



PERÚ

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad CONADIS



# Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030

## Índice

Presentación.....	13
Resumen Ejecutivo .....	17
I. Antecedentes .....	42
1.1 Referentes normativos nacionales.....	42
1.1.2 Normas nacionales .....	42
1.1.2 Instrumentos internacionales.....	47
1.2 Diagnóstico.....	48
1.2.1 Enunciado del problema público.....	49
1.2.2 Modelo del problema público .....	49
1.2.2.1 Estructuración conceptual del problema público.....	51
1.2.2.2 Enfoques transversales .....	55
1.2.3 Conceptos claves del problema público .....	59
1.2.4 Situación actual del problema público.....	60
a) Causas del problema público.....	67
i. Limitado acceso a servicios que garanticen el ejercicio de derechos .....	67
ii. Prejuicios y estereotipos en la sociedad hacia las personas con discapacidad .....	102
iii. Precaria institucionalidad pública en materia de discapacidad .....	105
b) Efectos del problema público.....	113
i. Vulnerabilidad del derecho al ejercicio de la ciudadanía.....	113
ii. Vulnerabilidad Económica .....	119
iii. Vulnerabilidad Social .....	125
1.2.4 Situación futura deseada.....	130
1.2.5 Alternativas de solución .....	134
1.3 Políticas relacionadas.....	141
1.3.1 Alineación vertical .....	141
1.3.2 Alineación horizontal .....	141

2.	Objetivos Prioritarios y Lineamientos.....	143
2.1	Objetivos prioritarios y lineamientos.....	143
3.	Provisión de Servicios y Estándares.....	148
3.1	Listado de Servicios.....	148
3.2	Fichas de Servicios y Estándares de cumplimiento.....	158
3.3	Ficha de Indicadores de servicios.....	200
3.4	Actividades Operativas.....	201
4.	Seguimiento y Evaluación.....	202
4.1	Seguimiento.....	202
4.2	Evaluación.....	202
4.3	Reporte de cumplimiento.....	203
5.	Glosario y Acrónimos.....	205
5.1	Glosario.....	205
5.2	Acrónimos.....	208
6.	Bibliografía.....	211
7.	Anexos.....	227
	Anexo N° 1: Políticas relacionadas.....	227
	Anexo N° 2: Metodología.....	250
	Anexo N° 3: Proceso de consulta de la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo.....	256
	Anexo N° 4: Aspiraciones de las personas con discapacidad.....	265
	Anexo N° 5: Encuesta para la elaboración de la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo.....	272
	Anexo N° 6: Identificación y análisis de tendencias y escenarios contextuales.....	279
	Anexo N° 7: Criterios utilizados para el análisis de las alternativas de solución.....	296
	Anexo N° 8: Análisis de alternativas de solución y evidencia.....	298

Anexo N° 9: Evidencia de Alternativas de Solución.....	305
Anexo N° 10: Fichas técnicas de indicadores de los objetivos prioritarios.....	312
Anexo N° 11: Fichas técnicas de indicadores de servicios .....	339
Anexo N° 12: Actividades Operativas de los servicios .....	402
Anexo N° 13: Matriz de consistencia.....	448



## Lista de cuadros

Cuadro N° 1: Población con discapacidad en edad escolar y número de instituciones educativas con estudiantes matriculados con algún tipo de NEE al 2019, según región. ....	76
Cuadro N° 2: Población con alguna discapacidad sin seguro de salud al 2017, según departamento y sexo .....	80
Cuadro N° 3: Razones por las que las personas con discapacidad no acudieron a un establecimiento de salud por algún problema relacionado con la limitación al 2012, según sexo.....	81
Cuadro N° 4: Mujeres en edad fértil con o sin discapacidad al 2017, según conocimiento de formas programáticas de evitar el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) y área de residencia .....	84
Cuadro N° 5: Mujeres en edad fértil al 2017, según clase de método anticonceptivo usado .....	85
Cuadro N° 6: Conocimiento sobre al menos un síntoma de las ITS por parte de las mujeres en edad fértil al 2017, según área de residencia .....	86
Cuadro N° 7: Conocimiento sobre al menos una Infección de Transmisión Sexual (ITS) por parte de las mujeres en edad fértil al 2017, según área de residencia .....	87
Cuadro N° 8: Ocupaciones desempeñadas por la población con y sin discapacidad al 2017, según área de residencia .....	93
Cuadro N° 9: Alternativas de solución seleccionadas .....	136
Cuadro N° 10: Matriz de objetivos prioritarios, indicadores y lineamientos de la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo .....	144
Cuadro N° 11: Matriz de servicios de la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo.....	149
Cuadro N° 12: Ficha del servicio del Lineamiento 1.1 – Servicio 1.....	158
Cuadro N° 13: Ficha del servicio del Lineamiento 1.1 – Servicio 2.....	159
Cuadro N° 14: Ficha del servicio del Lineamiento 1.1 – Servicio 3.....	161
Cuadro N° 15: Ficha del servicio del Lineamiento 1.2 – Servicio 4.....	162
Cuadro N° 16: Ficha del servicio del Lineamiento 1.3 – Servicio 5.....	163
Cuadro N° 17: Ficha del servicio del Lineamiento 2.1 – Servicio 6.....	165

Cuadro N° 18: Ficha del servicio del Lineamiento 2.2 – Servicio 7.....	166
Cuadro N° 19: Ficha del servicio del Lineamiento 2.4 – Servicio 8.....	167
Cuadro N° 20: Ficha del servicio del Lineamiento 3.1 – Servicio 9.....	168
Cuadro N° 21: Ficha del servicio del Lineamiento 3.2 – Servicio 10.....	169
Cuadro N° 22: Ficha del servicio del Lineamiento 3.3 – Servicio 11.....	171
Cuadro N° 23: Ficha del servicio del Lineamiento 3.4 – Servicio 12.....	172
Cuadro N° 24: Ficha del servicio del Lineamiento 3.5 – Servicio 13.....	173
Cuadro N° 25: Ficha del servicio del Lineamiento 4.1 – Servicio 14.....	174
Cuadro N° 26: Ficha del servicio del Lineamiento 4.1 – Servicio 15.....	176
Cuadro N° 27: Ficha del servicio del Lineamiento 4.1 – Servicio 16.....	177
Cuadro N° 28: Ficha del servicio del Lineamiento 4.1 – Servicio 17.....	180
Cuadro N° 29: Ficha del servicio del Lineamiento 5.1 – Servicio 18.....	182
Cuadro N° 30: Ficha del servicio del Lineamiento 5.2 – Servicio 19.....	183
Cuadro N° 31: Ficha del servicio del Lineamiento 5.3 – Servicio 20.....	185
Cuadro N° 32: Ficha del servicio del Lineamiento 5.4 – Servicio 21.....	186
Cuadro N° 33: Ficha del servicio del Lineamiento 6.1 – Servicio 22.....	187
Cuadro N° 34: Ficha del servicio del Lineamiento 6.1 – Servicio 23.....	189
Cuadro N° 35: Ficha del servicio del Lineamiento 6.2 – Servicio 24.....	191
Cuadro N° 36: Ficha del servicio del Lineamiento 6.2 – Servicio 25.....	192
Cuadro N° 37: Ficha del servicio del Lineamiento 6.3 – Servicio 26.....	193
Cuadro N° 38: Ficha del servicio del Lineamiento 6.3 – Servicio 27.....	194
Cuadro N° 39: Ficha del servicio del Lineamiento 6.5 – Servicio 28.....	195
Cuadro N° 40: Ficha del servicio del Lineamiento 6.5 – Servicio 29.....	197
Cuadro N° 41: Ficha del servicio del Lineamiento 6.5 – Servicio 30.....	198
Cuadro N° 42: Ficha del servicio del Lineamiento 7.1 – Servicio 31.....	199
Cuadro N° 43: Alineamiento con la Visión del Perú al 2050.....	227
Cuadro N° 44: Alineamiento con la Política de Estado del Acuerdo Nacional .....	229
Cuadro N° 45: Alineamiento con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – Plan Bicentenario al 2021 .....	232
Cuadro N° 46: Alineamiento con la Política General de Gobierno al 2021 .....	236
Cuadro N° 47: Políticas Nacionales relacionadas .....	237

Cuadro N° 48: Fichas de alineamiento de nivel horizontal con políticas nacionales relacionadas .....	238
Cuadro N° 49: Proceso de diseño y formulación de la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo .....	250
Cuadro N° 50: Fases y resultados del proceso de consulta de la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030 .....	257
Cuadro N° 51: Tipo de participante en la Jornada Regional de Difusión .....	262
Cuadro N° 52: Tipo de participante en la Jornada Regional Consultiva.....	263
Cuadro N° 53: Aspiraciones de las personas con discapacidad .....	265
Cuadro N° 54: Sistematización de tendencias - Ficha de identificación de tendencias	280
Cuadro N° 55: Relación de las tendencias con la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo .....	281
Cuadro N° 56: Escenarios contextuales y su relación con la política .....	286
Cuadro N° 57: Matriz de evaluación de oportunidades y riesgo - Tendencias .....	290
Cuadro N° 58: Matriz de evaluación de oportunidades y riesgo – Escenarios.....	294
Cuadro N° 59: Análisis de alternativas de solución .....	298
Cuadro N° 60: Evidencia de alternativas de solución de la PNMDD .....	305
Cuadro N° 61: Indicador de OP01 “Fortalecer los espacios de participación social y político para personas con discapacidad” .....	312
Cuadro N° 62: Indicador de OP02 “Fomentar que las personas con discapacidad en edad de trabajar participen en actividades económicas dependientes o independientes que les permita la generación de ingresos” .....	316
Cuadro N° 63: Indicador de OP03 “Asegurar el acceso y cobertura de servicios integrales de salud para las personas con discapacidad” .....	319
Cuadro N° 64: Indicador de OP04 “Garantizar que las personas con discapacidad desarrollen sus competencias en igualdad de oportunidades, a través del acceso, participación, aprendizaje y culminación oportuna, a lo largo de su trayectoria educativa, en los diferentes niveles y modalidades” .....	323
Cuadro N° 65: Indicador de OP05 “Promover actitudes sociales favorables hacia las personas con discapacidad” .....	326
Cuadro N° 66: Indicador de OP06 “Asegurar condiciones de accesibilidad en el entorno para las personas con discapacidad” .....	330

Cuadro N° 67: Indicador de OP07 “Fortalecer la gestión pública en materia de discapacidad” .....	335
Cuadro N° 68: Ficha técnica del indicador del servicio OP01-L1.1-S1.....	339
Cuadro N° 69: Ficha técnica del indicador del servicio OP01-L1.1-S2.....	341
Cuadro N° 70: Ficha técnica del indicador del servicio OP01-L1.1-S3.....	342
Cuadro N° 71: Ficha técnica del indicador del servicio OP01-L1.2-S4.....	345
Cuadro N° 72: Ficha técnica del indicador del servicio OP01-L1.3-S5.....	347
Cuadro N° 73: Ficha técnica del indicador del servicio OP02-L2.1-S6.....	348
Cuadro N° 74: Ficha técnica del indicador del servicio OP02-L2.2-S7.....	350
Cuadro N° 75: Ficha técnica del indicador del servicio OP02-L2.4-S8-I1 .....	352
Cuadro N° 76: Ficha técnica del indicador del servicio OP02-L2.4-S8-I2 .....	354
Cuadro N° 77: Ficha técnica del indicador del servicio OP03-L3.1-S9.....	356
Cuadro N° 78: Ficha técnica del indicador del servicio OP03-L3.2-S10.....	357
Cuadro N° 79: Ficha técnica del indicador del servicio OP03-L3.3-S11.....	359
Cuadro N° 80: Ficha técnica del indicador del servicio OP03-L3.4-S12.....	361
Cuadro N° 81: Ficha técnica del indicador del servicio OP03-L3.5-S13.....	363
Cuadro N° 82: Ficha técnica del indicador del servicio OP04-L4.1-S14.....	365
Cuadro N° 83: Ficha técnica del indicador del servicio OP04-L4.1-S15.....	367
Cuadro N° 84: Ficha técnica del indicador del servicio OP04-L4.1-S16-I1 .....	369
Cuadro N° 85: Ficha técnica del indicador del servicio OP04-L4.1-S16-I2 .....	371
Cuadro N° 86: Ficha técnica del indicador del servicio OP04-L4.1-S17-I1 .....	372
Cuadro N° 87: Ficha técnica del indicador del servicio OP04-L4.1-S17-I2 .....	374
Cuadro N° 88: Ficha técnica del indicador del servicio OP05-L5.1-S18.....	376
Cuadro N° 89: Ficha técnica del indicador del servicio OP05-L5.2-S19.....	378
Cuadro N° 90: Ficha técnica del indicador del servicio OP05-L5.3-S20.....	380
Cuadro N° 91: Ficha técnica del indicador del servicio OP05-L5.4-S21.....	381
Cuadro N° 92: Ficha técnica del indicador del servicio OP06-L6.1-S22.....	383
Cuadro N° 93: Ficha técnica del indicador del servicio OP06-L6.1-S23.....	385
Cuadro N° 94: Ficha técnica del indicador del servicio OP06-L6.2-S24.....	386
Cuadro N° 95: Ficha técnica del indicador del servicio OP06-L6.2-S25.....	388
Cuadro N° 96: Ficha técnica del indicador del servicio OP06-L6.3-S26.....	390
Cuadro N° 97: Ficha técnica del indicador del servicio OP06-L6.3-S27.....	392

Cuadro N° 98: Ficha técnica del indicador del servicio OP06-L6.5-S28.....	394
Cuadro N° 99: Ficha técnica del indicador del servicio OP06-L6.5-S29.....	396
Cuadro N° 100: Ficha técnica del indicador del servicio OP06-L6.5-S30.....	397
Cuadro N° 101: Ficha técnica del indicador del servicio OP07-L7.2-S31.....	399
Cuadro N° 102: Actividades Operativas .....	402
Cuadro N° 103: Matriz de consistencia de la PNMDD.....	448

## Lista de gráficos

Gráfico N° 1: Ámbitos institucionales en los que se desarrollan prácticas discriminatorias hacia las personas con discapacidad.....	50
Gráfico N° 2: Barreras que enfrentan las personas con discapacidad .....	52
Gráfico N° 3: Árbol de problemas.....	58
Gráfico N° 4: Población con y sin discapacidad en el país (2017).....	61
Gráfico N° 5: Población censada con alguna discapacidad, según sexo (2017) .....	62
Gráfico N° 6: Población censada con alguna discapacidad, según grupo de edad y sexo (2017).....	63
Gráfico N° 7: Población censada con alguna discapacidad, según tipo de discapacidad y sexo (2017) .....	64
Gráfico N° 8: Percepciones sobre discriminación contra grupos en condición de vulnerabilidad (2019) .....	65
Gráfico N° 9: Espacios públicos de mayor discriminación hacia las personas con discapacidad.....	66
Gráfico N° 10: Población censada de 15 a más años con alguna discapacidad al 2017, según nivel educativo alcanzado .....	68
Gráfico N° 11: Población censada de 15 a más años con alguna discapacidad al 2017, según nivel educativo alcanzado y sexo .....	69
Gráfico N° 12: Tasa de analfabetismo en la población con y sin discapacidad de 15 y más años al 2017, según sexo .....	70
Gráfico N° 13: Personas con discapacidad en edad escolar inscritas en el sistema educativo al 2017.....	70
Gráfico N° 14: Tasa de asistencia a educación inicial de la población de 3 a 5 años con y sin discapacidad al 2017, según área de residencia .....	71
Gráfico N° 15: Tasa de asistencia a educación inicial de la población de 3 a 5 años con y sin discapacidad al 2019, según área de residencia y sexo.....	71
Gráfico N° 16: Personas con discapacidad de 0 a 3 años que se benefician del Programa del PRITE y lugar del que fue captado (2012) .....	72
Gráfico N° 17: Tasa de asistencia a educación primaria de la población de 6 a 11 años con y sin discapacidad al 2019, según área de residencia y sexo .....	73

Gráfico N° 18: Asistencia a educación primaria de niñas y niños de 6 a 11 años con y sin discapacidad al 2019, según ámbito geográfico y sexo .....	74
Gráfico N° 19: Tasa de asistencia a educación secundaria de la población de 12 a 16 años con y sin discapacidad al 2019, según área de residencia y sexo .....	75
Gráfico N° 20: Barreras en el entorno que enfrentan las personas con discapacidad para acceder a una institución educativa al 2012 .....	77
Gráfico N° 21: Resultados de la Evaluación Censal de Estudiantes en 2° grado de primaria al 2016 .....	78
Gráfico N° 22: Resultados de la Evaluación Censal de Estudiantes 2016 en 4° grado de primaria al 2016.....	78
Gráfico N° 23: Resultados de la Evaluación Censal de Estudiantes 2016 en 2° grado de secundaria al 2016 .....	79
Gráfico N° 24: Población con y sin discapacidad que padece alguna enfermedad o malestar crónico al 2019, según área de residencia y sexo .....	83
Gráfico N° 25: Población con y sin discapacidad que padece alguna enfermedad o malestar crónico al 2019, según ámbito geográfico y sexo .....	83
Gráfico N° 26: Mujeres en edad fértil al 2017, según clase de método anticonceptivo usado y área de residencia .....	86
Gráfico N° 27: Tipos de tratamiento y/o terapias de rehabilitación recibidas por parte de las personas con discapacidad al 2012 .....	87
Gráfico N° 28: Promedio de casos anuales atendidos por trastornos mentales en micro redes con CSMC y sin CSMC entre los años 2014 y 2016 .....	89
Gráfico N° 29: Población con y sin discapacidad Económicamente Activa al 2019, según área de residencia y sexo .....	91
Gráfico N° 30: Población Económicamente Activa ocupada y desocupada, con y sin discapacidad al 2019, según ámbito geográfico y sexo .....	92
Gráfico N° 31: Personas con discapacidad ocupadas dependientes de 14 y más años con y sin contrato laboral al 2012, según sexo .....	94
Gráfico N° 32: Personas con discapacidad ocupadas dependientes de 14 y más años al 2012, según tipo de contrato laboral y sexo .....	94
Gráfico N° 33: Ingreso promedio mensual de la población con y sin discapacidad al 2019, según área de residencia y sexo .....	96



Gráfico N° 34: Motivos por los cuales los hombres con y sin discapacidad no buscaron empleo a pesar de querer y tener la disponibilidad para ello al 2019.....	97
Gráfico N° 35: Motivos por los cuales las mujeres con y sin discapacidad no buscaron empleo a pesar de querer y tener la disponibilidad para ello al 2019.....	98
Gráfico N° 36: Personas con discapacidad con conocimientos de organismos, instituciones o asociaciones de apoyo a nivel nacional al 2012, según sexo .....	99
Gráfico N° 37: Personas con discapacidad con conocimientos de normas a favor de ellas al 2012, según sexo.....	100
Gráfico N° 38: Percepciones negativas de la población peruana sobre las personas con discapacidad al 2019.....	104
Gráfico N° 39: Tipo de violencia reportada contra las personas con discapacidad que acuden a los Centros de Emergencia Mujer al 2020, según sexo (en porcentaje).....	126
Gráfico N° 40: Identificación del público objetivo .....	259
Gráfico N° 41: Asistencias técnicas por región.....	260
Gráfico N° 42: Entidades que difundieron la información de la PNMDD por regiones .....	261
Gráfico N° 43: Participantes de las Jornadas Regionales de Difusión por región .....	261
Gráfico N° 44: Participantes de las Jornadas Regionales Consultivas por región .....	262
Gráfico N° 45: Aportes presentados mediante la plataforma “Proyectos en Consulta” por región .....	263
Gráfico N° 46: Aportes presentados mediante el correo <a href="mailto:derechodeconsulta@conadisperugob.pe">derechodeconsulta@conadisperugob.pe</a> por región .....	264

## Presentación

De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI (2019a), en el 2017, la población con discapacidad representaba el 10.3% de la población nacional; es decir, aproximadamente 3 millones de personas (57% mujeres y 43% hombres) en el país presentan una o más deficiencias (físicas, sensoriales, intelectuales, o mentales) de carácter permanente y que, al interactuar con las barreras del entorno o actitudinales, ven limitado o impedido el ejercicio de sus derechos y su inclusión plena y efectiva en la sociedad<sup>1</sup>.

Sin embargo, las políticas para lograr la mejora en la calidad de vida de las personas con discapacidad y el aseguramiento del pleno goce de sus derechos, bajo los principios de accesibilidad, respeto a la dignidad inherente y no discriminación, no han sido efectivas, pese a que el Perú ha experimentado un desarrollo económico sostenido durante las últimas dos décadas (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, 2019).

Así, la discriminación hacia las personas con discapacidad se expresa en los diferentes ámbitos de su vida, dado que enfrentan, día a día, las barreras físicas, comunicacionales, institucionales y actitudinales que les impone la sociedad, lo cual limita su desarrollo integral y el pleno ejercicio de sus derechos. En ese sentido, según el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – MINJUSDH (2020), el 61% de la población peruana considera que las personas con discapacidad son discriminadas.

Asimismo, del total de personas con discapacidad, el 64.3% en edad de trabajar no cuenta con empleo (Defensoría del Pueblo, 2020a), el 16.9% no cuenta con seguro de salud (INEI, 2020)<sup>2</sup>, el 65.3% alcanza máximo un nivel de educación secundaria (INEI, 2020) y el 50% de las instituciones educativas no cuenta con la infraestructura adecuada para brindarles un servicio educativo de calidad a las y los estudiantes con discapacidad (INEI, 2017). Cabe mencionar que, como consecuencia de la crisis ocasionada por la COVID-19, se han exacerbado las “inequidades y desventajas preexistentes que son parte de la experiencia cotidiana de las personas con discapacidad [...] relacionadas a la pobreza y la exclusión educativa, laboral y social” (Organización de las Naciones Unidas, 2020a, p. 17).

En general, esta problemática ha motivado diversas iniciativas estatales en los últimos años. Por ejemplo, se puede mencionar el Plan de Igualdad de Oportunidades para las personas

---

<sup>1</sup> Art. 2 de la Ley N° 29997, Ley General de la Persona con Discapacidad

<sup>2</sup> De acuerdo al INEI (2018a), en base a la información de los Censos del 2017, la cifra fue de 22.7%.

con discapacidad<sup>3</sup>, vigente hasta el año 2018; el Plan Nacional de Accesibilidad 2018-2023<sup>4</sup>; el Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021<sup>5</sup> (que incorpora algunas acciones e indicadores relacionados a las personas con discapacidad como parte del lineamiento referido a grupos de especial protección); y el Plan Nacional para las Personas con Trastorno del Espectro Autista 2019-2021<sup>6</sup>. Todas estas iniciativas han abordado aspectos puntuales de la problemática de la discapacidad de forma sectorial y desde el nivel nacional, aunque sin vincularse a los instrumentos de planeamiento y presupuesto.

Por tanto, en la actualidad, no existe una política nacional que aborde efectivamente la problemática de las personas con discapacidad, ni que transversalice la perspectiva de discapacidad en las políticas nacionales sectoriales<sup>7</sup> o multisectoriales<sup>8</sup>. Aún más, no existe una planificación concertada de carácter multisectorial y multinivel que determine las responsabilidades de todas las instituciones en materia de discapacidad.

En este sentido, en línea con la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD)<sup>9</sup>, el Acuerdo Nacional, la Visión del Perú al 2050, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, fue necesario diseñar y formular una política nacional que permita fortalecer y alinear la intervención del Estado a nivel nacional, para potenciar el desarrollo integral de las personas con discapacidad, garantizando el ejercicio de sus derechos fundamentales.

Así, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), a través del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), presenta la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030 (PNMDD), que aborda como problema público la “Discriminación estructural hacia las personas con discapacidad”. Este problema público hace referencia a un problema social histórico que afecta a las personas con discapacidad en el país, que trasciende y es independiente de las acciones individuales de discriminación, y que, además, forma parte de un proceso de acumulación de desventajas y tiene

---

<sup>3</sup> Aprobado mediante Decreto Supremo 007-2008-MIMDES.

<sup>4</sup> Aprobado mediante Decreto Supremo 012-2018-VIVIENDA.

<sup>5</sup> Aprobado mediante Decreto Supremo 002-2018-JUS.

<sup>6</sup> Aprobado mediante Decreto Supremo 001-2019-MIMP.

<sup>7</sup> De acuerdo al CEPLAN (2018), las políticas nacionales sectoriales son aquellas que abordan un problema social o económico específico, público o privado, y que tienen un solo ministerio rector.

<sup>8</sup> De acuerdo al CEPLAN (2018), las políticas nacionales multisectoriales son aquellas que, para abordar un problema o necesidad, requieren del involucramiento articulado de más de un sector bajo la competencia de más de dos ministerios.

<sup>9</sup> Ratificada mediante Decreto Supremo 073-2007-RE.

implicancias macro-sociales en los ámbitos de disfrute de los derechos y reproducción de la desigualdad social (Solís, 2017).

De este modo, la PNMDD propone la siguiente situación futura deseada: “Al 2030, en el Perú, la discriminación estructural hacia las personas con discapacidad se habrá reducido, permitiendo, así, que alcancen su desarrollo integral y ejerzan plenamente sus derechos en una sociedad inclusiva”. En consecuencia, la PNMDD busca, como fin último, la generación de un impacto positivo en el desarrollo integral de las personas con discapacidad en el país. Compromete a las instituciones gubernamentales, pero también, involucra y sirve de referencia, a las empresas, la academia, las organizaciones de y para personas con discapacidad, y la sociedad en general, considerando la necesidad de priorizar e impulsar el desarrollo de las personas con discapacidad.

Para alcanzar la situación futura deseada, la PNMDD traza siete objetivos prioritarios y sus respectivos lineamientos, los cuales se vinculan a la participación social y política, la participación en actividades económicas dependientes o independientes, el acceso a servicios integrales de salud, desarrollen sus competencias en igualdad de oportunidades, a través del acceso, participación, aprendizaje y culminación oportuna, a lo largo de su trayectoria educativa, la construcción de actitudes sociales favorables hacia las personas con discapacidad, la existencia de condiciones de accesibilidad en el entorno y al fortalecimiento institucional de la gestión pública para incorporar la perspectiva de discapacidad. Estos objetivos y lineamientos guían y articulan las acciones, procesos, estrategias y, en general, los esfuerzos de todas las instituciones involucradas en la PNMDD.

Además, la PNMDD se diseñó y formuló de acuerdo a la Guía de Políticas Nacionales del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN, 2018), recogiendo las demandas, expectativas y desafíos que enfrenta la población con discapacidad en el país y, respetando el derecho a la consulta. Así, por ejemplo, se realizaron reuniones de trabajo con los distintos sectores involucrados en la elaboración de la PNMDD; reuniones consultivas con expertos temáticos nacionales e internacionales; y espacios de diálogo con funcionarias y funcionarios de las Oficinas Municipales de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED) y Oficinas Regionales de Atención a las Personas con Discapacidad (OREDIS), las distintas organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía en general. También, en coordinación con los representantes de los gobiernos regionales de todos los departamentos, se realizaron jornadas de consulta en cada uno de los territorios, asegurando que se escuchen las voces de las personas con discapacidad, sus familiares y organizaciones que las representan.

Así, el presente documento se divide en nueve secciones. La primera y segunda sección contienen la presentación y la base legal de la PNMDD, respectivamente. La tercera sección explica los conceptos clave, enfoques transversales, enunciado, modelo y situación actual del problema público, así como la situación futura deseada y alternativas de solución para abordar el problema. En la cuarta sección se presentan los objetivos prioritarios, sus indicadores y lineamientos; en la quinta, se indican los servicios y sus estándares de cumplimiento; y en la sexta, se identifican los responsables de las acciones del seguimiento y evaluación de la PNMDD. La séptima sección contiene el glosario y los acrónimos usados; la octava, los anexos que complementan la información presentada; y, finalmente, en la novena, se presenta la bibliografía que sustenta el diseño y formulación de la política.

Finalmente, es importante resaltar que la PNMDD no solo es la primera política nacional multisectorial en materia de discapacidad, sino que también es la primera en haber sido sometida a un proceso de consulta en el marco de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad. Así, esta política nacional organiza las intervenciones del gobierno para abordar efectivamente la discriminación estructural que enfrentan las personas con discapacidad en el Perú y que, además, define las responsabilidades y compromisos de las diversas instituciones involucradas. Asimismo, se espera que la PNMDD sea un instrumento de política pública dinámico que mejore continuamente en base a los resultados de los procesos de seguimiento y evaluación que se le realicen y, principalmente, en base a las sugerencias, aportes y demandas de las personas con discapacidad.

## Resumen Ejecutivo

### I. Presentación

De acuerdo al Instituto Nacional de Estadística e Informática – INEI (2019), en el Perú viven 3 millones 209 mil 261 personas con discapacidad; sin embargo, a pesar de representar el 10.3% de la población nacional, y que el crecimiento económico peruano ha sido sostenido en las últimas dos décadas (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos, 2019), las políticas públicas para lograr la mejora en su calidad de vida y asegurar el ejercicio pleno de sus derechos no han sido efectivas.

Es así que, hasta el día de hoy, la discriminación hacia las personas con discapacidad se expresa en los diferentes ámbitos de sus vidas, ya que enfrentan barreras físicas, comunicacionales, institucionales y actitudinales que les impone la sociedad. Así, por ejemplo, se sabe que, del total de personas con discapacidad, solo el 42.9% del total de personas con discapacidad en edad de trabajar se encuentran ocupadas (INEI, 2020), el 16.9% no cuenta con seguro de salud (INEI, 2020), y el 65.3% alcanza máximo un nivel de educación secundaria (INEI, 2020); realidad que se condice con la percepción de la población peruana, puesto que el 61% considera que las personas con discapacidad son discriminadas (Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, 2020). Cabe mencionar que, como consecuencia de la crisis ocasionada por la COVID-19, se han exacerbado las “inequidades y desventajas preexistentes que son parte de la experiencia cotidiana de las personas con discapacidad [...] relacionadas a la pobreza y la exclusión educativa, laboral y social” (Organización de las Naciones Unidas, 2020, p. 18).

Esta problemática ha motivado diversas iniciativas estatales en los últimos años que, no obstante, han abordado aspectos puntuales de la problemática de forma sectorial, desde el nivel nacional, y sin vincularse a los instrumentos de planeamiento y presupuesto. Por esta razón, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), a través del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), formula la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030 (PNMDD), que compromete a los tres niveles de gobierno y que aborda de forma integral la discriminación estructural que enfrentan las personas con discapacidad.

Finalmente, cabe resaltar que la PNMDD representa no solo la primera política nacional multisectorial en materia de discapacidad, sino también la primera en haber sido sometida a un proceso de consulta ciudadana, cumpliendo con lo establecido en la Convención sobre los

Derechos de las Personas con Discapacidad y la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.

## **II. Base legal**

La PNMD se ha elaborado según lo dispuesto en el Reglamento que regula las Políticas Nacionales, aprobado por Decreto Supremo N°029-2018-PCM, así como en la “Guía de Políticas Nacionales” (CEPLAN, 2018). Asimismo, sustenta su intervención en el marco normativo nacional e internacional para la promoción y protección de los derechos de las personas con discapacidad.

### **Referentes normativos nacionales:**

La Constitución Política del Perú (CPP, 1993), que establece como fin supremo de la sociedad y del Estado la defensa de la persona y el respeto de su dignidad<sup>10</sup>, brindando especial protección a las personas con discapacidad<sup>11</sup>, garantizando el derecho a la igualdad y no discriminación<sup>12</sup>.

Conforme al artículo 5 de la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), y el artículo 63 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Conadis) como organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables es el órgano especializado en cuestiones relativas a la discapacidad, teniendo entre sus funciones “Formular, planificar, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en materia de discapacidad”, siendo el ente rector del Sistema Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (Sinapedis).

---

<sup>10</sup> Constitución Política del Perú. Art. 1.

<sup>11</sup> Constitución Política del Perú. Art. 4.

<sup>12</sup> Constitución Política del Perú. Art. 2.



La Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, constituyen el marco normativo para garantizar el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, a fin de asegurar su bienestar y propiciar su plena integración al desarrollo social, económico, político y cultural de la nación.

En el contexto de la pandemia por el Covid-19, la normatividad en la materia se reforzó con la emisión del Decreto Legislativo N° 1468, Decreto Legislativo que tiene por objeto establecer disposiciones de prevención y protección a las personas con discapacidad ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19

Asimismo, resulta relevante indicar que la PNMDD guarda coherencia con otras normas, tales como:

- Ley N°27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado.
- Ley N°27783, Ley de Bases de Descentralización.
- Ley N°27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.
- Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N°28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N°28983, Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres.
- Ley N°29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo.
- Decreto Legislativo N°1098, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- Decreto Supremo N°003-2012-MIMP, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
- Decreto Supremo N°029-2018-PCM, que aprueba el Reglamento que regula las Políticas Nacionales.
- Decreto Supremo N°008-2019-MIMP, aprueba la Política Nacional de Igualdad de Género.

### **Referentes internacionales**

De la misma manera, la PNMDD se circunscribe en el marco de los instrumentos internacionales ratificados y/o adoptados por el Estado peruano en materia de

derechos humanos y no discriminación hacia las personas con discapacidad. Al respecto, los principales tratados, resoluciones y declaraciones, que sustentan esta Política son las siguientes:

- Declaración Universal de Derechos Humanos.
- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.
- Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso.
- Convenio 159 (OIT) sobre la Readaptación Profesional y el Empleo de Personas Inválidas.
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CETFDICM o CEDAW, por sus siglas en inglés).
- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

### **III. Diagnóstico**

#### **3.1. Enunciado del problema público**

Para comprender mejor el diagnóstico, se definieron conceptos clave como la “discapacidad”, la cual es entendida como el producto de la interacción entre las personas con deficiencias y las distintas barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás (ONU, 2006). Además, el concepto de “persona con discapacidad” se define como “aquella que tiene una o más deficiencias físicas, sensoriales, mentales o intelectuales de carácter permanente que, al interactuar con diversas barreras actitudinales y del entorno, no ejerza o pueda verse impedida en el ejercicio de sus derechos y su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones que las demás” (Ley N° 29973, 2012, art. 2). Asimismo, se introduce el concepto de “discriminación estructural”, que “se trata de dinámicas sociales reiteradas que llevan a la persistencia de estructuras de subordinación y resultados sistemáticamente desventajosos para ciertos grupos, incluso en ausencia de motivos discriminatorios explícitos amparados por el derecho” (Añón, 2013, p. 148).

Asimismo, se definieron los enfoques transversales empleados durante la elaboración de la PNMDDD tales como la perspectiva de discapacidad y el enfoque de derechos humanos, género, intercultural, intergeneracional, de interseccionalidad, desarrollo humano y gerontológico, que permitieron abordar el problema público de manera integral y considerar las características propias de las personas con discapacidad.

Sobre la base de estas definiciones se enunció el problema público que requiere de la intervención integral del Estado, a saber, la “**Discriminación estructural hacia las personas con discapacidad**”, que hace referencia a un problema social que trasciende y es independiente de las acciones individuales de discriminación; y que, además, forma parte de un proceso de acumulación de desventajas y tiene implicancias sociales en los ámbitos de disfrute de los derechos y reproducción de la desigualdad social. En la PNMDDD, se considera que las causas de la discapacidad son preponderantemente sociales y son ocasionadas por las distintas barreras del entorno, que comprenden aspectos físicos, comunicacionales, actitudinales e institucionales que limitan o impiden el ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones que las demás personas.

### **3.2. Conceptos claves**

- **Discapacidad**

La discapacidad es un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las distintas barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.

- **Persona con discapacidad**

La persona con discapacidad es aquella que tiene una o más deficiencias físicas, sensoriales, mentales o intelectuales de carácter permanente que, al interactuar con diversas barreras actitudinales y del entorno, no ejerza o pueda verse impedida en el ejercicio de sus derechos y su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones que las demás.

- **Discriminación por motivos de discapacidad**

La discriminación por motivos de discapacidad se entiende como cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el

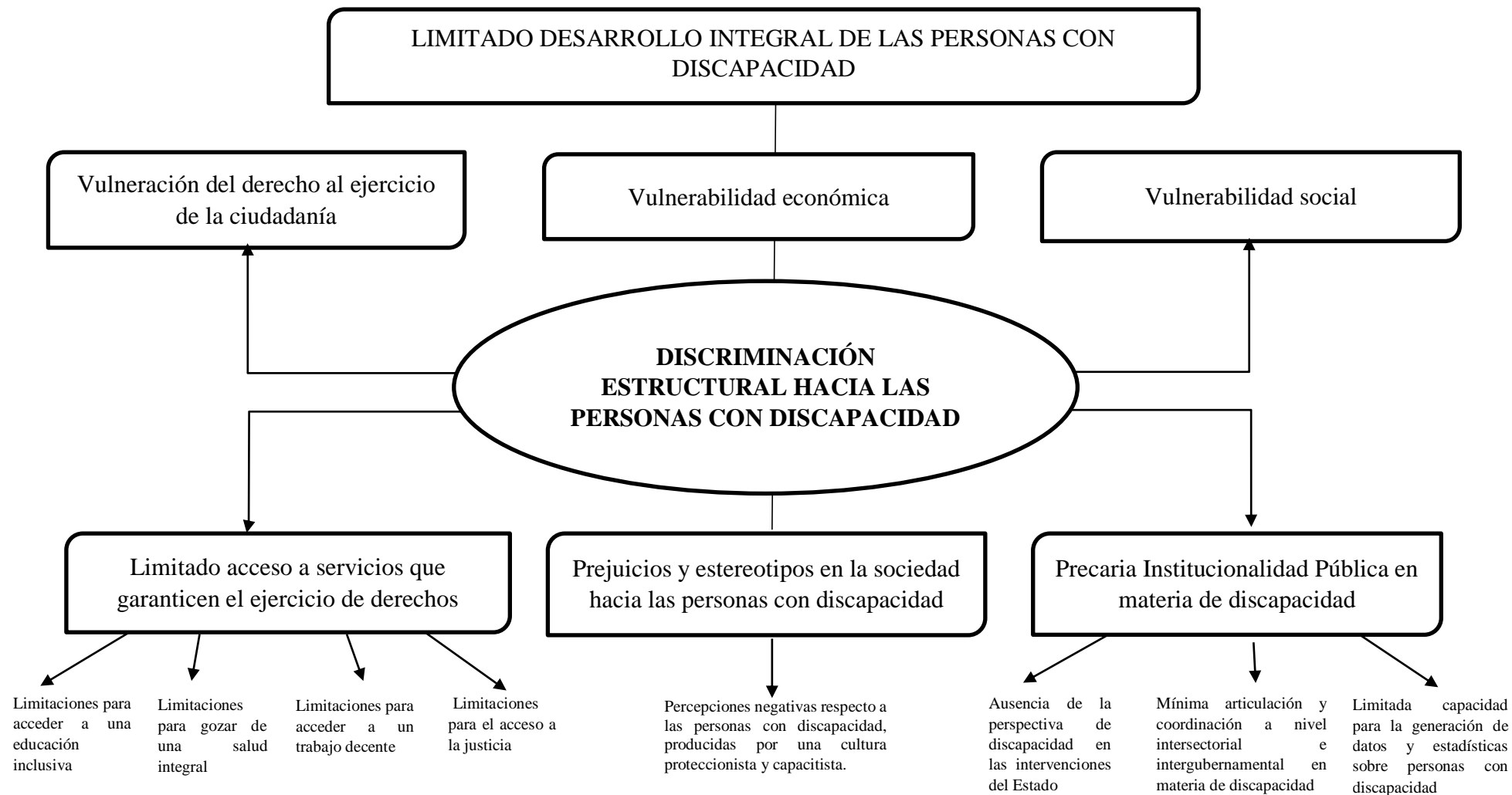
propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo.

- **Discriminación estructural**

Se entiende como discriminación estructural al “conjunto de prácticas, informales o institucionalizadas, que niegan el trato igualitario o producen resultados desiguales para ciertos grupos sociales y que tienen como consecuencias la privación o el menoscabo en el acceso a los derechos y la reproducción de la desigualdad social” (Solís, 2017: 27).

### **3.3. Modelo del problema público**

Ahora bien, el problema público se estructuró operativamente en un árbol de problemas, que incluye sus causas y efectos, a partir de la conceptualización de la discriminación estructural, el modelo social de la discapacidad, las barreras que las personas con discapacidad enfrentan y el principio de igualdad de oportunidades. Al respecto, se identificaron tres causas que explican la manifestación del problema público, estas son: (i) el Limitado acceso a servicios públicos que garanticen el ejercicio de derechos, (ii) los “Prejuicios y estereotipos en la sociedad hacia las personas con discapacidad”, y (iii) la “Precaria institucionalidad pública en materia de discapacidad”. A su vez, el problema público ocasiona los siguientes tres efectos: (i) la “Vulneración del derecho al ejercicio de la ciudadanía”, (ii) la “Vulnerabilidad económica” y (iii) la “Vulnerabilidad social” de las personas con discapacidad; tal como se detalla a continuación:



### 3.4. Situación actual del problema

Se presentan algunos datos estadísticos que permiten evidenciar el estado actual del problema público, sus causas y efectos. De acuerdo con las fuentes principales los datos estadísticos recogidos por la Encuesta Nacional Especializada sobre Discapacidad 2012 (ENEDIS), el Censo Nacional 2017 XII Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas (CVP, 2017) y la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHO) 2019, la situación actual del problema es:

**Acceso a educación:** las personas con discapacidad son uno de los grupos que ve más vulnerado su derecho a la educación. Así, el 13.9% (376 mil 891 personas) no tiene nivel alguno de educación, el 0.3% (8 mil 11 personas) cuenta con nivel inicial, el 32.0% (868 mil 690 personas) con nivel primario y el 29.6% (803 mil 840 personas) con nivel secundario (INEI, 2018a). Además, sólo el 14.9% ha culminado sus estudios de educación superior y el 1.3% cuenta con una maestría o doctorado.

**Acceso al trabajo:** el 64.3% de las personas con discapacidad que se encuentran en edad de trabajar no cuenta con empleo, lo cual evidencia la exclusión que enfrenta esta población en el mercado laboral. Adicionalmente, se ha identificado que el 11.5% de las personas con discapacidad sufre algún tipo de privación laboral (12.1% en caso de hombres y 10.9% en caso de mujeres). Para el cálculo de esta cifra se tomó en consideración a la población subempleada (trabaja menos de 35 horas a la semana, a pesar que puede y desea trabajar más), desocupada abierta (no trabaja, pero está disponible para trabajar más y busca empleo), y desalentada (no trabaja, a pesar que está disponible para trabajar, no busca empleo), de 14 años a más (población en edad de trabajar).

**Acceso a salud:** el 22.72% (728 mil 388) de las personas con discapacidad no cuenta con seguro de salud, siendo el 55.09% (401 mil 272) mujeres y el 44.91% (327 mil 116) hombres. Específicamente, los departamentos con menor proporción de población con discapacidad coberturada son Madre de Dios (30.39%), Puno y Arequipa (31.2% en cada caso), y Tacna (36.3%).

Del total de personas con discapacidad que presentaron problemas de salud, aproximadamente el 48% no buscó atención médica. De este porcentaje, el 32% se debió a motivos que reflejan exclusión o falta de oportunidades. Ello refleja una serie de barreras en el acceso a servicios de salud por parte de las personas con discapacidad a nivel nacional,

lo cual implica que no pueden ser atendidas oportunamente al presentar alguna necesidad vinculada a su salud.

**Pobreza:** del total de la población con discapacidad, al 2019, el porcentaje de personas que pertenece a un hogar catalogado como pobre o pobre extremo fue de 21.6%, mientras que, en el caso de las personas sin discapacidad, esta proporción fue de 20.1%.

Considerando los datos a nivel de dominio geográfico, en la sierra y la selva del país, el porcentaje de personas con discapacidad en situación de pobreza es más alto (26.1% y 31.6%, respectivamente) que en la costa (15.9%), habiendo un mayor contraste al realizar la comparación con Lima Metropolitana (11.3%) (INEI, 2020). Así, se evidencia que la vulnerabilidad económica de las personas con discapacidad, evidenciada a través de la condición de pobreza, se concentra en el área rural y, sobre todo, en la sierra y selva del país.

**Accesibilidad:** Con respecto a la accesibilidad en los espacios físicos, del total de las personas con discapacidad en el país, el 22.8% indica que le es difícil trasladarse dentro de su vivienda, mientras que el 18.3% y el 13.2% señala tener dificultades para movilizarse en sus centros de estudio y de trabajo, respectivamente (INEI, 2014). Así, cerca del 31.5% de las personas con discapacidad enfrenta limitaciones para acceder a espacios en los que puede desarrollarse profesionalmente, como son los centros de estudio y de trabajo.

Por otro lado, con relación a la accesibilidad de los espacios públicos, las personas con discapacidad tienen problemas para el “ingreso o desplazamiento en establecimientos de salud (29.3%), paraderos (23%), mercados (21.3%) y centros de rehabilitación (18.9%)” (INEI, 2014, p. 144). Enfrentan estas dificultades, también, en “los bancos o entidades financieras (18.8%), las terminales y estaciones de transporte (18.6%), las oficinas públicas (17.5%) y las plazas y plazuelas (17.4%), entre otros” (INEI, 2014, p. 144). En ese sentido, son varios los espacios públicos en los que existen barreras que limitan el desplazamiento o ingreso para las personas con discapacidad.

En lo que respecta a los medios de transporte, se identifican como principales problemas con respecto al acceso a estos medios se relacionan con el transporte público urbano (39%), el mototaxi (25.8%) y el taxi (19.86%). Lo anterior resulta preocupante si se considera que tanto el transporte público como los servicios de taxi son dos de las formas de desplazamiento más utilizadas entre las personas con discapacidad, con un 38.2% y 28.6%, respectivamente.



### 3.5. Situación futura deseada

Luego, se formuló la situación futura deseada, la cual fue diseñada a partir del análisis, revisión, sistematización y evaluación de las aspiraciones y expectativas de las personas con discapacidad y organizaciones que las representan. Además, fue el resultado de la revisión exhaustiva de la literatura en la materia, así como del análisis de tendencias, escenarios contextuales, riesgos y oportunidades asociadas al problema público y del trabajo articulado con las entidades del Estado involucradas en la PNMDD. De este modo, se planteó la siguiente situación futura deseada: “Al año 2030, en el Perú, la discriminación estructural hacia las personas con discapacidad se habrá reducido, permitiendo, así, que alcancen su desarrollo integral y ejerzan plenamente sus derechos en una sociedad inclusiva”. Esta situación se reflejará en la evolución de los siguientes indicadores:

Este cambio se verá reflejado en la evolución de los siguientes indicadores<sup>13</sup>:

- a. El porcentaje de personas con discapacidad que se encuentran en pobreza monetaria se reducirá del 21,6% al 19.7%
- b. El porcentaje de personas con discapacidad que no se atendieron en un centro de salud debido a un motivo que refleja exclusión o falta de oportunidades disminuirá del 15.6% al 10.1%.
- c. El porcentaje de personas con discapacidad que culminen la educación básica, se incrementará de 39.93% a un 48.23%.
- d. El porcentaje de personas con discapacidad en edad de trabajar que están ocupadas se incrementa de 43.1% a 47.2%.
- e. El porcentaje de personas con discapacidad que declaran haber sentido algún tipo de discriminación se reducirá de un 16.5% al 11%.

A partir de esto, se identificó un total de veintiuna alternativas de solución para abordar el problema público y alcanzar la situación futura deseada. Para ello, se realizó una búsqueda rigurosa de intervenciones que permitan abordar los efectos, causas directas e indirectas del problema público de manera efectiva. Sobre esta base, se propuso un primer grupo de alternativas de solución potenciales. En segundo lugar, las propuestas de alternativas fueron revisadas por los catorce sectores involucrados en la PNMDD, los cuales brindaron aportes y validaron las

---

<sup>13</sup> Debido a las limitaciones en la data estadística del problema público, la situación futura deseada de la PNDD se expresa en cuatro indicadores que fueron seleccionados utilizando los criterios de a) contar con valores históricos de al menos 5 años, b) que el indicador sea medido con periodicidad anual, y c) que provengan de fuentes de información oficiales.

alternativas planteadas. En tercer lugar, las alternativas de solución resultantes fueron evaluadas conforme a los criterios establecidos por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN (2018), a saber, viabilidad (política, social, administrativa) y efectividad (nivel de impacto en el logro del objetivo), seleccionando las alternativas con un puntaje superior a dieciséis.

#### IV. Objetivos prioritarios y lineamientos

En base desarrollo de la estructuración del problema público que afecta a las personas con discapacidad, así como la construcción de la situación futura deseada, y el análisis y selección de una alternativa de solución, se elaboraron los objetivos prioritarios, sus indicadores y lineamientos que orientan la intervención de la PNMD. Los siete objetivos prioritarios son los siguientes: 1) “Fortalecer la participación política y social de personas con discapacidad”; 2) “Garantizar la participación de las personas con discapacidad, en edad de trabajar, en actividades económicas dependientes o independientes”; 3) “Asegurar el acceso y cobertura de servicios integrales de salud para las personas con discapacidad”; 4) “Garantizar que las personas con discapacidad desarrollen sus competencias en igualdad de oportunidades, a través del acceso, participación, aprendizaje y culminación oportuna, a lo largo de trayectoria educativa, en los diferentes niveles y modalidades.”; 5) “Promover actitudes sociales favorables hacia las personas con discapacidad”; 6) “Asegurar condiciones de accesibilidad en el entorno para las personas con discapacidad”; y 7) “Fortalecer la gestión pública en materia de discapacidad”.

Objetivos Prioritarios	Lineamientos
OP. 01. Fortalecer la participación política y social de personas con discapacidad	L1.1 Desarrollar intervenciones que mejoren el nivel de participación política y social, y asociatividad de las personas con discapacidad.
	L1.2 Establecer un sistema de apoyo para el desarrollo de la autonomía y la vida independiente de las personas con discapacidad.
	L1.2 Desarrollar intervenciones para fortalecer los hogares de personas con discapacidad, en coordinación con entidades públicas o privadas.
	L1.4 Fortalecer las intervenciones de protección y promoción social para las personas con discapacidad.
OP. 02. Garantizar la participación de las personas con discapacidad, en edad de trabajar, en actividades económicas dependientes o independientes	L2.1 Mejorar la empleabilidad e incrementar las competencias laborales de las personas con discapacidad.
	L2.2 Generar condiciones para promover la inclusión de las personas con discapacidad en el mercado laboral.
	L2.3 Generar entornos laborales inclusivos en las entidades de la Administración Pública para fomentar la inserción de las personas con discapacidad.
	L2.4 Establecer mecanismos para incorporar a las personas con discapacidad en programas de desarrollo y formalización de emprendimientos productivos individuales y colectivos, que permitan la generación de ingresos autónomos.

Objetivos Prioritarios	Lineamientos
<p>OP. 03. Asegurar el acceso y cobertura de servicios integrales de salud para las personas con discapacidad</p>	L3.1 Mejorar el acceso a la certificación de la discapacidad a nivel nacional.
	L3.2 Implementar el modelo de cuidado integral de salud de la población con discapacidad por curso de vida.
	L3.3 Fortalecer las intervenciones orientadas a la prevención y detección temprana de la discapacidad.
	L3.4 Incrementar el acceso a los servicios de habilitación y rehabilitación para personas con discapacidad.
	L3.5 Gestionar el acceso a las tecnologías de apoyo, dispositivos y ayudas compensatorias que promuevan la vida independiente para personas con discapacidad.
<p>OP. 04. Garantizar que las personas con discapacidad desarrollen sus competencias en igualdad de oportunidades, a través del acceso, participación, aprendizaje y culminación oportuna, a lo largo de su trayectoria educativa, en los diferentes niveles y modalidades</p>	L4.1 Desarrollar servicios educativos pertinentes, diversos e inclusivos que garanticen el acceso, permanencia, logros de aprendizaje y egreso de las personas con discapacidad.
	L4.2 Promover el acceso, la promoción y la culminación en la formación técnico-productiva y educación superior de las personas con discapacidad.
<p>OP.05. Promover actitudes sociales favorables hacia las personas con discapacidad</p>	L5.1 Implementar medidas de prevención, atención y protección frente a la violencia hacia las personas con discapacidad.
	L5.2 Garantizar acceso a los ajustes razonables y la participación de las personas de apoyo que requieran las personas con discapacidad para la toma de decisiones en actos que produzcan efectos jurídicos.
	L5.3 Incrementar, el servicio de Defensa Pública de manera accesible en los patrocinios legales a favor de las personas con discapacidad, en las investigaciones, en los procedimientos judiciales y administrativos, en igualdad de condiciones, dentro del marco de sus competencias legales
	L5.4 Generar actitudes y comportamientos en la ciudadanía y actores sociales en favor de la inclusión social y de respeto a los derechos de las personas con discapacidad.
<p>OP. 06. Asegurar condiciones de accesibilidad en el entorno para las personas con discapacidad</p>	L6.1 Generar condiciones de accesibilidad en los servicios digitales y servicios de transportes y comunicaciones.
	L6.2 Generar condiciones de accesibilidad en el entorno urbano y las edificaciones.
	L6.3 Implementar medidas que promuevan y faciliten la igualdad de condiciones para acceso de las personas con discapacidad a los procesos y procedimientos ante el sistema de justicia
	L6.4 Fortalecer la estrategia de planificación y respuesta para emergencias y desastres que atiendan las necesidades de las personas con discapacidad.
	L6.5 Garantizar la participación de las personas con discapacidad en actividades culturales, deportivas, turísticas y recreativas desarrolladas en entornos accesibles e inclusivos.
<p>OP. 07. Fortalecer la gestión pública en materia de discapacidad</p>	L7.1 Desarrollar capacidades y competencias en gestión pública con perspectiva de discapacidad para servidores públicos.
	L7.2 Fortalecer la rectoría y actuación de las entidades que conforman el Sistema Nacional para la Integración de la Persona con discapacidad

Objetivos Prioritarios	Lineamientos
	L7.3 Fortalecer los mecanismos fiscalizadores y sancionadores de las entidades públicas, frente a la vulneración de los derechos de las personas con discapacidad.
	L7.4 Garantizar la producción de estudios, investigaciones, estadísticas demográficas y socioeconómicas oficiales en materia de discapacidad.

## V. Provisión de servicios

En la PNMDD se operativizan los lineamientos mediante el desarrollo de instrumentos regulatorios, como estrategias, normas, etc., y la provisión de bienes y servicios. En total, se plantearon 31 servicios, los cuales contienen estándares de cumplimiento e indicadores, y sobre los cuales, finalmente, se desprenden las actividades operativas que permiten implementarlos, identificando a las unidades orgánicas de las entidades responsables. A continuación, se presenta un cuadro con los servicios propuestos en el marco de la PNMDD.

Objetivos Prioritarios	Lineamientos	Servicios	Población beneficiaria	Proveedor
<b>OP.1</b> Fortalecer la participación política y social de personas con discapacidad.	<b>L1.1</b> Desarrollar intervenciones que mejoren el nivel de participación política y social y asociatividad de las personas con discapacidad.	<b>S1.</b> Asesoría y capacitación para fortalecer la participación social de las organizaciones de personas con discapacidad.	● Organizaciones de personas con discapacidad.	● Gobiernos Regionales. ● Municipalidades Provinciales. ● CONADIS.
		<b>S2.</b> Capacitación en materia de participación política y ciudadana para personas con discapacidad.	● Personas con discapacidad.	● JNE.
		<b>S3.</b> Aseguramiento de criterios inclusivos en procesos electorales para la participación de las personas con discapacidad.	● Personas con discapacidad en edad para votar.	● ONPE.
	<b>L1.2</b> Establecer un sistema de apoyo para el desarrollo de la autonomía y la vida independiente de las personas con discapacidad.	<b>S4.</b> Sistema de apoyo para la autonomía y vida independiente de las personas con discapacidad.	● Personas con discapacidad que requieren y solicitan un sistema de apoyo para la autonomía y vida independiente.	● Gobiernos Regionales ● Municipalidades Provinciales. ● CONADIS.
	<b>L1.3</b> Desarrollar intervenciones para fortalecer los hogares de personas con discapacidad, en coordinación con entidades públicas o privadas.	<b>S5.</b> Orientación y soporte en integración familiar a los hogares que tienen un integrante con discapacidad.	● Hogares un integrante con discapacidad que requieren y solicitan orientación y/o soporte.	● Gobiernos Regionales ● Municipalidades Provinciales. ● CONADIS.

Objetivos Prioritarios	Lineamientos	Servicios	Población beneficiaria	Proveedor
	<b>L1.4</b> Fortalecer las intervenciones de protección y promoción social para las personas con discapacidad.	Este lineamiento es de tipo institucional y no involucra servicios.		
<b>OP.2</b> Garantizar la participación de las personas con discapacidad, en edad de trabajar, en actividades económicas dependientes o independientes.	<b>L2.1</b> Mejorar la empleabilidad e incrementar las competencias laborales de las personas con discapacidad.	<b>S6.</b> Capacitación laboral para las personas con discapacidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Personas con discapacidad en edad de trabajar.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● MTPE.</li> <li>● Gobiernos Regionales.</li> </ul>
	<b>L2.2</b> Generar condiciones para promover la inclusión de las personas con discapacidad en el mercado laboral.	<b>S7.</b> Dotación de mecanismos de orientación y asesoramiento para las personas con discapacidad para la inserción laboral.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Personas con discapacidad desocupadas.</li> <li>● Empresas privadas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● MTPE.</li> <li>● Gobiernos Regionales.</li> </ul>
	<b>L2.3</b> Generar entornos laborales inclusivos en las entidades de la Administración Pública para fomentar la inserción de las personas con discapacidad.	<b>S8.</b> Orientación y asesoramiento para las personas con discapacidad que desean iniciar un negocio propio o cuentan con negocio.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Personas con discapacidad que desean iniciar un negocio propio.</li> <li>● Personas con discapacidad que cuentan con una Micro y Pequeña Empresa (MYPE).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● PRODUCE – Programa Nacional Tu Empresa.</li> </ul>
	<b>L2.4</b> Establecer mecanismos para incorporar a las personas con discapacidad en programas de desarrollo, formalización y emprendimientos productivos individuales y colectivos, que permitan la generación de ingresos autónomos.	Este lineamiento es de tipo institucional y no involucra servicios.		

Objetivos Prioritarios	Lineamientos	Servicios	Población beneficiaria	Proveedor
<b>OP.3</b> Asegurar el acceso y cobertura de servicios integrales de salud para las personas con discapacidad.	<b>L3.1</b> Mejorar el acceso a la certificación de la discapacidad a nivel nacional.	<b>S9.</b> Certificación de la discapacidad.	● Personas con discapacidad.	● MINSA. ● ESSALUD. ● MINDEF. ● MININTER.
	<b>L3.2</b> Implementar el modelo de cuidado integral de salud de la población con discapacidad por curso de vida.	<b>S10.</b> Capacitación para la atención de las personas con discapacidad en los establecimientos de salud.	● Personal de la salud y personal administrativo de los establecimientos públicos de salud del primer, segundo y tercer nivel de atención o sus equivalentes, a cargo del MINSA, ESSALUD, MININTER, MINDEF.	● MINSA.
	<b>L3.3</b> Fortalecer las intervenciones orientadas a la prevención y detección temprana de la discapacidad.	<b>S11.</b> Prevención, detección e intervención temprana de la discapacidad, con perspectiva interdisciplinaria.	● Niñas y niños menores de 5 años con una deficiencia discapacitante o con riesgo de adquirirla.	● MINSA. ● ESSALUD. ● MINDEF. ● MININTER.
	<b>L3.4</b> Incrementar el acceso a los servicios de habilitación y rehabilitación para personas con discapacidad.	<b>S12.</b> Habilitación y rehabilitación para las personas con discapacidad.	● Personas con discapacidad.	● MINSA. ● ESSALUD. ● MINDEF. ● MININTER.



Objetivos Prioritarios	Lineamientos	Servicios	Población beneficiaria	Proveedor
	<b>L3.5</b> Gestionar el acceso a las tecnologías de apoyo, dispositivos y ayudas compensatorias que promuevan la vida independiente para personas con discapacidad.	<b>S13.</b> Otorgamiento de productos de apoyo prioritario para las personas con discapacidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas con discapacidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• MINSA.</li> <li>• ESSALUD.</li> <li>• MINDEF.</li> <li>• MININTER.</li> </ul>
<b>OP.4</b> Garantizar que las personas con discapacidad desarrollen sus competencias en igualdad de oportunidades, a través del acceso, participación, aprendizaje y culminación oportuna, a lo largo de trayectoria educativa, en los diferentes niveles y modalidades.	<b>L4.1</b> Desarrollar servicios educativos pertinentes, diversos e inclusivos que garanticen el acceso, permanencia, logros de aprendizaje y egreso de las personas con discapacidad.	<b>S14.</b> Programa de Intervención Temprana (PRITE) para niñas y niños con discapacidad o en riesgo de adquirirla.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Niños y niñas con discapacidad o en riesgo de adquirirla, menores de 3 años.</li> <li>• Niñas y niños con discapacidad o en riesgo de adquirirla, que egresan del PRITE y se matriculan en una IIEE de educación básica regular y requieren y solicitan el acompañamiento y/o servicio complementario del PRITE.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• MINEDU.</li> <li>• Gobiernos Regionales.</li> </ul>
		<b>S15.</b> Centro de Educación Básica Especial (CEBE) para niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos en situación de discapacidad severa que requieren apoyos permanentes y especializados.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas con discapacidad severa de 3 hasta los 20 años que requieren apoyos permanentes y especializados</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• MINEDU.</li> <li>• Gobiernos Regionales.</li> </ul>

Objetivos Prioritarios	Lineamientos	Servicios	Población beneficiaria	Proveedor
		<p><b>S16.</b> Servicio de Apoyo Educativo (SAE)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Receptores del SAE externo :</li> <p>Instituciones educativas públicas de educación básica, técnico productiva - superior tecnológica, artística y pedagógica y universitaria.</p> <li>● Receptores SAE interno:</li> <p>Directivos, docentes, estudiantes y familias que conforman la comunidad educativa de instituciones educativas públicas y privadas.</p> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● MINEDU.</li> <li>● Gobiernos Regionales.</li> </ul>
		<p><b>S17.</b> Formación a docentes y profesionales no docentes de instituciones públicas de educación básica bajo un enfoque inclusivo o de atención a la diversidad en materia de discapacidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Docentes de instituciones y programas educativos públicos de educación básica.</li> <li>● Otros agentes educativos de</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● MINEDU.</li> </ul>

Objetivos Prioritarios	Lineamientos	Servicios	Población beneficiaria	Proveedor
			instituciones y programas educativos públicos de educación básica según la clasificación definida por el MINEDU.	
	<b>L4.2</b> Promover el acceso, la promoción y la culminación en la formación técnico productiva y educación superior de las personas con discapacidad.	Este lineamiento es de tipo institucional y no involucra servicios.		
<b>OP.5</b> Promover actitudes sociales favorables hacia las personas con discapacidad.	<b>L5.1</b> Implementar medidas de prevención, atención y protección frente a la violencia hacia las personas con discapacidad.	<b>S18.</b> Atención integral en los Centros de Emergencia Mujer a las personas con discapacidad afectadas por hechos de violencia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Personas con discapacidad afectadas por hechos de violencia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● MIMP –Programa Aurora.</li> </ul>
	<b>L5.2</b> Garantizar acceso a los ajustes razonables y la participación de las personas de apoyo que requieran las personas con discapacidad para la toma de decisiones en actos que produzcan efectos jurídicos; así como la implementación de salvaguardias efectivas.	<b>S19.</b> Acompañamiento especializado para el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Personas con discapacidad que solicitan apoyo para el ejercicio de su capacidad jurídica o cuentan con un curador.</li> <li>● Operadores de justicia que designan apoyos.</li> <li>● Notarios y notarias.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● CONADIS.</li> <li>● MINJUSDH.</li> <li>● Poder Judicial.</li> <li>● Gobiernos Locales.</li> </ul>

Objetivos Prioritarios	Lineamientos	Servicios	Población beneficiaria	Proveedor
	<p><b>L5.3</b> Incrementar, el servicio de Defensa Pública de manera accesible en los patrocinios legales a favor de las personas con discapacidad, en las investigaciones, en los procedimientos judiciales y administrativos, en igualdad de condiciones, dentro del marco de sus competencias legales</p> <p><b>L5.4</b> Generar actitudes y comportamientos en la ciudadanía y actores sociales en favor de la inclusión social y de respeto a los derechos de las personas con discapacidad.</p>	<p><b>S20.</b> Defensa Pública accesible para personas con discapacidad.</p> <p><b>S21.</b> Concientización para el respeto de los derechos de las personas con discapacidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Servidores OREDIS y OMAPED.</li> <li>● Personas con discapacidad que requieren y solicitan patrocinio legal.</li> <li>● Ciudadanía en general.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● MINJUSDH.</li> <li>● CONADIS.</li> <li>● Gobiernos regionales.</li> </ul>
<p><b>OP.6</b> Asegurar condiciones de accesibilidad en el entorno para las personas con discapacidad.</p>	<p><b>L6.1</b> Generar condiciones de accesibilidad en los servicios digitales y servicios de transportes y comunicaciones.</p>	<p><b>S22.</b> Generación de Sistemas Integrados de Transporte con condiciones de accesibilidad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Funcionarios de las gerencias de transporte municipal de ciudades con más de 100 mil habitantes y/o capitales de departamento.</li> <li>● Operadores de transporte urbano de ciudades con más de 100 mil habitantes y/o</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● MTC.</li> <li>● PROMOVILIDAD.</li> <li>● ATU.</li> <li>● Municipalidades Provinciales.</li> </ul>

Objetivos Prioritarios	Lineamientos	Servicios	Población beneficiaria	Proveedor
L6.2 Generar condiciones de accesibilidad en el entorno urbano y las edificaciones.			capitales de departamento.	
		<b>S23.</b> Capacitación para la adecuación de los contenidos y servicios digitales con criterios de accesibilidad para el uso de las personas con discapacidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Entidades públicas.</li> <li>● Entidades privadas que prestan servicios públicos y de comercio electrónico.</li> </ul>	● CONADIS.
		<b>S24.</b> Fortalecimiento de capacidades integrales en materia de infraestructura y equipamiento urbano accesible a Gobiernos Regionales y Locales.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Gobiernos Regionales y Locales ubicados en las ciudades intermedias, mayores y de la Metrópoli Nacional.</li> </ul>	● MVCS.
		<b>S25.</b> Creación y adecuación de infraestructura y equipamiento urbano accesible.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Personas con discapacidad que residen o se desplazan en los distritos ubicados en ciudades mayores y de la Metrópoli Nacional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● MVCS.</li> <li>● Gobiernos Locales.</li> </ul>

Objetivos Prioritarios	Lineamientos	Servicios	Población beneficiaria	Proveedor
	<b>L6.3</b> Implementar medidas que promuevan y faciliten la igualdad de condiciones para acceso a la justicia de las personas con discapacidad en los procedimientos judiciales y administrativos.	<b>S26.</b> Aseguramiento de las condiciones de accesibilidad para las personas con discapacidad en las sedes de justicia.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Personas con discapacidad que participan en un proceso judicial.</li> <li>● Operadores de justicia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Poder Judicial.</li> <li>● Ministerio Público.</li> <li>● AMAG.</li> </ul>
		<b>S27.</b> Aseguramiento de las condiciones de accesibilidad para las personas con discapacidad en las sedes de atención de denuncias.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Comisarías.</li> <li>● Central Única de Denuncias.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● MININTER.</li> </ul>
	<b>L6.4</b> Fortalecer la estrategia de planificación y respuesta para emergencias y desastres que atienda las necesidades de las personas con discapacidad.	Este lineamiento es de tipo institucional y no involucra servicios.		
	<b>L6.5</b> Garantizar la participación de las personas con discapacidad en actividades culturales, deportivas, turísticas y recreativas desarrollados en entornos accesibles e inclusivos.	<b>S28.</b> Promoción de la masificación de actividades físicas y deportivas para el desarrollo de las personas con discapacidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Personas con discapacidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● IPD.</li> </ul>
		<b>S29.</b> Desarrollo del deporte de alto rendimiento en las personas con discapacidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Personas con discapacidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● IPD.</li> </ul>
		<b>S30.</b> Capacitación a organismos públicos y privados vinculados con la prestación del servicio turístico para fomentar servicios turísticos accesibles para personas con discapacidad.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Empresas prestadoras de servicios turísticos.</li> <li>● Gestores de recursos turísticos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● MINCETUR.</li> </ul>

Objetivos Prioritarios	Lineamientos	Servicios	Población beneficiaria	Proveedor
<b>OP.7</b> Fortalecer la gestión pública en materia de discapacidad.	<b>L7.1</b> Desarrollar capacidades y competencias en gestión pública con perspectiva de discapacidad para servidores públicos.	<b>S31.</b> Fortalecimiento de competencias para la incorporación de la perspectiva de discapacidad en las entidades públicas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Presidencia del Consejo de Ministros, los 18 Ministerios, así como los Gobiernos Regionales, Municipalidades Provinciales y de Lima Metropolitana.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● SERVIR.</li> <li>● CONADIS.</li> </ul>
	<b>L7.2</b> Fortalecer la rectoría y actuación de las entidades que conforman el Sistema Nacional para la Integración de la Persona con discapacidad.	Este lineamiento es de tipo institucional y no involucra servicios.		
	<b>L7.3</b> Fortalecer los mecanismos fiscalizadores y sancionadores de las entidades públicas, frente a la vulneración de los derechos de las personas con discapacidad.	Este lineamiento es de tipo institucional y no involucra servicios.		
	<b>L7.4</b> Garantizar la producción de información, estudios, investigaciones, estadísticas demográficas y socio económicas oficiales en materia de discapacidad.	Este lineamiento es de tipo institucional y no involucra servicios.		

## **VI. Seguimiento y evaluación**

### **6.1. Seguimiento**

El seguimiento es el proceso de recolección, registro y análisis acerca del avance en el cumplimiento de las políticas, específicamente de la información sobre los indicadores de los objetivos prioritarios y servicios establecidos (CEPLAN, 2021). En ese sentido, la Oficina General de Monitoreo y Evaluación de Políticas de Gestión Descentralizada (OGMEPGD) del MIMP realiza el proceso de seguimiento de la PNMDD anualmente, en coordinación con la Dirección de Políticas en Discapacidad (DPD) del CONADIS, de acuerdo a las pautas metodológicas establecidas por el CEPLAN, para que posteriormente la información se remita a la OGPP, en su versión final, para su verificación y/o registro en el aplicativo informático CEPLAN V.01.

### **6.2. Evaluación**

Asimismo, la PNMDD es evaluada anualmente en cuanto a su implementación y resultados a través de los siguientes documentos:

- a) Evaluación de implementación: Consiste en el análisis del cumplimiento de las acciones estratégicas y servicios mediante las intervenciones que implementan los actores que operan en el territorio, a fin de continuar con aquellas que permiten alcanzar los objetivos prioritarios y retroalimentar el proceso de mejora continua de la política (CEPLAN, 2021). La OGMEPGD conduce la evaluación de implementación y elabora el informe respectivo, en coordinación con la DPD del CONADIS, y en base a las coordinaciones realizadas con las entidades intervinientes en la PNMDD.
- b) Evaluación de resultados: Consiste en el análisis del logro de los objetivos prioritarios, contrastando lo implementado con los resultados obtenidos, a fin de determinar los factores que influyeron en la eficacia y eficiencia de la política (CEPLAN, 2021). La OGMEPGD conduce la evaluación de resultados y elabora el informe respectivo en coordinación con la DPD del CONADIS, y en base a las coordinaciones realizadas con las entidades intervinientes en la PNMDD.

### **6.3. Reporte de cumplimiento**

Por otro lado, los reportes periódicos de cumplimiento, de acuerdo con el CEPLAN (2021), describen el avance, las principales intervenciones y las propuestas de mejora de los objetivos prioritarios de la PNMDD. Este reporte es distinto a los informes de evaluación de



implementación o resultado; no obstante, los toma como insumo y sintetiza, señalando lo más relevante de cada uno. La OGMEPGD reporta anualmente la información en coordinación con la DPD del CONADIS, para que posteriormente la misma se remita a la OGPP del MIMP, en su versión final, para su registro en el aplicativo informático CEPLAN V.01.

Cabe resaltar que las entidades intervinientes en la PNMDD son responsables de brindar oportunamente la información que se solicite como parte del proceso de seguimiento y evaluación; considerando mínimamente la remisión de información desagregada por sexo, rango etario, ámbito geográfico, entre otros aspectos que se establezcan, con la finalidad de verificar los impactos diferenciados en cada grupo poblacional.

A su vez, para el caso de aquellos servicios de la Política que no cuentan con proyección de metas, luego de la aprobación de la PNMDD, la DPD del CONADIS, en coordinación con el sector encargado de implementar el servicio, establece a corto plazo un Plan de Trabajo para el recojo de información de las fuentes descritas en sus Fichas Técnicas de Indicadores y la determinación de su línea de base y proyección de los logros esperados.

## **I. Antecedentes**

### **1.1 Referentes normativos nacionales**

La PNMDD se ha elaborado según lo dispuesto en el Reglamento que regula las Políticas Nacionales<sup>14</sup> y la “Guía de Políticas Nacionales” elaborada por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN (2018). Asimismo, se alinea al marco normativo nacional e internacional que regula y tiene efectos sobre el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad en nuestro país. Estos referentes normativos nacionales e internacionales se exponen a continuación.

#### **1.1.2 Normas nacionales**

El marco normativo a nivel nacional se fundamenta en la Constitución Política del Perú, leyes y normas con rango de ley, decretos supremos, y políticas de Estado de carácter estratégico. En primer lugar, la PNMDD se sustenta en la Constitución Política del Perú, que faculta al Estado a garantizar el derecho a la igualdad y no discriminación<sup>15</sup>, además del derecho a la educación<sup>16</sup>, trabajo<sup>17</sup> y salud<sup>18</sup> de las personas en el territorio nacional. Asimismo, relacionada a la situación de las personas con discapacidad, se destaca el derecho al respeto de su dignidad y a un marco normativo de protección, atención, readaptación y seguridad<sup>19</sup> (Toyco, 2018).

En segundo lugar, la PNMDD se sustenta en las siguientes leyes y normas con rango de ley:

- Decreto de Urgencia N° 046-2021, Decreto de Urgencia que dicta medidas extraordinarias y urgentes en materia económica y financiera para fortalecer el aseguramiento universal en salud en el marco de la emergencia nacional por la COVID-19.
- Decreto Legislativo N° 1468, Decreto Legislativo que establece disposiciones de prevención y protección para las personas con discapacidad ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.

---

<sup>14</sup> Aprobado mediante Decreto Supremo N° 029-2018-PCM y modificado mediante Decreto Supremo N° 168-2020-PCM, Decreto Supremo N° 176-2020-PCM y Decreto Supremo N° 031-2021-PCM.

<sup>15</sup> Art. 2 de la Constitución Política del Perú.

<sup>16</sup> Art. 16 de la Constitución Política del Perú.

<sup>17</sup> Art. 23 de la Constitución Política del Perú.

<sup>18</sup> Art. 7 de la Constitución Política del Perú.

<sup>19</sup> Ídem.

- Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital
- Ley N° 31117, que adecúa el Decreto Legislativo N° 822, Ley sobre Derechos de Autor, con el fin de implementar el Tratado de Marrakech.
- Decreto de Urgencia N° 017-2019, Decreto de Urgencia que establece medidas para la cobertura universal de salud.
- Ley N° 30994, Ley del deportista de alto nivel.
- Ley N° 30947 - Ley de salud mental
- Ley N° 30863 - Ley que desarrolla y complementa el inciso m) del artículo 5 de la Ley N° 28303, Ley marco de ciencia, tecnología e innovación tecnológica desde la perspectiva del enfoque de discapacidad.
- Decreto Legislativo N° 1417 - Decreto Legislativo que promueve la inclusión social de la persona con discapacidad.
- Decreto Legislativo N° 1350, Decreto Legislativo de Migraciones
- Decreto Legislativo N° 1384 - Decreto Legislativo que reconoce y regula la capacidad jurídica de la persona con discapacidad en igualdad de condiciones.
- Ley N° 30840 - Ley que promueve el servicio de facilitación administrativa preferente en beneficio de las personas en situación especial de vulnerabilidad.
- Ley N° 30797, Ley que promueve la educación inclusiva, modifica el artículo 52 e incorpora los artículos 19-A y 62-A, en la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Ley N° 30687 - Ley de promoción de los derechos de las personas de talla baja.
- Ley N° 30669 - Ley que promueve el acceso y cobertura de las personas con discapacidad a las tecnologías de apoyo, dispositivos y ayudas compensatorias.
- Ley N° 30603 - Ley que garantiza el derecho al juego y la accesibilidad urbana para niños, niñas y adolescentes con discapacidad.
- Ley N° 30412 - Ley que modifica el artículo 20 de la Ley 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, disponiendo el pase libre en el servicio de transporte público terrestre para las personas con discapacidad severa.
- Ley N° 30150 - Ley de protección de las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA)
- Ley N° 30119 - Ley que concede el derecho de licencia al trabajador de la actividad pública y privada para la asistencia médica y la terapia de rehabilitación de personas con discapacidad; y su modificatoria.
- Ley N° 30061 - Ley que declara de prioritario interés nacional la atención integral de la salud de los estudiantes de educación básica regular y especial de las instituciones educativas

públicas del ámbito del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma y los incorpora como asegurados del Seguro Integral de Salud (SIS).

- Ley N° 30036 - Ley que regula el Teletrabajo
- Ley N° 30020 - Ley que crea el Plan Nacional para la Enfermedad de Alzheimer y otras demencias.
- Ley N° 30012 - Ley que concede el derecho de licencia a trabajadores con familiares directos que se encuentran con enfermedad en estado grave o terminal o sufran accidente grave
- Ley N° 29992 - Ley que modifica la Ley 26644, estableciendo la extensión del descanso postnatal para los casos de nacimiento de niños con discapacidad
- Ley N° 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad y sus modificatorias
- Ley N° 29830 - Ley que promueve y regula el uso de perros guía por personas con discapacidad visual, modificada por la Ley N° 30433.
- Ley N° 29698 - Ley que declara de interés nacional y preferente atención el tratamiento de personas que padecen enfermedades raras o huérfanas.
- Ley N° 29685 - Ley que establece medidas especiales en casos de desaparición de niños, niñas, adolescentes con discapacidad mental, física o sensorial.
- Ley N° 29535 - Ley que otorga reconocimiento oficial a la Lengua de Señas Peruana.
- Ley N° 29524 - Ley que reconoce la sordoceguera como discapacidad única y establece disposiciones para la atención de personas sordociegas.
- Ley N° 29487 - Ley que otorga prestaciones de salud gratuitas al personal con discapacidad de las Fuerzas Armadas y a sus familiares directos.
- Ley N° 29478 - Ley que establece facilidades para la emisión del voto de las personas con discapacidad.
- Ley N° 28983 - Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Ley N° 28735 - Ley que regula la atención de las personas con discapacidad, mujeres embarazadas y adultos mayores en los aeropuertos, aeródromos, terminales terrestres, ferroviarios, marítimos y fluviales y medios de transporte.
- Ley N° 28530 - Ley de promoción de acceso a internet para personas con discapacidad y de adecuación del espacio físico en cabinas públicas de internet.
- Ley N° 28278, Ley de radio y televisión
- Ley N° 28084 - Ley que regula el parqueo especial para vehículos ocupados por personas con discapacidad, modificada por el Decreto Legislativo N° 1310.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación
- Ley N° 28036, Ley de promoción y desarrollo del deporte

- Ley N° 27861, Ley que exceptúa el pago de Derechos de Autor por la Reproducción de obras para Invidentes.
- Ley N° 27891, Ley del refugiado
- Ley N° 27408 - Ley que establece la atención preferente a las mujeres embarazadas, las niñas, niños, los adultos mayores en lugares de atención al público, modificada por la Ley N° 28683.

En tercer lugar, además de las leyes antes mencionadas, la PNMD consideramos los siguientes Decretos Supremos:

- Decreto Supremo N° 029-2021-PCM, que aprueba el Reglamento Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital.
- Decreto Supremo N° 007-2021-MINEDU, que aprueba la modificación del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 11-2012-ED.
- Decreto Supremo N° 001-2020-TR, que aprueba los Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el lugar de trabajo y los criterios para determinar una carga desproporcionada o indebida, aplicables en el sector público.
- Decreto Supremo N° 017-2019-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30840, Ley que promueve el servicio de facilitación administrativa preferente en beneficio de personas en situación especial de vulnerabilidad.
- Decreto Supremo N° 016-2019-MIMP, que aprueba el Reglamento que regula el otorgamiento de ajustes razonables, designación de apoyos e implementación de salvaguardias para el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad.
- Decreto Supremo N° 015-2019-MIMP, que aprueba el Reglamento que regula las salvaguardias establecidas en el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1310 y el procedimiento para su ejecución.
- Decreto Supremo N° 006-2019-MIMP, que modifica el Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, aprobado por el Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, promoviendo la accesibilidad urbana para niños, niñas y adolescentes con discapacidad, así como el acceso y cobertura a las tecnologías de apoyo, dispositivos y ayudas compensatorias.
- Decreto Supremo N° 02-2019-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30687, Ley de promoción de los derechos de las personas de talla baja.
- Decreto Supremo N° 007-2017-IN, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1350, Decreto Legislativo de Migraciones.

- Decreto Supremo N° 006-2017-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29535, Ley que otorga reconocimiento oficial a la Lengua de Señas Peruana.
- Decreto Supremo N° 015-2017-RE, que aprueba la Política Nacional Migratoria 2015-2025.
- Decreto Supremo N° 013-2017-TR, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30119, Ley que concede el derecho de licencia al trabajador de la actividad pública y privada para la asistencia médica y la terapia de rehabilitación de personas con discapacidad, modificado por Decreto Supremo N° 09-2019-TR.
- Decreto Supremo N° 008-2017-TR, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30012, Ley que concede el derecho de licencia a trabajadores con familiares directos que se encuentran con enfermedades en estado grave o terminal o sufran accidente grave.
- Decreto Supremo N° 003-2017-MIMP, que modifica el Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, que viabiliza el pase libre en el servicio de transporte público terrestre urbano e interurbano para las personas con discapacidad severa.
- Decreto Supremo N° 006-2017-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Supremo N° 001-2017-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29830, Ley que promueve y regula el uso de perros guía por personas con discapacidad visual.
- Decreto Supremo N° 009-2015-TR, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30036, Ley que regula el teletrabajo.
- Decreto Supremo N° 001-2015-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30150, Ley de protección de las personas con Trastorno del Espectro Autista (TEA).
- Decreto Supremo N° 001-2015-TR, que reglamenta la Ley N° 29992, Ley que modifica la Ley N° 26644, estableciendo la extensión del descanso postnatal para los casos de nacimiento de niños con discapacidad.
- Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 287-2013-EF - Dictan normas reglamentarias de las disposiciones sobre impuesto a la renta contenidas en la Ley N° 29973 - Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Decreto Supremo N° 11-2012-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- Decreto Supremo N° 006-2011-MIMDES, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29524, Ley que reconoce la Sordoceguera como Discapacidad única y establece disposiciones para la atención de las personas sordociegas.

- Decreto Supremo N° 007-2010-DE, que aprueba Reglamento de la Ley N° 29487 que otorga prestaciones de salud gratuitas al personal con discapacidad de las Fuerzas Armadas y a sus familiares directos.
- Decreto Supremo N° 013-2009 MIMDES, que aprueba el Reglamento de la Ley de Promoción de Acceso a Internet para Personas con Discapacidad y de Adecuación del Espacio Físico en cabinas públicas de Internet.
- Decreto Supremo N° 011-2006-VIVIENDA, que aprueba 66 Normas Técnicas del Reglamento Nacional de Edificaciones – RNE.
- Decreto Supremo N° 119-2003-RE, que regula las relaciones jurídicas del Estado peruano con las personas refugiadas.

Por último, esta política guarda consistencia con las Políticas de Estado del Acuerdo Nacional<sup>20</sup>, con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional–Plan Bicentenario 2011-2021<sup>21</sup>, con la Política General de Gobierno al 2021<sup>22</sup>, la Política Nacional de Igualdad de Género<sup>23</sup> y con otras políticas y planes nacionales vigentes, tal como se aprecia en el Anexo N° 1.

### **1.1.2 Instrumentos internacionales**

De la misma manera, la PNMDD se enmarca en los instrumentos internacionales ratificados y/o adoptados por el Estado peruano en materia de discapacidad. Al respecto, las principales declaraciones, convenios y/o convenciones que sustentan esta política son las siguientes:

- Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo, aprobados por el Congreso de la República el 30 de octubre de 2007 mediante Resolución Legislativa N° 29127 y ratificados por la Presidencia de la República el 30 de diciembre del mismo año mediante Decreto Supremo N° 073-2007-RE.
- Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad, aprobada por el Congreso de la República el 15 de junio de 2001 mediante Resolución Legislativa N° 27484 y ratificada por la Presidencia de la República el 2 de julio de 2001 mediante Decreto Supremo N° 052-2001-RE.

---

<sup>20</sup> Aprobado mediante Decreto Supremo 105-2002-PCM.

<sup>21</sup> Aprobado mediante Decreto Supremo 054-2011-PCM.

<sup>22</sup> Aprobada mediante Decreto Supremo 056-2018-PCM.

<sup>23</sup> Aprobada mediante Decreto Supremo 008-2019-MIMP.

- Tratado de Marrakech para facilitar el acceso a las obras publicadas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder al texto impreso, aprobado por el Congreso de la República el 28 de noviembre de 2015 mediante Resolución Legislativa N° 30371 y ratificada por la Presidencia de la República el 4 de diciembre de 2015 mediante Decreto Supremo N° 069-2015-RE.
- Convenio 159 (OIT) sobre la Readaptación Profesional y el Empleo de Personas Inválidas, adoptado el 20 de junio de 1983
- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CETFDICM o CEDAW, por sus siglas en inglés), aprobada por el Congreso de la República del Perú (CRP) el 1 de junio de 1982 y promulgada por la Presidencia de la República el 5 de dicho mes mediante Resolución Legislativa N° 23432.
- Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares, aprobada por el Congreso de la República el 13 de setiembre de 2005 mediante Resolución Legislativa N° 28602 y ratificados por la Presidencia de la República el 13 de setiembre del mismo año mediante Decreto Supremo N° 071-2005-RE.
- Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de setiembre de 2015 mediante Resolución RES/70/1.

## 1.2 Diagnóstico

Conforme a la Guía de Políticas Nacionales del CEPLAN (2018), el diagnóstico presenta los conceptos clave de la PNMDD, los enfoques transversales empleados y enuncia el problema público que aborda la misma. Además, expone el modelo del problema público, describiendo la situación actual del mismo e identificando sus causas y efectos. Finalmente, presenta la situación futura deseada y las alternativas de solución seleccionadas. La metodología que orientó las etapas de diseño y formulación de la presente política se puede apreciar en el Anexo N° 2.

Asimismo, respetando el derecho a la consulta de las personas con discapacidad establecido en la CDPD y la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, adicionalmente a los espacios de participación y co-creación llevados a cabo para la determinación del problema público, situación futura deseada, objetivos prioritarios, lineamientos y servicios de la presente política; desde el MIMP se dispuso la prepublicación durante treinta días<sup>24</sup> del proyecto de la PNMDD, con la finalidad que las personas con discapacidad, sus

---

<sup>24</sup> Núm. 12.1 del artículo 12 del Decreto Supremo N° 002-2014-MIMP.



familiares, organizaciones de y para personas con discapacidad y ciudadanos en general brinden sus aportes.

Como se aprecia en el Anexo N° 3, este proceso de consulta se llevó a cabo considerando cuatro fases: i) preparatoria, en la que se establecieron los recursos y materiales a utilizarse; ii) informativa, en la que se difundieron los contenidos de la política; iii) consultiva, en la que se recogió los aportes de la ciudadanía; y iv) de toma de decisiones, en la que se evaluó e incorporó los aportes recibidos. Cabe resaltar que el proceso de consulta se desarrolló bajo los principios de accesibilidad, buena fe, oportunidad y transparencia.

### **1.2.1 Enunciado del problema público**

En la presente sección, se enuncia el problema público y se hace una aproximación a la discriminación en el Perú. En esa línea, se contextualiza la discriminación estructural en el país, a partir de la comprensión de cómo se expresa la discriminación, en términos generales, hacia las personas con discapacidad. Es preciso resaltar que las dimensiones de la discriminación estructural, tal como ha sido definida previamente, se desarrollan con mayor profundidad en las siguientes secciones.

La base de la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030 es la delimitación de un problema público de alcance nacional que afecta a la población peruana. En ese sentido, se delimitó el siguiente problema público que requiere de la intervención integral del Estado:

**“Discriminación estructural hacia las personas con discapacidad”**

### **1.2.2 Modelo del problema público**

Esta sección presenta el modelo del problema público, el cual consiste en la estructuración conceptual y operativa de la discriminación estructural hacia las personas con discapacidad. Así, en primer lugar, se introducen los aspectos teóricos del problema público y se detallan aproximaciones conceptuales asociadas a la discapacidad que contribuyen a explicar el problema, considerando el modelo social de la discapacidad y el modelo igualdad inclusiva.

La discriminación estructural hace referencia a un problema social que trasciende y es independiente de las acciones individuales de discriminación; además, forma parte de un proceso de acumulación de desventajas y tiene implicancias macro-sociales en los ámbitos de disfrute de los derechos y reproducción de la desigualdad social (Solís, 2017). Asimismo, no se restringe a

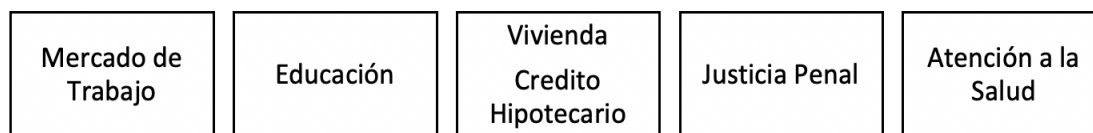
las prácticas individuales, ya que no abarca solamente el trato injusto de una persona hacia otra, sino que se origina en un orden social que es histórico y que tiene afectaciones últimas en la democracia y el desarrollo del país (Solís, 2017).

Pelletier, una de las autoras expertas en la materia, partiendo del análisis de la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, propone cinco supuestos para determinar la existencia de discriminación estructural en un contexto determinado:

1. Existencia de un mismo grupo afectado con características comunes, pudiendo ser minoría
2. Que el grupo sea vulnerable, marginalizado, excluido o se encuentre en una desventaja irrazonable
3. Que la discriminación tenga como causa un contexto histórico, socioeconómico y cultural
4. Que existan patrones sistemáticos, masivos o colectivos de discriminación en una zona geográfica determinada, en el Estado o en la región
5. Que la política, medida o norma de jure o de facto sea discriminatoria o cree una situación de desventaja irrazonable al grupo, sin importar el elemento intencional. (2014, p. 215)

Asimismo, configura también un supuesto de discriminación estructural que la “organización del Estado (institucionalidad) [...] permita y/o facilite la violación de los derechos y libertades de ciertos grupos de la población” (Nash & Núñez, 2018, p. 223). Para Nash y Núñez, las estructuras jurídicas y políticas “funcionan sobre la base de ciertos estándares culturales que hacen posible mantener vigentes dichas prácticas violatorias, en particular, la invisibilización de los derechos de los grupos desprotegidos” (2018, p. 223). En otras palabras, la discriminación estructural se institucionaliza en el ámbito nacional a partir de las instituciones públicas y prácticas culturales. Al respecto, Solís (2017) señala que existen cinco ámbitos institucionales en los que suelen desarrollarse prácticas discriminatorias: mercado de trabajo, educación, vivienda o crédito hipotecario, justicia penal y atención a la salud para los diferentes grupos sujetos de discriminación, teniendo efectos acumulativos en otros ámbitos.

**Gráfico N° 1: Ámbitos institucionales en los que se desarrollan prácticas discriminatorias hacia las personas con discapacidad**



Adaptado de Solís (2017).

Entonces, se hace referencia a la existencia de discriminación estructural hacia las personas con discapacidad, debido al reconocimiento de que las causas de la discapacidad son

preponderantemente sociales. Es decir, no se considera que son las limitaciones individuales el origen del problema, sino las limitaciones que son impuestas por la sociedad, y que, orientándolas en positivo, implicarían “prestar servicios apropiados y asegurar adecuadamente que las necesidades de las personas con discapacidad se tengan en cuenta dentro de la sociedad” (Palacios, 2008, p. 314).

Al respecto, según el Informe Mundial sobre la Discapacidad, las personas con discapacidad: i) Son víctimas de desigualdad, al negársele el acceso de manera igualitaria a la atención de salud, empleo, educación o participación política a causa de su discapacidad; ii) Están sujetas a que se viole su dignidad, al ser víctimas de violencia, abusos, prejuicios o falta de respeto a causa de su discapacidad; y iii) Al negarles la autonomía; se les somete a esterilizaciones involuntarias, internamientos forzosos, o se les considera incapaces desde el punto de vista legal a causa de su discapacidad (OMS, 2011a). Por ello, la discapacidad debe ser considerada como una cuestión de derechos humanos; y, en ese sentido, las políticas orientadas a la problemática de las personas con discapacidad deben ser pensadas y elaboradas desde y hacia el respeto de los derechos humanos (Palacios & Bariffi, 2007).

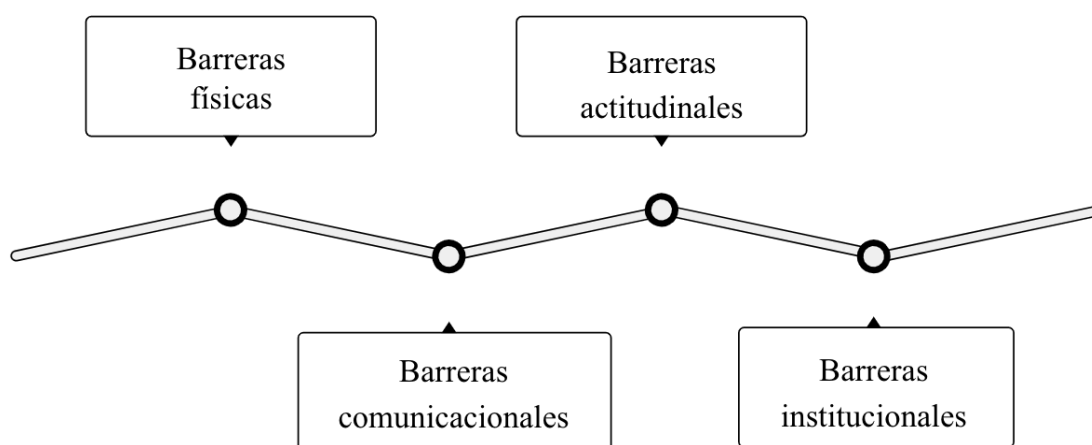
### **1.2.2.1 Estructuración conceptual del problema público**

En ese sentido, el problema público abordado en la PNMDD adopta el modelo social de la discapacidad basado en los derechos humanos, el cual reconoce que “la discapacidad es una construcción social y que las deficiencias no deben considerarse un motivo legítimo para denegar o restringir los derechos humanos” (ONU, 2018a). Además, bajo este modelo, la CDPD reconoce que la discapacidad surge, no de la persona, sino de las barreras que impone la sociedad, por tanto, es esta última la que debe cambiar y superar sus limitaciones para prestar servicios adecuados a todas las personas, garantizando el ejercicio de derechos de las personas con discapacidad (Sanjosé, 2007). Por ello, también, el modelo social de la discapacidad considera los principios de igualdad y no discriminación, los cuales constituyen el núcleo de la Convención y resaltan la necesidad de que el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad se realice “en igualdad de condiciones con las demás”, vinculando todos los derechos sustantivos de la Convención con el principio de no discriminación (ONU, 2018a).

En general, el modelo social de la discapacidad hace énfasis en la rehabilitación de una sociedad que, sin perder de vista que la persona se encuentra al centro de todas las intervenciones, busca resolver los problemas y barreras creados socialmente, a fin de garantizar el pleno respeto de su dignidad y la igualdad en el ejercicio de sus derechos. De acuerdo al Centro para el Control

y Prevención de Enfermedades – CDC (2020), se entiende como barreras a todo aquello que pueda impedir el acceso o limitar la participación, en igualdad de condiciones, de las personas con discapacidad (entorno físico, la tecnología, las actitudes de la población frente a la discapacidad y los sistemas, servicios y políticas); siendo el Estado quien debe asumir la responsabilidad de garantizar la eliminación efectiva de dichas barreras. En este sentido, se presenta la siguiente tipología de barreras que enfrentan las personas con discapacidad en su vida cotidiana:

**Gráfico N° 2: Barreras que enfrentan las personas con discapacidad**



Adaptado de Villaseca, Saravia, Stockton, Reynel y Prado (2021).

De acuerdo a Villaseca et al. (2021), se pueden identificar cuatro tipos de barreras que afectan el desarrollo pleno e integral de las personas con discapacidad, las cuales se desarrollan a continuación:

- A. Barreras físicas. Son los obstáculos materializados en los entornos físicos, como espacios de uso público, edificaciones, transportes, entre otros, que dificultan o impiden que las personas con discapacidad puedan movilizarse, en tanto el diseño se centra en las nociones funcionales de “normalidad” y existe una limitada o inexistente habilitación de rampas, señalética, espacios interconectados, etc.

- B. Barreras comunicacionales. Son los obstáculos que limitan la recepción, comprensión y transmisión de mensajes comunicacionales de las personas con discapacidad, debido a la falta de formatos, tecnologías, lenguajes o medios alternativos de la comunicación.
- C. Barreras actitudinales. Son los obstáculos que se manifiestan en ideas, expresiones, estigmas, prejuicios, hábitos, estereotipos o comportamientos en torno a las personas con discapacidad y sus capacidades, que vulneran sus derechos, denigran sus dignidades, generan y reproducen actitudes negativas (sobreprotectoras o paternalistas), limitan sus autonomías o simplemente las discriminan.
- D. Barreras institucionales. Son los obstáculos que se presentan en las reglas, normas, políticas, procesos, sistemas u organizaciones, públicas o privadas, que pueden restringir o anular las acciones o decisiones adoptadas en los ámbitos sociales, culturales, laborales, educativos, políticos, legales, etc. en igualdad de oportunidades; o restringir el acceso y uso de bienes y servicios.

En general, las personas con discapacidad enfrentan barreras en el entorno, como las físicas y comunicacionales, que impiden su libre desplazamiento o acceso a información y comunicaciones; barreras actitudinales, que se expresan, por ejemplo, a través de prejuicios, actitudes negativas, paternalistas o de sobreprotección, y estereotipos, como los de género, que no les permiten obtener las herramientas para desenvolverse de la manera más independiente y autónoma posible; y barreras institucionales u organizacionales, que conducen, por ejemplo, a la imposibilidad de acceder a servicios y la falta de personal capacitado para su atención, pues comprenden una serie de arreglos y prácticas institucionales que excluyen a las personas con discapacidad, ya que parten del desconocimiento sobre sus derechos, necesidades y requerimientos.

Adicionalmente al modelo social de la discapacidad, la PNMDDD considera el principio de igualdad de oportunidades para comprender el problema público. En efecto, este principio, “como principio general de la CDPD [...], constituye un paso importante en la transición de un modelo de igualdad formal a un modelo de igualdad sustantiva” (ONU, 2018a). La igualdad formal se enfoca en la lucha contra la discriminación directa optando por el trato similar a aquellas personas que se encuentran en una situación parecida, lo cual “puede ayudar a combatir los estereotipos negativos y los prejuicios, pero no ofrece soluciones al ‘dilema de la diferencia’, ya que no tiene en cuenta ni acepta las diferencias entre los seres humanos” (ONU, 2018a).

Por el contrario, la igualdad sustantiva abarca, además de la discriminación directa, “la discriminación indirecta y estructural, y tiene en cuenta las relaciones de poder. Admite que el ‘dilema de la diferencia’ entraña tanto ignorar las diferencias entre los seres humanos como reconocerlas, a fin de lograr la igualdad” (ONU, 2018a, p. 3). A partir de este último, se plantea el modelo de igualdad inclusiva, que es el desarrollado a lo largo de la CDPD y abarca las siguientes dimensiones:

1. Una dimensión redistributiva justa para afrontar las desventajas socioeconómicas
2. Una dimensión de reconocimiento para combatir el estigma, los estereotipos, los prejuicios y la violencia, y para reconocer la dignidad de los seres humanos y su interseccionalidad
3. Una dimensión participativa para reafirmar el carácter social de las personas como miembros de grupos sociales y el reconocimiento pleno de la humanidad mediante la inclusión en la sociedad
4. Una dimensión de ajustes para dar cabida a la diferencia como aspecto de la dignidad humana. (ONU, 2018a, p. 3).

Es decir, se aborda el concepto de igualdad desde la redistribución económica, la lucha contra los prejuicios y otras formas de violencia, así como desde el reconocimiento de la dignidad, la participación y los ajustes que resultan necesarios para incluir la diferencia en la sociedad. En ese sentido, en la CDPD se enfatiza la preocupación porque las personas con discapacidad son “víctimas de múltiples o agravadas formas de discriminación por motivos de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional, étnico, indígena o social, patrimonio, nacimiento, edad o cualquier otra condición” (ONU, 2006, p. 3). De igual manera, en la CDPD se reconoce que quienes están más expuestas a situaciones de violencia, lesiones o abuso, abandono, malos tratos, entre otras situaciones que conllevan la vulneración de distintos derechos, son las mujeres y niñas con discapacidad, motivo por el cual se subraya la necesidad de incorporar una perspectiva de género en todas las intervenciones vinculadas a la mejora de las condiciones de vida y el pleno ejercicio de derechos de las personas con discapacidad, siendo uno de los principios generales de la CDPD la igualdad entre el hombre y la mujer (ONU, 2006).

A modo de conclusión, es preciso mencionar lo señalado por la Defensoría del Pueblo al respecto:

Las personas con discapacidad afrontan una serie de problemas que no provienen de la existencia propia de su condición, sino de la carencia de oportunidades y condiciones para que puedan desarrollarse en forma adecuada, debido, en gran medida, a los prejuicios

existentes y a que la sociedad ha organizado su funcionamiento ignorando los requerimientos de estas personas. De este modo, este sector enfrenta constantemente una serie de barreras sociales que impiden su desarrollo personal y su inclusión social. (2007, p. 8).

En otras palabras, dado que existe una serie de limitaciones impuestas por la forma en que se ha organizado la sociedad, se puede señalar que las personas con discapacidad en el Perú sufren una discriminación estructural. En ese sentido, el modelo del problema público de la PNMDD está orientado a que el Estado, las familias y la sociedad eliminen cualquier tipo de barrera social producidas por la discriminación estructural, que impiden el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, a fin de lograr la igualdad de oportunidades que permita su desarrollo e inclusión plena y efectiva en la vida política, económica, social, cultural y tecnológica.

### **1.2.2.2 Enfoques transversales**

El CEPLAN (2018) sostiene que las políticas nacionales deben incorporar determinados enfoques transversales que, efectivamente, les permitan abordar los problemas y considerar las características propias de la población que pretenden atender. Por ello, durante el proceso de diseño y formulación de la PNMDD se consideraron enfoques transversales cuya definición e importancia, se detallan a continuación:

- Perspectiva de discapacidad

Esta perspectiva evalúa las relaciones sociales considerando las necesidades e intereses de las personas con discapacidad; y considera la discapacidad como el producto de la interacción entre las deficiencias sensoriales, físicas, intelectuales o mentales de las personas y las distintas barreras que le impone la sociedad, abordando la multidimensionalidad de la problemática de exclusión y discriminación que las afecta y comprometiendo al Estado y la sociedad a tomar medidas para eliminarlas, con el fin de asegurar su participación en la sociedad de forma plena, efectiva, sin discriminación y en igualdad de condiciones.

- Enfoque de derechos humanos

Este enfoque comprende un conjunto de normas jurídicas nacionales e internacionales, principios éticos ejercidos individual e institucionalmente, así como políticas públicas aplicadas por el Estado que involucran a actores públicos y privados, empoderando a los/las titulares de los derechos en la capacidad de ejercerlos y exigirlos. Se concreta en actitudes que llevan a la práctica el ideal de la igual dignidad de todas las personas, promoviendo cambios en las condiciones de

vida de las poblaciones más vulnerables. El enfoque basado en derechos humanos incluye los principios rectores sobre empresas y derechos humanos: proteger, respetar y remediar. Este enfoque asume que los derechos son inherentes a todos los seres humanos, se fundan en el respeto de la dignidad de la persona humana y son interrelacionados, interdependientes e indivisibles (Decreto Supremo N° 010-2020-JUS).

- Enfoque de género

Este enfoque identifica “los roles y tareas que realizan los hombres y las mujeres en una sociedad, así como las asimetrías, relaciones de poder e inequidades que se producen entre ellos. Al observar de manera crítica las relaciones de poder y subordinación que las culturas y las sociedades construyen entre hombres y mujeres y explicar las causas que producen las asimetrías y desigualdades, el enfoque de género aporta elementos centrales para la formulación de medidas (políticas, mecanismos, acciones afirmativas, normas, etc.) que contribuyen a superar la desigualdad de género, modificar las relaciones asimétricas entre mujeres y hombres, erradicar toda forma de violencia de género, origen étnico, situación socioeconómica, edad, la orientación sexual e identidad de género, entre otros factores, asegurando el acceso de mujeres y hombres a recursos y servicios públicos y fortaleciendo su participación política y ciudadana en condiciones de igualdad” (MIMP, 2019, p. 13).

- Enfoque intercultural

Establece el reconocimiento de las diferencias culturales como uno de los pilares de la construcción de una sociedad democrática, fundamentada en el establecimiento de relaciones de equidad e igualdad de oportunidades y derechos. El enfoque intercultural en la gestión pública es el proceso de adaptación de las diferentes instituciones, a nivel normativo, administrativo y del servicio civil del Estado para atender de manera pertinente las necesidades culturales y sociales de los diferentes grupos étnico-culturales del país.

- Enfoque intergeneracional

Este enfoque “propone el respeto mutuo y la colaboración entre generaciones, fortaleciendo lazos afectivos, superando mitos y estereotipos atribuidos a la edad, propiciando espacios de intercambio, diálogo, valoración y aprendizaje entre las generaciones de adultos, personas adultas mayores, los y las adolescentes, los niños y niñas. En ese sentido, la finalidad de este enfoque es construir una sociedad para todas las edades, luchando contra las desigualdades por motivos de edad y mejorando las condiciones de vida de los grupos etarios vulnerables” (MIMP, 2021, p. 21).



- Enfoque de interseccionalidad:

Este enfoque reconoce que las personas desarrollan sus vidas en contextos interseccionales, lo cual implica que sufren discriminación por distintos motivos de manera concurrente; es decir, la interseccionalidad hace referencia a la existencia de distintos motivos de discriminación que interactúan simultáneamente (Crenshaw, citado en Salomé, 2015). Este reconocimiento permite comprender mejor los problemas y necesidades de las personas que viven múltiples formas de discriminación y, a partir de ello, diseñar políticas públicas efectivas (EuroSocial+, citado en MIMP, 2019).

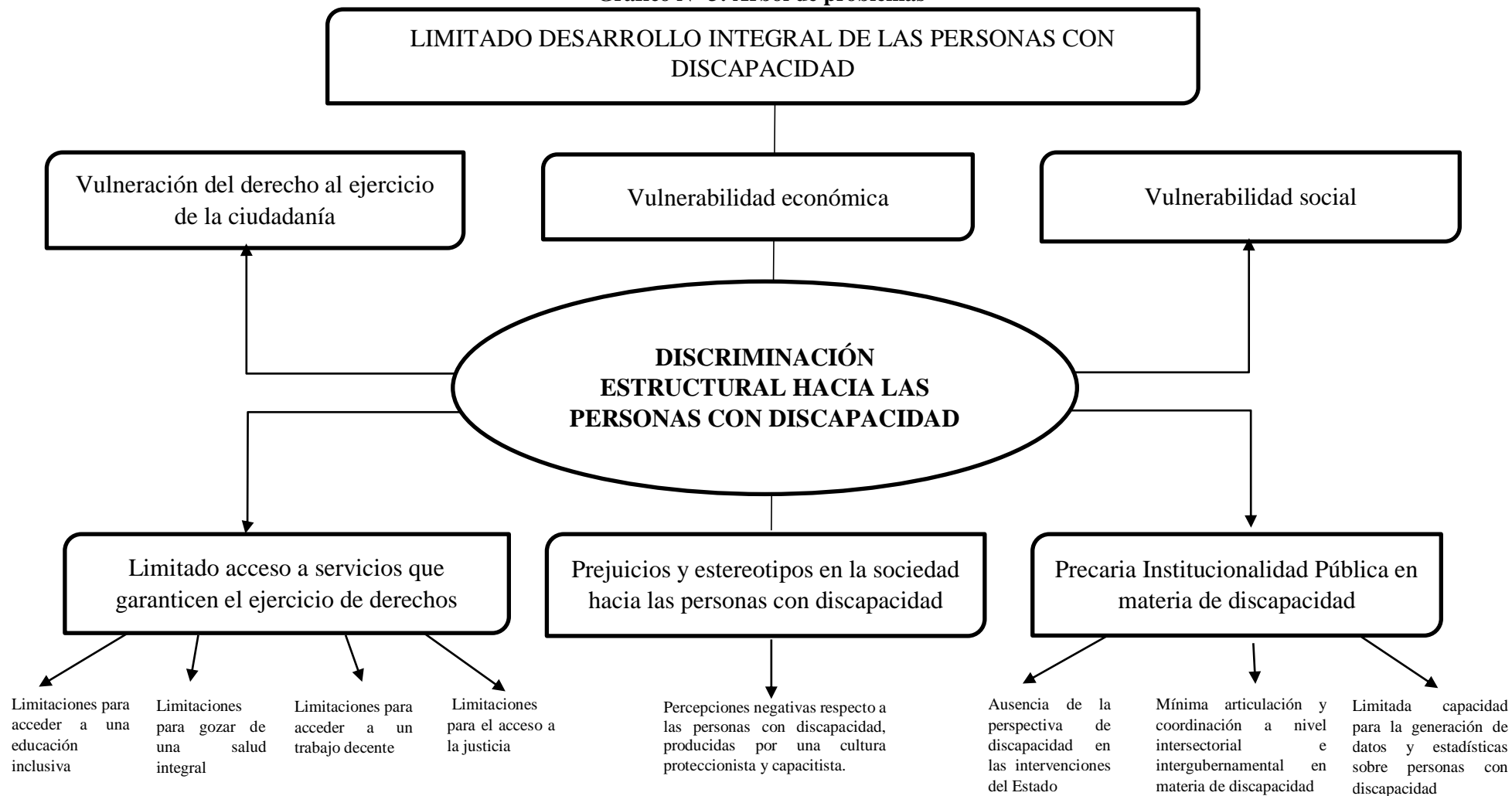
- Enfoque gerontológico:

Este enfoque es una perspectiva multidisciplinaria o integral de la persona adulta mayor, que toma en consideración todas las dimensiones del ser humano (biológico, psicológico y social), así como el estudio del impacto de las condiciones socioculturales y ambientales en el proceso del envejecimiento y en la vejez, y las consecuencias sociales de tales procesos. De este modo, el enfoque implica reconocer las diferencias particulares de este grupo etario y, por lo tanto, la necesidad de adecuar los servicios para garantizar su pertinencia, promoviendo una vejez digna, activa, productiva y saludable (MIMP, 2021).

### **1.2.2.3 Estructuración operativa del problema público**

Para presentar la estructuración operativa del problema público, se elaboró un árbol de problemas, que identifica las causas que ocasionan la discriminación estructural hacia las personas con discapacidad; así como los efectos que produce ésta. El modelo del problema público se realizó a partir de la revisión de fuentes secundarias cuantitativas y cualitativas que sustentan la relación entre las causas y efectos señalados, y el problema público. Así, el árbol de problemas se presenta en el Gráfico N° 9 y, en la siguiente sección, se profundiza sobre las causas y efectos.

Gráfico N° 3: Árbol de problemas



### **1.2.3 Conceptos claves del problema público**

Para poder comprender el problema público que aborda la PNMD, así como el desarrollo de las siguientes secciones, es importante precisar la definición de algunos conceptos clave. En ese sentido, a continuación, se detalla qué es la discapacidad, qué se entiende por persona con discapacidad, así como cuáles son sus derechos. Del mismo modo, se define qué es la discriminación por motivos de discapacidad, qué es la discriminación estructural y cómo ésta se manifiesta en el caso de las personas con discapacidad.

#### **¿Qué es la discapacidad?**

La discapacidad es “un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las distintas barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás” (ONU, 2006).

#### **¿Qué se entiende por persona con discapacidad?**

La persona con discapacidad es aquella que tiene una o más deficiencias físicas, sensoriales, mentales o intelectuales de carácter permanente que, al interactuar con diversas barreras actitudinales y del entorno, no ejerza o pueda verse impedida en el ejercicio de sus derechos y su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones que las demás<sup>25</sup>.

#### **¿Cuáles son los derechos de las personas con discapacidad?**

La persona con discapacidad tiene los mismos derechos que el resto de la población, sin perjuicio de las medidas específicas establecidas en las normas nacionales e internacionales para que alcance la igualdad de hecho. El Estado garantiza un entorno propicio, accesible y equitativo para su pleno disfrute sin discriminación<sup>26</sup>.

#### **¿Qué es la discriminación por motivos de discapacidad?**

La discriminación por motivos de discapacidad se entiende como “cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de

---

<sup>25</sup> Art. 2 de la Ley N° 29973.

<sup>26</sup> Art. 2 de la Ley N° 29973.

todos los derechos humanos y libertades fundamentales en los ámbitos político, económico, social, cultural, civil o de otro tipo” (ONU, 2006).

### **¿Qué es la discriminación estructural?**

Se entiende como discriminación estructural al “conjunto de prácticas, informales o institucionalizadas, que niegan el trato igualitario o producen resultados desiguales para ciertos grupos sociales y que tienen como consecuencias la privación o el menoscabo en el acceso a los derechos y la reproducción de la desigualdad social” (Solís, 2017: 27).

### **¿Cómo se manifiesta la discriminación estructural en el caso de las personas con discapacidad?**

El Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas (CRDP por sus siglas en inglés) ha reconocido que esta población se enfrenta a una discriminación estructural en diversos informes referidos a la educación inclusiva, la situación de las mujeres con discapacidad, la igualdad y no discriminación, la percepción capacitista sobre las personas con discapacidad<sup>27</sup>, entre otros.

Así, el Comité ha señalado que la discriminación estructural se manifiesta a través de patrones ocultos o encubiertos de comportamiento institucional discriminatorio, tradiciones culturales discriminatorias y normas y/o reglas sociales discriminatorias. Además, en el caso de mujeres con discapacidad, la fijación de estereotipos de género y discapacidad nocivos, que pueden dar lugar a ese tipo de discriminación, está inextricablemente vinculada a la falta de políticas, reglamentos y servicios específicos para las mujeres con discapacidad (ONU, 2016a).

## **1.2.4 Situación actual del problema público**

En las últimas dos décadas, el Perú ha experimentado un creciente desarrollo económico y una estabilidad macroeconómica que le ha permitido realizar avances importantes en materia social. En efecto, la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos – OCDE (2019) señala que el progreso socioeconómico del país ha estado acompañado de una reducción considerable de la pobreza y el crecimiento del bienestar de la población. Esto se evidencia en la reducción de la pobreza en este periodo de tiempo, que pasó del 60%, aproximadamente, en el

---

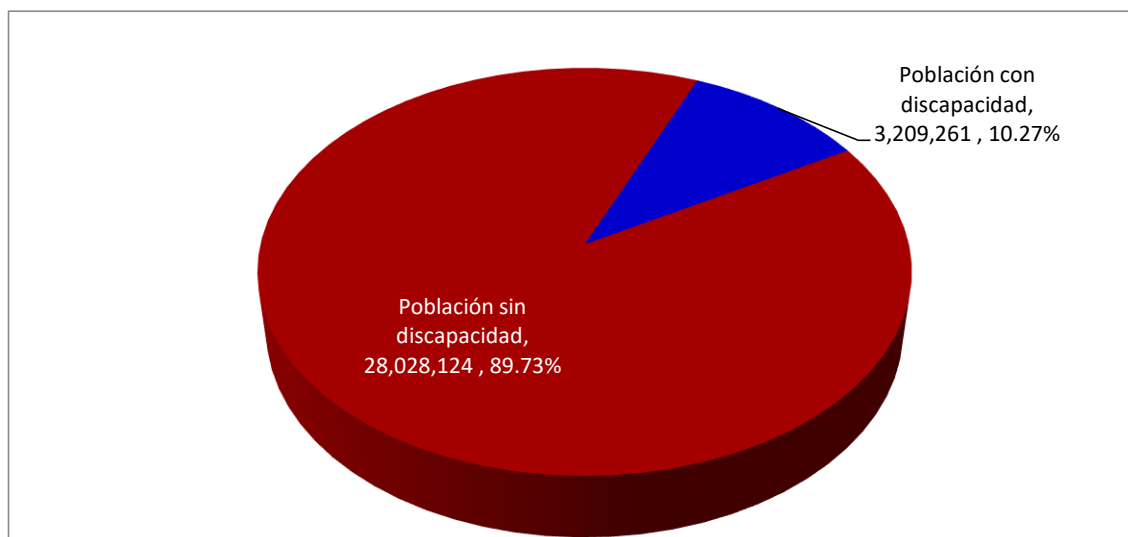
<sup>27</sup> Concepto que hace referencia a las prácticas, actitudes o comportamientos que se basan en el prejuicio de que la discapacidad es una condición que devalúa a las personas, en contraste con la aceptación o valoración positiva de la “integridad corporal” o “cuerpo normativo”, bajo las que se considera valiosas determinadas capacidades que las personas “deben poseer, conservar o adquirir” (Toboso, 2017, p. 2).

año 2004, a un 20.2% al año 2019 (OCDE, 2015; INEI, 2019b). Sin embargo, las políticas para lograr la mejora en la calidad de vida de las personas con discapacidad y el aseguramiento del pleno goce de sus derechos, bajo los principios de accesibilidad, respeto a la dignidad inherente y no discriminación a la persona con discapacidad, no han sido efectivas.

La Organización Mundial de la Salud – OMS (2011a), en el Informe Mundial sobre Discapacidad del año 2011, estimó que más del 15% de la población mundial (más de mil millones de personas) tiene una discapacidad. No obstante, muchos de ellos permanecen constantemente fuera de los beneficios del desarrollo, pues este colectivo presenta menores posibilidades para su desenvolvimiento que la población sin discapacidad, en la medida que existe una relación bidireccional entre la discapacidad y la pobreza (OMS, 2011a). Además, las actitudes discriminatorias limitan su plena participación en la sociedad y contribuyen a un aumento de la desigualdad.

Ahora bien, en el Perú, el INEI (2019a) estimó que la población con discapacidad, en el 2017, ascendía aproximadamente a 3 millones 209 mil 261 personas, es decir, el 10.27% de la población nacional.

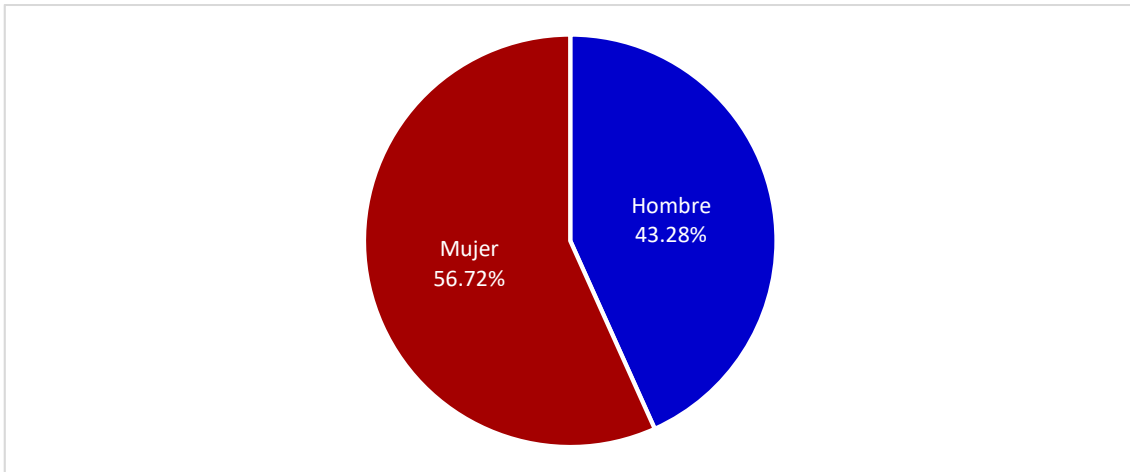
**Gráfico N° 4: Población con y sin discapacidad en el país (2017)**



Fuente: INEI (2018c). Censos Nacionales 2017: XII de Población y VII de Vivienda - Sistema de consulta de base de datos (REDATAM).

Ahora bien, del total de personas con discapacidad en el país, el 56.72% (1.8 millones) son mujeres y el 43.28% (1.4 millones) son hombres.

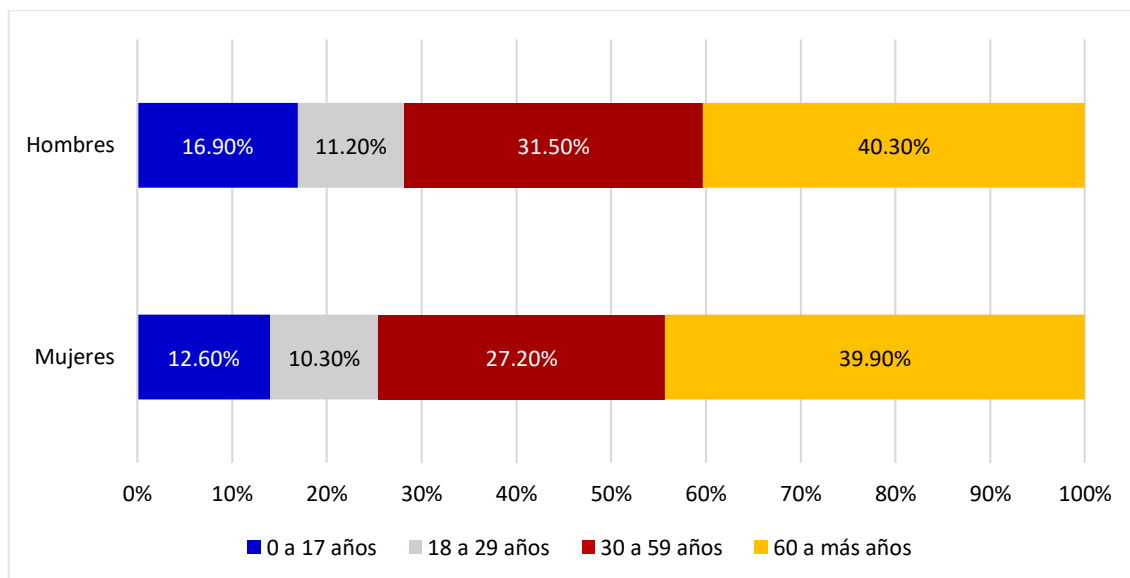
**Gráfico N° 5: Población censada con alguna discapacidad, según sexo (2017)**



Fuente: INEI (2018c). Censos Nacionales 2017: XII de Población y VII de Vivienda - Sistema de consulta de base de datos (REDATAM).

Por otro lado, de acuerdo a los grupos de edad, las personas con alguna discapacidad, en mayor proporción, se encuentran en el grupo de 60 a más años (40.1%), seguidas del grupo de 30 a 59 años (34.7%), el grupo menor de 18 años (14.4%) y, finalmente, el grupo de 18 a 29 años (10.7%) (INEI, 2019a). Así también, cabe mencionar que, si bien tanto para las mujeres y los hombres, el grupo predominante es el de 60 a más años, en el grupo de mujeres se observa una mayor proporción de personas que tienen entre 30 a 59 años (37.2%), en comparación con los hombres, donde este porcentaje alcanza el 31.5%. Lo anterior tiene implicancias en la provisión de bienes y servicios orientados a las personas con discapacidad, sobre todo, las personas adultas mayores, pues se deben considerar las particularidades en cuanto a los sistemas de cuidado, la salud, la vida en sociedad, los sistemas de pensiones, entre otros.

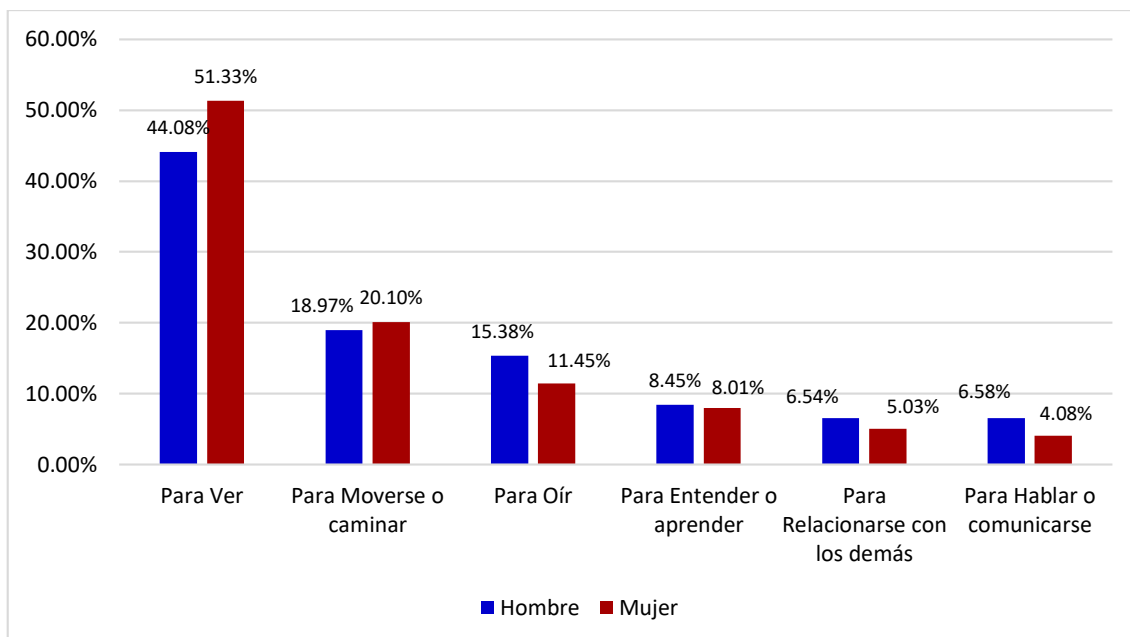
**Gráfico N° 6: Población censada con alguna discapacidad, según grupo de edad y sexo (2017)**



Adaptado de INEI (2019a) - Censos Nacionales 2017: XII de Población y VII de Vivienda.

Además, según el tipo de discapacidad, el 48.3% de este grupo tiene dificultad para ver; el 15.1%, para moverse o caminar; el 7.6%, para oír; el 4.2%, para aprender o entender; el 3.3%, para relacionarse con los demás; y el 3.1%, para hablar o comunicarse (INEI, 2019a). Asimismo, el 18.4% presenta dos o más tipos de discapacidades. Así también, resalta el hecho de que son las mujeres quienes, en mayor proporción, presentan alguna discapacidad visual (51.33% con respecto al total de mujeres con discapacidad), en contraste con la proporción de hombres que presentan esta dificultad (44.08%) (INEI, 2018c). Esto evidencia la diversidad de necesidades que deben ser atendidas y tiene distintas implicancias en la forma en que interviene el Estado, por ejemplo, para atender las necesidades de las personas que presentan alguna deficiencia visual, que representan casi la mitad de la población con discapacidad.

**Gráfico N° 7: Población censada con alguna discapacidad, según tipo de discapacidad y sexo (2017)**

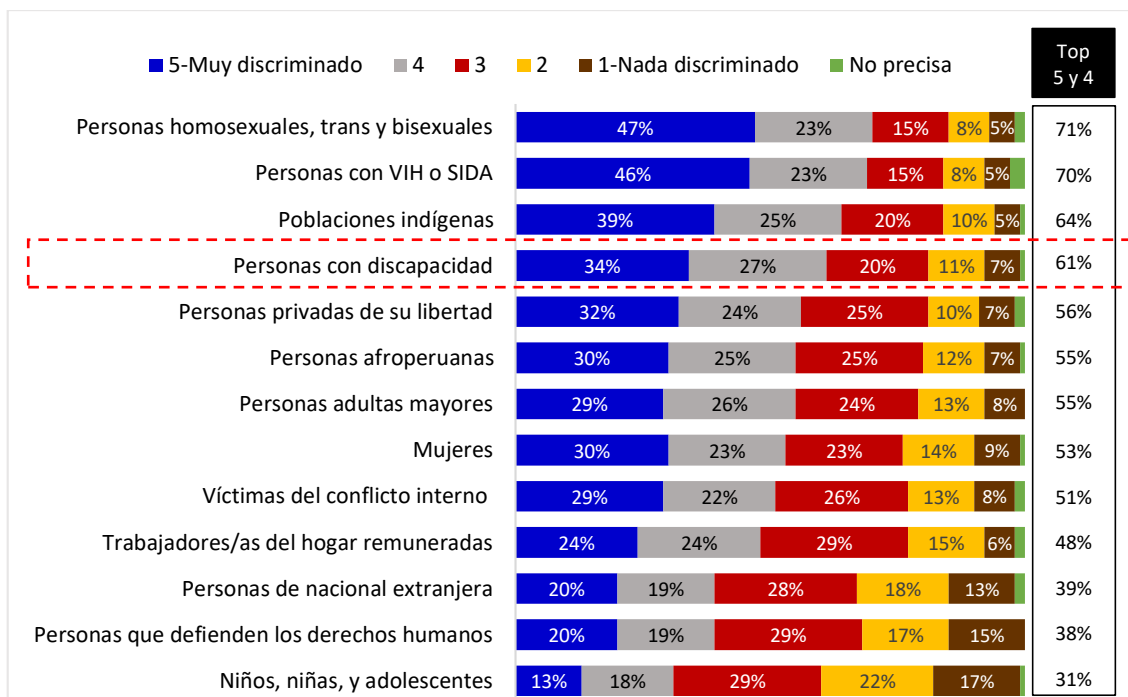


Fuente: INEI (2018c). Censos Nacionales 2017: XII de Población y VII de Vivienda - Sistema de consulta de base de datos (REDATAM).

A pesar de ser una población significativa en el Perú, la discriminación hacia las personas con discapacidad se expresa en los diferentes ámbitos de la vida, lo cual limita su desarrollo integral y el pleno ejercicio de sus derechos en la esfera pública y privada. La II Encuesta Nacional de Derechos Humanos del MINJUSDH (2020) brinda una aproximación a la discriminación que sufren las personas con discapacidad. La encuesta trabaja en una escala de 1 al 5, donde 1 es nada discriminada y 5 muy discriminada. Los resultados muestran que el 61% de la población peruana considera que las personas con discapacidad son discriminadas en la escala de 4 o 5; tan solo el 7% asegura que no son discriminadas (MINJUSDH, 2020). Esto demuestra que la mayoría de la población peruana reconoce que existe una discriminación hacia las personas con discapacidad.



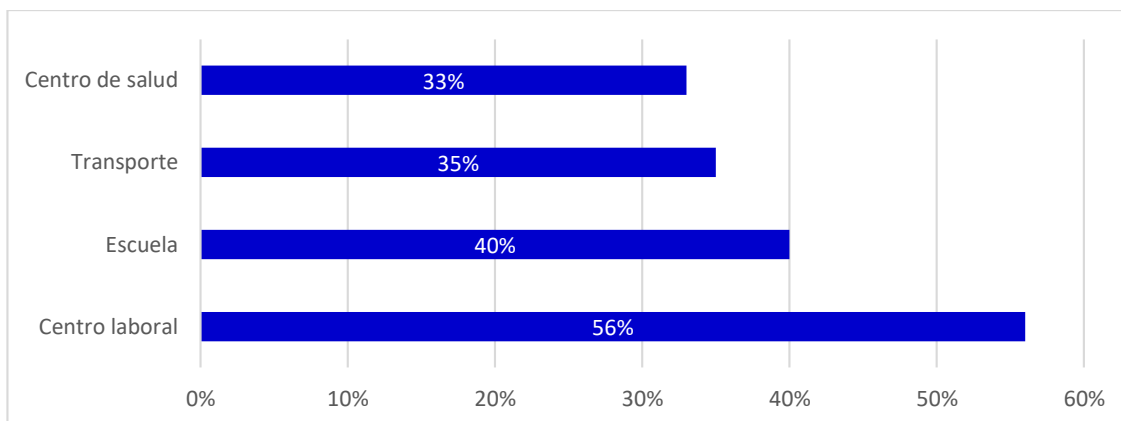
**Gráfico N° 8: Percepciones sobre discriminación contra grupos en condición de vulnerabilidad (2019)**



Adaptado de MINJUSDH (2020) – II Encuesta Nacional de Derechos Humanos.

Ahora bien, es preciso analizar también la percepción de las personas con discapacidad en torno a la discriminación. Según la Consulta Nacional sobre Discapacidad llevada a cabo en el 2003 por la Comisión Especial de Estudios sobre Discapacidad (CEEDIS) del Congreso de la República – CRP (2005), el 72% de las personas con discapacidad declararon haber sufrido discriminación en, al menos, una ocasión. Asimismo, se identificó que los espacios con mayor discriminación son el centro laboral (56%), la escuela (40%), los medios de transporte (35%) y los centros de salud (33%). Entre otras situaciones, también fueron sujetos de discriminación en el ejercicio de sus derechos civiles (23%), cuando intentaron tramitar un crédito bancario (19%) y durante el proceso para acceder a algún programa de vivienda (20%) (CRP, 2005). Así, la discriminación a las personas con discapacidad que se manifiesta en el empleo, educación, transporte y salud implica un trabajo gubernamental multisectorial e intergubernamental arduo, en particular, porque requiere una transformación cultural en la forma de pensar de las personas.

**Gráfico N° 9: Espacios públicos de mayor discriminación hacia las personas con discapacidad**



Adaptado de Congreso de la República (2005) - Consulta Nacional Sobre Discapacidad.

Por otra parte, considerando que predominan las mujeres entre la población con discapacidad, resulta importante señalar que son las mujeres de este grupo quienes experimentan una doble discriminación, estando expuestas, por ejemplo, a “violencia por motivos de género, como abusos sexuales, abandono, malos tratos y explotación” (Bardales, 2018, p. 8). Es decir, no solo son discriminadas debido a su situación de discapacidad, sino también por el hecho de ser mujeres.

En general, es posible señalar que existe discriminación expresada en violencia hacia las personas con discapacidad. Muestra de ello es que el 40.9% de personas con discapacidad que acuden a la Plataforma de Atención del CONADIS ha sufrido violencia alguna vez en su vida, siendo que, del total de mujeres, el 45% sufrió violencia a lo largo de su vida, mientras que, del total de hombres, el 38% señala lo mismo (Bardales, 2018).

En síntesis, en esta sección, se ha caracterizado a la población con discapacidad en el país y se ha desarrollado una aproximación general hacia la discriminación que enfrenta, a partir de las percepciones que tienen las personas con y sin discapacidad sobre esta problemática, así como mediante la identificación de los ámbitos en los que se manifiesta la misma con mayor frecuencia, pudiendo expresarse incluso en violencia. En ese sentido, lo descrito en esta sección es la base para el análisis de la discriminación estructural hacia las personas con discapacidad a nivel nacional, que se detalla a continuación.

A continuación, se sustenta, con evidencia cualitativa y cuantitativa, las causas y efectos presentados en la estructuración del problema público de la PNMDD.

**a) Causas del problema público**

**i. Limitado acceso a servicios que garanticen el ejercicio de derechos**

La CDPD señala en sus artículos 13, 24, 25 y 27 que las personas con discapacidad son sujetos de derecho en igualdad de condiciones al acceso a la justicia, a la educación, a la salud, y al trabajo y empleo. Por su parte, la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad establece que el Estado, desde sus distintos niveles de gobierno, debe asegurar que sus políticas, programas o servicios se rijan, entre otros, bajo los principios de respeto a la dignidad inherente, no discriminación a la persona con discapacidad, respeto por la diferencia, igualdad de oportunidades, accesibilidad, participación e inclusión.

No obstante, a más de una década de la ratificación de la CDPD en el Perú, el aseguramiento de la igualdad de oportunidades, a través del acceso a servicios públicos de calidad para personas con discapacidad, ha sido poco efectivo. Es así como esta población enfrenta limitaciones en el acceso a la educación inclusiva, salud, trabajo decente o justicia.

Muestra de ello es que, en el país, las personas con discapacidad cuentan con bajos niveles educativos, en los niveles inicial, primario, secundario y superior (INEI, 2019a). Además, con respecto al ámbito de la salud, las políticas vinculadas al fortalecimiento de las acciones del Estado en este ámbito no consideran la perspectiva de discapacidad, como bien señala la Defensoría del Pueblo (2020) con respecto a la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 “Perú, país saludable”<sup>28</sup>.

Asimismo, en relación con el acceso al trabajo decente, el 64.3% de las personas con discapacidad que se encuentran en edad de trabajar no cuenta con empleo, lo cual evidencia la exclusión que enfrenta esta población en el mercado laboral (Defensoría del Pueblo, 2020a). De igual manera, Blouin (2016) señala que esta población afronta limitaciones en el acceso a la justicia, es decir, enfrenta barreras legales, físicas, comunicacionales y socioculturales que vulneran el disfrute y ejercicio de sus derechos. Tomando en consideración los datos del 2019, se ha identificado que el 11.5% de las personas con discapacidad sufre algún tipo de privación laboral (12.1% en caso de hombres y 10.9% en caso de mujeres). Para el cálculo de esta cifra se tomó en consideración a la población subempleada (trabaja menos de 35 horas a la semana, a

---

<sup>28</sup> Aprobada mediante Decreto Supremo N° 026-2020-SA.

pesar que puede y desea trabajar más), desocupada abierta (no trabaja, pero está disponible para trabajar más y busca empleo), y desalentada (no trabaja, a pesar que está disponible para trabajar, no busca empleo), de 14 años a más (población en edad de trabajar).

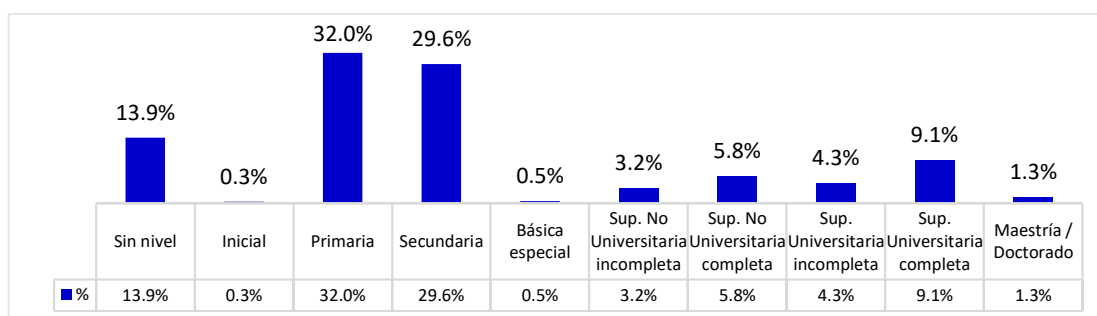
Entonces, el limitado acceso a los servicios públicos por parte de las personas con discapacidad vulnera una serie de derechos reconocidos nacional e internacionalmente. La ausencia de una respuesta integral y articulada por parte del Estado para atender esta problemática origina que muchas personas con discapacidad no puedan ejercer adecuadamente sus derechos, con el consiguiente menoscabo que ello supone en su integridad personal. Ante este escenario, a continuación, se aborda la situación de las personas con discapacidad en torno a la educación inclusiva, salud, trabajo decente y justicia.

### Limitaciones para acceder a una educación inclusiva

Los tratados internacionales ratificados por el Estado peruano establecen que la educación es un derecho fundamental correspondiente a todas las personas, sin ningún tipo de discriminación. De este modo, el Estado debe garantizar el cumplimiento del derecho a través de una educación accesible e inclusiva.

Sin embargo, los resultados del Censo Nacional del 2017 muestran que las personas con discapacidad son uno de los grupos que ve más vulnerado su derecho a la educación. Así, el 13.9% (376 mil 891 personas) no tiene nivel alguno de educación, el 0.3% (8 mil 11 personas) cuenta con nivel inicial, el 32.0% (868 mil 690 personas) con nivel primario y el 29.6% (803 mil 840 personas) con nivel secundario (INEI, 2018a). Además, sólo el 14.9% ha culminado sus estudios de educación superior y el 1.3% cuenta con una maestría o doctorado (INEI, 2018a).

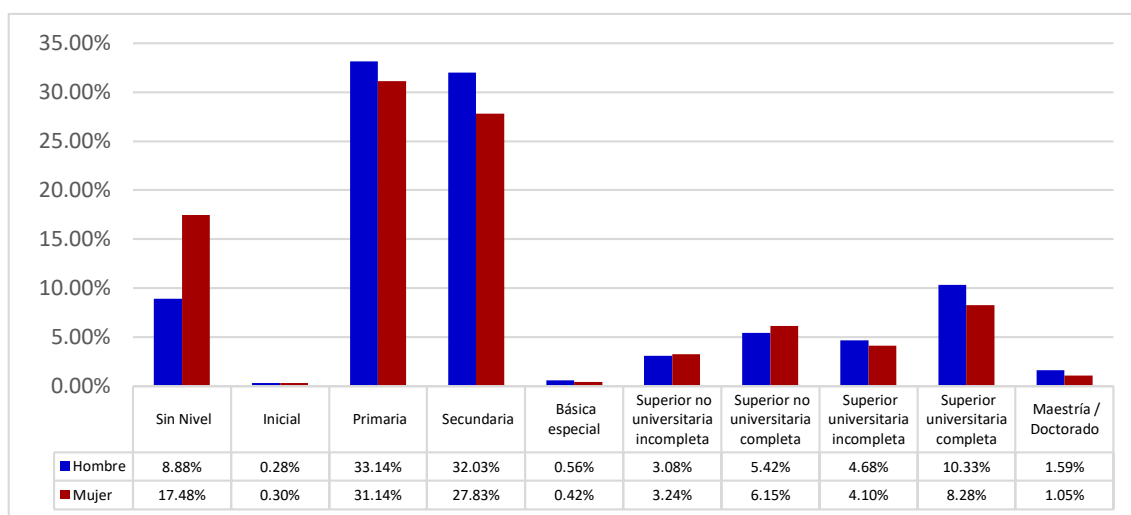
**Gráfico N° 10: Población censada de 15 a más años con alguna discapacidad al 2017, según nivel educativo alcanzado**



Adaptado de INEI (2018a) - Censos Nacionales 2017: XII de Población y VII de Vivienda.

Dicha situación se agrava en el caso de las niñas y mujeres con discapacidad, ya que si se compara el nivel educativo alcanzado entre mujeres y hombres, se evidencia el limitado acceso al servicio educativo y las brechas de desigualdad existentes. En efecto, resulta preocupante que el porcentaje de niñas y mujeres con discapacidad sin ningún nivel educativo sea casi el doble que el de los hombres con discapacidad, siendo en el caso de las primeras de 17.48% y de los segundos de 8.88% (INEI, 2018c).

**Gráfico N° 11: Población censada de 15 a más años con alguna discapacidad al 2017, según nivel educativo alcanzado y sexo**



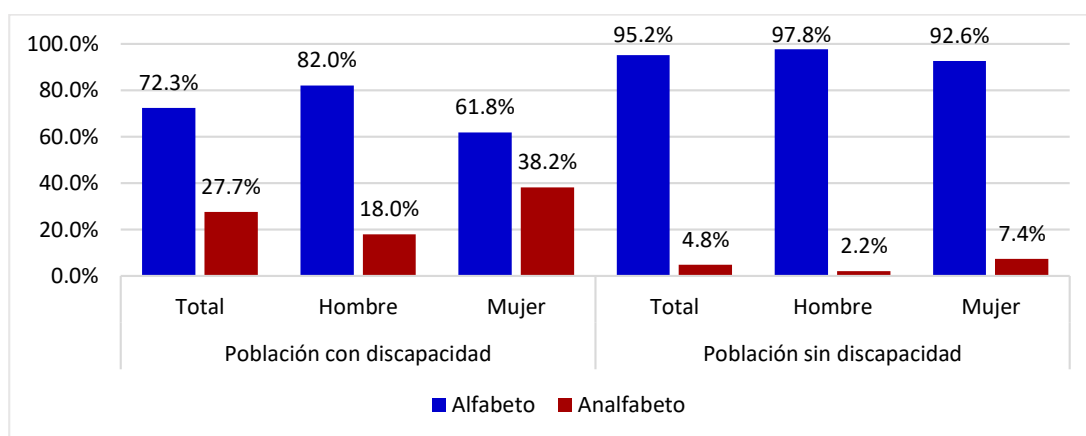
Fuente: INEI (2018c). Censos Nacionales 2017: XII de Población y VII de Vivienda - Sistema de consulta de base de datos (REDATAM).

Como se observa, la limitación en el acceso a la educación se presenta en todos los niveles educativos. Es necesario precisar que los datos son preocupantes, pues muestran que el nivel de educación primaria es el límite para la educación de la mayoría de las personas con discapacidad; ello se corrobora con el promedio de años de estudio logrado, pues, mientras que las personas sin discapacidad alcanzan un promedio de 10.3 años de estudio, las personas con discapacidad solo logran, en promedio, 7.6 años de estudio, evidenciándose una brecha de 2.7 años a favor de la población sin discapacidad (INEI, 2018b) ; en caso de los hombres, esta brecha es de 2.4 años y 3 años en mujeres (INEI, 2018b).

Asimismo, es resaltante la prevalencia del analfabetismo, pues, mientras que, según la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) 2017, esta cifra se sitúa en un 4.8% en el caso de las personas sin discapacidad, la misma se eleva a 27.7% en las personas con discapacidad (INEI, 2018b). Igualmente, se señala que, “las brechas entre personas con y sin discapacidad alfabetas,

se acentúan entre la población femenina de los diferentes ámbitos geográficos, especialmente en el área rural (42.4%), la sierra (34.5%) y la costa (30.3%)” (INEI, 2018b, p. 60). En efecto, como se muestra en el siguiente gráfico, mientras que en los hombres con discapacidad la tasa de analfabetismo asciende a 18.0%, en el caso de las mujeres con discapacidad, esta alcanza el 38.2% (INEI, 2018b).

**Gráfico N° 12: Tasa de analfabetismo en la población con y sin discapacidad de 15 y más años al 2017, según sexo**



Adaptado de INEI (2018b) – Caracterización de las Condiciones de Vida de la Población con Discapacidad, 2017.

Por otro lado, solo 90 mil 490 (11.96%), de un total de 756 mil 499 personas con discapacidad en edad escolar, se encuentran matriculadas en el sistema educativo (incluidos EBE, EBA, EBR, PRITE, CETPRO, Superior No Universitario) (Defensoría del Pueblo, 2019a). Además, un 80.26% de las Instituciones Educativas de Educación Básica Regular no cuenta con ningún estudiante matriculado con Necesidades Educativas Especiales – NEE (Defensoría del Pueblo, 2019a). Lo anterior implica que existe una gran cantidad de personas con discapacidad en edad escolar fuera del sistema educativo, pues no solo no están matriculados en las instituciones especiales, sino que tampoco lo están en instituciones educativas de la educación regular.

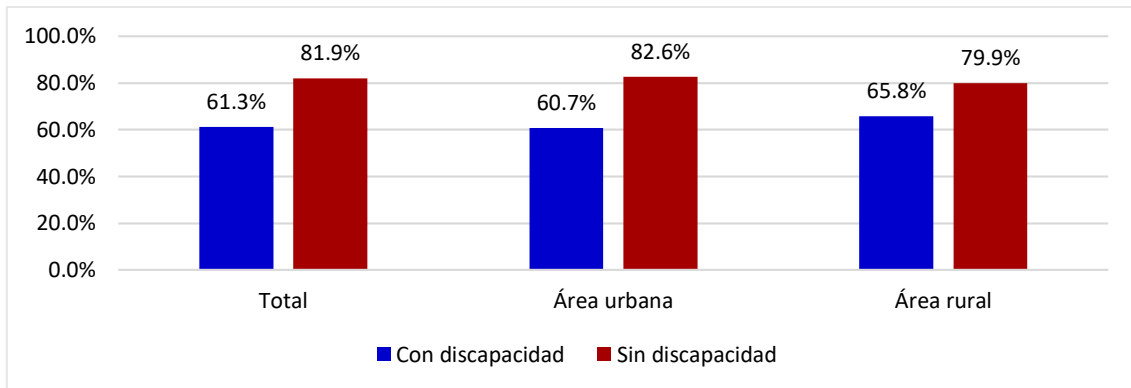
**Gráfico N° 13: Personas con discapacidad en edad escolar inscritas en el sistema educativo al 2017**



Adaptado de Defensoría del Pueblo (2019a) - Censos Nacionales 2017: XII de Población y VII de Vivienda; Censo Escolar 2018 – MINEDU.

Específicamente, las niñas y los niños de 3 a 5 años con discapacidad tienen una menor tasa de asistencia a instituciones educativas de educación inicial (61.3%), en comparación a las niñas y los niños sin discapacidad (81.9%) (INEI, 2018b). De este modo, se observa que las personas con discapacidad ven impedido su desarrollo integral desde etapas tempranas.

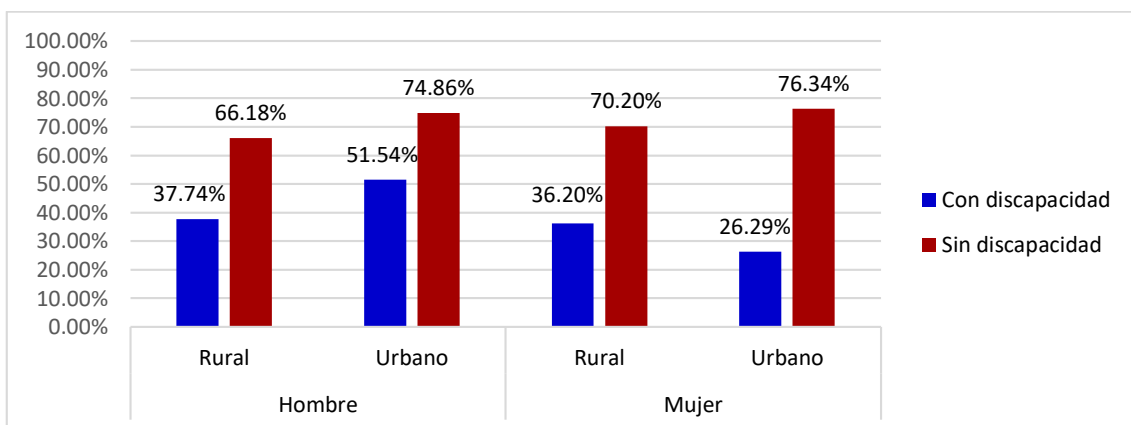
**Gráfico N° 14: Tasa de asistencia a educación inicial de la población de 3 a 5 años con y sin discapacidad al 2017, según área de residencia**



Adaptado de INEI (2018b) - Caracterización de las Condiciones de Vida de la Población con Discapacidad, 2017.

Además, en este rango etario, son las niñas con discapacidad quienes tienen menores tasas de asistencia con respecto a los niños con discapacidad, tanto en el área urbana como rural. En efecto, mientras que las tasas de asistencia de los niños con discapacidad de 3 a 5 años en el área urbana y rural son de 51.54% y 37.74%, respectivamente, en el caso de las niñas con discapacidad, estos valores alcanzan el 26.29 y 36.20% (INEI, 2020).

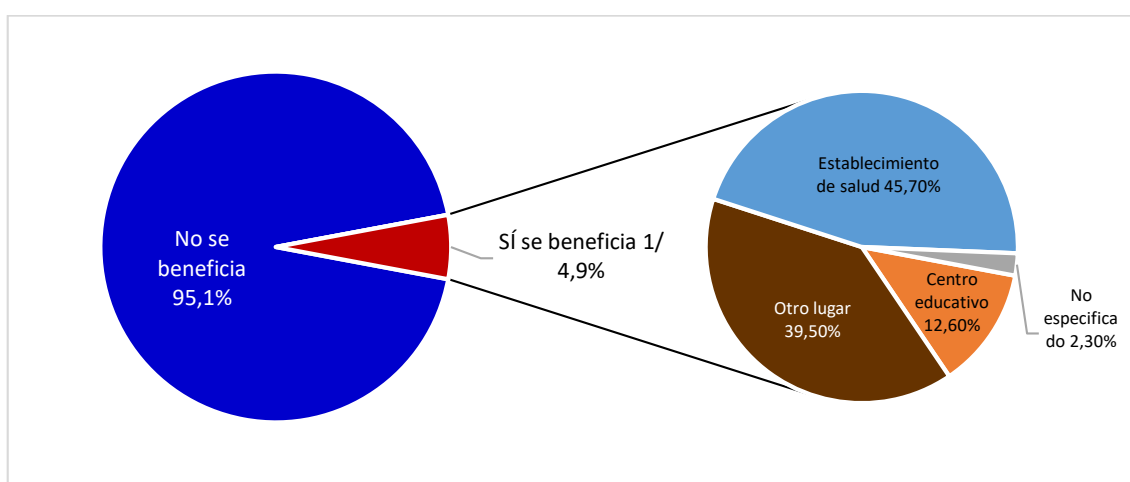
**Gráfico N° 15: Tasa de asistencia a educación inicial de la población de 3 a 5 años con y sin discapacidad al 2019, según área de residencia y sexo**



Nota: Se consideran aquellos casos donde la o el menor está matriculado en educación especial. Las personas que ya culminaron y se encuentran matriculadas en educación primaria no forman parte del cálculo.  
Fuente: INEI (2020). Encuesta Nacional de Hogares 2019.

Más aún, las personas de 0 a 3 años con discapacidad que acceden y se benefician del Programa de Intervención Temprana (PRITE)<sup>29</sup> es de apenas el 4.9% con respecto al total de personas con discapacidad con estas edades (INEI, 2014). De ellas, el 45.7% fue derivado desde un establecimiento de salud y el 12.6% desde un centro educativo. Resalta que el 39.5% ha sido derivada desde otro lugar, pues lo ideal sería que, desde que se diagnostica la deficiencia y se determina que requiere de una educación especial, sea dirigida inmediatamente a este programa, sin necesidad de que sea el centro educativo el que se encargue de hacerlo.

**Gráfico N° 16: Personas con discapacidad de 0 a 3 años que se benefician del Programa del PRITE y lugar del que fue captado (2012)**



Nota: 1/ Incluye 0.1% que no especificó si se beneficia.

Fuente: Adaptado de INEI (2014) - Primera Encuesta Nacional Especializada sobre Discapacidad, 2012.

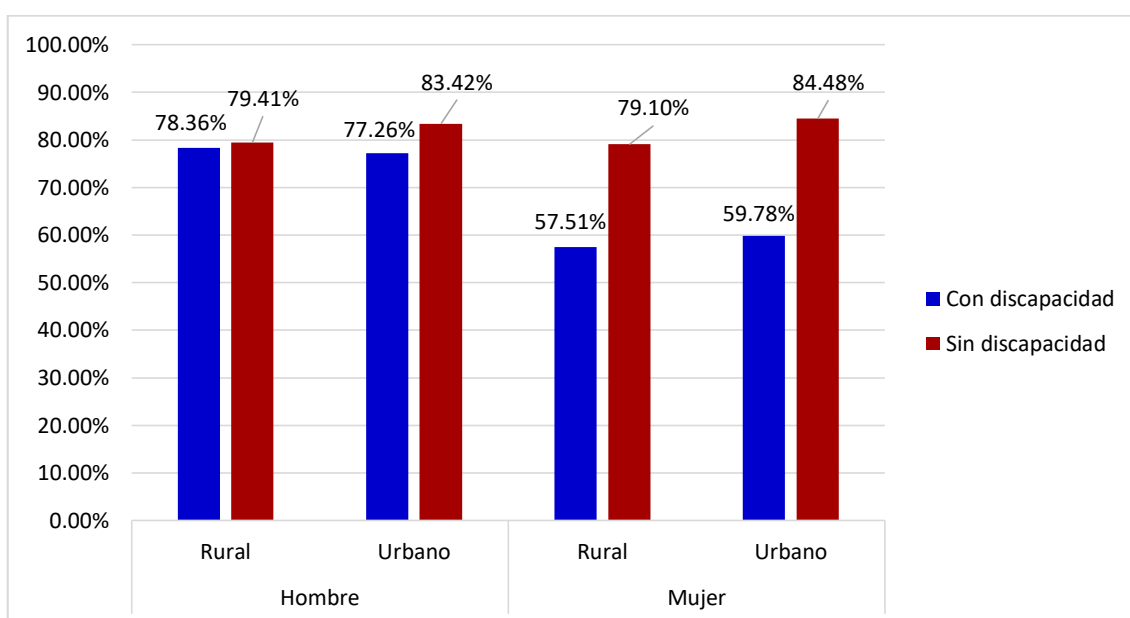
Así también, la asistencia en la educación primaria muestra una brecha importante entre las y los menores de 6 a 11 años con y sin discapacidad. En efecto, el 73.3% de niñas y niños con discapacidad asiste a educación primaria, mientras que el porcentaje de niñas y niños sin discapacidad asciende a un 91.7% (INEI, 2018b). Además, en el área urbana, se encuentra la mayor diferencia en la asistencia al nivel primario entre estos grupos (18.7%). De esta manera, el limitado acceso a los servicios educativos por parte de las personas con discapacidad continúa en este nivel, impidiendo que la formación educativa durante sus primeros años de vida sea integral.

<sup>29</sup> El Programa de Intervención Temprana (PRITE) es una intervención del Estado que brinda atención no escolarizada a niñas y niños con discapacidad hasta los 3 años. Para mayor información, véase <https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwi1wZDukpPwAhUsZN8KHdkHApMQFjANegQIHxAD&url=http%3A%2F%2Fwww.minedu.gob.pe%2Fprogramacion-multianual-inversiones%2Fpdf%2F2020%2F1-ns-y-ec%2F1-6-s10-formato-ns-y-ec-prite-260620.docx&usq=AOvVaw347XvHq509xNgis0182rZw>



Ahora bien, de acuerdo a la Encuesta Nacional de Hogares 2019, mientras que las niñas con discapacidad de 6 a 11 años asisten a educación primaria en un 49.78% en el área urbana y en un 57.51% en el área rural; en el caso de los niños con discapacidad, estos valores ascienden al 77.26% y 78.36%, respectivamente (INEI, 2020). Así, si bien no se aprecian diferencias significativas en el nivel de acceso a educación primaria según área de residencia, estas aparecen cuando se analiza por sexo, ya que se evidencian mayores barreras para las niñas con discapacidad para ejercer su derecho a la educación.

**Gráfico N° 17: Tasa de asistencia a educación primaria de la población de 6 a 11 años con y sin discapacidad al 2019, según área de residencia y sexo**



Nota: Se consideran aquellos casos donde la/el menor está matriculada o matriculado en educación especial. Las personas que ya culminaron y se encuentran matriculadas en educación primaria no forman parte del cálculo.

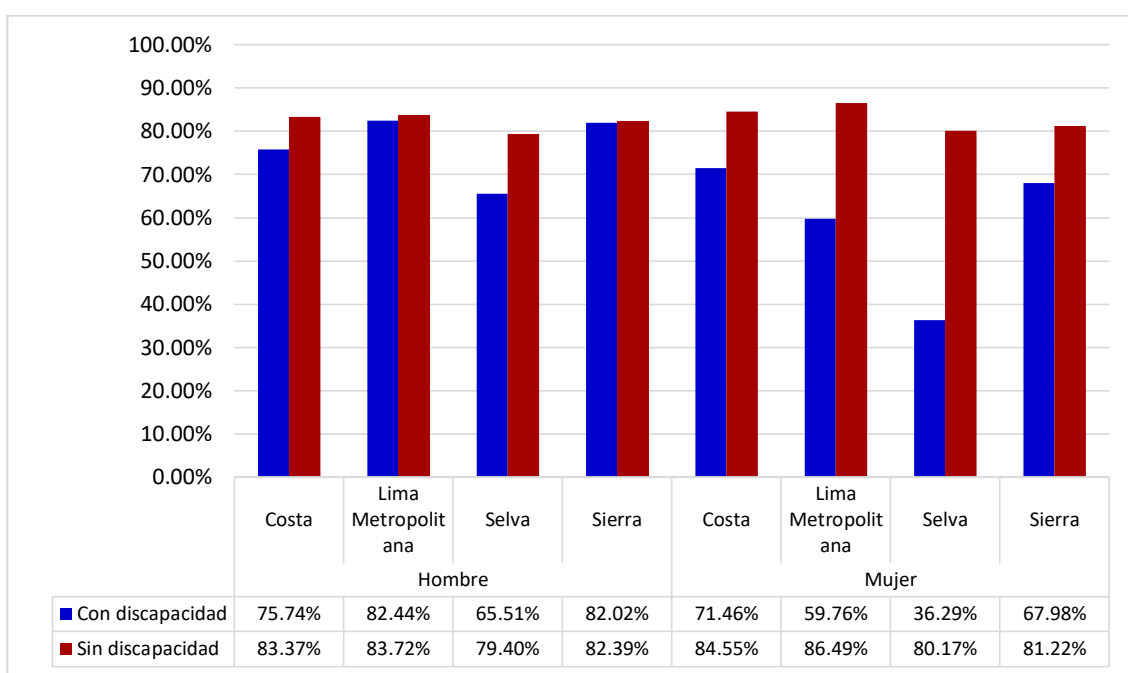
Fuente: INEI (2020). Encuesta Nacional de Hogares 2019.

Asimismo, según el INEI (2018b), en la zona sierra del Perú, se encuentra la brecha más grande entre las niñas y los niños con y sin discapacidad (23.1%), seguido por la costa (17.1%). Lo anterior sugiere la existencia de más brechas en el acceso a la educación desde el ámbito geográfico en que la persona con discapacidad se encuentra.

Además, de acuerdo al INEI (2020), en todos los ámbitos geográficos existe una mayor tasa de asistencia a educación primaria por parte de las niñas y los niños sin discapacidad con respecto a quienes sí presentan esta condición. No obstante, es de resaltar que se presentan

mayores diferencias en base al análisis según sexo, sobre todo, en la sierra y selva pues, mientras que en la sierra el 67.98% de niñas con discapacidad asisten a educación primaria, este porcentaje asciende a 82.02% en el caso de los niños con discapacidad; de igual manera, en la selva, estos valores son de 36.29% y 65.51%, respectivamente. Lo anterior evidencia la existencia de brechas de género en el acceso a educación primaria, de 14.04% en la sierra y de 29.22% en la selva, en perjuicio de las niñas con discapacidad, con lo cual resulta importante impulsar medidas que promuevan su acceso a la educación en igualdad de condiciones con las demás personas.

**Gráfico N° 18: Asistencia a educación primaria de niñas y niños de 6 a 11 años con y sin discapacidad al 2019, según ámbito geográfico y sexo**



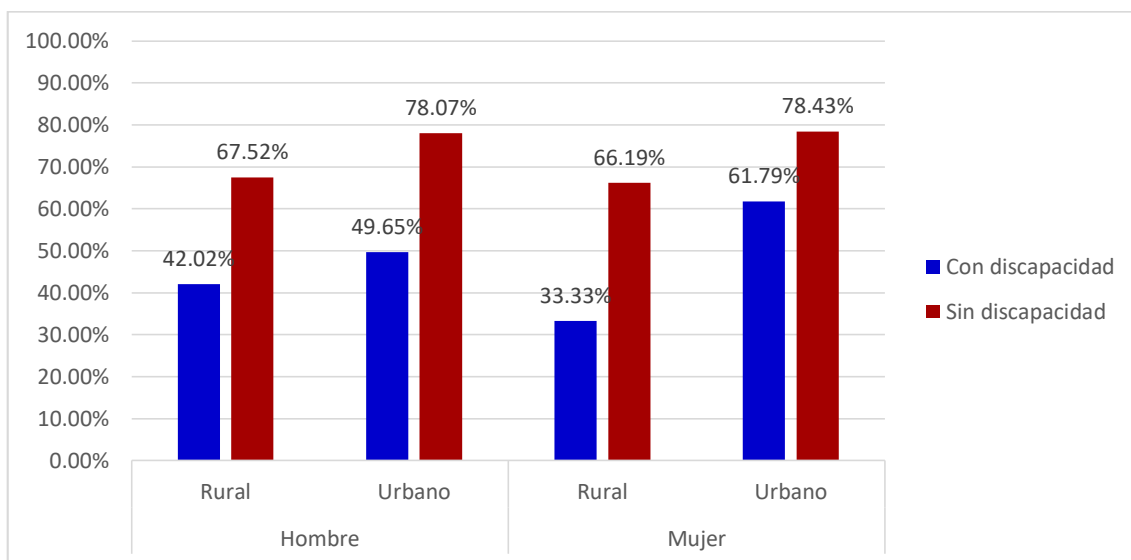
Nota: Lima Metropolitana incluye la provincia de Lima y la Provincia Constitucional del Callao. La Costa excluye Lima Metropolitana. Se consideran aquellos casos donde la o el menor está matriculado en educación especial. Las personas que ya culminaron y se encuentran matriculadas en educación secundaria no forman parte del cálculo.

Fuente: INEI (2020). Encuesta Nacional de Hogares 2019.

También, al analizar la información de la tasa de asistencia a instituciones de educación secundaria, solo el 39.2% de las y los adolescentes con discapacidad, entre 12 a 16 años, asisten a uno de estas instituciones (INEI, 2018b). No obstante, las y los adolescentes sin discapacidad presentan un 84.7% de asistencia a las instituciones educativas (INEI, 2018b). Las cifras muestran que, en el nivel secundario, es donde existe una mayor brecha entre estos grupos, probablemente, debido a que muchos de ellos no pueden acceder a los niveles educativos precedentes. Así, las limitaciones en los niveles anteriores perpetúan las barreras en cuanto al acceso a la educación de estas personas.

Más aún, según la Encuesta Nacional de Hogares 2019, existe un acceso desigual por parte de las mujeres con discapacidad entre 12 a 16 años a educación secundaria en el área rural, pues cuentan con una tasa de asistencia del 33.33%, en contraste con un 42.02% de hombres con discapacidad de la misma área y nivel educativo (INEI, 2020).

**Gráfico N° 19: Tasa de asistencia a educación secundaria de la población de 12 a 16 años con y sin discapacidad al 2019, según área de residencia y sexo**



Nota: Las personas que ya culminaron y se encuentran matriculadas en educación superior no forman parte del cálculo.

Fuente: INEI (2020). Encuesta Nacional de Hogares 2019.

Por otro lado, a pesar de que Lima concentra el mayor número de personas con discapacidad en edad escolar (37.81%), se tiene que solo el 27.99% del total de instituciones educativas de educación básica regular son inclusivas en este departamento (Defensoría del Pueblo, 2019a). Es decir, son muy pocas las instituciones educativas que adaptan su organización y habilitan sus espacios para integrar a estas personas en la educación básica regular. En otras palabras, la mayoría de las instituciones educativas no responden a la demanda escolar de las niñas y los niños con discapacidad, lo cual agudiza aún más su exclusión en el sector educativo.

**Cuadro N° 1: Población con discapacidad en edad escolar y número de instituciones educativas con estudiantes matriculados con algún tipo de NEE al 2019, según región.**

Región	Población con discapacidad en edad escolar (0-29)	II.EE. De EBR inclusivas
Amazonas	7 130	481
Ancash	26 536	1 127
Apurímac	91 778	550
Arequipa	39 548	886
Ayacucho	14 717	700
Cajamarca	22 015	1 685
Callao	30 897	426
Cusco	31 688	1 151
Huancavelica	6 538	698
Huánuco	15 469	856
Ica	22 245	554
Junín	29 210	873
La Libertad	37 212	1 263
Lambayeque	29 966	766
Lima	286 002	4 304
Loreto	17 179	363
Madre de Dios	3 618	98
Moquegua	4 731	162
Pasco	6 209	283
Piura	41 518	1 523
Puno	32 042	1 107
San Martín	16 369	664
Tacna	10 314	254
Tumbes	5 735	185
Ucayali	10 433	198
<b>Total</b>	<b>756 499</b>	<b>21 157</b>

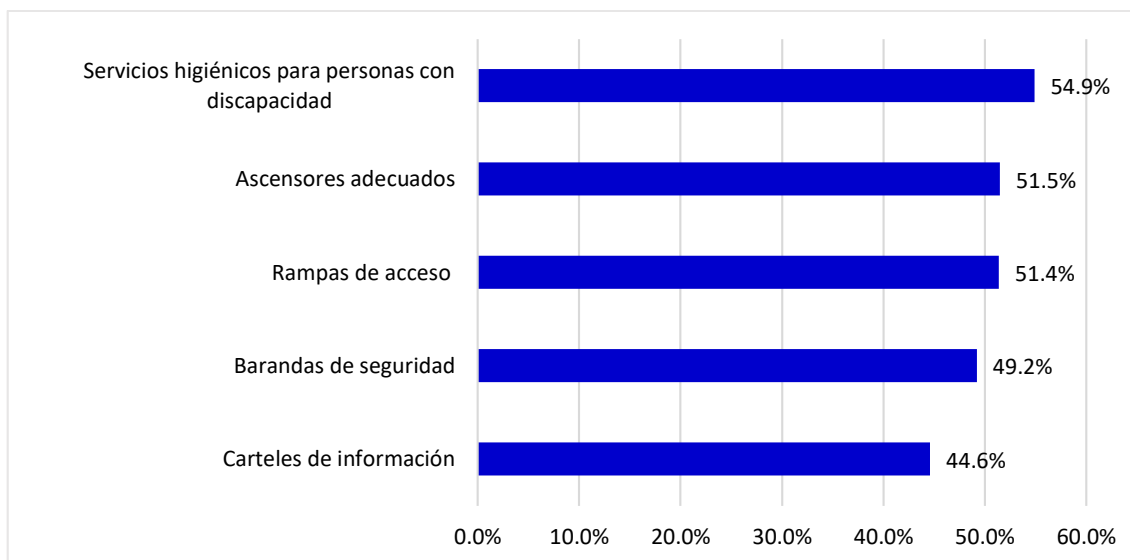
Adaptado de Defensoría del Pueblo (2019a).

En este punto, cabe señalar que, en el marco del Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021, el Ministerio de Educación (MINEDU) propuso alcanzar una tasa de crecimiento de 3.4% anual en la matrícula de personas con discapacidad en la educación técnica productiva, y superior tecnológica y artística; sin embargo, se alcanzó solo un 2.0%, en promedio (MINJUSDH, 2019). Esto evidencia las limitaciones que tienen las instituciones educativas para generar avances en este ámbito.

En cuanto a la accesibilidad en las instituciones educativas, la Encuesta Nacional Especializada sobre Discapacidad (ENEDIS) evidencia las barreras en el entorno que enfrentan las personas con discapacidad en este ámbito. En efecto, alrededor del 50% de las instituciones

educativas no contaría con servicios higiénicos accesibles, ascensores adecuados, rampas de acceso, barandas de seguridad y carteles de información (INEI, 2014). Esto restringe el acceso de las personas con discapacidad a servicios educativos y puede tener implicancias en su decisión para matricularse en estas instituciones.

**Gráfico N° 20: Barreras en el entorno que enfrentan las personas con discapacidad para acceder a una institución educativa al 2012**

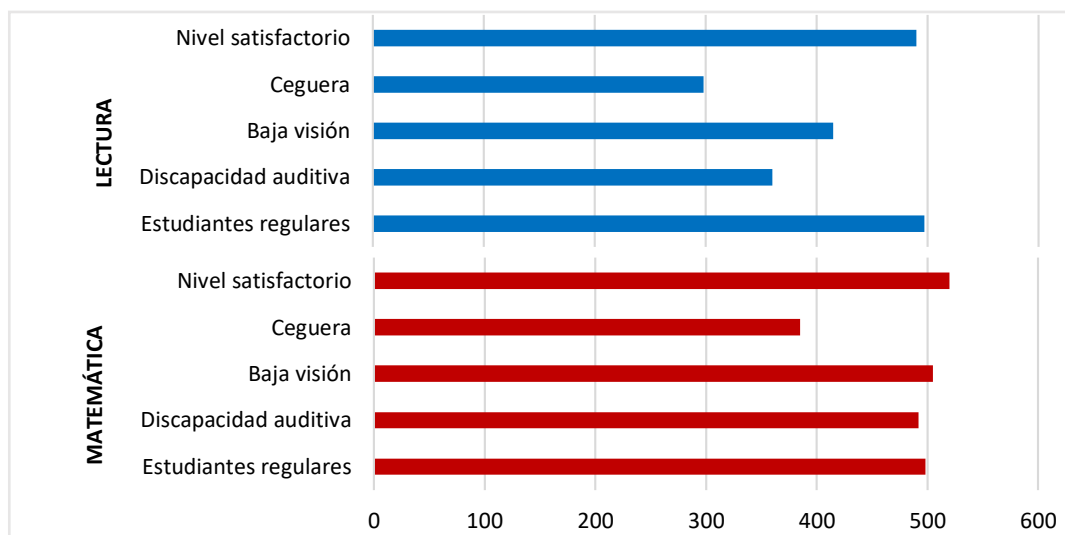


Fuente: Adaptado de INEI (2014) - Primera Encuesta Nacional Especializada sobre Discapacidad, 2012.

De esta manera, resulta fundamental el otorgamiento de ajustes razonables o apoyos, así como la implementación de medidas de accesibilidad para que aquellas personas con discapacidad que lo requieran puedan ejercer plenamente su derecho a la educación. Sin embargo, en base a una supervisión realizada por la Defensoría del Pueblo (2019a) a 593 instituciones educativas, públicas y privadas, de niveles de educación primaria y secundaria, a nivel nacional, se constató la denegación de ajustes razonables, la no realización de adaptaciones pedagógicas y curriculares, así como la no protección frente a situaciones de agresión, lo cual tiene implicancias en los logros de aprendizajes de los estudiantes con discapacidad.

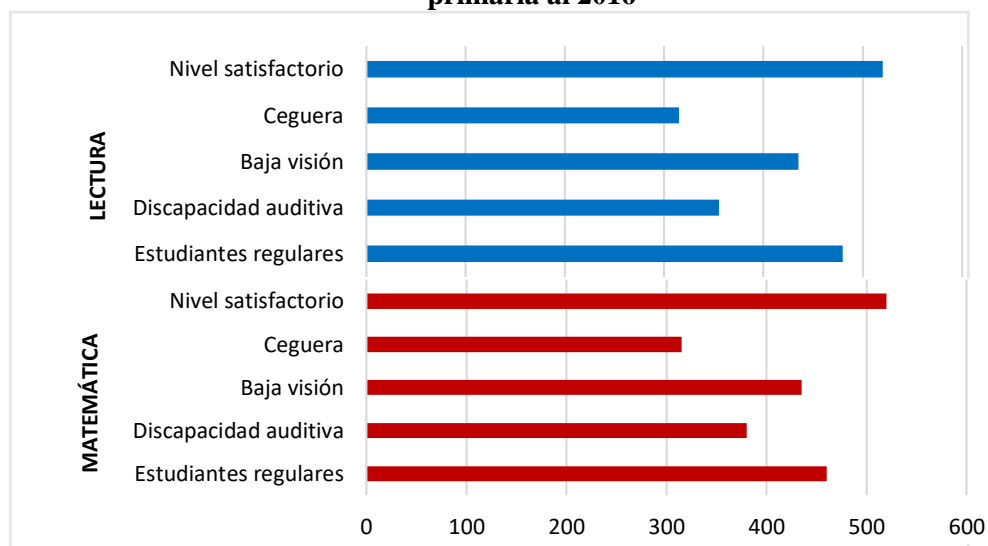
Respecto a ello, los resultados de la Evaluación Censal de Estudiantes 2016 revelan que las y los estudiantes con discapacidad sensorial (ceguera, baja visión y discapacidad auditiva), que participaron por primera vez en esta evaluación, en ningún caso, han superado el nivel satisfactorio (Defensoría del Pueblo, 2019a). Estos resultados, también, se relacionan con la preparación que requieren las y los docentes para atender las necesidades educativas de las y los estudiantes.

**Gráfico N° 21: Resultados de la Evaluación Censal de Estudiantes en 2° grado de primaria al 2016**



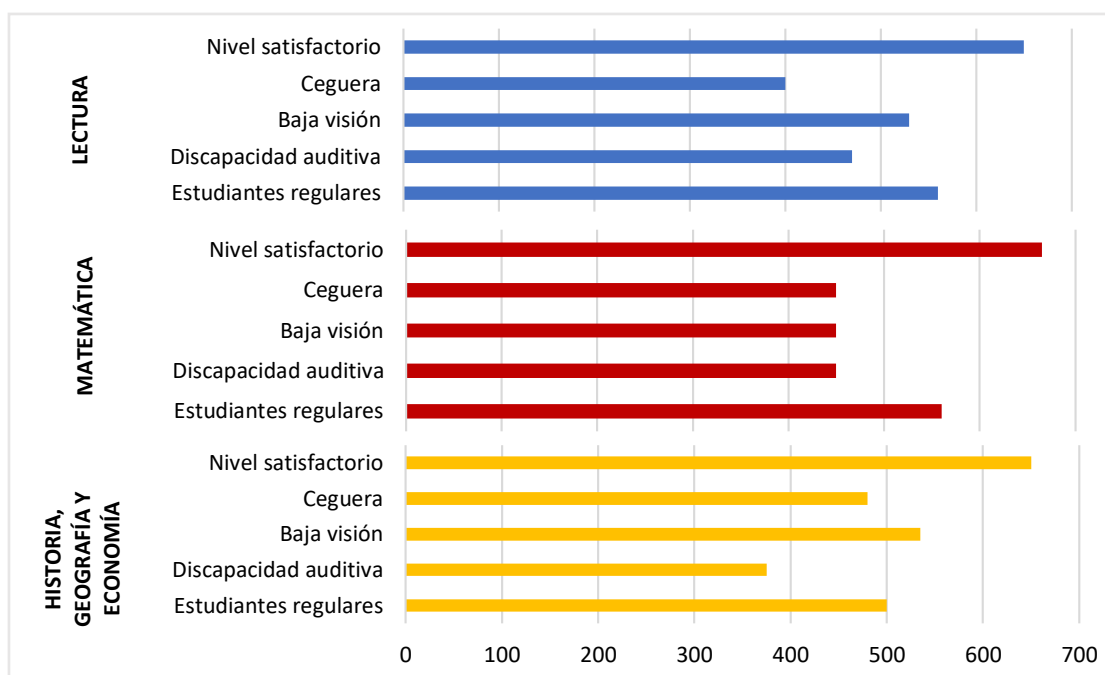
Adaptado de Defensoría del Pueblo (2019a).

**Gráfico N° 22: Resultados de la Evaluación Censal de Estudiantes 2016 en 4° grado de primaria al 2016**



Adaptado de Defensoría del Pueblo (2019a).

**Gráfico N° 23: Resultados de la Evaluación Censal de Estudiantes 2016 en 2° grado de secundaria al 2016**



Adaptado de Defensoría del Pueblo (2019a).

De acuerdo con el Censo Educativo 2018, existen 246 equipos de Servicio de apoyo y asesoramiento para la atención de las necesidades educativas especiales (SAANEE) a nivel nacional y se registra un total de 1 mil 48 profesionales para atender a 90 mil 490 estudiantes con discapacidad que se encuentran en instituciones educativas. Sin embargo, el 40.83% de los SAANEE se encuentra en Lima, mientras que, en las regiones más pobres, como Madre de Dios y Amazonas, se cuenta con escasos profesionales y equipos SAANEE, lo cual limita el ejercicio del derecho a la educación de calidad de las y los estudiantes con discapacidad (Defensoría del Pueblo, 2019a).

En síntesis, las bajas tasas de asistencia por parte de las personas con discapacidad en los diferentes niveles educativos, sobre todo, por parte de las niñas y mujeres con discapacidad, y la inaccesibilidad en los centros educativos constituyen una discriminación y vulneración al derecho fundamental a la educación inclusiva y la permanencia en el sistema educativo de las y los estudiantes con discapacidad.

En ese sentido, cabe resaltar que eliminar las barreras en la educación exige implementar medidas de accesibilidad y otorgar ajustes razonables, así como apoyos, a partir del reconocimiento de las necesidades individuales y capacidades de las o los estudiantes, para asegurar su desarrollo. Para ello, además, se deben considerar los distintos enfoques transversales

de derechos humanos, género e interculturalidad, entre otros, que, desde un enfoque interseccional, permiten una intervención integrada del Estado para generar un impacto positivo en la vida de esta población.

#### Limitaciones para gozar de una salud integral

Otro ámbito en el que las personas con discapacidad ven limitados sus derechos es en el acceso a servicios de salud. Al respecto, cabe destacar que el 22.72% (728 mil 388) de las personas con discapacidad no cuenta con seguro de salud, siendo el 55.09% (401 mil 272) mujeres y el 44.91% (327 mil 116) hombres (INEI, 2018a). Específicamente, los departamentos con menor proporción de población con discapacidad coberturada son Madre de Dios (30.39%), Puno y Arequipa (31.2% en cada caso), y Tacna (36.3%) (INEI, 2018a).

**Cuadro N° 2: Población con alguna discapacidad sin seguro de salud al 2017, según departamento y sexo**

Departamento	Población con alguna discapacidad	No cuenta con seguro de salud			
		Absoluto	Porcentaje	Hombre	Mujer
Amazonas	37,204	5,669	15.24%	53.20%	46.80%
Áncash	130,511	23,491	18.00%	44.58%	55.42%
Apurímac	46,407	4,435	9.56%	51.17%	48.83%
Arequipa	157,829	49,343	31.26%	42.79%	57.21%
Ayacucho	67,953	8,592	12.64%	49.69%	50.31%
Cajamarca	121,756	21,379	17.56%	48.62%	51.38%
Prov. Const. del Callao	113,404	20,610	18.17%	43.38%	56.62%
Cusco	145,143	33,712	23.23%	48.80%	51.20%
Huancavelica	36,454	3,514	9.64%	51.08%	48.92%
Huánuco	71,938	13,425	18.66%	50.57%	49.43%
Ica	92,659	23,197	25.04%	41.44%	58.56%
Junín	135,543	40,020	29.53%	45.78%	54.22%
La Libertad	167,307	41,483	24.79%	43.02%	56.98%
Lambayeque	123,335	24,583	19.93%	43.40%	56.60%
Lima	1,099,343	257,798	23.45%	42.97%	57.03%
Loreto	78,242	11,451	14.64%	52.06%	47.94%
Madre de Dios	13,687	4,160	30.39%	50.83%	49.17%
Moquegua	21,129	4,114	19.47%	44.90%	55.10%
Pasco	27,015	4,972	18.40%	50.45%	49.55%
Piura	174,188	41,030	23.56%	44.92%	55.08%
Puno	160,997	50,123	31.13%	46.98%	53.02%
San Martín	76,869	12,962	16.86%	52.50%	47.50%
Tacna	39,664	14,322	36.11%	43.55%	56.45%



Departamento	Población con alguna discapacidad	No cuenta con seguro de salud			
		Absoluto	Porcentaje	Hombre	Mujer
Tumbes	22,309	3,087	13.84%	47.70%	52.30%
Ucayali	45,579	10,919	23.96%	49.98%	50.02%
Total	3,206,466	728,388		44.91%	55.09%

Fuente: INEI (2018c). Censos Nacionales 2017: XII de Población y VII de Vivienda - Sistema de consulta de base de datos (REDATAM).

Asimismo, los datos obtenidos de la Encuesta Nacional de Hogares 2019 evidencian que, del total de personas con discapacidad que presentaron problemas de salud, aproximadamente el 48% no buscó atención médica. De este porcentaje, el 32% se debió a motivos que reflejan exclusión o falta de oportunidades (INEI, 2020). Ello refleja una serie de barreras en el acceso a servicios de salud por parte de las personas con discapacidad a nivel nacional, lo cual implica que no pueden ser atendidas oportunamente al presentar alguna necesidad vinculada a su salud.

A su vez, la ENEDIS 2012 muestra que el 35.4% de personas con discapacidad no acude a un centro de salud para la atención de algún problema vinculado con su limitación por no tener dinero, mientras que el 4.9% no lo hace por no tener seguro (INEI, 2014). También, cabe señalar que, de acuerdo a la ENEDIS 2012, el 88% de personas con discapacidad no recibe tratamiento y/o terapia de rehabilitación (INEI, 2014). Al no poder recibir atención especializada con relación a su discapacidad, por cualquier motivo, las personas con discapacidad se ven expuestas a un recrudecimiento del padecimiento que presentan.

**Cuadro N° 3: Razones por las que las personas con discapacidad no acudieron a un establecimiento de salud por algún problema relacionado con la limitación al 2012, según sexo**

Razón	Total	Hombre	Mujer
No encuentra medicinas en el lugar de atención	6.3%	6.6%	6.0%
No tuvo dinero	35.4%	34.7%	36.0%
No existe servicio de salud cercano	2.6%	2.9%	2.4%
No hay médico	1.0%	0.8%	1.1%
No está presente el personal	0.8%	0.8%	0.8%
Falta de confianza	6.3%	7.2%	5.5%
No fue necesario	6.1%	7.1%	5.3%
No cree en la medicina	1.2%	1.0%	1.3%
Prefiere curarse con remedios caseros	8.3%	7.2%	9.3%
No tiene seguro	4.9%	5.1%	4.8%
Se auto medicó o repitió receta anterior	9.2%	8.3%	9.9%

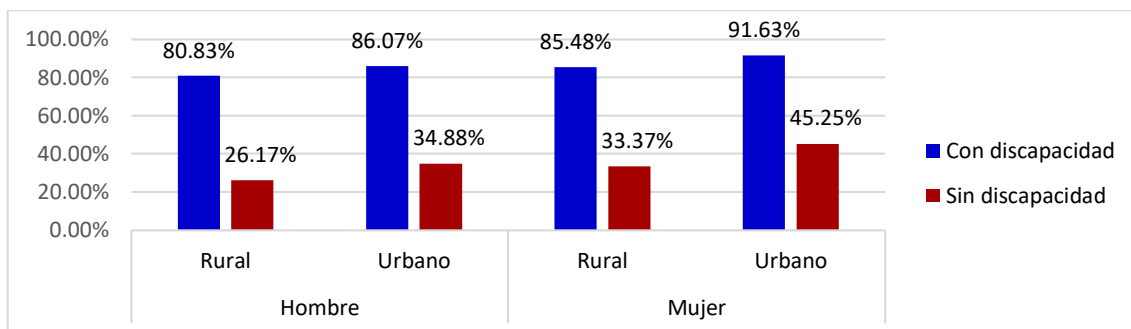
Razón	Total	Hombre	Mujer
Falta de tiempo	4.3%	5.4%	3.4%
Por maltrato del personal de salud	2.0%	1.7%	2.2%
Porque su limitación se lo impide	4.0%	3.3%	4.6%
No entiende al médico	1.3%	1.4%	1.2%
Otro	4.9%	4.6%	5.2%
No especificado	1.5%	2.1%	0.9%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: INEI (2014) - Primera Encuesta Nacional Especializada sobre Discapacidad, 2012.

En ese sentido, el estudio “Perú: Caracterización de las condiciones de vida de la población con discapacidad 2017” señala que “el padecimiento de enfermedad o malestar crónico parece estar asociado a la condición de discapacidad” (INEI, 2018b, p. 67). En efecto, la diferencia en cuanto al padecimiento de estos males entre las personas con y sin discapacidad es considerable, pues, mientras que el 83.3% de la población con discapacidad declaró sufrir alguna enfermedad, solo el 34.9% de personas sin discapacidad indicó lo mismo, siendo la diferencia mayor en el área rural (80.5% respecto al total de la población con discapacidad, frente a un 27.4% correspondiente al total de personas sin discapacidad que afirmó lo mismo) (INEI, 2018b). Por consiguiente, existe un vínculo entre la discapacidad y el recrudecimiento de los problemas de salud que las personas con discapacidad enfrentan, sobre todo, a nivel rural, por lo que es urgente atender oportunamente los problemas que estas puedan presentar.

Es importante resaltar que son las mujeres con discapacidad las que padecen alguna enfermedad o malestar crónico en mayor proporción. Así, de acuerdo a la ENAHO 2019, en el área urbana el porcentaje de mujeres que afirma tener este tipo de padecimiento o malestar es de 91.63%, mientras que en los hombres este porcentaje es de 86.07% (INEI, 2020). De igual manera, en el área rural, estos valores son de 85.48% y 80.83%, respectivamente (INEI, 2020).

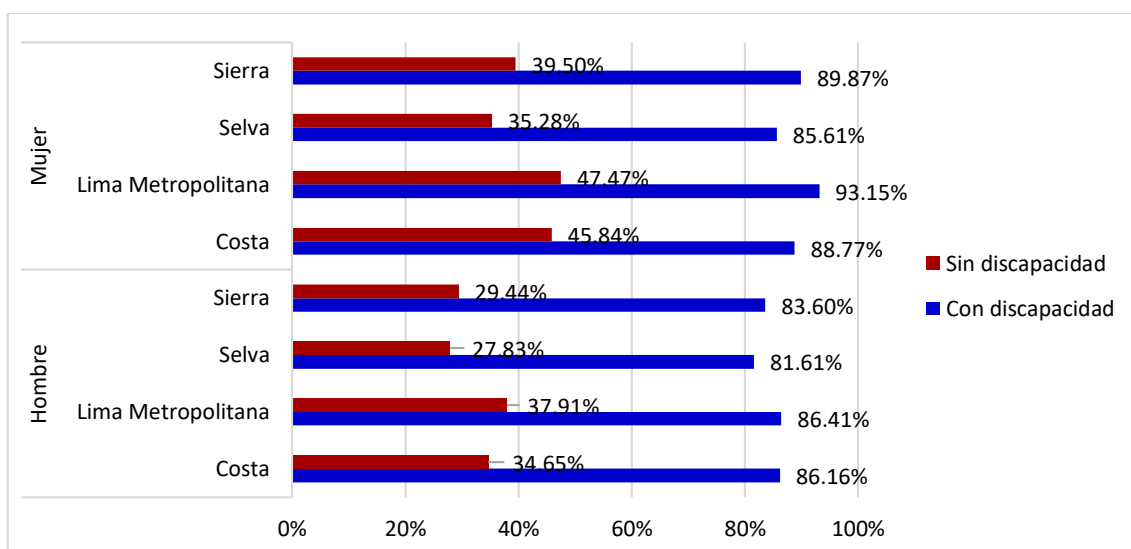
**Gráfico N° 24: Población con y sin discapacidad que padece alguna enfermedad o malestar crónico al 2019, según área de residencia y sexo**



Fuente: INEI (2020). Encuesta Nacional de Hogares 2019.

Del mismo modo, si bien en Lima Metropolitana existe un mayor índice de personas con discapacidad que presentan enfermedades o malestares crónicos (93.15% de mujeres y 86.41% de hombres), es en la sierra donde la brecha entre las personas con y sin discapacidad que presentan enfermedades crónicas es más acentuada (50.36% en mujeres y 54.16% en hombres) (INEI, 2020). Por ello, se puede señalar que la problemática de salud relacionada al padecimiento de enfermedades crónicas por parte de las personas con discapacidad no solo es más acentuada en el ámbito rural, sino que también lo es en la sierra del país, si se parte del análisis por ámbito geográfico.

**Gráfico N° 25: Población con y sin discapacidad que padece alguna enfermedad o malestar crónico al 2019, según ámbito geográfico y sexo**



Nota: Lima Metropolitana incluye la provincia de Lima y la Provincia Constitucional del Callao. La Costa excluye Lima Metropolitana.

Fuente: INEI (2020). Encuesta Nacional de Hogares 2019.

Por otro lado, en el Perú, se muestra una brecha entre mujeres con discapacidad y sin discapacidad respecto al conocimiento de las formas para evitar contraer el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH)<sup>30</sup>. Así, el 68.7% de mujeres con discapacidad declara conocer el uso de condones como medida de prevención, mientras que, en el caso de las mujeres sin discapacidad, este porcentaje es de un 80.8% (INEI, 2018b). Por otro lado, con respecto a limitar el número de parejas sexuales como medida de protección contra el VIH, en el caso de mujeres con discapacidad, este porcentaje es de 76.6%, mientras que, en el grupo de mujeres sin discapacidad, este es de 86.6% (INEI, 2018b). Al tener menor conocimiento sobre las dos maneras mencionadas para evitar contraer el VIH, las mujeres con discapacidad son más propensas a contraer el VIH que el grupo sin discapacidad.

**Cuadro N° 4: Mujeres en edad fértil con o sin discapacidad al 2017, según conocimiento de formas programáticas de evitar el Virus de Inmunodeficiencia Humana (VIH) y área de residencia**

Conocimiento de formas de evitar el VIH/Ámbito geográfico	Área de residencia	Mujeres con discapacidad	Mujeres sin discapacidad
<b>Usan condones</b>	<b>Total</b>	68.7%	80.8%
	<b>Área urbana</b>	72.1%	83.2%
	<b>Área rural</b>	58.6%	70.9%
<b>Limitan el número de parejas sexuales</b>	<b>Total</b>	76.6%	86.6%
	<b>Área urbana</b>	78.0%	89.2%
	<b>Área rural</b>	72.3%	75.8%

Adaptado de INEI (2018b) - Caracterización de las Condiciones de Vida de la Población con Discapacidad, 2017.

En cuanto al uso de algún método anticonceptivo, el 64.8% de las mujeres en edad fértil con discapacidad señala que emplea alguno; no obstante, este porcentaje es menor en comparación con el de las mujeres sin discapacidad que afirman usar algún método anticonceptivo (75.5%) (INEI, 2018b).

El menor conocimiento con respecto a estos métodos puede generar afectaciones a la salud sexual y reproductiva de las personas con discapacidad, ya que el uso de anticonceptivos “previene en las mujeres los riesgos para la salud relacionados con el embarazo, sobre todo en las

<sup>30</sup> Las formas para evitar contraer el VIH consideradas en la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (2017) fueron el uso de condones y el límite con respecto al número de parejas sexuales de una persona.

adolescentes”, además de tener beneficios relacionados a “mayores oportunidades de educación y más autonomía para las mujeres”, entre otros relacionados al desarrollo sostenible del país (OMS, 2020).

**Cuadro N° 5: Mujeres en edad fértil al 2017, según clase de método anticonceptivo usado**

Clase de método	Mujeres con discapacidad	Mujeres sin discapacidad
Cualquier método	64.8%	75.5%
Método moderno	43.8%	54.6%
Método tradicional	21.0%	20.9%

Adaptado de INEI (2018b) - Caracterización de las Condiciones de Vida de la Población con Discapacidad, 2017.

Con respecto al tipo de método anticonceptivo<sup>31</sup>, el 43.8% de las mujeres en edad fértil con discapacidad utilizan los métodos modernos, que aseguran una mejor protección para evitar los embarazos no deseados, en contraste con el porcentaje de mujeres sin discapacidad que emplean estos métodos, que es de 54.6% (INEI, 2018b). De esta manera, se evidencia que las mujeres con discapacidad tienden a usar los métodos tradicionales, siendo más propensas, así, a sufrir los efectos negativos en la salud sexual y reproductiva antes mencionados.

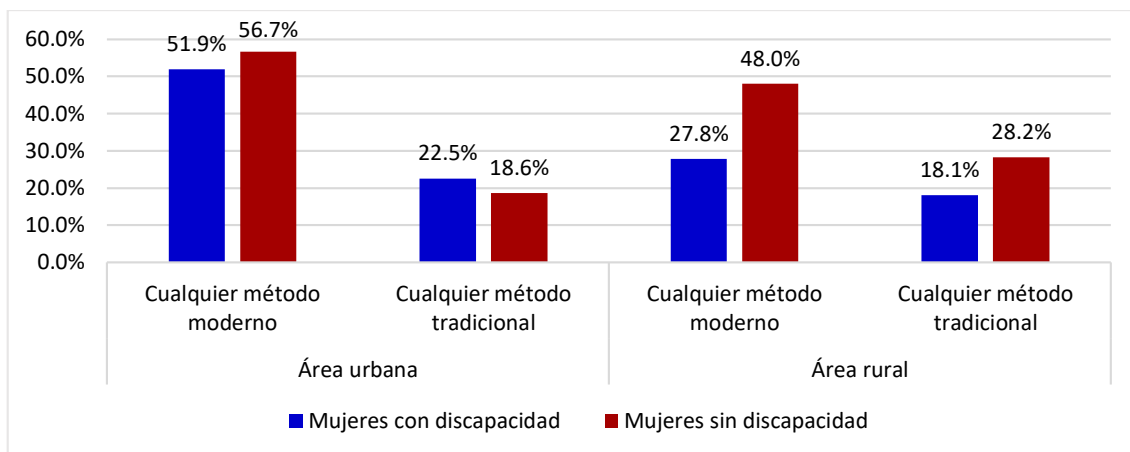
En ambos casos, el uso de los métodos modernos es menor en el área rural, en comparación con el área urbana. Específicamente, la diferencia entre el uso de métodos anticonceptivos modernos por parte de las mujeres con discapacidad, entre el área urbana y rural, es de 24.1% (INEI, 2018b). En otras palabras, en las zonas rurales, las mujeres con discapacidad se encuentran menos informadas sobre los métodos anticonceptivos modernos, en comparación con las mujeres sin discapacidad.

Además, considerando que en el ámbito rural se emplean ambos métodos en menor medida, las mujeres con discapacidad que allí residen son las que más ven limitados el ejercicio de sus “derechos humanos, incluidos el derecho a la vida y a la libertad; la libertad de opinión y expresión, y el derecho al trabajo y a la educación”, en tanto estos derechos se vinculan con el acceso a los métodos anticonceptivos (OMS, 2020).

---

<sup>31</sup> Los métodos anticonceptivos se clasifican en dos: tradicionales y modernos. Los métodos tradicionales incluyen el método del ritmo o la regla, el método de Billings, el método de los días fijos, entre otros métodos naturales. No obstante, estos se caracterizan por tener una menor tasa de eficacia que los métodos modernos. Entre los métodos modernos, se encuentra el uso de la píldora, de dispositivos intrauterinos (DIU), la inyección anticonceptiva, el uso de condón, así como la esterilización, entre otros. Para mayor información, véase <https://n9.cl/odnhy>

**Gráfico N° 26: Mujeres en edad fértil al 2017, según clase de método anticonceptivo usado y área de residencia**



Adaptado de INEI (2018b) - Caracterización de las Condiciones de Vida de la Población con Discapacidad, 2017.

Asimismo, la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar – ENDES 2017 revela que, de las mujeres en edad fértil con discapacidad, solo el 37.5% conoce por lo menos un síntoma de infecciones de transmisión sexual (ITS) y el 67.7% conoce alguna ITS específica. En el área rural, este conocimiento se da en 22.2% y 40.5%, respectivamente (INEI, 2018b). El limitado conocimiento sobre estos aspectos limita las acciones de prevención de las ITS, en la medida que, al no saber reconocer uno de estos síntomas, se tienen mayores probabilidades de complicaciones, pues no se recibe el tratamiento adecuado cuando se presentan, y se puede propagar más fácilmente las infecciones en la comunidad (OMS, 2005). Sobre todo, tomando en cuenta que, en el área rural, solo el 45.9% de las mujeres con discapacidad emplea algún método anticonceptivo, son ellas las más propensas a contraer estas infecciones, tener embarazos no deseados y, en consecuencia, son quienes están más expuestas a las muertes por malas prácticas de salubridad; por tanto, requieren con mayor urgencia de una respuesta efectiva del Estado de inmediato.

**Cuadro N° 6: Conocimiento sobre al menos un síntoma de las ITS por parte de las mujeres en edad fértil al 2017, según área de residencia**

Área de residencia	Mujeres con discapacidad	Mujeres sin discapacidad
Total	37.5% a/	49.9%
Área urbana	42.6% a/	56.4%
Área rural	22.2% a/	23.0%

Nota: a/ Cifra referencial por tener un coeficiente de variación mayor al 15% pues se encontraron pocos casos. Adaptado de INEI (2018b) - Caracterización de las Condiciones de Vida de la Población con Discapacidad, 2017.

**Cuadro N° 7: Conocimiento sobre al menos una Infección de Transmisión Sexual (ITS) por parte de las mujeres en edad fértil al 2017, según área de residencia**

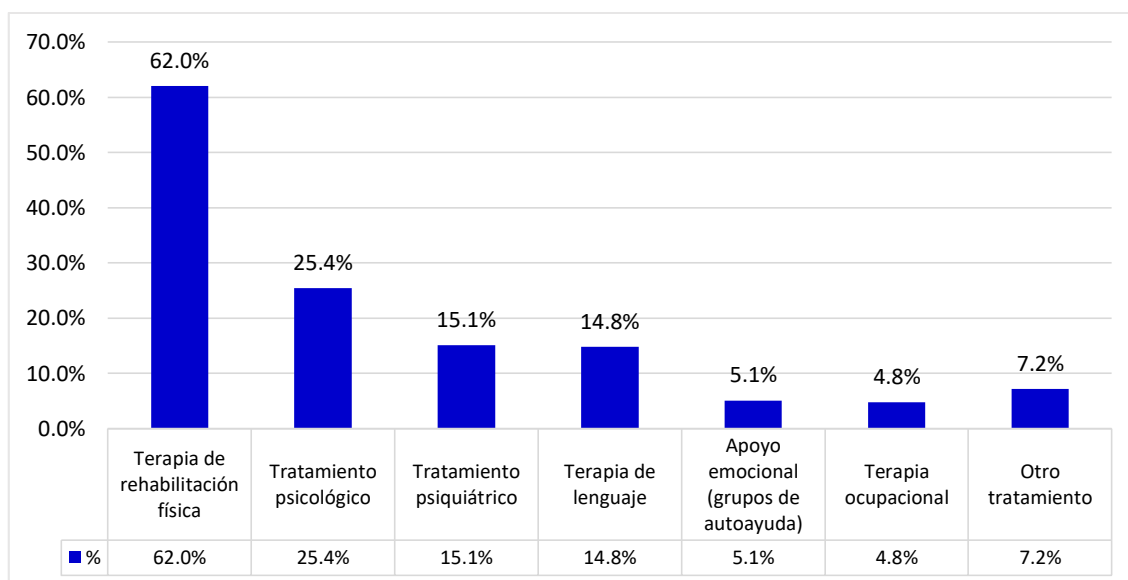
Área de residencia	Mujeres con discapacidad	Mujeres sin discapacidad
Total	67.7%	68.6%
Área urbana	73.2%	71.1%
Área rural	40.5% a/	49.8%

Nota: a/ Cifra referencial por tener un coeficiente de variación mayor al 15% pues se encontraron pocos casos.

Adaptado de INEI (2018b) - Caracterización de las Condiciones de Vida de la Población con Discapacidad, 2017.

Por otro lado, con relación a las personas con discapacidad que sí reciben tratamiento y/o terapia de rehabilitación (11.4%), solo el 25.4% de ellas recibe tratamiento psicológico; el 15.1%, tratamiento psiquiátrico; y el 5.1%, apoyo emocional, entre otros tratamientos (INEI, 2014). Lo anterior demuestra que es muy bajo el acceso de las personas con discapacidad a los tratamientos vinculados con su salud mental, pues se debe recordar que, además, existe un 88.6% de personas que no reciben ningún tratamiento y/o terapia de rehabilitación (INEI, 2014). En general, esto representa el déficit de atención de la salud mental que existe en el Perú.

**Gráfico N° 27: Tipos de tratamiento y/o terapias de rehabilitación recibidas por parte de las personas con discapacidad al 2012**



Nota: Respuesta con opciones múltiples.

Fuente: Adaptado de INEI (2014)- Primera Encuesta Nacional Especializada sobre Discapacidad, 2012.

En efecto, a nivel nacional, una de cada tres personas desarrolla algún problema de salud mental en su vida; sin embargo, solo el 20% recibe tratamiento (Defensoría del Pueblo, 2018). Además, el Ministerio de Salud (MINSA) señala que, actualmente, hay alrededor de 4 millones 514 mil 781 personas con problemas de salud mental, y se espera, para el año 2021, un aumento en 3.2% (Defensoría del Pueblo, 2018). Esta tendencia creciente repercute en la capacidad del Estado para atender esta demanda. No obstante, el presupuesto invertido por el Estado en salud mental, hacia el año 2018, fue el 1% del presupuesto del sector salud y el 0.1% del presupuesto nacional (Defensoría del Pueblo, 2018).

Es más, según el Plan Nacional de Fortalecimiento de servicios de salud mental comunitaria 2018-2021, se estima que, en el Perú, existen 295 mil personas con limitaciones permanentes para relacionarse con los demás por dificultades vinculadas a sus pensamientos, sentimientos, emociones o conductas (MINSA, 2018). De estas, el 67.8% (200 mil personas) presenta discapacidad moderada y severa (MINSA, 2018). El mayor grado de discapacidad que presentan estas personas requiere de atención específica, por lo que este es otro de los desafíos en cuanto a la atención de la salud de las personas con discapacidad en el país.

Específicamente, la cantidad de personas con discapacidad mental institucionalizadas<sup>32</sup>, en hospitales psiquiátricos y albergues de la beneficencia pública, es de alrededor de 500 personas en el país, permaneciendo en estas instituciones, sobre todo, por motivos sociales (MINSA, 2018). Cabe destacar que solo existen seis Hogares Protegidos<sup>33</sup> que atienden las necesidades de las personas con trastorno mental grave, en condición de abandono social (MINSA, 2018). En ese sentido, existe una brecha de implementación de este servicio del 97.5% a nivel nacional, pues se requeriría de 241 de estos ambientes para atender a todos estos pacientes<sup>34</sup>.

Mientras tanto, se requeriría de 315 Centros de Salud Mental Comunitaria<sup>35</sup> (CSMC) para atender las necesidades relacionadas a la salud mental en el país<sup>36</sup> (MINSA, 2018); no obstante, en el 2020, solo había 155 CSMC distribuidos a lo largo del territorio nacional (MINSA, s.f.). La

---

<sup>32</sup> Son aquellas personas con estancia mayor a cuarenta y cinco días, y en condición de alta médica. Para más información, véase <http://bvs.minsa.gob.pe/local/MINSA/4422.pdf>.

<sup>33</sup> Los Hogares Protegidos brindan servicios médicos en lugares transitorios para personas con alguna discapacidad mental que no pueden ser totalmente independientes ni tienen el apoyo de sus familias (MINSA, 2018).

<sup>34</sup> El cálculo se realizó considerando que un Hogar Protegido puede atender a 1000 personas con trastorno mental grave, además de tomar como base para la estimación las cifras del MINSA sobre esta población (MINSA, 2018).

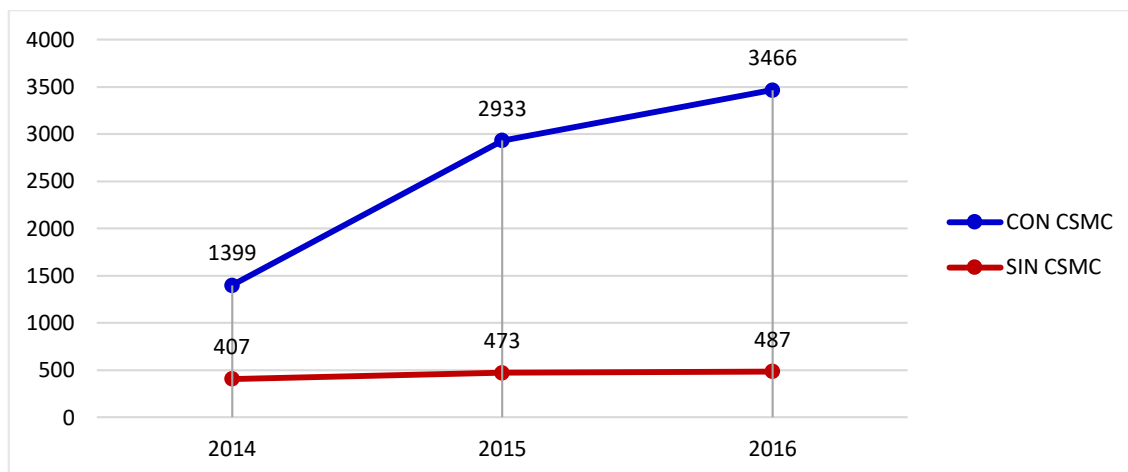
<sup>35</sup> Los CSMC son instituciones que prestan atención especializada en salud mental, sea por medio de la atención directa a las personas que requieren este servicio de manera ambulatoria, como también por medio de la asistencia en y hacia otras instituciones ubicadas en su territorio (MINSA, 2018).

<sup>36</sup> El cálculo se realizó considerando que cada Centro de Salud Mental Comunitaria puede dedicarse a atender a 100,00 personas, además de tomar como base las estimaciones hechas por el MINSA (MINSA, 2018).



necesidad de habilitar estos Centros de Salud Mental radica en el hecho de que ello ayuda significativamente a atender un mayor número de casos por trastornos mentales, como se muestra en el Gráfico N° 28.

**Gráfico N° 28: Promedio de casos anuales atendidos por trastornos mentales en micro redes con CSMC y sin CSMC entre los años 2014 y 2016**



Adaptado de MINSA (2018).

Por otro lado, el abastecimiento de medicamentos, también, es un limitante en la atención de salud de la población con discapacidad. Así, “los antidepresivos y antipsicóticos solo se encuentran en dos tercios de hospitales, en menos del 20% de centros de salud, y de manera heterogénea por departamento; mientras que otras clases de medicamentos solo están disponibles en 13% de hospitales”. (MINSA, 2018, p. 31). Estos medicamentos son necesarios para el adecuado tratamiento de los trastornos mentales, por lo que la falta de acceso a ellos limita las capacidades cognitivas y el desarrollo integral de estas personas.

Por último, la insuficiente cantidad de personal especializado en el primer y segundo nivel de atención<sup>37</sup> tiene un impacto en “la baja disponibilidad de servicios y las bajas coberturas de atención” (MINSA, 2018, p. 32). Así, de 294 psiquiatras que se encuentran en los establecimientos de salud, el 72.3% trabaja en los hospitales psiquiátricos de Lima Metropolitana

<sup>37</sup> En el Perú, el primer nivel de atención de salud comprende los puestos o postas de salud (con o sin médicos), los consultorios profesionales de salud (no médico), los consultorios médicos, los centros de salud, centros médicos (especializados o no), los policlínicos, así como a los centros de salud o médicos que cuentan con cama de internamiento. En cambio, el segundo nivel de atención refiere a los hospitales y clínicas de atención general, sea esta especializada o no. Para mayor detalle, véase Resolución Ministerial N° 546-2011/MINSA, que aprueba NTS N° 021-MINSA/dgsp-v.03, Norma Técnica de Salud “Categorías de Establecimientos del Sector Salud”

y solo el 19%, en los otros departamentos del Perú (MINSA, 2018). Más alarmante aún es que la cantidad de psiquiatras y psicólogos en el país es tal, que solo hay un 1.4 psiquiatras y 10 psicólogos para atender a 100,000 pacientes (MINSA, 2018). Esto, considerando que la labor de este personal se hace de manera personalizada y requiere de un seguimiento del paciente.

Así también, se debe tener en cuenta que el 92.4% de las personas con discapacidad no cuentan con el respectivo certificado de discapacidad, habiendo una marcada diferencia por ámbito geográfico entre las personas que poseen dicha certificación, predominando el área urbana con 87.7%, frente a la rural con 12.3% (INEI, 2014). La importancia de la obtención del certificado de discapacidad radica en que permite al Estado conocer el número y características y condiciones de las personas con discapacidad que residen en cada localidad, además, de acuerdo a la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, dicho documento es el único que acredita la condición de persona con discapacidad, y en muchos de los casos, le permite el acceso a bienes y servicios que puedan responder de manera adecuada a sus necesidades.

En suma, las estadísticas antes mencionadas demuestran la existencia de una serie de barreras para acceder a los servicios de salud, como la limitada cantidad de establecimientos médicos habilitados y especializados, y la baja cobertura del sistema de salud, entre otros. Lo anterior repercute, finalmente, en los bajos niveles de acceso de esta población a los servicios de salud y al tratamiento que requieren. Además, dado que las personas con discapacidad enfrentan altos niveles de pobreza, discriminación, violencia y exclusión social, corren un riesgo mayor de padecer problemas de salud que la población sin discapacidad y, por lo tanto, tienen una mayor probabilidad de necesitar y utilizar esos servicios (OMS, 2011a).

#### Limitaciones para acceder a un trabajo decente

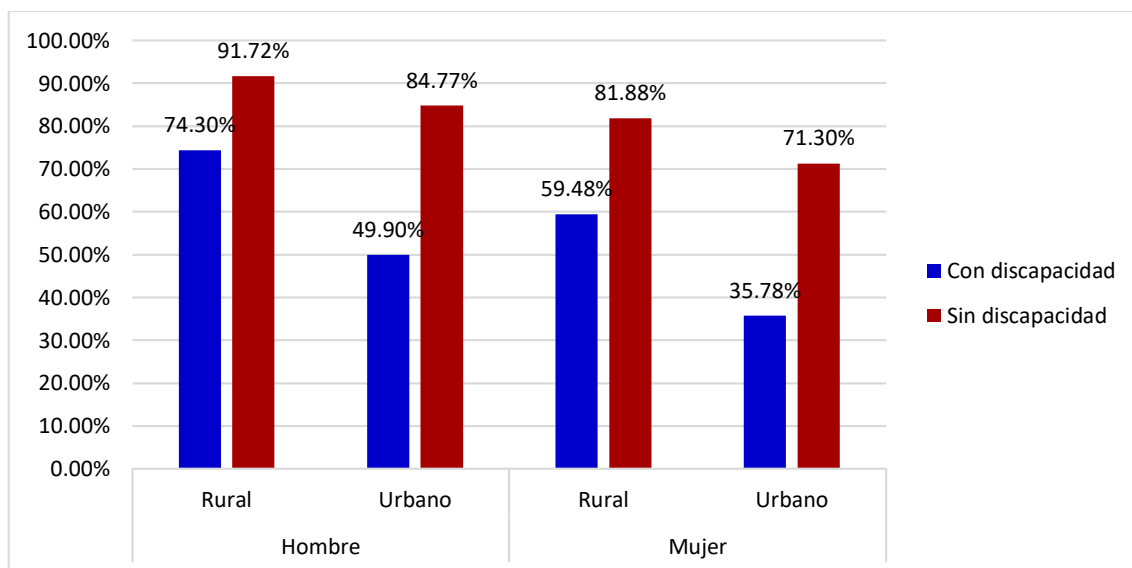
Según datos de la Organización Internacional del Trabajo – OIT (s.f.), el 80% de las personas con discapacidad se encuentra en edad de trabajar; sin embargo, se les suele negar su derecho a acceder a un trabajo. En ese sentido, señala lo siguiente:

Las personas con discapacidad, particularmente las mujeres con discapacidad, se enfrentan a enormes barreras actitudinales, físicas y de la información que dificultan el disfrute a la igualdad de oportunidades en el mundo del trabajo. En comparación con las personas sin discapacidad, las personas con discapacidad experimentan mayores tasas de desempleo e inactividad económica y están en mayor riesgo de una protección social insuficiente, la cual es clave para reducir la pobreza extrema (OIT, s.f.).

Respecto a la participación en el mercado laboral, el 48.2% de las personas con discapacidad de 14 a más años son parte de la Población Económicamente Activa (PEA)<sup>38</sup>, mientras que esta cifra es del 79.5% en el caso de la población que no cuenta con alguna discapacidad (INEI, 2020). Además, en el área urbana, se aprecia una mayor diferencia entre estos grupos (35.2%), en contraste con el área rural, donde la diferencia es de 19.9% (INEI, 2020). En general, las personas con discapacidad tienen más desventajas en el ámbito laboral que la población sin discapacidad y, dado que este contraste es mayor en el área urbana, se deben realizar los ajustes y las acciones de fiscalización necesarias para que este grupo de personas cuente con acceso igualitario al mercado laboral.

Ahora bien, cabe precisar que más hombres que mujeres con discapacidad son parte de la PEA. En efecto, mientras que el 74.30% de hombres con discapacidad en el área rural y el 49.90% en el área urbana trabaja o está buscando trabajo, en el caso de las mujeres con discapacidad, estos porcentajes se reducen a 59.48% y 35.78%, respectivamente (INEI, 2020).

**Gráfico N° 29: Población con y sin discapacidad Económicamente Activa al 2019, según área de residencia y sexo**



Fuente: INEI (2020). Encuesta Nacional de Hogares 2019.

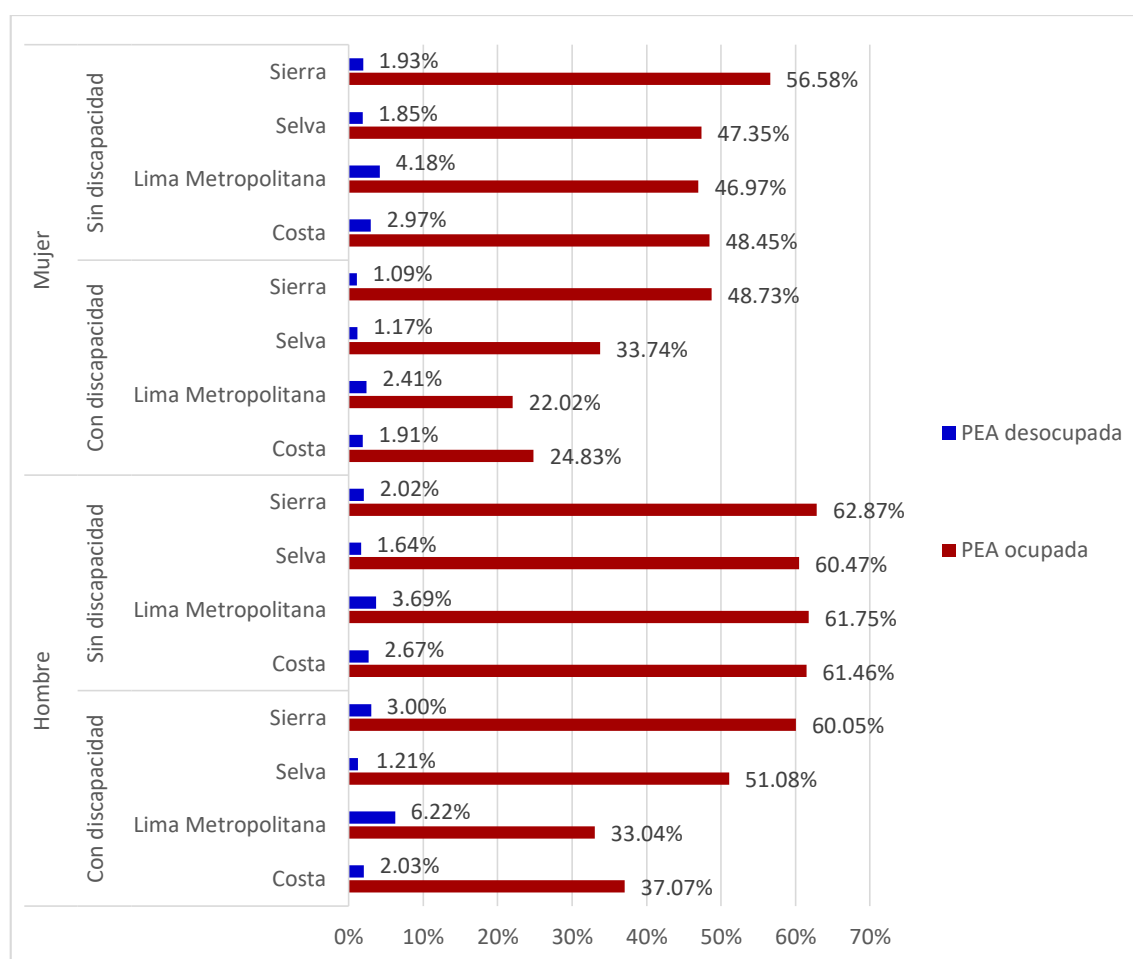
Considerando que la PEA se desagrega entre la población ocupada (con trabajo) y la desocupada, cabe señalar que, al interior del grupo con discapacidad, el 43.4% del total de la PEA

<sup>38</sup> La PEA es un subgrupo de la Población en Edad de Trabajar (PET). La PET, en el Perú, está conformada por toda la población en edad activa, que se considera desde los 14 años a más. Así, la PEA abarca a aquellas personas que se encuentran en este grupo etario y que, además, trabaja (ocupados) o está buscando trabajo de manera activa (desocupados). Para mayor información, véase <https://n9.cl/pwk8>.

pertenece a la PEA ocupada (37.3% del área urbana y el 63.1% del área rural) (INEI, 2018b). Por su parte, la Población Económicamente Inactiva (PEI)<sup>39</sup> con discapacidad representa el 55.0% del total de la población con discapacidad, teniendo una mayor proporción que las personas sin discapacidad en esta categoría (26.3%) (INEI, 2018b). Lo último aporta información importante, en tanto evidencia que poco más de la mitad de la población con discapacidad no trabaja ni busca trabajo.

A su vez, como se muestra en el Gráfico N° 30, en todos los ámbitos geográficos, es mayor la proporción de hombres que forman parte de la PEA ocupada, en comparación con las mujeres con discapacidad (INEI, 2020).

**Gráfico N° 30: Población Económicamente Activa ocupada y desocupada, con y sin discapacidad al 2019, según ámbito geográfico y sexo**



Nota: Lima Metropolitana incluye la provincia de Lima y la Provincia Constitucional del Callao. La Costa excluye Lima Metropolitana. Fuente: INEI (2020). Encuesta Nacional de Hogares 2019.

<sup>39</sup> Es un subgrupo de la PET que está integrado por aquellas personas que no trabajan ni buscan trabajo.

Por otro lado, en el área urbana, un 28% de las personas con discapacidad se desempeñan como trabajadores de los servicios y vendedores de comercios y mercados, siendo mayor la proporción respecto al total de mujeres con discapacidad (35%) que de hombres (21%) (INEI, 2018b). En cambio, en el área rural, la ocupación principalmente desempeñada por personas con discapacidad es como agricultores calificados agropecuarios, forestales y pesqueros con un 68%, siendo que el 71% del total de hombres con discapacidad en el área rural se desempeña como tal, mientras que este porcentaje desciende al 63% en el caso de mujeres con discapacidad en esta misma área de residencia (INEI, 2018b).

**Cuadro N° 8: Ocupaciones desempeñadas por la población con y sin discapacidad al 2017, según área de residencia**

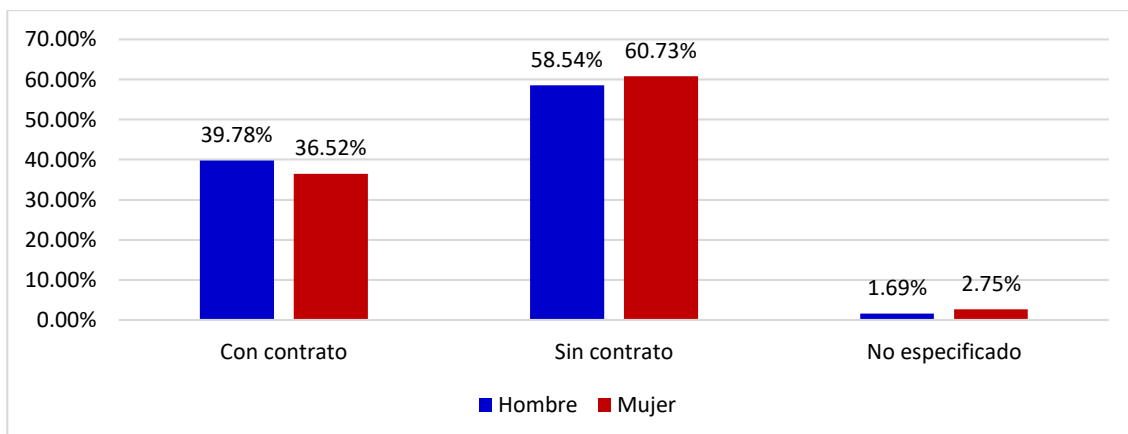
Ocupación	Total general	Población con discapacidad					
		Área Urbana			Área Rural		
		Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
Profesionales científicos e intelectuales	157,271	17%	19%	18%	2%	4%	3%
Profesionales técnicos	85,165	11%	9%	10%	1%	1%	1%
Trabajadores de los servicios y vendedores de comercios y mercados	244,995	21%	35%	28%	2%	9%	4%
Agricultores y trabajadores calificados agropecuarios, forestales y pesqueros	205,325	11%	4%	8%	71%	63%	68%
Trabajadores de la construcción, edificación, productos artesanales, electricidad y las telecomunicaciones	74,696	13%	4%	9%	2%	2%	2%
Ocupaciones elementales	249,987	23%	26%	24%	22%	22%	22%
Otro 1/	23,795	3%	2%	3%	1%	0%	0%
<b>Total</b>	<b>1,041,235</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Nota: 1/ Incluye Fuerzas armadas y policiales, miembros del poder ejecutivo y directores de empresas, jefes y empleados de oficina, y operadores de maquinaria industrial, ensambladores y conductores de transporte.

Adaptado de INEI (2018b) – Caracterización de las Condiciones de Vida de la Población con Discapacidad, 2017.

Así también, cabe señalar que el 59.26% precisó que no tiene contrato, es decir, que su relación laboral es informal; mientras que solo el 38.71% señaló contar con contrato (INEI, 2014). Más aún, el 60.73% de las mujeres con discapacidad indicó que no cuenta con contrato, mientras que el 58.54% de los hombres con discapacidad afirmó lo mismo.

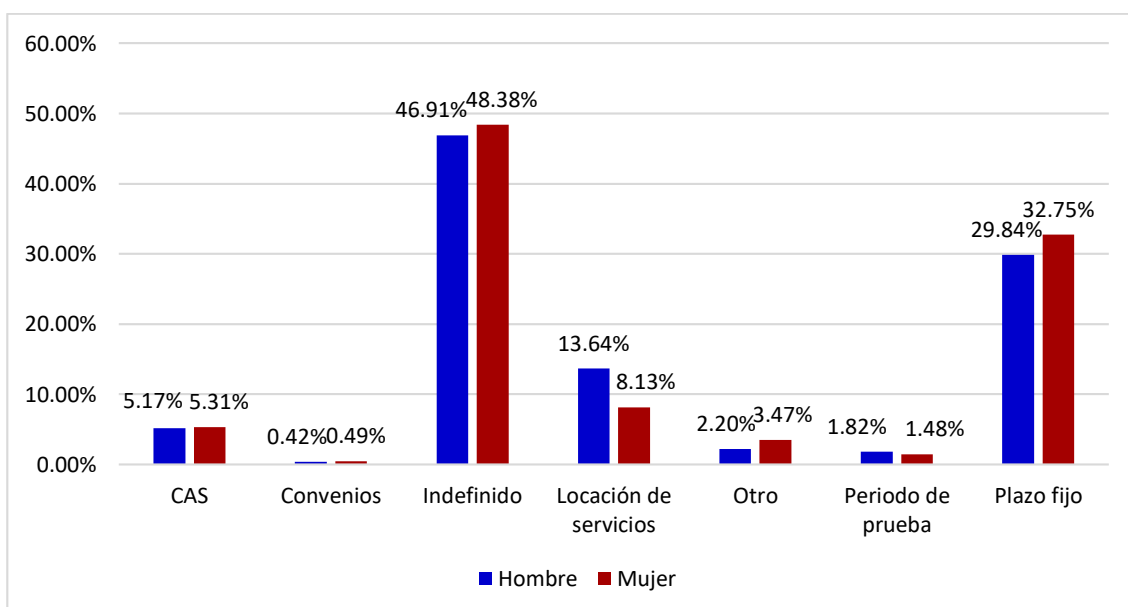
**Gráfico N° 31: Personas con discapacidad ocupadas dependientes de 14 y más años con y sin contrato laboral al 2012, según sexo**



Fuente: INEI (2014) - Primera Encuesta Nacional Especializada sobre Discapacidad, 2012 [Base de datos].

Según el tipo de contrato laboral, en la población con discapacidad predominan quienes tienen contrato indefinido (47.37%) y contrato a plazo fijo (30.74%) (INEI, 2014). Como se aprecia en el Gráfico N° 32, en ambos casos, existe una mayor proporción de mujeres con discapacidad que laboran bajo estas dos modalidades de contratación.

**Gráfico N° 32: Personas con discapacidad ocupadas dependientes de 14 y más años al 2012, según tipo de contrato laboral y sexo**



Fuente: INEI (2014) - Primera Encuesta Nacional Especializada sobre Discapacidad, 2012 [Base de datos].

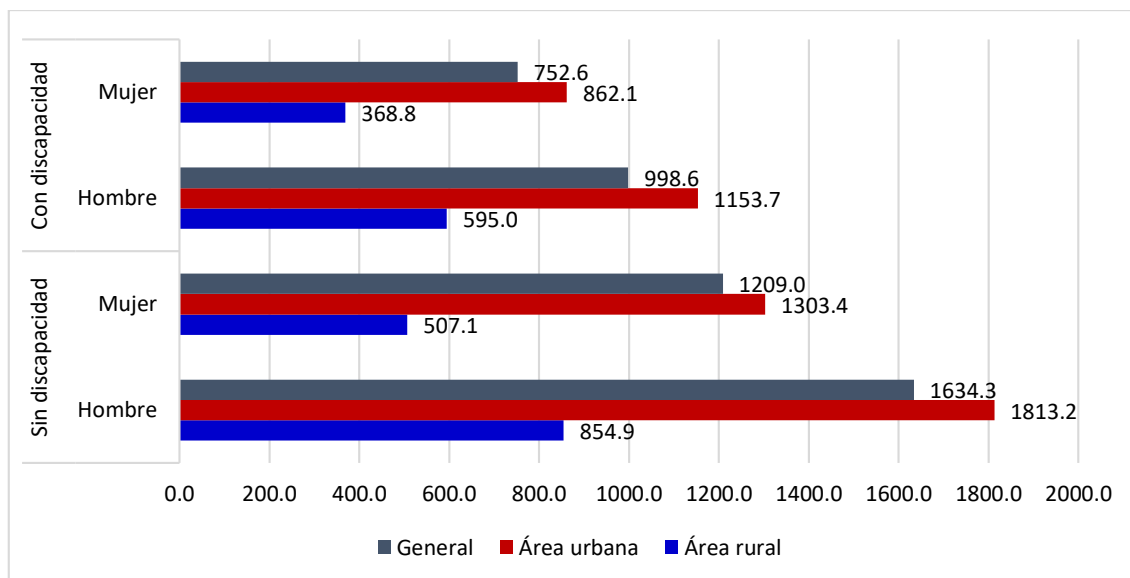
A su vez, de acuerdo a los datos del INEI (2020) correspondientes a la ENAHO 2019, se muestra que el 84.2% de las empresas u organizaciones privadas donde laboran las personas con discapacidad como ocupación principal (sea como empleados o empleadores), no cuentan con un registro único de contribuyente (RUC), lo que da cuenta de su informal laboral. En caso de hombres, esta cifra corresponde al 81% y mujeres al 88.5%. La misma ENAHO 2019 señala que, de las personas con discapacidad que cuentan con una ocupación secundaria en una empresa u organización privada (igualmente como empleadores o empleados), el 92.6% (89.3% de los hombres y 98.4% de las mujeres) carece de RUC para esta actividad, constatando la alta informalidad laboral.

Estas cifras permiten apreciar la precariedad laboral en la que se encuentran las personas con discapacidad, pues suelen entablar relaciones laborales informales y son pocos los que cuentan con contratos que aseguran un nivel de ingresos constante. Esta misma situación se replica respecto a los negocios propios, la gran mayoría de personas con discapacidad que cuentan con un negocio son informales, lo cual trae desestabilidad financiera para ellos y reduce la posibilidad de mejorar su situación económica.

Por otro lado, en relación con los tipos de pago o ingresos, el ingreso promedio mensual de la población con discapacidad difiere en un nivel considerable de la población sin discapacidad. En general, las mujeres con discapacidad perciben S/ 456.4 menos que sus pares sin discapacidad, mientras que la diferencia salarial entre los hombres con y sin discapacidad es de S/ 635.7 (INEI, 2020).

Además, los niveles de ingresos de las mujeres con discapacidad en el área rural (S/ 368.8) representan solo el 42.77% de los ingresos que perciben las mujeres con discapacidad en el área urbana y, en contraste con las mujeres que no cuenta con alguna discapacidad en el área urbana, este representa el 20.34% (INEI, 2020). Lo mismo ocurre en el caso de los hombres con discapacidad, pues sus niveles de ingresos en el área rural (S/ 595.0) representan el 51.57% de los ingresos percibidos por sus pares con discapacidad en el área urbana, y solo el 32.81% respecto a sus pares sin discapacidad en el área urbana (INEI, 2020). Así, resalta la existencia de una gran brecha salarial entre la población con y sin discapacidad, que es mucho mayor considerando la diferencia de ingresos entre el área urbana y rural, y el sexo. Definitivamente, esto constituye un factor discriminatorio, en la medida que lo expuesto supone que el contar con alguna discapacidad se asocia con menores ingresos en el mercado laboral peruano, en función del sexo y el área de residencia.

**Gráfico N° 33: Ingreso promedio mensual de la población con y sin discapacidad al 2019, según área de residencia y sexo**



Nota: Lima Metropolitana incluye la provincia de Lima y la Provincia Constitucional del Callao. La Costa excluye Lima Metropolitana. Considera ingreso monetario, en especie, y como valor de los productos para autoconsumo, por actividad principal y secundaria, dependiente e independiente, y deflactadas.

Fuente: INEI (2020). Encuesta Nacional de Hogares 2019.

No obstante, la desigualdad y precariedad laboral no solo se limita al trabajo dependiente, pues, de la población con discapacidad que trabaja como empleador, patrono o trabajador independiente, la mayoría percibe ingresos menores a los S/ 750 (63.3%) y solo el 15.3% percibe un monto mayor a ese (INEI, 2014)<sup>40</sup>. Lo anterior resulta preocupante, dado que el bajo nivel de ingresos de esta población constituye un limitante para su desarrollo pleno.

Asimismo, tanto en el caso del trabajo dependiente (que incluye a empleados, obreros o trabajadores del hogar) como independiente, se presenta una situación desigual para las mujeres con discapacidad. Por un lado, con respecto al trabajo dependiente, la proporción de mujeres con discapacidad que cuentan con ingresos menores de S/750 es mayor que la de los hombres (46.1% y 37.3%, respectivamente) (INEI, 2014).

Por otro lado, en relación con el trabajo independiente, el 71.4% del total de mujeres con discapacidad percibe menos de S/ 750, mientras que esta proporción es de 58.5% en el caso de los hombres (INEI, 2014). Los bajos niveles de ingresos que las mujeres con discapacidad

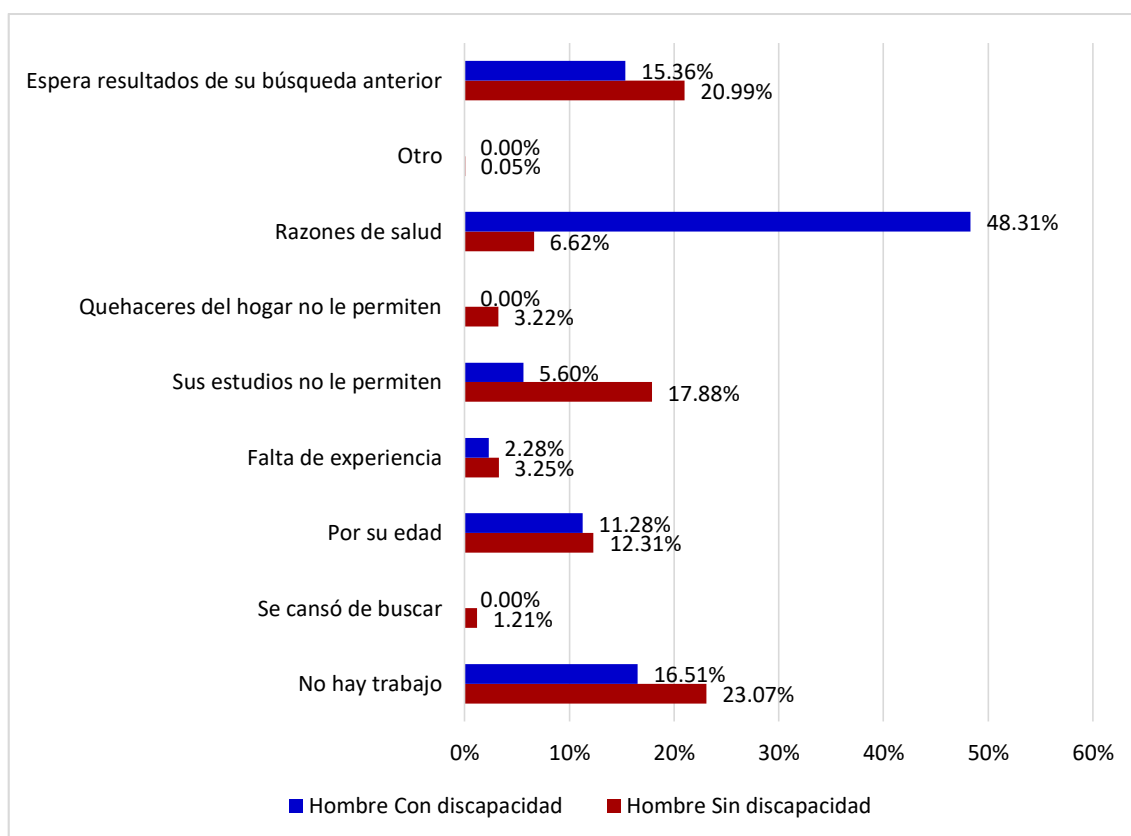
<sup>40</sup> El 21.4% restante no realizó una declaración de su ingreso mensual (INEI, 2014).



perciben pueden sentar la base para el establecimiento de condiciones de dependencia con respecto a su entorno más cercano, acentuando su condición de vulnerabilidad.

Otro tema importante por considerar es la manera en cómo influye el tener una discapacidad o no en la búsqueda de empleo. En ese sentido, las cifras de la ENAHO 2019 muestran que las principales razones por las que los hombres sin discapacidad no buscan empleo pese a querer y tener la disponibilidad para ello es porque no hay trabajo (23.07%) o porque espera los resultados de su búsqueda anterior (20.99%); mientras que, en el caso de los hombres con discapacidad, el principal motivo para no hacerlo es por razones de salud (48.31%) (INEI, 2020).

**Gráfico N° 34: Motivos por los cuales los hombres con y sin discapacidad no buscaron empleo a pesar de querer y tener la disponibilidad para ello al 2019**

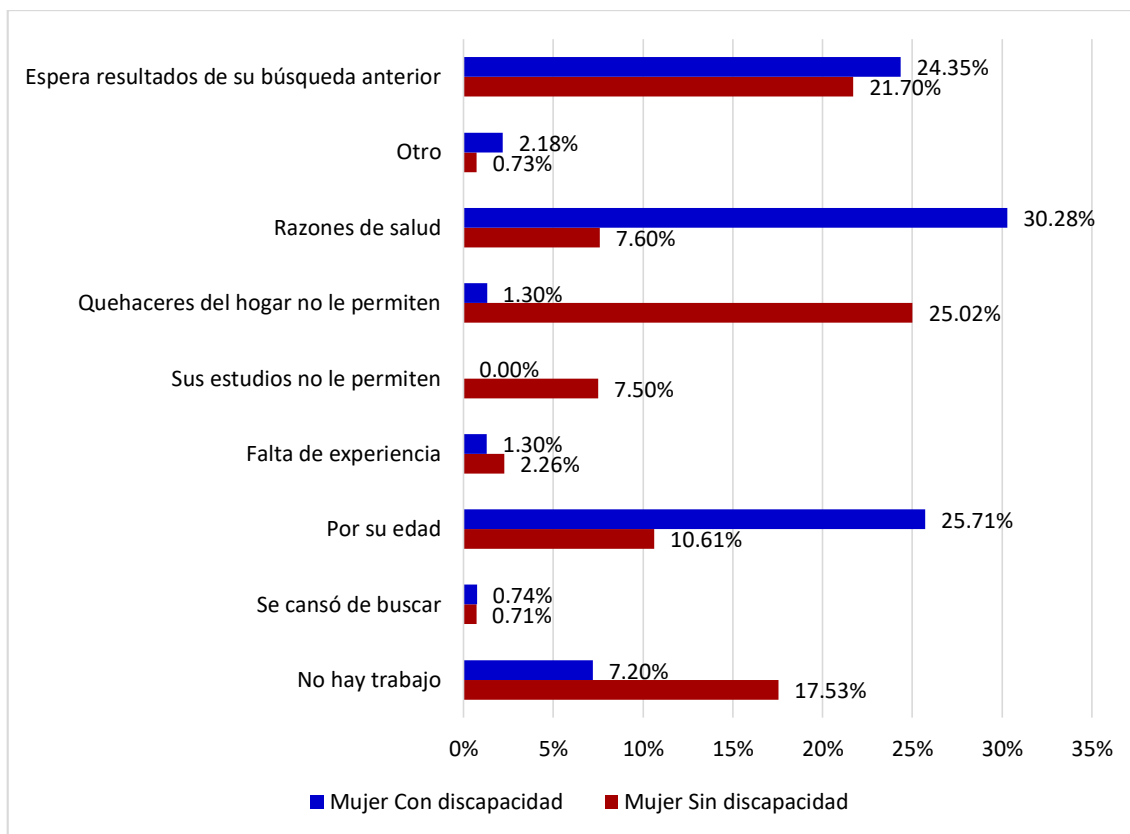


Nota: Respuesta con opciones múltiples.

Adaptado de INEI (2020) – Encuesta Nacional de Hogares, 2019.

Por su parte, mientras que las mujeres sin discapacidad no buscaron empleo debido, principalmente, a que los quehaceres del hogar no se lo permiten (25.02%), esperan los resultados de una búsqueda previa (21.70%) y porque señalan que no hay trabajo (17.53%); las mujeres con discapacidad no lo hicieron por razones de salud (30.28%), su edad (25.71%) y porque también espera resultados de su búsqueda anterior (24.35%) (INEI, 2020).

**Gráfico N° 35: Motivos por los cuales las mujeres con y sin discapacidad no buscaron empleo a pesar de querer y tener la disponibilidad para ello al 2019**



Nota: Respuesta con opciones múltiples.

Adaptado de INEI (2020) – Encuesta Nacional de Hogares, 2019.

Como se puede observar, el principal motivo por el cual una persona con discapacidad no buscó empleo, a pesar de querer y tener la disponibilidad, es por su salud; es decir, su condición de salud no le permite buscar un empleo para poder sustentarse económicamente. De la misma manera, aproximadamente el 30% de las personas con discapacidad han buscado otro empleo, debido a que tienen un trabajo riesgoso o que afecta a su salud (INEI, 2020). Estos datos demuestran el impacto directo que tiene el factor salud en la empleabilidad de las personas con discapacidad, tanto en la búsqueda de empleo como en los motivos para mantenerse en uno.

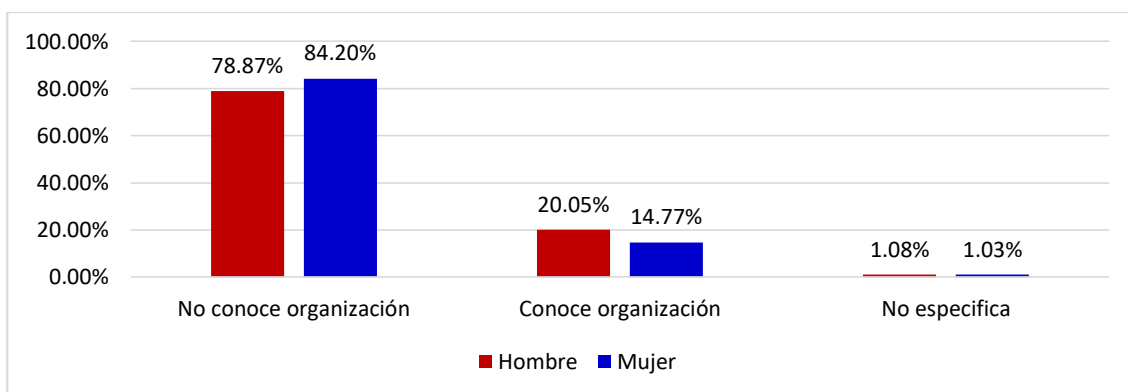
En suma, las cifras indican que las personas con discapacidad experimentan mayores tasas de desempleo e inactividad económica, y tienen un acceso limitado al trabajo decente. Esto perjudica su desarrollo integral y, si no se promueve la inclusión de estas personas en el mercado laboral y se fortalece la fiscalización en este ámbito, serán cada vez menores las oportunidades de trabajo para ellas. Otro elemento por considerar es la diferencia remunerativa, pues es un factor que acentúa aún más la discriminación estructural hacia las personas con discapacidad.

### Limitaciones para el acceso a la justicia

La justicia es otro de los ámbitos en los que se vulneran los derechos de las personas con discapacidad, lo cual tiene implicancias en el ejercicio de otros derechos. En efecto, “el acceso a la justicia puede caracterizarse como el derecho que permite el goce, disfrute y ejercicio a todos los otros derechos; sin embargo, para las personas con discapacidad existen barreras legales, físicas, comunicacionales y socioculturales que obstaculizan su ejercicio” (CEDDIS, 2017, p. 31).

Más aún, el 81.7% de las personas con discapacidad (84.20% de mujeres y 78.87% de hombres) no conoce ningún organismo de apoyo como el CONADIS, la Defensoría del Pueblo, la OMAPED, entre otras entidades públicas y privadas (INEI, 2014), las cuales pueden brindarles soporte para el efectivo ejercicio de sus derechos. Además, entre las personas de este grupo que sí conocen alguna de estas entidades, el 92.1% pertenece al área urbana y solo el 7.9% reside en el área rural (INEI, 2014). En otras palabras, las personas con discapacidad, sobre todo, las mujeres, desconocen cuáles son las instituciones a las que pueden acudir para realizar alguna consulta o reclamo referente a sus derechos y que, en particular, son las personas en el ámbito rural quienes se ven más limitadas en este sentido.

**Gráfico N° 36: Personas con discapacidad con conocimientos de organismos, instituciones o asociaciones de apoyo a nivel nacional al 2012, según sexo**

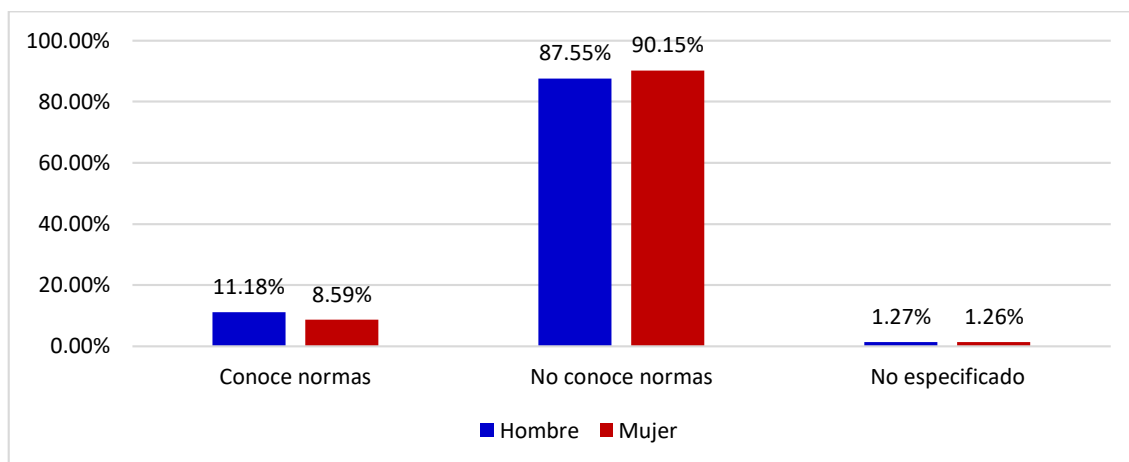


Fuente: INEI (2014) - Primera Encuesta Nacional Especializada sobre Discapacidad, 2012 [Base de datos].

En efecto, relacionado con lo anterior, “solo el 9.8% de los entrevistados declaró conocer alguna norma de protección a sus derechos, de los cuales, el 92.1% provenía de una zona urbana” (INEI, 2014, p. 164). Asimismo, el 90.15% de las mujeres con discapacidad desconocen sobre estas normas, en contraste con el 87.55% de hombres con discapacidad que no cuentan con conocimientos sobre normas a su favor (INEI, 2014). En ese sentido, cabe mencionar que, para

hacer algún reclamo sobre la vulneración de sus derechos, las personas con discapacidad deben conocer, primero, cuáles son estos, por lo que resulta importante difundir información al respecto.

**Gráfico N° 37: Personas con discapacidad con conocimientos de normas a favor de ellas al 2012, según sexo**



Fuente: INEI (2014) - Primera Encuesta Nacional Especializada sobre Discapacidad, 2012 [Base de datos].

Por su parte, hasta el año 2018, el Código Civil limitó la realización de actos jurídicos por parte de las personas con discapacidad mental o intelectual, puesto que requería que durante el proceso de toma de decisiones intervenga un tercero (un curador), con lo cual no se respetaba su voluntad, sobre todo, por considerarlas “incapaces” (Defensoría del Pueblo, 2019b). Ante ello, el Decreto Legislativo N° 1384 reconoce la capacidad jurídica de estas personas, incorpora la posibilidad de contar con apoyos para facilitar la manifestación de voluntad e incluye mecanismos (salvaguardias) que garantizan que los apoyos respeten lo manifestado por ellas (Defensoría del Pueblo, 2019b).

Ahora bien, para que sea posible el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad, se debe restituir los derechos de aquellas personas que han sido interdictadas antes de la promulgación de dicho Decreto, que, de acuerdo a la Defensoría del Pueblo (2019c), representan aproximadamente, 10 mil casos. Además, se debe capacitar a aquellos funcionarios que participan del proceso mediante el cual se proporcionan e implementan apoyos o salvaguardias, de manera que respeten la voluntad, los derechos y preferencias de estas personas (Defensoría del Pueblo, 2019c). En efecto, la ausencia de servicios públicos en el ámbito judicial que atiendan a las personas con discapacidad, en función de sus necesidades, configura un acto de discriminación hacia ellas.

En ese sentido, el Relator de país para Perú de la ONU señala que, aunque se eliminó la barrera legal que impedía a las personas con discapacidad ejercer su capacidad jurídica, es importante suprimir, también, las barreras sociales estrechamente vinculadas a este acto (Organización de los Estados Americanos, 2018). En línea con lo anterior, Paredes indica que es urgente la adecuada capacitación de las funcionarias y los funcionarios públicos vinculados a estos procesos, pues esta norma “puede no estar siendo aplicada adecuadamente, debido al desconocimiento y los estereotipos que aún persisten sobre las personas con discapacidad, hecho que va más allá de la norma” (2019, pp. 53-54).

Por otro lado, la tendencia a estandarizar los procesos judiciales, tomando como referencia a la población sin discapacidad, limita la accesibilidad de las personas con discapacidad al sistema de justicia (Organización de los Estados Americanos, 2015). Así, en relación con la accesibilidad de los procedimientos judiciales en los que las personas con discapacidad participan, la OEA señala que “como justiciables, testigos o jurados, [...] ninguno de los Estados informa tener adecuaciones específicas a los procedimientos procesales en estos casos. Los códigos procesales son aplicables a toda la población en general, aunque se establecen en cada caso algunas herramientas específicas cuando intervienen personas con discapacidad” (2015, p. 34). Al no estar adaptados estos procesos a las diversas necesidades de las personas con discapacidad, se limita su posibilidad de expresar sus exigencias.

En esa línea, la Defensoría del Pueblo (2019c) ha observado que, en el Ministerio Público, entre otras instituciones que abogan por la defensa y el respeto de los derechos de los ciudadanos, no se cuenta con protocolos o directivas de atención accesibles, sobre todo, con aspectos vinculados a la comunicación, la información provista y, en general, con relación a los procedimientos dirigidos a este grupo de personas. De igual manera, el acceso a la información, considerando un lenguaje claro y sencillo, es decir, tomando en cuenta una comunicación efectiva, no está asegurada en los tribunales administrativos, sobre todo, “en los casos de personas sordas que utilizan el lenguaje de señas y en los de personas con discapacidad psicosocial” (Defensoría del Pueblo, 2019c, p. 167).

Cabe resaltar que, en el Perú, “ningún departamento de investigación criminal cuenta con intérpretes en lengua de señas”, pese a que está considerado en la Ley N° 29535, la cual otorga reconocimiento oficial a esta lengua (Defensoría del Pueblo, 2019c, p. 63). Además, solo el 68% de las plataformas de atención a usuarios y mesas de parte de las sedes centrales de los ministerios cuentan con el servicio de intérpretes de señas para personas sordas (MINJUSDH, 2019). La ausencia de la perspectiva de discapacidad en la formulación de los lineamientos de atención al

público de estas instancias judiciales contribuye a la exclusión de este grupo en el sistema de justicia peruano.

Cabe mencionar que los distintos sectores y niveles de gobierno tienen la obligación de incluir la perspectiva de discapacidad en todas sus políticas y programas, de manera transversal. Entre las instituciones que deben emplear este enfoque, claramente, se encuentran las entidades que forman parte de la administración de justicia; no obstante, como se ha mencionado previamente, su actuación en este sentido es limitado. Al respecto, la Defensoría del Pueblo indica que:

Las medidas para asegurar el acceso a la justicia de las personas con discapacidad deben implementarse en todas las instituciones involucradas en la administración de justicia, como la Policía Nacional del Perú, a través de sus Comisarías; el Ministerio Público, incluyendo el Instituto de Medicina Legal; y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a través de los servicios de asistencia legal gratuita. (2019c, p. 167)

En síntesis, el poco conocimiento de las personas con discapacidad sobre sus derechos y las instituciones que pueden brindarle apoyo al respecto, además de las limitaciones por parte del Estado para garantizar el ejercicio de su capacidad jurídica y la falta de priorización de su atención, restringen las posibilidades de que manifiesten sus demandas y voluntades. Lo anterior supone la existencia de una serie de barreras específicas hacia estas personas en el ejercicio de sus derechos, generando que se perpetúe la discriminación estructural hacia ellas.

## **ii. Prejuicios y estereotipos en la sociedad hacia las personas con discapacidad**

### Percepciones negativas respecto a las personas con discapacidad, producidas por una cultura proteccionista y capacitista

La mirada estigmatizante de la sociedad, las creencias, prejuicios, estereotipos y actitudes negativas constituyen obstáculos o barreras para que las personas con discapacidad ejerzan su derecho a la educación, el empleo, la salud y la participación social (OMS, 2011a). Al respecto, la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) señala que la permanencia de barreras socioculturales restringe el ejercicio y disfrute pleno de los derechos humanos (2013, p. 13).

Las percepciones negativas respecto a las personas con discapacidad pueden explicarse por diversas razones, entre ellas, los prejuicios, la cultura proteccionista y capacitista, y los estereotipos, como los de género, por ejemplo, que limitan en mayor medida el desarrollo de las

niñas y mujeres con discapacidad, y se traducen en un mayor riesgo de violencia, lesiones, malos tratos, etc. (ONU, 2006). La idea proteccionista tiene en cuenta que las personas con discapacidad pueden ser objeto de lástima, dependen de la buena voluntad de los demás, no tienen control sobre sus propias vidas, y son receptoras solamente de caridad y protección social. Por otro lado, el capacitismo es un “sistema de creencias que origina las actitudes negativas, los estereotipos y el estigma que restan valor a las personas con discapacidad basándose en sus deficiencias reales o subjetivas” (ONU, 2019c, p. 4). En ese sentido, se considera que son menos capaces de contribuir y participar, y que tienen un valor inherente inferior al de las demás personas (ONU, 2020b).

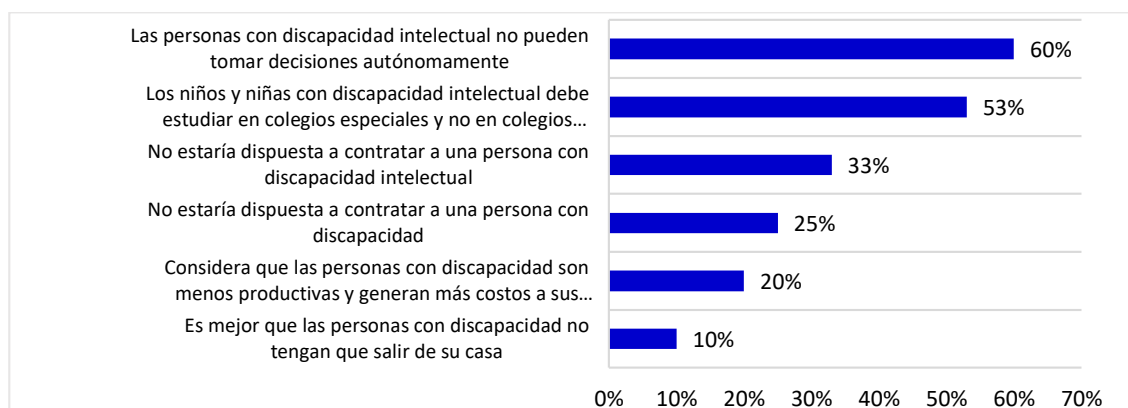
Asimismo, las acciones discriminatorias se relacionan, sobre todo, con la negación de la autonomía de las personas con discapacidad, dado que 6 de cada 10 personas creen que las personas con discapacidad intelectual no son capaces de tomar decisiones por su cuenta (MINJUSDH, 2020). Esto se vincula con lo mencionado en el apartado sobre el acceso a la justicia, en tanto esta creencia limita el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad ante las entidades administradoras de justicia en el país.

Los resultados de la ENAHO 2019 evidencian que el 17% de las personas con discapacidad se han sentido discriminadas alguna vez en los últimos cinco años en, al menos, tres lugares diferentes, encontrándose entre los principales: las instituciones educativas, centros de salud, y en la comisaría o por un policía en la calle (INEI, 2020). Estos resultados se relacionan con la idea de que las actitudes negativas restan valor a las personas con discapacidad en espacios en los que ejercen sus derechos como la escuela, la salud y el acceso a la justicia.

Con respecto a la accesibilidad, el 10% de la población peruana considera que es mejor que las personas con discapacidad no salgan de sus casas, en vez de adaptar las calles y construcciones (MINJUSDH, 2020). Sin embargo, la accesibilidad en los espacios públicos y privados es un derecho de todas y todos las personas. Así también, el 20% opina que las personas con discapacidad son menos productivas y generan más costos a sus empresas, el 25% no contrataría a una persona que tenga alguna deficiencia física y el 33%, a alguien con una discapacidad intelectual (MINJUSDH, 2020).

Lo anterior se vincula con lo mencionado sobre la precariedad laboral a la que se ven expuestas las personas con discapacidad; debido a que las percepciones negativas sobre el desempeño de las personas con discapacidad en el ámbito laboral influyen, finalmente, en que existan pocas oportunidades laborales para ellas y que los ingresos que estas reciben sean menores al de la población sin discapacidad, pues se considera que son menos productivas.

**Gráfico N° 38: Percepciones negativas de la población peruana sobre las personas con discapacidad al 2019**



Adaptado de MINJUSDH (2020) - II Encuesta Nacional de Derechos Humanos, 2019.

Por otro lado, la población peruana considera que las personas con discapacidad intelectual sufren de mayor discriminación que aquellas que tienen alguna discapacidad física (con un 31% y 24%, respectivamente) (MINJUSDH, 2020). Además, se cree que las personas con discapacidad intelectual o mental requieren de apoyo para decidir sobre aspectos de su vida (MINJUSDH, 2020). De nuevo, estas percepciones negativas permiten entender por qué persisten las desigualdades en el acceso a la justicia, entre otros ámbitos, pues estos espacios reproducen los prejuicios que se tienen a nivel nacional sobre las personas con discapacidad.

Por último, el 53% de la población peruana cree que los niños y niñas con discapacidad intelectual no deben estudiar en instituciones educativas regulares, sino en colegios especiales (MINJUSDH, 2020). Al respecto, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF, por sus siglas en inglés, señala que, en varios casos, las personas con discapacidad son excluidas de la sociedad como “consecuencia del efecto combinado del rechazo a lo diferente, la pobreza, el aislamiento social, los prejuicios, la ignorancia y la falta de servicios y apoyo” (2013, p. 10). La exclusión del sistema educativo regular configura, así, un supuesto de discriminación estructural, en tanto todas y todos deberían poder acceder a este servicio sin distinción alguna.

Por su parte, estos prejuicios y estereotipos se agudizan si se parte del análisis por género. Como se ha mencionado previamente, las mujeres con discapacidad se enfrentan a una doble situación de vulnerabilidad. Esto debido a que, además de enfrentarse a la discriminación por presentar alguna discapacidad, tienen que afrontar, también, la discriminación por razones de género (Pons & Sánchez, 2018). Específicamente, los estereotipos de género, que parten de la



concepción de que las mujeres son más débiles e infantilizadas y que deben asumir determinados roles en la sociedad, contribuyen a que las niñas y mujeres sean más propensas a vivir en la pobreza y aislamiento, ser víctimas de violencia y percibir menores ingresos en comparación con los hombres (UNFPA, 2018).

En suma, esta serie de prejuicios sobre las personas con discapacidad, vinculadas a su desempeño en el ámbito laboral, el sistema educativo, su rol en la sociedad en base a los estereotipos de género, además de la negación de su autonomía, en general, contribuye a su exclusión, siendo la base para la existencia de una discriminación estructural hacia este grupo. Al respecto, cabe resaltar que, en el artículo 8 de la CDPD, se señala:

“Los Estados Partes se comprometen a adoptar medidas inmediatas, efectivas y pertinentes para:  
a) Sensibilizar a la sociedad, incluso a nivel familiar, para que tome mayor conciencia respecto de las personas con discapacidad y fomentar el respeto de los derechos y la dignidad de estas personas; b) Luchar contra los estereotipos, los prejuicios y las prácticas nocivas respecto de las personas con discapacidad, incluidos los que se basan en el género o la edad, en todos los ámbitos de la vida; c) Promover la toma de conciencia respecto de las capacidades y aportaciones de las personas con discapacidad” (ONU, 2006).

Así, la CDPD considera que estos estereotipos constituyen una barrera que enfrentan las personas con discapacidad para su desarrollo integral, por lo cual compromete a los Estados a tomar acciones en este sentido. Por ello, el Estado peruano debe luchar efectivamente contra estos prejuicios y estereotipos, que excluyen, finalmente, a un importante grupo de la sociedad.

### **iii. Precaria institucionalidad pública en materia de discapacidad**

En el país, existe una precariedad institucional en materia de discapacidad que se evidencia en la falta de articulación y coordinación entre las distintas entidades del sector público, y en la ausencia de la perspectiva de discapacidad en el accionar del Estado. A continuación, se caracterizan estos dos aspectos de la institucionalidad pública que coadyuvan a la vigencia de la discriminación estructural de las personas con discapacidad en el país, ya que son barreras directas para el ejercicio de sus derechos, y, a su vez, constituyen mecanismos indirectos para la perpetuación de estas barreras al no facilitar la inclusión de los requerimientos de este grupo poblacional desde el accionar del Estado.

### Ausencia de la perspectiva de discapacidad en las intervenciones del Estado

Los distintos sectores y niveles de gobierno tienen la obligación de incluir la perspectiva de discapacidad en todas sus políticas y programas, de manera transversal desde el año 2012, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad. No obstante, como se señala en una serie de informes de la Defensoría del Pueblo, la ausencia de una respuesta integral y articulada por parte del Estado para atender esta problemática origina que muchas personas con discapacidad no puedan ejercer adecuadamente sus derechos, con el consiguiente menoscabo que ello supone en su integridad personal, lo cual se corrobora con lo expuesto anteriormente sobre el limitado ejercicio de sus derechos en materia de salud, educación y empleo.

Según la ONU (2018b), la desatención de las personas con discapacidad en los servicios públicos se produce, en parte, por la ausencia de esta perspectiva, desde la planificación, la emisión de normativa, el diseño de políticas, los procesos de implementación, hasta el seguimiento y la evaluación, pues no se incorporan lineamientos estratégicos para que este grupo poblacional reciba servicios adecuados. Si bien en el país los derechos de las personas con discapacidad están, de cierto modo, contenidos, desarrollados o instrumentalizados en normas o políticas a nivel nacional (sectorial e intersectorial), regional y local, esto no ha sido suficiente para que se adopten las medidas dirigidas hacia la creación de entornos favorables e inclusivos.

Por otro lado, las limitadas oportunidades de participación y representación de las personas con discapacidad en el proceso de política pública, sin atender adecuadamente sus necesidades, implica que no se consulte a las personas con discapacidad “en la adopción de decisiones sobre cuestiones que guardan relación con su vida o repercuten en esta, y las decisiones se siguen adoptando en su nombre” (ONU, 2018b, p. 2). Entonces, aunque existe una intención implícita en la acción del gobierno (sobre todo, en los objetivos propuestos por el mismo, y en el espíritu de establecer como obligación el realizar consultas, entre otras maneras de hacer que la población participe en el proceso de diseño de las políticas), el grado en que estos se han aplicado difiere, considerablemente, de dicho objetivo (ONU, 2018b).

Un ejemplo de ello es que, a pesar de que, en el Perú, se tiene institucionalizada, mediante la Ley N° 29973 y su Reglamento, la pre publicación de normas o políticas sobre temas de discapacidad durante 30 días para la consulta ciudadana, no se cumple con esto de manera generalizada y son insuficientes los mecanismos provistos por el Estado para promover la participación efectiva de las personas con discapacidad en dichos procesos, atendiendo también

a las diferentes deficiencias que existen. De manera general, no existe una regulación que desarrolle el proceso de consulta que deben llevar a cabo las entidades públicas, el cual necesariamente debería ser más amplio que limitarse únicamente a la pre publicación. Asimismo, son pocas las entidades que se niegan a llevar a cabo los procesos de consultas o que, al hacerlo, no lo hacen conforme a los requisitos establecidos, con lo cual no se garantiza que se hagan los ajustes necesarios a la norma o proyecto a publicarse conforme a lo expresado por las personas con discapacidad o quienes las representen (Mesa de discapacidad y derechos de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, 2019).

Así, para que las aspiraciones de las personas con discapacidad, expresadas por medio de los procesos de consulta, puedan decantar en cambios concretos, se requieren instituciones con capacidad de implementar las normas vinculadas a este aspecto participativo, además de contar con la capacidad de coordinar y articular con otras entidades del Estado para actuar de manera coherente por el bien de este grupo poblacional (CEPAL, 2019). Si no se consideran las necesidades expresadas por las mismas personas con discapacidad, es difícil brindar soluciones eficaces a las problemáticas que les afectan, pues se formularían políticas desligadas de su realidad y no se abordarían los problemas que realmente contribuyen a la reproducción de la discriminación hacia ellas.

En suma, es necesario un cambio institucional, que implique consultar a las personas con discapacidad todas las políticas e instrumentos que se formulen a su favor, desde el inicio de su formulación hasta su aprobación, con la finalidad de priorizar las necesidades de atención hacia este grupo (Mesa de discapacidad y derechos de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, 2018).

En ese sentido, se debe tener en cuenta que son las servidoras y servidores públicos quienes, tomando en consideración sus conocimientos en materia de discapacidad, deben diseñar e implementar políticas que eliminen las barreras que impiden el ejercicio de sus derechos y puedan atender de manera efectiva sus necesidades. Al no considerar estas demandas, el mismo Estado perpetúa las condiciones de desigualdad a las que se ven expuestas estas personas, formando parte, también, de las causas que originan la discriminación estructural hacia este grupo. Por ello, es importante generar espacios de capacitación en la temática de discapacidad.

### Mínima articulación y coordinación a nivel intersectorial e intergubernamental en materia de discapacidad

La necesidad de “profundizar la coordinación y la articulación intersectorial se origina en la multidimensionalidad de los fenómenos vinculados con la pobreza y la desigualdad, frente a los cuales son indispensables acciones transversales y sinérgicas” para la atención de las características particulares de los distintos grupos objetivo (CEPAL, 2015, p. 90). Específicamente, “el principal reto institucional en materia de discapacidad en la región es que las entidades encargadas del tema cuenten con los mecanismos, la estructura y el personal necesarios para mejorar la coordinación y el monitoreo, con el fin de lograr la efectiva exigibilidad de los derechos y medidas reconocidos en la legislación y la oferta programática vigente” (CEPAL, 2015, p. 102).

En este punto, cabe recalcar que la articulación y coordinación entre actores públicos son importantes para vincular a diversas entidades y agentes, con el fin de establecer sinergias y complementariedades de sus recursos y capacidades, así como articular objetivos y acciones en espacios intersectoriales e intergubernamentales (Presidencia del Consejo de Ministros, 2013). Con ello, se logra la asociación de diferentes organizaciones y personas con el fin de colaborar con un objetivo en específico. No obstante, pese a la importancia que se le atribuye a esta coordinación en el país, esta “enfrenta cuellos de botella institucionales y carece de un enfoque claro”, lo cual limita la capacidad del Estado para colaborar en torno a determinados objetivos estratégicos y, en consecuencia, alcanzarlos (OCDE, 2016, p. 5). De esta manera, la falta de articulación y coordinación constituye un limitante para la consecución de determinados objetivos, como aquellos vinculados a la discapacidad, por ejemplo.

Particularmente, en el país, se evidencian deficiencias en torno a estos aspectos. Ejemplo de ello es que las principales responsabilidades que se derivan de la Ley N° 29973 no han sido implementadas en los ministerios, en las demás instituciones del gobierno central, ni en los gobiernos regionales y locales (CRP, 2019). Esto se debe a la debilidad para entender y aplicar institucionalmente el modelo social de la discapacidad, la falta de reconocimiento de las obligaciones de cada entidad para implementar cuestiones relativas a la discapacidad, la debilidad de las oficinas especializadas en discapacidad en los gobiernos regionales y locales (OREDIS y OMAPED respectivamente), la falta de implementación del Sistema Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – SINAPEDIS y la falta de fortalecimiento del CONADIS como entidad rectora del sistema (CRP, 2019). Además, con respecto a los gobiernos regionales y

locales, si bien, a nivel regional, se ha cumplido con la totalidad de creación de una OREDIS, a nivel local, existen 874 municipalidades en las que aún no se ha implementado una OMAPED.

Desde el año 2012, los gobiernos locales y regionales están autorizados a utilizar el 0.5% de su presupuesto institucional a favor de la realización de obras, mantenimiento, reparación o adecuación destinados a mejorar o proveer de accesibilidad a la infraestructura urbana de las ciudades incluyendo el acceso a los palacios y demás sedes municipales y regionales que están al servicio de todos los ciudadanos y prioritariamente a los que presenten algún tipo de discapacidad. Asimismo, los gobiernos locales y gobiernos regionales están autorizados para utilizar el 0.5% de su presupuesto institucional para financiar los gastos operativos, planes, programas y servicios que por ley deben realizar las Oficinas Municipales de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED) y las Oficinas Regionales de Atención a la Persona con Discapacidad (OREDIS) a favor de la población con discapacidad de su jurisdicción.

En línea con el párrafo anterior, los gobiernos regionales estuvieron autorizados para programar hasta 414,1 millones de soles en materia de discapacidad (Ministerio de Economía y Finanzas, 2020)<sup>41</sup>. Desde setiembre 2020, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) habilitó la Actividad Presupuestal: “5005387 – Mejoramiento y Atención a las Personas con Discapacidad”, para la programación de los gastos operativos, planes, programas y servicios en las OMAPED y OREDIS, lo cual busca mejorar el seguimiento de la ejecución presupuestal en materia de discapacidad (CONADIS, 2020b). No obstante, tomando como referencia aquella programación de gasto vinculada a la discapacidad (a partir de la variable de Finalidad Presupuestal dentro de la cadena presupuestal), para 2020, se ha identificado una programación en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) al 31 de diciembre, de 8.96 millones de soles<sup>42</sup>. Adicionalmente, si consideramos también los Programas Presupuestales 0106 y 0129 vinculados a educación y salud en discapacidad, se obtiene una cifra considerablemente más alta, de 175.37 millones. A pesar de que las cifras indicadas previamente no atañen exclusivamente a las OREDIS, sino que puede incluir otras direcciones regionales, las cifras igual terminan siendo bajas si las comparamos con los montos autorizados por la Ley del Presupuesto, correspondientes al 1% del PIM (MEF, 2020).

---

<sup>41</sup> Si bien el pliego de Lima Metropolitana figura en SIAF en el Nivel Regional, se omitió dado que sus acciones corresponde a OMAPED, no OREDIS.

<sup>42</sup> Para obtener la cifra, en la variable FINALIDAD dentro de la base de datos del SIAF, se filtró las palabras “DISCAPACT” y “OREDIS” en la variable FINALIDAD.

Por su parte, durante el mes de agosto de 2020, el CONADIS realizó una Encuesta virtual sobre la institucionalidad de las OMAPED y OREDIS, la cual fue respondida en un 90% por los jefes o responsables de dichas oficinas. Como uno de los principales resultados, se tiene que el 59% de OMAPED u OREDIS no participa en la formulación de estrategias, proyectos o planes locales o regionales en materia de discapacidad, cuestión preocupante, teniendo en cuenta que son estos los espacios en donde se debe asegurar que la perspectiva de discapacidad se encuentre adecuadamente contemplada en los instrumentos de política pública (CONADIS, 2020c).

Asimismo, solo el 69% de OREDIS y OMAPED cuenta con actividades programadas en el Plan Operativo Institucional, de las cuales el 33% están relacionadas con el desarrollo de campañas sobre el respeto y dignidad de los derechos de las personas con discapacidad o difusión de servicios, el 15% se vinculan a la implementación de bases de datos sobre la población con discapacidad y solo el 11% ha programado acciones de supervisión y evaluación de las políticas en discapacidad implementadas en sus localidades (CONADIS, 2020c).

Como se advierte, a nivel regional y local, las oficinas encargadas de atender a las personas con discapacidad no evidencian una actuación que permita orientar de manera adecuada la implementación de políticas en esta materia, cuestión que podría explicarse a la ausencia de modelos de gestión en estos ámbitos, la necesidad de articular la intervención y más aún adecuarla al nivel territorial, de acuerdo a las particularidades de la población de cada localidad.

Asimismo, una de las consecuencias de la precaria implementación de políticas con perspectiva de discapacidad es la falta de confianza de la ciudadanía en las entidades estatales de los tres niveles de gobierno. De acuerdo a los resultados obtenidos en la ENAHO 2019, se evidencia que solo el 2.3% de las personas con discapacidad confían en sus gobiernos regionales (INEI, 2020). A su vez, en el caso de los gobiernos locales el porcentaje también es preocupante, ya que solo el 3.9% de las personas con discapacidad confían en su municipalidad provincial, y 4.1% en su municipalidad distrital.

De igual manera, la percepción sobre la gestión de las entidades por parte de las personas con discapacidad es baja. Así, solo el 18% de las personas con discapacidad tiene una percepción buena o muy buena sobre su gobierno regional, mientras que para las municipalidades provinciales y distritales el porcentaje es de 21%, y 26%, respectivamente (INEI, 2020). No obstante, cabe precisar que la tasa de no respuesta (no sabe/ no opina) para las personas con discapacidad acerca de esta percepción sobre la gestión de su gobierno regional o local es casi el

doble que la tasa de no respuesta de las personas sin discapacidad, alcanzando en el caso de las primeras el 39% y 19% en el caso de las segundas (INEI, 2020).

Lo anteriormente expuesto evidencia, una vez más, la precariedad de los actores públicos para entender las principales necesidades y expectativas de las personas con discapacidad. Asimismo, la falta de responsabilidad por parte de las organizaciones del Estado sigue siendo un obstáculo en la integración social de esta población, perpetuando la discriminación estructural hacia ellas.

#### Limitada capacidad para la generación de datos y estadísticas sobre personas con discapacidad

Además, se debe tener en cuenta que, en nuestro país, existe una limitada capacidad para la generación de datos y estadísticas especializadas sobre personas con discapacidad. Ante ello, la Asamblea General de las Naciones Unidas ha manifestado su preocupación en virtud de que esta escasez de datos, estadísticas e información confiables sobre la realidad de las personas con discapacidad repercute en su exclusión de las estadísticas oficiales a nivel internacional (ONU, 2019a). En ese sentido, el Estado peruano ha recibido recomendaciones en torno a la sistematización de la recopilación, el análisis y la difusión de datos, de manera que incluyan las categorías de sexo, edad y tipo de discapacidad, y, a su vez, con relación al fortalecimiento de las capacidades de las entidades responsables para ello (ONU, 2012).

Uno de los desafíos para generar avances en este sentido es la cuantificación de las personas con discapacidad y, en consecuencia, la estimación de su evolución, pues depende de “la definición de discapacidad que se adopte como instrumento de medición para su captación, los aspectos de la discapacidad que se quiera medir y las características de las fuentes de información disponibles” (CEPAL, 2015, p. 164). En efecto, de acuerdo al INEI, los datos que existen en el país en materia de discapacidad se han obtenido a través de la aplicación de distintos métodos estadísticos y se han realizado en base a objetivos diferentes de diverso alcance, razón por la cual no se cuenta con “información estadística confiable, oportuna y completa sobre la prevalencia de la discapacidad en el país representa por tanto una limitación para diseñar e implementar políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo integral de las personas con discapacidad” (INEI, 2014, p. 17).

En el año 2012, a través de la realización de la ENEDIS, se dio un importante avance en relación con la recopilación de datos sobre personas con discapacidad, conforme a los estándares previstos en la CDPD. Ello resultó útil para el diseño de normas y programas orientados a la

protección y promoción de los derechos de las personas con discapacidad; por ejemplo, los programas presupuestales para personas con discapacidad en materia de educación, salud y trabajo. Sin embargo, 5 años después, los resultados del XII Censo de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas realizado por el INEI el año 2017 revelan datos muy diferenciados, por lo que corresponde evaluar las intervenciones que se vienen realizando, a fin de que respondan a las necesidades vigentes de las personas con discapacidad.

En cuanto al proceso de recojo de información estadística sobre las personas con discapacidad, “se advierte que no existen mediciones estandarizadas y, por tanto, universales, que proporcionen cifras confiables y que permitan realizar análisis comparativos de manera periódica en el país, ni tampoco análisis comparativos con otros países” (CONADIS, 2019, p. 9). Asimismo, actualmente, los censos no permiten medir la prevalencia de la discapacidad en el país, pues las y los censadores no están capacitados en la materia y, además, no existen estudios especializados con metodologías precisas vinculadas a la elaboración del cuestionario de preguntas, la muestra y la forma de recojo de la información (CONADIS, 2019).

A ello se suma la dificultad para desagregar la información sobre la población con discapacidad en función de otras variables como las de edad, ámbito geográfico, etnia, género, entre otras. Por ejemplo, con respecto a la auto identificación étnica, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (s.f.), UNFPA, por sus siglas en inglés, señala que, entre los factores que complican el registro de la pertenencia étnica, se encuentra la difícil gestión de la información y los trámites administrativos de las entidades públicas, así como el racismo por parte de algunos servidores públicos.

Así también, cabe señalar que, con respecto a la identidad de género y las personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersexuales, población LGTBI, la información es aún más escasa, en la medida que recién en el 2020 el Poder Judicial ordenó al Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC) incorporar un procedimiento administrativo para cambiar los nombres, el sexo y las fotografías del Documento Nacional de Identidad (DNI), si la persona así lo requiere. No obstante, hasta la fecha, esto no ha sido desarrollado, lo cual vuelve difícil la identificación de las personas y/o hogares con algún integrante que pertenece a este grupo.

Como se puede apreciar, existen desafíos en cuanto a la identificación de las personas con discapacidad, más aún, con relación a su caracterización a partir de información desagregada, y a la evaluación de sus necesidades para el diseño e implementación de intervenciones efectivas. Lo antes mencionado constituye una limitación para elaborar políticas públicas diferenciadas e



inclusivas en beneficio de los pueblos indígenas u originarios, la población afroperuana y la población LGTBI. Estos son grupos cuyos derechos han sido sistemáticamente vulnerados a lo largo del tiempo y, por tanto, requieren de políticas públicas que consideren sus necesidades particulares al momento de su diseño e implementación, de modo que aborden la reducción de las brechas de acceso a servicios de manera efectiva y promuevan el pleno ejercicio de sus derechos.

En línea con lo antes expuesto, el Informe Regional sobre Medición de la Discapacidad precisa la importancia de que exista coherencia entre el concepto de discapacidad y los instrumentos de recolección de datos usados y la necesidad de mejorar los registros nacionales y administrativos, a fin de que se obtenga información que permita el desarrollo de redes de servicios que se adapten a las necesidades de las personas con discapacidad (CEPAL, 2014). En virtud de ello, se sugiere realizar “estudios biopsicosociales, que contengan evaluaciones médicas, en un primer momento, y evaluaciones sociales, en un segundo momento” (CONADIS, 2019, p. 48).

## **b) Efectos del problema público**

### **i. Vulnerabilidad del derecho al ejercicio de la ciudadanía**

#### En relación con el ejercicio del derecho a la participación

La mayoría de las personas con discapacidad carecen de participación dentro de la sociedad en un escenario social y político. Al respecto, en la ENEDIS (INEI, 2014), se señala que existe una debilidad en cuanto a la asociatividad y representación organizada de las personas con discapacidad mayores de 12 años (INEI, 2014). Muestra de ello es que el 82.44% de las personas con discapacidad señaló que no pertenecen a ninguna organización, asociación o agrupación vecinal, deportiva o laboral (47.49% son hombres y el 52.51%, mujeres). En tanto, los que pertenecen a alguna de estas, suelen hacerlo en alguna comunidad religiosa (8.8%), de las cuales el 34.3% son hombres y el 65.7% son mujeres; agrupaciones para personas con discapacidad (0.98%), de ellas, el 57.6% son hombres y el 42.4%, mujeres; juntas vecinales (1.3%), con una mayor participación de los hombres (63.91%) que de mujeres (36.09%), entre otras (INEI, 2014). La poca participación en estos espacios es, sobre todo, producto del desconocimiento (33.3%), que afecta en el 45.7% de los casos a hombres y 54.3% a las mujeres; pero también de las limitaciones que presenta la persona con discapacidad (27.7%), siendo que el 47.5% que afirma ello son hombres y el 52.5%, mujeres; el desinterés (24.6%), entre otros (INEI, 2014).

Asimismo, cabe resaltar que, conforme a ENAHO 2019, en el año 2014, el 25% de las personas con discapacidad pertenecía a un hogar en el cual algún miembro pertenecía o participaba en alguna organización u/o asociación. Este porcentaje, en el año 2019, ha decrecido, llegando a un 22%, confirmando la limitada participación de las personas con discapacidad en organizaciones sociales en las cuales podrían desenvolver y ejercer su ciudadanía.

Por otro lado, la misma ENEDIS (INEI, 2014), indica que, en el 2011, el 68.9% de personas con discapacidad pudo ejercer su derecho al voto, frente a un 29.6% que no pudo hacerlo. En el ámbito urbano, el 71% de personas con discapacidad pudo ejercer su derecho al voto, proporción superior al 61.2% mostrado en el ámbito rural; además, en este último ámbito, se presenta un mayor grado de ausentismo (37.7%) en comparación con quienes en el ámbito rural no sufragaron (27.4%) (INEI, 2014). Estos datos muestran que, si bien la mayoría de las personas con discapacidad pudo ejercer su derecho a voto, aún parte de esta población no pudo hacerlo, agravándose aún más en el ámbito rural.

En los últimos años, esta participación limitada de las personas con discapacidad en el ámbito político también se ha mantenido. Es así como, en las Elecciones Regionales y Municipales 2018, la participación fue del 64.8% (65.7% de hombres; 63.6% de mujeres), mientras que, en las Elecciones Generales 2016, solo el 25.3% (26.8% de hombres; 23.5% de mujeres) del total de personas con discapacidad participó en ellas (FCPED & COCEMFE, 2019). Asimismo, en las Elecciones Regionales y Municipales de 2014, la participación alcanzó el 50.6% (53.0% de hombres; 47.2% de mujeres), lo que muestra que en todos los casos existe una mayor participación electoral por parte de los hombres (FCPED & COCEMFE, 2019).

Ahora bien, respecto al ejercicio del voto, el Poder Judicial ha determinado que existe un estado de cosas inconstitucional con respecto al ejercicio pleno del derecho al voto de las personas con discapacidad visual, física y psicosocial, pues existen limitaciones para que puedan ejercer su voto de manera autónoma y en condiciones de accesibilidad (Sentencia del Expediente 14940-2016-0-1801-JR-CA-06). En relación con ello, el Comité sobre los derechos de las personas con discapacidad considera necesario que los Estados intensifiquen y fortalezcan sus gestiones para poder incluir, en los puestos de representación electoral y cargos públicos, a las personas con discapacidad (ONU, 2016b).

Con relación a este último aspecto, si bien existen avances en la participación política de las personas con discapacidad, aún hay limitaciones en el ejercicio pleno de este derecho. En efecto, el Jurado Nacional de Elecciones - JNE (2020) señaló respecto a las Elecciones

Congresales Extraordinarias 2020 que, “[...] del total de 2338 candidaturas a nivel nacional, se identificaron veintiocho personas con alguna discapacidad, distribuidas en dieciocho partidos de los veintiún postulantes”. Además, se señaló que, a pesar de que, en el Perú, no existen limitaciones legales tanto para la postulación como la elección de candidaturas de personas con alguna discapacidad, quienes pertenecen a esta población e incursionan en política, sí enfrentan barreras sociales como físicas, razón por la que no existe, o es bastante limitada, una representación en las listas de candidaturas y agendas parlamentarias de los partidos políticos (JNE, 2020).

Estas barreras en la participación política que enfrentan las personas con discapacidad se intensifican aún más en el caso de las mujeres. En efecto, en las Elecciones Regionales Municipales y Referéndum FONAVI 2010, Elecciones Generales y Parlamento Andino 2011, Elecciones Regionales y Municipales 2014, Elecciones Generales y Parlamento Andino 2016 y Elecciones Regionales y Municipales 2018, de los 39 cargos ocupados por personas con discapacidad, solamente el 10.3% fueron ocupados por mujeres, mientras que el 89.7% por hombres (FCPED & COCEMFE, 2019). Asimismo, según el CONADIS (2018), en las Elecciones Regionales y Municipales 2018, se identificaron 897 candidatos con discapacidad, de quienes 690 fueron hombres y, solamente, 207 fueron mujeres. De igual forma, en la categoría de candidato joven, se identificaron 97 candidatos con discapacidad, siendo 37 mujeres y 60 hombres (CONADIS, 2018).

Todo lo mencionado evidencia que las personas con discapacidad carecen de una participación más activa dentro del ámbito político y social. Muestra de ello, es que esta población no suele pertenecer a organizaciones, asociaciones o agrupaciones vecinales, deportivas, laborales o políticas. Así también, se debe a que estos enfrentan constantes limitaciones para ejercer su derecho al voto de manera autónoma y en condiciones de accesibilidad, lo cual se intensifica aún más en las zonas rurales y en el caso de las mujeres. Ante ello, si bien no existen barreras legales que limiten la participación de las personas con discapacidad en estos espacios, es necesario desarrollar iniciativas que promuevan el involucramiento de esta población, a la vez que se busca reducir las barreras sociales y físicas que restringen su participación y el ejercicio pleno de sus derechos como ciudadana y ciudadanos.

### En relación con el ejercicio del derecho a la vida independiente, la vida en familia y comunidad

A lo largo de la historia, se ha negado la posibilidad de decidir y ejercer el control, en todas las esferas de la vida, a las personas con discapacidad, bajo el supuesto de que esta población era incapaz de vivir de manera autónoma e independiente en la sociedad (ONU, 2017). Es por ello también que, bajo esta perspectiva, los recursos que se invierten en las entidades públicas no necesariamente están dirigidos a desarrollar más oportunidades para que las personas con discapacidad sean capaces de vivir de forma independiente en la sociedad. Como consecuencia de ello, surgen problemas de abandono, la dependencia de los familiares, la institucionalización, el aislamiento y la segregación (ONU, 2017).

Es, en ese contexto, que las personas con discapacidad no pueden decidir por falta de alternativas de elección. Esto sucede, por ejemplo, cuando “[...] el apoyo no profesional de la familia es la única opción existente, cuando no se dispone de apoyo fuera de las instituciones, cuando la vivienda es inaccesible o no hay apoyo en la comunidad, y cuando este solo se ofrece en determinadas formas de residencia, como hogares funcionales o instituciones” (ONU, 2017, p. 6).

Asimismo, muchas de las personas con discapacidad necesitan “distintas formas de apoyo para realizar, entre otras cosas, actividades cotidianas como levantarse, bañarse, vestirse y alimentarse” (OMS, citado en ONU, 2016c, p. 21). En muchos países, el apoyo no se considera en “[...] la legislación y las políticas nacionales y, en los casos en que sí se hace, se trata de un servicio residual, infra-financiado con un presupuesto escaso que no se corresponde con las necesidades de las personas” (OMS, 2011a, pp. 144-147). En consecuencia, la mayoría de las personas con discapacidad tienen la necesidad de depender de otras formas de apoyo, principalmente, por parte de la familia y, en otros casos, de vínculos personales.

En nuestro país, los servicios de apoyo (vinculados a la asistencia y cuidado de las personas con discapacidad) son muy pocos o inexistentes en las diferentes localidades; por lo que el apoyo/cuidado para la vida independiente, en casi todos los casos, lo prestan los familiares y se centra en otorgar la ayuda que requiere la persona con discapacidad para su cuidado personal, la realización de actividades domésticas, su movilidad, el ocio, así como su participación comunitaria (CONADIS, 2019). Esto se demuestra con los resultados de la ENEDIS 2012, la cual señala que el 40.6% de personas con discapacidad en el Perú depende de otra persona para realizar sus actividades diarias (INEI, 2014).

Dicha asistencia y cuidado se requiere aún más en las actividades que requieren mayor apoyo para personas con discapacidad como las actividades que implican mucho movimiento, por ejemplo, la limpieza del hogar (72.1%), cocinar (75.3%), realizar las compras (78.5%) y desplazarse fuera de casa (72.7%) (INEI, 2014). Con estas limitaciones y dificultades, en el Perú, esta población suele depender de otra persona para el desarrollo de sus actividades.

Respecto a los costos de los cuidados, se evidencia que existen diversos montos en que se incurre para asistir a las personas con discapacidad en la realización de sus actividades cotidianas. Según el INEI (2014), el 31.7% declaró que ignora el costo de los cuidados que se le brinda a esta población. Asimismo, considerando solo al total de personas que sí pagan los costos de los servicios de apoyo a las personas con discapacidad, se evidencia que, en el 37.6% de los casos, los miembros del hogar son quienes asumen este gasto; en el 25.2% de casos, los asume miembros de otro hogar; en otro 23.3%, se afirmó que la misma persona con discapacidad se solventa a sí mismo; y, solamente, el 0.2% declaró que recibe algún beneficio de los programas de apoyo social (INEI, 2014).

Además, según lo manifestado por las personas con discapacidad dependientes, son sus propios familiares del hogar los que más los asisten en sus actividades diarias; el 29.2% indicó que sus hijas los ayudan en sus quehaceres; el 26% recibe apoyo de sus madres y el 21.8% contestó que este rol lo realiza su cónyuge (INEI, 2014). Como se puede advertir, las mujeres y las niñas se ven afectadas de manera desproporcionada, ya que, en la práctica, son las principales proveedoras de apoyo en el hogar, lo cual reduce su libertad y sus opciones respecto de sus propios proyectos de vida, más aún, considerando que la emergencia sanitaria ocasionada por la COVID-19 ha acentuado la sobrecarga de trabajo derivada de estos roles de cuidado (Defensoría del Pueblo, 2020c). De igual manera, se evidencia también que son las familias quienes, en su mayoría, se ocupan de brindar la asistencia a sus familiares con discapacidad y, ante ello, se requiere de medidas adicionales favorables a los familiares de esta población como, por ejemplo, ajustes razonables en el empleo, reconocidos por el Comité sobre Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas (Defensoría del Pueblo, 2019c).

En esa línea, es preciso mencionar la existencia del Programa Nacional Cuna Más, el cual se encuentra adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) y tiene como objetivo mejorar el desarrollo infantil de niñas y niños menores de 36 meses de edad en localidades en situación de pobreza y pobreza extrema, con el fin de superar las brechas en su desarrollo cognitivo, social, físico y emocional. En este sentido, el programa beneficia a las

personas con discapacidad en dos servicios, el Servicio de Acompañamiento Familiar – SAF y el Servicio de Cuidado Diurno – SCD.

Por un lado, a través de visitas a hogares y sesiones de socialización e inter aprendizaje impartidas en locales comunales, el SAF se enfoca en promover el desarrollo y fortalecimiento de conocimientos, capacidades y prácticas de cuidado y aprendizaje de las familias, con el fin de mejorar el desarrollo de infantes menores de tres años que viven en zonas de pobreza y pobreza extrema. A marzo de 2019, 799 personas con discapacidad provenientes de dieciocho regiones eran usuarias de este servicio: 90 gestantes (11.3%), 384 niños (48.1%) y 325 niñas (40.7%) distribuidos en los rangos etarios de 0 a 2 años (61.0%), 3 a 5 años (27.8%), 12 a 29 años (6.1%) y 30 a 59 años (4.9%). Sin embargo, solo 100 de los 799 usuarios con discapacidad (12.5%) se encuentran inscritos en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad, siendo un reto pendiente impulsar el registro de las personas con discapacidad a nivel nacional (CONADIS, 2019).

Por otro lado, el SCD ofrece atención integral en las necesidades básicas de menores que tengan entre seis meses y tres años de edad y residan en zonas de pobreza o pobreza extrema. El servicio atiende necesidades en materia de salud, nutrición, seguridad, protección, afecto, descanso, juego, aprendizaje y desarrollo de habilidades. A marzo de 2019, se tenía registradas a 136 personas con discapacidad de 24 departamentos del país: 68 niños (50.0%) y 68 niñas (50.0%) en el rango de edades de 0 a 2 años (51.5%) y 3 a 5 años (48.5%) (CONADIS, 2019). Como se muestra, si bien el programa beneficia principalmente a las niñas y los niños con discapacidad, la cobertura de los servicios que brinda, de todos modos, resulta insuficiente, considerando la demanda de la población respecto a este tipo de servicios.

En general, las respuestas a las necesidades de asistencia de las personas con discapacidad han sido concebidas considerando a esta población como receptores de cuidados, es decir, como personas dependientes o sujetos pasivos; en otros casos, han sido considerados como una “carga” tanto para la familia como para la sociedad, en lugar de personas activas de sus derechos (ONU, 2016c). Estas concepciones, en la mayoría de los casos, les han impedido participar, de manera plena, en las decisiones que repercuten en su vida (ONU, 2016c).

Cabe precisar que la nueva Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y de la Salud - CIF (OMS, 2001) señala que la dependencia está vinculada con el entorno, toda vez que el desarrollo de una determinada actividad por la persona con discapacidad puede verse limitada por factores externos. En ese sentido, la dependencia se entiende como una

situación variable y medible, por lo que no se debe permitir la transgresión de la autonomía de las personas con discapacidad (así sea muy severa), sino que se debe desarrollar mecanismos que permitan la accesibilidad y sistemas de apoyo para el ejercicio de su autonomía y, con ello, su vida independiente, de tal forma que puedan tomar sus propias decisiones y vivir en comunidad (OMS, 2011a).

Sin embargo, la sociedad civil señala que el Estado peruano no ha emitido ninguna norma para asegurar los apoyos y el acceso a otra clase de asistencia personal por parte de las personas con discapacidad (Mesa de discapacidad y derechos de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos, 2019). Asimismo, el CRDP ha manifestado “su preocupación por la falta de recursos y servicios para asegurar el derecho de las personas con discapacidad a poder vivir de forma autónoma e independiente y a ser incluidas dentro de la sociedad, particularmente en las zonas rurales” (ONU, 2012, p. 6). Por consiguiente, insta a que se pongan en marcha programas integrales para que “[...] las personas con discapacidad tengan acceso a una amplia gama de programas de rehabilitación domiciliaria, residencial, comunitaria o de otro tipo, especialmente, en las zonas rurales” (ONU, 2012, p. 6).

## **ii. Vulnerabilidad Económica**

De acuerdo al Informe Mundial sobre la Discapacidad, las personas con discapacidad presentan mayores tasas de pobreza que la población sin discapacidad, en tanto tienen tasas más altas de “inseguridad alimentaria, condiciones deficientes de vivienda, falta de acceso a agua potable y salubridad, y acceso deficiente a atención de salud”, entre otros (OMS, 2011b, p. 12). De igual manera, en el Perú, son las personas con discapacidad quienes presentan tasas más altas de pobreza. En efecto, del total de la población con discapacidad, al 2019, el porcentaje de personas que pertenece a un hogar catalogado como pobre o pobre extremo fue de 21.6%, mientras que, en el caso de las personas sin discapacidad, esta proporción fue de 20.1% (INEI, 2020). Analizando los datos del 2019, también se pudo identificar que, en el área rural, del total de la población con discapacidad, las personas que se encuentran en condición de pobreza representan el 42.1%, mientras que, en el área urbana, esta proporción es de 15.5% (INEI, 2020).

Considerando los datos a nivel de dominio geográfico, en la sierra y la selva del país, el porcentaje de personas con discapacidad en situación de pobreza es más alto (26.1% y 31.6%, respectivamente) que en la costa (15.9%), habiendo un mayor contraste al realizar la comparación con Lima Metropolitana (11.3%) (INEI, 2020). Así, se evidencia que la vulnerabilidad económica

de las personas con discapacidad, evidenciada a través de la condición de pobreza, se concentra en el área rural y, sobre todo, en la sierra y selva del país.

#### En relación con el ejercicio del derecho a la seguridad social

De acuerdo al MINJUSDH (2020), el 40% de la población considera que el principal derecho de las personas con discapacidad que no se respeta es el de seguridad social. Al respecto, según el INEI (2018c), el acceso al sistema previsional por parte de las personas con discapacidad es limitado, toda vez que, en el área urbana, se tiene una cobertura de 29.6% para personas con discapacidad y 35.9% para las personas sin discapacidad; mientras que, en el área rural, la situación se agrava, porque la cobertura es 6.4% para las personas con discapacidad y 8.4% para las personas sin discapacidad.

En general, existen diversas causas que producen el limitado acceso al sistema previsional, entre ellas, que las personas con discapacidad no cuentan con acceso al trabajo decente, o que, a causa de su discapacidad es complicado que alcancen los años de aportación requeridos en el sistema previsional para poder recibir una pensión de jubilación. En ese sentido, la falta de cobertura del sistema previsional incrementa el grado de vulnerabilidad de las personas con discapacidad, toda vez que ello puede afectar el ejercicio de su autonomía.

Ante ello, cabe mencionar que, en la actualidad, el Programa Nacional de Entrega de la Pensión no Contributiva a Personas con Discapacidad Severa en Situación de Pobreza – CONTIGO<sup>43</sup>, programa que otorga una pensión no contributiva de 300 soles cada dos meses a las personas con discapacidad severa que se encuentran en situación de pobreza o pobreza extrema, cuenta con 74 mil 126 usuarias y usuarios<sup>44</sup>, lo cual representa solo el 59.09% de la población objetivo del mismo en el año 2020 (125 mil 451 personas)<sup>45</sup>. Es decir, el 40.91% de personas con discapacidad severa, debidamente certificadas, que se encuentren en situación de pobreza o pobreza extrema bajo los criterios del Sistema de Focalización de Hogares (SISFOH) y que no tienen un ingreso o pensión que provenga del ámbito público o privado, no pueden acceder al programa debido a restricciones presupuestarias, principalmente (Defensoría del Pueblo, 2020).

Ahora bien, es necesario hacer mención del Programa Nacional de Asistencia Solidaria, Pensión 65<sup>46</sup>, el cual es un programa de pensiones no contributivo que proporciona una pensión

---

<sup>43</sup> Creado mediante Decreto Supremo N° 004-2015-MIMP.

<sup>44</sup> De acuerdo al Padrón de Beneficiarios del Programa Contigo. <https://contigo.gob.pe/>

<sup>45</sup> De acuerdo a las estimaciones realizadas por el Programa contigo con base en la ENEDIS 2012.

<sup>46</sup> Creado mediante Decreto Supremo N° 081- 2011-PCM.



bimensual de 250 soles a personas mayores de 65 años en situación de pobreza extrema y que no reciben ninguna pensión proveniente del sector público o privado, promoviendo, a su vez, la mejora de los mecanismos de acceso de las personas adultas mayores a los servicios públicos mediante la articulación intersectorial e intergubernamental. Hacia fines del año 2019, el programa contaba con 84 mil 585 usuarias y usuarios con discapacidad, representando el 15.1% del total de beneficiarias y beneficiarios del programa (CONADIS, 2020a).

Al igual que el Programa CONTIGO, Pensión 65 emplea el SISFOH para la identificación de su población objetivo. Al respecto, cabe señalar que los criterios de focalización del SISFOH no permiten evidenciar la situación de desventaja que las personas con discapacidad tienen frente a sus pares sin discapacidad, que se traduce en mayores gastos en transporte y salud, así como en el limitado acceso al empleo y, en consecuencia, menores ingresos, por mencionar algunos ejemplos. Por ello, se estima que la cantidad de personas con discapacidad que no tienen acceso a una pensión, pese a contar con los requisitos para ello, es aún mayor, considerando la brecha de certificación de la condición de discapacidad a nivel nacional, pues el certificado es uno de los requisitos para acceder al Programa CONTIGO.

Considerando lo antes mencionado, resulta importante adoptar una estrategia de focalización con perspectiva de discapacidad a nivel nacional, de modo que sea posible identificar con mayor precisión a la población con discapacidad que se encuentra en situación de pobreza y pobreza extrema en el país, y direccionar las medidas de protección social necesarias para la mejora de las condiciones de vida de las personas con discapacidad en situación de vulnerabilidad económica.

#### En relación con el derecho a vivir en entornos accesibles

La accesibilidad involucra poder acceder, usar, disfrutar y comprender cualquier espacio, equipo y/o servicio, en condiciones que permitan la comodidad, seguridad y el respeto de la dignidad de las personas; en ese sentido, “una inadecuada accesibilidad en el entorno urbano, edificaciones, transporte, información y comunicación, impacta con diferente intensidad a una importante población de mujeres y hombres con discapacidad” (MVCS, 2018, p. 30). Al respecto, la OMS asegura que “el ambiente en que vive una persona tiene una enorme repercusión sobre la experiencia y el grado de la discapacidad” (2011a, p. 4). La importancia de la accesibilidad del entorno en materia de discapacidad radica, entonces, en las implicancias que tiene en las condiciones de vida de las personas con discapacidad.

Debido a ello, es necesario realizar intervenciones para mejorar el acceso a distintos espacios, tales como “los edificios, las calles, el transporte, la información y la comunicación”, comprendiendo que dichos ámbitos están interconectados (OMS, 2011a, p. 189). En otros términos, estas acciones deben partir del reconocimiento de que los beneficios producidos por la mejora en uno de estos ámbitos no son suficientes para promover el desarrollo pleno de las personas con discapacidad, en tanto los demás espacios sigan siendo inaccesibles para ellas (OMS, 2011a).

a) Información, Comunicación y tecnologías

La ONU (2019b) indica que las personas con discapacidad tienen un acceso más limitado a las tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), en comparación con las personas sin discapacidad. Esto puede atribuirse a la falta de accesibilidad de dicha tecnología (pues alrededor del 60% de sitios web no son accesibles para las personas con discapacidad), así como a la menor posibilidad de los hogares con personas con discapacidad para pagar el servicio de internet (ONU, 2019b). De hecho, la OMS señala que el menor uso de las TIC se debe, en algunos casos, a la falta de acceso a “productos y servicios tan básicos como el teléfono, la televisión o la Internet” (2011b, p. 10). Así, el acceso a las TIC por parte de las personas con discapacidad depende, principalmente, de dos factores: el poseer o tener la capacidad de adquirir productos y servicios para hacer uso de estas tecnologías, y el grado de accesibilidad de las mismas, que determina la posibilidad de que puedan ser usadas por este grupo de personas.

Con respecto al primer factor, cabe mencionar que, en el Perú, el medio más usado por la población con discapacidad es el celular (51.1%), seguido por la televisión por cable (30.4%) y el Internet (21.1%) (INEI, 2018b). Si bien esto denota que las personas con discapacidad tienen cierto grado de acceso a estos medios de información y comunicación, la población sin discapacidad accede en mayor proporción a los mismos, con un 79%, 40.3% y 31.4%, respectivamente (INEI, 2018b). Además, el 14.8% de las personas con discapacidad indica que no dispone de ninguno de estos medios, incluyendo el teléfono fijo, mientras que solo el 4.8% de la población sin discapacidad afirma lo mismo (INEI, 2018b). En ese sentido, existe un acceso desigual a los medios de información y comunicación, que puede atribuirse a la mayor vulnerabilidad económica a la que se encuentran expuestas las personas con discapacidad en el país, pero, también, a la dificultad de comprender los mensajes transmitidos a través de estos medios.

Lo último hace referencia al segundo factor, que se relaciona con la accesibilidad de estos medios de información. En el Perú, el 22.9% de las personas con discapacidad tiene dificultades para comprender los mensajes transmitidos por la radio y el 22.7%, por la televisión (INEI, 2014). Además, al 18.3% se le dificulta entender los mensajes de las revistas y diarios; y el 16.5%, de los afiches, paneles y letreros (INEI, 2014). Si bien estas dificultades afectan a diferentes grupos de la población con discapacidad, las personas con discapacidad sensorial e intelectual son las más afectadas en términos de accesibilidad a la información y las comunicaciones (Consortio por los derechos de las personas con discapacidad, 2015). En otras palabras, la forma en que se transmiten mensajes a través de estos medios visuales y escritos, de una u otra manera, puede determinar si la persona con discapacidad logra comprender el mensaje o no.

La limitada disponibilidad de información en formatos accesibles se evidencia, particularmente, en el acceso a servicios de interpretación en lengua de señas por parte de las personas sordas (OMS, 2011a).

#### b) Accesibilidad física, entorno urbano y edificaciones

Con respecto a la accesibilidad en los espacios físicos, del total de las personas con discapacidad en el país, el 22.8% indica que le es difícil trasladarse dentro de su vivienda, mientras que el 18.3% y el 13.2% señala tener dificultades para movilizarse en sus centros de estudio y de trabajo, respectivamente (INEI, 2014). Así, cerca del 31.5% de las personas con discapacidad enfrenta limitaciones para acceder a espacios en los que puede desarrollarse profesionalmente, como son los centros de estudio y de trabajo.

Por otro lado, con relación a la accesibilidad de los espacios públicos, las personas con discapacidad tienen problemas para el “ingreso o desplazamiento en establecimientos de salud (29.3%), paraderos (23%), mercados (21.3%) y centros de rehabilitación (18.9%)” (INEI, 2014, p. 144). Enfrentan estas dificultades, también, en “los bancos o entidades financieras (18.8%), las terminales y estaciones de transporte (18.6%), las oficinas públicas (17.5%) y las plazas y plazuelas (17.4%), entre otros” (INEI, 2014, p. 144). En ese sentido, son varios los espacios públicos en los que existen barreras que limitan el desplazamiento o ingreso para las personas con discapacidad.

Particularmente, existen más dificultades en el área rural que en el área urbana, sobre todo, con respecto al acceso a establecimientos de salud (39.5%) y entidades bancarias o financieras (38.1%) (INEI, 2014). Lo anterior supone una situación desigual que afecta, en mayor

medida, a la población con discapacidad que reside en el área urbana y restringe, aún más, su acceso a la salud y a los servicios bancarios.

Específicamente, desde la perspectiva de las personas con discapacidad, son los ascensores y los servicios higiénicos menos adecuados para el uso público, en tanto solo el 16.2% y el 23.7% indica que sí lo son (INEI, 2014). Incluso, del total de locales policiales de Lima Metropolitana y el Callao, solo el 20% cuenta con rampas y servicios higiénicos aptos para el uso por parte de las personas con discapacidad (Defensoría del Pueblo, 2019d).

En suma, la población con discapacidad en el país enfrenta una serie de barreras físicas que dificultan su tránsito a través del entorno urbano y las edificaciones, inclusive, en entidades públicas como los locales policiales.

#### c) Transporte

Como se mencionó previamente, las personas con discapacidad enfrentan barreras físicas para su movilización hacia y en distintos entornos, lo cual está relacionado con el acceso a medios de transporte. De hecho, los principales problemas con respecto al acceso a estos medios se relacionan con el transporte público urbano (39%), el mototaxi (25.8%) y el taxi (19.86%) (INEI, 2014).

Lo anterior resulta preocupante si se considera que tanto el transporte público como los servicios de taxi son dos de las formas de desplazamiento más utilizadas entre las personas con discapacidad, con un 38.2% y 28.6%, respectivamente (INEI, 2014). Además, el empleo del taxi genera una alta carga económica, pues, en comparación con los pasajes del transporte público, un viaje de ida a vuelta por este medio cuesta, como mínimo, S/ 40 (Defensoría del Pueblo, 2019e). En ese sentido, cabe recalcar que la falta de acceso al transporte puede desalentar a las personas con discapacidad a buscar trabajo, además de dificultar su acceso a servicios de salud (OMS, 2011a).

Por otro lado, el desplazamiento a pie es el medio de movilización más utilizado por este grupo poblacional (53.6%), sobre todo, en el área rural, pues el 73.9% de personas con discapacidad afirma que se desplaza de esta manera, mientras que, en el área urbana, este porcentaje alcanza el 46.4% (INEI, 2014).

Por tanto, se concluye que la falta de acceso de las personas con discapacidad a la información, medios de comunicación, tecnología, entorno urbano, edificaciones, transporte, entre otros, actúan como barreras a su autonomía y, a su vez, contribuyen a su vulnerabilidad

económica. En ese sentido, dichos aspectos generan un mayor grado de dependencia, siendo relevante mejorar la accesibilidad de estos espacios a fin de coadyuvar al ejercicio de la autonomía de las personas con discapacidad.

### **iii. Vulnerabilidad Social**

Las personas con discapacidad enfrentan situaciones de vulnerabilidad social a través del incumplimiento del derecho a vivir en entornos seguros y la participación en actividades recreativas, culturales, turísticas y deportivas. A continuación, se profundiza en cada uno de estos aspectos a fin de brindar el panorama en torno a la vulnerabilidad social de esta población.

#### En relación con el derecho a vivir en entornos seguros

##### a) Vida libre de violencia

Para comprender las dimensiones de la violencia hacia las personas con discapacidad, resulta necesario precisar cuáles son los tipos de violencia que se manifiestan. Así, el artículo 8 de la Ley N° 30364, Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, menciona cuatro tipos de violencia: física, psicológica, sexual, y económica o patrimonial.

En primer lugar, la violencia física es aquella acción que afecta la integridad corporal o salud de las personas. En segundo lugar, la violencia psicológica involucra las conductas que buscan humillar o avergonzar a una persona, además de aquellas acciones dirigidas a controlar o aislar a esta en contra de su propia voluntad, lo cual, en general, puede ocasionar afectaciones a sus funciones mentales o capacidades. En tercer lugar, la violencia sexual abarca aquellos actos de naturaleza sexual que ocurren sin el consentimiento de una persona o bajo coacción. Por último, las acciones vinculadas a la violencia económica o patrimonial son las que tienen un efecto negativo en la economía o patrimonio de una persona.

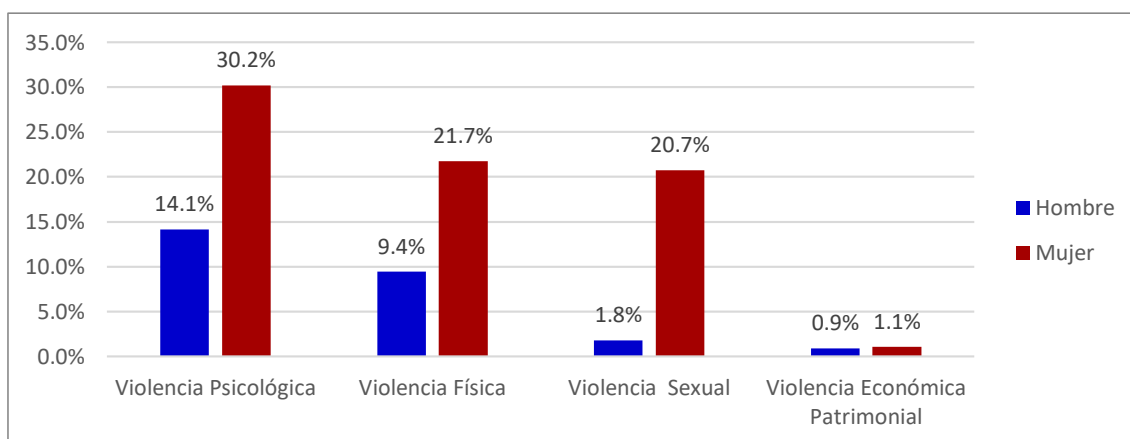
Bardales (2018) desarrolló un informe sobre los factores relacionados a la violencia familiar y sexual contra las personas con discapacidad, encargado por el Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual – PNCVFS, actualmente denominado Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar - AURORA. En base a los datos recogidos, entre junio y julio de 2017, el 40.9% de personas con discapacidad que acuden a la Plataforma de Atención del CONADIS, ha sufrido violencia familiar o sexual por lo menos una vez en su vida, mientras que, entre los años 2017 y

2018, de las 2 mil 369 víctimas con discapacidad atendidas en los Centros Emergencia Mujer, el 74.25% fueron mujeres y el 25.75% hombres.

Al 2020, las cifras continúan mostrando que la población discapacidad, en especial, las mujeres, son susceptibles a actos de violencia en su contra. Así, el número total de casos de personas con discapacidad que fueron atendidos por los Centros de Emergencia Mujer (CEM), durante el año 2020, ascienden a 1 mil 683, siendo 1 mil 095 (65.1% del total) casos nuevos (MIMP, 2020). Del total de casos, el 73.7% corresponde a mujeres con discapacidad y el 26.3% a hombres (MIMP, 2020). Además, con respecto al total de nuevos casos, la mayor parte se encuentra entre las personas adultas de 18 a 59 años (51.4%), seguido por los niños, niñas y adolescentes entre 0 a 17 años (21.0%), y las personas adultas mayores de 60 años a más (27.6%) (MIMP, 2020). Se evidencia, por tanto, que la población de 18 a 59 años fue la que más requirió atención por parte de los CEM durante este periodo.

Con relación al tipo de violencia sufrida, la violencia psicológica es la forma de violencia más común contra las personas con discapacidad, seguida por la violencia física (MIMP, 2020). En ambos casos, la violencia es ejercida con mayor frecuencia contra las mujeres, pues mientras el 30.2% y 21.7% de mujeres con discapacidad afirman haber sufrido algún tipo de violencia psicológica o física, respectivamente, estos porcentajes descienden al 14.1% y 9.4%, en el caso de los hombres. Así, se evidencia que las personas con discapacidad son susceptibles a la vulneración de su dignidad humana, su autonomía e integridad física por medio de actos de violencia, intensificándose su ocurrencia en el caso de las mujeres.

**Gráfico N° 39: Tipo de violencia reportada contra las personas con discapacidad que acuden a los Centros de Emergencia Mujer al 2020, según sexo (en porcentaje)**



Fuente: MIMP (2020). Base de datos del registro de casos del Centro de Emergencia Mujer, año 2020.

La situación de violencia es distinta en el caso de los niños, niñas y adolescentes, personas adultas y personas adultas mayores con discapacidad. En primer lugar, con respecto a niños, niñas y adolescentes con discapacidad menores de 18 años, se atendieron 354 casos en los CEM, identificándose que son los padres quienes mayormente ejercen la violencia, con una incidencia del 47%, seguido de personas con las que no se tiene vínculo familiar alguno, como desconocidos, vecinos u otros, en un 32% (MIMP, 2020).

En segundo lugar, en el caso de las personas adultas con discapacidad de 18 a 59 años, se atendieron 865 casos, siendo el 86.13% de las víctimas mujeres y 13.87% hombres (MIMP, 2020). Particularmente, la mayor cantidad de casos de violencia contra mujeres en este rango etario ha sido ejercida por parte de personas con las que no tenía vínculo familiar alguno (54%) (MIMP, 2020).

En tercer lugar, según el MIMP (2020), del total de personas adultas mayores con discapacidad de 60 años a más atendidas en el CEM (464), se tiene que el 59.05% son mujeres y el 40.95% hombres. Respecto a quién ejerció violencia contra este segmento de la población, se tiene que el 60% de casos corresponden a casos en los que el agresor fue el hijo. En general, la información mencionada muestra que la mayoría de los casos de violencia se presenta en las mujeres.

Complementariamente, en el estudio elaborado por Bardales entre junio y julio de 2017 (2018), se identifica una serie de acciones que tienen mayor ocurrencia según el tipo de violencia ejercido contra personas con discapacidad. En cuanto a la violencia económica, las acciones más frecuentes fueron negar la protección o compañía (14.9%), tomar algún bien de su propiedad sin permiso (11.6%) y negar la visita al médico cuando lo necesitaba (10.3%). Asimismo, la violencia psicológica tiene como expresiones más frecuentes: ser tratado con insultos (24.1%), ser amenazado (17.9%) y ser aislado (7.9%).

De igual manera, la violencia física se expresó con más frecuencia mediante las siguientes acciones: agresiones con puñetazos, cachetadas y patadas (61.0%), agresiones con palos, látigos y otros objetos (47%), agresiones con cuchillo, navaja y otra arma punzocortante o de fuego (15%) y agresiones con ahorcamientos (15%). Finalmente, la violencia sexual tiene como expresiones más frecuentes a los tocamientos en partes íntimas en contra de su voluntad (7.7%), la obligación a tener relaciones sexuales (violación sexual) (5.7%) y el intento de tener relaciones sexuales (tentativa de violación sexual) (5.5%). Estas cifras son muy preocupantes, en tanto evidencian

que existe la vulneración de distintos derechos fundamentales de las personas, tales como el derecho a la integridad física, el derecho a la libertad y la seguridad personal, entre otros.

En suma, independientemente de la edad, las personas con discapacidad sufren de violencia predominantemente dentro de su entorno familiar y, en menor medida, la violencia es ejercida por personas con las que no tienen ningún vínculo relacional; predominando la violencia psicológica y física. Además, se evidencia que el grupo más vulnerable a sufrir algún tipo de violencia es el conformado por las mujeres con discapacidad.

#### b) Gestión inclusiva del riesgo de desastres

La UNICEF y el Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central - CEPREDENAC (2019) señalan que la inclusión y la atención de las personas con discapacidad, que se encuentren en emergencias, conflictos y desastres, es parte fundamental de sus derechos como seres humanos. Por lo tanto, se debe asegurar el cumplimiento pleno de estos derechos y, de este modo, garantizar un entorno en donde se restablezcan las condiciones de vida digna para esta población a la vez que se eviten los patrones de abuso o violencia (UNICEF & CEPREDENAC, 2019).

Por su parte, la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres – UNISDR (2013) presentó los resultados de la Encuesta Mundial ONU que explican la razón por la que existe una gran cantidad de personas con discapacidad que fallecen o son heridas en los desastres. Los resultados muestran que, en caso de que ocurriera un desastre repentino, únicamente, el 20% del total de personas con discapacidad a nivel mundial podría evacuar sin dificultad y de manera inmediata (UNISDR, 2013). Por el contrario, el 74% de esta población podría evacuar, pero con algún nivel de dificultad, y el 6% de ellos no podría desplazarse de ninguna forma (UNISDR, 2013). Lo mencionado evidencia, en efecto, el grado de vulnerabilidad de las personas con discapacidad ante cualquier tipo de desastre.

Asimismo, dicha encuesta señala que, si la persona con discapacidad tuviese el tiempo suficiente, el porcentaje de las personas que podrían evacuar sin dificultad ascendería del 20% al 38%; es decir, casi se duplicaría la proporción (UNISDR, 2013). Esto resalta la importancia de que las señales de alerta temprana lleguen a toda la comunidad, independientemente de los obstáculos de movilidad o comunicación a los que estén sujetos las personas con discapacidad. Sin embargo, a pesar de comunicarles con un tiempo suficiente, el 58% considera que todavía presentaría alguna o gran dificultad en una evacuación, en tanto el 4% cree que seguiría sin poder ser evacuado (UNISDR, 2013).



Vinculado a ello, la encuesta reveló que el 71% no tiene ningún plan personal de preparación ante los posibles desastres, el 31% cuenta siempre con alguien que los ayude a evacuar y el 13% no tiene a nadie que los ayude (UNISDR, 2013). Lo anterior afecta directamente el ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad, por lo que su atención debería ser prioritaria.

Por su parte, la Defensoría del Pueblo señaló que la población con discapacidad se encuentra particularmente en una situación de vulnerabilidad ante estos eventos, “debido a que las medidas de evacuación, respuesta (incluidos los refugios, los campamentos y la distribución de alimentos) y recuperación les resultan inaccesibles” (2017, p. 4). Asimismo, el abandono de esta población en el caso de una evacuación es muy probable, producto de “la falta de preparación y planificación, así como a la inaccesibilidad de las instalaciones y a los servicios existentes” (Defensoría del Pueblo, 2017, p. 4). Por todo lo mencionado, las personas con discapacidad tienen un mayor grado de vulnerabilidad ante eventuales desastres en comparación con el resto de la población, toda vez que no se han desarrollado procesos ni protocolos para la evacuación, respuesta y recuperación en caso de desastres bajo una perspectiva de discapacidad.

#### En relación con el derecho a participar en actividades recreativas, culturales, deportivas y turísticas

La limitada accesibilidad de las instalaciones y servicios vinculados a recreo, deporte y cultura, entre otras, es un factor importante de exclusión social de las personas con discapacidad. De acuerdo al INEI (2014), el 14.2% de personas con discapacidad no desarrolla ninguna actividad en sus ratos libres como pasatiempo. Respecto de aquellos que sí realizan alguna actividad, se concentran, principalmente, en ver televisión (39.1%), descansar (34.6%) y escuchar radio o música (24.3%), y, en menor medida, en visitar a las amistades (8.6%), hacer manualidades (5.4%), participar en lugares de oración (4.3%) o practicar algún deporte (2.5%), entre otras actividades (INEI, 2014).

De igual manera, la posibilidad de las personas con discapacidad para desarrollar actividades fuera de su hogar depende también de la accesibilidad y adaptación de estos lugares, los cuales, en la realidad, no suelen contar con los criterios adecuados para este público. Por ejemplo, la ONU (2019d) señala que solo 24 museos bajo administración del Ministerio de Cultura cuentan con criterios de accesibilidad visual, auditiva y física, evidenciando que los esfuerzos por brindar descuentos en las entradas a sitios arqueológicos, museos y lugares históricos son insuficientes.

Ahora bien, según la Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas – CONFIEP (2016), en lo que respecta a las actividades turísticas, existe una serie de obstáculos para acceder a los elementos fundamentales del viaje por parte de las personas con discapacidad a nivel mundial. Los principales problemas experimentados están referidos a la falta de información sobre accesibilidad en el destino (46%), falta de personal con formación especializada (46%), imprecisión en la información sobre el destino (37%) y la falta de infraestructura adecuada en el destino (37%) (PROMPERU, 2017). En esa línea, según PROMPERU (2017), las personas con discapacidad demandan tener un soporte integral en la comunicación, adecuadas condiciones sanitarias y seguros personalizados para mejorar su experiencia de viaje.

En síntesis, la vulnerabilidad social de las personas con discapacidad se evidencia en las restricciones en torno a su derecho de vivir en entornos seguros, en tanto son víctimas de violencia en mayor grado y son más susceptibles ante la ocurrencia de desastres. Además, esta vulnerabilidad se refleja en las limitaciones que existen para participar en actividades recreativas, culturales, deportivas y turísticas. Todo lo anteriormente expuesto es producto de una discriminación estructural hacia las personas con discapacidad, que contribuye a la exclusión social de este grupo importante de la población y a la restricción de sus derechos.

#### **1.2.4 Situación futura deseada**

La situación futura deseada de la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030 ha sido formulada a partir del análisis, revisión, sistematización y evaluación del conjunto de aspiraciones y expectativas de las personas con discapacidad y la sociedad civil, en especial, de aquellas que reivindican derechos a las personas con discapacidad. Además, es el resultado del análisis de tendencias, escenarios contextuales, riesgos y oportunidades asociadas al problema público y del trabajo articulado con los sectores que forman parte de la Política Nacional (ver Anexos N° 4, 5 y 6).

En ese sentido, la situación futura deseada de la PNMDD es la siguiente:

**Al año 2030, en el Perú, la discriminación estructural hacia las personas con discapacidad se habrá reducido, permitiendo, así, que alcancen su desarrollo integral y ejerzan plenamente sus derechos en una sociedad inclusiva. Este cambio se verá**

**reflejado en la evolución de los siguientes indicadores<sup>47</sup>:**

- a. El porcentaje de personas con discapacidad que se encuentran en pobreza monetaria se reducirá a un 19.7%<sup>48</sup>.**
- b. El porcentaje de personas con discapacidad que no se atendieron en un centro de salud debido a un motivo que refleja exclusión o falta de oportunidades disminuirá al 10.1%<sup>49</sup>.**
- c. El porcentaje de personas con discapacidad que culminan la educación básica se incrementará a un 48.23%<sup>50</sup>.**
- d. El porcentaje de personas con discapacidad en edad de trabajar que están ocupadas se incrementará al 47.2%<sup>51</sup>.**
- e. El porcentaje de personas con discapacidad que declaran haber sentido algún tipo de discriminación se reducirá al 11%<sup>52</sup>.**

Entonces, al año 2030, se habrá reducido significativamente la discriminación estructural hacia las personas con discapacidad a nivel nacional, quienes ejercerán su ciudadanía y gozarán plena y efectivamente de sus derechos fundamentales, en igualdad de condiciones, accediendo a diversos servicios que garantizan su bienestar y calidad de vida, en una sociedad inclusiva, libre de prejuicios y estereotipos, y con instituciones sólidas que aseguran su desarrollo integral.

Esta situación futura deseada se alcanzará gracias a la intervención articulada de carácter multisectorial e intergubernamental de las instituciones involucradas en la PNMD, y al fortalecimiento y posicionamiento del accionar del CONADIS como responsable de formular, dirigir, coordinar, ejecutar, monitorear, supervisar, fiscalizar, sancionar y evaluar las políticas e

---

<sup>47</sup> Debido a las limitaciones de información estadística del problema público, la situación futura deseada de la PNMD se expresa en cuatro indicadores que fueron seleccionados utilizando los siguientes criterios: a) que se cuente con valores históricos de al menos 5 años, b) que el indicador sea medido con periodicidad anual, y c) que provengan de fuentes de información oficiales.

<sup>48</sup> Fuente del indicador: Proyecciones basadas en la información de la Encuesta Nacional de Hogares ENAHO de 2014 a 2019.

<sup>49</sup> Fuente del indicador: Proyecciones basadas en la información de la Encuesta Nacional de Hogares ENAHO de 2014 a 2019.

<sup>50</sup> Fuente del indicador: Proyecciones basadas en la información de la Encuesta Nacional de Hogares ENAHO de 2014 a 2019.

<sup>51</sup> Fuente del indicador: Proyecciones basadas en la información de la Encuesta Nacional de Hogares ENAHO de 2014 a 2019.

<sup>52</sup> Fuente del indicador: Proyecciones basadas en la información de la Encuesta Nacional de Hogares ENAHO de 2014 a 2019.

intervenciones en todos los sectores y niveles de gobierno, en materia de discapacidad, garantizando que se atiendan las necesidades de las personas con discapacidad.

La situación futura que se busca en esta Política toma en cuenta el conjunto de aspiraciones y expectativas de las personas con discapacidad, las cuales estuvieron alineadas a la necesidad de eliminar las diversas barreras que originan la discriminación estructural que enfrentan. De este modo, se abordan las causas del problema público, como el limitado acceso a servicios que garanticen el ejercicio de derechos (principalmente a los servicios de educación, salud integral, acceso al trabajo decente, a la justicia y el ejercicio de la capacidad jurídica), los prejuicios y estereotipos en la sociedad y la precaria institucionalidad en materia de discapacidad. Asimismo, los efectos, a saber, la vulneración del derecho al ejercicio a la ciudadanía (enfaticando la posibilidad de ejercer la autonomía y vivir de manera independiente en familia y comunidad), así como la vulnerabilidad económica y social, buscando la igualdad de oportunidades para el desarrollo e inclusión social plena y efectiva de las personas con discapacidad.

Ahora bien, para alcanzar la situación futura deseada se aprovecharán determinadas oportunidades, como la generación de intervenciones orientadas a la inclusión social y desarrollo integral, incrementando el bienestar de las personas con discapacidad, considerando su ciclo de vida y garantizando sus derechos. Asimismo, se considera que se contará con un sistema de salud y educación fortalecido cuya cobertura será completa e inclusiva en ambos servicios, cerrando las brechas de desigualdad.

Respecto al sector trabajo, para el año 2030, se estima que los derechos laborales de las personas con discapacidad se verán fortalecidos ya que tendrán acceso a mejores programas de capacitación para realizar emprendimientos o ideas de negocios e involucrarse en los procesos de automatización. Además, se verán beneficiados de la implementación de mejores mecanismos de fiscalización laboral que garanticen el trabajo decente.

De la misma manera, en 10 años, se habrán reducido las brechas de género, lo cual se logrará a través de la generación de políticas e intervenciones realizadas en la materia. Por otro lado, la habilitación de servicios en línea y la implementación de redes de apoyo comunitarias permitirán fortalecer la autonomía y la vida independiente de las personas con discapacidad.

También, la situación futura se alcanzará mitigando diferentes riesgos vinculados a los efectos generados por el incremento de la esperanza de vida y consecuente prevalencia de enfermedades crónicas que impactan en la salud y calidad de vida de las personas con

discapacidad; el reducido acceso a conectividad de internet y las limitadas condiciones de accesibilidad en medios digitales, que limitan el acceso a servicios en línea como educación, salud, participación ciudadana, y la interconectividad a través del Internet de las cosas (IdC). Asimismo, esto se logra mitigando los riesgos relacionados a la mecanización tecnológica, que podrían generar desempleo, informalidad y precariedad laboral; y que, ante una posible situación de emergencia, se traducen en entornos inseguros, menor acceso a servicios básicos y mayores demandas para satisfacer necesidades.

### **Horizonte temporal**

El horizonte temporal de la PNMDD ha sido establecido al año 2030, un periodo de diez años en el cual se busca alcanzar las metas de los correspondientes indicadores, que expongan los resultados en relación con el desarrollo integral de las personas con discapacidad. La elección del horizonte temporal se ha realizado en base a las siguientes cuatro razones:

En primer lugar, el horizonte temporal se vincula al proceso de planificación estratégica del país, que orienta la actuación del Estado para atender las prioridades nacionales, y se plasma en las políticas públicas trazadas. Por lo tanto, la PNMDD se alinea al Acuerdo Nacional, que constituye el conjunto de políticas de Estado elaboradas y aprobadas en un marco de diálogo y consenso, con el fin de dar una ruta hacia el desarrollo sostenible del país y consolidar su gobernabilidad democrática. Así, cabe mencionar que el Acuerdo Nacional tiene cuatro grandes objetivos que enmarcan las 35 Políticas de Estado, de los cuales ocho de ellos se vinculan a la PNMDD, tal como se puede apreciar en el Anexo N° 1.

En segundo lugar, el horizonte temporal se enmarca en la Visión del Perú al 2050, que describe la situación futura de bienestar para toda la población, a través de un desarrollo inclusivo y sostenible a nivel nacional, y que constituye la base para la formulación del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional al 2050 (PEDN). Esta visión orienta el avance de políticas y planes que guían las acciones del Estado, sociedad civil, academia, empresas y organismos cooperantes orientados a alcanzar una vida digna para todas las personas. Así, la PNMDD se vincula al primer eje de la visión, a saber:

Las personas alcanzan su potencial en igualdad de oportunidades y sin discriminación para gozar de una vida plena. La acción del Estado, orientada al desarrollo humano en todo el territorio nacional, continúa centrada en superar la pobreza, en erradicar la discriminación y en asegurar la igualdad en el acceso a oportunidades (CEPLAN, 2019, p. 2).

En tercer lugar, el horizonte temporal atraviesa el Bicentenario de nuestra Independencia y armoniza con los seis grandes objetivos trazados en El Plan Bicentenario, los cuales conducirán al progreso y bienestar para sus ciudadanas y ciudadanos. Dichos objetivos persiguen un país orgulloso de su identidad y consciente de su diversidad, que lucha contra la corrupción, dialogante e integrado, que apuesta por el desarrollo sostenible y que busca la igualdad de oportunidades, reduciendo las brechas de pobreza y desigualdad y enfrenta la discriminación e intolerancia (CEPLAN, 2011).

Finalmente, en cuarto lugar, el horizonte temporal de la Política se alinea con la temporalidad y compromisos establecidos en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de Naciones Unidas, que constituye un plan de acción con 17 Objetivos que orienta a los Estados a potenciar esfuerzos para proteger los derechos de todos los sectores de la sociedad y alcanzar el desarrollo sostenible, priorizando a aquellos más rezagados, como lo son las personas con discapacidad. De este modo, la PNMDL enfatiza en los objetivos vinculados a la erradicación de la pobreza, el aseguramiento de una educación inclusiva, la igualdad de género, la promoción del crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, la reducción de las desigualdades, el logro de ciudades sostenibles y la promoción de sociedades pacíficas e inclusivas.

### **1.2.5 Alternativas de solución**

Siguiendo lo propuesto por el CEPLAN (2018), se establecieron y seleccionaron las alternativas de solución para abordar el problema público, en base a su delimitación y estructuración, así como la situación futura deseada. Para ello, se realizó una búsqueda rigurosa de intervenciones que permitan abordar los efectos, causas directas e indirectas del problema público de manera efectiva, proponiéndose, así, un primer grupo de alternativas de solución potenciales, las cuales consideraron las características sociales, culturales, políticas y económicas del país.

En segundo lugar, el primer grupo de alternativas de solución se sometió a la revisión de los catorce sectores que intervienen en la implementación de la PNMDL, los cuales validaron las alternativas planteadas y brindaron aportes. En tercer lugar, a las alternativas de solución

resultantes se les aplicó los criterios establecidos por el CEPLAN (2018)<sup>53</sup>, a saber, viabilidad (política, social, administrativa) y efectividad (nivel de impacto en el logro del objetivo).

De este modo, se seleccionaron las alternativas de solución con un puntaje superior a dieciséis, en base a la metodología propuesta por el CEPLAN (2018), optando por aquellas que involucran un enfoque más integral en relación con las causas y efectos del problema público; es decir, aquellas que se consideraron más efectivas y viables.

Ahora bien, dada la complejidad de la problemática que afecta a las personas con discapacidad, la PNMD abarca cada una de las dimensiones del problema público; es decir, busca considerar todas las causas y efectos que generan la discriminación estructural hacia las personas con discapacidad que, como se mencionó, afectan todos los ámbitos en los que las personas se relacionan, tanto en el ámbito público como en el privado, limitando su desarrollo integral.

Además, debido a que la discriminación estructural trasciende las acciones individuales, ya que se inscribe en el funcionamiento de la sociedad e instituciones, generando consecuencias sociales, económicas, culturales y de bienestar social en los ámbitos de disfrute de los derechos y reproducción de la desigualdad social (Solís, 2017), se requiere que las intervenciones respondan no solo a las causas del problema público, sino también a sus efectos.

En este sentido, luego del proceso descrito (ver Anexos N° 7, 8 y 9), se seleccionaron las alternativas de solución que se presentan en el siguiente cuadro:

---

<sup>53</sup> Para la selección de alternativas de solución no se utilizó el análisis costo beneficio, ya que dicha metodología enfatiza la selección de una alternativa en base a los costos y beneficios económicos que podría generar, omitiendo variables políticas o sociales que se consideran fundamentales en políticas públicas cuyo problema es de carácter multidimensional y, por tanto, las soluciones a plantear deben tener la misma naturaleza.

**Cuadro N° 9: Alternativas de solución seleccionadas**

Efecto/ Causa directo/a	Efecto/Causa indirecto	Soluciones	Puntaje	Naturaleza de la intervención <sup>54</sup>
EF 01 Vulneración del derecho al ejercicio de la ciudadanía	Limitado ejercicio del derecho a la participación	1. Fortalecer la participación de las personas con discapacidad en los asuntos públicos, garantizando sus derechos políticos en igualdad y equidad de condiciones.	18	Mejora
	Limitaciones para el ejercicio del derecho a la vida independiente, la vida en familia y comunidad	2. Implementar sistemas de apoyo que permitan el ejercicio de la autonomía y vida independiente de las personas con discapacidad.	17	Nuevo y mejora
	Limitaciones para el ejercicio del derecho a la vida independiente, la vida en familia y comunidad	3. Brindar soporte para el acompañamiento, fortalecimiento, bienestar y desarrollo de las familias con algún integrante con discapacidad.	17	Nuevo
EF 02 Vulnerabilidad económica	Condiciones de pobreza de las personas con discapacidad	4. Gestionar programas sociales, de acuerdo a sus ámbitos de intervención, que atiendan a las personas con discapacidad.	17	Mejora
	Restricciones en el ejercicio de derecho a vivir en entornos accesibles	5. Asegurar la implementación de las condiciones de accesibilidad en el entorno urbano, las edificaciones,	17	Mejora

<sup>54</sup> En el campo “Naturaleza de la intervención se hace referencia si la alternativa propuesta constituye una intervención existente que se propone mejorar en la provisión, o en la articulación con otras entidades; asimismo, se precisa en caso constituyan nuevas intervenciones.



Efecto/ Causa directo/a	Efecto/Causa indirecto	Soluciones	Puntaje	Naturaleza de la intervención <sup>54</sup>
		transporte, información, comunicaciones y nuevas tecnologías.		
EF 03 Vulnerabilidad social	Entornos inseguros para vivir	6. Fortalecer la atención hacia las personas con discapacidad para generar entornos libres de violencia.	18	Articulación y mejora de servicios existentes
		7. Incluir, proteger y atender a personas con discapacidad en la adecuada prevención, respuesta y recuperación ante las emergencias y desastres.	17	Articulación y mejora de servicios existentes
	Limitado ejercicio del derecho a la recreación, actividad física, cultura y deporte	8. Ampliar el acceso a actividades físicas, recreativas, deportivas, artísticas y culturales para las personas con discapacidad	18	Mejora
CD01 Limitado acceso a servicios que garanticen el ejercicio de derechos	Limitaciones para gozar de una salud integral	9. Garantizar el acceso y atención de todas las personas con discapacidad a los servicios de salud integrales y de calidad a lo largo de su vida.	17	Mejora
	Limitaciones para gozar de una salud integral	10. Garantizar el acceso a las tecnologías de apoyo, dispositivos y ayudas compensatorias para el ejercicio de la vida independiente de las personas con discapacidad.	17	Nuevo

Efecto/ Causa directo/a	Efecto/Causa indirecto	Soluciones	Puntaje	Naturaleza de la intervención <sup>54</sup>
CD01 Limitado acceso a servicios que garanticen el ejercicio de derechos	Limitaciones para acceder a una educación inclusiva	11. Garantizar que las personas con discapacidad accedan oportunamente a la educación inclusiva asegurando su permanencia y egreso en cada ciclo, nivel y etapa educativa, desarrollando sus competencias.	16	Mejora
	Limitaciones para acceder a un trabajo decente	12. Fortalecer las capacidades para la empleabilidad de las personas con discapacidad.	16	Mejora
	Limitaciones para acceder a un trabajo decente	13. Fomentar la incorporación de las personas con discapacidad en el mercado laboral, promoviendo la consolidación de entornos laborales inclusivos.	16	Mejora
	Limitaciones para acceder a un trabajo decente	14. Consolidar los emprendimientos empresariales, constitución de cooperativas y de empresas propias de las personas con discapacidad.	16	Nuevo
	Limitaciones para el acceso a la justicia	15. Implementar mecanismos para garantizar el acceso a la justicia de las personas con discapacidad en todos los procedimientos judiciales y	17	Mejora

Efecto/ Causa directo/a	Efecto/Causa indirecto	Soluciones	Puntaje	Naturaleza de la intervención <sup>54</sup>
		administrativos, en igualdad de condiciones.		
	Limitaciones para el acceso a la justicia	16. Garantizar el acceso a los ajustes razonables, apoyos y salvaguardias para el efectivo ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad.	16	Mejora
CD02 Prejuicios y estereotipos en la sociedad hacia las personas con discapacidad	Percepciones negativas respecto a las personas con discapacidad, producidas por una cultura proteccionista y capacitista.	17. Generar actitudes y comportamientos en la ciudadanía y actores sociales, en favor de la inclusión social y el respeto a los derechos de las personas con discapacidad.	17	Mejora
CD03 Precaria Institucionalidad Pública en materia de discapacidad	Ausencia de la perspectiva de discapacidad en las intervenciones del Estado	18. Fortalecer la transversalización de la perspectiva de discapacidad en las políticas y gestión pública.	16	Mejora
	Mínima articulación y coordinación a nivel intersectorial e intergubernamental en materia de discapacidad	19. Fortalecer los mecanismos de diálogo y concertación entre las entidades que conforman el Sistema Nacional para la persona con discapacidad.	17	Articulación y mejora de servicios existentes

Efecto/ Causa directo/a	Efecto/Causa indirecto	Soluciones	Puntaje	Naturaleza de la intervención <sup>54</sup>
		20. Fortalecer el rol fiscalizador y sancionador de las entidades públicas frente a la vulneración de derechos de las personas con discapacidad.	17	Articulación y mejora de servicios existentes
	Limitada capacidad para la generación de datos y estadísticas sobre personas con discapacidad	21. Producir periódicamente estudios, investigaciones, estadísticas demográficas y socioeconómicas oficiales en materia de discapacidad.	16	Mejora

## **1.3 Políticas relacionadas**

### **1.3.1 Alineación vertical**

La PNMDDD se encuentra alineada con las políticas de Estado, de Gobierno, tales como la Visión del Perú al 2050, la Política de Estado del Acuerdo Nacional, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – Plan Bicentenario al 2021 y la Política General de Gobierno al 2021; de tal manera que se articule las intervenciones de la política con las prioridades de Estado y de gobierno. Asimismo, guarda consistencia con otras políticas nacionales conducidas por otros sectores, dicho alineamiento permite articular esfuerzos e intervenciones sobre los objetivos de política afines.

### **1.3.2 Alineación horizontal**

Para determinar el alineamiento de la PNMDDD con otras políticas nacionales, se ha identificado la consistencia a nivel de objetivos y lineamientos, de manera tal que permita articular esfuerzos e intervenciones para lograr el desarrollo integral de las personas con discapacidad. En este sentido, la PNMDDD se alinea con las siguientes políticas:

a. Ministerio de Educación

- Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales
- Política Nacional de Juventud
- Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva
- Política Nacional del Deporte

b. Ministerio de Economía y Finanzas

- Política Nacional de Competitividad y Productividad
- Política Nacional de Inclusión Financiera

c. Ministerio de Mujer y Poblaciones Vulnerables

- Política Nacional de Igualdad de Género

d. Ministerio de Transportes y Comunicaciones

- Política Nacional de Transporte Urbano

e. Ministerio de Cultura

- Política Nacional de Cultura

f. Ministerio de Salud

- Política Nacional Multisectorial de Salud

g. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

- Política Nacional Penitenciaria

h. Presidencia del Consejo de Ministros

- Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050

En el Anexo N° 1 se puede observar a detalle la correlación de los objetivos de la PNMDD con los objetivos y ejes temáticos de las políticas de Estado y de Gobierno; así como la vinculación con los objetivos y lineamientos de las demás políticas del Poder Ejecutivo.

## **2. Objetivos Prioritarios y Lineamientos**

### **2.1 Objetivos prioritarios y lineamientos**

A partir del desarrollo de la estructuración del problema público que afecta a las personas con discapacidad, así como la construcción de la situación futura deseada, y el análisis y selección de alternativas de solución, se elaboraron los objetivos prioritarios que orientan la intervención de la PNMDD. Cada objetivo prioritario contiene indicadores de resultado que permiten medir su desempeño, y de estos objetivos se desprenden lineamientos que permiten concretarlos y que, posteriormente, decantan en servicios que establecen estándares de obligatorio cumplimiento. Cabe señalar que las fichas técnicas de los indicadores de los objetivos prioritarios se pueden apreciar a mayor detalle en el Anexo N° 10.

**Cuadro N° 10: Matriz de objetivos prioritarios, indicadores y lineamientos de la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo**

Código de objetivo	Objetivo Prioritario	Indicador del objetivo	Logro esperado	Lineamientos	Responsable del objetivo
OP 1	Fortalecer la participación política y social de personas con discapacidad	Porcentaje de personas con discapacidad en hogares que participan en organizaciones sociales	El porcentaje de personas con discapacidad en hogares que participan en organizaciones sociales se incrementará al 46.8%	L1.1 Desarrollar intervenciones que mejoren el nivel de participación política y social, y asociatividad de las personas con discapacidad.	MIMP - CONADIS
				L1.2 Establecer un sistema de apoyo para el desarrollo de la autonomía y la vida independiente de las personas con discapacidad.	
				L1.2 Desarrollar intervenciones para fortalecer los hogares de personas con discapacidad, en coordinación con entidades públicas o privadas.	
				L1.4 Fortalecer las intervenciones de protección y promoción social para las personas con discapacidad.	
OP 2	Garantizar la participación de las personas con discapacidad, en edad de trabajar, en actividades económicas dependientes o independientes	Porcentaje de personas con discapacidad en edad de trabajar que están ocupadas	El porcentaje de personas con discapacidad en edad de trabajar que están ocupadas se incrementará al 47.2%.	L2.1 Mejorar la empleabilidad e incrementar las competencias laborales de las personas con discapacidad.	MTPE
				L2.2 Generar condiciones para promover la inclusión de las personas con discapacidad en el mercado laboral.	
				L2.3 Generar entornos laborales inclusivos en las entidades de la Administración Pública para fomentar la inserción de las personas con discapacidad.	
				L.2.4 Establecer mecanismos para incorporar a las personas con discapacidad en programas de desarrollo y formalización de emprendimientos productivos individuales y colectivos, que permitan la generación de ingresos autónomos.	
OP 3	Asegurar el acceso y cobertura de servicios integrales de salud para las	Porcentaje de personas con discapacidad que no se atendieron en un centro de salud debido a un motivo	El porcentaje de personas con discapacidad que no se atendieron en un centro de salud debido a un motivo	L3.1 Mejorar el acceso a la certificación de la discapacidad a nivel nacional.	MINSA
				L3.2 Implementar el modelo de cuidado integral de salud de la población con discapacidad por curso de vida.	
				L3.3 Fortalecer las intervenciones orientadas a la prevención y detección temprana de la discapacidad.	



Código de objetivo	Objetivo Prioritario	Indicador del objetivo	Logro esperado	Lineamientos	Responsable del objetivo
	personas con discapacidad	que refleja exclusión o falta de oportunidades.	que refleja exclusión o falta de oportunidades se reducirá a un 10.1%.	L3.4 Incrementar el acceso a los servicios de habilitación y rehabilitación para personas con discapacidad. L3.5 Gestionar el acceso a las tecnologías de apoyo, dispositivos y ayudas compensatorias que promuevan la vida independiente para personas con discapacidad.	
OP 4	Garantizar que las personas con discapacidad desarrollen sus competencias en igualdad de oportunidades, a través del acceso, participación, aprendizaje y culminación oportuna, a lo largo de su trayectoria educativa, en los diferentes niveles y modalidades	Porcentaje de personas con discapacidad que culminen la educación básica	El de personas con discapacidad que culminan la educación básica se incrementará a un 48.23%.	L4.1 Desarrollar servicios educativos pertinentes, diversos e inclusivos que garanticen el acceso, permanencia, logros de aprendizaje y egreso de las personas con discapacidad. L4.2 Promover el acceso, la promoción y la culminación en la formación técnico-productiva y educación superior de las personas con discapacidad.	MINEDU
OP 5	Promover actitudes sociales favorables hacia las personas con discapacidad	Porcentaje de personas con discapacidad que declaran haber sufrido algún tipo de discriminación	El porcentaje de personas con discapacidad que declaran haber sufrido algún tipo de discriminación	L5.1 Implementar medidas de prevención, atención y protección frente a la violencia hacia las personas con discapacidad. L5.2 Garantizar acceso a los ajustes razonables y la participación de las personas de apoyo que requieran las personas con discapacidad para la toma de decisiones en actos que produzcan efectos jurídicos.	MIMP – CONADIS

Código de objetivo	Objetivo Prioritario	Indicador del objetivo	Logro esperado	Lineamientos	Responsable del objetivo
		en los últimos 5 años.	se reducirá al 11.0%.	L5.3 Incrementar, el servicio de Defensa Pública de manera accesible en los patrocinios legales a favor de las personas con discapacidad, en las investigaciones, en los procedimientos judiciales y administrativos, en igualdad de condiciones, dentro del marco de sus competencias legales L5.4 Generar actitudes y comportamientos en la ciudadanía y actores sociales en favor de la inclusión social y de respeto a los derechos de las personas con discapacidad.	
OP 6	Asegurar condiciones de accesibilidad en el entorno para las personas con discapacidad	Porcentaje de la programación presupuestal del 0.5% del presupuesto institucional de los gobiernos subnacionales que se dirige a inversiones para proveer de accesibilidad la infraestructura urbana	El porcentaje de avance en la programación presupuestal del 0.5% del presupuesto institucional de los gobiernos subnacionales que se dirige a inversiones para proveer de accesibilidad a la infraestructura urbana se incrementará al 17.1%.	L6.1 Generar condiciones de accesibilidad en los servicios digitales y servicios de transportes y comunicaciones.	MIMP - CONADIS
				L6.2 Generar condiciones de accesibilidad en el entorno urbano y las edificaciones.	
				L6.3 Implementar medidas que promuevan y faciliten la igualdad de condiciones para acceso de las personas con discapacidad a los procesos y procedimientos ante el sistema de justicia	
				L6.4 Fortalecer la estrategia de planificación y respuesta para emergencias y desastres que atiendan las necesidades de las personas con discapacidad.	
				L6.5 Garantizar la participación de las personas con discapacidad en actividades culturales, deportivas, turísticas y recreativas desarrolladas en entornos accesibles e inclusivos.	
OP 7	Fortalecer la gestión pública en materia de discapacidad	Porcentaje de personas con discapacidad que confían en la gestión de su gobierno local o regional.	El porcentaje de personas con discapacidad que confían en la gestión de su gobierno local o regional se	L7.1 Desarrollar capacidades y competencias en gestión pública con perspectiva de discapacidad para servidores públicos.	MIMP- CONADIS
				L7.2 Fortalecer la rectoría y actuación de las entidades que conforman el Sistema Nacional para la Integración de la Persona con discapacidad	

Código de objetivo	Objetivo Prioritario	Indicador del objetivo	Logro esperado	Lineamientos	Responsable del objetivo
			incrementará al 14.2%.	L7.3 Fortalecer los mecanismos fiscalizadores y sancionadores de las entidades públicas, frente a la vulneración de los derechos de las personas con discapacidad. L7.4 Garantizar la producción de estudios, investigaciones, estadísticas demográficas y socioeconómicas oficiales en materia de discapacidad.	

### **3. Provisión de Servicios y Estándares**

En la PNMDD se operativizan los lineamientos mediante el desarrollo de instrumentos regulatorios, como estrategias, normas, etc., y la provisión de bienes y servicios. En ese sentido, se presenta la lista de servicios que concretan los lineamientos planteados, se precisan sus estándares de cumplimiento e indicadores, y, finalmente, se establecen las actividades operativas que permiten implementarlos, identificando para cada una de ellas a las unidades orgánicas responsables de ejecutarlas, dentro de cada entidad participante en la Política. Cabe resaltar que estos servicios podrán ser revisados y optimizados a lo largo de la intervención de la política nacional, en función a las evaluaciones de implementación y de resultados.

#### **3.1 Listado de Servicios**

“Un servicio se refiere a la prestación intangible, única, no almacenable y no transportable, el cual se entrega a un usuario externo a la entidad proveedora” (CEPLAN, 2018, p. 38). En este sentido, la PNMDD propone treinta y un servicios vinculados al cumplimiento de los siete objetivos prioritarios y veintiocho lineamientos establecidos. Así, se plantea fortalecer algunos servicios ya existentes, mediante la incorporación adecuada de la perspectiva de discapacidad, la ampliación de su cobertura y el cumplimiento de determinados estándares de calidad; asimismo, se proponen nuevos servicios, que abordan la multidimensionalidad del problema que enfrentan las personas con discapacidad. Dichos servicios se desarrollan por las entidades públicas de los tres niveles de gobierno, en el marco de sus competencias. Cabe resaltar que para la provisión de los servicios, además de la perspectiva de discapacidad, las entidades consideran los enfoques transversales de derechos humanos, género, interculturalidad, interseccional, entre otros. Asimismo, su implementación se realiza respetando el principio de igualdad y no discriminación.

En el Cuadro N° 11, se presenta la matriz de servicios de la PNMDD:

**Cuadro N° 11: Matriz de servicios de la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo**

OP	Lineamientos	Servicios	Condición del Servicio	Población beneficiaria	Proveedor
<b>OP 01</b>	L.1.1 Desarrollar intervenciones que mejoren la asociatividad y el nivel de participación política y social de las personas con discapacidad.	S1 Asesoría y capacitación para fortalecer la participación social de las organizaciones de personas con discapacidad.	Nuevo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Organizaciones de personas con discapacidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gobiernos Regionales.</li> <li>Municipalidades Provinciales.</li> <li>CONADIS.</li> </ul>
		S2 Capacitación en materia de participación política y ciudadana para personas con discapacidad.	Mejora	<ul style="list-style-type: none"> <li>Personas con discapacidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>JNE.</li> </ul>
		S3 Aseguramiento de criterios inclusivos en procesos electorales para la participación de las personas con discapacidad.	Nuevo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Personas con discapacidad en edad para votar.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>ONPE.</li> </ul>
	L.1.2 Establecer un sistema de apoyo para el desarrollo de la autonomía y la vida independiente de las personas con discapacidad.	S4 Sistema de apoyo para la autonomía y vida independiente de las personas con discapacidad.	Nuevo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Personas con discapacidad que requieren y solicitan un sistema de apoyo para la autonomía y vida independiente.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gobiernos Regionales.</li> <li>Municipalidades Provinciales.</li> <li>CONADIS.</li> </ul>
	L.1.3 Desarrollar intervenciones para fortalecer los hogares de personas con discapacidad, en coordinación con entidades públicas o privadas.	S5 Orientación y soporte en integración familiar a los hogares que tienen un integrante con discapacidad.	Nuevo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hogares con uno o más integrantes con discapacidad que requieren y solicitan orientación y/o soporte.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gobiernos Regionales.</li> <li>Municipalidades Provinciales.</li> <li>CONADIS.</li> </ul>

OP	Lineamientos	Servicios	Condición del Servicio	Población beneficiaria	Proveedor
OP 02	L.2.1 Mejorar la empleabilidad e incrementar las competencias laborales de las personas con discapacidad.	S6 Capacitación laboral para las personas con discapacidad.	Mejora	<ul style="list-style-type: none"> <li>Personas con discapacidad en edad de trabajar.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>MTPE.</li> <li>Gobiernos Regionales.</li> </ul>
	L.2.2 Generar condiciones para promover la inclusión de las personas con discapacidad en el mercado laboral.	S7 Dotación de mecanismos de orientación y asesoramiento a las personas con discapacidad para la inserción laboral.	Mejora	<ul style="list-style-type: none"> <li>Personas con discapacidad.</li> <li>Empresas privadas.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>MTPE.</li> </ul>
	L.2.4 Establecer mecanismos para incorporar a las personas con discapacidad en programas de desarrollo, formalización y emprendimientos productivos individuales y colectivos, que permitan la generación de ingresos autónomos.	S8 Orientación y asesoramiento para las personas con discapacidad que desean iniciar un negocio propio o cuentan con un negocio.	Mejora	<ul style="list-style-type: none"> <li>Personas con discapacidad que desean iniciar un negocio propio.</li> <li>Personas con discapacidad que cuentan con una Micro y Pequeña Empresa (MYPE).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ministerio de la Producción (PRODUCE)</li> </ul>
OP 03	L.3.1 Mejorar el acceso a la certificación de la discapacidad a nivel nacional.	S9 Certificación de la discapacidad.	Mejora	<ul style="list-style-type: none"> <li>Personas con discapacidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Médicos certificadores registrados de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS), públicas, privadas y mixtas a nivel nacional.</li> </ul>
	L.3.2 Implementar el modelo de cuidado integral de salud de la	S10 Capacitación para la atención de las personas con discapacidad en los establecimientos de salud.	Nuevo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Personal de la salud y personal</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>MINSA.</li> </ul>

OP	Lineamientos	Servicios	Condición del Servicio	Población beneficiaria	Proveedor
	población con discapacidad por etapa del curso de vida.			administrativo de los Establecimientos públicos de salud del primer, segundo y tercer nivel de atención o sus equivalentes, a cargo del MINSA, ESSALUD, MININTER, MINDEF e INPE.	
	<b>L.3.3</b> Fortalecer las intervenciones orientadas a la prevención y detección temprana de la discapacidad.	<b>S11</b> Prevención, detección e intervención temprana de la discapacidad con perspectiva interdisciplinaria.	Mejora	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Niñas y niños menores de cinco (5) años con al menos un factor de riesgo que condicionen una deficiencia discapacitante o con riesgo de adquirirla.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• MINSA.</li> <li>• ESSALUD.</li> <li>• MINDEF.</li> <li>• MININTER.</li> </ul>
	<b>L.3.4</b> Incrementar el acceso a los servicios de habilitación y rehabilitación para personas con discapacidad.	<b>S12</b> Habilitación y rehabilitación para personas con discapacidad.	Mejora	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas con discapacidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• MINSA.</li> <li>• ESSALUD.</li> <li>• MINDEF.</li> <li>• MININTER.</li> </ul>
	<b>L.3.5</b> Gestionar el acceso a las tecnologías de apoyo, dispositivos y ayudas compensatorias que promuevan la vida independiente para personas con discapacidad.	<b>S13</b> Otorgamiento de productos de apoyo prioritarios para las personas con discapacidad.	Mejora	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas con discapacidad con prescripción médica de productos de apoyo prioritarios</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• MINSA.</li> <li>• ESSALUD.</li> <li>• MINDEF.</li> <li>• MININTER.</li> </ul>

OP	Lineamientos	Servicios	Condición del Servicio	Población beneficiaria	Proveedor
OP 04	L.4.1 Desarrollar servicios educativos pertinentes, diversos e inclusivos que garanticen el acceso, permanencia, logros de aprendizaje y egreso de las personas con discapacidad.	S14 Programa de Intervención Temprana (PRITE) para niñas y niños menores de tres años, con discapacidad o en riesgo de adquirirla.	Mejora	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Niñas y niños con discapacidad o en riesgo de adquirirla, menores de 3 años</li> <li>• Niñas y niños con discapacidad o en riesgo de adquirirla, que egresan del PRITE y se matriculan en una IIEE de educación básica regular y requieren y solicitan el acompañamiento y/o servicio complementario del PRITE.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• MINEDU.</li> <li>• Gobiernos Regionales.</li> </ul>
		S15 Centro de Educación Básica Especial (CEBE) para niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos en situación de discapacidad severa que requieren apoyos permanentes y especializados.	Mejora	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas con discapacidad severa de 3 hasta los 20 años que requieren apoyos permanentes y especializados.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• MINEDU.</li> <li>• Gobiernos Regionales.</li> </ul>
		S16 Servicio de Apoyo Educativo (SAE).	Mejora	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Receptores del SAE externo: Instituciones educativas públicas de educación básica, técnico – productiva, superior tecnológica, artística y pedagógica con</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• MINEDU</li> <li>• Gobiernos Regionales.</li> <li>• Instituciones educativas de educación básica, técnico</li> </ul>



OP	Lineamientos	Servicios	Condición del Servicio	Población beneficiaria	Proveedor
				estudiantes con discapacidad. <ul style="list-style-type: none"> <li>●Receptores SAE interno: Directivos, docentes, estudiantes y familias que conforman la comunidad educativa de instituciones educativas públicas y privadas.</li> </ul>	productiva - superior tecnológica, artística y pedagógica y universitaria.
		<b>S17</b> Formación a docentes y otros agentes educativos de instituciones y programas educativos públicos de educación básica bajo un enfoque inclusivo o de atención a la diversidad en materia de discapacidad.	Mejora	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Docentes de instituciones y programas educativos públicos de educación básica.</li> <li>● Otros agentes educativos de instituciones y programas educativos públicos de educación básica según la clasificación definida por el MINEDU.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● MINEDU.</li> </ul>
<b>OP 05</b>	<b>L.5.1</b> Implementar medidas de prevención, atención y protección frente a la violencia hacia las personas con discapacidad.	<b>S18</b> Atención integral en los Centros de Emergencia Mujer a las personas con discapacidad afectadas por hechos de violencia.	Mejora	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Personas con discapacidad afectadas por hechos de violencia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● MIMP – Programa Aurora.</li> </ul>

OP	Lineamientos	Servicios	Condición del Servicio	Población beneficiaria	Proveedor
	<b>L.5.2</b> Garantizar acceso a los ajustes razonables y la participación de las personas de apoyo que requieran las personas con discapacidad para la toma de decisiones en actos que produzcan efectos jurídicos; así como la implementación de salvaguardias efectivas.	<b>S19</b> Acompañamiento especializado para el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad.	Nuevo	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Personas con discapacidad que solicitan apoyo para el ejercicio de su capacidad jurídica o que cuentan con un curador.</li> <li>● Operadores de justicia que designan apoyos.</li> <li>● Notarios y notarias.</li> <li>● Servidores de las OREDIS y OMAPED o áreas que hagan sus veces.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● CONADIS.</li> <li>● MINJUSDH.</li> <li>● Poder Judicial.</li> <li>● Gobiernos Locales.</li> </ul>
	<b>L.5.3</b> Incrementar, el servicio de Defensa Pública de manera accesible en los patrocinios legales a favor de las personas con discapacidad, en las investigaciones, en los procedimientos judiciales y administrativos, en igualdad de condiciones, dentro del marco de sus competencias legales	<b>S20</b> Defensa Pública accesible para personas con discapacidad.	Mejora	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Personas con discapacidad que requieren y solicitan patrocinio legal.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● MINJUSDH.</li> </ul>
	<b>L.5.4</b> Generar actitudes y comportamientos en la ciudadanía y actores sociales en favor de la inclusión social y de respeto a los	<b>S21</b> Concientización para el respeto de los derechos de las personas con discapacidad.	Nuevo	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Ciudadanía en general.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>● CONADIS.</li> <li>● Gobiernos regionales.</li> </ul>

OP	Lineamientos	Servicios	Condición del Servicio	Población beneficiaria	Proveedor
	derechos de las personas con discapacidad.				
OP 06	L.6.1 Generar condiciones de accesibilidad en los servicios digitales y servicios de transportes y comunicaciones.	S22 Generación de Sistemas Integrados de Transporte con condiciones de accesibilidad.	Nuevo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Funcionarias y funcionarios de las gerencias de transporte municipal o área que haga sus veces en las municipalidades provinciales ciudades con más de 100 mil habitantes o aquellas capitales de departamento.</li> <li>• Operadoras y operadores de transporte urbano de ciudades con más de 100 mil habitantes o aquellas capitales de departamento.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• MTC.</li> <li>• PROMOVILIDAD</li> <li>• ATU.</li> <li>• Municipalidades Provinciales.</li> </ul>
		S23 Capacitación para la adecuación de los contenidos y servicios digitales con criterios de accesibilidad para el uso de las personas con discapacidad.	Nuevo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Entidades públicas</li> <li>• Entidades privadas que prestan servicios públicos o de comercio electrónico.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CONADIS.</li> <li>• PCM.</li> </ul>
	L.6.2 Generar condiciones de accesibilidad en el entorno urbano y las edificaciones.	S24 Fortalecimiento de capacidades integrales en materia de infraestructura y equipamiento urbano accesible a Gobiernos Regionales y Locales.	Nuevo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gobiernos Regionales y Locales ubicados en las ciudades intermedias, mayores y</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• MVCS.</li> </ul>

OP	Lineamientos	Servicios	Condición del Servicio	Población beneficiaria	Proveedor
				de la Metrópoli Nacional.	
		<b>S25</b> Creación y adecuación de infraestructura y equipamiento urbano accesible.	Nuevo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas con discapacidad que residen o se desplazan en los distritos ubicados en ciudades mayores y de la Metrópoli Nacional.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• MVCS.</li> <li>• Gobiernos Locales.</li> </ul>
	<b>L.6.3</b> Implementar medidas que promuevan y faciliten la igualdad de condiciones para el acceso de las personas con discapacidad a los procesos y procedimientos ante el sistema de justicia.	<b>S26</b> Aseguramiento de las condiciones de accesibilidad para las personas con discapacidad en las sedes de justicia.	Mejora	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas con discapacidad que participan en procesos y procedimientos ante el sistema de justicia.</li> <li>• Operadores de justicia.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Poder Judicial.</li> <li>• Ministerio Público.</li> <li>• AMAG.</li> </ul>
		<b>S27</b> Aseguramiento de las condiciones de accesibilidad para las personas con discapacidad en las sedes de atención de denuncias.	Nuevo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comisarías.</li> <li>• Central Única de Denuncias (CUD).</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• MININTER.</li> <li>• PNP.</li> </ul>
	<b>L.6.5</b> Garantizar la participación de las personas con discapacidad en actividades culturales, deportivas, turísticas y recreativas desarrollados en entornos accesibles e inclusivos.	<b>S28</b> Promoción de la masificación de actividades físicas y deportivas para el desarrollo de las personas con discapacidad.	Mejora	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas con discapacidad.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• IPD.</li> </ul>
		<b>S29</b> Desarrollo del deporte de alto rendimiento en las personas con discapacidad.	Mejora	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Deportistas con discapacidad reconocidos por las Federaciones Deportivas Nacionales, Federaciones Deportivas Nacionales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• IPD.</li> </ul>

OP	Lineamientos	Servicios	Condición del Servicio	Población beneficiaria	Proveedor
				por Discapacidad y la Asociación Nacional Paralímpica del Perú (ANPPERU).	
		<b>S30</b> Capacitación a organismos públicos y privados vinculados con la prestación del servicio turístico para fomentar servicios turísticos accesibles para personas con discapacidad.	Nuevo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Prestadores de servicios turísticos considerados en el Directorio Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos y los gestores de recursos turísticos del Inventario Nacional de Recursos Turísticos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• MINCETUR.</li> </ul>
<b>OP 07</b>	<b>L.7.1</b> Desarrollar capacidades y competencias en gestión pública con perspectiva de discapacidad para servidores públicos.	<b>S31</b> Fortalecimiento de competencias para la incorporación de la perspectiva de discapacidad en las entidades públicas.	Nuevo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Presidencia del Consejo de Ministros, los 18 Ministerios, así como los Gobiernos Regionales, Municipalidades Provinciales y de Lima Metropolitana.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• SERVIR.</li> </ul>

### 3.2 Fichas de Servicios y Estándares de cumplimiento

A continuación, se presentan los 31 servicios que integran la PNMD, detallando la intervención, las personas o entidades receptoras y aquellas entidades responsables directas o indirectas en la provisión del servicio. Se señala, además, el alcance de la prestación (nacional, regional o local), y se establecen y definen los estándares de cumplimiento que se deberán tomar en cuenta en su implementación. Cabe resaltar que el diseño de las fichas de servicios se realizó de manera coordinada con los sectores y entidades responsables de su provisión. A continuación, se presentan cada una de las fichas de los servicios en función del Objetivo Prioritario y Lineamiento al que responden.

**Cuadro N° 12: Ficha del servicio del Lineamiento 1.1 – Servicio 1.**

Aspecto	Detalle
Objetivo prioritario:	1. Fortalecer la participación política y social de personas con discapacidad.
Lineamiento de la política:	1.1. Desarrollar intervenciones que mejoren la asociatividad y el nivel de participación política y social de las personas con discapacidad.
Nombre del servicio:	Asesoría y capacitación para fortalecer la participación social de las organizaciones de personas con discapacidad.
Descripción del servicio:	<p>El servicio consiste en la mejora del desempeño de las organizaciones de personas con discapacidad, a través del cierre de brechas y desarrollo de competencias o conocimientos en materia de conformación y formalización; así como su intervención en espacios de concertación y participación ciudadana.</p> <p>Se hace referencia a los “espacios de concertación y participación ciudadana” como aquellas plataformas conformadas por diversos actores sociales y organismos del Estado que articulan, facilitan y formulan propuestas e intervenciones para el desarrollo local, regional, o nacional.</p> <p>El servicio es brindado por los Gobiernos Regionales, a través de las actividades de asesoría y talleres formativos, cuyo contenido es propuesto por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) y adecuado por los Gobiernos Regionales según corresponda. Las actividades comprenden los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesoría para la conformación y formalización de las organizaciones integradas por personas con discapacidad, se trata de (1) o más sesiones programadas para aquellas personas con discapacidad que desean constituir o formalizar una nueva organización integrada por personas con discapacidad.</li> <li>• Talleres formativos, se trata de un proceso de enseñanza–aprendizaje para el desarrollo de ejercicios grupales, dirigidos a organizaciones de personas con discapacidad, según sesiones programas en materia de: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Identificación de espacios de concertación de asuntos públicos a nivel nacional, regional y local donde pueden participar las personas con discapacidad y organizaciones de personas con discapacidad.</li> <li>○ Estrategias para la participación efectiva.</li> <li>○ Herramientas para la posicionar demandas en la agenda pública.</li> <li>○ Derechos de las personas con discapacidad.</li> </ul> </li> </ul>

Aspecto	Detalle
	<p>Los Gobiernos Regionales en coordinación con los Gobiernos Locales, registran el listado de organizaciones presentes en su jurisdicción y las personas que las conforman con la finalidad de brindar información necesaria a las personas con discapacidad que desean formar parte de una organización existente de personas con discapacidad.</p> <p>Asimismo, los Gobiernos Regionales fomentan la inscripción de las organizaciones en el Registro Nacional de Personas con Discapacidad del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS).</p>
Proveedor del servicio:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proveedor directo: Gobiernos Regionales (GORE) – Oficina Regional de Atención a la Persona con Discapacidad (OREDIS) o área que haga sus veces.</li> <li>• Participantes indirectos: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Municipalidades Provinciales – Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED) o área que haga sus veces.</li> <li>○ Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) – Dirección de Promoción y Desarrollo Social o área que haga sus veces.</li> </ul> </li> </ul>
Receptor del servicio:	Organizaciones de personas con discapacidad.
Alcance:	Nacional
Estándar de cumplimiento:	Fiabilidad
Descripción del estándar:	El servicio es fiable cuando las capacitaciones se prestan sin errores cumpliendo con los estándares de calidad en su diseño; por tanto, coadyuvan a que las organizaciones de personas con discapacidad se constituyan en actores directos en los procesos de discusión de la agenda pública.
Estándar de cumplimiento:	Enfoque de género
Descripción del estándar:	El servicio incorpora el enfoque de género cuando en su implementación se observan de manera crítica las relaciones de poder y subordinación que la sociedad ha construido entre hombres y mujeres; y en mérito a ello, aseguran el acceso y participación en condiciones de equidad.
Indicador:	<p>Porcentaje de organizaciones de personas con discapacidad que son fortalecidas para participar en espacios de concertación y participación ciudadana.</p> <p>Tipo: Cobertura</p>

**Cuadro N° 13: Ficha del servicio del Lineamiento 1.1 – Servicio 2**

Aspecto	Detalle
Objetivo prioritario:	1. Fortalecer la participación política y social de personas con discapacidad.
Lineamiento de la política:	1.1. Desarrollar intervenciones que mejoren la asociatividad y el nivel de participación política y social de las personas con discapacidad.
Nombre del servicio:	Capacitación en materia de participación política y ciudadana para personas con discapacidad.
Descripción del servicio:	Comprende el desarrollo de competencias o conocimientos en materia del ejercicio efectivo de los derechos para la participación política y ciudadana. El servicio se presta considerando la perspectiva de discapacidad, con énfasis en las condiciones de accesibilidad al entorno físico, información y comunicaciones, permitiendo que las personas con discapacidad se beneficien de las capacitaciones, en igualdad de condiciones que las demás personas.

Aspecto	Detalle
	<p>El servicio se ofrece a través de los siguientes canales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa Voto Informado: Es un programa de soporte para el tratamiento de procesos electorales, que busca promover un cambio de actitud en la práctica y la responsabilidad ciudadana de informarse antes de emitir su voto. El servicio abarca capacitaciones a organizaciones políticas y ciudadanía en general, por medio de cursos y talleres, en materia cívico-electoral, los cuales busquen la autonomía y seguridad de las personas con discapacidad que participan de estas capacitaciones.</li> <li>• Programa Voluntariado, dirigido a jóvenes; comprende el desarrollo de actividades grupales de formación y promoción de valores y prácticas cívicas, las cuales busquen la autonomía y seguridad de las personas con discapacidad que participan de estas capacitaciones.</li> <li>• Programa para la Igualdad Política: Es un programa de soporte que busca incentivar el ejercicio y la promoción política electoral efectiva de las personas con discapacidad y aquellas poblaciones históricamente excluidas de los espacios de poder en el país. El servicio abarca tres acciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Capacitación en materia de participación efectiva en los procesos electorales, comprende el desarrollo de cursos, talleres, y asistencia técnica, dirigidos a personas que pertenecen a organizaciones políticas o sociales, donde se busque la autonomía y seguridad de las personas con discapacidad que participan de estas capacitaciones.</li> <li>○ Sensibilización ciudadana, comprende el desarrollo de actividades públicas de difusión sobre los derechos políticos de las personas con discapacidad y aquellos grupos históricamente excluidos de los espacios de poder en el país.</li> <li>○ Actividades de incidencia pública y de articulación con entidades y organizaciones vinculadas a la temática en discapacidad, para el desarrollo de acciones conjuntas en beneficio de su participación en igualdad de oportunidades en los procesos electorales.</li> </ul> </li> </ul> <p>Los contenidos y tiempo de duración son determinados por el Jurado Nacional de Elecciones (JNE), así como los requisitos mínimos de asistencia y evaluación para obtener la certificación, para aquellos Programas que así lo ofrezcan.</p>
Proveedor del servicio:	Jurado Nacional de Elecciones (JNE) – Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana.
Receptor del servicio:	Personas con discapacidad.
Alcance:	Nacional
Estándar de cumplimiento:	Accesibilidad
Descripción del estándar:	El servicio se brinda de manera accesible en la modalidad presencial, cuando las capacitaciones se realizan en entornos físicos que cumplen con los aspectos establecidos en la norma técnica vigente de accesibilidad universal. Asimismo, se brinda de manera accesible en la modalidad virtual, cuando las tecnologías de la información y comunicaciones utilizadas permiten el acceso y participación de las personas con discapacidad.
Estándar de cumplimiento:	Logro de aprendizaje
Descripción del estándar:	El servicio garantiza los logros de aprendizaje cuando permite que las y los participantes obtengan los conocimientos mínimos necesarios en materia de participación política y ciudadana, de acuerdo a requisitos y medios que evalúen su progreso, acreditado mediante una certificación.



Aspecto	Detalle
Estándar de cumplimiento:	Enfoque de género
Descripción del estándar:	El servicio incorpora el enfoque de género cuando en la implementación de los programas y acciones de capacitación, se observa de manera crítica las relaciones de poder y subordinación que las culturas y las sociedades construyen entre hombres y mujeres; y en mérito a ello, aseguran el acceso y participación en condiciones de igualdad.
Indicador:	Tasa de variación del número de personas con discapacidad que fueron certificadas en los servicios de capacitación en materia de participación política y ciudadana.
	Tipo: Calidad (Logro de aprendizajes)

**Cuadro N° 14: Ficha del servicio del Lineamiento 1.1 – Servicio 3**

Aspecto	Detalle
Objetivo prioritario:	1. Fortalecer la participación política y social de personas con discapacidad.
Lineamiento de la política:	1.1. Desarrollar intervenciones que mejoren la asociatividad y el nivel de participación política y social de las personas con discapacidad.
Nombre del servicio:	Aseguramiento de criterios inclusivos en procesos electorales para la participación de las personas con discapacidad.
Descripción del servicio:	<p>El servicio consiste en dotar de elementos para la accesibilidad en locales de votación para que las personas con discapacidad puedan efectuar su derecho a voto, asegurando su acceso a mesas de votación accesibles.</p> <p>Se entiende por locales de votación accesibles como aquellos centros de votación seleccionados por la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) que cuentan con “mesas accesibles” para ejercer el derecho al voto. Comprende las mesas de sufragio donde se asignan a las personas con discapacidad y cuentan con electores con y sin discapacidad. Reúnen las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se encuentran en el primer piso y con entradas accesibles.</li> <li>• Cuentan con cédulas impresas en sistema braille.</li> <li>• Cuentan con audífonos (cuando exista Voto Electrónico Presencial - VEP).</li> <li>• Cuentan con lapiceros digitales (cuando exista Voto Electrónico Presencial - VEP).</li> </ul>
Proveedor del servicio:	Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) – Gerencia de Información e Investigación Electoral.
Receptor del servicio:	Personas con discapacidad en edad para votar.
Alcance:	Nacional
Estándar de cumplimiento:	Accesibilidad
Descripción del estándar:	El servicio se brinda de manera accesible cuando se permite el acceso y desplazamiento de las personas con discapacidad en el local de votación, se ubican las mesas de sufragio o módulos de votación temporal en el primer piso, se cuenta con disponibilidad de cartillas en sistema braille para la votación convencional; así como audífonos y lapiceros digitales en casos de votación electrónica.
Estándar de cumplimiento:	Interoperabilidad
Descripción del estándar:	El servicio se considera interoperable cuando existe un entorno digital colaborativo para que la ONPE acceda en línea y en tiempo real al Sistema Informático HIS

Aspecto	Detalle
	DISCAP WEB del Ministerio de Salud, al Registro Nacional de la Persona con Discapacidad del CONADIS, así como de la base de datos del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil; lo cual permite identificar a las personas con discapacidad en edad de votar; asimismo, cuando publica o consume servicios de información a través de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE), conforme al marco legal vigente en materia de gobierno y transformación digital.
Indicador:	Porcentaje de personas con discapacidad que fueron asignadas para sufragar en mesas accesibles en los procesos electorales.
	Tipo: Cobertura

#### Cuadro N° 15: Ficha del servicio del Lineamiento 1.2 – Servicio 4

Aspecto	Detalle
Objetivo prioritario:	1. Fortalecer la participación política y social de personas con discapacidad.
Lineamiento de la política:	1.2. Establecer un sistema de apoyo para el desarrollo de la autonomía y la vida independiente de las personas con discapacidad.
Nombre del servicio:	Sistema de apoyo para la autonomía y vida independiente de las personas con discapacidad.
Descripción del servicio:	<p>El sistema de apoyo es un sistema integral que comprende recursos y estrategias que facilitan el desenvolvimiento de una persona con discapacidad en los diferentes contextos de su vida, pudiendo considerar las redes de apoyo, la asistencia personal, apoyo para la comunicación, toma de decisiones u otras necesidades.</p> <p>Las personas con discapacidad, un familiar, o un miembro del hogar solicitan el servicio en las Oficinas Municipales de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED) o área que haga sus veces en las Municipalidades Provinciales; posterior a ello, se realiza una evaluación para confirmar la necesidad de apoyo.</p> <p>Habiéndose identificado las necesidades de apoyo, la OMAPED o área que haga sus veces elabora el “plan de apoyo de la persona con discapacidad”. Asimismo, dado que se considera el contexto y el curso de vida de la persona, el servicio toma en consideración un tiempo determinado, después del cual se evalúa su actualización.</p> <p>El plan de apoyos es el documento en el cual se contempla la evaluación de la persona con discapacidad y su desenvolvimiento en los diferentes contextos de la vida, para su elaboración se consideran tres aspectos importantes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los resultados personales, que son la meta de los servicios de apoyo y toman como referencia las aspiraciones de las personas con discapacidad.</li> <li>• Las áreas de apoyo, que incluyen los ámbitos o contextos en los que se pueden prestar los apoyos para el logro de los resultados personales.</li> <li>• Las funciones de apoyo que establecen el tipo de apoyo que se presta y que se concretan a través de una variedad de actividades y acciones.</li> <li>• Las fuentes de apoyo que se refieren a quien presta el apoyo: la persona, la red natural o comunitaria, o los profesionales de las entidades públicas de la localidad.</li> </ul> <p>Contando con el Plan de apoyos, corresponde a las Municipalidades Provinciales articular con las fuentes de apoyo identificadas (la persona, la red natural o comunitaria, o los profesionales de las entidades de la localidad) para concretar la ejecución de las actividades y acciones que requieran las personas con discapacidad;</p>

Aspecto	Detalle
	<p>así como realizar el monitoreo y evaluación del desempeño de la red de apoyo construida.</p> <p>El Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) emite los lineamientos para la identificación de las necesidades de apoyo de las personas con discapacidad, la elaboración de los planes de apoyo, así como las orientaciones para la implementación adecuada del servicio. Asimismo, brinda asistencia técnica para la implementación del servicio.</p>
Proveedor del servicio:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proveedor directo: Municipalidades Provinciales – Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED) o área que haga sus veces.</li> <li>• Participantes indirectos: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Gobiernos Regionales (GR) - Oficina Regional de Atención a la Persona con Discapacidad (OREDIS) o área que haga sus veces.</li> </ul> </li> <li>• Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) – Dirección de Promoción y Desarrollo Social o área que haga sus veces.</li> </ul>
Receptor del servicio:	Personas con discapacidad que requieren y solicitan un sistema de apoyo para la autonomía y vida independiente.
Alcance:	Nacional
Estándar de cumplimiento:	Pertinencia
Descripción del estándar:	El servicio es pertinente cuando el sistema de apoyos responde a las necesidades de las personas con discapacidad para ejercer su autonomía y vida independiente, lo cual queda verificado en las condiciones identificadas en el plan de apoyos.
Estándar de cumplimiento:	Enfoque de género
Descripción del estándar:	El servicio incorpora el enfoque de género cuando en su implementación se observa de manera crítica las relaciones de poder y subordinación que las culturas y las sociedades construyen entre hombres y mujeres; y en mérito a ello, aseguran el acceso a un sistema de apoyo para la autonomía y vida independiente, en condiciones de igualdad.
Indicador:	<p>Porcentaje de personas con discapacidad con necesidades de asistencia, que cuentan con un sistema de apoyo para la autonomía y vida independiente.</p> <p>Tipo: Cobertura</p>

**Cuadro N° 16: Ficha del servicio del Lineamiento 1.3 – Servicio 5**

Aspecto	Detalle
Objetivo prioritario:	1. Fortalecer la participación política y social de personas con discapacidad.
Lineamiento de la política:	1.3 Desarrollar intervenciones para fortalecer los hogares de personas con discapacidad, en coordinación con entidades públicas o privadas.
Nombre del servicio:	Orientación y soporte en integración familiar a los hogares que tienen un integrante con discapacidad.
Descripción del servicio:	<p>Es un servicio multidisciplinario de orientación y/o soporte hacia los hogares de personas con discapacidad en materia de integración familiar, lo cual comprende la búsqueda del equilibrio en las relaciones familiares, incluyendo y valorando a cada uno de los miembros y su rol dentro del núcleo familiar. Está dirigido a los padres, madres, tutores o personas encargadas del cuidado de la persona con discapacidad.</p> <p>Para acceder al servicio se requiere el certificado de discapacidad o una declaración jurada señalando las limitaciones permanentes; presentado por el padre, madre, tutor o persona encargada del cuidado de la persona con discapacidad ante la Oficina</p>

Aspecto	Detalle
	<p>Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED) o área que haga sus veces.</p> <p>La orientación se brinda a través de sesiones informativas programadas para un grupo de hogares y consiste en entregar información respecto a la discapacidad que presenta el miembro del hogar con discapacidad, en relación con los siguientes temas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los servicios existentes a los que puede acceder en su localidad;</li> <li>• El respeto y promoción de los derechos de la persona con discapacidad;</li> <li>• Relaciones democráticas, igualitarias, inclusivas, respetuosas y libres de violencia entre los integrantes del hogar.</li> </ul> <p>El soporte se brinda a través de sesiones personalizadas programadas. Consiste en brindar acompañamiento y pautas de convivencia del entorno familiar para con la persona con discapacidad, a fin de que en el hogar se den las siguientes condiciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Parentalidad positiva.</li> <li>• Interacción positiva entre los integrantes de la familia.</li> <li>• Cuidados adecuados a las personas con discapacidad.</li> <li>• Promoción de la autonomía de las personas con discapacidad.</li> </ul> <p>El Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) emite un documento orientador respecto a los contenidos temáticos del servicio de orientación y soporte.</p>
Proveedor del servicio:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proveedor directo: Municipalidades Provinciales – Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED) o área que haga sus veces.</li> <li>• Participantes indirectos: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Gobiernos Regionales (GR) - Oficina Regional de Atención a la Persona con Discapacidad (OREDIS) o área que haga sus veces.</li> </ul> </li> <li>• Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) – Dirección de Promoción y Desarrollo Social o área que haga sus veces.</li> </ul>
Receptor del servicio:	Hogares con uno o más integrantes con discapacidad que requieren y solicitan orientación y/o soporte.
Alcance:	Nacional
Estándar de cumplimiento:	Satisfacción
Estándar de cumplimiento:	El servicio garantiza la satisfacción cuando se cumplen con las expectativas de los hogares de las personas con discapacidad que lo solicitaron, en función a los aspectos y condiciones establecidos para brindar la orientación y/o soporte.
Estándar de cumplimiento:	Enfoque de género
Descripción del estándar:	El servicio incorpora el enfoque de género cuando en su implementación se observa de manera crítica las relaciones de poder y subordinación que la cultura y la sociedad construyen entre hombres y mujeres; y en mérito a ello, se promueve la convivencia familiar en condiciones igualitarias entre sus miembros.
Indicador	Porcentaje de hogares de personas con discapacidad que reciben orientación, y/o soporte.
	Tipo: Cobertura

**Cuadro N° 17: Ficha del servicio del Lineamiento 2.1 – Servicio 6**

Aspecto	Detalle
Objetivo prioritario:	2. Garantizar la participación de las personas con discapacidad, en edad de trabajar, en actividades económicas dependientes o independientes
Lineamiento de la política:	2.1. Mejorar la empleabilidad e incrementar las competencias laborales de las personas con discapacidad.
Nombre del servicio:	Capacitación laboral para las personas con discapacidad.
Descripción del servicio:	<p>Comprende el desarrollo y/o fortalecimiento de competencias para la empleabilidad, con énfasis en aprendizaje continuo, trabajo en equipo, orientación a resultados, gestión, planificación, resolución de problemas, comunicación, adaptabilidad, proactividad, creatividad, e inteligencia emocional, de acuerdo con las demandas del mercado de trabajo.</p> <p>El servicio considera los siguientes tipos de capacitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Curso:</b> Es una estrategia de enseñanza-aprendizaje que comprende una secuencia de sesiones articuladas y orientadas al logro de los objetivos de aprendizaje previstos. La oferta de cursos se realiza en alianza con el sector privado, los mismos que se pueden visualizar en una plataforma virtual administrada por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE); no obstante, el desarrollo del curso se realiza en el portal definido por la entidad privada con la que se ha realizado la alianza. El MTPE tiene acceso a la identificación de las personas que se registran para la capacitación.</li> <li>• <b>Programa formativo:</b> Es una estrategia de enseñanza-aprendizaje que comprende un conjunto de cursos o módulos formativos de capacitación para el trabajo, organizados para profundizar en una temática específica que tiene como propósito desarrollar y fortalecer las competencias laborales de un perfil ocupacional.</li> </ul> <p>Este tipo de capacitación es ofrecida por las Dirección Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo y por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE), siendo este último el que determina la modalidad, el número de horas lectivas, así como los requisitos mínimos para que la persona pueda recibir la certificación de culminación y aprobación de los cursos o programas formativos.</p>
Proveedor del servicio:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) – Dirección General de Normalización, Formación para el Empleo y Certificación de Competencias Laborales.</li> <li>• Gobiernos Regionales (GORE) – Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo.</li> </ul>
Receptor del servicio:	Personas con discapacidad en edad de trabajar.
Alcance:	Nacional
Estándar de cumplimiento:	Accesibilidad
Descripción del estándar:	El servicio se brinda de manera accesible en la modalidad presencial, cuando se cumplen con los aspectos establecidos en la norma técnica vigente de accesibilidad universal. Asimismo, se brinda de manera accesible en la modalidad virtual, cuando las tecnologías de la información y comunicaciones utilizadas permiten el acceso e interacción de las personas con discapacidad.
Estándar de cumplimiento:	Logro de aprendizaje

Aspecto	Detalle
Descripción del estándar:	El servicio garantiza los logros de aprendizaje cuando permite que las y los participantes obtengan competencias necesarias para la empleabilidad, de acuerdo a requisitos y medios que evalúen su progreso, acreditado mediante una certificación.
Indicador:	Porcentaje de personas con discapacidad capacitadas y certificadas en programas formativos de capacitación laboral.
	Tipo: Calidad (Logro de aprendizajes)

**Cuadro N° 18: Ficha del servicio del Lineamiento 2.2 – Servicio 7**

Aspecto	Detalle
Objetivo prioritario:	2. Garantizar la participación de las personas con discapacidad, en edad de trabajar, en actividades económicas dependientes o independientes
Lineamiento de la política:	2.2. Generar condiciones para promover la inclusión de las personas con discapacidad en el mercado laboral.
Nombre del servicio:	Dotación de mecanismos de orientación y asesoramiento a las personas con discapacidad para la inserción laboral.
Descripción del servicio:	<p>Comprende la ejecución de actividades conducentes a mejorar las condiciones de búsqueda e identificación de oportunidades laborales para las personas con discapacidad, considerando el despliegue de servicios de los Centros de Empleo con perspectiva de discapacidad.</p> <p>La perspectiva de discapacidad en los servicios del Centro de Empleo implica que a partir del reconocimiento de las barreras existentes en el entorno y las necesidades de las personas con discapacidad, se realicen las adecuaciones para garantizar su atención.</p> <p>El Centro de Empleo se crea como mecanismo de promoción de empleo en el país, que articula de manera presencial o virtual los servicios de promoción del empleo, descentralizados por efecto de la transferencia de funciones a los Gobiernos Regionales y Locales.</p> <p>Dentro de los servicios especializados que se otorgan en el Centro de Empleo, se priorizan para la presente intervención aquellos que coadyuvan más directamente a la inserción laboral de las personas con discapacidad, ya que se prestan a través de la orientación y asesoramiento, considerando las necesidades y dificultades de las y los usuarios para facilitar su acceso, principalmente de las personas con discapacidad:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asesoría para la búsqueda de empleo, dirigida a ciudadanas y ciudadanos con y sin discapacidad que requieren asesoría para una búsqueda adecuada de empleo. Se brinda y concluye con el desarrollo de tres (3) talleres con ejes temáticos vinculados a la búsqueda efectiva y autónoma de empleo. Los canales de atención para solicitar acceso al servicio son definidos por las Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo o área que haga sus veces del Gobierno Regional.</li> <li>• Bolsa de Trabajo, es un servicio que se brinda a las ciudadanas y ciudadanos, que permite cubrir la demanda de quien busca empleo y la oferta de trabajo de la empresa. Este comprende la asesoría para el registro en la Bolsa de trabajo de las personas con discapacidad, la valoración de sus capacidades y habilidades a cargo de un Consultor de empleo y su vinculación a ofertas de trabajo adecuadas a sus características y de acuerdo a los requerimientos y necesidades de las empresas. Los canales de atención para solicitar acceso al servicio, así como los procedimientos para la intermediación bajo un enfoque inclusivo, son definidos por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE). El servicio</li> </ul>

Aspecto	Detalle
	<p>concluye cuando se logra contactar a la persona con discapacidad con uno o más puestos de empleo publicados en la Bolsa de Trabajo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Certificado único laboral-CUL: brinda a las y los buscadores de empleo de manera virtual y gratuita, el Certificado Único Laboral (CUL), documento oficial que reúne la información, que usualmente, solicitan las empresas cuando un ciudadano se presentan a un puesto de trabajo: datos de identidad, antecedentes (policiales, judiciales y penales), trayectoria educativa y experiencia laboral formal. Toda la información que contiene el CUL es extraída de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE, además el CUL lleva la firma digital del Ministerio del Trabajo y Promoción del Empleo. La vigencia del certificado es de tres meses.</li> </ul> <p>Asimismo, cuenta con el Servicio de Acercamiento Empresarial dirigido a las empresas privadas, a las cuales se les brinda asesoramiento para el cumplimiento de la cuota de empleo, así como brindar seguimiento y acompañamiento para lograr entornos laborales inclusivos y otorgamiento de ajustes razonables para las personas con discapacidad.</p>
Proveedor del servicio:	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) – Red Nacional del Servicio Nacional de Empleo.
Receptor del servicio:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas con discapacidad.</li> <li>• Empresas privadas.</li> </ul>
Alcance:	Nacional
Estándar de cumplimiento:	Accesibilidad
Descripción del estándar:	El servicio se brinda de manera accesible en la modalidad presencial, cuando los Centros de Empleo cumplen con los aspectos establecidos en la norma técnica vigente de accesibilidad universal. Asimismo, se brinda de manera accesible en la modalidad virtual, cuando las tecnologías de la información y comunicaciones utilizadas permiten el acceso e interacción de las personas con discapacidad.
Indicador:	Tasa de variación del número de personas con discapacidad que acceden a mecanismos de orientación y asesoramiento laboral a través de los servicios del Centro de Empleo.
	Tipo: Cobertura

**Cuadro N° 19: Ficha del servicio del Lineamiento 2.4 – Servicio 8**

Aspecto	Detalle
Objetivo prioritario:	2. Garantizar la participación de las personas con discapacidad, en edad de trabajar, en actividades económicas dependientes o independientes
Lineamiento de la política:	2.4. Establecer mecanismos para incorporar a las personas con discapacidad en programas de desarrollo, formalización y emprendimientos productivos individuales y colectivos, que permitan la generación de ingresos autónomos.
Nombre del servicio:	Orientación y asesoramiento para las personas con discapacidad que desean iniciar un negocio propio o cuenten con un negocio.
Descripción del servicio:	Comprende la asistencia a través de asesorías presenciales o remotas para que las personas con discapacidad puedan iniciar su propio negocio o mejorarlo según su necesidad. Las asesorías empresariales incorporan la perspectiva de discapacidad, con énfasis en las condiciones de accesibilidad al entorno físico, información y comunicaciones; y se brindan en cinco (05) componentes: i) formalización de un emprendimiento; ii) gestión empresarial; iii) digitalización; iv) desarrollo productivo; y, v) acceso a financiamiento.



Aspecto	Detalle
	<p>Se hace referencia a un emprendedor o emprendedora como aquella persona que desarrolla una idea de negocio o una empresa por medio de su trabajo, motivado por la búsqueda del desarrollo personal o familiar.</p> <p>El servicio se brinda a través del Programa Nacional Tu Empresa (PNTE) del Ministerio de la Producción (PRODUCE) y comprende asesorías empresariales personalizadas, enfocadas en que las personas emprendedoras puedan incrementar sus ventas y productividad, estableciendo para ello cuatro (04) etapas en la prestación del servicio:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Prospección de la MYPE: las y los asesoras/es empresariales captan a emprendedoras/es, microempresarias/os y pequeñas/os empresarias/os a través de los canales de atención que determine el Programa Nacional Tu Empresa (PNTE), tales como los Centros de Desarrollo Empresarial (CDE), Mejor Atención al Ciudadano (MACs), plataformas digitales, y activaciones en ferias.</li> <li>• Diagnóstico: Una vez captada la persona usuaria, acude al canal presencial o virtual del PNTE para una atención personalizada. Se realiza el estudio de las características del negocio a emprender, a través de un cuestionario que permita identificar las principales necesidades que tiene y así poder recomendar los mejores servicios empresariales.</li> <li>• Entrega de servicios empresariales: Sobre la base del diagnóstico realizado, el PNTE elabora, junto a la persona usuaria el Plan de Crecimiento Empresarial y la ruta ideal para lograrlo. En este Plan se sugiere un número programado de sesiones, las cuales se podrán ajustar según la necesidad de la persona que solicita el servicio.</li> </ul> <p>Seguimiento y monitoreo: se realiza un seguimiento de los servicios empresariales otorgados, con la finalidad de ir midiendo los avances y ajustar la ruta que la persona emprendedora debe seguir según sus necesidades.</p>
Proveedor del servicio:	Ministerio de la Producción (PRODUCE) – Programa Nacional “Tu Empresa”, o área que haga sus veces.
Receptor del servicio:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas con discapacidad que desean iniciar un negocio propio o formalizarlo.</li> <li>• Personas con discapacidad que cuentan con una Micro y Pequeña Empresa (MYPE).</li> </ul>
Alcance:	Nacional
Estándar de cumplimiento:	Accesibilidad
Descripción del estándar:	El servicio se brinda de manera accesible cuando se utilizan los formatos o medios para el acceso a la información y comunicación que requieran las personas con discapacidad en la modalidad presencial o virtual.
Indicador 1:	<p>Tasa de variación del número de personas con discapacidad emprendedoras o que desean emprender un negocio beneficiarias del programa de asesoramiento empresarial.</p> <p>Tipo: Cobertura</p>
Indicador 2:	<p>Tasa de variación del número de personas con discapacidad que formalizaron un negocio propio.</p> <p>Tipo: Calidad (Fiabilidad)</p>

**Cuadro N° 20: Ficha del servicio del Lineamiento 3.1 – Servicio 9**

Aspecto	Detalle
Objetivo prioritario:	3. Asegurar el acceso y cobertura de servicios integrales de salud para las personas con discapacidad.
Lineamiento de la política:	3.1. Mejorar el acceso a la certificación de la discapacidad a nivel nacional.



Aspecto	Detalle
Nombre del servicio:	Certificación de la discapacidad.
Descripción del servicio:	Es la emisión de un documento médico legal que acredita la condición de la persona con discapacidad, de acuerdo con la gravedad de la discapacidad y el porcentaje de restricción en la participación, conforme a lo establecido por el Ministerio de Salud (MINSA). Dicho documento permite que las personas con discapacidad tengan acceso a bienes y servicios que respondan de manera adecuada a sus necesidades.  Las personas con discapacidad acceden a la certificación otorgada por médicos certificadores en las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS), públicas, privadas y mixtas a nivel nacional.
Proveedor del servicio:	Médicos certificadores registrados de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS), públicas, privadas y mixtas a nivel nacional.
Receptor del servicio:	Personas con discapacidad.
Alcance:	Nacional
Estándar de cumplimiento:	Interoperabilidad
Descripción del estándar:	El servicio se considera interoperable cuando existe un entorno digital colaborativo, el equipamiento y conectividad para que los médicos certificadores de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPRESS, públicas, privadas y mixtas a nivel nacional acceden en línea y en tiempo real al Sistema Informático HIS DISCAP WEB del Ministerio de Salud; asimismo, cuando publica o consume servicios de información a través de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE), conforme al marco legal vigente en materia de gobierno y transformación digital.
Estándar de cumplimiento:	Fiabilidad
Descripción del estándar:	El servicio es fiable cuando se presta sin errores, cumpliendo con los estándares de calidad en su diseño; por tanto permite que el proceso de certificación se realice de manera adecuada y que el certificado de discapacidad exprese fehacientemente la condición de la persona con discapacidad.
Indicador:	Porcentaje de personas con discapacidad que cuentan con certificado de discapacidad. Tipo: Cobertura

**Cuadro N° 21: Ficha del servicio del Lineamiento 3.2 – Servicio 10**

Aspecto	Detalle
Objetivo prioritario:	3. Asegurar el acceso y cobertura de servicios integrales de salud para las personas con discapacidad.
Lineamiento de la política:	3.2. Implementar el modelo de cuidado integral de salud de la población con discapacidad por etapa del curso de vida.
Nombre del servicio:	Capacitación para la atención de las personas con discapacidad en los establecimientos de salud.
Descripción del servicio:	Comprende la mejora de la conducta profesional del personal de la salud y personal administrativo de los establecimientos públicos de salud, a través del cierre de brechas y desarrollo de competencias o conocimientos en la correcta atención a las personas con discapacidad. El servicio busca abordar temáticas vinculadas con el respeto a la dignidad, trato adecuado, reconocimiento de la capacidad jurídica, reconocimiento de la autonomía, reconocimiento de la independencia, formatos y medios accesibles para la comunicación de la persona con discapacidad.

Aspecto	Detalle
	<p>Se entiende por establecimientos públicos de salud a aquellas instalaciones en las que se brinda atención de salud en régimen ambulatorio o de internamiento, con fines de prevención, promoción, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y/o cuidados paliativos, para mantener o restablecer el estado de salud de las personas. Comprende a aquellos del primer, segundo y tercer nivel de atención o sus equivalentes, a cargo del Ministerio de Salud (MINSA), Seguro Social de Salud del Perú (ESSALUD), Dirección de Sanidad Policial del Ministerio del Interior (MININTER), Direcciones de Salud de las Instituciones Armadas del Ministerio de Defensa (MINDEF), e Instituto Nacional Penitenciario (INPE).</p> <p>El personal de la salud está compuesto por los profesionales de la salud, así como por el personal técnico y auxiliar asistencial de la salud; por otro lado, el personal administrativo lo conforman aquellas trabajadoras y trabajadores que tienen un trato directo con las personas con discapacidad o sus acompañantes y/o representantes por aspectos informativos o administrativos.</p> <p>El servicio se brinda a través de cursos que constituyen una estrategia de enseñanza–aprendizaje que comprende una secuencia de sesiones articuladas y orientadas al logro de los objetivos de aprendizaje previstos y su puesta en práctica; los cuales se imparten mediante las siguientes modalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Modalidad virtual: Ofrecida a través de una plataforma virtual en formato accesible y regular. Incluye videos y lecturas.</li> <li>• Modalidad presencial: Ofrecida en aulas o espacios adecuados para el aprendizaje presencial.</li> </ul> <p>Los contenidos de las capacitaciones, el número de horas lectivas, la vigencia de la capacitación, así como el plan de focalización al personal de la salud y personal administrativo de los establecimientos públicos de salud a recibir la capacitación son desarrollados por el Ministerio de Salud, con la asistencia técnica del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS).</p>
Proveedor del servicio:	Ministerio de Salud (MINSA) – Escuela Nacional de Salud Pública
Receptor del servicio:	Personal de la salud y personal administrativo de los Establecimientos públicos de salud del primer, segundo y tercer nivel de atención o sus equivalentes, a cargo del MINSA, ESSALUD, MININTER, MINDEF, e INPE.
Alcance:	Nacional
Estándar de cumplimiento:	Satisfacción
Descripción del estándar:	El servicio garantiza la satisfacción cuando se cumplen con las expectativas del personal de salud y personal administrativo de los establecimientos públicos de salud en materia de atención adecuada a las personas con discapacidad.
Estándar de cumplimiento:	Enfoque de género
Descripción del estándar:	El servicio incorpora el enfoque de género cuando en su implementación se observan de manera crítica las relaciones de poder y subordinación que las culturas y las sociedades construyen entre hombres y mujeres; y en mérito a ello, aseguran el acceso y participación en condiciones de igualdad.
Indicador:	Porcentaje de establecimientos públicos de salud que cuentan con personal de salud y administrativos capacitados para la atención a las personas con discapacidad.
	Tipo: Cobertura

**Cuadro N° 22: Ficha del servicio del Lineamiento 3.3 – Servicio 11**

Aspecto	Detalle
Objetivo prioritario:	3. Asegurar el acceso y cobertura de servicios integrales de salud para las personas con discapacidad.
Lineamiento de la política:	3.3. Fortalecer las intervenciones orientadas a la prevención y detección temprana de la discapacidad.
Nombre del servicio:	Prevención, detección e intervención temprana de la discapacidad con perspectiva interdisciplinaria.
Descripción del servicio:	<p>Es la prestación de salud que se otorga de manera individual a la población con fines de prevención, detección e intervención temprana de la condición de discapacidad, dirigida a niñas y niños menores de cinco (5) años y realizada por el personal de la salud de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS).</p> <p>La atención oportuna de la deficiencia discapacitante o riesgo de adquirirla en la infancia se realiza a partir de las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La prevención, referida a la identificación de factores de riesgo que pueden generar discapacidad, con la finalidad de impedir o reducir la limitación funcional. Asimismo, considera la aplicación de medidas para minimizar el impacto de las consecuencias del daño a la salud incluye además la promoción de estilos de vida saludable, educación para la salud y protección de la salud.</li> <li>• La detección, se refiere a las pruebas o exámenes médicos que permitan diagnosticar una deficiencia que puede generar discapacidad.</li> <li>• La intervención temprana, que constituyen las actividades tendientes a atender oportunamente y evitar condiciones de salud que generen discapacidad, buscando reducir sus consecuencias y el mejor nivel de independencia funcional.</li> </ul> <p>Se entiende por factor de riesgo a la característica, circunstancia o situación que aumenta la probabilidad de padecer, desarrollar o estar especialmente expuesto a un proceso mórbido o incluso mortal. El efecto marginal de los factores de riesgo produce un fenómeno de interacción negativo para el crecimiento o desarrollo durante la infancia.</p> <p>Se entiende por deficiencia discapacitante a los problemas en las funciones o estructuras corporales en una persona que, al interactuar con el entorno, pueda encontrar barreras que ocasionan una discapacidad.</p> <p>La identificación de las niñas y niños menores de cinco (5) años con una deficiencia discapacitante o con riesgo de adquirirla, se realiza a partir del reconocimiento de factores de riesgo que pueden generar discapacidad. Tanto la identificación de los factores de riesgo como el registro que dé cuenta de ello se realiza en el Registro del Control de Crecimiento del Niño Sano (CRED), el Sistema de Registro del Certificado de Nacido Vivo en Línea (CNV), y aquellos determinados por el Ministerio de Salud.</p> <p>Aquellas niñas y niños que han sido identificados con una deficiencia discapacitante y cuentan con un diagnóstico (presuntivo o definitivo), son derivados y atendidos en un servicio de acuerdo a sus necesidades, e inician un programa de intervención oportuna de acuerdo a los criterios técnicos que determine el Ministerio de Salud (MINSA).</p>
Proveedor del servicio:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Salud (MINSA) – Dirección General de Intervenciones Estratégicas en Salud Pública.</li> <li>• Seguro Social de Salud del Perú (ESSALUD) – Gerencia de la Persona con Discapacidad.</li> <li>• Ministerio del Interior (MININTER) – Dirección de Sanidad Policial.</li> </ul>

Aspecto	Detalle
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ministerio de Defensa (MINDEF) – Dirección de la Sanidad de la Dirección General de Recursos Humanos.</li> </ul>
Receptor del servicio:	Niñas y niños menores de cinco (5) años con al menos un factor de riesgo que condicionen una deficiencia discapacitante o con riesgo de adquirirla.
Alcance:	Nacional
Estándar de cumplimiento:	Oportunidad
Descripción del estándar:	El servicio se presta de manera oportuna cuando se cumple con la intervención temprana en el plazo determinado como adecuado, de acuerdo a los criterios técnicos que determine el MINSA, luego de realizadas las acciones de prevención y detección en las niñas y niños menores de cinco (5) años con una deficiencia discapacitante o con riesgo de adquirirla.
Indicador:	Porcentaje de niñas y niños menores de 5 años detectados con una deficiencia discapacitante o con riesgo de adquirirla que han recibido un tratamiento de prevención, detección e intervención temprana de la discapacidad.
	Tipo: Cobertura

**Cuadro N° 23: Ficha del servicio del Lineamiento 3.4 – Servicio 12**

Aspecto	Detalle
Objetivo prioritario:	3. Asegurar el acceso y cobertura de servicios integrales de salud para las personas con discapacidad.
Lineamiento de la política:	3.4. Incrementar el acceso a los servicios de habilitación y rehabilitación para personas con discapacidad.
Nombre del servicio:	Habilitación y rehabilitación para personas con discapacidad.
Descripción del servicio:	<p>Es la atención orientada al mantenimiento de un nivel óptimo de desempeño físico, sensorial, intelectual, psicológico y/o social, según las necesidades específicas, a través de los establecimientos de salud que cuentan con servicios de habilitación y rehabilitación, dirigidos a las personas con discapacidad.</p> <p>Se entiende por habilitación al proceso que llevan las personas que nacieron con una deficiencia potencialmente discapacitante o se presume de ella a fin de maximizar el desarrollo de sus capacidades e independencia funcional; y la rehabilitación es entendida como el conjunto de acciones destinadas a lograr que las personas afectadas por alguna enfermedad puedan recuperar las capacidades que tenían antes de enfermar, hasta el nivel más óptimo, de manera que puedan reinsertarse en el menor tiempo posible a sus actividades habituales y productivas.</p> <p>Cabe indicar que tanto la habilitación como la rehabilitación incluyen, en su proceso de tratamiento, un conjunto de terapias en las especialidades de fisioterapia, psicoterapia, terapia neurológica, terapia de aprendizaje, terapia de la comunicación, terapia del lenguaje, y terapia ocupacional, de acuerdo a la necesidad de la persona con discapacidad.</p> <p>Las personas con discapacidad solicitan el servicio a través de los canales de atención definidos por las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS), a partir de la prescripción de un/a médico/a capacitado/a para recibir un programa de rehabilitación. La persona accede por medio de sesiones programadas en los establecimientos de salud que ofrecen el servicio. El Ministerio de Salud, Gobiernos Regionales, Seguro Social de Salud del Perú, Ministerio del Interior, y Ministerio de</p>

Aspecto	Detalle
	Defensa identifican y registran los establecimientos de salud que ofrecen los servicios de habilitación y rehabilitación.
Proveedor del servicio:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ministerio de Salud (MINSA) – Dirección de Prevención y Control de la Discapacidad.</li> <li>Gobiernos Regionales (GORE) – Dirección Regional de Salud.</li> <li>Seguro Social de Salud del Perú (ESSALUD) – Gerencia de la Persona con Discapacidad.</li> <li>Ministerio del Interior (MININTER) – Dirección de Sanidad Policial</li> <li>Ministerio de Defensa (MINDEF) – Dirección de la Sanidad de la Dirección General de Recursos Humanos.</li> </ul>
Receptor del servicio:	Personas con discapacidad.
Alcance:	Nacional
Estándar de cumplimiento:	Satisfacción
Descripción del estándar:	El servicio garantiza la satisfacción cuando se cumplen con las expectativas de las personas con discapacidad para mejorar su desempeño físico, sensorial, intelectual, psicológico y/o social a partir del servicio de habilitación o rehabilitación.
Indicador:	Porcentaje de personas con discapacidad atendidas de los servicios de habilitación y rehabilitación.
	Tipo: Cobertura

**Cuadro N° 24: Ficha del servicio del Lineamiento 3.5 – Servicio 13**

Aspecto	Detalle
Objetivo prioritario:	3. Asegurar el acceso y cobertura de servicios integrales de salud para las personas con discapacidad.
Lineamiento de la política:	3.5. Gestionar el acceso a las tecnologías de apoyo, dispositivos y ayudas compensatorias que promuevan la vida independiente para personas con discapacidad.
Nombre del servicio:	Otorgamiento de productos de apoyo prioritarios para las personas con discapacidad.
Descripción del servicio:	<p>Comprende la identificación y evaluación de la necesidad de la persona con discapacidad para utilizar un producto de apoyo prioritario, así como la gestión para su entrega, de acuerdo a su condición socioeconómica, geográfica y cultural, y en conformidad con la normativa vigente.</p> <p>Los “productos de apoyo prioritarios” comprenden las tecnologías de apoyo, dispositivos y ayudas compensatorias, cuyo propósito es incrementar, mantener o mejorar las capacidades funcionales de personas con discapacidad. El Ministerio de Salud establece el “Listado Priorizado de Productos de Apoyo” a fin de garantizar su provisión oportuna y cobertura.</p> <p>La persona con discapacidad accede a un tipo de producto de apoyo luego de una evaluación médica especializada en la cual se identifican las necesidades de utilizar tecnologías de apoyo, y/o dispositivo, y/o ayuda compensatoria. De esta manera, la/el médica/o otorga una prescripción, para la cual se puede acceder en los establecimientos de salud, según los procedimientos establecidos por el Ministerio de Salud, Seguro Social de Salud del Perú, Ministerio del Interior, o el Ministerio de Defensa.</p>
Proveedor del servicio:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ministerio de Salud (MINSA) – Dirección de Prevención y Control de la Discapacidad</li> </ul>

Aspecto	Detalle
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Seguro Social de Salud del Perú (ESSALUD) – Gerencia de Personas con Discapacidad</li> <li>• Ministerio del Interior (MININTER) – Dirección de Sanidad Policial</li> <li>• Ministerio de Defensa (MINDEF) – Dirección de la Sanidad de la Dirección General de Recursos Humanos.</li> </ul>
Receptor del servicio:	Personas con discapacidad con prescripción médica de productos de apoyo prioritarios.
Alcance:	Nacional
Estándar de cumplimiento:	Satisfacción
Descripción del estándar:	El servicio garantiza la satisfacción de las personas con discapacidad cuando las tecnologías de apoyo, dispositivos y ayudas compensatorias otorgadas cumplen con las expectativas para mejorar su desempeño e independencia funcional.
Indicador:	Porcentaje de personas con discapacidad que recibieron productos de apoyo prioritarios.
	Tipo: Cobertura

**Cuadro N° 25: Ficha del servicio del Lineamiento 4.1 – Servicio 14**

Aspecto	Detalle
Objetivo prioritario:	4. Garantizar que las personas con discapacidad desarrollen sus competencias en igualdad de oportunidades, a través del acceso, participación, aprendizaje y culminación oportuna, a lo largo de su trayectoria educativa, en los diferentes niveles y modalidades.
Lineamiento de la política:	4.1. Desarrollar servicios educativos pertinentes, diversos e inclusivos que garanticen el acceso, permanencia, logros de aprendizaje y egreso de las personas con discapacidad.
Nombre del servicio:	Programa de Intervención Temprana (PRITE) para niñas y niños menores de tres años, con discapacidad o en riesgo de adquirirla.
Descripción del servicio:	<p>Es la atención no escolarizada a las niñas y niños con discapacidad o en riesgo de adquirirla, con fines de prevención y detección, así como la atención educativa oportuna. La atención está dirigida a niñas y niños menores de tres (3) años.</p> <p>Se considera “niñas y niños con discapacidad o en riesgo de adquirirla” cuando en el periodo pre, peri, posnatal, o durante el desarrollo temprano, han estado sometidas y sometidos a situaciones que podrían alterar su proceso madurativo, ocasionar un retraso global del desarrollo, y limitar el logro de los hitos esperados en múltiples áreas del desarrollo. Para ello, cuenta con personal profesional interdisciplinario compuesto por docentes, tecnólogos médicos, psicólogos, entre otros profesionales, mediadores y otros agentes.</p> <p>La atención en el PRITE se da de forma presencial o semipresencial a través de sesiones de aprendizaje individuales (dos veces por semana como mínimo) o grupales (una vez por semana como mínimo), con la participación de la familia; así también se brinda el servicio de forma domiciliaria según una frecuencia establecida, de acuerdo a las necesidades de la familia y/o según los criterios de prioridad establecidos por el Ministerio de Educación (MINEDU). Asimismo, el servicio comprende las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Difusión del servicio de identificación de niñas y niños con discapacidad o riesgo de adquirirla, menores de 3 años de edad.</li> <li>• Prevención y detección de discapacidad o riesgo de adquirirla en las niñas y niños, menores de tres (3) años de edad</li> </ul>

Aspecto	Detalle
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención especializada a las niñas y niños menores de 3 años de edad con discapacidad o en riesgo de adquirirla, así como a sus familias.</li> <li>• Capacitación y asesoramiento a las familias las niñas y niños menores de tres (3) años de edad con discapacidad o en riesgo de adquirirla.</li> <li>• Coordinación y seguimiento para la inclusión de niñas y niños con discapacidad o en riesgo de adquirirla en las instituciones educativas, o programas educativos del nivel inicial, en la jurisdicción del PRITE.</li> </ul> <p>En aras de contribuir al proceso de inclusión en el ciclo II de la educación básica regular, el PRITE atiende de forma excepcional y complementaria a niñas y niños con discapacidad o en riesgo de adquirirla, que lo requieren, durante el proceso de inclusión a la educación básica regular, hasta por un (1) año, en coordinación con la Institución Educativa (IIEE) de referencia. Asimismo, la determinación si la niña o niño efectivamente requiere el servicio complementario, se realiza según criterios establecidos por el MINEDU, de acuerdo a la normativa vigente.</p> <p>El servicio comienza con la solicitud del padre, madre, tutor o tutora, apoderado o apoderada, la cual puede realizarse en cualquier momento del año, sin que sea un requisito de atención el certificado de discapacidad. La matrícula se realiza a través de los canales y procedimientos establecidos por el MINEDU. Se registran los datos de la niña o niño en el PRITE, a través del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE).</p> <p>La niña o niño es asignado a un tutor o tutora, docente o no docente (según la necesidad educativa del niño o niña), quien se encarga de realizar evaluaciones e informes psicopedagógicos y de progreso de aprendizaje.</p>
Proveedor del servicio:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Educación (MINEDU) – Dirección de Educación Básica Especial (DEBE)</li> <li>• Gobiernos Regionales (GORE) – Dirección Regional de Educación (DRE) y Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL).</li> </ul>
Receptor del servicio:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Niñas y niños con discapacidad o en riesgo de adquirirla, menores de 3 años</li> <li>• Niñas y niños con discapacidad o en riesgo de adquirirla, que egresan del PRITE y se matriculan en una IIEE de educación básica regular y requieren y solicitan el acompañamiento y/o servicio complementario del PRITE.</li> </ul>
Alcance:	Nacional
Estándar de cumplimiento:	Pertinencia
Descripción del estándar:	El servicio es pertinente cuando las niñas y niños menores a (3) años con discapacidad o en riesgo de adquirirla, reciban las atenciones especializadas no escolarizadas de prevención, detección y atención educativa oportuna, de acuerdo a sus características, necesidades y potencialidades, considerando las barreras educativas que impiden u obstaculizan su aprendizaje.
Estándar de cumplimiento:	Acompañamiento para la inclusión
Descripción del estándar:	El servicio garantiza el acompañamiento para la inclusión cuando atiende a las niñas y niños con discapacidad o en riesgo de adquirirla que habiendo egresado del Programa de Intervención Temprana (PRITE) requieren y solicitan un acompañamiento especializado o apoyo adicional durante el proceso de inclusión a la educación básica regular, hasta por un (1) año.
Indicador 1:	Porcentaje de niñas y niños con discapacidad o en riesgo de adquirirla de 0 a 3 años que acceden al Programa de Intervención Temprana (PRITE).
	Tipo: Cobertura



**Cuadro N° 26: Ficha del servicio del Lineamiento 4.1 – Servicio 15**

Aspecto	Detalle
Objetivo prioritario:	4. Garantizar que las personas con discapacidad desarrollen sus competencias en igualdad de oportunidades, a través del acceso, participación, aprendizaje y culminación oportuna, a lo largo de su trayectoria educativa, en los diferentes niveles y modalidades.
Lineamiento de la política:	4.1. Desarrollar servicios educativos pertinentes, diversos e inclusivos que garanticen el acceso, permanencia, logros de aprendizaje y egreso de las personas con discapacidad.
Nombre del servicio:	Centro de Educación Básica Especial (CEBE) para niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos en situación de discapacidad severa que requieren apoyos permanentes y especializados.
Descripción del servicio:	<p>Es la atención educativa de enseñanza y formación especializada y transdisciplinaria a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad severa, que requieren apoyos permanentes y especializados, para garantizar su acceso a la educación en igualdad de oportunidades que el resto de estudiantes. La determinación de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos con discapacidad severa, que requieren apoyos permanentes y especializados, se define de acuerdo a la normativa que establezca el Ministerio de Educación (MINEDU).</p> <p>El servicio se da a través de los CEBE, los cuales tienen por objetivo garantizar el desarrollo integral de las y los estudiantes con discapacidad severa que requieren apoyo permanente y especializado, en el marco del currículo nacional de educación básica, para permitir su plena participación como miembros de la comunidad. Para ello, cuenta con un equipo especializado e interdisciplinario compuesto por docentes, auxiliares, tecnólogos médicos, psicólogos, entre otros profesionales, mediadores y otros agentes.</p> <p>Los CEBE participan en el proceso de inclusión educativa de los estudiantes con discapacidad severa a la educación básica regular y alternativa y técnico productiva. Como tal, el CEBE puede implementar proyectos educativos conjuntos con Instituciones Educativas (IIEE) de educación básica regular, básica alternativa y técnico-productiva que generen espacios inclusivos de intercambio estudiantil, brindar servicios especializados complementarios a las IIEE que atienden a esta población en su ámbito de influencia, conformar espacios colegiados de concienciación y fortalecimiento de capacidades, entre otros.</p> <p>Los CEBE participan en el proceso de inclusión educativa de los estudiantes con discapacidad severa a la educación básica regular, alternativa o técnico productiva. Como tal, el CEBE puede implementar proyectos educativos conjuntos con IIEE de educación básica regular, básica alternativa y técnico-productiva que generen espacios inclusivos de intercambio estudiantil, brindar servicios especializados complementarios a las IIEE que atienden a esta población, en su ámbito de influencia, conformar espacios colegiados de concienciación y fortalecimiento de capacidades, entre otros.</p> <p>El ingreso a los CEBE se realiza en cualquier momento del año lectivo, no existiendo restricciones de matrícula ni requerimiento de certificado de discapacidad; siendo que no tiene restringido el acceso a otras modalidades educativas, primando el interés superior del estudiante y la decisión informada de la familia.</p> <p>La permanencia de los estudiantes en los CEBE es hasta los veinte (20) años como máximo. La evaluación psicopedagógica se realiza cada año con fines pedagógicos,</p>



Aspecto	Detalle
	<p>y de acuerdo a ella se establece el plan educativo personalizado, desarrollado por el equipo transdisciplinario del servicio educativo.</p> <p>Asimismo, el servicio comprende las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Brinda una atención especializada y transdisciplinaria a niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos en situación de discapacidad severa que requieren apoyo permanente y especializado.</li> <li>• Orienta a las familias de los estudiantes del CEBE acerca de su rol en el proceso de aprendizaje.</li> <li>• Participa en el proceso de inclusión educativa de las y los estudiantes con discapacidad severa en la educación básica regular y alternativa y técnico-productiva.</li> </ul> <p>La matrícula de la niña, niño, adolescente o adulto en el CEBE se realiza a través del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE), según la presentación de documentos de acuerdo a los requisitos que determine el MINEDU.</p>
Proveedor del servicio:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Educación (MINEDU) – Dirección de Educación Básica Especial.</li> <li>• Gobiernos Regionales (GORE) – Dirección Regional de Educación (DRE) y Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL).</li> </ul>
Receptor del servicio:	Personas con discapacidad severa de 3 hasta los 20 años, que requieren apoyos permanentes y especializados.
Alcance:	Nacional
Estándar de cumplimiento:	Pertinencia
Descripción del estándar:	El servicio es pertinente cuando las personas con discapacidad severa de 3 hasta los 20 años que requieren apoyos permanentes y especializados reciben una atención educativa especializada y transdisciplinaria, según tipo de discapacidad, que permite el desarrollo integral del estudiante y su inclusión social y laboral, a través de los Centros de Educación Básica Especial (CEBE).
Indicador:	<p>Porcentaje de personas con discapacidad severa de 3 hasta los 20 años que requieren apoyos permanentes y especializados que acceden a los Centros de Educación Básica Especial (CEBE).</p> <p>Tipo: Cobertura</p>

**Cuadro N° 27: Ficha del servicio del Lineamiento 4.1 – Servicio 16**

Aspecto	Detalle
Objetivo prioritario:	4. Garantizar que las personas con discapacidad desarrollen sus competencias en igualdad de oportunidades, a través del acceso, participación, aprendizaje y culminación oportuna, a lo largo de su trayectoria educativa, en los diferentes niveles y modalidades.
Lineamiento de la política:	4.1. Desarrollar servicios educativos pertinentes, diversos e inclusivos que garanticen el acceso, permanencia, logros de aprendizaje y egreso de las personas con discapacidad.
Nombre del servicio:	Servicio de Apoyo Educativo (SAE).
Descripción del servicio:	Los Servicios de Apoyo Educativo son formas de organización flexibles que permiten a las diferentes instancias del sistema educativo (que incluye las Unidades de Gestión Educativa Local - UGEL, Direcciones Regionales de Educación - DRE, instituciones educativas o programas) articular los apoyos necesarios para brindar una atención pertinente y oportuna que busque eliminar las barreras que

Aspecto	Detalle
	<p>experimentan las y los estudiantes en torno al acceso, permanencia, participación y logros de aprendizaje a lo largo de la vida.</p> <p>Los SAE se implementan en todos los niveles, modalidades y etapas del sistema educativo. En la Educación Básica Regular (EBR), Alternativa (EBA), Centros de Educación Técnico Productiva (CETPRO), así como institutos y escuelas de educación superior tecnológica, artística y pedagógica existen dos niveles de servicios de apoyo educativo: SAE interno y SAE externo; los cuales funcionan de manera articulada y complementaria a nivel territorial, respondiendo a las necesidades de las instituciones y programas educativos, y a la complejidad de sus contextos.</p> <p>En el caso de la Educación Superior Universitaria existe solo el nivel de servicio de apoyo educativo a nivel interno (SAE interno), se rige de acuerdo con su autonomía.</p> <p><b>A. <u>SAE externo:</u></b></p> <p>Se organiza a nivel de Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL), Dirección Regional de Educación (DRE), o quien haga sus veces y brinda soporte a las instituciones educativas, redes y programas de la educación básica, técnico-productiva y superior tecnológica, pedagógica y artística, en atención a la diversidad. Entre sus funciones se encuentran:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>a. Capacitar y asesorar en atención a la diversidad a los miembros de la comunidad educativa, a partir de la articulación con los SAE internos.</li> <li>b. Brindar soporte y apoyo especializado para que las instituciones educativas, redes y programas respondan de manera pertinente a las necesidades y características de los estudiantes.</li> <li>c. Promueve el cambio de actitudes, paradigmas y valores que limitan la implementación del enfoque inclusivo y atención a la diversidad, a través de acciones de sensibilización y concienciación de la comunidad educativa.</li> <li>d. Coordina y articula con los programas y políticas sectoriales e intersectoriales, así como con organizaciones públicas y privadas, para fortalecer la atención a la diversidad a nivel territorial.</li> </ol> <p>Cabe señalar, que los Servicios de Apoyo y Asesoramiento para la Atención de Necesidades Educativas Especiales (SAANEE) o servicios equivalentes, continúa en funcionamiento dando soporte a las IIEE, hasta la creación de los SAE externo del ámbito de su jurisdicción, y posterior absorción, de acuerdo a lo establecido por el Ministerio de Educación (MINEDU).</p> <p><b>B. <u>SAE interno</u></b></p> <p>El SAE interno se organiza de manera flexible en cada institución, red y programa educativo, de cualquier nivel, modalidad y etapa educativa. Tiene por objetivo fortalecer las condiciones institucionales para la atención a la diversidad y las capacidades de toda la comunidad educativa (directivos, docentes, estudiantes y familias que conforman la comunidad educativa), promoviendo políticas institucionales orientadas al desarrollo de la cultura y prácticas inclusivas.</p> <p>El/a director/a o quien haga sus veces conforma el SAE interno, de acuerdo con su finalidad y funciones, gestionando la adecuada distribución de los agentes educativos, quienes son profesionales docentes, psicólogos, promotores, mediadores (tales como, guías intérpretes para sordoceguera, intérpretes en lengua de señas peruana, modelos lingüísticos, entre otros), terapeuta, tecnólogos u otros agentes capacitados para la atención a la diversidad, teniendo en cuenta la disponibilidad y características de cada institución educativa, red o programa</p>

Aspecto	Detalle
	<p>educativo. Aquellos, otros profesiones y agentes son determinados de acuerdo a la necesidad de la institución, red o programa.</p> <p>En el caso de la Educación Superior Universitaria, la conformación del SAE interno se rige de acuerdo con su autonomía, en el marco de la atención a la diversidad.</p> <p>El SAE interno cumple las siguientes funciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Organizar los procesos de reflexión, planificación y mejora institucional orientada al fortalecimiento de políticas, culturas y prácticas inclusivas, integrándose en los instrumentos de gestión.</li> <li>Sensibilizar, capacitar y asesorar en la identificación de barreras educativas, así como en otros aspectos relacionados a la atención a la diversidad.</li> <li>Organizar y coordinar a nivel institucional la implementación de los apoyos educativos necesarios, con los agentes educativos para la atención de la diversidad de las demandas educativas, y en articulación con el SAE externo de ser el caso.</li> <li>Capacitar, asesorar y acompañar a los docentes y otros agentes educativos en la implementación de los apoyos educativos, a nivel institucional y de aula, en el marco del Diseño Universal para el Aprendizaje; así como los ajustes razonables pertinentes.</li> <li>Promover el cambio de actitudes, paradigmas y valores que limitan la implementación del enfoque inclusivo y atención a la diversidad a nivel institucional, a través de acciones de sensibilización y concienciación de la comunidad educativa.</li> </ol> <p>Por razones de dispersión, limitaciones de oferta u otras condiciones similares, se podrá promover que el SAE interno sea organizado a nivel de grupo de escuelas o red educativa, en base a las condiciones del contexto y sus necesidades.</p>
Proveedor del servicio:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Proveedores directos: SAE externo: Gobiernos Regionales (GORE) – Dirección Regional de Educación (DRE) y Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL) SAE interno: instituciones educativas de educación básica, técnico-productiva, superior tecnológica, artística y pedagógica y universitaria, con estudiantes con discapacidad</li> <li>Proveedores indirectos: Ministerio de Educación (MINEDU) – Dirección General de Educación Básica Regular (DIGEBR), Dirección Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el ámbito Rural (DIGEIBIRA), Dirección de Educación Básica Alternativa (DEBA), Dirección General de Servicios Educativos Especializados (DIGESE), Dirección de Educación de Básica Especial (DEBE), Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística (DIGESUTPA), Dirección General de Educación Superior Universitaria (DIGESU) y Dirección General de Desarrollo Docente (DIGEDD).</li> </ul>
Receptor del servicio:	<p>Receptores del SAE externo: Instituciones educativas públicas de educación básica, técnico – productiva, superior tecnológica, artística y pedagógica con estudiantes con discapacidad.</p> <p>Receptores SAE interno: Directivos, docentes, estudiantes y familias que conforman la comunidad educativa de instituciones educativas públicas y privadas.</p>
Alcance:	Nacional

Aspecto	Detalle
Estándar de cumplimiento:	Enfoque intercultural
Descripción del estándar:	El servicio se brinda con enfoque intercultural cuando se incorpora estándares de pertinencia cultural en la gestión y prestación, facilitando el diálogo intercultural y tomando en cuenta las características culturales de la población que se atiende.
Estándar de cumplimiento:	Enfoque de género
Descripción del estándar:	El servicio incorpora el enfoque de género en la atención a la comunidad educativa para la atención a la diversidad, observando de manera crítica las relaciones de poder y subordinación que la cultura y la sociedad construyen entre hombres y mujeres; y promover su participación en igualdad de condiciones.
Indicador 1:	Porcentaje de instituciones y programas educativos que reciben los Servicios de Apoyo Educativo (SAE) externo. Tipo: Cobertura
Indicador 2:	Porcentaje de instituciones y programas educativos que implementan los Servicios de Apoyo Educativo (SAE) interno. Tipo: Cobertura

**Cuadro N° 28: Ficha del servicio del Lineamiento 4.1 – Servicio 17**

Aspecto	Detalle
Objetivo prioritario:	4. Garantizar que las personas con discapacidad desarrollen sus competencias en igualdad de oportunidades, a través del acceso, participación, aprendizaje y culminación oportuna, a lo largo de su trayectoria educativa, en los diferentes niveles y modalidades.
Lineamiento de la política:	4.1. Desarrollar servicios educativos pertinentes, diversos e inclusivos que garanticen el acceso, permanencia, logros de aprendizaje y egreso de las personas con discapacidad.
Nombre del servicio:	Formación a docentes y otros agentes educativos de instituciones y programas educativos públicos de educación básica bajo un enfoque inclusivo o de atención a la diversidad en materia de discapacidad.
Descripción del servicio:	<p>Comprende la mejora del desempeño de las y los docentes y otros agentes educativos, (psicólogos, tecnólogos, terapeutas, guía intérprete de sordoceguera, intérprete de lengua de señas peruana, modelos lingüísticos, entre otros), a través del cierre de brechas en el desarrollo de competencias o conocimientos en materia de educación inclusiva o de atención a la diversidad para personas con discapacidad o en riesgo de adquirirla.</p> <p>El servicio busca abordar temáticas vinculadas con la atención de la diversidad, evaluación, accesibilidad y diseño universal de aprendizajes, aulas y prácticas educativas, metodologías y estrategias diversas para el proceso de enseñanza aprendizaje de la diversidad, identificación de barreras, el uso de marcos e instrumentos pedagógicos flexibles que permitan la generación de respuestas educativas oportunas y pertinentes; así como la participación de la familia en los procesos pedagógicos, para que brinden una respuesta educativa pertinente de acuerdo a las características de las y los estudiantes con discapacidad.</p> <p>El servicio es prestado por el Ministerio de Educación (MINEDU) y está dirigido a los y las docentes y otros agentes educativos de instituciones y programas educativos públicos de educación básica en todas sus modalidades, regular, especial y alternativa. Los otros agentes educativos están compuestos por psicólogos,</p>

Aspecto	Detalle
	<p>tecnólogos, terapeutas, guía intérprete de sordoceguera, intérprete de lengua de señas peruana, modelos lingüísticos, entre otros definidos según la normativa vigente.</p> <p>El servicio se brinda a través de un Programa de formación que incluye cursos con enfoque inclusivo o de atención a la diversidad, asociada con la discapacidad. Constituye una estrategia para guiar el aprendizaje por medio de una secuencia de unidades y sesiones articuladas, con diferentes estrategias formativas. Estos cursos se implementan a través de las siguientes modalidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Modalidad virtual: Ofrecida a través de una plataforma virtual en formato accesible y regular. Incluye videos y lecturas.</li> <li>• Modalidad semipresencial: combina la formación a través de la plataforma y la presencialidad.</li> <li>• Modalidad presencial: Ofrecida en aulas o espacios adecuados para el aprendizaje presencial.</li> </ul> <p>Los contenidos del curso, el número de horas lectivas, y los requisitos para la aprobación son desarrollados por el MINEDU. La constancia se brinda a aquellas personas que cumplen con los requisitos mínimos establecidos por el tipo y modalidad de capacitación, para lo cual se necesita una nota mínima aprobatoria respecto a una evaluación formativa correspondiente.</p>
Proveedor del servicio:	Ministerio de Educación (MINEDU) – Dirección de Formación Docente en Servicio, Dirección de Educación Básica Especial.
Receptor del servicio:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Docentes de instituciones y programas educativos públicos de educación básica.</li> <li>• Otros agentes educativos de instituciones y programas educativos públicos de educación básica según la clasificación definida por el MINEDU.</li> </ul>
Alcance:	Nacional
Estándar de cumplimiento:	Satisfacción
Descripción del estándar:	El servicio garantiza la satisfacción cuando se cumplen con las expectativas de las y los docentes y otros agentes educativos (psicólogos, tecnólogos, terapeutas, guía intérprete de sordoceguera, intérprete de lengua de señas peruana, modelos lingüísticos, entre otros) de las instituciones educativas, al alcanzar competencias o conocimientos suficientes para su adecuado desempeño en la atención a las y los estudiantes con discapacidad.
Estándar de cumplimiento:	Enfoque de género
Descripción del estándar:	El servicio incorpora el enfoque de género cuando en su implementación se observan de manera crítica las relaciones de poder y subordinación que la cultura y la sociedad construyen entre hombres y mujeres; y en mérito a ello, se asegura que las capacitaciones se realicen en condiciones de igualdad.
Indicador 1:	<p>Porcentaje de docentes de instituciones y programas educativos públicos de educación básica que participan de acciones formativas bajo un enfoque inclusivo o de atención a la diversidad en materia de discapacidad.</p> <p>Tipo: Cobertura</p>
Indicador 2:	<p>Porcentaje de otros agentes educativos de instituciones y programas educativos públicos de educación básica que participan de acciones formativas bajo un enfoque inclusivo o de atención a la diversidad en materia de discapacidad.</p> <p>Tipo: Cobertura</p>

**Cuadro N° 29: Ficha del servicio del Lineamiento 5.1 – Servicio 18**

Aspecto	Detalle
Objetivo prioritario:	5. Promover actitudes sociales favorables hacia las personas con discapacidad.
Lineamiento de la política:	5.1. Implementar medidas de prevención, atención y protección frente a la violencia hacia las personas con discapacidad.
Nombre del servicio:	Atención integral en los Centros de Emergencia Mujer a las personas con discapacidad afectadas por hechos de violencia.
Descripción del servicio:	<p>El servicio consiste en brindar atención especializada y con condiciones de accesibilidad a las personas con discapacidad víctimas de violencia que se acerquen a los Centros de Emergencia Mujer (CEM).</p> <p>El servicio se lleva a cabo de acuerdo al siguiente procedimiento de atención:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Primer nivel de atención: Este nivel tiene por objetivo obtener información de la persona y su entorno para estimar el riesgo de violencia en el que se encuentra dicha persona y sus dependientes y, proponer estrategias de gestión del riesgo orientadas a reducir o minimizar sus consecuencias. Asimismo, facilitar un espacio para la expresión de emociones y análisis integral de la situación, para facilitar la toma de decisiones. El acceso al primer nivel de atención se puede realizar directamente por la persona, así como derivado o notificado por un tercero, sea persona o entidad, según el protocolo establecido por el CEM. Luego de la evaluación del riesgo y estrategias de afronte, se desarrolla el Plan de atención integral y el Plan de seguridad; posteriormente, se evalúa las redes familiares y sociales, se brinda orientación y defensa jurídica, y se deriva a servicios complementarios.</li> <li>• Segundo nivel de atención: Este nivel tiene por objetivo movilizar los recursos internos y externos para contribuir con el acceso a la justicia, protección y recuperación de la persona, procurando la sanción de los que resulten responsables de los hechos de violencia contra las mujeres, violencia contra los integrantes del grupo familiar o violencia sexual. Está a cargo de un/a profesional de psicología, un/a trabajador/a social y un/a abogado/a.</li> </ul> <p>En ambos niveles de atención, las acciones dirigidas a las personas con discapacidad se realizan sobre las siguientes consideraciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención preferencial en caso se encuentre en situación de crisis emocional.</li> <li>• Adopción de ajustes de procedimiento adecuados a las necesidades de la persona con discapacidad.</li> <li>• Dotación de condiciones de accesibilidad en las instalaciones donde se realiza la atención de la persona con discapacidad.</li> <li>• Implementación de medidas de apoyo personalizadas y efectivas, que respeten la autonomía, dignidad y manifestación de voluntad de la persona con discapacidad.</li> <li>• Comunicación que respete los distintos formatos y medios utilizados por las personas con discapacidad. De ser necesario se realizan acciones de articulación con CONADIS o servicios de otras entidades públicas.</li> <li>• Presentación de la información sobre la situación de violencia y las alternativas de solución, promoviendo el respeto de su dignidad, ejercicio de su autonomía, evitando actitudes proteccionistas, paternalistas o de infantilización.</li> <li>• Presentación de las orientaciones y explicación del procedimiento considerando la capacidad comprensiva de la persona.</li> </ul>

Aspecto	Detalle
	<p>Se considera que el servicio finalizó cuando la persona con discapacidad víctima de violencia usuaria se encuentra insertada en los servicios de protección, recuperación y acceso a la justicia de su localidad.</p> <p>Adicionalmente, el servicio contempla actividades de prevención, a través de acciones de difusión, información y sensibilización para prevenir la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar, especialmente orientadas hacia las personas con discapacidad, programadas de acuerdo a un cronograma anual, en coordinación con los Gobiernos Regionales y Locales a través de las instancias impulsadas mediante la normativa vigente en materia de prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.</p>
Proveedor del servicio:	Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar (AURORA) – Centro de Emergencia Mujer (CEM).
Receptor del servicio:	Personas con discapacidad afectadas por hechos de violencia.
Alcance:	Nacional
Estándar de cumplimiento:	Interoperabilidad
Descripción del estándar:	El servicio se considera interoperable cuando existe un entorno digital colaborativo para que el Programa Aurora acceda en línea y en tiempo real al Sistema Informático HIS DISCAP WEB del Ministerio de Salud y al Registro Nacional de la Persona con Discapacidad del CONADIS; lo cual permite identificar oportunamente a las personas con discapacidad y sus necesidades; asimismo, cuando publica o consume servicios de información a través de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE), conforme al marco legal vigente en materia de gobierno y transformación digital.
Estándar de cumplimiento:	Idoneidad del personal prestador
Descripción del estándar:	El servicio cuenta con personal idóneo para su prestación, cuando dicho personal conoce y aplica estándares de calidad para la atención y buen trato a las personas con discapacidad.
Estándar de cumplimiento:	Fiabilidad
Descripción del estándar:	El servicio es fiable cuando se presta sin errores, cumpliendo con los estándares de calidad en su diseño; de tal manera que la atención que prestan los Centros de Emergencia Mujer a la persona con discapacidad evite que retorne por reingreso o reincidencia de un nuevo hecho de violencia.
Indicador:	<p>Porcentaje de casos de personas con discapacidad que retornan al CEM por un nuevo hecho de violencia.</p> <p>Tipo: Calidad (Fiabilidad)</p>

**Cuadro N° 30: Ficha del servicio del Lineamiento 5.2 – Servicio 19**

Aspecto	Detalle
Objetivo prioritario:	5. Promover actitudes sociales favorables hacia las personas con discapacidad.
Lineamiento de la política:	5.2 Garantizar acceso a los ajustes razonables y la participación de las personas de apoyo que requieran las personas con discapacidad para la toma de decisiones en actos que produzcan efectos jurídicos; así como la implementación de salvaguardias efectivas.
Nombre del servicio:	Acompañamiento especializado para el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad.



Aspecto	Detalle
Descripción del servicio:	<p>El servicio está orientado a realizar actividades que permitan el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad para lo cual se implementan cuatro (04) líneas de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Línea de acción 1: “Ejecutar intervenciones para la restitución de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad”, está orientado a revertir la sentencia que declara la interdicción civil de una persona con discapacidad, a través de un proceso judicial, contando con el patrocinio de los defensores públicos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH).</li> <li>• Línea de acción 2: “Implementar mecanismos que faciliten el acceso a los apoyos y salvaguardias que requieran las personas con discapacidad para el ejercicio de su capacidad jurídica”, está orientado a acompañar a las personas con discapacidad que requieren apoyos en el proceso de designación, ya sea en vía notarial o vía judicial. Se encuentra a cargo de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED) o área que haga sus veces en el Gobierno Local.</li> <li>• Línea de acción 3: “Desarrollar programas de capacitación dirigido a las juezas, jueces, notarias, notarios; así como, defensores públicos que intervienen en el proceso de designación de apoyos y salvaguardias”, está orientado a asegurar que las y los participantes no solo conozcan el marco normativo, sino también que su actuación se enmarque bajo el modelo social de la discapacidad. Se encuentra a cargo del Consejo del Notariado del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH); y la Comisión Permanente de Acceso a la Justicia de Personas en Condiciones de Vulnerabilidad y Justicia en la Comunidad del Poder Judicial del Perú (PJ).</li> <li>• Línea de acción 4: “Implementar intervenciones para la toma de conciencia sobre el reconocimiento de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad”, está orientado a ejecutar campañas comunicacionales dirigidas a las personas que brindan servicios públicos; así como a las familias de personas con discapacidad, en materia de capacidad jurídica de las personas con discapacidad, a efecto que se otorguen los ajustes correspondientes y eliminar las ideas erróneas y los estereotipos que generan barreras para el ejercicio de la capacidad jurídica. Se encuentra a cargo de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED) o área que haga sus veces del Gobierno Local, en coordinación con el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS).</li> </ul> <p>La capacidad jurídica hace referencia a la capacidad de las personas con discapacidad para ser sujetos de derechos y obligaciones; y por tanto, para celebrar y realizar actos y negocios jurídicos, y por tanto, para tomar decisiones con consecuencias legales.</p> <p>La interdicción civil es el proceso mediante el cual se declara judicialmente la incapacidad absoluta o relativa de una persona con discapacidad mayor de edad para el ejercicio de sus derechos y se le designó un curador.</p> <p>El apoyo es una forma de asistencia libremente elegida por una persona con discapacidad mayor de edad, para facilitar el ejercicio de actos que produzcan efectos jurídicos, en el marco de sus derechos. El apoyo puede ser ejercido por una o más personas naturales, personas jurídicas sin fines de lucro o instituciones públicas; no tiene facultades de representación, salvo en los casos en que ello se establezca expresamente en la escritura pública o sentencia de designación.</p> <p>Finalmente, las salvaguardias son medidas destinadas a asegurar que la persona designada como apoyo actúe conforme al mandato encomendado, respetando los</p>



Aspecto	Detalle
	derechos, la voluntad y las preferencias de la persona con discapacidad que cuenta con apoyo y asegurando que no exista influencia indebida.
Proveedor del servicio:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proveedor directo: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH) – Dirección General de Derechos Humanos – Dirección de Defensa Pública – Consejo del Notariado.</li> <li>○ Poder Judicial del Perú (PJ) – Consejo Ejecutivo – Comisión Permanente de Acceso a la Justicia de Personas en Condiciones de Vulnerabilidad y Justicia en la Comunidad de la Corte Suprema de Justicia de la República del Poder Judicial.</li> <li>○ Gobiernos Locales (GL) – Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED) o área que haga sus veces.</li> </ul> </li> <li>• Participante indirecto: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) – Dirección de Políticas en Discapacidad – Centros de Coordinación Regional.</li> </ul> </li> </ul>
Receptor del servicio:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas con discapacidad que solicitan apoyo para el ejercicio de su capacidad jurídica</li> <li>• Personas con discapacidad que cuentan con un curador.</li> <li>• Operadores de justicia que designan apoyos para el ejercicio de la capacidad jurídica.</li> <li>• Notarios y notarias.</li> <li>• Servidores y servidoras de las OREDIS y OMAPED o áreas que hagan sus veces.</li> </ul>
Alcance:	Nacional
Estándar de cumplimiento:	Idoneidad de las y los prestadores del servicio
Descripción del estándar:	El servicio, en sus cuatro líneas de acción, es prestado por personal idóneo que conocen el marco normativo vigente y el modelo social de la discapacidad, acreditado por su participación en los programas de capacitación.
Indicador:	Porcentaje de personas con discapacidad que cuentan con apoyos para el ejercicio de la capacidad jurídica. Tipo: Cobertura

**Cuadro N° 31: Ficha del servicio del Lineamiento 5.3 – Servicio 20**

Aspecto	Detalle
Objetivo prioritario:	5. Promover actitudes sociales favorables hacia las personas con discapacidad.
Lineamiento de la política:	5.3. Incrementar el servicio de Defensa Pública de manera accesible en los patrocinios legales a favor de las personas con discapacidad, en las investigaciones, en los procedimientos judiciales y administrativos, en igualdad de condiciones, dentro del marco de sus competencias legales.
Nombre del servicio:	Defensa Pública accesible para personas con discapacidad.
Descripción del servicio:	<p>El servicio consiste en brindar Defensa Pública a través del patrocinio legal especializado para las personas con discapacidad, en el cual se consideren criterios de accesibilidad e idoneidad en la atención por parte de defensoras y defensores públicos, de acuerdo a la normativa vigente que regula la Defensa Pública. El servicio se puede prestar a través de las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Asistencia Legal: Comprende la asesoría técnico legal y/o patrocinio a las personas con discapacidad en materias de Derecho Civil y Familia, así como en los casos de situaciones de riesgo o desprotección familiar de niñas, niños y adolescentes.</li> </ul>

Aspecto	Detalle
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Defensa de Víctimas: Comprende la asesoría técnico legal y/o patrocinio a las personas con discapacidad que se encuentren en los siguientes grupos: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Personas de escasos recursos económicos.</li> <li>○ Niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia sexual.</li> <li>○ Agraviadas por delitos contra la vida, el cuerpo y la salud, la libertad y la familia;</li> <li>○ Mujeres e integrantes del grupo familiar</li> <li>○ Víctimas de trata de personas o de violaciones a derechos humanos</li> <li>○ Víctimas de delitos patrimoniales</li> <li>○ Personas a quienes sus derechos hayan sido vulnerados en instancia administrativa.</li> </ul> </li> <li>• Defensa Penal: Incluye la asesoría técnico legal y/o patrocinio gratuito a las personas con discapacidad denunciadas, investigadas, detenidas, inculpadas, acusadas o condenadas en procesos penales, incluyendo a los adolescentes en conflicto con la Ley Penal.</li> </ul> <p>El servicio se inicia ante el requerimiento del patrocinio y se realiza de acuerdo a un protocolo de atención especializado para personas con discapacidad, desarrollado por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH), en coordinación con el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS). Se considera que una persona ha recibido el servicio cuando la o el Defensor Público ha realizado la primera actuación ante un órgano administrativo o del Sistema de Justicia.</p>
Proveedor del servicio:	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH) – Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia.
Receptor del servicio:	Personas con discapacidad que requieren y solicitan patrocinio legal.
Alcance:	Nacional
Estándar de cumplimiento:	Accesibilidad
Descripción del estándar:	El servicio se brinda de manera accesible cuando el entorno físico donde se otorga el Patrocinio Legal considera los aspectos de accesibilidad acorde a la norma técnica vigente de accesibilidad universal. En caso no existan las competencias funcionales necesarias para adecuar la infraestructura por el proveedor del servicio, se deberá modificar el espacio físico donde se atiende a la persona.
Estándar de cumplimiento:	Idoneidad de las y los operadores de justicia
Descripción del estándar:	El servicio cuenta con defensoras y defensores públicos idóneos cuando están capacitados para brindar una atención oportuna y adecuada a las personas con discapacidad, con énfasis en la accesibilidad en la información y comunicaciones; y teniendo en cuenta el respeto de su dignidad, el reconocimiento de la capacidad jurídica, autonomía e independencia, así como los formatos y medios accesibles para su comunicación.
Indicador:	Tasa de variación de las personas con discapacidad que acceden al patrocinio legal que brindan los servicios de Defensa Pública. Tipo: Cobertura

**Cuadro N° 32: Ficha del servicio del Lineamiento 5.4 – Servicio 21**

Aspecto	Detalle
Objetivo prioritario:	5. Promover actitudes sociales favorables hacia las personas con discapacidad.
Lineamiento de la política:	5.4 Generar actitudes y comportamientos en la ciudadanía y actores sociales en favor de la inclusión social y de respeto a los derechos de las personas con discapacidad.

Aspecto	Detalle
Nombre del servicio:	Concientización para el respeto de los derechos de las personas con discapacidad.
Descripción del servicio:	<p>El servicio consiste en el desarrollo campañas de promoción y concientización para el respeto de los derechos de las personas con discapacidad, dirigido a la ciudadanía en general. El servicio se brinda a través de acciones enmarcadas en un mensaje específico, bajo un cronograma establecido. Estas acciones están orientadas a posicionar mensajes de alto impacto a favor de las personas con discapacidad y están vinculadas con:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cambios actitudinales positivos.</li> <li>• Eliminación de prejuicios y estereotipos.</li> <li>• Fomento de percepciones positivas y conciencia social.</li> <li>• Reconocimiento de los derechos.</li> <li>• Reconocimiento de sus capacidades.</li> <li>• Sinergia social a favor del cierre de brechas.</li> </ul> <p>Los contenidos, programación y estrategias comunicacionales son definidos por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS); asimismo, propicia alianzas con las entidades públicas y privadas, con énfasis en los medios de comunicación; así como con la sociedad civil organizada.</p>
Proveedor del servicio:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Proveedor directo: Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) – Dirección de Promoción y Desarrollo Social o área que haga sus veces.</li> <li>• Participante indirecto: Gobiernos Regionales (GR) - Oficina Regional de Atención a la Persona con Discapacidad (OREDIS) o área que haga sus veces.</li> </ul>
Receptor del servicio:	Ciudadanía en general.
Alcance:	Nacional
Estándar de cumplimiento:	Posicionamiento
Descripción del estándar:	El servicio garantiza el posicionamiento cuando las campañas de concientización permiten que las personas adopten positivamente los mensajes de alto impacto a favor de las personas con discapacidad; acreditado a partir de encuestas de percepción posteriores a las campañas.
Estándar de cumplimiento:	Enfoque de género
Descripción del estándar:	El servicio incorpora el enfoque de género cuando en su implementación se observan de manera crítica las relaciones de poder y subordinación que la sociedad ha construido entre hombres y mujeres; y en mérito a ello, se asegura que campañas de concientización se realicen en condiciones de igualdad.
Indicador:	Porcentaje de personas en las que se logró posicionar mensajes de alto impacto a favor de las personas con discapacidad
	Tipo: Calidad (Posicionamiento)

**Cuadro N° 33: Ficha del servicio del Lineamiento 6.1 – Servicio 22**

Aspecto	Detalle
Objetivo prioritario:	Asegurar condiciones de accesibilidad en el entorno para las personas con discapacidad.
Lineamiento de la política:	6.1. Generar condiciones de accesibilidad en los servicios digitales y servicios de transportes y comunicaciones.
Nombre del servicio:	Generación de Sistemas Integrados de Transporte con condiciones de accesibilidad.

Aspecto	Detalle
Descripción del servicio:	<p>El servicio consiste en generar Sistemas Integrados de Transporte en las ciudades del Perú que cuenten con una población mayor a 100 000 (cien mil) habitantes o aquellas que constituyan capitales de departamento, a cargo del Programa Nacional de Transporte Urbano Sostenible (PROMOVILIDAD), así como las ciudades de Lima y Callao, a cargo de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU).</p> <p>Se entiende por Sistema Integrado de Transporte al sistema de transporte público de personas compuesto por las distintas clases o modalidades del servicio de transporte reconocidas en la normatividad vigente, que cuenta con integración física, operacional y tarifaria, así como de medios de pago. Considera el trato prioritario a las personas en situación de vulnerabilidad y de grupos de especial protección, entre los cuales se encuentran las personas con discapacidad.</p> <p>Como parte de las actividades para generar Sistemas Integrados de Transporte se cuenta con las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitación a Municipalidades Provinciales: Comprende la mejora de las capacidades institucionales y técnicas de las Gerencias de Transporte Urbano, o área que haga sus veces de las Municipalidades Provinciales, en materia de planificación, diseño e implementación de un Sistema Integrado de Transporte, que tiene por objeto. Las capacitaciones y su contenido son diseñados y ejecutados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) a través de la Dirección General de Políticas y Regulación en Transporte Multimodal.</li> <li>• Generación de Planes de Movilidad Urbana Sostenible en las ciudades priorizadas, definidos como instrumentos de gestión desarrollados por las Municipalidades Provinciales y ATU en caso de Lima y Callao, que determinan el tipo de Sistema Integrado de Transporte que requiere cada ciudad de acuerdo a sus características sociodemográficas, de manera eficiente, sostenible y ecoamigable; desarrollando medidas encaminadas a resolver aspectos técnicos, económicos, ambientales y sociales de la movilidad urbana para mejorar la calidad de vida de las y los ciudadanos; de acuerdo a los lineamientos y/o parámetros establecidos por el MTC.</li> <li>• Promoción y suscripción de convenios y acuerdos con Municipalidades Provinciales: Comprende el desarrollo de estudios técnicos y ejecución de inversiones en el ámbito de su competencia, para la generación de Sistemas Integrados de Transporte que sean accesibles para las personas con discapacidad. En el marco de los convenios o acuerdos, comprende también acciones de cooperación técnica y financiera con entidades públicas y privadas. Los convenios los suscriben ATU o PROMOVILIDAD, según corresponda.</li> </ul> <p>Adicionalmente, el servicio contempla actividades de difusión de información y sensibilización dirigidas a los operadores de transporte urbano, en temáticas vinculadas con el respeto a la dignidad, trato adecuado, autonomía y formas de comunicación de las personas con discapacidad. Esta línea de acción se encuentra a cargo de la Municipalidad Provincial, donde los contenidos mínimos son desarrollados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC), en coordinación con el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS).</p> <p>El MTC aprueba los instrumentos normativos que establecen los criterios de accesibilidad que deben cumplir los sistemas de transporte urbano para ser considerados accesibles y garantizar el desplazamiento en condiciones de igualdad de las personas con discapacidad; así como los instrumentos normativos que</p>

Aspecto	Detalle
	contengan las especificaciones técnicas en materia de accesibilidad que deben cumplir los vehículos de transporte público en general.
Proveedor del servicio:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) – Dirección General de Políticas y Regulación en Transporte Multimodal.</li> <li>Programa Nacional de Transporte Urbano Sostenible (PROMOVILIDAD).</li> <li>Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU).</li> <li>Municipalidad Provincial – Gerencia de Transporte Urbano, o área que haga sus veces.</li> </ul>
Receptor del servicio:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Funcionarias y funcionarios de las gerencias de transporte municipal o área que haga sus veces en las municipalidades provinciales ciudades con más de 100 mil habitantes o aquellas capitales de departamento.</li> <li>Operadoras y operadores de transporte urbano de ciudades con más de 100 mil habitantes o aquellas capitales de departamento.</li> </ul>
Alcance:	Nacional
Estándar de cumplimiento:	Accesibilidad
Descripción del estándar:	El servicio se brinda de manera accesible cuando el entorno físico (estaciones, paraderos y accesos), así como los medios de transporte que componen el Sistema Integrado de Transporte, permiten el acceso y desplazamiento de las personas con discapacidad. Asimismo, cuando se cumplen las condiciones de accesibilidad en los dispositivos de control del tránsito (señales verticales y horizontales, marcas en pavimento, semáforos y dispositivos auxiliares); así como contar con operadores de transporte capacitados para la atención adecuada a las personas con discapacidad.
Estándar de cumplimiento:	Fiabilidad
Descripción del estándar:	El servicio es fiable cuando se presta sin errores, cumpliendo con los estándares de calidad en su diseño; lo cual, a partir de sus diferentes líneas de acción, permitirá contar con Sistemas Integrados de Transporte accesibles para las personas con discapacidad
Indicador:	Porcentaje de ciudades focalizadas que cuentan con Sistemas Integrados de Transporte con condiciones de accesibilidad. Tipo: Calidad (Accesibilidad)

**Cuadro N° 34: Ficha del servicio del Lineamiento 6.1 – Servicio 23**

Aspecto	Detalle
Objetivo prioritario:	6. Asegurar condiciones de accesibilidad en el entorno para las personas con discapacidad
Lineamiento de la política:	6.1. Generar condiciones de accesibilidad en los servicios digitales y servicios de transportes y comunicaciones.
Nombre del servicio:	Capacitación para la adecuación de los contenidos y servicios digitales con criterios de accesibilidad para el uso de las personas con discapacidad.
Descripción del servicio:	El servicio consiste en la realización de acciones orientadas a la adecuación de los contenidos y servicios digitales de las entidades públicas, entidades privadas que brindan servicios públicos y plataformas de empresas privadas que permiten el comercio electrónico, a efecto que incorporen criterios de accesibilidad que permitan el uso por parte de las personas con discapacidad. En específico, se consideran las siguientes acciones: <ul style="list-style-type: none"> <li>Talleres, en materia de accesibilidad web, comprende la mejora de las capacidades institucionales y técnicas de las áreas de tecnologías de la</li> </ul>

Aspecto	Detalle
	<p>información e informática de las entidades públicas y privadas beneficiarias del servicio. Se consideran como mínimo los siguientes aspectos: Identificación de las dificultades que encuentran las personas con discapacidad cuando navegan por la web, estándares y legislación sobre accesibilidad web, pautas para la adecuación de los servicios digitales o plataformas con criterios de accesibilidad, así como mecanismos para verificar contenidos accesibles. El Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) y la PCM considera que la entidad receptora del servicio participó en la capacitación cuando al menos un o una (1) representante asistió a la sesión programada.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Monitoreo de la adecuación de los contenidos y servicios digitales con criterios de accesibilidad, la Presidencia del Consejo de Ministros, en coordinación con el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) identifican los contenidos, servicios o plataformas que serán monitoreados de acuerdo a lo señalado por la entidad pública o privada que asistió a la capacitación. La verificación se realiza a través del código fuente, sobre lo cual se genera un reporte de cumplimiento de las condiciones de accesibilidad en las páginas web de acuerdo a criterios mínimos establecidos en la normativa vigente.</li> <li>• Cabe señalar que aquellos contenidos y servicios digitales de las entidades públicas, entidades privadas que brindan servicios públicos y plataformas de empresas privadas que permiten el comercio electrónico que incorporan criterios de accesibilidad son considerados en los mecanismos de incentivos no monetarios como reconocimiento a las buenas prácticas, que son promocionados por el CONADIS.</li> </ul> <p>La Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) en coordinación con el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) actualiza los lineamientos que contemplan las condiciones para el diseño y desarrollo de contenidos y servicios digitales con criterios de accesibilidad para personas con discapacidad. Asimismo, el CONADIS y la PCM coordinan el desarrollo de los talleres de capacitación en materia de accesibilidad web, así como las acciones de supervisión sobre su adecuación, conforme al marco legal vigente en materia de accesibilidad, gobierno y transformación digital.</p>
Proveedor del servicio:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) – Dirección de Fiscalización y Sanciones o área que haga sus veces.</li> <li>• Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) – Secretaría de Gobierno Digital.</li> </ul>
Receptor del servicio:	Entidades públicas y entidades privadas que prestan servicios públicos o de comercio electrónico.
Alcance:	Nacional
Estándar de cumplimiento:	Aplicabilidad
Descripción del estándar:	El servicio garantiza la aplicabilidad cuando las acciones de capacitación y supervisión permiten y fomentan que las Entidades Públicas y Entidades Privadas que prestan servicios públicos o de comercio electrónico pongan en práctica los procedimientos para adecuar contenidos, servicios o plataformas con criterios de accesibilidad.
Indicador:	<p>Porcentaje de las entidades capacitadas que incorporan criterios de accesibilidad en sus portales web.</p> <p>Tipo: Calidad (Aplicabilidad)</p>

**Cuadro N° 35: Ficha del servicio del Lineamiento 6.2 – Servicio 24**

Aspecto	Detalle
Objetivo prioritario:	6. Asegurar condiciones de accesibilidad en el entorno para las personas con discapacidad.
Lineamiento de la política:	6.2. Generar condiciones de accesibilidad en el entorno urbano y las edificaciones.
Nombre del servicio:	Fortalecimiento de capacidades integrales en materia de infraestructura y equipamiento urbano accesible a Gobiernos Regionales y Locales.
Descripción del servicio:	<p>Comprende el desarrollo de competencias o conocimientos en materia de infraestructura y equipamiento urbano accesible, dirigido a las servidoras y servidores de los Gobiernos Regionales y Locales, en el marco de las disposiciones de las Normas Técnicas A.120 “Accesibilidad Universal en Edificaciones”, GH.020 “Componentes de Diseño Urbano” y otras normas vigentes en materia de accesibilidad., y considerando las disposiciones vinculadas con la gestión del riesgo de desastres.</p> <p>En el marco del servicio, se priorizan contenidos y acciones vinculadas a lograr la adecuación de las sedes institucionales de los Gobiernos Regionales y Locales.</p> <p>El servicio está compuesto por tres (3) fases, las cuales se brindarán según el nivel de implementación de las normativas vigentes, lo cual es determinado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. Cada una de estas fases implica lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitación, a través de la realización de un curso que comprende una estrategia de enseñanza–aprendizaje con una secuencia de sesiones articuladas y orientadas al logro de los objetivos de aprendizaje relacionados al componente de accesibilidad para personas con discapacidad en la adecuación de infraestructura y equipamiento urbano. Al finalizar el curso se otorgará una constancia de participación a aquellas y aquellos participantes que hayan asistido al curso, de acuerdo a una asistencia mínima establecida por el tipo y modalidad de la capacitación, las cuales son determinadas por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS), a través de la Dirección General Accesibilidad y Desarrollo Tecnológico.</li> <li>• Acompañamiento técnico: Es una estrategia de enseñanza–aprendizaje para el desarrollo de una tarea, a partir de la puesta en práctica de los conocimientos adquiridos en el curso, que permitan identificar los puntos críticos para una mejora constante, en la infraestructura y equipamiento urbano en el ámbito de los Gobiernos Regionales y Locales; garantizando su accesibilidad universal. El tiempo de inicio y duración de esta fase es determinado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</li> <li>• Seguimiento para la aplicación de la normativa en la infraestructura y equipamiento, de manera específica para la adecuación de las sedes institucionales de los Gobiernos Regionales y Locales, se brinda luego de haber finalizado las capacitaciones y acompañamiento técnico. Comprende la revisión de la documentación, de acuerdo a un cronograma establecido, que el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) solicite a los Gobiernos Regionales o Locales. Esta fase implica también acciones de observación a partir de visitas inopinadas, encuestas, u otros sistemas de gestión del aprendizaje. Conforme a lo revisado, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) brinda uno o más reportes con observaciones o recomendaciones. El resultado del seguimiento finaliza la prestación del servicio, a través de una opinión favorable en función a requisitos mínimos establecidos por el MVCS.</li> </ul>



Aspecto	Detalle
Proveedor del servicio:	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) – Dirección General de Accesibilidad y Desarrollo Tecnológico.
Receptor del servicio:	Gobiernos Regionales y Locales ubicados en las ciudades intermedias, mayores y de la Metrópoli Nacional.
Alcance:	Nacional
Estándar de cumplimiento:	Aplicabilidad
Descripción del estándar:	El servicio garantiza la aplicabilidad cuando el fortalecimiento de capacidades integrales en materia de infraestructura y equipamiento urbano accesible permite y fomenta que los Gobiernos Regionales y Locales pongan en práctica los procedimientos para adecuar sus sedes principales bajo criterios de accesibilidad.
Indicador:	Porcentaje de Gobiernos Regionales y Locales ubicados en las ciudades intermedias, mayores y de la Metrópoli Nacional cuyas sedes principales se adecúan a criterios de accesibilidad.
	Tipo: Calidad (Accesibilidad)

**Cuadro N° 36: Ficha del servicio del Lineamiento 6.2 – Servicio 25**

Aspecto	Detalle
Objetivo prioritario:	6. Asegurar condiciones de accesibilidad en el entorno para las personas con discapacidad.
Lineamiento de la política:	6.2. Generar condiciones de accesibilidad en el entorno urbano y las edificaciones.
Nombre del servicio:	Creación y adecuación de infraestructura y equipamiento urbano accesible.
Descripción del servicio:	<p>Este servicio considera la creación y adecuación de la infraestructura y equipamiento vial (pistas, cruces peatonales, y veredas definidas), así como el equipamiento urbano de recreación pública (parques, malecones, espacios de recreación pasiva y activa), considerando componentes de accesibilidad, en el marco de las disposiciones de las Normas Técnicas A.120 “Accesibilidad Universal en Edificaciones” y GH.0.20 “Componentes de Diseño Urbano” y otras normas vigentes en materia de accesibilidad; considerando las disposiciones vinculadas con la gestión del riesgo de desastres.</p> <p>El servicio es brindado directamente por los Gobiernos Locales, así como por el Programa de Mejoramiento Integral de Barrios (PMIB) y Programa Nuestras Ciudades (PNC) del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS).</p> <p>Adicionalmente, el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) brinda asistencia técnica a los Gobiernos Regionales y Locales para la formulación y ejecución de proyectos de infraestructura y equipamiento urbano accesible que se ejecuten bajo la modalidad de Asociación Público-Privada (APP) y Obras por Impuestos (OxI) cuenten con condiciones de accesibilidad.</p>
Proveedor del servicio:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) – Programa de Mejoramiento Integral de Barrios (PMIB) - Programa Nuestras Ciudades (PNC).</li> <li>Gobiernos Locales.</li> </ul>
Receptor del servicio:	Personas con discapacidad que residen o se desplazan en los distritos ubicados en ciudades mayores y de la Metrópoli Nacional.
Alcance:	Nacional
Estándar de cumplimiento:	Pertinencia geográfica
Descripción del estándar:	El servicio es pertinente geográficamente cuando se brinda considerando las condiciones de accesibilidad universal aplicables a las características geográficas de



Aspecto	Detalle
	cada localidad; es decir que las capacitaciones y el seguimiento consideran las diferencias en el entorno urbano o rural, así como de las zonas de costa, sierra y selva.
Indicador:	Porcentaje de distritos ubicados en ciudades mayores y de la Metrópoli Nacional que cuentan con infraestructura y equipamiento urbano accesible.
	Tipo: Cobertura

**Cuadro N° 37: Ficha del servicio del Lineamiento 6.3 – Servicio 26**

Aspecto	Detalle
Objetivo prioritario:	6. Asegurar condiciones de accesibilidad en el entorno para las personas con discapacidad.
Lineamiento de la política:	6.3. Implementar medidas que promuevan y faciliten la igualdad de condiciones para el acceso de las personas con discapacidad a los procesos y procedimientos ante el sistema de justicia.
Nombre del servicio:	Aseguramiento de las condiciones de accesibilidad para las personas con discapacidad en las sedes de justicia.
Descripción del servicio:	<p>El servicio consiste en dotar de condiciones de accesibilidad al servicio de justicia de las personas con discapacidad, considerando para ello la realización de las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar a las personas con discapacidad que participan en un proceso judicial, a través del Sistema de Alerta Judicial. En el caso del Ministerio Público, se considera la interoperabilidad con CONADIS.</li> <li>• Otorgar las condiciones de accesibilidad, ajustes razonables o ajustes de procedimiento, según corresponda, que permitan la participación de las personas con discapacidad en los procesos y procedimientos ante el sistema de justicia.</li> </ul> <p>Cuando la entidad no puede ofrecer las condiciones de accesibilidad a las personas con discapacidad, se deberá priorizar la atención en otros espacios que consideren dichas condiciones o a través de las tecnologías de la información.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Capacitación a las y los operadores de justicia, es decir juezas, jueces y fiscales, a través de cursos que comprenden una secuencia de sesiones articuladas y orientadas a brindar una atención oportuna y adecuada a las personas con discapacidad, en el marco del modelo social y de derechos humanos.</li> </ul> <p>Los contenidos de los cursos son desarrollados por la Comisión Permanente de Acceso a la Justicia de Personas en Condiciones de Vulnerabilidad y Justicia en la Comunidad del Poder Judicial, y la Escuela del Ministerio Público Fiscalía de la Nación (MPFN), en coordinación con el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS). En caso de la capacitación a jueces y juezas, el servicio lo brinda la Academia de la Magistratura (AMAG). Al finalizar el curso se otorga una constancia de participación a aquellas y aquellos participantes que culminaron y aprobaron el curso, de acuerdo a los criterios que establezca cada entidad.</p> <p>Adicionalmente, el Ministerio Público Fiscalía de la Nación, en coordinación con el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), elabora un Protocolo de atención para las personas con discapacidad.</p>
Proveedor del servicio:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Poder Judicial del Perú (PJ) – Consejo Ejecutivo y la Comisión Permanente de Acceso a la Justicia de Personas en Condiciones de Vulnerabilidad y Justicia en la Comunidad de la Corte Suprema de Justicia de la República del Poder Judicial.</li> <li>• Ministerio Público Fiscalía de la Nación (MPFN) - Escuela del Ministerio Público.</li> <li>• Academia de la Magistratura (AMAG) - Dirección Académica.</li> </ul>

Aspecto	Detalle
Receptor del servicio:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Personas con discapacidad que participan en procesos y procedimientos ante el sistema de justicia.</li> <li>• Operadores de justicia.</li> </ul>
Alcance:	Nacional
Estándar de cumplimiento:	Accesibilidad
Descripción del estándar:	El servicio se brinda de manera accesible cuando el entorno físico donde se llevan a cabo los procesos y procedimientos ante el sistema de justicia, considera los aspectos de accesibilidad, acorde a la norma técnica vigente en accesibilidad universal. En caso no existan condiciones necesarias para adecuar la infraestructura por parte del proveedor del servicio, se deberá modificar el espacio físico donde se atiende a la persona. Asimismo, cuando se cumplen las condiciones de accesibilidad a la información, comunicación, y tecnologías de la información.
Estándar de cumplimiento:	Interoperabilidad
Descripción del estándar:	El servicio se considera interoperable cuando existe un entorno digital colaborativo para que los Juzgados y Fiscalías accedan en línea y en tiempo real al Sistema Informático HIS DISCAP WEB del Ministerio de Salud y al Registro Nacional de la Persona con Discapacidad del CONADIS; lo cual permite identificar oportunamente a las personas con discapacidad y sus necesidades; asimismo, cuando publica o consume servicios de información a través de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE), conforme al marco legal vigente en materia de gobierno y transformación digital.
Estándar de cumplimiento:	Idoneidad de las y los operadores de justicia
Descripción del estándar:	El servicio cuenta con operadores de justicia idóneos cuando están capacitados para brindar una atención oportuna y adecuada a las personas con discapacidad.
Indicador:	Porcentaje de sedes de justicia con condiciones de accesibilidad en el servicio de justicia para la participación de personas con discapacidad.
	Tipo: Calidad (Accesibilidad)

**Cuadro N° 38: Ficha del servicio del Lineamiento 6.3 – Servicio 27**

Aspecto	Detalle
Objetivo prioritario:	6. Asegurar condiciones de accesibilidad en el entorno para las personas con discapacidad.
Lineamiento de la política:	6.3. Implementar medidas que promuevan y faciliten la igualdad de condiciones para el acceso de las personas con discapacidad a los procesos y procedimientos ante el sistema de justicia.
Nombre del servicio:	Aseguramiento de las condiciones de accesibilidad para las personas con discapacidad en las sedes de atención de denuncias.
Descripción del servicio:	<p>El servicio consiste en dotar de condiciones de accesibilidad a las sedes de atención de denuncias del Ministerio del Interior (MININTER) y la Policía Nacional del Perú (PNP), para garantizar que las personas con discapacidad puedan presentar las denuncias considerando para ello la realización de las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Identificar a las personas con discapacidad que realizan una denuncia a través de las Comisarías de la PNP y la Central Única de Denuncias (CUD) del MININTER.</li> <li>• Contar con condiciones de accesibilidad en el entorno físico donde se presenta la denuncia en las Comisarías de la Policía Nacional del Perú (PNP), que considera espacios adecuados para el acceso y desplazamiento de las personas</li> </ul>

Aspecto	Detalle
	<p>con discapacidad, así como el mobiliario y señalética accesible, de acuerdo a la normativa vigente de accesibilidad universal.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con condiciones de accesibilidad a la información y comunicaciones en la Central Única de Denuncias (CUD), teniendo en cuenta todos los mecanismos de atención telefónicos y virtuales (plataforma web, línea 1818, correo electrónico y aplicación móvil); así como en el Servicio de Denuncias en Línea de la plataforma web de la Policía Nacional del Perú. Las condiciones de accesibilidad, serán determinadas por el MININTER, en coordinación con el CONADIS, de acuerdo a la normativa de accesibilidad universal vigente y las orientaciones que para estos fines se realice.</li> <li>• Contar con personal que brinde una atención adecuada y con condiciones de accesibilidad a las personas con discapacidad, en el marco del modelo social y de derechos humanos; a través de talleres de capacitación dirigidos al personal que atiende las denuncias en las Comisarías de la Policía Nacional del Perú y en la Central Única de Denuncias (CUD). Los criterios para el desarrollo y contenidos de los talleres de capacitación se enmarcan en el Protocolo de atención de la Central Única de Denuncias (CUD), cuya actualización la realiza el Ministerio del Interior (MININTER) con asistencia técnica del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS).</li> </ul>
Proveedor del servicio:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio del Interior (MININTER) – Dirección General de Seguridad Democrática – Dirección General de Información para la Seguridad – Central Única de Denuncias (CUD).</li> <li>• Policía Nacional del Perú (PNP) – Comisarías.</li> </ul>
Receptor del servicio:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Comisarías.</li> <li>• Central Única de Denuncias (CUD).</li> </ul>
Alcance:	Nacional
Estándar de cumplimiento:	Interoperabilidad
Descripción del estándar:	El servicio se considera interoperable cuando existe un entorno digital colaborativo y con el equipamiento necesario para que las Comisarías y la Central Única de Denuncias (CUD) accedan en línea y en tiempo real al Sistema Informático HIS DISCAP WEB del Ministerio de Salud y al Registro Nacional de la Persona con Discapacidad del CONADIS; lo cual permita identificar oportunamente a las personas con discapacidad y sus necesidades; asimismo, cuando publica o consume servicios de información a través de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE), conforme al marco legal vigente en materia de gobierno y transformación digital.
Estándar	Idoneidad del personal prestador
Definición	El servicio cuenta con operadores de justicia idóneos cuando están capacitados para brindar una atención oportuna y adecuada a las personas con discapacidad, acreditado por su participación en los talleres de capacitación.
Indicador:	<p>Porcentaje de sedes de atención de denuncias del MININTER y PNP con condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad.</p> <p>Tipo: Cobertura</p>

**Cuadro N° 39: Ficha del servicio del Lineamiento 6.5 – Servicio 28**

Aspecto	Detalle
Objetivo prioritario:	6. Asegurar condiciones de accesibilidad en el entorno para las personas con discapacidad
Lineamiento de la política:	6.5. Garantizar la participación de las personas con discapacidad en actividades culturales, deportivas, turísticas y recreativas desarrollados en entornos accesibles e inclusivos.

Aspecto	Detalle
Nombre del servicio:	Promoción de la masificación de actividades físicas y deportivas para el desarrollo de las personas con discapacidad.
Descripción del servicio:	<p>El servicio busca propiciar el acceso de la persona con discapacidad a la actividad física, deportiva y recreativa como factores educativos coadyuvantes a la formación y desarrollo integral de la persona, para lo cual se incorporan condiciones de accesibilidad en la implementación de los programas de capacitación, recreación y promoción del deporte.</p> <p>Los programas de recreación y promoción del deporte son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa La Academia, programa que promueve, proporciona, y forma deportistas, detectando los talentos para la práctica deportiva. Se da inicio con actividades que buscan desarrollar habilidades psicomotrices y de coordinación; hasta lograr la iniciación deportiva.</li> <li>• Camión del deporte, programa que se lleva a cabo a través de un vehículo adaptado, el cual recorre las ciudades llevando propuestas de actividad física y recreativa para la población. Su principal público objetivo son niños, jóvenes, personas adultas mayores y personas con discapacidad. Se realiza en articulación con los gobiernos locales.</li> <li>• Actívate en casa, programa que busca promover la actividad física en el hogar, presentando ejercicio y actividades físicas variadas. Se desarrolla en un formato virtual, a través de material audiovisual. La difusión se realiza en articulación con los Gobiernos Locales.</li> <li>• Gimnasia laboral, programa que promueve la realización de actividad física, a través de pausas activas durante el periodo laboral. Se realiza en coordinación con las entidades públicas y empresas privadas. Asimismo, el material audiovisual se difunde a través de los Gobiernos Locales.</li> <li>• TOP MUNI, programa deportivo municipal que busca fortalecer las capacidades de funcionarias y funcionarios públicos municipales en gestión deportiva y promover la actividad física y recreativa en la población a través de los programas Actívate en casa y Gimnasia Laboral.</li> </ul> <p>En lo correspondiente a los programas de capacitación, se considera a: i) Los programas de capacitación y asistencia técnica a los organismos públicos y privados, integrantes del Sistema Deportivo Nacional, así como a personas naturales vinculadas con la prestación de servicios para la promoción de la masificación de la actividad física, recreativa y del deporte para personas con discapacidad; y ii) Servicios de capacitación en materia de la actividad física, recreación y el deporte accesible e inclusivo para las personas con discapacidad.</p> <p>El Instituto Peruano del Deporte (IPD), con la asistencia técnica del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) aprueba los instrumentos técnico-normativos que establecen los criterios de accesibilidad que deben cumplir los programas de recreación y promoción del deporte para ser considerados accesibles y garantizar la participación de las personas con discapacidad en condiciones de igualdad.</p>
Proveedor del servicio:	Instituto Peruano del Deporte (IPD) – Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte, la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva y la Oficina de Infraestructura.
Receptor del servicio:	Personas con discapacidad.
Alcance:	Nacional
Estándar de cumplimiento:	Accesibilidad
Descripción del estándar:	El servicio se brinda de manera accesible, cuando los centros deportivos e instalaciones deportivas donde se desarrollan los programas de recreación, incluyen

Aspecto	Detalle
	<p>infraestructura, accesos y equipos y recursos adecuados para la participación de las personas con discapacidad. En caso no existan condiciones necesarias para adecuar la infraestructura por parte del proveedor del servicio, se deberá adecuar el espacio físico donde se atiende a la persona con discapacidad. Asimismo, cuando se cumplen las condiciones de accesibilidad a la información, comunicación, y tecnologías de la información.</p> <p>Los instrumentos técnico-normativos aprobados por el IPD establecen los criterios de accesibilidad mínimos que deben cumplir los Programas de capacitación, recreación y promoción del deporte.</p>
Estándar de cumplimiento:	Idoneidad del personal técnico
Descripción del estándar:	El servicio cuenta con personal técnico idóneo cuando está capacitado y/o formado en el tema deportivo así como en la inclusión de las personas con discapacidad según la disciplina deportiva o tipo de actividad física.
Indicador:	Porcentaje de programas de capacitación, recreación y promoción del deporte del IPD con condiciones de accesibilidad.
	Tipo: Calidad (Accesibilidad)

**Cuadro N° 40: Ficha del servicio del Lineamiento 6.5 – Servicio 29**

Aspecto	Detalle
Objetivo prioritario:	6. Asegurar condiciones de accesibilidad en el entorno para las personas con discapacidad
Lineamiento de la política:	6.5. Garantizar la participación de las personas con discapacidad en actividades culturales, deportivas, turísticas y recreativas desarrollados en entornos accesibles e inclusivos.
Nombre del servicio:	Desarrollo del deporte de alto rendimiento en las personas con discapacidad.
Descripción del servicio:	<p>El servicio comprende el desarrollo del deporte de carácter competitivo, que busque el alto rendimiento de las y los deportistas con discapacidad en los campeonatos, competencias y actividades deportivas a nivel internacional, para lo cual se efectúan las siguientes acciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Registrar a las y los deportistas con discapacidad, reconocidas y reconocidos por las Federaciones Deportivas Nacionales, Federaciones Deportivas Nacionales por Discapacidad y la Asociación Nacional Paralímpica del Perú (ANPPERU).</li> <li>• Mejorar el nivel técnico deportivo de las y los deportistas con discapacidad, brindado por personal técnico especializado.</li> <li>• Reconocimiento y estimulación a aquellas y aquellos deportistas con discapacidad que obtengan triunfos a nivel nacional o internacional en sus respectivas disciplinas.</li> </ul>
Proveedor del servicio:	Instituto Peruano del Deporte (IPD) – Dirección Nacional de Deporte Afiliados.
Receptor del servicio:	Deportistas con discapacidad reconocidos por las Federaciones Deportivas Nacionales, Federaciones Deportivas Nacionales por Discapacidad y la Asociación Nacional Paralímpica del Perú (ANPPERU).
Alcance:	Nacional
Estándar de cumplimiento:	Accesibilidad
Descripción del estándar:	El servicio se brinda de manera accesible, cuando los centros deportivos e instalaciones deportivas se componen por infraestructura, accesos y equipos

Aspecto	Detalle
	adecuados para la participación deportiva, recreativa y de educación física de personas con discapacidad, según la normativa vigente de accesibilidad universal.
Estándar de cumplimiento:	Idoneidad del personal técnico
Descripción del estándar:	El servicio cuenta con personal técnico idóneo cuando está capacitado y/o formado en el tema deportivo así como en la inclusión de las personas con discapacidad según la disciplina deportiva o tipo de actividad física.
Indicador:	Porcentaje de deportistas con discapacidad que participan en eventos deportivos a nivel internacional.
	Tipo: Cobertura

**Cuadro N° 41: Ficha del servicio del Lineamiento 6.5 – Servicio 30**

Aspecto	Detalle
Objetivo prioritario:	6. Asegurar condiciones de accesibilidad en el entorno para las personas con discapacidad
Lineamiento de la política:	6.5 Garantizar la participación de las personas con discapacidad en actividades culturales, deportivas, turísticas y recreativas desarrollados en entornos accesibles e inclusivos.
Nombre del servicio:	Capacitación a organismos públicos y privados vinculados con la prestación del servicio turístico para fomentar servicios turísticos accesibles para personas con discapacidad.
Descripción del servicio:	<p>Comprende la mejora del desempeño de los prestadores de servicios turísticos y gestores de recursos turísticos, a través del cierre de brechas y desarrollo de competencias para promover y facilitar el disfrute del turismo para las personas con discapacidad mediante servicios turísticos adecuados, de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos para el Desarrollo del Turismo Social en el Perú.</p> <p>Los prestadores de servicios turísticos involucran a personas naturales (guías de turismo) o jurídicas (empresas) que participan en la actividad turística, con el objeto principal de proporcionar servicios turísticos directos de utilidad básica e indispensable para el desarrollo de las actividades de los turistas. La relación de prestación de servicios turísticos es la siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servicios de hospedaje.</li> <li>• Servicios de agencias de viaje y turismo.</li> <li>• Servicios de agencias operadoras de viajes y turismo.</li> <li>• Servicios de guías de turismo.</li> <li>• Servicios de organización de congresos, convenciones y eventos.</li> <li>• Servicios de orientadores turísticos.</li> <li>• Servicios de restaurantes.</li> <li>• Servicios de centros de turismo termales y/o similares.</li> <li>• Servicios de turismo de aventura, ecoturismo o similares.</li> <li>• Servicios de juegos de casino y máquinas tragamonedas.</li> </ul> <p>Los gestores de recursos turísticos son personas que participan en la administración y atención al usuario de aquellas expresiones naturales, de la riqueza arqueológica, históricas materiales e inmateriales, las cuales constituyen la base del producto turístico.</p> <p>El servicio se brinda por medio de talleres de capacitación dirigidos a los prestadores de servicios turísticos y a los gestores de los recursos turísticos. Los prestadores de</p>

Aspecto	Detalle
	<p>servicios turísticos se encuentran registrados en el Directorio Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos, mientras que los gestores de recursos turísticos se encuentran registrados en el Inventario Nacional de Recursos Turísticos, ambos administrados por MINCETUR. Los talleres de capacitación se efectúan bajo la modalidad presencial o virtual, considerando las condiciones de accesibilidad según la normativa vigente. MINCETUR realiza un registro de las/os participantes que se conecten (virtual) o asistan (presencial) y están presentes durante todo el taller de capacitación.</p> <p>Cabe señalar que los prestadores de servicios turísticos considerados en el Directorio Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos y los gestores de recursos turísticos del Inventario Nacional de Recursos Turísticos que incorporan criterios de accesibilidad en sus servicios, serán considerados en los mecanismos de incentivos no monetarios que son promovidos por el CONADIS, como reconocimiento a las buenas prácticas a la inclusión.</p>
Proveedor del servicio:	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) – Dirección de Innovación de la Oferta Turística.
Receptor del servicio:	Prestadores de servicios turísticos considerados en el Directorio Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos y los gestores de recursos turísticos del Inventario Nacional de Recursos Turísticos.
Alcance:	Nacional
Estándar de cumplimiento:	Satisfacción
Descripción del estándar:	El servicio garantiza la satisfacción cuando se cumplen con las expectativas de los prestadores de servicios turísticos y gestores de recursos turísticos, al alcanzar competencias o conocimientos suficientes en materia de accesibilidad, que les permite prestar servicios turísticos adecuados a las personas con discapacidad.
Indicador:	Tasa de variación de organismos públicos y privados vinculados con la prestación del servicio turístico que recibieron capacitación para la provisión de servicios turísticos accesibles para personas con discapacidad.
	Tipo: Cobertura

**Cuadro N° 42: Ficha del servicio del Lineamiento 7.1 – Servicio 31**

Aspecto	Detalle
Objetivo prioritario:	7. Fortalecer la gestión pública en materia de discapacidad.
Lineamiento de la política:	7.1. Desarrollar capacidades y competencias en gestión pública con perspectiva de discapacidad para servidores públicos.
Nombre del servicio:	Fortalecimiento de competencias para la incorporación de la perspectiva de discapacidad en las entidades públicas.
Descripción del servicio:	Comprende el desarrollo de competencias o conocimientos en materia de incorporación de la perspectiva de discapacidad en las y los servidores de entidades públicas, para la mejora del desempeño en la gestión pública y la atención al usuario. El servicio busca abordar temáticas vinculadas con el modelo social de la discapacidad, basado en derechos humanos, los derechos de las personas con discapacidad, las obligaciones de las entidades públicas en materia de discapacidad, las condiciones para la inclusión, y trato adecuado de las personas con discapacidad; así como, incorporar los enfoques transversales de derechos humanos, género, interculturalidad, interseccionalidad, entre otros.



Aspecto	Detalle
	<p>El servicio se brinda a través de un curso E-Learning de capacitación, el cual comprende una secuencia de sesiones articuladas y orientadas al logro de los objetivos de aprendizaje previstos y su puesta en práctica; se imparten a través de la modalidad virtual, ofrecida a través de una plataforma que presenta condiciones de accesibilidad.</p> <p>Dentro de Entidades Públicas se considera a la Presidencia del Consejo de Ministros, los 18 Ministerios, así como los Gobiernos Regionales, Municipalidades Provinciales y de Lima Metropolitana. Dentro de estas entidades, se focalizan las áreas según criterios desarrollados por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) en coordinación con la Escuela Nacional de Administración Pública (ENAP).</p> <p>Los contenidos de las capacitaciones son desarrollados por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), en colaboración con la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) a través de la Escuela Nacional de Administración Pública (ENAP). La certificación se brinda a las servidoras y los servidores públicos que cumplen con los requisitos mínimos establecidos en la capacitación, para lo cual se necesita una nota mínima aprobatoria respecto a una asignación o evaluación específica y cumplir con el requisito de asistencia o navegación según lo establezca la ENAP.</p>
Proveedor del servicio:	Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) – Escuela Nacional de Administración Pública (ENAP).
Receptor del servicio:	Presidencia del Consejo de Ministros, los 18 Ministerios, así como los Gobiernos Regionales, Municipalidades Provinciales y de Lima Metropolitana.
Alcance:	Nacional
Estándar de cumplimiento:	Fiabilidad
Descripción del estándar:	El servicio es fiable cuando se presta sin errores, cumpliendo el procedimiento establecido, permitiendo que las servidoras y los servidores públicos alcancen competencias o conocimientos suficientes para incorporar la perspectiva de discapacidad en la gestión pública y la atención al usuario con discapacidad.
Indicador:	Porcentaje de entidades públicas cuyas áreas focalizadas han sido capacitadas en materia de incorporación de la perspectiva de discapacidad.
	Tipo: Cobertura

### 3.3 Ficha de Indicadores de servicios

La PNMDDD establece indicadores de producto para medir el avance en la provisión de cada uno de los servicios. Se ha determinado un solo indicador para medir la cobertura o la calidad del servicio, según la finalidad que se pretende alcanzar con el receptor.

Es preciso destacar que las fichas técnicas de indicadores de servicios contemplan las especificaciones técnicas, la metodología de cálculo, las fuentes y bases de datos que se toman en cuenta para el recojo de la información; los supuestos que deben considerarse para una adecuada implementación; así como los logros esperados hacia el año 2030. Estos indicadores se pueden apreciar en el Anexo N° 11.



### **3.4 Actividades Operativas**

Finalmente, las entidades responsables de la provisión de los servicios y la implementación de los lineamientos de tipo técnico normativo o institucional, identifican las principales actividades operativas para cada uno de los servicios, que tienen carácter orientador, y permiten alcanzar los objetivos prioritarios establecidos en la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo. La matriz de Actividades Operativas se puede apreciar en el Anexo N° 12. Estas deberán ser utilizadas como insumo en los progresivos procesos de planeamiento institucional de las entidades participantes en esta Política, siguiendo los lineamientos que establezca el CEPLAN.

## **4. Seguimiento y Evaluación**

El responsable técnico del seguimiento y evaluación de la PNMDD es la Oficina General de Monitoreo y Evaluación de Políticas de Gestión Descentralizada (OGMEPGD) del MIMP. Este proceso es acompañado y asistido por la Oficina de Planeamiento (OP) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto (OGPP) del MIMP, en su condición de integrante del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico (SINAPLAN), por lo que tiene que dar cumplimiento de los objetivos, lineamientos y directivas que emita el CEPLAN<sup>55</sup>.

### **4.1 Seguimiento**

El CEPLAN (2021) señala que el seguimiento es el proceso de recolección, registro y análisis acerca del avance en el cumplimiento de las políticas, específicamente de la información sobre los indicadores de los objetivos prioritarios y servicios establecidos a través del aplicativo informático CEPLAN V.01, mediante reportes anuales de seguimiento estandarizados.

La OGMEPGD realiza el proceso de seguimiento de la PNMDD anualmente, en coordinación con la Dirección de Políticas en Discapacidad (DPD) del CONADIS, de acuerdo a las pautas metodológicas establecidas por el CEPLAN (2021), para que posteriormente la misma se remita a la OGPP, en su versión final, para su verificación y/o registro en el aplicativo informático CEPLAN V.01.

Este proceso culmina cuando la OGPP realiza la emisión del Reporte de Seguimiento del aplicativo informático CEPLAN V.01 de acuerdo a la información remitida, asegura su publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE) del MIMP y envía el reporte a los titulares de los ministerios intervinientes en la Política.

### **4.2 Evaluación**

La PNMDD es evaluada anualmente a través de los siguientes documentos:

---

<sup>55</sup> De acuerdo al Decreto Legislativo N° 1088, Los órganos del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico mantienen relación técnica y funcional con el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN) en las materias de su competencia y están obligadas a dar cumplimiento de los objetivos, lineamientos y directiva que emita el CEPLAN

- a. Evaluación de implementación:** Consiste en el análisis del cumplimiento de las acciones estratégicas y servicios mediante las intervenciones que implementan los actores que operan en el territorio, a fin de continuar con aquellas que permiten alcanzar los objetivos prioritarios y retroalimentar el proceso de mejora continua de la política (CEPLAN, 2021).

La OGMEPGD conduce la evaluación de implementación y elabora el informe respectivo, en coordinación con la DPD del CONADIS, y en base a las coordinaciones realizadas con las entidades intervinientes en la PNMDD. Asimismo, se encarga de comunicar los resultados en el PTE del MIMP y a las instancias correspondientes.

- b. Evaluación de resultados:** Consiste en el análisis del logro de los objetivos prioritarios, contrastando lo implementado con los resultados obtenidos; con el fin de determinar los factores que influyeron en la eficacia y eficiencia de la política (CEPLAN, 2021).

La OGMEPGD conduce la evaluación de resultados y elabora el informe respectivo en coordinación con la DPD del CONADIS, y en base a las coordinaciones realizadas con las entidades intervinientes en la PNMDD. Asimismo, se encarga de comunicar los resultados en el PTE del MIMP y a las instancias correspondientes.

#### **4.3 Reporte de cumplimiento**

Los reportes periódicos de cumplimiento, de acuerdo con el CEPLAN (2021), describen el avance, las principales intervenciones y las propuestas de mejora de los objetivos prioritarios de la política. Este reporte es distinto a los informes de evaluación de implementación o resultado; no obstante, los toma como insumo y sintetiza, señalando lo más relevante de cada uno.

La OGMEPGD reporta anualmente la información en coordinación con la DPD del CONADIS, para que posteriormente la misma se remita a la OGPP, en su versión final, para su registro en el aplicativo informático CEPLAN V.01.

Este proceso culmina cuando la OGPP registra en el aplicativo informático CEPLAN V.01 la información remitida por la OGMEP y envía el Reporte de Cumplimiento a CEPLAN.

Las entidades intervinientes en la PNMDD son responsables de brindar oportunamente la información que la DPD del CONADIS, en coordinación con la OGMEPGD, solicite como parte del proceso de seguimiento y evaluación de la PNMDD. Cabe resaltar que dicha información deberá presentarse de manera desagregada por sexo, rango etario, nivel departamental, información étnico- racial, entre otros aspectos que se consideren oportunos.

Las recomendaciones de los Informes de evaluación de implementación y resultados de la PNMDD, deben ser tomadas en cuenta por las entidades responsables de la provisión de los servicios, implementando así las oportunidades de mejora y retroalimentando el ciclo de planeamiento estratégico. En ese sentido, los servicios podrán ser revisados y optimizados a lo largo de la intervención de la PNMDD.

Cabe resaltar que, por un lado, todo el proceso de seguimiento y evaluación se realiza bajo las pautas metodológicas que establece CEPLAN en materia de seguimiento y evaluación de políticas y bajo las pautas que el MIMP, en su calidad de rector de la Política, considere pertinente.

Por otro lado, para el caso de aquellos servicios de la Política que no cuentan con proyección de metas, luego de la aprobación de la PNMDD, la DPD del CONADIS, en coordinación con el sector encargado de implementar el servicio, establece a corto plazo un Plan de Trabajo para el recojo de información de las fuentes descritas en sus Fichas Técnicas de Indicadores, así como la determinación de su línea de base y proyección de metas correspondiente; de manera tal que al año de inicio de implementación de cada servicio, se cuente con dicha información.

## 5. Glosario y Acrónimos

### 5.1 Glosario

- **Accesibilidad:** La accesibilidad se refiere a las características propias del entorno para facilitar la movilidad, la comunicación y el acceso a la información, así como la comprensión de los mensajes emitidos desde distintos medios o que están implícitos en una serie de instrumentos o sistemas.
- **Ajustes razonables:** Son las modificaciones y adaptaciones (ajustes) necesarias y adecuadas (razonables) que garantizan el goce o ejercicio de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por parte de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones y sin que ello suponga la imposición de una carga desproporcionada o indebida.
- **Apoyo:** El apoyo es una forma de asistencia libremente elegida por una persona con discapacidad que la ayuda a formular su voluntad en el ejercicio de actos que produzcan efectos jurídicos, bajo el criterio de la mejor interpretación de la voluntad, considerando la manifestación previa de voluntad en similares contextos, las preferencias y la trayectoria de vida de la persona, la información provista por personas de confianza, entre otros aspectos.
- **Autonomía:** Es la libertad de elección o capacidad de las personas para poder tomar sus propias decisiones.
- **Capacitismo:** Es un sistema de creencias que origina las actitudes negativas, los estereotipos y el estigma que restan valor a las personas con discapacidad, basándose en deficiencias reales o subjetivas. Bajo esta perspectiva, se considera que las personas con discapacidad merecen menos respeto y consideración, son menos capaces de contribuir y participar, y tienen un valor inherente inferior al de las demás personas.
- **Centros de Educación Básica Especial (CEBE):** Centros educativos que atienden a estudiantes con discapacidad severa y multidiscapacidad, a partir de los 3 años hasta los 20 años, teniendo como referente la edad normativa en los niveles de Inicial y Primaria, con una flexibilidad de 2 años.
- **Deficiencias:** Las deficiencias son problemas o disminuciones específicas en la función corporal o alteraciones en la estructura del cuerpo.
- **Discapacidad:** Es un concepto que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y las barreras relacionadas a la actitud y al entorno que evitan su

participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones. Por tanto, no es un atributo de la persona, sino producto de una interacción.

- **Discapacidad severa:** Es la discapacidad que genera dependencia (absoluta o casi absoluta) de otra persona para las actividades de la vida diaria. La persona con discapacidad severa depende de otra persona para actividades como: alimentarse, vestirse, higiene, traslado, entre otras.
- **Exclusión:** Acción y efecto de excluir, quitar a alguien o algo de un lugar, descartar, rechazar, negar posibilidades. El concepto de exclusión es habitual en el ámbito de las ciencias sociales o de la política para nombrar a la situación desfavorable de una persona o de un grupo de individuos que no logran satisfacer sus necesidades básicas. La causa más importante de la exclusión es la pobreza y puede ser transmitida de padres a hijos y convertirse en crónica.
- **Género:** Son las identidades, las funciones y los atributos construidos socialmente de la mujer y el hombre; refiere al significado social y cultural que la sociedad atribuye a esas diferencias biológicas, situación que da lugar a relaciones jerárquicas entre hombres y mujeres en las que se distribuyen facultades y derechos en favor del hombre y en menoscabo de la mujer.
- **Indicador:** Función de una o más variables, que, conjuntamente, “miden” una característica o atributo de los individuos en estudio. Para efectos del presente documento se entiende como indicador compuesto al que se construye como función de dos o más variables, en cuyo caso se están midiendo características multidimensionales.
- **Interoperabilidad:** Capacidad de interactuar que tienen las organizaciones diversas y dispares para alcanzar objetivos que hayan acordado conjuntamente, recurriendo a la puesta en común de información y conocimientos, a través de los procesos y el intercambio de datos entre sus respectivos sistemas de información.
- **Políticas de Estado:** Lineamientos generales que orientan el accionar del Estado en el largo plazo a fin de lograr el bienestar de las personas y el desarrollo sostenible del país.
- **Políticas Nacionales:** Definen los objetivos prioritarios, los lineamientos, los contenidos principales de las políticas públicas, los estándares nacionales de cumplimiento y la provisión de servicios que deben ser alcanzados y supervisados para asegurar el normal desarrollo de las actividades públicas y privadas.
- **Política Multisectorial:** Se refiere al subconjunto de políticas nacionales que buscan atender un problema o necesidad que requiere para su atención integral la intervención articulada de más de un sector bajo el ámbito de competencia de dos o más ministerios.

- **Persona con discapacidad:** La persona con discapacidad es aquella que tiene una o más deficiencias físicas, sensoriales, mentales o intelectuales de carácter permanente que, al interactuar con diversas barreras actitudinales y del entorno, no ejerza o pueda verse impedida en el ejercicio de sus derechos y su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones que las demás.
- **Restricciones a la participación:** Se refiere a las connotaciones negativas de la minusvalía, según el nuevo Clasificador del funcionamiento, de la Discapacidad y la Salud (CIF) elaborado por la Organización Mundial de la Salud.
- **Rehabilitación Basada en la Comunidad:** Es una estrategia de desarrollo comunitario para la rehabilitación, la igualdad de oportunidades y la integración social de todas las personas con discapacidad. Se aplica gracias al esfuerzo conjunto de las propias personas con discapacidad, de sus familias, organizaciones y comunidades, y de los pertinentes servicios gubernamentales y no gubernamentales en salud, educación, trabajo, social, y otros.
- **Salvaguardias:** Las salvaguardias son medidas para garantizar el respeto de los derechos, la voluntad y las preferencias de la persona que recibe apoyo, además de prevenir el abuso y la influencia indebida por parte de quien brinda tales apoyos. De esta manera, se evita la afectación de los derechos de las personas asistidas.
- **Sistemas de apoyo:** Comprende una amplia gama de intervenciones de carácter oficial y oficioso, de distintos tipos e intensidades, que tienen por finalidad que las personas con discapacidad lleven vidas autónomas e independientes. Se entienden como parte de los sistemas de apoyo, la asistencia humana o animal y los intermediarios, las ayudas para la movilidad, los dispositivos técnicos y las tecnologías de apoyo; también, incluye la asistencia personal, el apoyo para la adopción de decisiones, el apoyo para la comunicación, el apoyo para la movilidad, los servicios para la ayuda doméstica y los servicios comunitarios.
- **Vida Independiente:** Implica que las personas con discapacidad cuenten con todos los medios necesarios para que puedan tomar opciones y ejercer el control sobre sus vidas, y adoptar todas las decisiones que las afecten, con el máximo grado de libre determinación e interdependencia en la sociedad.

## 5.2 Acrónimos

- ADI:** Audiodescripción para personas con discapacidad intelectual
- AMAG:** Academia de la Magistratura
- APRODEH:** Asociación Pro Derechos Humanos
- CDC:** Centros para el Control y Prevención de Enfermedades
- CDPD:** Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad
- CEDDIS:** Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad
- CEEDIS:** Comisión Especial de Estudios sobre Discapacidad del Congreso de la República
- CEBE:** Centros de Educación Básica Especial
- CEPAL:** Comisión Económica para América Latina y el Caribe
- CEPLAN:** Centro Nacional de Planeamiento Estratégico
- CETPRO:** Centros de Educación Técnico Productiva públicos
- CIDH:** Comisión Interamericana de Derechos Humanos
- COCEMFE:** Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica
- CONFIEP:** Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas
- CONADIS:** Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad
- CSMC:** Centros de Salud Mental Comunitaria
- CRP:** Congreso de la República del Perú
- CRDP:** Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de las Naciones Unidas
- DI:** Discapacidad Intelectual
- DPD:** Dirección de Políticas en Discapacidad
- EBA:** Educación Básica Alternativa
- EBE:** Educación Básica Especial
- EBR:** Educación Básica Regular
- ENAHO:** Encuesta Nacional de Hogares
- ENAP:** Escuela Nacional de Administración Pública
- ENDES:** Encuesta Demográfica y de Salud Familiar
- ENEDIS:** Encuesta Nacional Especializada sobre Discapacidad
- FCPED:** Fraternidad Cristiana de Personas Enfermas y con Discapacidad del Perú



**IdC:** Internet de las cosas

**IDEH:** Instituto de Democracia y Derechos Humanos

**INEI:** Instituto Nacional de Estadística e Informática

**IPD:** Instituto Peruano del Deporte

**IPRESS:** Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud

**ITS:** Infecciones de Transmisión Sexual

**JNE:** Jurado Nacional de Elecciones

**MIMP:** Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

**MINEDU:** Ministerio de Educación

**MINJUSDH:** Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

**MINSA:** Ministerio de Salud

**MVCS:** Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

**NEE:** Necesidades Educativas Especiales

**OCDE:** Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos

**OEA:** Organización de Estado Americanos

**OIT:** Organización Internacional del Trabajo

**OGMEPGD:** Oficina General de Monitoreo, Evaluación de Políticas y Gestión Descentralizada

**OGPP:** Oficina General de Planeamiento y Presupuesto

**OMAPED:** Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad

**OMS:** Organización Mundial de la SALUD

**OP:** Oficina de Planeamiento

**ONU:** Organización de las Naciones Unidas

**OREDIS:** Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad

**PCM:** Presidencia del Consejo de Ministros

**PDC:** Plan de Desarrollo Concertado

**PEA:** Población Económicamente Activa

**PEDN:** Plan Estratégico de Desarrollo Nacional

**PEI:** Plan Estratégico Institucional

**PEI:** Población Económicamente Inactiva

**PESEM:** Plan Estratégico Sectorial Multianual

**PNMDD:** Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo

**PNP:** Policía Nacional del Perú

**POI:** Plan Operativo Institucional

**PRITE:** Programa de Intervención Temprana

**PROMOVILIDAD:** Programa Nacional de Transporte Urbano Sostenible

**PTE:** Portal de Transparencia Estándar

**SAE:** Servicio de Apoyo Educativo

**SAANEE:** Servicio de apoyo y asesoramiento para la atención de las necesidades educativas especiales

**SIAF:** Sistema Integrado de Administración Financiera

**SIAGIE:** Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa

**SISFOH:** Sistema de Focalización de Hogares

**SERVIR:** Autoridad Nacional del Servicio Civil

**SINAPEDIS:** Sistema Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad

**SINAPLAN:** Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico

**TIC:** Tecnologías de la información y la comunicación

**UNICEF:** Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

**UNISDR:** Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres

**VIH:** Virus de Inmunodeficiencia Humana

## 6. Bibliografía

- Añón, M. J. (2013). Principio Antidiscriminatorio Y Determinación De La Desventaja. *Isonomía - Revista de Teoría y Filosofía Del Derecho*, 39, 127–157. <https://doi.org/10.5347/39.2013.109>
- Arango, M., Fernández, M., Fries, L., & Lacrampette, N. (2013). Derechos humanos y mujeres: teoría y práctica. <http://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/142497/Derechos-humanos-y-mujeres.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Asociación Pro Derechos Humanos. (2017). Sistematización de experiencias. Proyecto: Ciudades inclusivas, tarea de todos. [http://www.aprodeh.org.pe/documentos/publicaciones/discapacidad/ciudades\\_inclusivas.pdf](http://www.aprodeh.org.pe/documentos/publicaciones/discapacidad/ciudades_inclusivas.pdf)
- Bardales, O. (2018). Violencia Familiar y Sexual en las personas con Discapacidad. Prevalencia y Factores Asociados. Ministerio de La Mujer y Poblaciones Vulnerables. <https://repositoriopncvfs.pe/producto/discapacidad-y-violencia/>
- Blouin, C. (2016). El derecho de acceso a la justicia de las personas con discapacidad en el Perú: alcances y desafíos a la luz de la normativa vigente. Instituto de Democracia y Derechos Humanos. <https://idehpucp.pucp.edu.pe/opinion/el-derecho-de-acceso-a-la-justicia-de-las-personas-con-discapacidad-en-el-peru-alcances-y-desafios-a-la-luz-de-la-normativa-vigente/>
- Cachay, G., Ibáñez, F., & Velarde, C. (2018). El Plan de Igualdad de Oportunidades para las personas con discapacidad 2009-2018 [Pontificia Universidad Católica del Perú]. [http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/12052/CACHAY\\_IBAÑEZ\\_VELARDE\\_EL\\_PLAN\\_DE\\_IGUALDAD\\_DE\\_OPORTUNIDADES\\_PARA\\_LAS\\_PERSONAS\\_CON\\_DISCAPACIDAD.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/12052/CACHAY_IBAÑEZ_VELARDE_EL_PLAN_DE_IGUALDAD_DE_OPORTUNIDADES_PARA_LAS_PERSONAS_CON_DISCAPACIDAD.pdf?sequence=1&isAllowed=y)

- Cañizares, E., De la Iglesia, E., De Vicente, R., Gómez, J., Hontangas, J., Malo, D., Tous, E., Millán, A., Pérez, C., Rojas, J., Romero, Y., Ruiz, M., & Tirado, F. (2020). Régimen jurídico del deporte de personas con discapacidad. <https://books.google.com.pe/books?id=iJPSDwAAQBAJ&lpg=PA13&dq>
- Centros para el Control y Prevención de Enfermedades. (2020). Obstáculos a la participación. <https://www.cdc.gov/ncbddd/spanish/disabilityandhealth/disability-barriers.html>
- Centro Nacional de Planeamiento Estratégico. (2011). Plan Bicentenario: el Perú hacia el 2021. [https://www.ceplan.gob.pe/documentos\\_/plan-bicentenario-el-peru-hacia-el-2021/](https://www.ceplan.gob.pe/documentos_/plan-bicentenario-el-peru-hacia-el-2021/)
- Centro Nacional de Planeamiento Estratégico. (2017). Perú 2030: Tendencias globales y regionales. Recuperado de [https://www.ceplan.gob.pe/documentos\\_/peru-2030-tendencias-globales-y-regionales/](https://www.ceplan.gob.pe/documentos_/peru-2030-tendencias-globales-y-regionales/)
- Centro Nacional de Planeamiento Estratégico. (2018). Guía de Políticas Nacionales. <https://www.ceplan.gob.pe/guia-de-políticas-nacionales/>
- Centro Nacional de Planeamiento Estratégico. (2021). Guía para el seguimiento y evaluación de políticas y planes del SINAPLAN. <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/1724649/Gu%C3%ADa%20para%20el%20seguimiento%20y%20evaluaci%C3%B3n%20de%20pol%C3%ADticas%20nacionales%20y%20planes%20para%20el%20SINAPLAN%20-%20CEPLAN.pdf>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2013). Informe de la reunión de especialistas para definir prioridades estratégicas de la agenda regional sobre la situación de las personas con discapacidad. Journal of Chemical Information and Modeling. <https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/2013-05-informe-reunion-discapacidad.pdf>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2014). Informe regional sobre la medición de la discapacidad. Una mirada a los procedimientos de medición de la

discapacidad en América Latina y el Caribe.  
<https://doi.org/10.1016/j.bbapap.2013.06.007>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2015). Desarrollo social inclusivo. Una nueva generación de políticas para superar la pobreza y reducir la desigualdad en América Latina y el Caribe.  
[https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/desarrollo\\_social\\_inclusivo.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/desarrollo_social_inclusivo.pdf)

Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2019). Institucionalidad social en América Latina y el Caribe (R. Martínez (ed.)).  
[https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/42061/7/S1900424\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/42061/7/S1900424_es.pdf)

Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad. (2017). Guía para el establecimiento de apoyos y salvaguardias para el ejercicio de la Capacidad Jurídica de las Personas con Discapacidad. Versión 2.  
[https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/guia\\_practica\\_apoyos\\_salvaguardias\\_version\\_texto\\_plano.doc](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/guia_practica_apoyos_salvaguardias_version_texto_plano.doc)

Confederación Nacional de Instituciones Empresariales Privadas. (2016). Turismo accesible, un nuevo turismo para el Perú.  
<https://www.confiep.org.pe/noticias/articulos-de-opinion/turismo-accesible-un-nuevo-turismo-para-el-peru/>

Congreso de la República del Perú. (2005). Voces de “Los otros”. Consulta Nacional sobre Discapacidad (2003). Comisión Especial de Estudios sobre Discapacidad – CEEDIS. <http://www4.congreso.gob.pe/comisiones/2002/discapacidad/areas-estudio/Estudio-Consulta-Nacional.pdf>

Congreso de la República del Perú. (2019). Exposición de Motivos. PL 3853/2018-CR, Ley de fortalecimiento del Sistema Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (SINAPEDIS).  
[http://www2.congreso.gob.pe/sicr/tradocestproc/Expvirt\\_2011.nsf/visbusqptram/doc1621/03853?opendocument](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/tradocestproc/Expvirt_2011.nsf/visbusqptram/doc1621/03853?opendocument)

- Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad. (2018). Nota Informativa: Personas con discapacidad participan de las Elecciones Regionales y Municipales 2018. <https://www.conadisperu.gob.pe/notas-informativas/personas-con-discapacidad-participan-de-las-elecciones-regionales-y-municipales-2018>
- Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad. (2019). Aproximaciones sobre discapacidad en el Perú. Informe estadístico multisectorial. Consejo Nacional Para La Integración de La Persona Con Discapacidad, 136. <https://www.conadisperu.gob.pe/observatorio/biblioteca/informe-estadistico-multisectorial-aproximaciones-sobre-la-discapacidad-en-el-peru/>
- Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad. (2020a). Compendio Estadístico Multisectorial 2019 – Aproximaciones sobre la discapacidad en el Perú. <https://www.conadisperu.gob.pe/observatorio/estadisticas/compendio-estadistico-multisectorial-2019-aproximaciones-sobre-la-discapacidad-en-el-peru/>
- Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (2020b). Comunicado sobre la correcta y prioritaria ejecución presupuestal de los gobiernos regionales y locales, del 15 de setiembre de 2020 a las 3:06pm. Recuperado de: <https://www.gob.pe/institucion/conadis/noticias/302664-conadis-exhorta-a-gobiernos-regionales-y-locales-a-ejecutar-el-0-5-de-su-presupuesto-en-planes-programas-y-servicios-a-favor-de-la-poblacion-con-discapacidad>
- Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (2020c). Encuesta a funcionarios y funcionarias de OMAPED y OREDIS entre setiembre y agosto de 2020. Lima: Dirección de Políticas en Discapacidad (no publicado).
- Consortio por los Derechos de las personas con discapacidad. (2015). Diagnóstico de la Situación de las Políticas sobre Accesibilidad, Salud y Educación para Personas con Discapacidad en el Perú. [http://institutopaz.net/sistema/data/files/diagnostico\\_discapacidad.pdf](http://institutopaz.net/sistema/data/files/diagnostico_discapacidad.pdf)

Decreto Supremo N° 105-2002-PCM. Precisan que el Presidente de la República preside el Acuerdo Nacional e institucionalizan el Foro del Acuerdo Nacional Presidencia del Consejo de Ministros. (2002). <http://acuerdonacional.pe/wp-content/uploads/2014/05/Decreto-Supremo-105-2002-PCM.pdf>

Decreto Supremo N° 054-2011-PCM. Decreto Supremo que aprueba el Plan Bicentenario: el Perú hacia el 2021. Presidencia del Consejo de Ministros. (2011). <https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/256/DS-054-2011-PCM.pdf>

Decreto Supremo N° 007-2018-MIMP. Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley 30490, Ley de la Persona Adulta Mayor. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2018). <https://www.gob.pe/institucion/mimp/normas-legales/190682-007-2018-mimp>

Decreto Supremo N° 029-2018-PCM. Decreto Supremo que aprueba Reglamento que regula las Políticas Nacionales. Presidencia del Consejo de Ministros. (2018). <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/aprueba-reglamento-que-regula-las-politicas-nacionales-decreto-supremo-n-029-2018-pcm-1628015-1/>

Decreto Supremo N° 056-2018-PCM. Decreto Supremo que aprueba la Política General de Gobierno al 2021. Presidencia del Consejo de Ministros. (2018). <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-aprueba-la-politica-general-de-gobierno-decreto-supremo-n-056-2018-pcm-1651713-2/>

Decreto Supremo N° 008-2019-MIMP. Política Nacional de Igualdad de Género. Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2019). <https://www.gob.pe/institucion/mimp/normas-legales/271118-008-2019-mimp>

Decreto Supremo N° 010-2020-JUS. Protocolo intersectorial para la participación del estado peruano ante los sistemas de protección internacional de derechos humanos. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - MINJUSDH. (2020). <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-supremo-que-aprueba-el-protocolo-intersectorial-par-decreto-supremo-n-010-2020-jus-1878720-1/>

Decreto Supremo N° 026-2020-SA. Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional Multisectorial de Salud al 2030 “Perú, País Saludable”. Ministerio de Salud. (2020). <https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales/1113419-026-2020-sa>

Del Águila, L. (2012). Análisis y evaluación del plan de igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad: aportes de la gerencia social para mejorar las políticas de discapacidad en el Perú. <http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/handle/20.500.12404/1380>

Defensoría del Pueblo. (2007). Educación inclusiva: educación para todos. Supervisión de la política educativa para niños y niñas con discapacidad en escuelas regulares (Informe Defensorial No 127). Serie Informe Defensorial, 152. <http://repositorio.minedu.gob.pe/bitstream/handle/123456789/849/485>. Educación inclusiva Educación para todos. Supervisión de la política educativa para niños y niñas con discapacidad en escuelas regulares.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Defensoría del Pueblo. (2017). Derechos de las personas en situación de vulnerabilidad en la gestión de riesgos ante emergencias y desastres. [https://www.defensoria.gob.pe/emergenciasydesastresnaturales/images/derechos\\_personas\\_en\\_situacion\\_vulnerabilidad\\_en\\_la\\_gestion\\_de\\_riesgos\\_ante\\_emergencias\\_y\\_desastres.pdf](https://www.defensoria.gob.pe/emergenciasydesastresnaturales/images/derechos_personas_en_situacion_vulnerabilidad_en_la_gestion_de_riesgos_ante_emergencias_y_desastres.pdf)

Defensoría del Pueblo. (2018). El Derecho a la Salud Mental. Supervisión de la implementación de la política pública de atención comunitaria y el camino a la desinstitucionalización. Informe Defensorial N°180. <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2018/12/Informe-Defensorial-No-180-Derecho-a-la-Salud-Mental-con-RD.pdf>

Defensoría del Pueblo. (2019a). El derecho a la educación inclusiva. Barreras en la implementación de los servicios educativos públicos y privados para estudiantes con discapacidad y con otras necesidades educativas. Informe Defensorial, 183,



228. <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2019/12/Informe-Defensorial-183-El-Derecho-a-la-Educación-Inclusiva.pdf>

Defensoría del Pueblo. (2019b). Nota de prensa No 275/OCII/DP/2019. Defensoría del pueblo interviene para que persona con síndrome de Down cobre su sueldo sin necesidad de un curador. <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2019/09/NP-275-19.pdf>

Defensoría del Pueblo. (2019c). Vigésimo Segundo Informe Anual 2018. <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2019/05/Vigésimo-Segundo-Informe-Anual-de-la-Defensoría-del-Pueblo.-Enero-Diciembre-2018.pdf>

Defensoría del Pueblo. (2019d). Por una atención policial de calidad con respeto a los derechos fundamentales. Supervisión nacional a los departamentos de investigación criminal de la policía 2018. <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2019/09/INFORME-DE-ADJUNTÍA-Nº-003-2019-DP-ADHPD-Supervisión-Nacional-a-los-Departamentos-de-Investigación.pdf>

Defensoría del Pueblo. (2019e). Nota de Prensa N° 259/OCII/DP/2019. En el marco de los juegos Parapanamericanos, Defensoría del Pueblo exige mejorar la accesibilidad en el transporte para personas con discapacidad. <https://www.defensoria.gob.pe/wp-content/uploads/2019/08/NP259-19.pdf>

Defensoría del Pueblo. (2020b). Defensoría del Pueblo: situación de las personas con discapacidad se agravó durante la pandemia. <https://www.defensoria.gob.pe/defensoria-del-pueblo-situacion-de-las-personas-con-discapacidad-se-agravo-durante-la-pandemia/>

Fondo de Población de las Naciones Unidas. (2018). Jóvenes con discapacidad: Estudio global sobre cómo poner fin a la violencia de género y hacer realidad la salud y los derechos sexuales y reproductivos. <https://www.unfpa.org/es/resources/j%C3%B3venes-con-discapacidad>

Fondo de Población de las Naciones Unidas – UNFPA Perú. (s.f.). Registro de la Variable Étnica. <https://peru.unfpa.org/es/registro-de-la-variable-%C3%A9tnica>

- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2005). Seminario internacional: Inclusión social, discapacidad y políticas públicas. En *Journal of Physics A: Mathematical and Theoretical*. <https://doi.org/10.1088/1751-8113/44/8/085201>
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2013). Niños y jóvenes con discapacidad Hoja informativa. [https://www.unicef.org/disabilities/files/Factsheet\\_A5-o\\_spanish-r4.pdf](https://www.unicef.org/disabilities/files/Factsheet_A5-o_spanish-r4.pdf)
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. (2017). Estado Mundial de la Infancia 2017. Niños en un mundo digital. [www.soapbox.co.uk](http://www.soapbox.co.uk)
- Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, & Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central - CEPREDENAC. (2019). Normas para la inclusión, protección y atención de las personas con discapacidad en las emergencias y desastres. [https://www.unicef.org/lac/sites/unicef.org.lac/files/2018-06/P.2.3\\_Documento-Normas-Inclusion-Proteccion\\_13.08.2016-WEB.PDF](https://www.unicef.org/lac/sites/unicef.org.lac/files/2018-06/P.2.3_Documento-Normas-Inclusion-Proteccion_13.08.2016-WEB.PDF)
- Fraternidad Cristiana de Personas Enfermas y con Discapacidad del Perú, & Confederación Española de Personas con Discapacidad Física y Orgánica. (2019). Participación y Acceso a la Toma de Decisiones de las Mujeres con Discapacidad en Espacios Públicos y Organizacionales de Chiclayo y Trujillo. <https://doi.org/10.2307/j.ctt1zgwhjv>
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2014). Primera Encuesta Nacional Especializada sobre Discapacidad 2012. Instituto Nacional de Estadística e Informática, 588. [https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1171/ENEDIS\\_2012\\_-\\_COMPLETO.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1171/ENEDIS_2012_-_COMPLETO.pdf)
- Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2018a). Perú: Perfil Sociodemográfico. Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas. [https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1539/libro.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1539/libro.pdf)

Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2018b). Perú: Caracterización de las Condiciones de Vida de la Población con Discapacidad, 2017. [https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1591/libro.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1591/libro.pdf)

Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2018c). Censos Nacionales 2017: XII de Población y VII de Vivienda - Sistema de consulta de base de datos (REDATAM).

Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2019a). Perfil Sociodemográfico de la Población con Discapacidad, 2017. [https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones\\_digitales/Est/Lib1675/libro.pdf](https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1675/libro.pdf)

Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2019b). Pobreza monetaria alcanzó al 20.2% de la población en el año 2019. [http://m.inei.gob.pe/prensa/noticias/pobreza-monetaria-alcanzo-al-202-de-la-poblacion-en-el-ano-2019-12196/#:~:text=En el año 2019%2C el, \(ENAHO\) del año 2019](http://m.inei.gob.pe/prensa/noticias/pobreza-monetaria-alcanzo-al-202-de-la-poblacion-en-el-ano-2019-12196/#:~:text=En el año 2019%2C el, (ENAHO) del año 2019)

Instituto Nacional de Estadística e Informática. (2020). Encuesta Nacional de Hogares 2019.

Jurado Nacional de Elecciones. (2020)¿Cuál es la participación de personas con discapacidad en las listas congresales? Reporte Electoral N° 7, 2020. [https://votoinformado.jne.gob.pe/voto/pdf/reportes/Reporte7\\_Final.pdf](https://votoinformado.jne.gob.pe/voto/pdf/reportes/Reporte7_Final.pdf)

Mesa de discapacidad y derechos de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos. (2018). Diagnóstico sobre la situación de las personas con discapacidad en el Perú (diapositiva). <http://www.midis.gob.pe/conectandofuturos/wp-content/uploads/2018/11/Milagros-Sovero-Habich-Coordinadora-de-la-Mesa-Discapacidad-y-Derechos.pdf>

Mesa de discapacidad y derechos de la Coordinadora Nacional de Derechos Humanos. (2019). Informe Alternativo para el Comité por los Derechos de las Personas con

Discapacidad, 2019. [https://db0a2585-5805-4090-be7c-cf01233b9cc7.filesusr.com/ugd/6f0244\\_d1deb76ace274950b4bd035acbfed127.pdf](https://db0a2585-5805-4090-be7c-cf01233b9cc7.filesusr.com/ugd/6f0244_d1deb76ace274950b4bd035acbfed127.pdf)

Ministerio de Cultura. (2020). Política Nacional de Cultura al 2030. <https://www.gob.pe/institucion/cultura/informes-publicaciones/841303-politica-nacional-de-cultura-al-2030>

Ministerio de Economía y Finanzas. (2020). Sistema Integrado de Administración Financiera. [Base de datos correspondiente al 31 de diciembre de 2020, actualizado al 11 de febrero de 2021].

Ministerio de Educación. (2019). Política Nacional de Juventud. <https://juventud.gob.pe/wp-content/uploads/2019/10/POLÍTICA-NACIONAL-DE-LA-JUVENTUD.pdf>

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2019). Informe sobre los avances del primer año de implementación del Plan Nacional de Derechos Humanos 2018-2021. *Journal of Chemical Information and Modeling*, 53(9), 1689–1699. <https://observatorioderechoshumanos.minjus.gob.pe/wp-content/uploads/2019/09/Informe-de-avances-primer-año-de-implementación-del-PNDH-2018-2021-18092019-1.pdf>

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. (2020). II Encuesta Nacional de Derechos Humanos. [https://www.ipsos.com/sites/default/files/ct/news/documents/2020-06/presentacion\\_ii\\_encuesta\\_nacional\\_ddhh.pdf](https://www.ipsos.com/sites/default/files/ct/news/documents/2020-06/presentacion_ii_encuesta_nacional_ddhh.pdf)

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2019). Violencia hacia las personas con discapacidad: Análisis interseccional de los casos atendidos en los centros emergencias mujer, 2017-2018 (diapositiva). <https://observatorioviolencia.pe/wp-content/uploads/2019/08/Violencia-personas-con-discapacidad-.pdf>

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2020). Base de datos del registro de casos del Centro de Emergencia Mujer, año 2020. <https://portalestadistico.pe/bases-de-datos-2020/>

- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2021). Política Nacional Multisectorial para las Personas Adultas Mayores (no publicado).
- Ministerio de Salud. (2018). Plan Nacional de Fortalecimiento de Servicios de Salud Mental Comunitaria 2018-2021. Ministerio de Salud Del Perú, 100. <http://bvs.minsa.gob.pe/local/MINSA/4422.pdf>
- Ministerio de Salud. (2020). En tiempos de COVID-19 planifica tu familia. <https://www.gob.pe/institucion/minsa/campañas/1490-en-tiempos-de-covid-19-planifica-tu-familia>
- Ministerio de Salud. (s.f.). Salud mental. <http://www.minsa.gob.pe/salud-mental/>
- Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento. (2018). Plan Nacional de Accesibilidad 2018-2023. <http://dgadt.vivienda.gob.pe/uploads/PLAN-NACIONAL-DE-ACCESIBILIDAD-2018-2013.pdf>
- Nash, C., & Núñez, C. (2018). Impacto del Derecho Internacional de los Derechos Humanos en la protección jurisdiccional de grupos en situación de discriminación estructural en Chile. *Estudios Constitucionales*, 16(2), 221–270. <https://doi.org/10.4067/s0718-52002018000200221>
- Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres. (2013). Encuesta Mundial ONU Explica por qué Mueren tantas Personas con Discapacidad en los Desastres. [https://www.unisdr.org/files/35032\\_2013no29.spanish.pdf](https://www.unisdr.org/files/35032_2013no29.spanish.pdf)
- Organización de las Naciones Unidas. (2006). Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. <https://www.ohchr.org/sp/hrbodies/crpd/pages/disabilitiesconvention.aspx>
- Organización de las Naciones Unidas. (2012). Observaciones finales del Comité sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Documento CRPD/C/PER/CO/1. Asamblea General de La Organización de Las Naciones Unidas. <https://undocs.org/es/CRPD/C/PER/CO/1>

- Organización de las Naciones Unidas. (2016a). Observación general núm. 3 (2016), sobre las mujeres y las niñas con discapacidad. Documento CRPD/C/GC/3. <https://undocs.org/es/CRPD/C/GC/3>
- Organización de las Naciones Unidas. (2016b). Observaciones finales sobre el Informe Inicial de Serbia. Documento: CRPD/C/SRB/CO/1. <https://doi.org/10.1163/092902707X240620>
- Organización de las Naciones Unidas. (2016c). Informe de la Relatora Especial sobre los derechos de las personas con discapacidad. Documento A/HRC/34/58. A/Hrc/34/58, 22489. <https://undocs.org/es/A/HRC/34/58>
- Organización de las Naciones Unidas. (2017). General comment No. 5 (2017) on living independently and being included in the community. Documento CRPD/C/GC/5. <https://undocs.org/CRPD/C/GC/5>
- Organización de las Naciones Unidas. (2018a). Observación general núm. 6 (2018) sobre la igualdad y la no discriminación. Documento: CRPD/C/GC/6. 06662. <https://undocs.org/es/CRPD/C/GC/6>
- Organización de las Naciones Unidas. (2018b). Observación general núm. 7 sobre la participación de las personas con discapacidad, incluidos los niños y las niñas con discapacidad, a través de las organizaciones que las representan, en la aplicación y el seguimiento de la Convención. Documento: CRPD/C/G. Servicios Sociales y Política Social, 18970(43), 33–66. <https://undocs.org/es/CRPD/C/GC/7>
- Organización de las Naciones Unidas. (2019a). Resolución aprobada por la Asamblea General el 17 de diciembre de 2018. Documento A/RES/73/142. <https://doi.org/10.18268/bsgm1908v4n1x1>
- Organización de las Naciones Unidas. (2019b). Disability and Development Report. En The Elgar Companion to Development Studies. <https://doi.org/10.4337/9781847202864.00035>

- Organización de las Naciones Unidas. (2019c). La toma de conciencia a tenor del artículo 8 de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Documento: A/HRC/43/27. A/Hrc/43/27, 21805.
- Organización de las Naciones Unidas. (2019d). Informes periódicos segundo y tercero combinados que el Perú debía presentar en 2018 en virtud del artículo 35 de la Convención. CRPD/C/PER/2-3.
- Organización de las Naciones Unidas. (2020). COVID-19 y las personas con discapacidad en América Latina. [https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/46278/S2000645\\_es.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/46278/S2000645_es.pdf)
- Organización de las Naciones Unidas. (2020). Policy Brief: A Disability-Inclusive Response to COVID-19. [https://peru.un.org/sites/default/files/2020-06/sg\\_policy\\_brief\\_on\\_persons\\_with\\_disabilities\\_final.pdf](https://peru.un.org/sites/default/files/2020-06/sg_policy_brief_on_persons_with_disabilities_final.pdf)
- Organización de los Estados Americanos. (2015). Diagnóstico regional sobre el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad. [https://www.oas.org/es/sedi/ddse/paginas/documentos/discapacidad/DESTACA\\_DOS/Relatoria-Espanol.pdf](https://www.oas.org/es/sedi/ddse/paginas/documentos/discapacidad/DESTACA_DOS/Relatoria-Espanol.pdf).
- Organización de los Estados Americanos. (2018). CIDH saluda las medidas adoptadas para el reconocimiento de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad en Perú. <https://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2018/216.asp>
- Organización Internacional del Trabajo. (s.f.). Discapacidad y trabajo. [https://www.ilo.org/global/topics/disability-and-work/WCMS\\_475652/lang-es/index.htm](https://www.ilo.org/global/topics/disability-and-work/WCMS_475652/lang-es/index.htm)
- Organización Mundial de la Salud. (2001). Clasificación Internacional del Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud. [https://aspace.org/assets/uploads/publicaciones/e74e4-cif\\_2001.pdf](https://aspace.org/assets/uploads/publicaciones/e74e4-cif_2001.pdf)
- Organización Mundial de la Salud. (2005). Infecciones de transmisión sexual y otras infecciones del tracto reproductivo: una guía para la práctica básica. Integración

de La Atención de Las ITS/ITR En Salud Reproductiva.  
[https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/96349/9243592653\\_spa.pdf?sequence=1](https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/96349/9243592653_spa.pdf?sequence=1)

Organización Mundial de la Salud. (2011a). Informe mundial sobre la discapacidad.  
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/INEC/INTOR/informe-mundial-discapacidad-oms.pdf>

Organización Mundial de la Salud. (2011b). Informe Mundial sobre la Discapacidad (Resumen). <https://doi.org/10.1115/1.1765142>

Organización Mundial de la Salud. (2020). Planificación familiar.  
<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/family-planning-contraception>

Organización Mundial de la Salud. (s.f.). Discapacidades.  
<https://www.who.int/topics/disabilities/es/>

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (2015). Caminos de Desarrollo: Estudio Multidimensional del Perú. OECD 2015, 1(3), 1–25.  
[https://www.oecd.org/dev/MDCR\\_PERU\\_Principales\\_mensajes\\_FINAL.pdf](https://www.oecd.org/dev/MDCR_PERU_Principales_mensajes_FINAL.pdf)

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (2016). Reforma de la Gobernanza Pública. 28. <http://www.oecd.org/gov/public-governance-review-peru-highlights-es.pdf>

Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos. (2019). Para impulsar un nuevo período de mayor competitividad con inclusión, el Perú debe promover nuevas reformas, según el Centro de desarrollo de la OCDE.  
<https://www.oecd.org/dev/peru-mdcr-vol-3-press-release.htm>

Palacios, A. (2008). El modelo social de discapacidad: orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. En El modelo social de la discapacidad: Orígenes, caracterización y plasmación en la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.



<https://www.cermi.es/sites/default/files/docs/colecciones/Elmodelosocialdediscapacidad.pdf>

Palacios, A., & Bariffi, F. (2007). La discapacidad como una cuestión de derechos humanos. Una aproximación a la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. <https://www.cermi.es/sites/default/files/docs/colecciones/Discapacidad.pdf>

Paredes, R. (2019). Reconocimiento de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad en el Perú: Avances y retos en su implementación. *Revista Latinoamericana en Discapacidad, Sociedad y Derechos Humanos*, 3(2), 36–57. <http://redcdpd.net/revista/index.php/revista/article/view/161/89>

Pelletier, P. (2014). La discriminación estructural en la evolución jurisprudencial de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. *Revista IIDH*, 60, 205-215. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r34025.pdf>

Poder Judicial. (2017). Sentencia en primera instancia del Expediente N° 14940-2016-0-1801-JR-CA-06. <https://static.legis.pe/wp-content/uploads/2018/05/Expediente-14940-2016-0-1801-JR-CA-06.pdf>

Pons, J., & Sánchez, J. (2018). Mujeres Con Discapacidad: Una Doble Vía De Discriminación. *Perfiles de las Ciencias Sociales*, 6(11), 69–85. <https://revistas.ujat.mx/index.php/perfiles/article/view/3118/2339>

Presidencia del Consejo de Ministros. (2013). Política Nacional De Modernización De La Gestión Pública Al 2021. Perú, 73. <http://www.pcm.gob.pe/wp-content/uploads/2013/05/PNMGP.pdf>

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. (1990). Informe de Desarrollo Humano. [http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr\\_1990\\_es\\_completo\\_nostats.pdf](http://hdr.undp.org/sites/default/files/hdr_1990_es_completo_nostats.pdf)

PROMPERU. (2017). Turismo in. Desafíos del turismo accesible. Boletín N°39. <https://www.promperu.gob.pe/turismoin/Boletines/2017/Nov/rompiendo-barreras-con-un-turismo-accesible.html>

- Salomé, L. (2015). La «discriminación múltiple». Formación del concepto y bases constitucionales para su aplicación en el Perú. *Pensamiento Constitucional*, (20), 311-334.  
<http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/pensamientoconstitucional/article/download/14895/15435/>
- Salomé, L. (2017). La discriminación y algunos de sus calificativos: directa, indirecta, por indiferenciación, interseccional (o múltiple) y estructural. *Pensamiento Constitucional*, (22), 255–290.  
<http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/pensamientoconstitucional/article/view/19948/19969>
- Sanjosé, A. (2007). El primer tratado de derechos humanos del siglo XXI: la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. *Revista Electrónica de Estudios Internacionales (REEI)*, (13).  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2327515>
- Solís, P. (2017). Discriminación estructural y desigualdad social. [http://www.conapred.org.mx/documentos\\_cedoc/Discriminacionestructural\\_accs.pdf](http://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/Discriminacionestructural_accs.pdf)
- Toyco, P. (2018). La discapacidad en la constitución. Hacia un necesario reconocimiento de derechos fundamentales desde la convención sobre derechos de las personas con discapacidad. *Aequitas*, 1(1), 65–80.  
<https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/Aequitas/article/view/15221>
- Toboso, M. (2017). *Capacitismo. Barbarismos queer y otras esdrújulas*. Barcelona. Ed. Bellaterra. 2017. Páginas 73- 81. ISBN: 978-84-7290-829-1
- Villaseca, M., Saravia, M., Stockton, P., Reynel, A. & Prado, A. (2021). Sistema de Redes de Apoyos para la Toma de Decisiones para Personas con Discapacidad Intelectual y Discapacidad Psicosocial. Lima: Diversidad (no publicado).

## 7. Anexos

### Anexo N° 1: Políticas relacionadas

En este anexo, se presenta el alineamiento del contenido de la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030 con las políticas de Estado, de Gobierno y otras Políticas Nacionales, con la finalidad de poder articular las intervenciones de la política con las prioridades de Estado y de gobierno, así como con las prioridades sectoriales del Poder Ejecutivo.

#### 1. Alineamiento vertical con las Políticas de Estado y de Gobierno

Los objetivos que plantea la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030 se encuentran alineados con los objetivos y las prioridades nacionales de largo plazo expresados en las Políticas de Estado, tales como, la Visión del Perú al 2050, la Política de Estado del Acuerdo Nacional, el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – Plan Bicentenario al 2021 y la Política General de Gobierno al 2021. A continuación, se presentan los cuadros con el análisis específico en cada caso:

**Cuadro N° 43: Alineamiento con la Visión del Perú al 2050**

Visión del Perú al 2050		Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo
Eje Temático	Política de Estado	Objetivo Prioritario
Eje 1. Las personas alcanzan su potencial en igualdad de oportunidades y sin Discriminación para gozar de una vida plena.	La acción del Estado, orientada al desarrollo humano en todo el territorio nacional, continúa centrada en superar la pobreza, en erradicar la discriminación y en asegurar la igualdad en el acceso a oportunidades.	OP2 Garantizar la participación de las personas con discapacidad, en edad de trabajar, en actividades económicas dependientes o independientes.
		OP3. Asegurar el acceso y cobertura de servicios integrales de salud para las personas con discapacidad.
		OP4. Garantizar que las personas con discapacidad desarrollen sus competencias en igualdad de oportunidades, a través del acceso, participación, aprendizaje y culminación oportuna, a lo largo de su trayectoria educativa, en los diferentes niveles y modalidades.

Visión del Perú al 2050		Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo
Eje Temático	Política de Estado	Objetivo Prioritario
		OP6 Asegurar condiciones de accesibilidad en el entorno para las personas con discapacidad. OP5 Promover actitudes sociales favorables hacia las personas con discapacidad.
Eje 3. Desarrollo sostenible con empleo digno y en armonía con la naturaleza.	El crecimiento económico continuo, con competitividad, empleo digno y sostenibilidad ambiental se sustenta en el esfuerzo conjunto del Estado, las empresas, los trabajadores y la academia, en el marco de una economía social de mercado. Juntos hemos logrado una educación que genera talento humano calificado; una reducción significativa del déficit en infraestructura; un clima político y jurídico favorable y estable para atraer inversión privada; y el fomento de la innovación, la investigación, la creación, la adaptación y la transferencia tecnológica y científica. Hemos integrado exitosamente al Perú en la economía global.	OP2 Garantizar la participación de las personas con discapacidad, en edad de trabajar, en actividades económicas dependientes o independientes. OP5 Promover actitudes sociales favorables hacia las personas con discapacidad. OP6 Asegurar condiciones de accesibilidad en el entorno para las personas con discapacidad.
Eje 4. Sociedad democrática, pacífica, respetuosa de los derechos humanos y libre del temor y de la violencia.	Nuestra democracia garantiza la vigencia de los derechos fundamentales, el imperio de la ley, el acceso a la justicia y la gobernabilidad, en toda la República.	OP1. Fortalecer la participación política y social de personas con discapacidad. OP5. Promover actitudes sociales favorables hacia las personas con discapacidad.
Eje 5. Estado moderno, eficiente, transparente y descentralizado que garantiza una sociedad justa e inclusiva, sin corrupción y sin dejar a nadie atrás.	El Estado unitario y descentralizado actúa en todo el territorio nacional de manera eficiente y transparente, bajo los principios de economía social de mercado, libre competencia, subsidiariedad y solidaridad, y garantiza la igualdad de oportunidades.	OP7. Fortalecer la gestión pública en materia de discapacidad.

**Cuadro N° 44: Alineamiento con la Política de Estado del Acuerdo Nacional**

Políticas de Estado del Acuerdo Nacional		Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo
Eje temático	Política de Estado	Objetivo Prioritario
I. Democracia y Estado de Derecho	<p><b>1. Fortalecimiento del régimen democrático y del Estado de derecho.</b></p> <p>b) garantizará el respeto a las ideas, organizaciones políticas y demás organizaciones de la sociedad civil, y velará por el resguardo de las garantías y libertades fundamentales, teniendo en cuenta que la persona y la sociedad son el fin supremo del Estado;</p> <p>c) fomentará la afirmación de una cultura democrática que promueva una ciudadanía consciente de sus derechos y deberes; y</p> <p>d) establecerá normas que sancionen a quienes violen o colaboren en la violación de la constitucionalidad, los derechos fundamentales y la legalidad.</p>	<p>OP1. Fortalecer la participación política y social de personas con discapacidad</p>
	<p><b>7. Erradicación de la violencia y fortalecimiento del civismo y de la seguridad ciudadana.</b></p> <p>b) propiciará una cultura cívica de respeto a la ley y a las normas de convivencia, sensibilizando a la ciudadanía contra la violencia y generando un marco de estabilidad social que afiance los derechos y deberes de los peruanos;</p> <p>c) pondrá especial énfasis en extender los mecanismos legales para combatir prácticas violentas arraigadas, como son el maltrato familiar y la violación contra la integridad física y mental de niños, ancianos y mujeres;</p> <p>d) garantizará su presencia efectiva en las zonas vulnerables a la violencia;</p> <p>e) fomentará una cultura de paz a través de una educación y una ética públicas que incidan en el respeto irrestricto de los derechos humanos, en una recta administración de justicia y en la reconciliación.</p>	<p>OP5. Promover actitudes sociales favorables hacia las personas con discapacidad.</p>
II. Equidad y Justicia Social	<p><b>10. Reducción de la pobreza.</b></p> <p>a) Promoverá la producción, el desarrollo empresarial local y el empleo;</p> <p>b) fortalecerá las capacidades locales de gestión que promuevan el acceso a la información, la capacitación, la transferencia tecnológica y un mayor acceso al crédito;</p> <p>c) promoverá la ejecución de proyectos de infraestructura logística y productiva, como parte de planes integrales de desarrollo local y regional con intervención de la actividad privada;</p> <p>d) asignará recursos crecientes de inversión social en educación y salud para maximizar la eficiencia de los programas, orientándolos hacia las personas de mayor pobreza;</p> <p>e) fomentará el pleno ejercicio de la ciudadanía y la participación de los ciudadanos en situación de pobreza en la identificación de necesidades, el diseño de soluciones y la gestión de los programas;</p> <p>f) establecerá un sistema local de identificación, atención y promoción del empleo a personas sin sustento;</p> <p>g) fomentará el desarrollo institucional, la eficacia, la equidad y la</p>	<p>OP2. Garantizar la participación de las personas con discapacidad, en edad de trabajar, en actividades económicas dependientes o independientes</p> <p>OP6. Asegurar condiciones de accesibilidad en el entorno para las personas con discapacidad</p> <p>OP4. Garantizar que las personas con discapacidad</p>

Políticas de Estado del Acuerdo Nacional		Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo
Eje temático	Política de Estado	Objetivo Prioritario
	<p>transparencia del Estado en el uso de los recursos en general y, especialmente, en aquellos orientados a programas de reducción de la pobreza, propiciando el concurso y la vigilancia de la sociedad civil;</p> <p>h) garantizará el ejercicio de los derechos de las personas y el acceso a la administración de justicia de la población que vive en situación de pobreza;</p> <p>i) fomentará una cultura de prevención y control de riesgos y vulnerabilidades ante los desastres, asignando recursos para la prevención, asistencia y reconstrucción.</p>	<p>desarrollen sus competencias en igualdad de oportunidades, a través del acceso, participación, aprendizaje y culminación oportuna, a lo largo de su trayectoria educativa, en los diferentes niveles y modalidades.</p> <p>OP5. Promover actitudes sociales favorables hacia las personas con discapacidad.</p>
	<p><b>12. Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte.</b></p> <p>a) garantizará el acceso universal a una educación inicial que asegure un desarrollo integral de la salud, nutrición y estimulación temprana adecuada a los niños y niñas de cero a cinco años, atendiendo la diversidad étnico cultural y sociolingüística del país;</p> <p>b) eliminará las brechas de calidad entre la educación pública y la privada, así como entre la educación rural y la urbana, para fomentar la equidad en el acceso a oportunidades;</p> <p>c) afianzará la educación básica de calidad, relevante y adecuada para niños, niñas, púberes y adolescentes, respetando la libertad de opinión y credo;</p> <p>d) mejorará la calidad de la educación superior pública, universitaria y no universitaria, así como una educación técnica adecuada a nuestra realidad;</p> <p>e) restablecerá la educación física y artística en las escuelas y promoverá el deporte desde la niñez;</p> <p>f) fomentará una cultura de evaluación y vigilancia social de la educación, con participación de la comunidad;</p> <p>g) promoverá la educación de jóvenes y adultos y la educación laboral en función de las necesidades del país;</p> <p>h) fomentará una cultura de prevención de la drogadicción, pandillaje y violencia juvenil en las escuelas; y</p> <p>i) fomentará y afianzará la educación bilingüe en un contexto intercultural.</p>	<p>OP4. Garantizar que las personas con discapacidad desarrollen sus competencias en igualdad de oportunidades, a través del acceso, participación, aprendizaje y culminación oportuna, a lo largo de su trayectoria educativa, en los diferentes niveles y modalidades.</p>
	<p><b>13. Acceso Universal a los Servicios de Salud y a la Seguridad Social.</b></p> <p>a) Potenciará la promoción de la salud, la prevención y control de enfermedades transmisibles y crónico degenerativas;</p> <p>b) promoverá la prevención y el control de enfermedades mentales</p>	<p>OP3. Asegurar el acceso y cobertura de servicios integrales de salud para las</p>

Políticas de Estado del Acuerdo Nacional		Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo
Eje temático	Política de Estado	Objetivo Prioritario
	<p>y de los problemas de drogadicción;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>c) promoverá hábitos de vida saludables;</li> <li>d) ampliará y descentralizará los servicios de salud, especialmente en las áreas más pobres del país, priorizándolos hacia las madres, niños, adultos mayores y discapacitados;</li> <li>e) fortalecerá las redes sociales en salud, para lo cual garantizará y facilitará la participación ciudadana y comunitaria en el diseño, seguimiento, evaluación y control de las políticas de salud, en concordancia con los planes locales y regionales correspondientes;</li> <li>f) promoverá el acceso gratuito y masivo de la población a los servicios públicos de salud y la participación regulada y complementaria del sector privado;</li> <li>g) desarrollará políticas de salud ocupacionales, extendiendo las mismas a la seguridad social;</li> <li>h) desarrollará una política intensa y sostenida de capacitación oportuna y adecuada de los recursos humanos involucrados en las acciones de salud para asegurar la calidad y calidez de la atención a la población;</li> <li>i) promoverá la investigación biomédica y operativa, así como la investigación y el uso de la medicina natural y tradicional.</li> </ul>	<p>personas con discapacidad.</p>
IV. Estado Eficiente, Transparente y Descentralizado	<p><b>24. Afirmación de un Estado eficiente y transparente.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) incrementará la cobertura, calidad y celeridad de la atención de trámites, así como de la provisión y prestación de los servicios públicos, para lo que establecerá y evaluará periódicamente los estándares básicos de los servicios que el Estado garantiza a la población;</li> <li>b) dará acceso a la información sobre planes, programas, proyectos, presupuestos, operaciones financieras, adquisiciones y gastos públicos proyectados o ejecutados en cada región, departamento, provincia, distrito o instancia de gobierno;</li> <li>c) pondrá en uso instrumentos de fiscalización ciudadana que garanticen la transparencia y la rendición de cuentas en todas las instancias de gobierno;</li> <li>d) reducirá los costos de acceso a los bienes y servicios públicos.</li> </ul> <p><b>35. Sociedad de la información y sociedad del conocimiento.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>b) fomentará el pleno ejercicio y respeto de los Derechos Humanos en todo entorno digital;</li> <li>e) fomentará la modernización del Estado, mediante el uso de las TIC, con un enfoque descentralista, planificador e integral;</li> <li>h) fomentará el uso transversal de las TIC en ámbitos tales como educación, salud, conservación del ambiente, seguridad ciudadana, prevención de riesgo de desastres, gobierno abierto, defensa nacional, innovación, investigación, transferencia de conocimiento y sectores productivos y sociales;</li> <li>i) establecerá un observatorio permanente y prospectivo en materia de la sociedad de la información y del conocimiento.</li> </ul>	<p>OP7. Fortalecer la gestión pública en materia de discapacidad.</p>

**Cuadro N° 45: Alineamiento con el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – Plan Bicentenario al 2021**

Plan Estratégico de Desarrollo Nacional		Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo
Objetivo Nacional	Objetivo Nacional Específico	Objetivo Prioritario
<b>ON 1: Plena vigencia de los derechos fundamentales y la dignidad de las personas.</b>	<p><b>OE1: Vigencia plena y ejercicio efectivo de los derechos y libertades fundamentales.</b>  <u>Acciones Estratégicas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Desarrollar la normativa, las políticas públicas y las acciones afirmativas necesarias para garantizar la participación en las decisiones públicas de los grupos más vulnerables (no discriminación).</li> </ul>	<p>OP1: Fortalecer la participación política y social de personas con discapacidad.</p> <p>OP5 Promover actitudes sociales favorables hacia las personas con discapacidad.</p>
	<p><b>OE 2: Acceso garantizado a una justicia autónoma e independiente, transparente, confiable, moderna, eficiente, eficaz y predecible.</b>  <u>Acciones Estratégicas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Especializar y capacitar a los operadores de los órganos que conforman el Sistema de Administración de Justicia. Difundir los roles de los órganos que conforman el Sistema de Administración de Justicia, para que la ciudadanía pueda hacer uso de sus derechos.</li> <li>Impulsar un sistema informático común para manejar la información de las entidades vinculadas a la justicia.</li> <li>Establecer sistemas de monitoreo permanente del acceso a la justicia.</li> </ul>	<p>OP5 Promover actitudes sociales favorables hacia las personas con discapacidad.</p> <p>OP7 Fortalecer la gestión pública en materia de discapacidad.</p>
	<p><b>OE 3: Consolidación de la institucionalidad democrática y la participación política de la ciudadanía.</b>  <u>Acciones Estratégicas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Institucionalizar mecanismos de diálogo y concertación con sectores de la sociedad civil en los casos de políticas públicas que los afecten directamente.</li> </ul>	<p>OP1 Fortalecer la participación política y social de personas con discapacidad.</p>
<b>ON 2: Igualdad de oportunidades y acceso universal a los servicios básicos.</b>	<p><b>OE 1: Acceso equitativo a una educación integral que permita el desarrollo pleno de las capacidades humanas en sociedad.</b>  <u>Acciones Estratégicas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Expandir la oferta educativa e implementar modelos de atención con el fin de garantizar la conclusión por los estudiantes de la educación básica, incluyendo los aprendizajes de la población rural, vernáculo hablante y pobre extrema. Eliminar las barreras de acceso a la educación para la población en situación de discapacidad por medio de escuelas inclusivas. Articular la educación básica con la educación superior técnica y</li> </ul>	<p>OP4. Garantizar que las personas con discapacidad desarrollen sus competencias en igualdad de oportunidades, a través del acceso, participación, aprendizaje y culminación oportuna, a lo largo de su trayectoria educativa, en los diferentes niveles y modalidades.</p>



Plan Estratégico de Desarrollo Nacional		Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo
Objetivo Nacional	Objetivo Nacional Específico	Objetivo Prioritario
	<p>universitaria, y estas con las prioridades de desarrollo nacional, a través de la formación profesional y una oferta que permita el mejoramiento de la competitividad del país.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Evaluar en forma estandarizada los aprendizajes de los estudiantes. Mejorar las competencias y el desempeño docente en el aula.</li> </ul>	
	<p><b>OE 2: Acceso universal a servicios integrales de salud con calidad.</b>  <u>Acciones Estratégicas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Garantizar el financiamiento desde los diferentes niveles de gobierno para el desarrollo de las actividades del aseguramiento universal en salud. Dotar a los establecimientos de salud de la infraestructura y el equipamiento necesarios. Dotar de personal a los establecimientos de salud de acuerdo con sus necesidades y capacidad resolutoria, en una lógica de red. Fortalecer el primer nivel de atención en el país, especialmente en los departamentos con mayor nivel absoluto de pobreza. Ejecutar el Plan Esencial de Aseguramiento en Salud en el SIS, EsSalud, EPS, seguros privados y sanidad de las Fuerzas Armadas y las Fuerzas Policiales.</li> <li>● Ampliar la participación ciudadana en la prevención y la promoción de la salud con articulación entre el Estado y la sociedad civil. Aplicar la medicina preventiva, con énfasis en el diagnóstico temprano de los casos de cáncer en todas sus formas. Mejorar los programas de prestaciones en salud para los adultos mayores. Definir prioridades sanitarias a nivel regional y asegurar el financiamiento necesario para una intervención oportuna. Ampliar el acceso de las mujeres a los partos institucionales con adecuación cultural.</li> </ul>	<p>OP3. Asegurar el acceso y cobertura de servicios integrales de salud para las personas con discapacidad</p>
<p><b>ON 3: Estado democrático y descentralizado que funciona con eficacia, eficiencia y articuladamente entre sus diferentes</b></p>	<p><b>OE 1: Agilidad, transparencia y eficacia de la administración pública en todos sus niveles, al servicio de los derechos de las personas en general y de los emprendedores e inversionistas en particular, con revaloración de los servidores y funcionarios públicos.</b>  <u>Acciones Estratégicas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Delimitar las funciones y competencias y establecer los mecanismos de coordinación y</li> </ul>	<p>OP7 Fortalecer la gestión pública en materia de discapacidad.</p>

Plan Estratégico de Desarrollo Nacional		Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo
Objetivo Nacional	Objetivo Nacional Específico	Objetivo Prioritario
<b>sectores y los tres niveles de gobierno al servicio de la ciudadanía y el desarrollo, garantizando la seguridad nacional.</b>	<p>articulación entre las entidades de la administración pública para el funcionamiento democrático, transparente e integrado del Estado a nivel nacional, regional y local, orientado a la atención de las demandas de la población.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Establecer e implementar los mecanismos para el ejercicio pleno de las rectorías en las políticas públicas, priorizando los temas sustantivos para el desarrollo del país.</li> <li>● Aplicar tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC) para optimizar los procedimientos administrativos, e integrar los diferentes sistemas y canales de información y comunicación sectoriales e institucionales de los tres niveles de gobierno en beneficio de los ciudadanos.</li> <li>● Instaurar mecanismos para potenciar las capacidades de los recursos humanos de la administración pública, la simplificación de procedimientos, la coordinación y articulación de intervenciones y la atención al ciudadano, en el marco del cumplimiento de los principios de ética y rendición de cuentas.</li> </ul>	
	<p><b>OE 2: Participación equitativa y eficiente de los ciudadanos en los procesos de democratización política, toma de decisiones públicas y descentralización institucional para el desarrollo del país, a fin de asegurar su confianza en las instituciones públicas y la gobernabilidad en los distintos niveles de gobierno.</b></p> <p><u>Acciones Estratégicas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Desarrollar competencias en la ciudadanía para su participación en la actuación del Estado, la formulación de las políticas públicas y la vigilancia del logro de resultados. Desarrollar y ampliar los mecanismos de participación ciudadana y consulta pública en las decisiones de los tres niveles de gobierno mediante la mejora de los procesos y mecanismos de planificación participativa y concertada, el presupuesto participativo, la transparencia y el acceso a la información. Promover la asociación y colaboración de los sectores público y privado en la implementación y evaluación de las políticas públicas.</li> </ul>	<p>OP1 Fortalecer la participación política y social de personas con discapacidad.</p>

Plan Estratégico de Desarrollo Nacional		Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo
Objetivo Nacional	Objetivo Nacional Específico	Objetivo Prioritario
ON 4: Economía competitiva con alto nivel de empleo y productividad.	<p><b>OE 2: Estructura productiva diversificada, competitiva, sostenible y con alto valor agregado y productividad.</b></p> <p><u>Acciones Estratégicas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Difundir adecuadamente los servicios prestados por el Estado y por los gobiernos regionales y locales a los agentes económicos.</li> <li>• Promover el cumplimiento de la normatividad en materia de derechos fundamentales, derechos sociolaborales, de seguridad y salud en el trabajo.</li> <li>• Fomentar el desarrollo de la formación profesional y de los recursos humanos mediante la mejora y adaptación de las cualificaciones y competencias laborales.</li> </ul>	OP2 Garantizar la participación de las personas con discapacidad, en edad de trabajar, en actividades económicas dependientes o independientes.
	<p><b>OE 5: Incremento de los empleos adecuados para la modernización inclusiva.</b></p> <p><u>Acciones Estratégicas</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Incentivar la formalización del empleo y el reconocimiento de los derechos laborales.</li> <li>• Vigilar el respeto de la normativa laboral por las empresas. Facilitar la formalización de las MYPE y las PYME, y crear incentivos crediticios o de otro tipo con ese fin.</li> <li>• Realizar acciones de promoción para la capacitación del personal de las MYPE y PYME. Difundir en las MYPE y las PYME el uso de tecnologías que incrementan la productividad y otorgar facilidades e incentivos para su incorporación. Mantener regímenes tributarios, laborales y comerciales especiales adecuados para las pequeñas y microempresas. Simplificar los trámites y requisitos para el funcionamiento de las MYPE y las PYME.</li> </ul>	OP2 Garantizar la participación de las personas con discapacidad, en edad de trabajar, en actividades económicas dependientes o independientes

**Cuadro N° 46: Alineamiento con la Política General de Gobierno al 2021**

Política General al 2021		Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo
Eje temático	Política de Gobierno N°/ literal	Objetivo Prioritario
2. Fortalecimiento institucional para la gobernabilidad.	2.2 Fortalecer las capacidades del Estado para atender efectivamente las necesidades ciudadanas, considerando sus condiciones de vulnerabilidad y diversidad cultural.	OP1 Fortalecer la participación política y social de personas con discapacidad.  OP7 Fortalecer la gestión pública en materia de discapacidad.
	3.5 Reducir la pobreza y pobreza extrema tanto a nivel rural como urbano.	OP2 Garantizar la participación de las personas con discapacidad, en edad de trabajar, en actividades económicas dependientes o independientes
3.6 Fomentar la generación de empleo formal y de calidad, con énfasis en los jóvenes.		
4. Desarrollo social y bienestar de la población.	4.2 Brindar servicios de salud de calidad, oportunos, con capacidad resolutive y con enfoque territorial.	OP3: Asegurar el acceso y cobertura de servicios integrales de salud para las personas con discapacidad
	4.3 Mejorar los niveles de logros de aprendizaje de los estudiantes con énfasis en los grupos con mayores brechas.	OP4: Garantizar que las personas con discapacidad desarrollen sus competencias en igualdad de oportunidades, a través del acceso, participación, aprendizaje y culminación oportuna, a lo largo de su trayectoria educativa, en los diferentes niveles y modalidades.
	4.6 Promover la igualdad y no discriminación entre hombres y mujeres, así como garantizar la protección de la niñez, la adolescencia y las mujeres frente a todo tipo de violencia.	OP5 Promover actitudes sociales favorables hacia las personas con discapacidad.

## 2. Alineamiento horizontal con las demás Políticas Nacionales

La Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030 guarda consistencia con otras políticas nacionales conducidas por otros sectores, dicho alineamiento permite articular esfuerzos e intervenciones sobre los objetivos de política afines. En la siguiente tabla, se detallan las principales políticas con las que la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030 se articula, y posteriormente se presenta el alineamiento entre objetivos y lineamientos.

**Cuadro N° 47: Políticas Nacionales relacionadas**

N°	Sector	Política Nacional	Norma con la que aprobó
1	Educación	Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales	D.S. N° 013-2018-MINEDU
2	Economía y Finanzas	Política Nacional de Competitividad y Productividad	D.S. N° 345-2018-EF
3	Mujer y Poblaciones Vulnerables	Política Nacional de Igualdad de Género	D.S. N° 008 -2019-MIMP
4	Transportes y Comunicaciones	Política Nacional de Transporte Urbano	D.S. N° 012-2019-MTC
5	Economía y Finanzas	Política Nacional de Inclusión Financiera	D.S. N° 255-2019-EF
6	Educación	Política Nacional de Juventud	D.S. N° 013-2019-MINEDU
7	Cultura	Política Nacional de Cultura	D.S. N° 009-2020-MC
8	Educación	Política Nacional de Educación Superior y Técnico-Productiva	D.S. N° 012-2020-MINEDU
9	Salud	Política Nacional Multisectorial de Salud	D.S. N° 026-2020-SA
10	Justicia y Derechos Humanos	Política Nacional Penitenciaria	D.S. N°011-2020-JUS
11	Presidencia del Consejo de Ministros	Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050	D.S. N° 038-2021-PCM
12	Educación	Política Nacional del Deporte	D.S. N° 003-2017-MINEDU

**Cuadro N° 48: Fichas de alineamiento de nivel horizontal con políticas nacionales relacionadas**

Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo		Políticas Nacionales Sectoriales		
Objetivo prioritario	Lineamiento	Nombre de la política	Objetivo prioritario	Lineamiento
OP4. Garantizar que las personas con discapacidad desarrollen sus competencias en igualdad de oportunidades, a través del acceso, participación, aprendizaje y culminación oportuna, a lo largo de su trayectoria educativa, en los diferentes niveles y modalidades.	L4.1 Desarrollar servicios educativos pertinentes, diversos e inclusivos que garanticen el acceso, permanencia, logros de aprendizaje y egreso de las personas con discapacidad	Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales.	OP 3. Garantizar el curso oportuno de la trayectoria educativa de la población de los ámbitos rurales.	L12. Ampliar la cobertura de los servicios de educación básica especial en atención a estudiantes con necesidades educativas especiales en los ámbitos rurales, a partir de criterios como el respeto de las diferencias y el fortalecimiento comunitario, considerando criterios de interculturalidad y género.
OP4. Garantizar que las personas con discapacidad desarrollen sus competencias en igualdad de oportunidades, a través del acceso, participación, aprendizaje y culminación oportuna, a lo largo de su trayectoria educativa, en los diferentes niveles y modalidades.	L4.1 Desarrollar servicios educativos pertinentes, diversos e inclusivos que garanticen el acceso, permanencia, logros de aprendizaje y egreso de las personas con discapacidad	Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales	OP4. Mejorar las condiciones de bienestar de los estudiantes y docentes de los ámbitos rurales.	L19. Priorizar la atención progresiva con infraestructura educativa, equipamiento pertinente y accesible a la diversidad del territorio y tipos de servicios educativos en los ámbitos rurales.
Breve explicación de la relación y/o complementariedad entre lineamientos.	En relación con la Política de Atención Educativa para la Población de Ámbitos Rurales, la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030 se articula en cuanto integra los servicios de educación para la población en ámbitos rurales considerando las necesidades educativas especiales en dichos ámbitos en lo que se refiere al modelo de educación, infraestructura, materiales educativos, entre otros, bajo criterios de interculturalidad y género.			
OP2. Garantizar la participación de las personas con discapacidad, en edad de trabajar, en actividades	L.2.1 Mejorar la empleabilidad e incrementar las competencias laborales de las personas con discapacidad.	Política Nacional de Competitividad y Productividad.	OP2. Fortalecer el capital humano.	LP 2.1: Optimizar los servicios para el fortalecimiento de capacidades de la fuerza laboral a través del mejoramiento de la formación para el empleo, la

Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo		Políticas Nacionales Sectoriales		
Objetivo prioritario	Lineamiento	Nombre de la política	Objetivo prioritario	Lineamiento
económicas dependientes o independientes.				certificación de competencias laborales y mecanismos para incentivar la capacitación laboral en el ámbito privado.
OP2. Garantizar la participación de las personas con discapacidad, en edad de trabajar, en actividades económicas dependientes o independientes.	L.2.1 Mejorar la empleabilidad e incrementar las competencias laborales de las personas con discapacidad.	Política Nacional de Competitividad y Productividad.	OP2. Fortalecer el capital humano.	LP 2.2: Desarrollar mecanismos para la articulación entre la oferta formativa y los requisitos actuales y futuros del mercado laboral que respondan a criterios de innovación y competitividad para la economía peruana.
OP2. Garantizar la participación de las personas con discapacidad, en edad de trabajar, en actividades económicas dependientes o independientes.	L.2.1 Mejorar la empleabilidad e incrementar las competencias laborales de las personas con discapacidad.	Política Nacional de Competitividad y Productividad.	OP2. Fortalecer el capital humano.	LP 2.3: Incrementar el acceso y la calidad de la educación superior (universitaria y técnica) para la población joven.
OP2. Garantizar la participación de las personas con discapacidad, en edad de trabajar, en actividades económicas dependientes o independientes.	Mejorar la empleabilidad e incrementar las competencias laborales de las personas con discapacidad de acuerdo a las demandas del mercado.	Política Nacional de Competitividad y Productividad.	OP2. Fortalecer el capital humano.	LP 2.4: Articular el acceso de la población en edad escolar a servicios públicos de calidad (educación básica, salud y alimentación).
OP2. Garantizar la participación de las personas con discapacidad, en edad de trabajar, en actividades económicas dependientes o independientes.	L.2.3 Establecer mecanismos para incorporar a las personas con discapacidad en programas de desarrollo y formalización de emprendimientos productivos individuales y colectivos, que permitan la generación de ingresos autónomos.	Política Nacional de Competitividad y Productividad.	OP4. Impulsar mecanismos de financiamiento local y externo.	LP 4.2: Promover un mayor acceso, uso y competencia en los mercados financieros y de capitales, así como la inclusión financiera.

Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo		Políticas Nacionales Sectoriales		
Objetivo prioritario	Lineamiento	Nombre de la política	Objetivo prioritario	Lineamiento
Breve explicación de la relación y/o complementariedad entre lineamientos.	En relación con la Política Nacional de Competitividad y Productividad, la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030 se articula en cuanto al desarrollo de servicios para el fortalecimiento de competencias laborales, la cual está vinculada al acceso a la educación de calidad. Asimismo, incorpora en sus objetivos y lineamientos en enfoque de derechos humanos de manera transversal, de tal forma que orienta las políticas hacia grupos de la población que son objetos de marginación, exclusión y discriminación.			
OP1 Fortalecer la participación política y social de personas con discapacidad.	L.1.1 Desarrollar intervenciones que mejoren el nivel de participación política y social y asociatividad de las personas con discapacidad.	Política Nacional de Igualdad de Género.	OP4: Garantizar el ejercicio de los derechos económicos y sociales de las mujeres.	L4.1. Implementar el Sistema Nacional de Cuidado con enfoque de género para personas en situación de dependencia.
OP1. Fortalecer la participación política y social de personas con discapacidad.	L.1.1 Desarrollar intervenciones que mejoren el nivel de participación política y social y asociatividad de las personas con discapacidad.	Política Nacional de Igualdad de Género.	OP6. Reducir la incidencia de los patrones socioculturales discriminatorios en la población.	L6.3. Difundir conocimiento sobre la influencia de los patrones socioculturales discriminatorios que sustentan la desigualdad de género y su progresiva transformación en la población.
OP5 Promover actitudes sociales favorables hacia las personas con discapacidad.	L.5.1 Implementar medidas de prevención, atención y protección frente a la violencia hacia las personas con discapacidad.	Política Nacional de Igualdad de Género.	OP1: Reducir la violencia hacia las mujeres.	L1.1. Implementar medidas de atención y protección para mujeres víctimas de violencia e integrantes del grupo familiar.
OP7. Fortalecer la gestión pública en materia de discapacidad.	L.7.4 Garantizar la producción de estudios, investigaciones, estadísticas demográficas y socio económicas oficiales en materia de discapacidad.	Política Nacional de Igualdad de Género.	OP6. Reducir la incidencia de los patrones socioculturales discriminatorios en la población.	L6.3. Difundir conocimiento sobre la influencia de los patrones socioculturales discriminatorios que sustentan la desigualdad de género y su progresiva transformación en la población.
Breve explicación de la relación y/o complementariedad entre lineamientos.	La Política Nacional de Igualdad de Género y la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030 se vinculan y articulan ya que la primera incorpora la provisión de servicios de cuidado para personas en situación de dependencia o de riesgo, entre las cuales se encuentran las personas con discapacidad. Asimismo, reconoce la importancia de desarrollar estudios e investigaciones sobre la influencia de los patrones socioculturales discriminatorios que sustentan la desigualdad y en el caso de las personas con discapacidad, general barreras actitudinales que dificultan o limitan el ejercicio de sus derechos.			



Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo		Políticas Nacionales Sectoriales		
Objetivo prioritario	Lineamiento	Nombre de la política	Objetivo prioritario	Lineamiento
OP6. Asegurar condiciones de accesibilidad en el entorno para las personas con discapacidad	L6.1 Generar condiciones de accesibilidad en los servicios digitales y servicios de transportes y comunicaciones.	Política Nacional de Transporte Urbano.	OP1. Contar con sistemas de transporte urbano público eficaces para el desplazamiento de las personas.	1.4 Desarrollar servicios de transporte urbano público eficientes, eficaces, seguros, confiables, inclusivos, accesibles y de calidad.
Breve explicación de la relación y/o complementariedad entre lineamientos.	La Política Nacional de Transporte Urbano y la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030 presentan vinculación entre sus objetivos y lineamientos destinados a contar con servicios de transporte público con condiciones de accesibilidad que permita a las personas con discapacidad desplazarse en igualdad de condiciones que las demás personas.			
OP2. Garantizar la participación de las personas con discapacidad, en edad de trabajar, en actividades económicas dependientes o independientes.	L.2.3 Establecer mecanismos para incorporar a las personas con discapacidad en programas de desarrollo y formalización de emprendimientos productivos individuales y colectivos, que permitan la generación de ingresos autónomos.	Política Nacional de Inclusión Financiera.	OP1: Generar una mayor confianza de todos los segmentos de la población en el sistema financiero.	L 1.1 Mejorar las competencias y capacidades financieras de todos los segmentos de la población.
OP2. Garantizar la participación de las personas con discapacidad, en edad de trabajar, en actividades económicas dependientes o independientes.	L.2.3 Establecer mecanismos para incorporar a las personas con discapacidad en programas de desarrollo y formalización de emprendimientos productivos individuales y colectivos, que permitan la generación de ingresos autónomos.	Política Nacional de Inclusión Financiera.	OP1: Generar una mayor confianza de todos los segmentos de la población en el sistema financiero.	L1:2: Generar estrategias comunicacionales dirigidas a todos los segmentos de la población (con pertinencia lingüística, enfoque de género e intercultural, perspectiva de discapacidad, por grupo etario, entre otros).

Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo		Políticas Nacionales Sectoriales		
Objetivo prioritario	Lineamiento	Nombre de la política	Objetivo prioritario	Lineamiento
OP2. Garantizar la participación de las personas con discapacidad, en edad de trabajar, en actividades económicas dependientes o independientes.	L.2.3 Establecer mecanismos para incorporar a las personas con discapacidad en programas de desarrollo y formalización de emprendimientos productivos individuales y colectivos, que permitan la generación de ingresos autónomos.	Política Nacional de Inclusión Financiera.	OP2: Contar con una oferta de servicios financieros suficiente y adecuada a las necesidades de la población.	L.2.1: Incrementar la cobertura de canales convenientes y accesibles.
OP2. Garantizar la participación de las personas con discapacidad, en edad de trabajar, en actividades económicas dependientes o independientes.	L.2.3 Establecer mecanismos para incorporar a las personas con discapacidad en programas de desarrollo y formalización de emprendimientos productivos individuales y colectivos, que permitan la generación de ingresos autónomos.	Política Nacional de Inclusión Financiera.	OP2: Contar con una oferta de servicios financieros suficiente y adecuada a las necesidades de la población.	L.2.2: Fomentar el desarrollo de canales innovadores, asequibles, convenientes y accesibles.
Breve explicación de la relación y/o complementariedad entre lineamientos.	En relación con la Política Nacional de Inclusión Financiera, la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030 se articula en cuanto a la creación de mecanismos para fortalecer las competencias y capacidades financieras en la población. Para ello, se desarrollará estrategias comunicacionales considerando, entre otros, la perspectiva de discapacidad. Además, en dicha política, se hace mención al desarrollo de canales innovadores asequibles, convenientes y accesibles, a fin de fomentar la oferta de servicios simples, innovadores, seguros, eficientes y adecuados.			
OP4. Garantizar que las personas con discapacidad desarrollen sus competencias en igualdad de oportunidades, a través del acceso, participación, aprendizaje y culminación oportuna, a lo largo de su trayectoria	L4.1 Desarrollar servicios educativos pertinentes, diversos e inclusivos que garanticen el acceso, permanencia, logros de aprendizaje y egreso de las personas con discapacidad.	Política Nacional de Juventud.	OP1: Desarrollar competencia en el proceso educativo de la población joven.	L.1.1. Desarrollar mecanismos para la culminación oportuna de la población joven en la Educación Básica.

Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo		Políticas Nacionales Sectoriales		
Objetivo prioritario	Lineamiento	Nombre de la política	Objetivo prioritario	Lineamiento
educativa, en los diferentes niveles y modalidades.				
OP4. Garantizar que las personas con discapacidad desarrollen sus competencias en igualdad de oportunidades, a través del acceso, participación, aprendizaje y culminación oportuna, a lo largo de su trayectoria educativa, en los diferentes niveles y modalidades.	L.4.2 Promover el acceso, la promoción y la culminación en la formación técnico-productiva y educación superior de las personas con discapacidad.	Política Nacional de Juventud.	OP1: Desarrollar competencia en el proceso educativo de la población joven.	L.1.3. Incrementar el acceso, la promoción y la culminación en la formación técnico-productiva y educación superior de la población joven.
OP2. Garantizar la participación de las personas con discapacidad, en edad de trabajar, en actividades económicas dependientes o independientes.	L2.1 Mejorar la empleabilidad e incrementar las competencias laborales de las personas con discapacidad. L2.2 Generar condiciones para promover la inclusión de las personas con discapacidad en el mercado laboral.	Política Nacional de Juventud .	OP2: Incrementar el acceso de la población joven al trabajo decente.	L.2.1. Implementar mecanismos y estrategias que promuevan la empleabilidad y el emprendimiento en la población joven. L.2.2. Generar incentivos para la contratación laboral formal de la población joven.
OP5. Promover actitudes sociales favorables hacia las personas con discapacidad.	L5.4 Generar actitudes y comportamientos en la ciudadanía y actores sociales en favor de la inclusión social y de	Política Nacional de Juventud.	OP5: Reducir la discriminación hacia la población joven en situación de vulnerabilidad.	L.5.2. Implementar estrategias de orientación, información y prevención de la discriminación hacia los y las jóvenes en situación de vulnerabilidad (mujeres, jóvenes con discapacidad, de zonas

Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo		Políticas Nacionales Sectoriales		
Objetivo prioritario	Lineamiento	Nombre de la política	Objetivo prioritario	Lineamiento
	respeto a los derechos de las personas con discapacidad.			rurales, de pueblos indígenas u originarios, LGBTI, afroperuanos y otros grupos de especial protección).
Breve explicación de la relación y/o complementariedad entre lineamientos.	La Política Nacional de Juventud y la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030 presentan vinculación entre sus objetivos y lineamientos destinados a garantizar que los jóvenes con discapacidad puedan acceder y culminar a la educación básica y educación superior, incrementar el acceso al trabajo decente y también en la implementación de estrategias para eliminar la discriminación hacia los jóvenes en situación de vulnerabilidad, en los cuales se encuentran también las personas con discapacidad.			
OP 6. Asegurar condiciones de accesibilidad en el entorno para las personas con discapacidad.	L6.5 Garantizar la participación de las personas con discapacidad en actividades culturales, deportivas, turísticas y recreativas desarrolladas en entornos accesibles e inclusivos.	Política Nacional de Cultura.	OP1. Fortalecer la valoración de la diversidad cultural.	1.4. Generar estrategias para la producción y difusión de contenidos culturales a través de medios televisivos, radiales y digitales.
OP 6. Asegurar condiciones de accesibilidad en el entorno para las personas con discapacidad.	L6.5 Garantizar la participación de las personas con discapacidad en actividades culturales, deportivas, turísticas y recreativas desarrolladas en entornos accesibles e inclusivos.	Política Nacional de Cultura.	OP 2. Incrementar la participación de la población en la expresiones artístico - culturales.	2.4. Facilitar la accesibilidad económica y social a bienes, servicios y actividades artístico - culturales diversas
OP 6. Asegurar condiciones de accesibilidad en el entorno para las personas con discapacidad.	L6.5 Garantizar la participación de las personas con discapacidad en actividades culturales, deportivas, turísticas y recreativas desarrolladas en entornos accesibles e inclusivos.	Política Nacional de Cultura.	OP 2. Incrementar la participación de la población en la expresiones artístico - culturales.	2.5 Implementar programas de mejora, recuperación y/o desarrollo de infraestructura cultural y espacios públicos sostenibles, equipados y con pertinencia territorial.

Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo		Políticas Nacionales Sectoriales		
Objetivo prioritario	Lineamiento	Nombre de la política	Objetivo prioritario	Lineamiento
OP 6. Asegurar condiciones de accesibilidad en el entorno para las personas con discapacidad.	L6.5 Garantizar la participación de las personas con discapacidad en actividades culturales, deportivas, turísticas y recreativas desarrolladas en entornos accesibles e inclusivos.	Política Nacional de Cultura.	OP 4. Fortalecer la valoración del patrimonio cultural.	4.3. Fortalecer los servicios de interpretación cultural de los museos, espacios museales y otros espacios culturales, con criterios de sostenibilidad y accesibilidad, respetando la condición cultural del bien.
Breve explicación de la relación y/o complementariedad entre lineamientos.	La Política Nacional de Cultura y la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030 presentan vinculación entre sus objetivos y lineamientos destinados a garantizar que las personas con discapacidad puedan disfrutar de los contenidos culturales transmitidos en medios de comunicación, accesibilidad en los servicios y actividades artísticas y culturales, así como en los servicios y espacios museales.			
OP 3. Asegurar el acceso y cobertura de servicios integrales de salud para las personas con discapacidad.	L3.2 Implementar el modelo de cuidado integral de salud de la población con discapacidad por curso de vida.	Política Nacional Multisectorial de Salud.	OP 3. Asegurar el acceso a servicios integrales de salud de calidad y oportunos a la población.	L 2.2 Adecuar la infraestructura y equipamiento de acuerdo con el perfil de carga de enfermedad atendida por las RIS.
OP 3. Asegurar el acceso y cobertura de servicios integrales de salud para las personas con discapacidad.	L3.3 Fortalecer las intervenciones orientadas a la prevención y detección temprana de la discapacidad.	Política Nacional Multisectorial de Salud.	OP 3. Asegurar el acceso a servicios integrales de salud de calidad y oportunos a la población.	L 2.5 Implementar el modelo de cuidado integral de salud de la población por curso de vida.
OP 3. Asegurar el acceso y cobertura de servicios integrales de salud para las personas con discapacidad.	L3.2 Implementar el modelo de cuidado integral de salud de la población con discapacidad por curso de vida.	Política Nacional Multisectorial de Salud.	OP 3. Asegurar el acceso a servicios integrales de salud de calidad y oportunos a la población.	L 2.6 Garantizar la portabilidad del derecho de acceso a servicios de salud de la población.

Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo		Políticas Nacionales Sectoriales		
Objetivo prioritario	Lineamiento	Nombre de la política	Objetivo prioritario	Lineamiento
OP 3. Asegurar el acceso y cobertura de servicios integrales de salud para las personas con discapacidad.	L3.2 Implementar el modelo de cuidado integral de salud de la población con discapacidad por curso de vida.	Política Nacional Multisectorial de Salud.	OP 3. Asegurar el acceso a servicios integrales de salud de calidad y oportunos a la población.	L 2.7 Garantizar el acceso a los recursos estratégicos de salud, a la población que acude a las IPRESS.
OP 3. Asegurar el acceso y cobertura de servicios integrales de salud para las personas con discapacidad.	L3.2 Implementar el modelo de cuidado integral de salud de la población con discapacidad por curso de vida.	Política Nacional Multisectorial de Salud.	OP 3. Asegurar el acceso a servicios integrales de salud de calidad y oportunos a la población.	L 2.9 Formar acorde al modelo de cuidado integral de salud los recursos humanos del sector salud.
OP 3. Asegurar el acceso y cobertura de servicios integrales de salud para las personas con discapacidad.	L3.5 Gestionar el acceso a las tecnologías de apoyo, dispositivos y ayudas compensatorias que promuevan la vida independiente para personas con discapacidad.	Política Nacional Multisectorial de Salud.	OP 3. Asegurar el acceso a servicios integrales de salud de calidad y oportunos a la población.	L 2.10 Desarrollar e incorporar la investigación e innovación tecnológica en las estrategias para la prevención de riesgos, protección del daño, recuperación de la salud y de las capacidades de la población.
Breve explicación de la relación y/o complementariedad entre lineamientos.	En relación con la Política Nacional Multisectorial de Salud, la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030 se articula en cuanto incorpora en el desarrollo de sus objetivos y lineamientos el enfoque de discapacidad de manera transversal, a fin de evaluar las relaciones sociales considerando las necesidades e intereses de las personas con discapacidad, para lo cual se identifica las barreras del entorno y actitudinales que limitan el ejercicio de sus derechos. De esa forma, se aborda la multidimensionalidad de la problemática de exclusión y discriminación y se adoptan medidas que permitan respetar y garantizar sus derechos humanos y construir una sociedad inclusiva.			
OP4. Garantizar que las personas con discapacidad desarrollen sus competencias en igualdad de oportunidades, a través del acceso, participación, aprendizaje y culminación oportuna, a lo largo de su trayectoria	L.4.2 Promover el acceso, la promoción y la culminación en la formación técnico-productiva y educación superior de las personas con discapacidad.	Política Nacional de Educación Superior y Técnico – Productiva.	OP1. Incrementar el acceso equitativo de la población a la Educación Superior y Técnico-Productiva.	L.1.4. Establecer los mecanismos para la optimización y ampliación de la oferta educativa pública en la ESTP.

Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo		Políticas Nacionales Sectoriales		
Objetivo prioritario	Lineamiento	Nombre de la política	Objetivo prioritario	Lineamiento
educativa, en los diferentes niveles y modalidades.				
OP4. Garantizar que las personas con discapacidad desarrollen sus competencias en igualdad de oportunidades, a través del acceso, participación, aprendizaje y culminación oportuna, a lo largo de su trayectoria educativa, en los diferentes niveles y modalidades.	L.4.2 Promover el acceso, la promoción y la culminación en la formación técnico-productiva y educación superior de las personas con discapacidad.	Política Nacional de Educación Superior y Técnico – Productiva.	OP2. Fortalecer la formación integral de los estudiantes de la Educación Superior y Técnico Productiva, que responda a los contextos sociales, culturales y productivos.	L.2.1. Fortalecer la formación académica pertinente de los estudiantes de las instituciones educativas, acorde a las demandas sociales, culturales y productivas, contribuyendo a la empleabilidad de los egresados.
Breve explicación de la relación y/o complementariedad entre lineamientos.	La Política Nacional de Educación Superior y Técnico – Productiva y la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030 presentan vinculación entre sus objetivos y lineamientos destinados a garantizar que las personas con discapacidad puedan acceder a la educación superior y técnico-productiva. De manera específica la Política Nacional de Educación Superior y Técnico – Productiva incorpora los criterios de accesibilidad para personas con discapacidad en los servicios de educación superior, ya sea técnico productiva, en institutos y escuelas de educación superior tecnológica, educación superior artística y educación superior universitaria. Por parte de la PNMDD, se propone desarrollar lineamientos de tipo normativo para orientar el desempeño de las instituciones educativas de educación superior y técnico-productiva y sus docentes, a efecto que se permita que las personas con discapacidad ejerzan su derecho a la educación en igualdad de condiciones.			
OP5. Promover actitudes sociales favorables hacia las personas con discapacidad	L5.4 Generar actitudes y comportamientos en la ciudadanía y actores sociales en favor de la inclusión social y de respeto a los derechos de las personas con discapacidad.	Política Nacional Penitenciaria al 2030.	OP2. Mejorar las condiciones de vida digna para las personas privadas de libertad.	L.2.2 Establecer lineamientos específicos para atención de grupos de especial protección en establecimientos penitenciarios (mujeres, niños menores de 3 años, adultos mayores, población con discapacidad, población LGTBI, población indígena u originaria y pueblo afroperuano).

Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo		Políticas Nacionales Sectoriales		
Objetivo prioritario	Lineamiento	Nombre de la política	Objetivo prioritario	Lineamiento
OP7. Fortalecer las políticas de gestión pública en materia de discapacidad.	L7.1 Desarrollar capacidades y competencias en gestión pública con perspectiva de discapacidad para servidores públicos.	Política Nacional Penitenciaria al 2030.	OP2. Mejorar las condiciones de vida digna para las personas privadas de libertad.	L.2.2 Establecer lineamientos específicos para atención de grupos de especial protección en establecimientos penitenciarios (mujeres, niños menores de 3 años, adultos mayores, población con discapacidad, población LGTBI, población indígena u originaria y pueblo afroperuano).
Breve explicación de la relación y/o complementariedad entre lineamientos.	La Política Nacional Penitenciaria y la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030 presentan vinculación entre sus objetivos y lineamientos destinados a garantizar que las personas con discapacidad puedan mejorar sus condiciones de vida en el espacio en que se encuentre, incluso también dentro de los establecimientos penitenciarios, teniendo en cuenta que los servidores y servidoras cuenten con competencias para brindar un trato adecuado y en condiciones de dignidad a esta población; así como que se asegure su acceso a servicios básicos.			
OP6. Asegurar condiciones de accesibilidad en el entorno para las personas con discapacidad.	L6.4 Fortalecer la estrategia de planificación y respuesta para emergencias y desastres que atienda las necesidades de las personas con discapacidad.	Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.	O.P.1. Mejorar la comprensión del riesgo de desastres para la toma de decisiones a nivel de la población y las entidades del Estado.	L1.2. Implementar medidas de acceso universal a información y conocimiento en materia de gestión del riesgo de desastres para la población, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural.
OP6. Asegurar condiciones de accesibilidad en el entorno para las personas con discapacidad.	L6.4 Fortalecer la estrategia de planificación y respuesta para emergencias y desastres que atienda las necesidades de las personas con discapacidad.	Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050.	O.P.5. Asegurar la atención de la población ante la ocurrencia de emergencias y desastres.	L5.1. Mejorar la capacidad de respuesta en los tres niveles de gobierno, con carácter inclusivo y enfoque de género e intercultural.



Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo		Políticas Nacionales Sectoriales		
Objetivo prioritario	Lineamiento	Nombre de la política	Objetivo prioritario	Lineamiento
Breve explicación de la relación y/o complementariedad entre lineamientos.	La Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres al 2050 y la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030 presentan vinculación entre sus objetivos y lineamientos destinados a garantizar que las personas con discapacidad puedan ser atendidas de manera adecuada y oportuna ante la ocurrencia de un desastre, para lo cual se debe garantizar la información en condiciones de accesibilidad; y a efecto de orientar la respuesta desde la PNMDD se desarrollará un instrumentos que contemple orientaciones para tal fin.			
O.P.6. Asegurar condiciones de accesibilidad en el entorno para las personas con discapacidad	L6.5 Garantizar la participación de las personas con discapacidad en actividades culturales, deportivas, turísticas y recreativas desarrolladas en entornos accesibles e inclusivos.	Política Nacional del Deporte	O.P.1 “Incrementar el número de personas practicando y consumiendo deporte	No presenta lineamientos
O.P.6. Asegurar condiciones de accesibilidad en el entorno para las personas con discapacidad	L6.5 Garantizar la participación de las personas con discapacidad en actividades culturales, deportivas, turísticas y recreativas desarrolladas en entornos accesibles e inclusivos.	Política Nacional del Deporte	O.P.2 Incrementar el número de deportistas de alta competencia y mejorar consistentemente nuestro desempeño en las competiciones internacionales	No presenta lineamientos
Breve explicación de la relación y/o complementariedad entre lineamientos.	La Política Nacional del Deporte y la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030 presentan vinculación entre sus objetivos destinados a garantizar que la promoción de la masificación de actividades físicas y deportivas para el desarrollo de las personas con discapacidad; así como el desarrollo del deporte de alto rendimiento en las personas con discapacidad.			

## Anexo N° 2: Metodología

En esta sección, se precisan las estrategias de ejecución, herramientas de aplicación, productos obtenidos, y resultados alcanzados, en el marco de la Guía de Políticas Nacionales del CEPLAN (2018). La primera etapa de diseño busca diagnosticar, enunciar, y estructurar el problema público, para lo cual considera cuatro pasos: i) delimitación del problema público; ii) enunciación y estructuración del problema público; iii) determinación de la situación futura deseada; y iv) selección de alternativas de solución. La segunda etapa de formulación utiliza como base la estructuración del problema y selección de las alternativas, para poder definir los objetivos e indicadores.

**Cuadro N° 49: Proceso de diseño y formulación de la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo**

Etapas	Pasos del Proceso	Herramienta	Finalidad de la herramienta	Descripción	Producto
<b>Etapa 1: Diseño</b>	<b>Paso 1: Delimitación del problema público</b>	Recopilación y análisis documental sobre la situación de las personas con discapacidad en el Perú.	Explorar información especializada acerca de la discapacidad para la elaboración del diagnóstico situacional.	Búsqueda y clasificación de literatura especializada, estudios e investigaciones, estadísticas, instrumentos normativos nacionales e internacionales sobre la problemática que afecta a las personas con discapacidad.	Conceptos clave y esquema de la problemática.
	<b>Paso 2: Enunciación y estructuración del problema público</b>	Consulta con expertos internacionales y nacionales.	Validar y complementar la definición del problema público.	Consulta y validación del problema público con expertos nacionales (representantes de la Clínica Jurídica de Discapacidad y Derechos Humanos de la PUCP) e internacionales (Departamento de Inclusión Social de la OEA y representantes de la Relatoría sobre los derechos de las personas con discapacidad de la ONU), así como con el Programa de Defensa y Promoción de los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Defensoría del Pueblo.	Identificación de aspectos que delimita el problema público
		Encuesta sobre Institucionalidad de	Identificación características de de	Elaboración de instrumento para conocer la percepción de las y los servidores públicos que trabajan en las OMAPED y OREDIS a nivel nacional,	Sustento a causa de Precariedad Institucional en

Etapas	Pasos del Proceso	Herramienta	Finalidad de la herramienta	Descripción	Producto
		OMAPED y OREDIS.	funcionamiento de OMAPED y OREDIS.	respecto a su situación actual y las características de su funcionamiento. Fue completado por 496 trabajadores de OREDIS y OMAPED a nivel nacional	materia de discapacidad (a nivel descentralizado),
		Reunión con representantes de las entidades del Estado involucradas.	Presentación de fases de la elaboración de la Política Nacional y entablar sinergias para el proceso.	Instalación del Grupo de Trabajo Multisectorial, exposición de los avances en el proceso de diseño de la PNMDD y recojo de aportes de representantes de las entidades que lo conforman.	Validación de la problemática identificada y del proceso de diseño de la PNMDD.
		Sistematización de aportes.	Consolidación de aportes de los actores del Estado y expertos.	Ajustes a la delimitación del problema público de la discapacidad, con los comentarios, observaciones y sugerencias de las entidades del GTM y expertos.	Situación actual del problema público de la discapacidad en el Perú
		Árbol de Problemas.	Análisis de causalidad: causa-efecto.	Identificación y análisis de las principales causas y consecuencias/efectos del problema público, empleando fuentes confiables.	Modelo del problema público
	<b>Paso 3: Determinación de la situación futura deseada</b>	Sustento del horizonte temporal de la Política Nacional.	Revisión de fuentes de planeamiento estratégico nacional.	Revisión de prioridades nacionales, Acuerdo Nacional, Política General de Gobierno, Visión 2030 y Objetivos de Desarrollo Sostenible.	Determinación y sustento de horizonte temporal de la política.
		Análisis de tendencias y escenarios contextuales.	Identificación y evaluación de riesgos y oportunidades, así como potencial ocurrencia o impacto de las tendencias y escenarios en el problema público.	Revisión y análisis de bibliografía relevante sobre prospectiva, identificando y seleccionando las variables más resaltantes, que permitan determinar el impacto de las tendencias y escenarios en el problema público.	Tendencias y escenarios contextuales

Etapas	Pasos del Proceso	Herramienta	Finalidad de la herramienta	Descripción	Producto
		Espacios de diálogo con representantes de personas con discapacidad de organizaciones de sociedad civil sobre aspiraciones.	Recojo de aspiraciones acerca de lo esperado de la Política, para atención a la problemática vinculada a la discapacidad, hacia el año 2030.	Organización de siete espacios de diálogo orientados a recoger las aspiraciones y expectativas vinculadas a esta política. Éstos se llevaron a cabo de forma presencial y virtual, participando representantes de organizaciones sociales, quienes manifestaron los aspectos que debería alcanzar y resolver la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo. Las reuniones fueron con la Mesa de discapacidad y derecho, Estudiantes del CETPRO Salomón Zorilla, Jóvenes con discapacidad intelectual y mental y familiares (OMAPED San Isidro), Personas con discapacidad auditiva, Representantes de FENASOP y ciudadanos interesados.	Aspiraciones de las personas con discapacidad, familiares y apoyos.
		Encuesta para la elaboración de la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo.	Aplicación de instrumento de recojo masivo de validación de las aspiraciones de las personas con discapacidad.	Recojo de aspiraciones de personas con discapacidad, sus familiares, apoyos o asistentes personales, en las que se señalan las prioridades para efectuar los cambios en las políticas en materia de discapacidad, realizado entre el 10 al 20 de septiembre de 2020. Sistematiza las aspiraciones recogidas en las reuniones de consulta sobre la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo. El número de personas que respondieron la encuesta fue de 601.	Validación de aspiraciones de personas con discapacidad, familiares y apoyos.
		Reuniones con sectores del Estado.	Presentación de aspiraciones de las personas con discapacidad y los representantes de sus organizaciones.	Presentación de aspiraciones de personas con discapacidad, identificadas en espacios de diálogo y validadas en Encuesta de la PNMD; y, diagnóstico de competencias sectoriales.	Identificación de competencias sectoriales, de acuerdo a aspiraciones.
		Consolidación y análisis de aspiraciones,	Sistematización y análisis.	Redacción de situación futura acorde al análisis de aspiraciones de las personas con discapacidad y sus organizaciones, así como de las tendencias y escenarios identificados, estableciendo los	Determinación de situación futura deseada

Etapas	Pasos del Proceso	Herramienta	Finalidad de la herramienta	Descripción	Producto
		tendencias y escenarios.		indicadores de cumplimiento de la política hacia el año 2030.	
	<b>Paso 4: Selección de alternativas de solución</b>	Reuniones regionales de consulta con sociedad civil.	Sinergia con representantes de sociedad civil para difusión y aportes a la política nacional.	Desarrollo de cinco (5) reuniones regionales de consulta con representantes de organizaciones de la sociedad civil de personas con discapacidad, sus familiares, cuidadores y/o apoyos de todas las regiones del país, con el fin de exponer los avances de la propuesta de la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030 y recoger aportes en torno a esta. Realizada entre el 25 y 29 de septiembre de 2020.	Aportes de organizaciones de sociedad civil desde las regiones en torno a sus expectativas en relación con la PNMD.
		Foro Consultivo para potenciar el desarrollo integral de las personas con discapacidad.	Diálogo con sociedad civil.	Recojo de aportes vinculados a alternativas de solución de los participantes, alineados a las dimensiones que abordará la Política: Participación social y política para personas con discapacidad; la condición de pobreza en las personas con discapacidad; acceso efectivo a servicios de salud adecuados para las personas con discapacidad; acceso efectivo a servicios de educación pertinentes para las personas con discapacidad, sociedad inclusiva para las personas con discapacidad. Llevada a cabo el 30 de octubre.	Propuestas de alternativas de solución
		Síntesis de alternativas de solución identificadas.	Sistematización de las alternativas.	Sistematización de aportes de representantes de las personas con discapacidad en espacios de diálogo, alineadas a sus aspiraciones y a las dimensiones de la Política Nacional.	Propuestas de alternativas de solución.
		Consulta sobre propuestas de alternativas de solución.	Comunicación con entidades públicas para recibir aportes.	Revisión y aportes de entidades que conforman el Grupo de Trabajo Multisectorial acerca de las alternativas identificadas, alineadas a las propuestas surgidas desde las personas con discapacidad.	Propuestas de alternativas de solución revisadas por los sectores.

Etapas	Pasos del Proceso	Herramienta	Finalidad de la herramienta	Descripción	Producto
<b>Etapa 2: Formulación</b>	<b>Paso 5: Elaboración de objetivos prioritarios e indicadores / Paso 6: Elaboración de lineamientos</b>	Reuniones técnicas con Grupo de Trabajo Multisectorial.	Revisión de las propuestas de objetivos prioritarios e indicadores.	Desarrollo de catorce (14) reuniones con los miembros que integran el Grupo de Trabajo Multisectorial con el objetivo de presentar la propuesta de objetivos, indicadores y lineamientos, y servicios; y recoger aportes. Realizadas entre septiembre y octubre 2020.	Propuestas de objetivos prioritarios e indicadores a ser validados.
		Evento "Aportes a la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030".	Revisión y sistematización de las propuestas de lineamientos.	<p>Recojo de los aportes, sugerencias y propuestas de los representantes de las organizaciones de la sociedad civil de personas con discapacidad, servidores públicos o ciudadanos interesados en la temática de discapacidad.</p> <p>El número de servidores públicos de las OREDIS y OMAPED que participaron fue de 107.</p> <p>El número de personas con discapacidad, sus familiares y representantes de organizaciones de y para personas con discapacidad que participaron fue de 124.</p>	Aportes de sociedad civil para los Lineamientos
		Sistematización de objetivos prioritarios e indicadores.	Síntesis de aportes brindados por representantes de sociedad civil en el Evento de Aportes y por entidades del GTM.	Formulación de ajustes a propuesta de objetivos prioritarios de las entidades y elaboración de fichas de indicadores para la PNMD.	Objetivos prioritarios e indicadores de la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo.
		Formulación de propuesta de lineamientos.	Análisis y propuesta de lineamientos de la política.	Formulación de propuesta de lineamientos de la Política, vinculadas a las alternativas de solución, y a los aportes dados por la sociedad civil alineados a los Objetivos de la Política Nacional.	Propuestas de lineamientos de la Política.

Etapas	Pasos del Proceso	Herramienta	Finalidad de la herramienta	Descripción	Producto
		Reuniones con sectores para validación de lineamientos.	Revisión y aportes a propuesta de lineamientos.	Desarrollo de trece (13) reuniones de diálogo con los sectores que integran el Grupo de Trabajo Multisectorial para la validación de propuesta de lineamientos, así como, el recojo de propuestas de servicios, en concordancia con sus ámbitos de intervención.	Lineamientos validados de la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo. validados,
	<b>Paso 7: Identificación de los servicios y estándares de cumplimiento, indicadores de servicios y actividades operativas.</b> / <b>Paso 8: Identificación de las políticas relacionadas</b>	Formulación de servicios y estándares de cumplimiento.	Revisión de aportes de los sectores sobre servicios y formulación alineada a competencias sectoriales.	Identificación de servicios, empleando las propuestas de las entidades, alineados a sus competencias sectoriales y ámbitos de intervención; y formulación participativa de estándares de la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo.	Servicios y estándares de cumplimiento, indicadores de servicios y actividades operativas.
		Alineamiento de la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030 con políticas nacionales.	Revisión documental de políticas nacionales.	Revisión de prioridades nacionales (Acuerdo Nacional, Plan Estratégico de Desarrollo Nacional), como: Políticas de Estado y Plan Estratégico de Desarrollo Nacional; de políticas y planes aprobados vigentes.	Alineación vertical y horizontal de la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo.

### **Anexo N° 3: Proceso de consulta de la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo**

El derecho a la consulta se encuentra establecido en la CDPD y es reconocido a nivel nacional mediante el artículo 14 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad (LGPCD), que establece que las entidades públicas de los tres niveles de gobierno tienen la obligación de realizar consultas con las organizaciones que representan a las personas con discapacidad, de manera previa a la adopción de normas legislativas, políticas y programas sobre cuestiones relativas a la discapacidad. En esa línea, el artículo 12 del Reglamento de la LGPCD dispone que el plazo para que las organizaciones de y para personas con discapacidad formulen sus aportes, sugerencias, recomendaciones u observaciones sobre estos proyectos es de treinta (30) días, por lo menos.

Para tal efecto, dicho artículo menciona que la entidad que realiza el proceso de consulta, en este caso, el CONADIS, facilita infraestructura accesible, los intérpretes, guías intérpretes y otros modos y medios aumentativos o alternativos de comunicación que garanticen la accesibilidad para el pleno ejercicio del derecho a la información y consulta de las personas con discapacidad. Asimismo, el artículo 12 del Reglamento establece que, en el marco del proceso de consulta, se deben diseñar e implementar los procedimientos requeridos para garantizar las medidas de accesibilidad, apoyos o ajustes razonables que requieran las personas con discapacidad.

Atendiendo a dichas consideraciones y a la necesidad e importancia de que el proceso de diseño y formulación de la PNMDD se realice de manera participativa, generando espacios de co-creación, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, mediante Resolución Ministerial N° 030-2021-MIMP publicada en el Diario Oficial El Peruano el 30 de enero del 2021, dispuso la publicación del proyecto de Decreto Supremo que aprueba la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030 durante treinta (30) días calendario para recibir aportes, sugerencias y/o comentarios por parte de las organizaciones de la sociedad civil, de las entidades públicas y privadas, y de las personas naturales interesadas.

En ese sentido, el CONADIS, en el marco de sus funciones, promovió y organizó el proceso de consulta para las personas con discapacidad y organizaciones que las representan, en coordinación con distintas entidades públicas de los tres niveles de gobierno.



Un aspecto fundamental para la realización del citado proceso fue la elaboración y puesta en marcha del Protocolo de implementación del proceso de Consulta de la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo, el cual responde a un modelo de gestión para resultados que organizó el proceso en cuatro fases: una fase preparatoria, una fase de difusión de la información, una fase consultiva y una fase final de toma de decisiones.

Es importante señalar que el proceso de consulta se ha realizado bajo los principios de orientación al ciudadano, accesibilidad, buena fe, oportunidad, transparencia y articulación intergubernamental e intersectorial, aplicándose estos de manera transversal en todas las fases. De esta manera, se garantizó la participación efectiva de las personas con discapacidad y las organizaciones que las representan.

Caber resaltar que las acciones realizadas en el marco del proceso de consulta fueron de convocatoria abierta, teniendo como aliados a los Centros de Coordinación Regional del CONADIS, a las Oficinas Regionales de Atención a las Personas con Discapacidad – OREDIS y las Oficinas Municipales de Atención a las Personas con Discapacidad – OMAPED. Asimismo, se contó con materiales accesibles en lenguaje claro y sencillo, con la interpretación en lengua de señas peruana, entre otros mecanismos que permitieron garantizar la accesibilidad del proceso.

Las actividades realizadas en el marco de las cuatro fases del proceso y sus resultados se detallan a continuación.

**Cuadro N° 50: Fases y resultados del proceso de consulta de la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030**

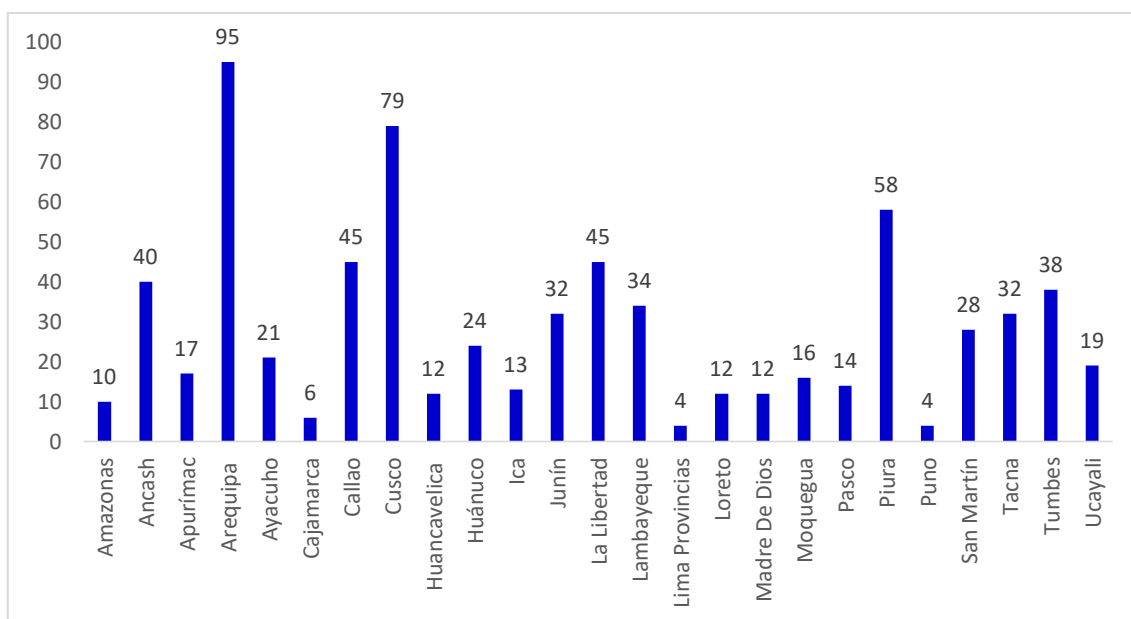
Fases	Acciones	Resultados
<b>FASE I PREPARA TORIA</b>	Desarrollo de la Plataforma Web Accesible	Se desarrolló la Plataforma Web “Proyectos en consulta” que contiene herramientas de accesibilidad para garantizar el acceso y navegación de las personas con discapacidad.
	Elaboración del Protocolo de consulta	Se elaboró el “Protocolo de implementación del proceso de Consulta de la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo”
	Identificación del público objetivo	Se identificó como público objetivo principal a las organizaciones de personas con discapacidad, inscritas en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad del CONADIS y aquellas de las bases de datos de las OREDIS y OMAPED.
	Mapeo de actores claves	Se contó con la participación desde el nivel nacional con los coordinadores y auxiliares de los Centros de Coordinación Regional del CONADIS, responsables de las OREDIS y las OMAPED.

Fases	Acciones	Resultados
	Elaboración de materiales de difusión	Se elaboró un promedio de 12 piezas comunicacionales de la PNMDDD para ser difundidos por los actores aliados, entre ellos, videos con interpretación en lengua de señas peruana, subtítulo, podcast en lengua aimara, quechua cancha y quechua collao, e infografía en lenguaje claro y sencillo.
	Elaboración de los instrumentos de consulta	Se elaboró el Documento de Aporte Regional, a fin de contar con un documento que sistematice en tiempo real los aportes de las personas con discapacidad. Del mismo modo, se elaboró la rúbrica de evaluación y valoración de los aportes.
<b>FASE II DIFUSIÓN DE LA INFORMA CIÓN</b>	Asistencia técnica a los aliados estratégicos	Se brindó asistencia técnica a 77 participantes a nivel nacional, tales como responsables de las OREDIS, los coordinadores y auxiliares de los Centros de Coordinación Regional-CONADIS. Como resultado, se logró un mayor involucramiento en las acciones de la consulta de la PNMDDD y coadyuvó en la participación de las personas.
	Difusión de la información	A nivel nacional, desde el CONADIS se realizó la difusión mediante entrevistas en la TV, radio, publicación en la web y redes sociales. Se publicó en la web institucional 4 documentos sobre la PNMDDD, y se difundieron 9 piezas comunicacionales. A nivel regional y local, se difundió información en las web y redes sociales de 117 Entidades Públicas.
	Jornada Regional de Difusión	Se realizaron 2 jornadas nacionales y 14 jornadas regionales en modalidad virtual. A nivel nacional se contó con un total de 953 participantes. El objetivo de éstas fue transmitir y explicar los contenidos esenciales de la PNMDDD, así como los mecanismos para la presentación de aportes. En cada una de las jornadas de consulta, se contó con subtítulo y se aseguró la participación de una intérprete de lengua de señas peruana en las sesiones en las cuales participaron personas con discapacidad auditiva.
<b>FASE III CONSULTI VA</b>	Jornadas Regionales de Consulta	Se realizaron dos jornadas nacionales y 29 jornadas regionales efectuadas en cada una de las regiones del país. A nivel nacional se contó con un total de 1,004 participantes. El objetivo de éstas fue desarrollar un espacio de diálogo para que las personas con discapacidad presenten sus aportes. En cada una de las jornadas de consulta se contó con subtítulo y se aseguró la participación de una intérprete de lengua de señas peruana en las sesiones en las que participaron personas con discapacidad auditiva.
	Plataforma web de Consulta accesible	Se recibieron 132 aportes en la plataforma web “Proyectos en Consulta”.
	Correo <a href="mailto:derechodeconsulta@conadisperu.gob.pe">derechodeconsulta@conadisperu.gob.pe</a>	Se recibieron 42 aportes procedentes de personas con discapacidad, organizaciones que las representan y entidades públicas.
<b>FASE IV DE LA TOMA DE DECISION ES</b>	Consolidación Nacional de los Aportes, toma de decisiones y elaboración del informe	Se cuenta con un “Documento de Aportes Nacional” que consolida y organiza los aportes recibidos durante la publicación. Se realizó la evaluación de cada uno de los aportes, de acuerdo a los criterios de viabilidad política, social, administrativa y efectividad para determinar su incorporación en la PNMDDD.

A continuación, se presentan algunos resultados generales del proceso de consulta, diferenciando los mismos por región.

Se identificó la participación de 710 organizaciones de personas con discapacidad, tomando en consideración el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad del CONADIS, así como las bases de datos de las OREDIS y OMAPED a nivel nacional. Cabe resaltar que, inicialmente, la convocatoria estuvo dirigida a la sociedad civil organizada; sin embargo, como se describirá más adelante, también se contó con la participación de personas naturales, familiares de personas con discapacidad, entre otros.

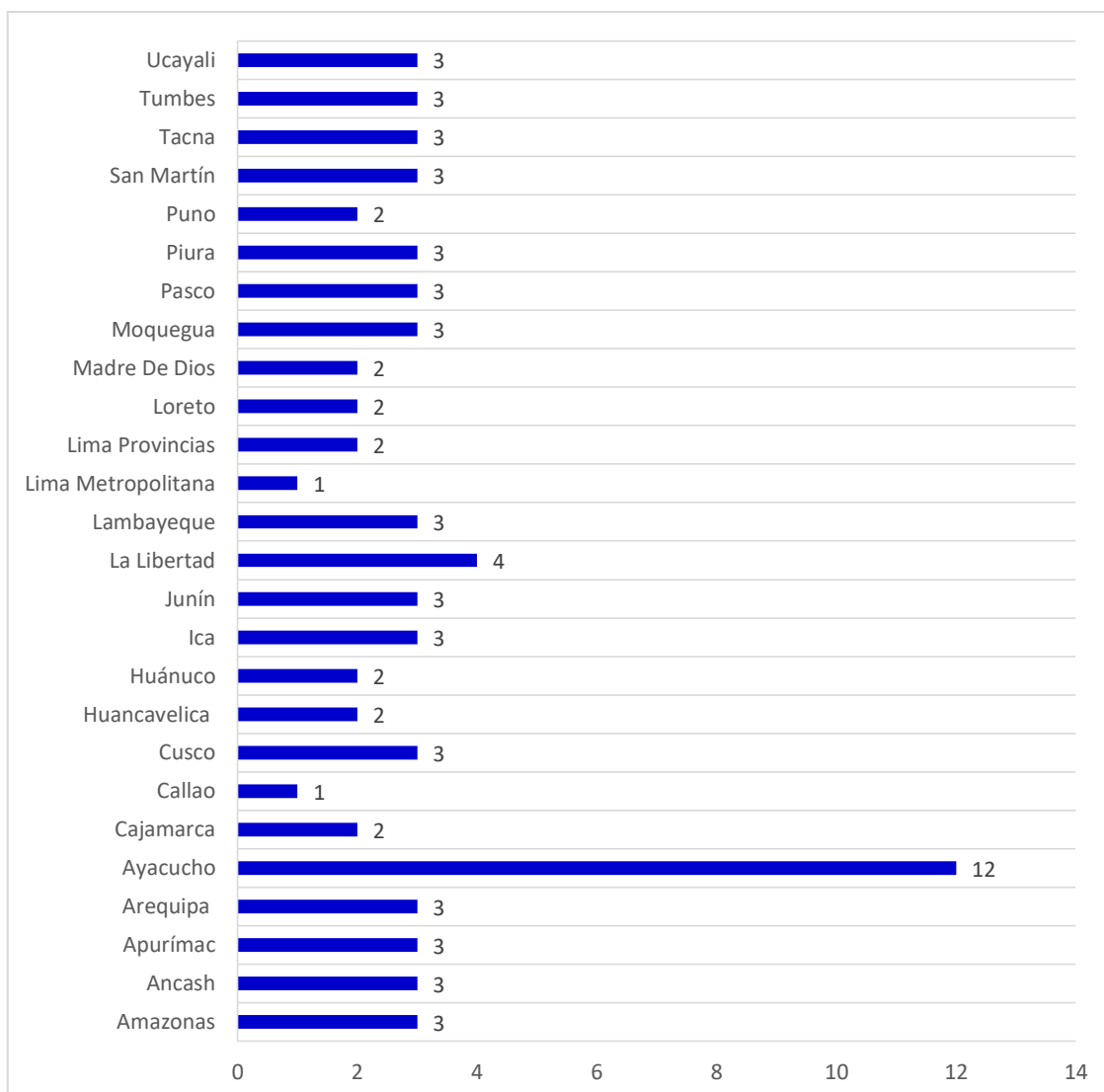
**Gráfico N° 40: Identificación del público objetivo**



Fuente: Dirección de Políticas en Discapacidad

Asimismo, se identificó y brindó asistencia técnica a 78 actores claves de los tres niveles de gobierno, con el fin de realizar la convocatoria y orientar a las personas con discapacidad para su participación en el proceso de consulta. A continuación, se presenta la desagregación de las asistencias técnicas realizadas por región.

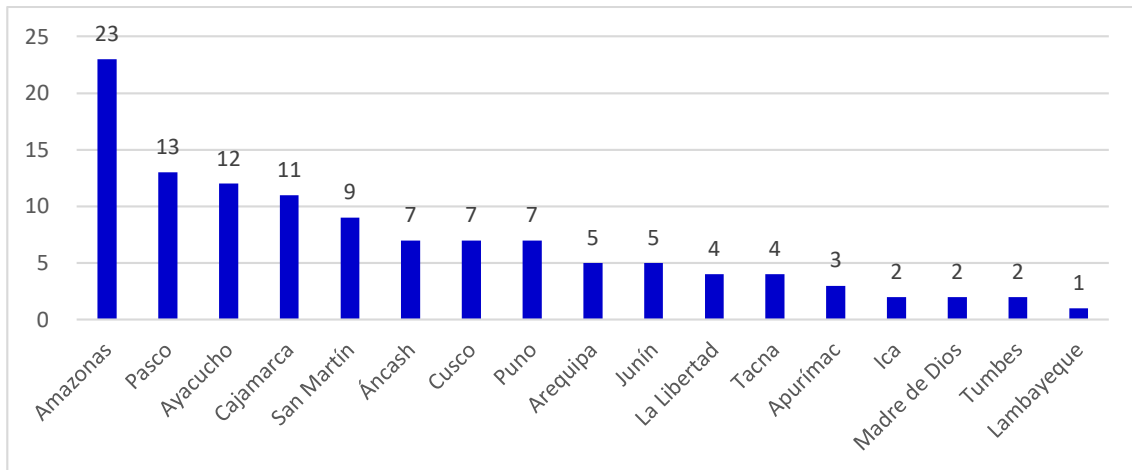
**Gráfico N° 41: Asistencias técnicas por región**



Fuente: Dirección de Políticas en Discapacidad

También, se logró que 117 entidades de los tres niveles de gobierno, entre gobiernos regionales, municipalidades provinciales y municipales distritales, difundieran los contenidos de la PNMD y los mecanismos para la presentación de aportes en sus páginas web y redes sociales institucionales.

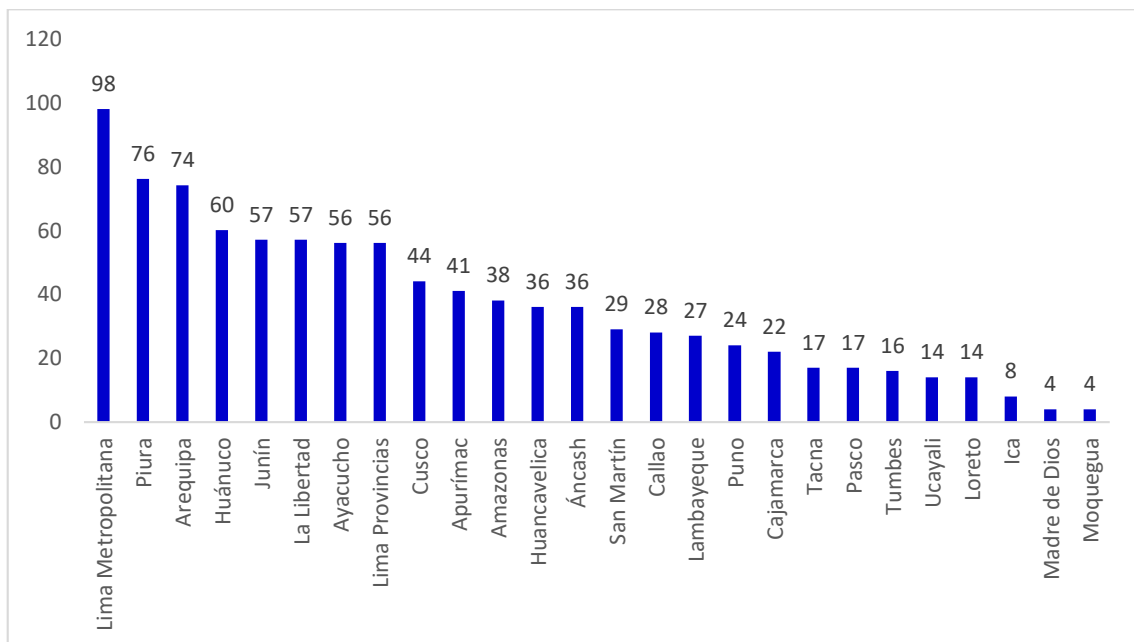
**Gráfico N° 42: Entidades que difundieron la información de la PNMDD por regiones**



Fuente: Dirección de Políticas en Discapacidad

Por otro lado, se realizaron 14 jornadas de difusión para transmitir los contenidos de la PNMDD y dar a conocer los mecanismos para la presentación de aportes. En dichas jornadas participaron 953 personas.

**Gráfico N° 43: Participantes de las Jornadas Regionales de Difusión por región**



Fuente: Dirección de Políticas en Discapacidad

El 29% del total de participantes en las jornadas regionales de difusión fueron organizaciones de o para personas con discapacidad (22%), personas con discapacidad (4%), sus

familiares (2%) y otras organizaciones civiles (1%). El detalle sobre los participantes de estas jornadas se muestra a continuación.

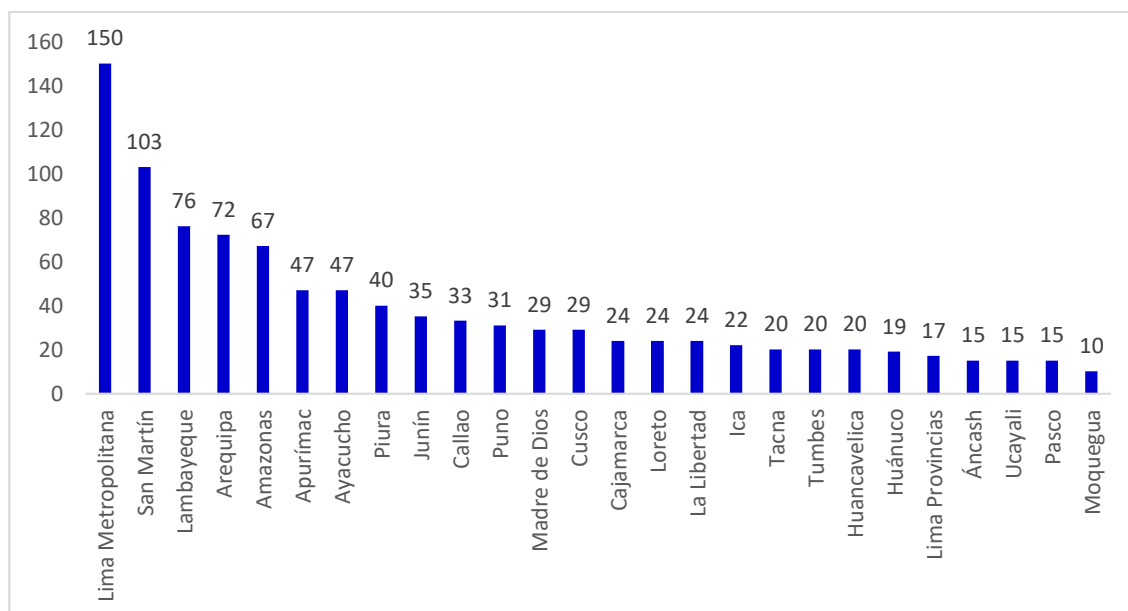
**Cuadro N° 51: Tipo de participante en la Jornada Regional de Difusión**

Tipo de participante	Cantidad	Porcentaje
Gobiernos Locales (incluidos representantes de OMAPED)	498	52%
Organización de o para personas con discapacidad	209	22%
Otras entidades públicas	147	15%
Personas con discapacidad	40	4%
Gobiernos Regionales (incluidos representantes de OREDIS)	31	3%
Familiares de personas con discapacidad	19	2%
Otras organizaciones civiles	9	1%
<b>Total general</b>	<b>953</b>	<b>100%</b>

Fuente: Dirección de Políticas en Discapacidad

Complementariamente, se realizaron 21 jornadas de regionales consultivas en las cuales participaron 1 mil 004 personas, y estas presentaron sus aportes, sugerencias, comentarios, y/o recomendaciones a la PNMDD.

**Gráfico N° 44: Participantes de las Jornadas Regionales Consultivas por región**



Fuente: Dirección de Políticas en Discapacidad

El 40% del total de participantes en las jornadas regionales consultivas fueron organizaciones de o para personas con discapacidad (28%), personas con discapacidad (7%), sus familiares (5%), y otras organizaciones civiles (2%). El detalle sobre los participantes de estas jornadas se muestra a continuación.

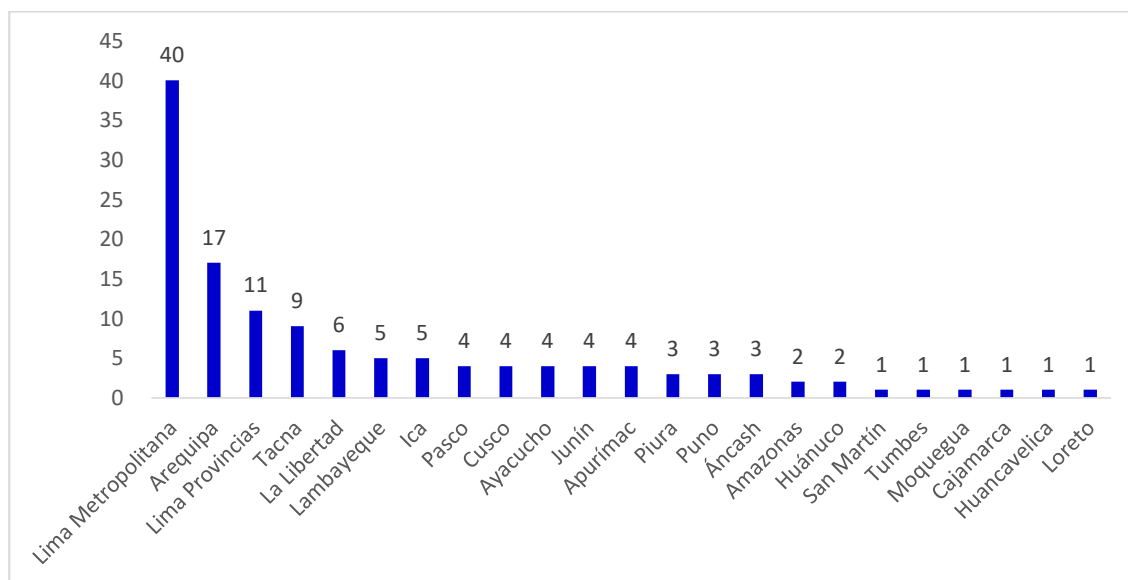
**Cuadro N° 52: Tipo de participante en la Jornada Regional Consultiva**

Tipo de participante	Cantidad	Porcentaje
Gobiernos Locales (incluidos representantes de OMAPED)	392	39%
Organización de o para personas con discapacidad	285	28%
Otras entidades públicas	152	15%
Personas con discapacidad	70	7%
Familiares de personas con discapacidad	53	5%
Gobiernos Regionales (incluidos representantes de OREDIS)	33	3%
Otras organizaciones civiles	19	2%
<b>Total general</b>	<b>1.004</b>	<b>100%</b>

Fuente: Dirección de Políticas en Discapacidad

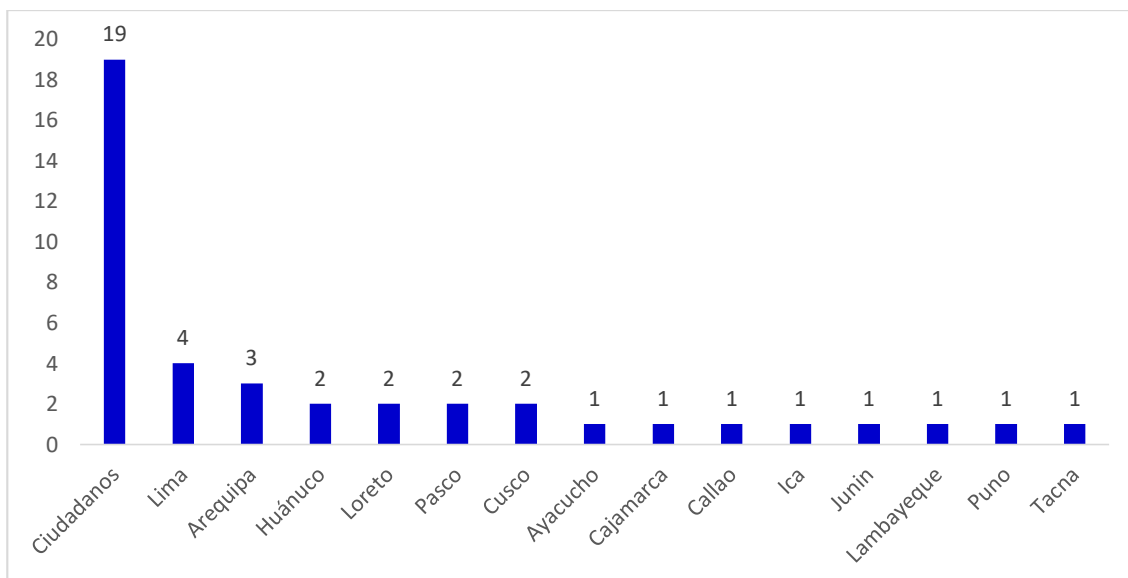
Así también, cabe señalar que se recibieron 132 aportes mediante la plataforma “Proyectos en Consulta” y 42 aportes mediante el correo electrónico [derechodeconsulta@conadisperugob.pe](mailto:derechodeconsulta@conadisperugob.pe). El detalle por regiones se muestra continuación.

**Gráfico N° 45: Aportes presentados mediante la plataforma “Proyectos en Consulta” por región**



Fuente: Dirección de Políticas en Discapacidad

**Gráfico N° 46: Aportes presentados mediante el correo [derechodeconsulta@conadisperugob.pe](mailto:derechodeconsulta@conadisperugob.pe) por región**



Fuente: Dirección de Políticas en Discapacidad



#### Anexo N° 4: Aspiraciones de las personas con discapacidad

En el proceso de diseño de la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo, y como parte del recojo de las aspiraciones de la población, se desarrollaron siete espacios de diálogo de forma presencial y virtual, con organizaciones sociales, instituciones, representantes y actores clave en materia de discapacidad.

En estos encuentros, las y los participantes identificaron aspiraciones y expectativas de los logros que debería alcanzar la Política para resolver el problema de la discriminación estructural hacia las personas con discapacidad.

**Cuadro N° 53: Aspiraciones de las personas con discapacidad**

Aspecto	Aspiración
Acceso a Educación	Escuelas que incluyan a estudiantes con discapacidad y aseguren que aprendan, permanezcan y concluyan sus estudios.
	Medidas de accesibilidad universal y servicios de apoyo implementados a partir del reconocimiento de las necesidades individuales y capacidades de la o el estudiante.
	Promoción del acceso a educación superior y técnico productiva, potenciando capacidades para el trabajo.
	Docentes capacitados y capacitadas para atender las necesidades educativas de las y los estudiantes con discapacidad.
	Recursos y materiales educativos accesibles y adecuados para las y los estudiantes con discapacidad.
Acceso a servicios de salud integral	Acceso de todas las personas con discapacidad a los servicios de salud integrales y de calidad
	Servicios de salud de calidad que atiendan la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de las personas con discapacidad a lo largo de su vida.
	Cobertura integral de terapias de rehabilitación, de lenguaje, tratamiento psicológico y psiquiátrico, apoyo emocional, terapia ocupacional; dispositivos, equipos y apoyos biomecánicos.
	Personal de salud capacitado para la atención adecuada a las personas con discapacidad, sobre la base de un consentimiento libre e informado.
	Derechos sexuales y reproductivos de la población con discapacidad garantizados (prevención de infecciones de transmisión sexual- ITS, métodos anticonceptivos).
	Óptima atención y cobertura de servicios de salud mental.
	Canales de atención no presencial consolidados (Telesalud).
Acceso a trabajo decente	Servicios de orientación técnica y vocacional, servicios de colocación y formación profesional continua, orientado a las personas con discapacidad.
	Oferta y entornos laborales inclusivos y accesibles a las personas con discapacidad.

Aspecto	Aspiración
	<p>Personas con discapacidad laboran en el Estado en cumplimiento de cuota de participación en dicho nivel.</p> <p>Personas con discapacidad laboran en empresas del sector privado en cumplimiento de cuota de participación en dicho nivel.</p> <p>Fomento de emprendimientos empresariales, constitución de cooperativas y de inicio de empresas propias de las personas con discapacidad.</p> <p>Ajustes razonables en los lugares de trabajo para asegurar el cumplimiento adecuado de las funciones.</p> <p>Canales adecuados para vigilancia de trabajo seguro y decente para las personas con discapacidad.</p>
Acceso a la justicia y capacidad jurídica.	<p>Jueces, fiscales, abogados defensores y policía actúan eficazmente frente a la vulneración de derechos de las personas con discapacidad.</p> <p>Procedimientos y protocolos adecuados que garanticen el acceso a la justicia a las personas con discapacidad.</p> <p>Jueces, fiscales, abogados defensores y policía capacitados de acuerdo para el respeto de las personas con discapacidad y su atención adecuada.</p> <p>Accesibilidad y ajustes razonables para ejercer actos jurídicos con la mayor autonomía posible.</p> <p>Capacidad jurídica restituida a personas con discapacidad a quienes se les designó un/a curador/a.</p> <p>Apoyos libremente elegidos por la persona con discapacidad que respete sus derechos, voluntad y preferencias.</p>
Participación y representación	<p>Participación de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones, en los asuntos públicos.</p> <p>Procedimientos, instalaciones y materiales electorales adecuados, accesibles y fáciles de entender y utilizar en procesos de sufragio.</p> <p>Ejercicio pleno del derecho a la consulta.</p> <p>Representación de las personas con discapacidad en espacios de toma de decisiones.</p> <p>Consolidación del desarrollo asociativo de las personas con discapacidad.</p>
Igualdad y no discriminación	<p>Servidoras/es y funcionarias/os públicos de todos los niveles de Estado capacitados permanentemente que aplican el modelo social de la discapacidad en la gestión pública.</p> <p>Servidoras/es y funcionarias/os públicos incorporan los enfoques de derechos humanos, no discriminación, interculturalidad y género en la gestión pública.</p> <p>Mecanismos de sanción implementados frente a hechos de discriminación pública y/o privada a las personas con discapacidad.</p> <p>Ciudadanía y empresas desarrollan actitudes y comportamientos a favor de la inclusión social y de respeto a los derechos de las personas con discapacidad.</p>
Autonomía, vida independiente, familia y comunidad	<p>Servicios de asistencia personal que promuevan la autonomía y vida independiente de las personas con discapacidad.</p> <p>Servicios de cuidado para personas con discapacidad que implemente el Estado.</p> <p>Servicios de atención y apoyo a las familias de las personas con discapacidad.</p>

Aspecto	Aspiración
	Sistema previsional universal para las personas con discapacidad que garanticen una pensión digna.
	Servicios de transporte público (flota y terminales) con condiciones óptimas para el desplazamiento de las personas con discapacidad.
Recreación, deporte y cultura	Participación de las personas con discapacidad en actividades recreativas, con condiciones adecuadas para ello.
	Desarrollo de actividades deportivas de las personas con discapacidad.
	Adecuadas medidas para el acceso de las personas con discapacidad a sitios y monumentos históricos y arqueológicos, museos y bienes culturales; así como a lugares y zonas naturales.
	Acceso de las personas con discapacidad a las distintas expresiones y manifestaciones de la cultura viva (folclor, arte, danza, ceremonias, costumbres).
	Desarrollo y apoyo de potencialidades artísticas, culturales y creativas de las personas con discapacidad.

Asimismo, otro mecanismo empleado para consultar y conocer las aspiraciones de la población fue la “Encuesta para la elaboración de la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo” (Ver Anexo N° 5), cuyas premisas emergieron de las aspiraciones identificadas en los espacios de diálogo, siendo consultadas masivamente mediante el formato electrónico difundido a través de la página web del CONADIS y redes sociales. En ese sentido, el análisis de la información referida a las aspiraciones comunes brinda el sustento de lo que la población objetivo espera del Estado para atender la discriminación estructural hacia las personas con discapacidad, en el marco de la Política hasta el año 2030.

Las expectativas expresadas por las personas con discapacidad, sus familiares y/o asistentes personales estuvieron alineadas a la urgencia de eliminar las diversas barreras que originan esta discriminación, atendiendo el limitado acceso a servicios que garanticen el ejercicio de derechos, los prejuicios y estereotipos en la sociedad y la precaria institucionalidad en materia de discapacidad; así como en relación con los efectos de esta problemática, como la vulneración del derecho al ejercicio a la ciudadanía y la vulnerabilidad económica y social, buscando así la igualdad de oportunidades para el desarrollo e inclusión social plena y efectiva de las personas con discapacidad.

Como resultado de la citada encuesta, se evidencia mayor expectativa en relación con Acceso a servicios que garanticen el ejercicio de derechos (48%), frente al Fortalecimiento de la institucionalidad pública en materia de discapacidad (26.3%) y Eliminación de prejuicios y estereotipos en la sociedad hacia las personas con discapacidad (25.6%). Por lo anterior, las expectativas manifestadas por las personas con discapacidad y sus familias en estos espacios de

consulta dan sustento a las dimensiones que abordará la Política para atender la problemática que los afecta.

- Incrementar el acceso a servicios de educación inclusiva:

El 38% de las personas encuestadas han expresado la necesidad de contar con escuelas con atención a la diversidad, que aseguren la permanencia y aprendizaje de las personas con discapacidad; el 26% señala como prioridad contar con docentes capacitados y capacitadas para atender sus necesidades educativas; el 24% manifiesta que las instituciones educativas deben contar con instalaciones accesibles, recursos, materiales, y servicios de apoyo adecuados; finalmente, el 11% señala la necesidad que las instituciones de educación superior potencien sus capacidades para el trabajo.

Considerando la brecha existente respecto al nivel educativo de las personas con discapacidad, y teniendo en cuenta las aspiraciones recogidas, la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo, deberá contemplar acciones que permitan el ejercicio del derecho a la educación de esta población.

- Ampliar el acceso a servicios de salud para las personas con discapacidad:

El 55% de las personas encuestadas aspiran a acceder a servicios de salud integrales y de calidad a lo largo de su vida, el 19% manifiesta la necesidad que los servicios de salud incluyan la prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación; el 16% manifiesta que los servicios deberían contar con personal de salud capacitado para la atención adecuada sobre la base de un consentimiento libre e informado. Por otro lado, el 10% requiere que se garantice la atención y cobertura de la salud mental, sexual y reproductiva; así como el equipamiento médico accesible para la atención adecuada a las personas con discapacidad.

Las personas con discapacidad tienen derecho a gozar del más alto nivel posible de salud, sin discriminación. En esa línea, las aspiraciones manifestadas por las personas encuestadas dan cuenta de las acciones que deben contemplarse en la Política para asegurar el acceso a prestaciones de salud adecuadas y pertinentes.

- Acceso al trabajo decente:

Las personas con discapacidad tienen derecho a trabajar en igualdad de condiciones que las demás personas, con condiciones de trabajo justas, seguras y saludables. En esa línea, en el recojo de aspiraciones, el 43% ha enfatizado en que la opción prioritaria es la necesidad de contar con orientación y formación laboral continua, el 20% señala como segunda acción prioritaria el fomento de su inserción laboral en empresas privadas y entidades públicas, y el 17% que se realicen acciones de supervisión y fiscalización para garantizar el ejercicio del derecho al trabajo. El 19% de las personas manifiesta la necesidad de contar con entornos laborales inclusivos y accesibles y promoción a la constitución de emprendimientos empresariales. Es así como, como parte de la intervención de la Política, se contemplarán acciones para asegurar el ejercicio del derecho al trabajo.

- Incremento del acceso a la justicia y capacidad jurídica:

El 49% de las personas con discapacidad han señalado como aspiración contar con jueces, fiscales, abogados y policía que actúen eficazmente frente a la vulneración de derechos de las personas con discapacidad; el 24% manifiesta en segundo orden la implementación de procedimientos y protocolos que garanticen el acceso a la justicia; y el 16% apoyos que respeten sus derechos, voluntad y preferencias; por último, el 11% refiere que se apliquen medidas de accesibilidad y ajustes razonables para el ejercicio de actos jurídicos con la mayor autonomía posible.

El ejercicio de la capacidad jurídica y el acceso a la justicia son elementos centrales que garantizan el ejercicio de los demás derechos humanos, por tanto, es importante que la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo, atendiendo a las aspiraciones de la población, pueda contemplar acciones que permitan garantizar el ejercicio de los citados derechos.

- Plena participación y representación efectiva:

Las personas con discapacidad en un 43% aspiran a que se garantice su plena participación en los asuntos públicos, el 29% manifiesta la necesidad del fortalecimiento las organizaciones que representan a las personas con discapacidad; el 20% hace referencia a la participación plena de las personas con discapacidad en la vida política y procesos de sufragio y el 8% refiere al ejercicio del derecho a la consulta.

De acuerdo con las aspiraciones manifestadas por la población, la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030 permitirá contemplar acciones tendientes a asegurar la participación plena y efectivamente en la vida política y pública en igualdad de condiciones con las demás personas.

- Igualdad y no discriminación:

El 42% de las personas encuestadas aspiran a desarrollar actitudes y comportamientos a favor de la inclusión social y respeto a los derechos de las personas con discapacidad; el 19% prefiere luchar contra los estereotipos, los prejuicios y las prácticas nocivas respecto de las personas con discapacidad; el 16% manifiesta la necesidad de que las personas con discapacidad conozcan sus derechos y exijan su cumplimiento; finalmente, el 23% hace referencia a la importancia de desarrollar comportamientos en la vida familiar para promover la autonomía y vida independiente de las personas con discapacidad y promover la toma de conciencia respecto de las capacidades y aportaciones de las personas con discapacidad.

Las respuestas obtenidas en la encuesta realizada a las personas con discapacidad evidencian que estas han sido víctimas de discriminación y negación de derechos; es por ello por lo que la política de discapacidad permitirá forjar un cambio en la sociedad, lo cual generará una actitud de respeto y consideración hacia las personas con discapacidad.

- Autonomía, vida independiente, en familia y en comunidad:

El 35% de las personas ha expresado la necesidad de contar con servicios de asistencia personal; asimismo, el 24% requiere servicios de atención y apoyo a las familias, además de necesitar contar con accesibilidad en relación con lo urbano, edificaciones, transporte, información y comunicación; finalmente, el 17% releva la provisión de tecnologías de apoyo, dispositivos y ayudas compensatorias. Los resultados descritos evidencian el deseo de las personas con discapacidad de poder tener una vida independiente en una sociedad amigable que cuente con las facilidades que les permitan desarrollarse plenamente. De la misma manera, expresan su anhelo de poder contar con una adecuada provisión de servicios por parte del Estado para ellos y su entorno familiar, a fin de llevar una vida digna.

- Participación en actividades recreativas, deportivas y culturales:

Las personas con discapacidad en un 47% han manifestado como aspiraciones la participación en actividades recreativas, deportivas y culturales; el 21% el desarrollo de

potencialidades artísticas, culturales y creativas; seguido de la necesidad de contar con servicios turísticos inclusivos (19%); y en un 13% el acceso y disfrute a las distintas expresiones y manifestaciones de la cultura viva (folclor, arte, danza, lectura).

Las participaciones en actividades recreativas mejoran la calidad de vida de las personas ya que generan espacios de encuentro social y entretenimiento lo cual contribuye en un buen estado de salud. De los resultados de la encuesta se puede inferir que las personas con discapacidad aspiran a ejercer plenamente ese derecho. Considerando esto, la política recoge esta necesidad para ser incorporada en una acción entre las alternativas de solución.

- Eficiente gestión del Estado en materia de discapacidad:

El 49% de personas con discapacidad han señalado como aspiraciones que las intervenciones estatales atiendan sus necesidades, y promuevan su acceso a servicios en igualdad de condiciones; el 31% manifiesta que se cuente con recursos suficientes para la adecuada implementación de las medidas adoptadas; y el 21% que los servidores civiles estén capacitados para incorporar en su gestión las necesidades e intereses de las personas con discapacidad.

Las aspiraciones de las personas con discapacidad exigen del Estado una mayor eficiencia en la provisión de los servicios y en la capacidad de respuestas de sus necesidades, así como un adecuado trato por parte de los servidores públicos. Es por ello por lo que la política propone acciones de solución para mejorar la articulación interinstitucional e intergubernamental.

- Generación de datos y estadísticas sobre personas con discapacidad:

El 51% de las personas con discapacidad han manifestado como expectativas la necesidad que el Estado cuente con información permanente de las intervenciones orientadas a su atención; el 35% manifiesta la necesidad de contar con una plataforma interoperable con información actualizada sobre las personas con discapacidad; y el 12% que se realice una producción periódica de estadísticas sobre discapacidad.

La generación de información y producción de data estadística es esencial para la generación de políticas e intervenciones públicas. Es así como dentro de las aspiraciones de las personas con discapacidad se encuentran la generación de estudios, investigaciones y datos estadísticos que sean utilizados como insumo para una mejor producción de intervenciones públicas en beneficio de su desarrollo integral.

## **Anexo N° 5: Encuesta para la elaboración de la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo**

La presente encuesta está dirigida a las personas con discapacidad, sus apoyos, familiares y/o asistentes personales.

### **Objetivo:**

Conocer la percepción en relación con las medidas que debería implementar el Estado para lograr el pleno ejercicio de derechos de las personas con discapacidad, permitiendo su desarrollo integral hacia el año 2030. La información brindada contribuirá al proceso de formulación de la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo.

### **Recomendación:**

Si usted completa la encuesta desde un teléfono móvil, le sugerimos colocar el dispositivo en horizontal para ver todas las opciones de respuestas.

### **Datos de la persona encuestada:**

*Marque la respuesta correspondiente a sus datos*

Usted es: *Sólo una opción*

1. Persona con discapacidad	
2. Apoyo de una persona con discapacidad	
3. Familiar de una persona con discapacidad	
4. Asistente personal de una persona con discapacidad	

*¿Qué discapacidad presenta? - Opción múltiple*

Física	
Auditiva	
Sordoceguera	
Mental	
Intelectual	
Visual	

*¿Cuál es el nivel de gravedad de la discapacidad? - Sólo una opción*

Leve	
Moderada	
Severa	

*Género - Sólo una opción*

Hombre	
Mujer	
LGTBIQ+	
No Precisa	



¿Cuál es tu rango de edad? - *Sólo una opción*

18-29	
30-49	
49- 59	
60 a más	

Departamento- *Sólo una opción*

Amazonas	
Áncash	
Apurímac	
Arequipa	
Ayacucho	
Cajamarca	
Callao	
Cusco	
Huancavelica	
Huánuco	
Ica	
Junín	
La Libertad	
Lambayeque	
Lima Metropolitana	
Lima Región	
Loreto	
Madre de Dios	
Moquegua	
Pasco	
Piura	
Puno	
San Martín	
Tacna	
Tumbes	
Ucayali	

¿Cuál es el último nivel de estudios que ha culminado? - *Sólo una opción*

Educación inicial	
Educación primaria	
Educación secundaria	
Educación básica especial	
Educación no universitaria	
Educación universitaria	
Maestría/ Doctorado	
Ninguna	

¿Ha trabajado en los últimos 12 meses? -*Sólo una opción*

Sí, actualmente estoy trabajando	
Sí, pero estoy desempleado actualmente.	
No, estoy sin empleo hace más de 1 año	
Nunca he trabajado	

Por sus antepasados y de acuerdo a sus costumbres, usted se considera:

*Sólo una opción*

Quechua	
Aymara	
Nativo o Indígena de la Amazonía	
Negro/Moreno/Zambo/Mulato/Afroperuano	
Blanco	
Mestizo	
Otro	
No Sabe	
Perteneciente o parte de otro Pueblo indígena u originario	

1. ¿En qué orden realizaría las mejoras para lograr el pleno desarrollo de las personas con discapacidad?

Mejoras para lograr el pleno desarrollo de las personas con discapacidad	1ero.	2do.	3ro.
Acceso a servicios que garanticen el ejercicio de derechos			
Eliminación de prejuicios y estereotipos en la sociedad hacia las personas con discapacidad			
Fortalecimiento de la institucionalidad pública en materia de discapacidad			

2. ¿En qué orden usted realizaría las mejoras para lograr el pleno ejercicio del derecho a la educación de las personas con discapacidad?

Mejoras para lograr el pleno ejercicio del derecho a la educación	1ero.	2do.	3ro.	4to.
Instituciones de todos los niveles educativos que incorporen a personas con discapacidad, asegurando su permanencia y aprendizaje.				
Instituciones educativas con instalaciones accesibles; recursos y materiales, y servicios de apoyo para la persona con discapacidad.				
Docentes capacitados y capacitadas para atender las necesidades educativas de las personas con discapacidad.				
Institutos, Escuelas y Universidades que potencian las capacidades para el trabajo de las personas con discapacidad.				

¿Qué otra mejora considera importante para lograr el pleno ejercicio del derecho a la educación a las personas con discapacidad?

--

3. ¿En qué orden usted realizaría las mejoras para lograr el pleno ejercicio del derecho de la salud a las personas con discapacidad?

Mejoras para lograr el pleno ejercicio del derecho de la salud	1ero	2do	3ro	4to	5to	6to
Acceso a servicios de salud integrales y de calidad a lo largo de su vida						
Acceso a servicios de prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la discapacidad.						
Personal de salud capacitado para la atención adecuada a las personas con discapacidad, sobre la base de un consentimiento libre e informado.						
Acceso a servicios de salud mental comunitarios, adecuados y de calidad.						
Acceso a servicios de salud sexual y reproductiva						
Equipamiento médico accesible para la atención adecuada a las personas con discapacidad						

¿Qué otra mejora considera importante para el pleno ejercicio del derecho a la salud de las personas con discapacidad?

4. ¿En qué orden usted realizaría las mejoras para lograr el pleno ejercicio del derecho al trabajo decente de las personas con discapacidad?

Mejoras para lograr el pleno ejercicio del derecho al trabajo decente	1ero.	2do.	3ro.	4to.	5to.
Orientación y formación laboral continua, promoviendo su inserción laboral					
Promoción e inserción laboral en empresas y entidades públicas.					
Promoción y fortalecimiento de emprendimientos empresariales, bajo cualquier forma de constitución.					
Entornos laborales inclusivos y accesibles.					
Supervisión y fiscalización para garantizar el ejercicio del derecho al trabajo					

¿Qué otro resultado esperado considera importante para lograr el pleno ejercicio del derecho al trabajo decente de las personas con discapacidad?

5. ¿En qué orden usted realizaría las mejoras para lograr el pleno ejercicio del derecho al acceso a la justicia y capacidad jurídica de las personas con discapacidad?

Mejoras para lograr el pleno ejercicio del derecho al acceso a la justicia y capacidad jurídica	1ero.	2do.	3ro.	4to.
Jueces, fiscales, abogados y policía actúan eficazmente frente a la vulneración de derechos de las personas con discapacidad.				
Procedimientos y protocolos adecuados que garanticen el acceso a la justicia a las personas con discapacidad.				

Mejoras para lograr el pleno ejercicio del derecho al acceso a la justicia y capacidad jurídica	1ero.	2do.	3ro.	4to.
Accesibilidad y ajustes razonables para el ejercicio de actos jurídicos con la mayor autonomía posible.				
Apoyos que respeten los derechos, voluntad y preferencias de la persona con discapacidad.				

¿Qué otra mejora considera importante para lograr el pleno derecho de acceso a la justicia y capacidad jurídica de las personas con discapacidad?

¿En qué orden usted realizaría las mejoras para lograr el pleno ejercicio del derecho a la participación y representación de las personas con discapacidad?

Mejoras para lograr el pleno ejercicio del derecho a la participación y representación	1ero.	2do.	3ro.	4to.
Participación activa en los asuntos públicos (planes de desarrollo concertado, presupuesto participativo, consejos consultivos, entre otros)				
Participación plena de las personas con discapacidad en la vida política y procesos de sufragio.				
Ejercicio pleno del derecho a la consulta.				
Promoción y fortalecimiento de organizaciones que representan a las personas con discapacidad.				

¿Qué otra mejora considera importante para lograr el pleno derecho de participación y representación por parte de las personas con discapacidad?

6. ¿En qué orden usted realizaría las mejoras para garantizar el pleno ejercicio del derecho de igualdad y no discriminación a las personas con discapacidad?

Mejoras para garantizar el pleno ejercicio del derecho de igualdad y no discriminación	1ero.	2do.	3ro.	4to.
Desarrollar actitudes y comportamientos a favor de la inclusión social y respeto a los derechos de las personas con discapacidad.				
Luchar contra los estereotipos, los prejuicios y las prácticas nocivas respecto de las personas con discapacidad				
Promover la toma de conciencia respecto de las capacidades y aportaciones de las personas con discapacidad				
Desarrollar comportamientos en la vida familiar para promover la autonomía y vida independiente de las personas con discapacidad.				
Personas con discapacidad conocen sus derechos y exige su cumplimiento				

¿Qué otra mejora considera importante para garantizar la igualdad y no discriminación de las personas con discapacidad?

7. ¿En qué orden usted realizaría las mejoras para lograr el pleno ejercicio de derecho a la autonomía, vida independiente, familia y comunidad de a las personas con discapacidad?

Mejoras para lograr el pleno ejercicio de derecho a la autonomía, vida independiente, familia y comunidad	1ero.	2do.	3ro.	4to.
Servicios de asistencia personal.				
Provisión de tecnologías de apoyo, dispositivos y ayudas compensatorias.				
Servicios de atención y apoyo a las familias de las personas con discapacidad.				
Entorno urbano, edificaciones, transporte, información y comunicación accesibles para las personas con discapacidad.				

¿Qué otra mejora considera importante para lograr el pleno ejercicio de derechos a la autonomía, vida independiente, familia y comunidad de las personas con discapacidad?

8. ¿En qué orden usted realizaría las mejoras para lograr el pleno ejercicio del derecho a la recreación, deporte y cultura a las personas con discapacidad?

Mejoras para lograr el pleno ejercicio del derecho a la recreación, deporte y cultura	1ero.	2do.	3ro.	4to.	5to.
Participación en actividades recreativas, deportivas y culturales.					
Oferta de servicios turísticos inclusivos.					
Acceso y disfrute a las distintas expresiones y manifestaciones de la cultura viva (folclor, arte, danza, lectura)					
Desarrollo de potencialidades artísticas, culturales y creativas.					

¿Qué otra mejora considera importante para lograr el pleno derecho a la recreación, deporte y cultura de las personas con discapacidad?

9. Evalúe las siguientes afirmaciones y marque según considere:

*Sólo marque una alternativa por cada pregunta*

Mis derechos como persona con discapacidad están promovidos y defendidos por las instituciones públicas.

De acuerdo	
En desacuerdo	
Ni de acuerdo ni desacuerdo	

¿Existen mecanismos adecuados para formular reclamos o denuncias frente a la vulneración de los derechos de las personas con discapacidad?

Sí	
No	
En algunos casos	
No sé	

Existe una coordinación intersectorial e intergubernamental entre las entidades públicas que trabajan en materia de discapacidad.

Sí	
No	
En algunos casos	
No sé	

10. ¿En qué orden usted realizaría las mejoras para lograr la eficiente gestión del Estado con relación a las personas con discapacidad?

Mejoras para lograr la eficiente gestión del Estado con relación a las personas con discapacidad	1ero.	2do.	3ro.
Intervenciones estatales que atienden las necesidades de las personas con discapacidad, y promueven su acceso a servicios en igualdad de condiciones.			
Recursos suficientes para la adecuada implementación de las medidas adoptadas en favor de las personas con discapacidad.			
Servidores civiles capacitados para considerar en su gestión las necesidades e intereses de las personas con discapacidad.			

11. ¿En qué orden usted realizaría las mejoras para lograr una adecuada capacidad para la generación de datos y estadísticas sobre personas con discapacidad?

Mejoras para lograr una adecuada capacidad para la generación de datos y estadísticas sobre personas con discapacidad	1ero.	2do.	3ro.
Generación de información permanente respecto de la atención a las personas con discapacidad en las intervenciones del Estado.			
Producción periódica de estadísticas sobre discapacidad.			
Plataforma interoperable con información actualizada sobre las personas con discapacidad.			

## **Anexo N° 6: Identificación y análisis de tendencias y escenarios contextuales**

Con el propósito de establecer los elementos que podrían influenciar sobre la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030 y, consecuentemente, determinar la situación futura deseada y evaluar las diferentes alternativas de solución al problema público, es necesario examinar las diversas tendencias y escenarios contextuales que se van delineando en el entorno cambiante del Perú, la región y el mundo, que enmarcan la situación futura deseada.

La Guía de Políticas Nacionales (2018) del CEPLAN establece las herramientas para la determinación del futuro deseado, a través del análisis de los documentos de las tendencias y los escenarios de posible ocurrencia en el futuro cercano.

### **Tendencias**

El siguiente análisis de tendencias globales y regionales tiene la finalidad de comprender la conducta de las variables y su efecto positivo o negativo en la Política durante el periodo de su implementación hasta el año 2030.

Considerando que el horizonte temporal de la política es de 10 años, se ha visto necesario explorar las diversas tendencias generales a fin de analizar los impactos que puedan generarse en el futuro, ya que brindan información y evidencia de lo que acontezca posiblemente, que podría incidir- dependiendo de su grado de impacto- en las alternativas de solución trazadas por la Política. En ese sentido, en el siguiente cuadro, se presentan las tendencias seleccionadas para el problema público.

**Cuadro N° 54: Sistematización de tendencias - Ficha de identificación de tendencias**

Problema público	Tendencias sociales	Tendencias económicas	Tendencias políticas	Tendencias ambientales	Tendencias tecnológicas	Tendencias de actitudes, valores y ética
Discriminación estructural hacia las personas con discapacidad	Incremento de la esperanza de vida al nacer	Incremento de actitudes emprendedoras en economías emergentes y en vías de desarrollo	Prevalencia de los casos de corrupción	Aumento de la frecuencia de eventos climáticos extremos	Incremento de la interconectividad a través del Internet de las cosas (IdC)	Creciente importancia del análisis del bienestar subjetivo de las personas
	Reducción en la cobertura de los sistemas previsionales contributivos		Incremento de la participación a través de medios digitales		Mayor automatización del trabajo	
	Persistente desigualdad de género	Elevada informalidad y precariedad del empleo	Mayor desarrollo de servicios en línea de los gobiernos		Incremento del acceso a la salud por el uso de tecnología	Transformación de las estructuras familiares
	Prevalencia de enfermedades crónicas, degenerativas como principales causas de muerte				Incremento del acceso a la educación por el uso de tecnología	

Elaborado con base en CEPLAN (2017).

Ante ello, el siguiente cuadro presenta un breve análisis de la relación de las tendencias identificadas vinculadas a la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo:



**Cuadro N° 55: Relación de las tendencias con la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo**

Tipo de tendencia	Tendencias	Descripción de la tendencia	Relación con la Política
Social	Incremento de la esperanza de vida al nacer	<p>Según INEI, en las últimas tres décadas “la esperanza de vida se ha incrementado en 11 años” (INEI, 2020, p. 1), “estimándose que la esperanza de vida al nacer para el 2030 sea de 74 años a nivel mundial” (CEPLAN, 2019, p. 17).</p> <p>De acuerdo a los resultados obtenidos de los Censos Nacionales 2017 (XII de Población y VII de Vivienda), las personas con alguna discapacidad se concentran en mayor proporción en el grupo de 60 a más años (40.5%), seguidas del grupo de 30 a 59 años (34.7%) (INEI, 2018).</p>	<p>Esta tendencia afectará, también, la vida de las personas con discapacidad, dado que supone un reto para la implementación de políticas públicas desde el Estado, que debería asegurar con mayor énfasis la calidad de vida y el pleno desarrollo de los derechos de esta población.</p>
Social	Persistente desigualdad de género	<p>El CEPLAN señala que “[...] el cierre de la brecha existente entre hombres y mujeres en materia de logros educativos, salud y supervivencia, oportunidades económicas y empoderamiento político tomará 100 años” (CEPLAN, 2019, p 36) esta desigualdad entre hombres y mujeres será difícil de atacar dada la discriminación estructural hacia la mujer en la sociedad. En el Perú, el 57.0% del total de las personas con discapacidad son mujeres (1 millón 739 mil 111) y el 43% restante son varones (1 millón 312 mil 433), ello presenta un desafío mayor que implica que el Estado realice sus intervenciones con enfoque de género.</p>	<p>Es valioso evaluar esta tendencia, debido que su manifestación en la vida de las mujeres con discapacidad profundiza la discriminación y situación de desventaja en la sociedad. Además, agudiza la brecha en comparación con los hombres con discapacidad, triplicando sus necesidades insatisfechas de atención médica y de ser analfabetas; disminuyendo dos veces la probabilidad de ser empleadas y de usar internet o de ejercer altos cargos. (Naciones Unidas, 2019).</p> <p>Es un reto la formulación e implementación de la política desde un enfoque interseccional, que considere las diversas discriminaciones y reconozca las diferencias de la población con discapacidad.</p>

Tipo de tendencia	Tendencias	Descripción de la tendencia	Relación con la Política
Social	Prevalencia de enfermedades crónicas, degenerativas como principales causas de muerte	En el documento elaborado por el CEPLAN sobre el análisis de tendencias, se señala que, al año 2030, se registrará una mayor cantidad de muertes ocasionadas por enfermedades no transmisibles, y que, además, las causas principales de muerte a nivel mundial serán enfermedades coronarias, accidentes cerebrovasculares, enfermedades pulmonares obstructivas crónicas e infecciones respiratorias agudas. (CEPLAN, 2019)	Se atiende esta tendencia frente a la asociación entre el padecimiento de enfermedades crónicas y la discapacidad, ya que el 83.3% de la población con discapacidad declaró padecer alguna enfermedad (Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2018, p. 67). Esta tendencia podría incrementar la demanda de atenciones de salud para atender estas enfermedades y sus consecuencias en las personas con discapacidad.
Económica	Elevada informalidad y precariedad del empleo	CEPLAN proyecta que, al año 2030, la informalidad persistirá y acentuará la precariedad laboral.  La participación en el mercado laboral de la población con discapacidad de 14 años a más es de 45.0% (INEI, 2018, p. 77). Asimismo, el 59.2% no tiene contrato, estableciendo una relación laboral informal. Además, se expresa la precariedad laboral en salarios bajos, marcando una brecha de 9% aproximadamente entre mujeres y hombres.	Esta tendencia refleja un especial reto para el problema público de la política, dado que, en general, las personas con discapacidad no cuentan con acceso al trabajo decente. Esta tendencia incidirá negativamente, generando una participación informal en el mercado laboral, sin acceso pleno a sus derechos, que impactará en el débil acceso a mecanismos de seguridad social, lo cual se traduce en desprotección de las personas con discapacidad. Para poder enfrentar sus impactos, será primordial garantizar el cumplimiento efectivo de cuotas de empleo y de las obligaciones frente a los trabajadores con discapacidad.
Económica	Incremento de actitudes emprendedoras en economías emergentes y en vías de desarrollo	CEPLAN señala que “el Perú es caracterizado por el desarrollo de actividades a escala familiar, artesanal y gremial en las ciudades tradicionales, lo cual representa una tendencia nacional a favor de potenciar las iniciativas y emprendimientos a pequeña escala” (CEPLAN, 2019).	La tendencia contribuirá al desarrollo de iniciativas de negocio para el autoempleo de las personas con discapacidad y de los núcleos familiares, lo cual plantea el reto de capacitarse para iniciar y hacer sostenible estos emprendimientos.

Tipo de tendencia	Tendencias	Descripción de la tendencia	Relación con la Política
Política	Incremento de la participación ciudadana a través de medios digitales	Esta tendencia se manifiesta en el mayor uso de mecanismos y plataformas digitales por parte de aliados y actores clave en la formulación e implementación de políticas públicas.	La tendencia citada influiría a favor de la democratización de la participación de las personas con discapacidad en los asuntos públicos y en el ejercicio del derecho a la consulta, partiendo del supuesto del acceso mayoritario a dispositivos y medios digitales, así como capacidades para su uso.
Política	Mayor desarrollo de servicios en línea de los gobiernos	Esta tendencia plantea la masificación de servicios de trámites en línea, de acceso a información pública y de seguimiento por parte de los ciudadanos acerca del uso los recursos públicos.	La tendencia generaría impacto positivo en las personas con discapacidad, dado que podrían realizar desde sus domicilios los respectivos trámites, de manera autónoma.
Tecnológica	Incremento de la interconectividad a través del Internet de las cosas (IdC)	Para el año 2030, aumentaría el incremento de la interconectividad a través de internet, construyendo una enorme red de información, que se manifiesta en la conexión digital entre diversos elementos del mundo físico.	Esta tendencia anuncia beneficios a las personas con discapacidad, las cuales se verían beneficiadas por esta tendencia, ya que se afianzaría el vínculo con sus diversas redes, la gestión digital y automatizada de algunos procedimientos contribuiría a la vida independiente, el incremento de su calidad a su vida y evitaría la ocurrencia de eventos que afecten su integridad.
Tecnológica	Mayor automatización del trabajo	En el documento de CEPLAN (2019), se señala que “Respecto al volumen del trabajo, hay indicios que la automatización en los procesos de producción va a reemplazar la mano de obra a un ritmo cada vez más creciente”, y “[...] que el número de empleos que se crearían por el surgimiento de nuevas tecnologías sería el mismo que el que se destruiría”. (CEPLAN, 2019)	Esta tendencia podría afectar desfavorablemente a las personas con discapacidad, dada su limitada participación en la PEA, así como su presencia más restringida en los empleos formales y las capacidades de empleabilidad. Una manera de enfrentar los efectos de la automatización supone la generación de capacidades para los nuevos perfiles de puestos de empleo que el mercado demande y garantizar permanente capacitación, así como empleos formales.

Tipo de tendencia	Tendencias	Descripción de la tendencia	Relación con la Política
Tecnológica	Incremento del acceso a la salud por el uso de tecnología	CEPLAN señala que los médicos del sistema de salud se servirán de la telemedicina para realizar atenciones y diagnósticos a la distancia (CEPLAN, 2019).	En un contexto como el peruano, donde el 22.7% de personas con discapacidad no cuenta con este servicio (Instituto Nacional de Estadística e Informática, 2018, p. 196), esta tendencia generará el incremento de acceso a los servicios públicos de salud, de quienes viven en zonas más lejanas, mediante la telemedicina, que impactará favorablemente en el desarrollo integral de las personas con discapacidad. No obstante, adoptar la telemedicina supone un reto en el incremento de cobertura y la adecuación del sistema sanitario a este esquema.
Tecnológica	Incremento del acceso a la educación por el uso de tecnología	CEPLAN sostiene lo siguiente: “se espera que el acceso a la educación sea de carácter universal, y que los procesos de aprendizaje cambien radicalmente. Este escenario se verá impulsado por el uso de internet [...]” (CEPLAN, 2019); con lo cual, esta tendencia genera impacto positivo en el acceso a la educación a las personas con discapacidad.	Se anticipa el impacto positivo de esta tendencia sobre la población con discapacidad, ya que las tecnologías de información y comunicación constituyen el medio para ampliar el acceso al servicio educativo, así como desarrollar entornos educativos virtuales, adaptados a las necesidades de personas con discapacidad, generando condiciones de equidad, permitiendo, por consiguiente, cerrar brechas de acceso al derecho a la educación.
Actitudes, “valores y ética”	Creciente importancia del análisis del bienestar subjetivo de las personas	Se señala que “el mayor conocimiento en la medición del bienestar subjetivo y los esfuerzos gubernamentales para incorporarlo a la política pública tiene un largo recorrido por delante”, debiéndose tener una perspectiva integral del ser humano al momento de diseñar, instrumentar y evaluar la política pública”. (CEPLAN, 2019)	El impacto de esta tendencia complementa el proceso de diseñar y formular una política pública orientada a eliminar la discriminación estructural hacia las personas con discapacidad, orientando los esfuerzos del Estado a generar la inclusión social y desarrollo integral de esta población, como expresión del bienestar, en el marco de la garantía al ejercicio de sus derechos.

Tipo de tendencia	Tendencias	Descripción de la tendencia	Relación con la Política
Actitudes, “valores y ética”	Transformación de las estructuras familiares	El número de familias mixtas y hogares monoparentales ha aumentado significativamente, reconfigurando el modelo de la familia predominante del siglo XX, razón por la cual las familias y la educación cumplirán un rol importante para proveer las habilidades y competencias necesarias que estos cambios generan.	Esta tendencia sustenta la necesidad de adoptar y asumir nuevas formas y mecanismos de convivencia frente a una situación que suponga en las personas con discapacidad posibles situaciones de dependencia, siendo necesario ante ello fortalecer su capacidad de autovalimiento, garantizando su integridad y autonomía.

### **Escenarios Contextuales**

Los escenarios contextuales son potenciales configuraciones del entorno que el Perú podría enfrentar en su camino para alcanzar la visión concertada de futuro del país al año 2030. Estos brindan el contexto espacio-temporal en el cual la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo al 2030 se enmarca, con lo que sus resultados podrían verse intervenidos por los mismos. Estos escenarios permiten gestionar la incertidumbre y lograr la anticipación estratégica para el logro del futuro deseado de las personas con discapacidad.

De acuerdo a la metodología de la Guía de Políticas Nacionales, se revisó el documento “Escenarios Contextuales: Cambios globales y sus consecuencias para el Perú” que muestra los siguientes escenarios:

- Escenario 1: Expectativas crecientes de la clase media.
- Escenario 2: Aumento de la tecnología y la mecanización.
- Escenario 3: Un nuevo superciclo para las materias primas.
- Escenario 4: Ocurrencia de desastre mayor.

Estos escenarios contextuales tienen el año 2030 como horizonte de análisis para facilitar la articulación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible, coincidiendo con el horizonte temporal de la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo. En ese sentido, se evaluó como pertinentes los escenarios 1, 2 y 4, dado que el análisis prospectivo evidencia una correlación con el problema público; por lo tanto, orientará la determinación del futuro deseado

y el proceso de selección de alternativas de solución más adecuadas para mitigar el problema público.

Sin embargo, dado el contexto de la emergencia sanitaria que está viviendo el país como resultado de la Pandemia ocasionada por la COVID-19, se configura un nuevo escenario que impactará en el problema público, razón por la cual se ha considerado conveniente incorporar un breve análisis al respecto.

El siguiente cuadro expone los escenarios identificados y su relación con la política nacional:

**Cuadro N° 56: Escenarios contextuales y su relación con la política**

Escenarios	Descripción del escenario	Relación con la Política
<p>Escenario 1: Expectativas crecientes de la clase media</p>	<p>Al 2030, la población habrá accedido masivamente a la educación básica y superior y habrá aumentado el uso de las tecnologías y dispositivos.</p> <p>Como consecuencia del desarrollo económico, se incrementará la clase media, cuya consolidación se reflejará en el gasto en consumo de bienes y servicios, modificando así los flujos de comercio y las cadenas de valor globales.</p> <p>Sin embargo, algunos grupos quedan rezagados del anunciado desarrollo, dado que no se logra cerrar las brechas de desigualdad que se muestran en la disparidad en la distribución de la riqueza, que genera mayor polarización social y cultural, la defensa y promoción de sus derechos e institucionalidad.</p>	<p>Este escenario anuncia el acceso a servicios de salud de calidad, a la educación inclusiva que fortalece las competencias de la población con discapacidad, generando mayores condiciones para su empleabilidad e inserción en el mercado laboral. Esta población y sus familias se encontrarán más empoderadas para exigir la plena garantía de sus derechos.</p> <p>El empleo de tecnologías de información y comunicación promovería la autonomía de las personas con discapacidad, así como ampliaría la oferta de servicios, generando impacto en su calidad de vida, siendo un potente mecanismo para eliminar las barreras de acceso a derechos.</p> <p>No obstante, como efectos de la pandemia generada por la COVID-19 aumentará las tasas de desempleo a nivel mundial entre 5.3 y 24.7 millones de personas (CEPAL 2019), así como el subempleo. En el Perú, el II trimestre del 2020, el PBI se redujo en 30.2% y se estima que 6 millones de personas han perdido su empleo (INEI, 2020). El desempleo genera la reducción de los ingresos de las familias, especialmente las de clase media, afectando el acceso a servicios básicos como alimentación, salud y educación. Esta realidad podría ser aún más crítica en poblaciones</p>

Escenarios	Descripción del escenario	Relación con la Política
		vulnerables como las personas con discapacidad, limitando su desarrollo, agudizando su situación económica y limitando el acceso a los servicios básicos de calidad y oportunidades laborales
Escenario 2: Aumento de la tecnología y la mecanización	El CEPLAN (2019) señala que, al 2030, acontecerá la cuarta revolución científico-técnica que se expresa en el aumento de la tecnología, digitalización e interconectividad, que generará impacto en el trabajo, educación, políticas públicas como consecuencia de la automatización.	<p>Este escenario impactaría positivamente en las personas con discapacidad, ya que el avance tecnológico a través de la telemedicina reduciría la brecha geográfica en la prestación de servicios de salud especializados.</p> <p>Asimismo, contribuiría a eliminar las barreras del entorno y coadyuvar a la autonomía y vida independiente de las personas con discapacidad a través de la mayor oferta de tecnologías de apoyo, dispositivos y ayuda compensatoria.</p> <p>Sin embargo, la automatización de los procesos podría generar impacto negativo en los índices de empleo de las personas con discapacidad y sus familias, enfrentándose al riesgo de la pérdida de éstos.</p>
Escenario 4: Ocurrencia de desastre mayor	Ante la ocurrencia de un fuerte sismo, y sus efectos en la infraestructura, y consecuente impacto en la vida de la población, la atención a la emergencia genera el reto del Estado de procurar la recuperación y reconstrucción de toda la infraestructura dañada. Como consecuencia de este desastre, se incrementaría la pobreza, el hambre y la desnutrición, ampliando la brecha social en las zonas afectadas.	<p>La ocurrencia de desastres naturales incrementaría las tasas de discapacidad en la población. Asimismo, expondría a las personas con discapacidad a mayor vulnerabilidad, siendo las principales afectadas en un desastre mayor, además de que se podrían restringir el ejercicio de algunos derechos, dado que los recursos humanos y financieros estarían orientados en atender las mayores necesidades generadas por la emergencia, que se expresan en: acceso a servicios de salud abocados a la emergencia, interrupción del ciclo educativo en las instituciones educativas; daños al urbano y edificaciones, así como la limitación de acceso a servicios básicos, generando impacto en el bienestar de las personas con discapacidad, demandado mayor acción del Estado.</p> <p>Por ello, la política debería enfocarse a generar mecanismos para la inclusión, protección y atención de las personas con discapacidad, que se pongan en marcha en los momentos de preparación, respuesta y recuperación ante un eventual desastre o emergencia.</p>

Escenarios	Descripción del escenario	Relación con la Política
<p>Escenario 5: Consecuencias de la Pandemia por la COVID – 19</p>	<p>Como efectos de pandemia por COVID-19, la economía peruana se verá afectada debido a la recesión económica mundial, originada por la reducción de la demanda de exportaciones y la perturbación de las cadenas de suministro (Banco Mundial, 2017<sup>56</sup>). Además, la CEPAL<sup>57</sup> señala que habrá impacto en las micro, pequeñas y medianas empresas, al ser el 99% de las empresas de América Latina en casi todos los sectores económicos, generando una abrupta caída de los ingresos de los trabajadores, en particular, los independientes e informales<sup>58</sup>, que afecta a los sectores más vulnerables, debido al cierre temporal de sus actividades y la reducción de la demanda que impactará en salarios y seguridad social, provocando el incremento de la pobreza y la desigualdad.</p> <p>Más aún, según la ONU<sup>59</sup>, “la pandemia ha exacerbado un número importante de inequidades y desventajas preexistentes que son parte de la experiencia cotidiana de las personas con discapacidad en América Latina y el Caribe”, tales como aquellas relacionadas a “la pobreza y la exclusión educativa, laboral y social [...]”.</p>	<p>Las personas con discapacidad estarían altamente afectadas en este desfavorable escenario, debido al frágil vínculo con el mercado laboral formal y su presencia en el empleo informal. Los otros ámbitos en los que impacta la pandemia son los relacionados a los sistemas de protección social, educación y salud, que demandarán mayor acción del Estado para garantizar mecanismos que contribuyan a cerrar las brechas que está exponiendo la emergencia sanitaria.</p>

### Identificación y evaluación de riesgos y oportunidades

El análisis de riesgos en la toma de decisiones permitirá enfrentar y evaluar las opciones disponibles para el control de posibles eventos. En ese sentido, se busca explorar los riesgos en los paradigmas alternativos y escenarios, de manera que permita mostrar la concretización de estos y la resistencia del país ante un entorno poco favorable.

<sup>56</sup> Banco Mundial. (2017). Perú Panorama general. <https://www.bancomundial.org/es/country/peru/overview>

<sup>57</sup> CEPAL. América Latina y el Caribe ante la pandemia de la COVID-19 Efectos económicos y sociales. 2020. Recuperado de [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45337/6/S2000264\\_es.pdf](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/45337/6/S2000264_es.pdf)

<sup>58</sup> Banco Mundial. (2020). Conmoción como no se ha visto otra: la COVID-19 sacude los mercados de productos básicos: <https://www.bancomundial.org/es/news/feature/2020/04/23/coronavirus-shakes-commodity-markets>.

<sup>59</sup> Organización de las Naciones Unidas. (2020). COVID-19 y las personas con discapacidad en América Latina. [https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/46278/S2000645\\_es.pdf](https://www.cepal.org/sites/default/files/publication/files/46278/S2000645_es.pdf)



Dado lo anterior, en función de las tendencias y escenarios contextuales presentados, se identifican, a continuación, los riesgos y oportunidades que podrían afectar al problema público de la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo. Asimismo, la evaluación ha sido realizada en una escala de valores del 1 al 5, donde 1 presenta menor probabilidad o impacto y 5 mayor probabilidad de ocurrencia o impacto.

**Ocurrencia:** Hace referencia a la probabilidad de que el riesgo u oportunidad presentada pueda suceder, la escala va del 1 al 5, considerando la siguiente descripción:

Puntaje	Descripción
1	Muy improbable que el riesgo u oportunidad ocurra
2	Improbable que el riesgo u oportunidad ocurra
3	Moderada improbabilidad que el riesgo u oportunidad ocurra
4	Es probable que el riesgo u oportunidad ocurra
5	Es certero que el riesgo u oportunidad ocurra

**Impacto:** Hace referencia al nivel de impacto que podría tener el riesgo u oportunidad en la población objetivo, la escala va del 1 al 5, considerando la siguiente descripción:

Puntaje	Descripción
1	Muy bajo impacto del riesgo u oportunidad
2	Bajo impacto que el riesgo u oportunidad
3	Moderado impacto del riesgo u oportunidad
4	Alto impacto del riesgo u oportunidad
5	Muy alto impacto del riesgo u oportunidad

La suma de los puntajes entre el nivel de ocurrencia e impacto nos dirán el nivel de urgencia de atención de los riesgos y oportunidades que serán priorizados en la política de discapacidad. El detalle del nivel de priorización se puede ver en el siguiente cuadro:

Puntaje	Nivel de prioridad
9-10	Muy Urgente
6-8	Importante
3-5	No importante
1-3	No urgente

A partir de la categorización realizada, se puede identificar el nivel de priorización de los riesgos y oportunidades. Aquellos puntajes que den como resultado el nivel de prioridad “Muy urgente”, serán los seleccionados para ser considerados en la enunciación de la situación futura deseada.

**Cuadro N° 57: Matriz de evaluación de oportunidades y riesgo - Tendencias**

Tendencia	Riesgo / Oportunidad	Probabilidad de ocurrencia	Potencial impacto	Puntaje	Priorización
Incremento de la esperanza de vida al nacer	<b>Riesgo:</b> Limitada calidad de vida de las personas con discapacidad que se encuentran en el rango de edad de 60 a más años.	4	5	9	Muy Urgente
Incremento de la esperanza de vida al nacer	<b>Oportunidad:</b> El Estado diseña políticas e intervenciones orientadas al incremento del bienestar de las personas con discapacidad, considerando su ciclo de vida.	5	5	10	Muy Urgente
Prevalencia de las enfermedades crónicas degenerativas como principales causas de muerte	<b>Riesgo:</b> Incremento de vulnerabilidad a la salud y la vida de las personas con discapacidad.	4	5	9	Muy Urgente
Prevalencia de las enfermedades crónicas degenerativas como principales causas de muerte	<b>Oportunidad:</b> Sistema de salud fortalecido con cobertura universal, que incluye a las personas con discapacidad.	4	5	9	Muy Urgente
Persistente desigualdad de género	<b>Riesgo:</b> Mayor prevalencia de la discriminación estructural contra las mujeres con discapacidad.	4	4	8	Importante
Persistente desigualdad de género	<b>Oportunidad:</b> Generación de políticas e intervenciones para la reducción de la desigualdad de género.	5	4	9	Muy Urgente

Tendencia	Riesgo / Oportunidad	Probabilidad de ocurrencia	Potencial impacto	Puntaje	Priorización
Incremento de actitudes emprendedoras en economías emergentes y en vías de desarrollo	<b>Riesgo:</b> Limitado acceso de las personas con discapacidad a productos del sistema financiero, que permitan su emprendimiento empresarial.	4	4	8	Importante
Incremento de actitudes emprendedoras en economías emergentes y en vías de desarrollo	<b>Oportunidad:</b> Fortalecimiento de programas orientados a brindar capacitación a personas con discapacidad que tienen emprendimientos o ideas de negocios	4	5	9	Muy Urgente
Elevada informalidad y precariedad del empleo	<b>Riesgo:</b> Limitado acceso de las personas con discapacidad a un trabajo decente.	4	5	9	Muy Urgente
Elevada informalidad y precariedad del empleo	<b>Oportunidad:</b> Fortalecimiento de mecanismos de fiscalización laboral que garanticen el trabajo decente de las personas con discapacidad.	4	5	9	Muy Urgente
Incremento de la participación ciudadana a través de medios digitales	<b>Riesgo:</b> Limitadas condiciones de accesibilidad en medios digitales.	4	5	9	Muy urgente
Incremento de la participación ciudadana a través de medios digitales	<b>Riesgo:</b> Reducido acceso a conectividad de internet a nivel nacional.	4	5	9	Muy Urgente
Incremento de la participación ciudadana a través de medios digitales	<b>Oportunidad:</b> Incremento de la democratización con la participación de las personas con discapacidad en los asuntos públicos a través de medios digitales.	4	3	7	Importante

Tendencia	Riesgo / Oportunidad	Probabilidad de ocurrencia	Potencial impacto	Puntaje	Priorización
Mayor desarrollo de servicios en línea de los gobiernos	<b>Riesgo:</b> Limitadas condiciones de accesibilidad en servicios de línea que ofrece el gobierno.	4	5	9	Muy Urgente
Mayor desarrollo de servicios en línea de los gobiernos	<b>Riesgo:</b> Limitado acceso de las personas con discapacidad a los dispositivos tecnológicos.	4	5	9	Muy Urgente
Mayor desarrollo de servicios en línea de los gobiernos	<b>Riesgo:</b> Reducido acceso a conectividad de internet a nivel nacional.	4	5	9	Muy Urgente
Mayor desarrollo de servicios en línea de los gobiernos	<b>Oportunidad:</b> Acceso de las personas con discapacidad a servicios públicos en línea de manera autónoma.	4	5	9	Muy Urgente
Incremento de la interconectividad a través del Internet de las cosas (IdC)	<b>Riesgo:</b> Limitado acceso a las personas con discapacidad a los dispositivos tecnológicos.	4	5	9	Muy urgente
Incremento de la interconectividad a través del Internet de las cosas (IdC)	<b>Riesgo:</b> Reducido acceso a conectividad de internet a nivel nacional.	4	5	9	Muy Urgente
Incremento de la interconectividad a través del Internet de las cosas (IdC)	<b>Oportunidad:</b> Promover la vida independiente de las personas con discapacidad a través del acceso al internet de las cosas.	3	5	8	Importante
Mayor automatización del trabajo	<b>Riesgo:</b> Reducción de plazas de empleo debido a la mecanización tecnológica.	4	5	9	Muy urgente

Tendencia	Riesgo / Oportunidad	Probabilidad de ocurrencia	Potencial impacto	Puntaje	Priorización
Mayor automatización del trabajo	<b>Oportunidad:</b> Fortalecer las capacidades de las personas con discapacidad para involucrarse en los procesos de automatización del trabajo.	4	5	9	Muy urgente
Incremento del acceso a la salud por el uso de tecnología	<b>Riesgo:</b> Limitado acceso a las personas con discapacidad a los dispositivos tecnológicos.	4	5	9	Muy Urgente
Incremento del acceso a la salud por el uso de tecnología	<b>Riesgo:</b> Reducido acceso a conectividad de internet a nivel nacional.	4	5	9	Muy Urgente
Incremento del acceso a la salud por el uso de tecnología	<b>Oportunidad:</b> Aplicación de la tecnología e innovación para brindar mejores servicios, orientando la gestión de los sistemas hacia la promoción de la salud integral de la persona con discapacidad.	2	5	7	Importante
Incremento del acceso a la educación por el uso de tecnología	<b>Riesgo:</b> Limitado acceso a las personas con discapacidad a los dispositivos tecnológicos.	4	5	9	Muy urgente
Incremento del acceso a la educación por el uso de tecnología	<b>Riesgo:</b> Reducido acceso a conectividad de internet a nivel nacional.	4	5	9	Muy urgente
Incremento del acceso a la educación por el uso de tecnología	<b>Oportunidad:</b> Ampliar la cobertura de los servicios educativos con un enfoque inclusivo para lograr el cierre de brechas en el derecho a la educación de las personas con discapacidad.	4	5	9	Muy urgente

Tendencia	Riesgo / Oportunidad	Probabilidad de ocurrencia	Potencial impacto	Puntaje	Priorización
Creciente importancia del análisis del bienestar subjetivo de las personas	<b>Oportunidad:</b> Políticas públicas orientadas a la inclusión social y desarrollo integral de esta población, como expresión del bienestar, en el marco de la garantía al ejercicio de sus derechos.	5	4	9	Muy urgente
Transformación de las estructuras familiares	<b>Riesgo:</b> Personas con discapacidad con limitada red de soporte familiar y social.	4	5	9	Muy urgente
Transformación de las estructuras familiares	<b>Oportunidad:</b> Implementación de redes de apoyo comunitarias que promuevan la empatía y coadyuven a la vida independiente de las personas con discapacidad.	4	5	9	Muy urgente

**Cuadro N° 58: Matriz de evaluación de oportunidades y riesgo – Escenarios**

Escenarios	Riesgo/Oportunidad	Probabilidad de ocurrencia	Potencial impacto	Puntaje	Selección
Escenario 1: Expectativas crecientes de la Clase Media	<b>Riesgo:</b> En el marco de la pandemia, el ingreso promedio de las familias se reducirá, lo cual tiene como consecuencia limitar el acceso a los servicios básicos de calidad y oportunidades laborales.	5	5	10	Muy urgente
Escenario 1: Expectativas crecientes de la Clase Media	<b>Oportunidad:</b> Personas con discapacidad y sus familias empoderadas para exigir la garantía de sus derechos.	5	4	9	Muy urgente
Escenario 2: Aumento de la tecnología y la mecanización	<b>Riesgo:</b> Mayores índices de desempleo de las personas con discapacidad y sus familias.	4	5	9	Muy urgente
Escenario 2: Aumento de la tecnología y la mecanización	<b>Riesgo:</b> Limitado acceso a las personas con discapacidad a los dispositivos tecnológicos.	4	5	9	Muy urgente

Escenarios	Riesgo/Oportunidad	Probabilidad de ocurrencia	Potencial impacto	Puntaje	Selección
Escenario 2: Aumento de la tecnología y la mecanización	<b>Riesgo:</b> Reducido acceso a conectividad de internet a nivel nacional.	4	5	9	Muy urgente
Escenario 2: Aumento de la tecnología y la mecanización	<b>Oportunidad:</b> Desarrollo de tecnologías contribuirá a eliminar las barreras del entorno y coadyuvar a la autonomía y vida independiente de las personas con discapacidad.	4	3	7	Importante
Escenario 4: Ocurrencia de desastre mayor	<b>Riesgo:</b> Afectación en la vida y salud de las personas con discapacidad, en entornos no seguros (sin accesibilidad, etc.)	4	5	9	Muy urgente
Escenario 4: Ocurrencia de desastre mayor	<b>Riesgo:</b> Limitación de acceso a los servicios básicos, dado que los recursos humanos y financieros están destinados a atender la emergencia.	5	5	10	Muy urgente
Escenario 5: Consecuencias de la Pandemia por COVID – 19	<b>Riesgo:</b> Incremento de las demandas sobre el Estado para satisfacer necesidades de las personas con discapacidad.	5	5	10	Muy urgente
Escenario 5: Consecuencias de la Pandemia por COVID – 19	<b>Oportunidad:</b> Personas con discapacidad emplean las tecnologías de la información para acceder a servicios públicos.	3	3	6	Importante
Escenario 5: Consecuencias de la Pandemia por COVID – 19	<b>Oportunidad:</b> Consolidación de redes de soporte a través de los dispositivos tecnológicos.	3	3	6	Importante

## Anexo N° 7: Criterios utilizados para el análisis de las alternativas de solución

De acuerdo a la Guía de Políticas Nacionales de CEPLAN, se procedió con realizar la evaluación de alternativas de solución a nivel de efectos y causas.

**Viabilidad política:** Se refiere a la aceptación política de la propuesta. Permite verificar la consistencia de la propuesta con las Políticas de Estado y los objetivos del PEDN (CEPLAN, 2018, p. 33).

Puntaje	Descripción
1	No existe voluntad política para implementar la alternativa sugerida. No existen instancias con capacidades institucionales y técnicas que la apoyarán.
2	No existe voluntad política para implementar la alternativa sugerida. Existen instancias con capacidades institucionales operativas y técnicas que la apoyarán
3	La alternativa sugerida tiene respaldo político manifestado en voluntad política para implementarlo, pero no existen instancias con capacidades institucionales operativas y técnicas que lo apoyen.
4	La alternativa sugerida tiene respaldo político manifestado en voluntad política de implementarlo, existen algunas instancias con capacidades institucionales operativas y técnicas que lo apoyarán
5	La alternativa sugerida tiene respaldo político manifestado en voluntad política para implementarla. Existen instancias con capacidades institucionales operativas y técnicas que la apoyarán.

**Viabilidad social:** Se refiere a la aceptación del público afectado por la política. Esta depende en muchos casos del grado de consistencia de las políticas con sus tradiciones y culturas. Para ello, CEPLAN refiere que es fundamental incorporar la participación de los actores afectados superando las limitaciones (social, económico, político) que podrían afectar su capacidad de influir en la selección de alternativas de solución. (CEPLAN, 2018, p. 33).

Puntaje	Descripción
1	La alternativa sugerida no genera impacto en el cierre de brechas. La población beneficiaria no percibe la contribución de la intervención en la solución del problema público.
2	La alternativa sugerida genera impacto indirecto en el cierre de brechas. La población beneficiaria no percibe la contribución de la intervención en la solución del problema público
3	La alternativa sugerida genera impacto indirecto en el cierre de brechas. La población beneficiaria percibe parcialmente la contribución de la intervención en la solución del problema público.
4	La alternativa sugerida genera impacto directo en el cierre de brechas. La población beneficiaria percibe parcialmente la contribución de la intervención en la solución del problema público
5	La alternativa sugerida genera impacto directo en el cierre de brechas. La población beneficiaria percibe la contribución de la intervención en la solución del problema público.



**Viabilidad administrativa:** hace referencia a la capacidad de gestión y de realizar arreglos institucionales en los ministerios para implementar la alternativa de solución (CEPLAN, 2018, p. 33).

Puntaje	Descripción
1	La alternativa sugerida no se puede ejecutar. No existen capacidades del sector o Entidades involucradas para gestionar y administrar los requerimientos que genere su intervención.
2	La alternativa sugerida no se puede ejecutar. Existen limitadas capacidades del sector o Entidades involucradas para gestionar o para administrar los requerimientos que genere su intervención.
3	La alternativa sugerida se puede ejecutar de forma parcial. Las capacidades del sector o Entidades involucradas se encuentran en vías de desarrollo para gestionar y administrar los requerimientos que genere su intervención.
4	La alternativa sugerida se puede ejecutar. Existen capacidades del sector o Entidades involucradas para gestionar y administrar los requerimientos que genere su intervención de forma completa.
5	La alternativa sugerida se puede ejecutar. Existen capacidades suficientes del sector o Entidades involucradas para gestionar y administrar los requerimientos que genere su intervención de forma integral y eficiente.

**Efectividad:** implica analizar el impacto de la alternativa de solución en el logro del objetivo. Por ello, es importante consultar evidencia sobre intervenciones similares a fin de determinar la efectividad de la alternativa de solución (CEPLAN, 2018, p. 33).

Puntaje	Descripción
1	La alternativa sugerida no permite solucionar el problema público
2	La alternativa sugerida permite solucionar el problema público de la política de forma incompleta
3	La alternativa sugerida permite solucionar solo una parte del problema público de la política de manera satisfactoria.
4	La alternativa sugerida permite solucionar el problema público de manera satisfactoria.
5	La alternativa sugerida permite solucionar plenamente el problema público la política.

### Anexo N° 8: Análisis de alternativas de solución y evidencia

El proceso de evaluación de las alternativas de solución implicó la revisión de bibliografía académica y evidencias. Seguidamente, conforme a la metodología establecida por el CEPLAN, en la Guía de Políticas Nacionales, se evaluó cada alternativa considerando los criterios de: i) Viabilidad Política (VP\*); ii) Viabilidad Social (VS\*); iii) Viabilidad Administrativa (VA\*); y iv) Efectividad (E\*); conforme a los criterios detallados en el Anexo N° 7

Los resultados del análisis de cada una de las alternativas de solución se presentan en la siguiente tabla:

**Cuadro N° 59: Análisis de alternativas de solución**

N°	Efecto o causa directa	Efecto o causa indirecta	Solución	VP *	VS *	VA *	E *	Puntaje Total	Alternativa seleccionada
EF 01	Vulneración del derecho al ejercicio de la ciudadanía	Limitado ejercicio del derecho a la participación	Fortalecer la participación de las personas con discapacidad en los asuntos públicos, garantizando sus derechos políticos en igualdad y equidad de condiciones.	4	4	4	5	18	<b>X</b>
EF 01	Vulneración del derecho al ejercicio de la ciudadanía	Limitado ejercicio del derecho a la participación	Implementar sistemas de apoyo que permitan el ejercicio de la autonomía y vida independiente de las personas con discapacidad.	3	4	5	5	17	<b>X</b>
EF 01	Vulneración del derecho al ejercicio de la ciudadanía	Limitado ejercicio del derecho a la participación	Asegurar la adecuada implementación de medidas para la participación de las personas con discapacidad en los procesos de sufragio.	3	3	4	3	13	
EF 01	Vulneración del derecho al ejercicio de la ciudadanía	Limitado ejercicio del derecho a la participación	Fortalecer la constitución de organizaciones sólidas y representativas de las personas con discapacidad.	3	3	3	4	14	

Nº	Efecto o causa directa	Efecto o causa indirecta	Solución	VP *	VS *	VA *	E *	Puntaje Total	Alternativa seleccionada
EF 01	Vulneración del derecho al ejercicio de la ciudadanía	Limitaciones para el ejercicio del derecho a la vida independiente, la vida en familia y comunidad	Promover el ejercicio de la autonomía y vida independiente de las personas con discapacidad a través de la implementación de sistemas de apoyo.	3	3	4	5	15	
EF 01	Vulneración del derecho al ejercicio de la ciudadanía	Limitaciones para el ejercicio del derecho a la vida independiente, la vida en familia y comunidad	Proporcionar orientaciones adecuadas a las familias y los apoyos de las personas con discapacidad para que promuevan la autonomía en la sociedad.	3	3	3	4	14	
EF 01	Vulneración del derecho al ejercicio de la ciudadanía	Limitaciones para el ejercicio del derecho a la vida independiente, la vida en familia y comunidad	Brindar soporte para el acompañamiento, fortalecimiento, bienestar y desarrollo de las familias con algún integrante con discapacidad	4	4	4	5	17	<b>X</b>
EF 02	Vulnerabilidad económica	Condiciones de pobreza de las personas con discapacidad	Gestionar programas sociales, de acuerdo a sus ámbitos de intervención, que atiendan a las personas con discapacidad.	4	4	4	5	17	<b>X</b>
EF 02	Vulnerabilidad económica	Condiciones de pobreza de las personas con discapacidad	Promover la reforma integral del sistema previsional a efecto de que atienda las necesidades de las personas con discapacidad.	3	3	4	4	14	
EF 02	Vulnerabilidad económica	Restricciones en el ejercicio de derecho a vivir en entornos accesibles	Asegurar la implementación de las condiciones de accesibilidad en el entorno urbano, las edificaciones, transporte, información,	4	4	4	5	17	<b>X</b>

Nº	Efecto o causa directa	Efecto o causa indirecta	Solución	VP *	VS *	VA *	E *	Puntaje Total	Alternativa seleccionada
			comunicaciones y nuevas tecnologías.						
EF 03	Vulnerabilidad social	Entornos inseguros para vivir	Fortalecer los servicios de atención hacia las personas con discapacidad para generar entornos libres de violencia.	4	4	4	5	18	<b>X</b>
EF 03	Vulnerabilidad social	Entornos inseguros para vivir	Incluir, proteger y atender a personas con discapacidad en adecuada prevención, respuesta y recuperación ante las emergencias y desastres.	4	4	4	5	17	<b>X</b>
EF 03	Vulnerabilidad social	Limitado ejercicio del derecho a la recreación, actividad física, cultura y deporte	Generar la creación y/o adecuación de espacios recreativos para el disfrute de las personas con discapacidad.	3	4	3	4	14	
EF 03	Vulnerabilidad social	Limitado ejercicio del derecho a la recreación, actividad física, cultura y deporte	Ampliar el acceso a actividades deportivas, artísticas y culturales para las personas con discapacidad.	4	4	5	5	18	<b>X</b>
CD 01	Limitado acceso a servicios que garanticen el ejercicio de derechos	Limitaciones para gozar de una salud integral	Garantizar el acceso y atención de todas las personas con discapacidad a los servicios de salud integrales y de calidad a lo largo de su vida.	4	4	4	5	17	<b>X</b>
CD 01	Limitado acceso a servicios que garanticen el ejercicio de derecho	Limitaciones para gozar de una salud integral	Asegurar la provisión de servicios que atiendan la prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación de las	3	3	3	4	13	

Nº	Efecto o causa directa	Efecto o causa indirecta	Solución	VP *	VS *	VA *	E *	Puntaje Total	Alternativa seleccionada
			personas con discapacidad.						
CD 01	Limitado acceso a servicios que garanticen el ejercicio de derechos	Limitaciones para gozar de una salud integral	Garantizar el acceso a las tecnologías de apoyo, dispositivos y ayudas compensatorias para el ejercicio de la vida independiente de las personas con discapacidad.	4	4	4	5	17	<b>X</b>
CD 01	Limitado acceso a servicios que garanticen el ejercicio de derechos	Limitaciones para gozar de una salud integral	Fortalecer las capacidades de los profesionales de la salud para atención segura, oportuna y de calidad a las personas con discapacidad, sobre la base de un consentimiento libre e informado.	3	3	3	4	14	
CD 01	Limitado acceso a servicios que garanticen el ejercicio de derechos	Limitaciones para gozar de una salud integral	Optimizar la cobertura y adecuada atención de los servicios de salud mental para la recuperación y rehabilitación de las personas con discapacidad.	3	3	3	4	13	
CD 01	Limitado acceso a servicios que garanticen el ejercicio de derechos	Limitaciones para acceder a una educación inclusiva	Asegurar las condiciones de accesibilidad, disponibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad para garantizar la provisión de servicios educativos inclusivos.	3	3	4	4	14	

Nº	Efecto o causa directa	Efecto o causa indirecta	Solución	VP *	VS *	VA *	E *	Puntaje Total	Alternativa seleccionada
CD 01	Limitado acceso a servicios que garanticen el ejercicio de derechos	Limitaciones para acceder a una educación inclusiva	Garantizar que las personas con discapacidad accedan oportunamente a la educación inclusiva asegurando su permanencia y egreso en cada ciclo, nivel y etapa educativa, desarrollando sus competencias.	3	4	4	5	16	<b>X</b>
CD 01	Limitado acceso a servicios que garanticen el ejercicio de derechos	Limitaciones para acceder a una educación inclusiva	Potenciar los servicios de apoyo educativo para la atención de las personas con discapacidad.	3	3	4	4	14	
CD 01	Limitado acceso a servicios que garanticen el ejercicio de derechos	Limitaciones para acceder a un trabajo decente	Fortalecer las capacidades para la empleabilidad de las personas con discapacidad.	3	4	4	5	16	<b>X</b>
CD 01	Limitado acceso a servicios que garanticen el ejercicio de derechos	Limitaciones para acceder a un trabajo decente	Fomentar la incorporación de las personas con discapacidad en el mercado laboral, promoviendo la consolidación de entornos laborales inclusivos.	3	4	4	5	16	<b>X</b>
CD 01	Limitado acceso a servicios que garanticen el ejercicio de derechos	Limitaciones para acceder a un trabajo decente	Potenciar los servicios de orientación, colocación y formación laboral continua orientados a las personas con discapacidad para su inserción laboral sostenible.	3	4	4	4	14	
CD 01	Limitado acceso a servicios que garanticen el ejercicio de derechos	Limitaciones para acceder a un trabajo decente	Promover el desarrollo y la consolidación de entornos laborales inclusivos y accesibles a las personas con discapacidad.	3	3	4	4	14	

Nº	Efecto o causa directa	Efecto o causa indirecta	Solución	VP *	VS *	VA *	E *	Puntaje Total	Alternativa seleccionada
CD 01	Limitado acceso a servicios que garanticen el ejercicio de derechos	Limitaciones para acceder a un trabajo decente	Consolidar los emprendimientos empresariales, constitución de cooperativas y de empresas propias de las personas con discapacidad.	3	4	4	5	16	<b>X</b>
CD 01	Limitado acceso a servicios que garanticen el ejercicio de derechos	Limitaciones para el acceso a la justicia	Implementar mecanismos para garantizar el acceso a la justicia de las personas con discapacidad en todos los procedimientos judiciales y administrativos, en igualdad de condiciones.	4	4	4	5	17	<b>X</b>
CD 01	Limitado acceso a servicios que garanticen el ejercicio de derechos	Limitaciones para el acceso a la justicia	Capacitar permanentemente a los operadores del sistema de justicia sobre la perspectiva de la discapacidad en el acceso a la justicia.	3	3	4	4	14	
CD 01	Limitado acceso a servicios que garanticen el ejercicio de derechos	Limitaciones para el acceso a la justicia	Garantizar el acceso a los ajustes razonables, apoyos y salvaguardias para el efectivo ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad.	3	4	4	5	16	<b>X</b>
CD 02	Prejuicios y estereotipos en la sociedad hacia las personas con discapacidad	Percepciones negativas respecto a las personas con discapacidad, producidas por una cultura proteccionista y capacitista.	Generar actitudes y comportamientos en la ciudadanía y actores sociales en favor de la inclusión social y de respeto a los derechos de las personas con discapacidad.	4	4	4	5	17	<b>X</b>

Nº	Efecto o causa directa	Efecto o causa indirecta	Solución	VP *	VS *	VA *	E *	Puntaje Total	Alternativa seleccionada
CD 03	Precaria Institucionalidad Pública en materia de discapacidad	Ausencia de la perspectiva de discapacidad en las intervenciones del Estado	Fortalecer las capacidades de los servidores civiles para aplicar para la incorporación de la perspectiva de discapacidad en la gestión pública.	3	3	4	4	14	
CD 03	Precaria Institucionalidad Pública en materia de discapacidad	Ausencia de la perspectiva de discapacidad en las intervenciones del Estado	Fortalecer la transversalización de la perspectiva de discapacidad en las políticas y gestión pública.	4	4	4	5	16	<b>X</b>
CD 03	Precaria Institucionalidad Pública en materia de discapacidad	Mínima articulación y coordinación a nivel intersectorial e intergubernamental en materia de discapacidad	Fortalecer los mecanismos de articulación interinstitucional en los tres niveles de gobierno.	4	4	4	5	17	<b>X</b>
			Fortalecer el rol fiscalizador y sancionador de las entidades públicas frente a la vulneración de derechos de las personas con discapacidad.	4	4	4	5	17	<b>X</b>
CD 03	Precaria Institucionalidad Pública en materia de discapacidad	Limitada capacidad para la generación de datos y estadísticas sobre personas con discapacidad	Implementar la incorporación de la variable de discapacidad en los registros administrativos e intervenciones del Estado.	3	4	4	5	15	
CD 03	Precaria Institucionalidad Pública en materia de discapacidad	Limitada capacidad para la generación de datos y estadísticas sobre personas con discapacidad	Producir periódicamente estudios, investigaciones, estadísticas demográficas y socio económicas oficiales en materia de discapacidad.	3	4	4	5	16	<b>X</b>



## Anexo N° 9: Evidencia de Alternativas de Solución

### Cuadro N° 60: Evidencia de alternativas de solución de la PNMDD

N°	Efecto/Causa vinculada	Efecto/Causa indirecta	Alternativas de solución	Título	Autor	Año	Fuente de información	Relación abordada	Resultados de la evidencia	Link
EF 01	Vulneración del derecho al ejercicio de la ciudadanía	Limitado ejercicio del derecho a la participación	Fortalecer la participación de las personas con discapacidad en los asuntos públicos, garantizando sus derechos políticos en igualdad de condiciones.	La otra consulta: el derecho a la consulta de las personas con discapacidad	Renato Constantino Caycho	2017	Primaria	Probar la necesidad de participación de las personas con discapacidad	El elemento de participación debe tener en cuenta, principalmente, el derecho a la consulta que tienen las organizaciones de personas con discapacidad y que les permite participar activamente en la formulación de políticas públicas, que respete los estándares de disponibilidad, accesibilidad, aceptabilidad y adaptabilidad. El derecho a postular a cualquier cargo público tiene que ver con la obligación estatal de no discriminar. Resulta necesario que el Estado provea de herramientas a las organizaciones para que puedan ejercer su derecho a la asociación.	<a href="http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/10041/CONSTANTINO_CAYCHO_RENATO_OTRA_CONSULTA.pdf?sequence=1&amp;isAllowed=y">http://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/10041/CONSTANTINO_CAYCHO_RENATO_OTRA_CONSULTA.pdf?sequence=1&amp;isAllowed=y</a>
				"Yo elijo". Participación política y derecho a la ciudadanía de las personas con discapacidad	Iías Levín Rojo Emma Gonzáles Yael Lugo García Natasha Murga Chávez	2015	Primaria	Problemas de atención para los votantes con discapacidad en México	La participación política de las personas con discapacidad es viable en diferentes formas. Esta le da a las y los involucrados un importante valor y reconocimiento como ciudadanos. Promover, en el entorno cotidiano de las personas con discapacidad, la importancia de su participación política. Las instituciones requieren modificar el diseño de sus estrategias de atención incorporando en el proceso a las personas con discapacidad.	<a href="http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&amp;pid=S0188-77422015000200007">http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&amp;pid=S0188-77422015000200007</a>
		Limitaciones para el ejercicio del derecho a la vida independiente, la vida en familia y comunidad	Garantizar el acceso a servicios de apoyo para que las personas con discapacidad puedan ejercer su autonomía, vivir de manera independiente.	Familias de adultos con Discapacidad Intelectual en Cali, Colombia, Desde el Modelo de Calidad de Vida.	Leonor Córdova Adriana Mora Ángela Bedoya Miguel Ángel Verdugo	2007	Primaria	La calidad de vida de las familias de adultos con discapacidad intelectual asociadas y la potenciación al desarrollo.	Se describe la calidad de vida de las familias de adultos con discapacidad intelectual en Cali, Colombia. La muestra estuvo conformada por 158 familias, se utilizó un cuestionario sociodemográfico y la escala de calidad de vida familiar. Los hallazgos demostraron que la calidad de vida de las familias está afectada por la falta de oportunidades para la inclusión social de las personas con discapacidad. Solo un 14,6% de los ADI asisten a un programa educativo. Las dimensiones que encontraron más afectadas fueron: la integración a la comunidad, el desarrollo personal y los derechos. Siendo importante potenciar el desarrollo para mejorar los diversos ámbitos para contribuir a una mejor calidad de vida de las personas con discapacidad.	<a href="https://scielo.conicyt.cl/pdf/psykhe/v16n2/art03.pdf">https://scielo.conicyt.cl/pdf/psykhe/v16n2/art03.pdf</a>
				La vida independiente de las personas con discapacidad intelectual. Análisis de los	Carolina Puyalto Rovira	2016	Primaria	Las importantes barreras que enfrentan las personas con discapacidad intelectual en	La importancia del papel que ejercen las personas que integran el círculo de relaciones de la persona con discapacidad intelectual (familiares, profesionales, amigos, etc.) y la propia comunidad a la hora de determinar las oportunidades de la persona con DI para tener el control sobre su propia vida y vivir en la comunidad.	<a href="https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/400494/tcpr.pdf?sequence=8&amp;isAllowed=y">https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/400494/tcpr.pdf?sequence=8&amp;isAllowed=y</a>

Nº	Efecto/Causa vinculada	Efecto/Causa indirecta	Alternativas de solución	Título	Autor	Año	Fuente de información	Relación abordada	Resultados de la evidencia	Link
				apoyos y las barreras que inciden en la consecución de sus proyectos de vida. Tesis doctoral				relación con su vida independiente, y que la intervención aún se centra en la visión individual de la discapacidad.		
			Generar mecanismos orientados a brindar soporte para el bienestar y desarrollo de las familias a cargo de las personas con discapacidad.	Evaluación de las necesidades de apoyo de las familias de personas con Discapacidad Intelectual y/o del Desarrollo en Brasil	Daniela Bitencourt Santos	2018	Primaria	La intervención centrada en la familia con el objetivo de crear, de manera conjunta, un plan de intervención de apoyo a la familia y realizar un seguimiento personalizado a la misma.	Identificar las necesidades de apoyo de las familias para mejorar la planificación de proporción de apoyos a partir de un trabajo directo con las familias, fomentando su colaboración, favoreciendo el funcionamiento y resultado familiar, reduciendo el estrés y avanzando hacia una mejor calidad de vida familiar.	<a href="https://www.tesisenred.net/bitstream/handle/10803/650348/DBS_TESIS.pdf?sequence=1&amp;isAllowed=y">https://www.tesisenred.net/bitstream/handle/10803/650348/DBS_TESIS.pdf?sequence=1&amp;isAllowed=y</a>
				Tipos de apoyo a las familias con hijos con discapacidad y su influencia en la calidad de vida familiar	Clarissa Altina Cunha de Araújo Berta Paz-Lourido Sebastião Verger Gelabert	2016	Primaria	La influencia de los apoyos en las familias que tienen un hijo con discapacidad.	Las familias con niños con discapacidad requieren apoyos desde diferentes ámbitos formales e informales para disponer de una mejor calidad de vida. Es crucial el apoyo que ofrecen las y los profesionales en los servicios de atención temprana o en los centros escolares. Explorar las posibilidades de la atención domiciliaria, sobre todo, desde enfoques centrados en la familia y en sus rutinas. Es necesario el fortalecimiento de las redes de iguales, la disponibilidad de cuidadores formales o el apoyo.	<a href="https://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&amp;pid=S1413-81232016001003121">https://www.scielo.br/scielo.php?script=sci_arttext&amp;pid=S1413-81232016001003121</a>
				La investigación en familias de personas con discapacidad.	Ermilda Almario Ordoñez	2016	Primaria	Analizar las necesidades de las personas con discapacidad asociada al desarrollo de estrategias respecto del cuidado en la dinámica familiar.	Las familias experimentan cambios y roles que deben asumir frente a la presencia de la discapacidad en alguno de sus integrantes, dichas cuestiones nacen de contextos concretos a los que se enfrentan. Existen déficits y limitaciones que tiene la familia en el momento de velar por la calidad de vida de la persona con discapacidad, debido a la falta de información, formación y apoyo para asumirla de forma idónea. Se requiere desarrollar estrategias que brinden solución respecto al cuidado, manejo y demás variables que involucran la dinámica familiar.	<a href="https://core.ac.uk/reader/229710100">https://core.ac.uk/reader/229710100</a>
<b>EF 02</b>	Vulnerabilidad económica	Condiciones de pobreza de las personas con discapacidad	Asegurar el acceso de las personas con discapacidad a los programas sociales de acuerdo a sus	La dependencia de las personas con discapacidad: entre lo sanitario y lo social, entre lo privado y lo público.	Dolores Puga	2005	Primaria	Relevancia del traslado de la atención hacia un modelo sanitario-social.	La discapacidad es la expresión de una limitación funcional, emocional o cognitiva en un contexto determinado. Es la brecha existente entre las capacidades de la persona y las demandas del medio. Las dificultades obligan a la persona que las sufre a utilizar dispositivos y/o ayuda de otra persona para poder realizar actividades cotidianas generando una dependencia que arriba como problema social; siendo que las soluciones se encuentran en la esfera de la salud, económica, física del entorno, y en las	<a href="https://www.scielo.org/pdf/resp/2005.v79n3/327-330/es">https://www.scielo.org/pdf/resp/2005.v79n3/327-330/es</a>

Nº	Efecto/Causa vinculada	Efecto/Causa indirecta	Alternativas de solución	Título	Autor	Año	Fuente de información	Relación abordada	Resultados de la evidencia	Link
			ámbitos de intervención.						circunstancias sociales. La atención de la persona con discapacidad debe ser desde un modelo que integre la atención sanitaria y social.	
				La discapacidad en México desde la vulnerabilidad social.	Miguel Ángel Vite Pérez	2012	Primaria	Las organizaciones civiles de PCD impulsan su atención e inclusión social	En el caso de México, el reconocimiento del estatuto legal de la discapacidad no ha favorecido la integración social, colocando al trabajo en una zona de la vulnerabilidad, debido a los bajos salarios y la ausencia de seguridad estatal. La sociedad civil no ha logrado fortalecer sus redes sociales que estructuran la protección social para evitar que la pobreza genere su vulnerabilidad. En este contexto, las actividades realizadas por las organizaciones civiles para atender a las personas con discapacidad son de importancia al construir sus propios dispositivos para buscar la inserción social.	<a href="http://www.scielo.org.mx/pdf/polis/v8n2/v8n2a6.pdf">http://www.scielo.org.mx/pdf/polis/v8n2/v8n2a6.pdf</a>
				Necesidades sociales de las personas con discapacidad en edad escolar y sus familias.	Esther Mercado García Luis Mariano García Vicente	2010	Primaria	Programas sociales para el apoyo de las personas con discapacidad.	Los cuidados y atención de las personas con discapacidad generan tensiones originadas por la falta de recursos, estrés vinculado a las etapas del ciclo de vida; por lo que la información, formación y apoyo se debe realizar en todo el proceso. Las personas con discapacidad y sus familias necesitan apoyo permanente dirigido a las actividades básicas de la vida diaria. Que la ayuda se centre en exclusividad a factores económicos, hace que las familias presenten situaciones de estrés dado que acuden a médicos, tratamientos de rehabilitación, etc., siendo fundamental la ayuda a domicilio. Las actividades de ocio inclusivas cuentan con los apoyos necesarios para su integración. En la adultez, la sensibilización juega un rol importante para su incorporación al trabajo e integración en la sociedad. Se deben ofrecer mecanismos oportunos para el ejercicio de su ciudadanía plena.	<a href="https://core.ac.uk/download/pdf/38813318.pdf">https://core.ac.uk/download/pdf/38813318.pdf</a>
				El concepto de calidad de vida en los servicios y apoyos para personas con discapacidad intelectual.	Robert L. Schalock Miguel Ángel Verdugo	2007	Primaria	La calidad de vida constructo medible para la provisión de servicios y apoyos de las PCD.	La calidad de vida es un estado deseado de bienestar personal que es multidimensional; con propiedades éticas y universales ligadas a la cultura; posee componentes objetivos y subjetivos influenciados por factores personales y ambientales. El concepto surgió en los años 80 como noción sensibilizadora sobre lo que es importante en la vida y como constructo social que guía la política y la práctica, posteriormente, es un marco para el desarrollo de servicios y la evaluación personal. Es un constructo medible que brinda información para la provisión de servicios y apoyos para personas con discapacidad intelectual y colectivos similares. Se plantean principios, las prácticas y los estándares de programas, y estrategias de mejora de la calidad de vida.	<a href="https://redos.usal.es/bitstream/handle/10366/55873/SC_Concepto_07_corregido_final.pdf?sequence=1&amp;isAllowed=y">https://redos.usal.es/bitstream/handle/10366/55873/SC_Concepto_07_corregido_final.pdf?sequence=1&amp;isAllowed=y</a>
				Primera infancia y discapacidad en Chile: Revisión y enfoque actual a	Paulina Sánchez M.	2015	Primaria	Relevancia de la prioridad de políticas y planes de la primera	Las evidencias científicas y las experiencias de políticas públicas ponen de relieve la importancia de formalizar políticas, planes y programas destinados a la primera infancia, permitiendo asegurar desde el inicio de sus vidas condiciones favorables de bienestar social, nutrición, salud, educación, buen trato y cuidado familiar	<a href="https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0716864015001017">https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0716864015001017</a>

Nº	Efecto/Causa vinculada	Efecto/Causa indirecta	Alternativas de solución	Título	Autor	Año	Fuente de información	Relación abordada	Resultados de la evidencia	Link
				los programas de gobierno.				infancia con discapacidad.	y la comunidad. Los niños en situación de discapacidad son una población vulnerable por influir en ellos factores ambientales como la pobreza, la disfunción familiar y un ambiente sociocultural adverso. El Programa Atención Temprana de Senadis, destinado a niños de 0 a 4 años, compensaba las discapacidades desde un inicio temprano, logrando así un mejor desarrollo integral, una mayor oportunidad de autonomía y rehabilitación, las familias se sentían más acompañadas. El traspaso del programa hacia el Ministerio de Salud genera limitaciones para el niño y la familia al no contar con apoyo para la rehabilitación o compensación de discapacidad. El Senadis como la Institución Pública.	
			Garantizar la accesibilidad al entorno urbano, las edificaciones, transporte, nuevas tecnologías de la información y comunicación de las personas con discapacidad.	El impacto tecnológico en las personas con discapacidad.	Ricardo A. Koon María Eugenia de la Vega	2014	Primaria	Las tecnologías la reducción del impacto en la discapacidad.	Según la OMS se tiene un 15% de población (900 millones de personas) afectada por alguna discapacidad física, psíquica o sensorial que dificulta su desarrollo persona y su integración social, educativa o laboral, existiendo una preocupación mundial por eliminar desventajas hasta donde sea factible, por el que se procura recuperar funciones faltantes mediante la rehabilitación. Entre las medidas a considerar se encuentra el acceso al desarrollo tecnológico, del cual la UNESCO (1996) le reconocen el potencial educativo y cultural pero que también ha de generar de forma latente desigualdad y marginación. La comunicación electrónica le implica a una persona con discapacidad saber leer, acceso a línea telefónica, computadora, interface acorde a su discapacidad, dominio del inglés, requisitos de difícil realización en algunos países. La tecnología adaptativa puede llegar a reducir el impacto de la discapacidad y satisfacer el derecho de la calidad de vida e influenciar en la economía de Latinoamérica al posiblemente resurgir como ejecutivos de sus propias empresas por medio del teletrabajo. Las mejoras tecnológicas y la competitividad entre fabricantes hacen que se tenga desde la concepción de un producto las necesidades de los usuarios lo cual beneficiaría a la población con discapacidad.	<a href="http://www.repositorioecdnet.net:8080/bitstream/handle/123456789/363/Pon_KoonRA_ImpactoTecnologicoPersonas_2000.pdf?sequence=1">http://www.repositorioecdnet.net:8080/bitstream/handle/123456789/363/Pon_KoonRA_ImpactoTecnologicoPersonas_2000.pdf?sequence=1</a>
				Discapacidad y calidad de vida.	Cristina Rodríguez Porrero Miret	2000	Primaria	La tecnología como clave innovadora de los objetivos y las políticas para las PCD.	El mercado de productos y servicios debe orientarse a la inclusión de personas mayores y personas con discapacidad como consumidores crecientes, lo que favorece el mercado, ofrece calidad y contribuye al bienestar. Cuando los diseños de productos se piensan con mayores dificultades el resultado es bueno para todos, su éxito tecnológico se refleja en su uso real asociado a un ajuste a las características y expectativas de los usuarios. La tecnología, el desarrollo y el diseño pueden ser la clave que une los objetivos y políticas con un cambio innovador.	<a href="http://ardilladigital.com/DOCUMENTOS/CALIDAD%20DE%20VIDA/CALIDAD%20DE%20VIDA%20Y%20BUENA%20PRACTICA/Discapacidad%20y%20calidad%20de%20vida%20-%20Rodriguez%20P">http://ardilladigital.com/DOCUMENTOS/CALIDAD%20DE%20VIDA/CALIDAD%20DE%20VIDA%20Y%20BUENA%20PRACTICA/Discapacidad%20y%20calidad%20de%20vida%20-%20Rodriguez%20P</a>

Nº	Efecto/Causa vinculada	Efecto/Causa indirecta	Alternativas de solución	Título	Autor	Año	Fuente de información	Relación abordada	Resultados de la evidencia	Link
										<a href="#">arrera%20-%20articulo.pdf</a>
				Acceso al Transporte Público para Personas con Discapacidad en Bogotá: Caso SITP.	Álvaro Fabian Carreño Ordóñez	2015	Primaria	Mejora de la accesibilidad a los servicios de transportes.	El año 2010, se inicia la vigencia del manual de operaciones del SITP se garantizaban la accesibilidad para las personas con discapacidad física y sensorial en los buses articulados y biarticulados, pero se les excluía de los buses tipo padrón y convencionales en Bogotá para las personas con discapacidad física y sensorial. En el 2014, el nuevo manual de operaciones estipula que al menos dos buses deben ser accesibles en cada una de las zonas, rutas alimentadoras, auxiliares, complementarias y especiales están obligados a tener condiciones materiales de accesibilidad. De esta forma, se ha ido garantizando los derechos de las personas con discapacidad al transporte público accesible, a la libertad de locomoción, la igualdad efectiva de movilidad en la ciudad que permite ejercer los derechos a la educación, el trabajo, la salud, la recreación, entre otros.	<a href="https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/54806/1098654844.2015.pdf?sequence=1&amp;isAllowed=y">https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/54806/1098654844.2015.pdf?sequence=1&amp;isAllowed=y</a>
EF 03	Vulnerabilidad social	Entornos inseguros para vivir	Promover la atención oportuna frente a casos de violencia contra las personas con discapacidad.	Mujer, discapacidad y violencia. El rostro oculto de la desigualdad.	Grace Mun Man Shum, Ángeles Conde Rodríguez, Inés Portillo Mayorga	2006	Primaria	Relevancia de las estructuras de atención intermedia frente a la violencia hacia la mujer y discapacidad.	La discriminación y la violencia condicionan negativamente las posibilidades de desarrollo personal y de participación social y dificultan la integración social de las personas que las padecen. Los prejuicios y estereotipos operan en el imaginario colectivo transmitiendo creencias erróneas, y asignando características negativas a ciertos grupos sociales, como las mujeres, y además por tener algunas discapacidades cualidades que son difíciles de erradicar. Se configuran a través de las discriminaciones indirectas que buscan mantener las desigualdades que afectan al colectivo subordinado. Las mujeres con discapacidad refieren discriminación con relación a la Igualdad de Oportunidades como el de acceso a un empleo, más que las posibilidades de tener pareja o familia, siendo importante para su desarrollo personal y social. Las políticas sociales tienen que ser más activas con las mujeres con discapacidad, el Estado debe facilitar el desarrollo de estructuras de atención intermedia y servicios de apoyo para que las personas con discapacidad no se vean en la necesidad de depender de sus familias a lo largo de su vida.	<a href="https://sid.usal.es/idos/F8/FDO17643/mujer_discapacidad_violencia.pdf">https://sid.usal.es/idos/F8/FDO17643/mujer_discapacidad_violencia.pdf</a>
			Generar mecanismos de atención efectiva para la adecuada prevención, respuesta y recuperación de las personas	Desastre y discapacidad visual.	Anders Arnor	2014	Primaria	Buenas prácticas de gestión inclusiva de riesgos de personas con discapacidad visual.	En las crisis humanitarias, los ciegos y las personas con visión limitada no llegan a recibir la preparación tradicional ante emergencias, lo que los hace invisibles y quedan relegados en las evacuaciones. Los ciegos y las personas con visión limitada que logran llegar a los refugios enfrentan instalaciones de difícil acceso, información en formatos inaccesibles, pocas oportunidades para retomar rutinas diarias, altos niveles de estrés y riesgos de violencia sexual. Las buenas prácticas en la gestión de riesgo dan cuenta que en algunas	<a href="http://www.worldblindunion.org/Spanish/Recursos/Documents/Informe%20UMC%20-%20Gesti%C3%B3n%20de%20desastres%20con%20inclusi%C3%"></a> http://www.worldblindunion.org/Spanish/Recursos/Documents/Informe%20UMC%20-%20Gesti%C3%B3n%20de%20desastres%20con%20inclusi%C3%

Nº	Efecto/Causa vinculada	Efecto/Causa indirecta	Alternativas de solución	Título	Autor	Año	Fuente de información	Relación abordada	Resultados de la evidencia	Link
			con discapacidad ante situaciones de emergencia.						sociedades pequeñas han puesto en práctica sistemas de alerta preventiva incluyentes con ayudas visuales y de audio; se cuenta con una base de datos de personas con discapacidad que ayudará en su ubicación y rescate.	<a href="#">B3n%20de%20discapacidades.pdf</a>
		Limitado ejercicio del derecho a la recreación, actividad física, cultura y deporte	Propiciar mejoras para lograr el desempeño y desarrollo de potencialidades de las personas con discapacidad en el ámbito deportivo, artístico, cultural y creativo.	Análisis de los motivos para la participación en actividades físicas de personas con y sin discapacidad	Gutierrez Sanmartín, Melchor Caus i Pertegás, Núria	2006	Primaria	Práctica deportiva como reafirmación social de las PCD.	Se viene utilizando la actividad física adaptada como sistema rehabilitador de las personas con discapacidad, y últimamente se la considera como elemento propio del desarrollo integral de la persona, considerando que desempeña una importante función en el desarrollo físico, psicológico y social de quien lo practica. Se le atribuye al deporte los mismos beneficios para los deportistas con discapacidad que para los que no la padecen. Sin embargo, la práctica físico-deportiva de las personas con discapacidad es menos abundante. En los resultados de la aplicación del cuestionario de motivos para la participación en actividades físico-deportivas de Brasitile et al. (1991), Se comprueba cierta similitud entre las motivaciones de los deportistas con discapacidad y sin ella; se encuentran diferencias en las puntuaciones sobre "integración social" y "afectividad social", lo que evidencia que las personas con discapacidad buscan a través de la práctica deportiva, su reafirmación social, reflejados en la creación de nuevas amistades, viajar y sentirse necesarios y ayudar a los demás.	<a href="https://www.cafyd.com/REVISTA/art4n2a06.pdf">https://www.cafyd.com/REVISTA/art4n2a06.pdf</a>
C D0 1	Limitado acceso a servicios que garanticen el ejercicio de derechos	Limitaciones para gozar de una salud integral	Garantizar el acceso de todas las personas con discapacidad a los servicios de salud integrales y de calidad a lo largo de su vida, y atención a aquellas necesidades derivadas de la discapacidad, sobre la base de un consentimiento libre e informado.	Discapacidad y salud desde dos investigaciones cualitativas: los itinerarios de la rehabilitación en Argentina y Chile	Venturiello y Ferrante	2018	Primaria	Acceso a la salud y rehabilitación	El acceso a la salud y la rehabilitación, desde una perspectiva integral, superadora de miradas biologicistas reduccionistas y que incorpore un enfoque de derechos, constituye un elemento fundamental para la calidad de vida de las personas con discapacidad y para garantizar a este grupo la igualdad de oportunidades. Cuando este derecho no está garantizado efectivamente, las personas con discapacidad deben emplear gran parte de sus energías, junto a sus redes, en satisfacer esta necesidad, viendo vulnerada su condición ciudadana. Esta lucha tiene efectos negativos en la salud, la participación social, la lucha por los derechos, la economía y la autoestima de las personas con discapacidad.	<a href="http://www.scielo.org.pe/scielo.php?pid=S0252-18652018000200004&amp;script=sci_arttext">http://www.scielo.org.pe/scielo.php?pid=S0252-18652018000200004&amp;script=sci_arttext</a>

Nº	Efecto/Causa vinculada	Efecto/Causa indirecta	Alternativas de solución	Título	Autor	Año	Fuente de información	Relación abordada	Resultados de la evidencia	Link
			Proveer tecnologías de apoyo, dispositivos y ayudas compensatorias que permitan a las personas con discapacidad vivir de la manera más autónoma e independiente posible.	Autonomía e Inclusión de las Personas con Discapacidad en el ámbito de Protección Social	Agustín Huete García	2019	Primaria	Las tecnologías de apoyo en las PCD mejoran la inclusión social y participación comunitaria.	Los “productos de apoyo”, también conocidos como ayudas técnicas o tecnologías de apoyo, son dispositivos o herramientas que tienen como finalidad ayudar a las personas con discapacidad en su día a día. Estos productos no solo se orientan al cuidado o al confinamiento en el hogar, sino al estímulo de la autonomía personal y a la inclusión social. Esto ocurre en el contexto de sus deficiencias y limitaciones físicas, sensoriales y mentales, así como en el de las limitaciones físicas, tecnológicas, financieras, culturales y políticas de su entorno familiar y social (CEPAL 2012). En ese sentido, el BID recomienda en su Marco Sectorial de Protección Social: promocionar el uso de productos de apoyo (ayudas técnicas) en función de su capacidad para mejorar la inclusión social y la participación comunitaria.	<a href="https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Autonom%C3%ADa_e_Inclusi%C3%B3n_de_las_Personas_con_Discapacidad_en_el_%C3%A1mbito_de_Protecci%C3%B3n_Social_es_es.pdf">https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Autonom%C3%ADa_e_Inclusi%C3%B3n_de_las_Personas_con_Discapacidad_en_el_%C3%A1mbito_de_Protecci%C3%B3n_Social_es_es.pdf</a>
	Limitaciones para acceder a una educación inclusiva		Desarrollar estrategias orientadas a consolidar la educación inclusiva, para garantizar el acceso, permanencia y egreso del sistema educativo de las personas con discapacidad.	Acceso a la educación superior para las personas con discapacidad en Cali, Colombia: paradigmas de pobreza y retos de inclusión	Sebastián Velandia, Maribel Castillo, Melissa Ramírez	2018	Primaria	Limitación de la condición de discapacidad para el acceso a la educación superior y rol del Estado para proveer una educación de calidad.	Se analizan las problemáticas de vulnerabilidad socioeconómica y de acceso a la educación superior que enfrentan las personas con discapacidad en la ciudad de Cali, Colombia. Se realiza una estimación econométrica-multinivel y en un experimento social. Fuentes usadas fueron la Encuesta de Empleo y Calidad de Vida realizada para Cali en el 2013 y universidad privada en el 2016. En Cali la PCD tiene en promedio un 47.71% menos de probabilidad de ingresar a la educación superior que la demás población. El entorno, el nivel más amplio "comuna", juega un rol más determinante sobre la variación de la probabilidad de acceder a la educación superior que las condiciones del hogar y del barrio. Se encontró que presentar una condición de discapacidad es un factor más limitante que el hecho de percibir ser pobre, ser mujer o tener malas condiciones de vida en el hogar, puesto que aleja al individuo de la probabilidad de acceder a la educación superior. Siendo vital el rol del Estado para garantizar, proveer y posibilitar el acceso a una educación de calidad; segundo el rol de la sociedad para propiciar contextos de inclusión-participación.	<a href="https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6514653">https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6514653</a>



## Anexo N° 10: Fichas técnicas de indicadores de los objetivos prioritarios

**Cuadro N° 61: Indicador de OP01 “Fortalecer los espacios de participación social y político para personas con discapacidad”**

Aspecto	Detalle
Objetivo Prioritario:	OP.01 Fortalecer los espacios de participación social y político para personas con discapacidad
Nombre del indicador:	Porcentaje de personas con discapacidad en hogares que participan en organizaciones sociales
Justificación:	El indicador permite medir el porcentaje de personas con discapacidad en hogares que participan en organizaciones sociales; de manera tal que permita identificar la superación de las privaciones que limitarían esta situación; y medir de qué manera la intervención planteada coadyuva a fortalecer esta participación y sobre todo utilizarla como un mecanismo que fortalece el ejercicio de sus derechos.
Responsable del indicador:	Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) - Dirección de Políticas en Discapacidad.
Limitaciones para la medición del indicador:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las personas con discapacidad según Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) se basan en una declaración; sin embargo, no son evaluados formalmente a través del Ministerio de Salud.</li> <li>Número de personas con discapacidad según ENAH es un proxy, dado que la encuesta tiene una representatividad relativamente baja para este grupo poblacional.</li> <li>El indicador propuesto no mide la frecuencia de la participación de personas con discapacidad en la organización social.</li> <li>El indicador no permite identificar la participación social de personas con discapacidad en organizaciones sociales que promuevan los derechos de las personas con discapacidad.</li> </ul>
Método de cálculo:	<p><b><u>Fórmula de indicador:</u></b>  <math>(A / B) \times 100</math></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A=Número de personas con discapacidad en hogares que participan en organizaciones sociales.</li> <li>B=Número total de personas con discapacidad.</li> </ul> <p><b><u>Especificaciones técnicas:</u></b></p> <p>A efecto de determinar si la persona se encuentra en <b>situación de discapacidad</b>, se considera que al momento de realizar la encuesta haya manifestado presentado:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Limitaciones de forma permanente para moverse o caminar, para usar brazos o piernas;</li> <li>Limitaciones de forma permanente para ver, aun usando anteojos;</li> <li>Limitaciones de forma permanente para hablar o comunicarse, aun usando el lenguaje de señas u otro;</li> <li>Limitaciones de forma permanente para oír, aun usando audífonos;</li> <li>Limitaciones de forma permanente para entender o aprender (concentrarse y recordar);</li> <li>Limitaciones de forma permanente para relacionarse con los demás, por sus pensamientos, sentimientos, emociones o conductas.</li> </ul> <p>Se entiende por “<b>organizaciones sociales</b>” a las organizaciones y/o asociaciones de acuerdo con la siguiente lista:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>P801_1: Clubes y Asociaciones Deportivas</li> <li>P801_2: Agrupación o Partido Político</li> <li>P801_3: Clubes Culturales (danza, música, etc.)</li> <li>P801_4: Asociación Vecinal</li> <li>P801_5: Rondas Campesinas</li> <li>P801_6: Asociación de Regantes</li> <li>P801_7: Asociaciones Profesionales</li> <li>P801_8: Asociación de Trabajadores o Sindicatos</li> <li>P801_9: Clubes de Madres</li> <li>P801_10: Asociación de Padres de Familia (APAFA)</li> <li>P801_11: Vaso de Leche</li> <li>P801_12: Comedor Popular</li> <li>P801_13: Comité Local Administrativo de Salud (CLAS)</li> <li>P801_14: Proceso de presupuesto participativo</li> </ul>



Aspecto	Detalle
Objetivo Prioritario:	OP.01 Fortalecer los espacios de participación social y político para personas con discapacidad
Nombre del indicador:	Porcentaje de personas con discapacidad en hogares que participan en organizaciones sociales
	<ul style="list-style-type: none"> <li>● P801_15: Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD)</li> <li>● P801_16: Comunidad Campesina</li> <li>● P801_17: Asociación Agropecuaria</li> <li>● P801_18: Otro</li> <li>● P801_20: Participa en preparación de desayuno y/o almuerzo escolar</li> </ul> <p>Se entiende por “<b>personas con discapacidad en hogares que participan en organizaciones sociales</b>” a toda persona con discapacidad que respondió “sí” ante la pregunta si él/ella o algún miembro de su hogar pertenece o participa en algún grupo, organización, y/o asociación, según lo especificado en el listado de organizaciones sociales indicadas anteriormente.</p> <p><b>Sintaxis (Stata):</b></p> <pre> ***** *           Establecer la ruta *****/ clear all cls gl usuario      "E:\Conadis" gl ruta  "\${usuario}\E:\Conadis\Dirección de Políticas en Discapacidad\5. Proyectos\1. PNDD\2. Indicadores y bases de datos\Indicadores de Objetivos Prioritarios" gl Enaho "\${ruta}\1. Información y bases de datos\ENAH0" gl ind   "\${ruta}\3. Resultados" /***** *           Generar un algoritmo aplicable para todos los años *****/ local nombre 2014 2015 2016 2017 2018 2019 foreach x of local nombre { cd      "\${ruta}\1. Información y bases de datos\ENAH0"  /***** *           Parte 1, Tarea 1:  Importar los datos y módulos                                Filtrar solo aquellas personas que formaban                                parte del hogar encuestado *****/ use "enaho01-x'-800a",clear merge 1:m conglome vivienda hogar ubigeo using "enaho01a-x'-400",nogen gen    miembro = 0 replace miembro = 1 if (p205==2   p206==1)  /***** *           Parte 1, Tarea 2:  Delimitar la población con discapacidad.                                P401H - Limitaciones para:                                1) Moverse o caminar, para usar brazos o piernas; y/o                                2) Ver aun usando anteojos; y/o                                3) Hablar o comunicarse aun con lenguaje de señas u otro; y/o                                4) Oír aun usando audífonos; y/o                                5) Entender o aprender, concentrarse y recordar; y/o                                6) Relacionarse con los demás por sus pensamientos, sentimientos,                                emociones o conductas). *****/ gen    discapacidad=1 if p401h1==1   p401h2==1   p401h3==1   p401h4==1   p401h5==1   p401h6==1 replace discapacidad=0 if p401h1==2 &amp; p401h2==2 &amp; p401h3==2 &amp; p401h4==2 &amp; p401h5==2 &amp; p401h6==2  /***** *           Parte 1, Tarea 3:  Delimitar la población que participa de organizaciones </pre>

Aspecto	Detalle
Objetivo Prioritario:	OP.01 Fortalecer los espacios de participación social y político para personas con discapacidad
Nombre del indicador:	Porcentaje de personas con discapacidad en hogares que participan en organizaciones sociales
	<pre> sociales -Las organizaciones están en: p801_1-p801_20 -Se debe descartar: p801_19 ("no pertenece") -En 2014 y 2015 no se cuenta con p801_20 *****/ capture gen participa = 1 if (p801_1==1   p801_2==2   p801_3==3   p801_4==4   p801_5==5   p801_6==6   p801_7==7   p801_8==8   p801_9==9   p801_10==10   p801_11==11   p801_12==12   p801_13==13   p801_14==14   p801_15==15   p801_16==16   p801_17==17   p801_18==18   p801_20==20)  //Inicio código para 2014 y 2015.- if (_rc == 111) {     gen    participa = 1 if (p801_1==1   p801_2==2   p801_3==3   p801_4==4   p801_5==5   p801_6==6   p801_7==7   p801_8==8   p801_9==9   p801_10==10   p801_11==11   p801_12==12   p801_13==13   p801_14==14   p801_15==15   p801_16==16   p801_17==17   p801_18==18)      replace participa = 0 if (p801_1==0 &amp; p801_2==0 &amp; p801_3==0 &amp; p801_4==0 &amp; p801_5==0 &amp; p801_6==0 &amp; p801_7==0 &amp; p801_8==0 &amp; p801_9==0 &amp; p801_10==0 &amp; p801_11==0 &amp; p801_12==0 &amp; p801_13==0 &amp; p801_14==0 &amp; p801_15==0 &amp; p801_16==0 &amp; p801_17==0 &amp; p801_18==0)  }  //Fin código para 2014 y 2015.-  else {     replace participa = 0 if (p801_1==0 &amp; p801_2==0 &amp; p801_3==0 &amp; p801_4==0 &amp; p801_5==0 &amp; p801_6==0 &amp; p801_7==0 &amp; p801_8==0 &amp; p801_9==0 &amp; p801_10==0 &amp; p801_11==0 &amp; p801_12==0 &amp; p801_13==0 &amp; p801_14==0 &amp; p801_15==0 &amp; p801_16==0 &amp; p801_17==0 &amp; p801_18==0 &amp; p801_20==0) }  *****/ * Parte 1, Tarea 4: Sumar y quedarnos con los resultados *****/ keep          if miembro==1 keep          if discapacidad==1 gen          año=`x' save         "participacion_`x'.dta",replace }  *****/ * Parte 2, Tarea 1: Juntar los datos y borrar archivos temporales *****/ local nombre 2015 2016 2017 2018 2019 foreach x of local nombre { cd          "\${ruta}\1. Información y bases de datos\ENAH0" use        "participacion_2014.dta",clear append    using "participacion_`x'.dta" save      "participacion_2014.dta",replace erase    "participacion_`x'.dta" } erase    "participacion_2014.dta"  *****/ * Parte 2, Tarea 2: Nos quedamos con los resultados específicos *****/ </pre>

Aspecto	Detalle										
Objetivo Prioritario:	OP.01 Fortalecer los espacios de participación social y político para personas con discapacidad										
Nombre del indicador:	Porcentaje de personas con discapacidad en hogares que participan en organizaciones sociales										
	collapse (sum) participa discapacidad [iw=factor07],by(año) gen ip01=participa/discapacidad export excel "\$ind\Indicador OP02.xlsx",firstrow(variables) replace										
Sentido esperado del indicador:	Ascendente										
Supuestos:	Las personas con discapacidad se interesan en participar en organizaciones sociales.										
Fuente y base de datos:	<p><b>Fuente de datos:</b> Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).</p> <p><b>Bases de datos:</b> Encuesta Nacional de Hogares sobre Condiciones de Vida y Pobreza (ENAHO) Módulo 4 "Salud" Módulo 84 " Participación Ciudadana "</p> <p><b>Instrumentos de recojo de información</b> CED-01-400 `año': Módulo "Salud" CED-01-800 `año': Módulo "Participación Ciudadana"</p>										
	Línea de base	Logros esperados									
Año	2019	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	41.0%	41.0%	41.6 %	42.2 %	42.8 %	43.5 %	44.1 %	44.8 %	45.4 %	46.1 %	46.8 %

**Cuadro N° 62: Indicador de OP02 “Fomentar que las personas con discapacidad en edad de trabajar participen en actividades económicas dependientes o independientes que les permita la generación de ingresos”**

Aspecto	Detalle
Objetivo Prioritario	OP02: Fomentar que las personas con discapacidad en edad de trabajar participen en actividades económicas dependientes o independientes que les permita la generación de ingresos.
Nombre del indicador:	Porcentaje de personas con discapacidad en edad de trabajar que están ocupadas
Justificación:	El indicador permitirá determinar el incremento de personas con discapacidad en condición de ocupadas, a través de los servicios implementados y/o fortalecidos a través de la Política Nacional Multisectorial en Discapacidad para el Desarrollo. Asimismo, permitirá identificar la brecha real respecto a la población en edad de trabajar, ya que medirlo sobre población económicamente activa generaría un sesgo importante, dejando gran parte de la población con discapacidad fuera del cálculo.
Responsable del indicador:	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo – Dirección General de Promoción del Empleo
Limitaciones para la medición del indicador:	<p><b>Limitaciones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las personas con discapacidad según Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) se basan en una declaración; sin embargo, no son evaluados formalmente a través del Ministerio de Salud.</li> <li>Número de personas con discapacidad según ENAH es un proxy, dado que la encuesta tiene una representatividad relativamente baja para este grupo poblacional.</li> <li>La ocupación se mide en términos generales, sin hacer distinción entre empleo formal, informal, o subempleo.</li> </ul>
Método de cálculo:	<p><b>Fórmula de indicador:</b>  <math>(A / B) * 100</math></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A= Número de personas con discapacidad en condición de ocupadas.</li> <li>B= Número total de personas con discapacidad en edad de trabajar.</li> </ul> <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p>A efecto de determinar si la persona se encuentra en <b>situación de discapacidad</b>, se considera que al momento de realizar la encuesta haya manifestado presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Limitaciones de forma permanente para moverse o caminar, para usar brazos o piernas;</li> <li>Limitaciones de forma permanente para ver, aun usando anteojos;</li> <li>Limitaciones de forma permanente para hablar o comunicarse, aun usando el lenguaje de señas u otro;</li> <li>Limitaciones de forma permanente para oír, aun usando audífonos;</li> <li>Limitaciones de forma permanente para entender o aprender (concentrarse y recordar);</li> <li>Limitaciones de forma permanente para relacionarse con los demás, por sus pensamientos, sentimientos, emociones o conductas.</li> </ul> <p>Se entiende por "<b>población económicamente activa</b>" como las personas de catorce (14) años y más de edad que en la semana de referencia se encontraban:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Trabajando</li> <li>No trabajaron, pero tenían trabajo</li> <li>Se encontraban buscando activamente un trabajo.</li> </ul> <p>Para determinar que una persona se encuentra "<b>ocupada</b>" se utilizan cuatro criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ocupados son las personas de 14 años y más de edad que estuvieron participando en alguna actividad económica, en el período de referencia.</li> <li>Los trabajadores dependientes, que, teniendo empleo fijo, no trabajaron la semana pasada, por hallarse de vacaciones, huelga, licencia por enfermedad, licencia pre y post-natal, etc., todas ellas pagadas.</li> <li>Los trabajadores independientes, que estuvieron temporalmente ausentes del trabajo durante el período de referencia; pero, la empresa o negocio siguió funcionando.</li> <li>Personas que no estuvieron en ninguna de las condiciones anteriores, pero realizaron alguna actividad económica en el período de referencia al menos una hora por lo cual recibirá pago en dinero y/o especie.</li> </ul>

Aspecto	Detalle
Objetivo Prioritario	OP02: Fomentar que las personas con discapacidad en edad de trabajar participen en actividades económicas dependientes o independientes que les permita la generación de ingresos.
Nombre del indicador:	Porcentaje de personas con discapacidad en edad de trabajar que están ocupadas
	<p>La “<b>población en edad de trabajar</b>” corresponde a la población de 14 años a más.</p> <p><b>Sintaxis (Stata):</b></p> <pre> ***** * Establecer la ruta *****/ clear all cls gl usuario "E:\Conadis" gl ruta "\${usuario}\Dirección de Políticas en Discapacidad\5. Proyectos\1. PNDD\2. Indicadores y bases de datos\Indicadores de Objetivos Prioritarios" gl Enaho "\${ruta}\1. Información y bases de datos\ENAHO" gl ind "\${ruta}\3. Resultados"  /***** * Generar un algoritmo aplicable para todos los años *****/  local nombre 2014 2015 2016 2017 2018 2019 foreach x of local nombre { cd "\${ruta}\1. Información y bases de datos\ENAHO"  /***** * Parte 1, Tarea 1: Importar los datos y módulos Filtrar solo aquellas personas que formaban parte del hogar encuestado *****/ use "enaho01-`x'-200.dta",clear merge 1:1 conglome vivienda hogar codperso using "enaho01a-`x'-400",nogen merge 1:1 conglome vivienda hogar codperso using "enaho01a-`x'-500",nogen keep if p204==1 //Miembros del hogar keep if (p205==2   p206==1) //Miembros habituales /***** * Parte 1, Tarea 2: Delimitar la población con discapacidad. P401H - Limitaciones para: 1) Moverse o caminar, para usar brazos o piernas; y/o 2) Ver aun usando anteojos; y/o 3) Hablar o comunicarse aun con lenguaje de señas u otro; y/o 4) Oír aun usando audífonos; y/o 5) Entender o aprender, concentrarse y recordar; y/o 6) Relacionarse con los demás por sus pensamientos, sentimientos, emociones o conductas). *****/ gen discapacidad=. foreach var of varlist p401h*{ replace discapacidad=1 if `var'==1 } replace discapacidad=0 if missing(discapacidad) drop if p208a&lt;14  /***** * Parte 1, Tarea 3: Determinar la brecha de ocupación (adicionalmente, se puede calcular la brecha respecto a la población sin discapacidad) *****/ </pre>

Aspecto	Detalle
Objetivo Prioritario	OP02: Fomentar que las personas con discapacidad en edad de trabajar participen en actividades económicas dependientes o independientes que les permita la generación de ingresos.
Nombre del indicador:	Porcentaje de personas con discapacidad en edad de trabajar que están ocupadas
	<pre> gen      ocup=1      if ocu500==1 &amp; discapacidad==0 gen      ocup_pcd=1  if ocu500==1 &amp; discapacidad==1  gen      pob=1      if discapacidad==0 gen      pob_pcd=1  if discapacidad==1  collapse (sum) ocup* pob* [iw=fac500] gen      tasa_ocup_psd=ocup/pob gen      tasa_ocup_pcd=ocup_pcd/pob_pcd *gen     brecha_trab=tasa_ocup_psd-tasa_ocup_pcd  rename   tasa_ocup_pcd indicador_op2 keep     indicador_op2  gen      año=`x' save     "empleo_add_`x'.dta",replace }  local nombre 2015 2016 2017 2018 2019 foreach x of local nombre { cd      "\${ruta}\1. Información y bases de datos\ENAH0" use     "empleo_add_2014.dta",clear append using "empleo_add_`x'.dta" save    "empleo_add_2014.dta",replace erase  "empleo_add_`x'.dta" } erase   "empleo_add_2014.dta" /***** *      Parte 2, Tarea 2:  Poner las etiquetas *****/ label variable indicador_op2 "PCD_OCUPADAS sobre PCD_PET"  /***** *      Parte 2, Tarea 3:  Guardar y exportar, con totales. *****/ export excel "\$ind\Indicador OP02.xlsx",firstrow(variables) replace </pre>
Sentido esperado del indicador	Ascendente
Supuestos:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los Gobiernos Regionales y Locales consideran una prioridad implementar, impulsar y articular intervenciones vinculadas al ámbito productivo inclusivo.</li> <li>• El Sector público logra articularse con empresas formales a nivel nacional para garantizar un acceso no discriminatorio de las personas con discapacidad.</li> </ul>
Fuentes y base de datos:	<p><b>Fuente</b> Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).</p> <p><b>Bases de datos</b> Encuesta Nacional de Hogares sobre Condiciones de Vida y Pobreza (ENAH0) Módulo 2 “Características de los miembros del hogar” Módulo 4 “Salud” Módulo 5 “Empleo e ingresos”</p> <p><b>Instrumentos de recojo de información</b> CED-01-400 `año': Módulo “Salud” CED-01-500 `año': Módulo “Empleo e Ingresos”</p>
Línea de base	Logros

Aspecto	Detalle										
Objetivo Prioritario	OP02: Fomentar que las personas con discapacidad en edad de trabajar participen en actividades económicas dependientes o independientes que les permita la generación de ingresos.										
Nombre del indicador:	Porcentaje de personas con discapacidad en edad de trabajar que están ocupadas										
Año	2019	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	43.1%	43.1%	43.5%	44.0%	44.4%	44.9%	45.3%	46.2%	46.7%	47.2%	47.2%

**Cuadro N° 63: Indicador de OP03 “Asegurar el acceso y cobertura de servicios integrales de salud para las personas con discapacidad”**

Aspecto	Detalle
Objetivo Prioritario	OP03: Asegurar el acceso y cobertura de servicios integrales de salud para las personas con discapacidad
Nombre del indicador:	Porcentaje de personas con discapacidad que no se atendieron en un centro de salud debido a un motivo que refleja exclusión o falta de oportunidades
Justificación:	Medir la falta acceso a los establecimientos de salud debido a motivos que reflejan exclusión o falta de oportunidades para las personas con discapacidad cuando éstas sufren algún problema de salud permite estimar directamente la brecha de acceso efectivo a los servicios en mención.
Responsable del indicador:	Ministerio de Salud - Dirección de Prevención y Control de la Discapacidad
Limitaciones para la medición del indicador:	<p><b>Limitaciones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las personas con discapacidad según Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) se basan en una declaración; sin embargo, no son evaluados formalmente a través del Ministerio de Salud.</li> <li>Número de personas con discapacidad según ENAH es un proxy, dado que la encuesta tiene una representatividad relativamente baja para este grupo poblacional.</li> <li>El indicador se enfoca principalmente en cerrar la brecha de cobertura más que la brecha de calidad. Es decir, no se está midiendo aquellas personas que acceden al servicio a pesar de no recibir un servicio de calidad.</li> </ul>
Método de cálculo:	<p><b>Fórmula de indicador:</b>  <math>(A / B) * 100</math></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A = Número de personas con discapacidad que no se atendieron en un centro de salud debido a un motivo que refleja exclusión o falta de oportunidades. <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se considera a todas las personas con discapacidad que en las últimas 4 semanas presentaron síntomas de dolor, enfermedad, recaída de enfermedad crónica, y/o un accidente, pero no acudieron a un centro o establecimiento de salud debido a falta de dinero, lejanía, demora en la atención, desconfianza hacia los médicos, prefiere medios caseros, falta de seguro, se auto recetó o repitió receta, o por maltrato del personal de salud.</li> </ul> </li> <li>B = Número de personas con discapacidad que presentan algún problema de salud. <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se considera a todas las personas con discapacidad que en las últimas 4 semanas presentaron síntomas de dolor, enfermedad, recaída de enfermedad crónica, y/o un accidente.</li> </ul> </li> </ul> <p><b>Especificaciones técnicas:</b>  A efecto de determinar si la persona se encuentra en <b>situación de discapacidad</b>, se considera que al momento de realizar la encuesta haya manifestado presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Limitaciones de forma permanente para moverse o caminar, para usar brazos o piernas;</li> <li>Limitaciones de forma permanente para ver, aun usando anteojos;</li> <li>Limitaciones de forma permanente para hablar o comunicarse, aun usando el lenguaje de señas u otro;</li> <li>Limitaciones de forma permanente para oír, aun usando audífonos;</li> <li>Limitaciones de forma permanente para entender o aprender (concentrarse y recordar);</li> <li>Limitaciones de forma permanente para relacionarse con los demás, por sus pensamientos, sentimientos, emociones o conductas.</li> </ul>

Aspecto	Detalle
Objetivo Prioritario	OP03: Asegurar el acceso y cobertura de servicios integrales de salud para las personas con discapacidad
Nombre del indicador:	Porcentaje de personas con discapacidad que no se atendieron en un centro de salud debido a un motivo que refleja exclusión o falta de oportunidades
	<p>Se define como “<b>problema de salud</b>” cuando la persona presentó en las últimas 4 semanas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Síntoma o malestar (tos, dolor de cabeza, fiebre, náuseas);</li> <li>● Enfermedad (gripe, colitis, etc.);</li> <li>● Recaída de enfermedad crónica;</li> <li>● Accidente.</li> </ul> <p>Los “<b>motivos que reflejan exclusión o falta de oportunidades</b>” se construyen a partir de los siguientes motivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Falta de dinero;</li> <li>● Lejanía del centro de salud;</li> <li>● Demora en la atención;</li> <li>● Desconfianza hacia los médicos;</li> <li>● Prefirió usar remedios caseros;</li> <li>● Se auto medicó;</li> <li>● Maltrato del personal de salud.</li> </ul> <p><b>Sintaxis (Stata):</b></p> <pre> ***** * * Establecer la ruta *****/ clear all cls gl usuario "E:\Conadis" gl ruta "\${usuario}\Dirección de Políticas en Discapacidad\5. Proyectos\1. PNDD\2. Indicadores y bases de datos\Indicadores de Objetivos Prioritarios" gl Enaho "\${ruta}\1. Información y bases de datos\ENAHO" gl ind "\${ruta}\3. Resultados" /***** * * Generar un algoritmo aplicable para todos los años *****/ local nombre 2014 2015 2016 2017 2018 2019 foreach x of local nombre { cd "\${ruta}\1. Información y bases de datos\ENAHO" /***** * * Parte 1, Tarea 1: Importar los datos y módulos Filtrar solo aquellas personas que formaban parte del hogar encuestado *****/ use "enaho01-`x'-200.dta",clear merge 1:1 conglome vivienda hogar codperso using "enaho01a-`x'-300",nogen merge 1:1 conglome vivienda hogar codperso using "enaho01a-`x'-400",nogen keep if p204==1 /***** * * Parte 1, Tarea 2: Delimitar la población con discapacidad. P401H - Limitaciones para: 1) Moverse o caminar, para usar brazos o piernas; y/o 2) Ver aun usando anteojos; y/o 3) Hablar o comunicarse aun con lenguaje de señas u otro; y/o 4) Oír aun usando audífonos; y/o 5) Entender o aprender, concentrarse y recordar; y/o 6) Relacionarse con los demás por sus pensamientos, sentimientos, emociones o conductas). *****/ gen discapacidad=1 if p401h1==1   p401h2==1   p401h3==1   p401h4==1   p401h5==1   p401h6==1 </pre>



Aspecto	Detalle
Objetivo Prioritario	OP03: Asegurar el acceso y cobertura de servicios integrales de salud para las personas con discapacidad
Nombre del indicador:	Porcentaje de personas con discapacidad que no se atendieron en un centro de salud debido a un motivo que refleja exclusión o falta de oportunidades
	<pre> replace discapacidad=0 if p401h1==2 &amp; p401h2==2 &amp; p401h3==2 &amp; p401h4==2 &amp; p401h5==2 &amp; p401h6==2 /***** *       Parte 1, Tarea 3:  Delimitar la población con problemas de salud. P402 - En las últimas 4 semanas presentó: 1) Síntoma o malestar (tos, dolor de cabeza, fiebre, náuseas); y/o 2) Enfermedad (gripe, colitis, etc.); y/o 3) Recaída de enfermedad crónica; y/o 4) Accidente. *****/ gen      problema_salud=1 if p4021==1   p4022==1   p4023==1   p4024==1 replace problema_salud=0 if p4021==0 &amp; p4022==0 &amp; p4023==0 &amp; p4024==  /***** *       Parte 1, Tarea 4:  Delimitar la población con problemas de salud que no acudió a un centro o establecimiento de salud. P409 - Razones: 1) No tuvo dinero 2) Se encuentra lejos 3) Demoran mucho en atender 4) No confía en los médicos 6) Prefiere curarse con remedios caseros 7) No tiene seguro 8) Se autorecetó o repitió receta anterior 10) Por el maltrato del personal de salud *****/ gen      razon_fuerza=1 if p4091==1   p4092==1   p4093==1   p4094==1   p4096==1   p4097==1   p4098==1   p40910==1 replace razon_fuerza=0 if p4091==0 &amp; p4092==0 &amp; p4093==0 &amp; p4094==0 &amp; p4097==0 &amp; p4099==0 &amp; p40910==0  /***** *       Parte 1, Tarea 5:  Delimitar el problema: La persona tuvo un problema (problema_salud) La persona no buscó atención (P40314) La persona tuvo un motivo (razon_fuerza) *****/ gen      sin_atencion=1 if problema_salud==1 &amp; p40314==1 &amp; razon_fuerza==1 replace sin_atencion=0 if (problema_salud==0)   (problema_salud==1 &amp; p40314==0)   (problema_salud==1 &amp; p40314==1 &amp; razon_fuerza==0) //No tuvo problema; o //Hubo problema y busco atencion; o //Hubo problema, no busco atencion ni motivo label    variable sin_atencion "Privacion en atención médica" /***** *       Parte 1, Tarea 6:  Sumar y guardar resultados *****/ keep      if discapacidad==1 keep      if problema_salud==1 collapse (sum) sin_atencion discapacidad [iw=factor07] gen      ip03=sin_atencion/discapacidad gen      año=`x' save     "salud_`x'.dta",replace }  /***** *       Parte 2, Tarea 1:  Juntar los datos y borrar archivos temporales </pre>

Aspecto	Detalle											
Objetivo Prioritario	OP03: Asegurar el acceso y cobertura de servicios integrales de salud para las personas con discapacidad											
Nombre del indicador:	Porcentaje de personas con discapacidad que no se atendieron en un centro de salud debido a un motivo que refleja exclusión o falta de oportunidades											
	<pre> *****/ local nombre 2015 2016 2017 2018 2019 foreach x of local nombre { cd      "\${ruta}\1. Información y bases de datos\ENAH0" use     "salud_2014.dta",clear append using "salud_`x'.dta" save   "salud_2014.dta",replace erase  "salud_`x'.dta" } erase  "salud_2014.dta"  export excel "\$ind\Indicador OP02.xlsx",firstrow(variables) replace </pre>											
Sentido esperado del indicador:	Descendente											
Supuestos:	No se recomienda la automedicación o recetas caseras ya que esto difícilmente cuenta con comprobación científica formal. Los establecimientos de salud también pueden ofrecer medicina alternativa.											
Fuentes y base de datos	<b>Fuente</b> Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) <b>Bases de datos</b> Encuesta Nacional de Hogares sobre Condiciones de Vida y Pobreza (ENAH0) Módulo 4 "Salud" <b>Instrumentos de recojo de información</b> CED-01-400 `año': Módulo "Salud"											
	Línea Base	Logros										
Año	2019	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
Valor	15.6%	14.4%	13.8%	13.3%	12.8%	12.3%	11.8%	11.4%	10.9%	10.5%	10.1%	

**Cuadro N° 64: Indicador de OP04 “Garantizar que las personas con discapacidad desarrollen sus competencias en igualdad de oportunidades, a través del acceso, participación, aprendizaje y culminación oportuna, a lo largo de su trayectoria educativa, en los diferentes niveles y modalidades”**

Aspecto	Detalle
Objetivo Prioritario:	OP04: Garantizar que las personas con discapacidad desarrollen sus competencias en igualdad de oportunidades, a través del acceso, participación, aprendizaje y culminación oportuna, a lo largo de su trayectoria educativa, en los diferentes niveles y modalidades.
Nombre del indicador:	Porcentaje de personas con discapacidad que culminan la educación básica.
Justificación:	Se considera que la conclusión educativa es un indicador que refleja que las personas con discapacidad han logrado el acceso a los servicios educativos durante su educación básica, lo que ha contribuido al desarrollo de sus competencias, para lo cual el sistema educativo ha minimizado las barreras y realizado los ajustes razonables, respondiendo así a las necesidades y potencialidades de dichos estudiantes, en el marco de una educación con igualdad de oportunidades. Asimismo, para medir la conclusión educativa en la educación básica, se ha considerado a los estudiantes con discapacidad de la educación básica regular, educación básica especial y educación básica alternativa, teniendo en cuenta el periodo de edad entre los 17 a los 65 años.
Responsable del indicador:	Ministerio de Educación – Dirección de Educación Básica Especial (DEBE)
Limitaciones para la medición del indicador:	<p><b>Limitaciones</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Las personas con discapacidad según Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) se basan en una declaración; sin embargo, no son evaluados formalmente a través del Ministerio de Salud.</li> <li>● Número de personas con discapacidad según ENAH es un proxy, dado que la encuesta tiene una representatividad relativamente baja para este grupo poblacional.</li> <li>● Se toma en cuenta el número de personas con discapacidad que están registrados en el SIAGIE y no la población que están registrados en nóminas manuales.</li> <li>● Las fuentes de información presentan diferentes nomenclaturas de discapacidad.</li> </ul>
Método de cálculo	<p><b>Fórmula de indicador:</b>  <math>(A/B)*100</math></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● A = Población con discapacidad de 17 a 65 años de edad que han culminado la educación básica (EBR, EBA y EBE).</li> <li>● B = Población con discapacidad estimada de 17 a 65 años según ENAH.</li> </ul> <p><b>Especificaciones técnicas:</b>  A efecto de determinar si la persona se encuentra en <b>situación de discapacidad</b>, se considera que al momento de realizar la encuesta haya manifestado presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Limitaciones de forma permanente para moverse o caminar, para usar brazos o piernas;</li> <li>● Limitaciones de forma permanente para ver, aun usando anteojos;</li> <li>● Limitaciones de forma permanente para hablar o comunicarse, aun usando el lenguaje de señas u otro;</li> <li>● Limitaciones de forma permanente para oír, aun usando audífonos;</li> <li>● Limitaciones de forma permanente para entender o aprender (concentrarse y recordar);</li> <li>● Limitaciones de forma permanente para relacionarse con los demás, por sus pensamientos, sentimientos, emociones o conductas.</li> </ul> <p>Se entiende por “<b>Población con discapacidad de 17 a 65 años de edad que han culminado la educación básica (EBR, EBA y EBE)</b>” como toda la población con discapacidad de 17 a 65 años de edad que han culminado la educación básica regular, básica alternativa y básica especial de gestión pública y privada, de acuerdo al Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE).</p> <p>La “<b>Población con discapacidad estimada de 17 a 65 años según ENAH</b>” se calcula según la información disponible en la Encuesta Nacional de Hogares según las preguntas especificadas en la sintaxis. Asimismo, para efecto del cálculo se establece la edad cumplida al 31 de marzo.</p> <p><b>Sintaxis (Stata): Denominador</b></p> <pre>use "enah01a-2020-400",clear</pre>

Aspecto	Detalle
Objetivo Prioritario:	OP04: Garantizar que las personas con discapacidad desarrollen sus competencias en igualdad de oportunidades, a través del acceso, participación, aprendizaje y culminación oportuna, a lo largo de su trayectoria educativa, en los diferentes niveles y modalidades.
Nombre del indicador:	Porcentaje de personas con discapacidad que culminan la educación básica.
	<pre> * Calculo de la edad al 31.03 destring año, replace gen edadmarzo=año - p400a3 if p400a2 &lt;= 3 &amp; p400a2 != . replace edadmarzo=año - p400a3-1 if p400a2 &gt; 3 &amp; p400a2 != . lab var edadmarzo "Edad al 30 de marzo"  * Persona con discapacidad gen discapacidad=1 if p401h1==1   p401h2==1   p401h3==1   p401h4==1   p401h5==1   p401h6==1  * Solo variables keep conglome vivienda hogar codperso edadmarzo discapacidad  save "enaho01a-2020-400_edad",replace //Salud  ***** * * AÑO 2020 ***** *  use "enaho01a-2020-300",clear //Educacion  drop if codinfor=="00" drop if p301a==. keep if p204==1  merge 1:1 conglome vivienda hogar codperso using "enaho01a-2020-400_edad", keep(1 3) nogen destring mes, replace  *----- *POBLACIÓN DE 17-65 años con discapacidad ***Generamos el indicador gen conclus1719d = 0 if (codinfor&gt;="01" &amp; p204==1 &amp; edadmarz &gt;= 17 &amp; edadmarz &lt;= 65 &amp; discapacidad==1)  tab conclus1719d tab conclus1719d [iw=factora07]  svyset [pweight = factora07], psu(conglome) strata(estrato) svy: mean conclus1719d estat cv  <b><u>Sintaxis (Siagie): Numerador</u></b>  De acuerdo a la modificación del Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED, se viene elaborando normas técnicas en la cual se puede establecer criterios específicos de matrícula y evaluación por lo cual, la sintaxis puede variar según las variables definidas en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE). En tal sentido, se presenta los filtros básicos para el numerador:  Población que culminó la educación Básica: </pre>

Aspecto	Detalle											
Objetivo Prioritario:	OP04: Garantizar que las personas con discapacidad desarrollen sus competencias en igualdad de oportunidades, a través del acceso, participación, aprendizaje y culminación oportuna, a lo largo de su trayectoria educativa, en los diferentes niveles y modalidades.											
Nombre del indicador:	Porcentaje de personas con discapacidad que culminan la educación básica.											
	<p>A1 = Estudiantes con discapacidad de EBA con situación final "Aprobado" en el 4to grado del ciclo avanzado</p> <p>A2 = Estudiantes con discapacidad de EBR con situación final "Aprobado" en 5to grado de secundaria</p> <p>A3 = Estudiantes con discapacidad de EBE con situación final "Aprobado" en 6to grado de primaria, que no estén matriculados en EBE por la condición de permanencia</p> <p>Total = A1 + A2 + A3</p>											
Sentido esperado del indicador:	Ascendente											
Supuestos:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las familias de las personas con discapacidad se interesan por matricular a estas personas en las instituciones educativas de educación básica</li> <li>Se brindan las disposiciones pedagógicas, de gestión y soporte para brindar una atención educativa inclusiva, con la participación de sus familias</li> </ul>											
Fuentes y base de datos:	<p><b>Fuente</b> Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) Ministerio de Educación (MINEDU)</p> <p><b>Bases de datos</b> Encuesta Nacional de Hogares sobre Condiciones de Vida y Pobreza (ENAHO) Módulo 2 "Características de los miembros del hogar" Módulo 3 "Educación" Módulo 4 "Salud" Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE)</p> <p><b>Instrumentos de recojo de información</b> CED-01-200 `año`: Módulo "Características de los miembros del hogar" CED-01-300 `año`: Módulo "Educación" CED-01-400 `año`: Módulo "Salud"</p>											
	Línea de base	Línea de base										
Año	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
Valor	39.93%	40.60%	41.45%	42.30%	43.14%	43.99%	44.84%	45.69%	46.53%	47.38%	48.23%	

**Cuadro N° 65: Indicador de OP05 “Promover actitudes sociales favorables hacia las personas con discapacidad”**

Aspecto	Detalle
Objetivo Prioritario	OP05: Promover actitudes sociales favorables hacia las personas con discapacidad
Nombre del indicador:	Porcentaje de personas con discapacidad que declaran haber sufrido algún tipo de discriminación en los últimos 5 años
Justificación	El indicador permite medir el porcentaje de personas con discapacidad que declara haber sufrido algún tipo de discriminación en los últimos 5 años, a fin de identificar la severidad de la discriminación hacia las personas con discapacidad.
Responsable del indicador:	Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) - Dirección de Políticas en Discapacidad
Limitaciones para la medición del indicador:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las personas con discapacidad según Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) se basan en una declaración; sin embargo, no son evaluados formalmente a través del Ministerio de Salud.</li> <li>Número de personas con discapacidad según ENAH es un proxy, dado que la encuesta tiene una representatividad relativamente baja para este grupo poblacional.</li> <li>El indicador no permite medir la frecuencia del maltrato y/o discriminación que sufre la persona con discapacidad.</li> </ul>
Método de cálculo:	<p><b>Fórmula de indicador:</b>  <math>(A / B) * 100</math></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A = Número de personas con discapacidad que declaran haber sufrido algún tipo de discriminación en los últimos 5 años.</li> <li>B = Número total de personas con discapacidad.</li> </ul> <p><b>Especificaciones técnicas:</b>  A efecto de determinar si la persona se encuentra en <b>situación de discapacidad</b>, se considera que al momento de realizar la encuesta haya manifestado presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Limitaciones de forma permanente para moverse o caminar, para usar brazos o piernas;</li> <li>Limitaciones de forma permanente para ver, aun usando anteojos;</li> <li>Limitaciones de forma permanente para hablar o comunicarse, aun usando el lenguaje de señas u otro;</li> <li>Limitaciones de forma permanente para oír, aun usando audífonos;</li> <li>Limitaciones de forma permanente para entender o aprender (concentrarse y recordar);</li> <li>Limitaciones de forma permanente para relacionarse con los demás, por sus pensamientos, sentimientos, emociones o conductas.</li> </ul> <p>Se entiende por "<b>algún tipo de discriminación</b>" cuando en los últimos 5 años la persona con discapacidad se ha sentido discriminada por alguno de los siguientes motivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>P22A_1: Su color de piel, rasgos físicos o rasgos faciales.</li> <li>P22A_2: Su lengua o por su forma de hablar/acento.</li> <li>P22A_3: Su vestimenta.</li> <li>P22A_4: Su origen o lugar de residencia.</li> <li>P22A_5: Sus costumbres.</li> <li>P22A_6: Su nivel de ingresos/dinero.</li> <li>P22A_7: Su grado de educación.</li> <li>P22A_8: Su edad.</li> <li>P22A_9: Su sexo o género.</li> <li>P22A_10: Su orientación sexual.</li> <li>P22A_11: Tener alguna discapacidad.</li> <li>P22A_12: Otro.</li> </ul> <p>De igual manera, haber sido discriminado/a en el país engloba los siguientes lugares/situaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>P221_1: En su centro educativo (colegio, universidad, instituto).</li> <li>P221_2: En su centro de trabajo.</li> <li>P221_3: Al solicitar un servicio en una dependencia pública (ministerios, municipalidad u otras).</li> <li>P221_4: En los establecimientos de salud (centro de salud, hospital, etc.).</li> </ul>

Aspecto	Detalle
Objetivo Prioritario	OP05: Promover actitudes sociales favorables hacia las personas con discapacidad
Nombre del indicador:	Porcentaje de personas con discapacidad que declaran haber sufrido algún tipo de discriminación en los últimos 5 años
	<ul style="list-style-type: none"> <li>● P221_5: En la comisaría o por un policía en la calle.</li> <li>● P221_6: Al solicitar un empleo.</li> <li>● P221_7: Al acudir a algún local público (club, restaurante, tienda, discoteca, etc.).</li> <li>● P221_8: En cualquier oficina del sector privado (bancos, compañía de luz, teléfono, etc.).</li> <li>● P221_9: Otro.</li> </ul> <p>Se entiende por <b>“persona declara haber sufrido al menos una forma de discriminación en los últimos 5 años”</b> a las personas que responden “Sí” en por lo menos un ítem de los señalados en la lista anterior.</p> <p>Se entiende por <b>“persona con discapacidad que declara haber sufrido algún tipo de discriminación en los últimos 5 años”</b> a las personas de 18 años a más que manifiestan tener al menos una dificultad permanente y han sufrido por lo menos un tipo de discriminación en los últimos 5 años según lo precisado previamente.</p> <p><b>Sintaxis (Stata):</b></p> <pre> ***** * Establecer la ruta *****/ clear all cls gl usuario "E:\Conadis" gl ruta "\${usuario}\Dirección de Políticas en Discapacidad\5. Proyectos\1. PNDD\2. Indicadores y bases de datos\Indicadores de Objetivos Prioritarios" gl Enaho "\${ruta}\1. Información y bases de datos\ENAHO" gl ind "\${ruta}\3. Resultados" /***** * Generar un algoritmo aplicable para todos los años *****/ local nombre 2014 2015 2016 2017 2018 2019 2020 foreach x of local nombre { cd "\${ruta}\1. Información y bases de datos\ENAHO" /***** * Parte 1, Tarea 1: Importar los datos y módulos Filtrar solo aquellas personas que formaban parte del hogar encuestado *****/ use "enaho01a-`x'-400",clear merge m:1 conglome vivienda hogar codperso ubigeo using "enaho01b-`x'- 1",nogen keep(3) gen miembro = 0 replace miembro = 1 if (p205==2   p206==1) /***** * Parte 1, Tarea 2: Delimitar la población con discapacidad. P401H - Limitaciones para: 1) Moverse o caminar, para usar brazos o piernas; y/o 2) Ver aun usando anteojos; y/o 3) Hablar o comunicarse aun con lenguaje de señas u otro; y/o 4) Oír aun usando audífonos; y/o 5) Entender o aprender, concentrarse y recordar; y/o 6) Relacionarse con los demás por sus pensamientos, sentimientos, emociones o conductas). *****/ gen discapacidad=1 if p401h1==1   p401h2==1   p401h3==1   p401h4==1   p401h5==1   p401h6==1 </pre>

Aspecto	Detalle
Objetivo Prioritario	OP05: Promover actitudes sociales favorables hacia las personas con discapacidad
Nombre del indicador:	Porcentaje de personas con discapacidad que declaran haber sufrido algún tipo de discriminación en los últimos 5 años
	<pre> replace discapacidad=0 if p401h1==2 &amp; p401h2==2 &amp; p401h3==2 &amp; p401h4==2 &amp; p401h5==2 &amp; p401h6==2 /***** *       Parte 1, Tarea 3:  Delimitar la población con que se ha sentido discriminada en los últimos 5 años en: - Centro educativo; o - Centro de trabajo; o - Servicio dependencia pública; o - Establecimiento de salud; o - Comisaría o policía en la calle; o - Solicitando empleo; o - Local público; o - Oficina sector privado; u - Otro. *****/ capture gen      discriminado=1 if (p221_1==1   p221_2==1   p221_3==1   p221_4==1   p221_5==1   p221_6==1   p221_7==1   p221_8==1   p221_9==1)  //Inicio código para 2020 en adelante.- if (_rc == 111) {     gen          discriminado=1 if (p22_1_01==1   p22_1_02==1   p22_1_03==1   p22_1_04==1   p22_1_05==1   p22_1_06==1   p22_1_07==1   p22_1_08==1   p22_1_09==1   p22_1_10==1   p22_1_11==1   p22_1_12==1)      replace     discriminado=0 if missing(discriminado) }  //Fin código para 2020 en adelante.-  else {     replace     discriminado=0 if missing(discriminado) }  /***** *       Parte 1, Tarea 4:  Sumar y quedarnos con los resultados *****/ keep          if miembro==1 keep          if discapacidad==1 gen          año=`x' save         "discriminacion_`x'.dta",replace }  /***** *       Parte 2, Tarea 1:  Juntar los datos y borrar archivos temporales *****/ local nombre 2015 2016 2017 2018 2019 2020 foreach x of local nombre {     cd          "\${ruta}\1. Información y bases de datos\ENAH0"     use        "discriminacion_2014.dta",clear     append    using "discriminacion_`x'.dta"     save      "discriminacion_2014.dta",replace     erase    "discriminacion_`x'.dta" } erase    "discriminacion_2014.dta"  /***** *       Parte 2, Tarea 2:  Nos quedamos con los resultados específicos *****/ replace famiegob07=factor if año==2020 //Se supone para 2021 en adelante replace famiegob07=facgob07 if año==2014 </pre>



Aspecto	Detalle										
Objetivo Prioritario	OP05: Promover actitudes sociales favorables hacia las personas con discapacidad										
Nombre del indicador:	Porcentaje de personas con discapacidad que declaran haber sufrido algún tipo de discriminación en los últimos 5 años										
	//Se deberá ajustar al factor de expansión correspondiente collapse (sum) discriminado discapacidad [iw=famiegob07],by(año) gen ip05=discriminado/discapacidad *export excel "\$ind\Indicador OP05.xlsx",firstrow(variables) replace										
Sentido esperado del indicador:	Descendente										
Supuestos:	Las personas con discapacidad que participan en la ENAHO declaran con veracidad a las preguntas sensibles de maltrato y/o discriminación.										
Fuentes y base de datos:	<p><b>Fuente</b> Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)</p> <p><b>Bases de datos</b> Encuesta Nacional de Hogares sobre Condiciones de Vida y Pobreza (ENAHO) Módulo 4 "Salud" Módulo 85 "Gobernabilidad, Democracia y Transparencia"</p> <p><b>Instrumentos de recojo de información</b> CED-01-400 `año`: Módulo "Salud" CED-ENAHO 01B-`año`: Módulo "Gobernabilidad, Democracia, y Transparencia"</p>										
	Línea de base	Logros									
Año	2019	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	16.5%	16.6%	15.8%	15.1%	14.5%	13.8%	13.2%	12.6%	12.1%	11.6%	11.0%

**Cuadro N° 66: Indicador de OP06 “Asegurar condiciones de accesibilidad en el entorno para las personas con discapacidad”**

Aspecto	Detalle
Objetivo Prioritario:	OP06: Asegurar condiciones de accesibilidad en el entorno para las personas con discapacidad
Nombre del indicador:	Porcentaje de la programación presupuestal del 0.5% del presupuesto institucional de los gobiernos subnacionales que se dirige a inversiones para proveer de accesibilidad la infraestructura urbana
Justificación:	El indicador permite medir cuál es el avance en la programación presupuestal que realizan los gobiernos regionales y locales para proveer de accesibilidad el entorno urbano de sus ciudades. Esto es de suma importancia para las personas con discapacidad, puesto que la accesibilidad es una condición indispensable para que puedan alcanzar la plena integración y autonomía.
Responsable del indicador:	Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) - Dirección de Políticas en Discapacidad
Limitaciones para la medición del indicador:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los proyectos de inversión no necesariamente consideran en su totalidad la provisión de accesibilidad, sino que pueden ser parte de los componentes del proyecto.</li> <li>• Para buscar en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), se hace un filtro inicial por función (Protección Social) y Categoría (Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos - APNOP); no obstante, la identificación no se limita a esos filtros, necesitándose mayor exploración en el SIAF o a partir de Consulta Amigable.</li> <li>• Para buscar en el Banco de Inversiones, se hace un filtro inicial por palabras clave vinculadas al indicador; no obstante, son muy limitados los proyectos identificados que tienen un presupuesto asignado.</li> </ul>
Método de cálculo	<p><b><u>Fórmula de indicador:</u></b>  <math>(A / B) * 100</math></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• A = Presupuesto Institucional Modificado de inversiones en accesibilidad de todos los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales seleccionados. <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Inversiones en accesibilidad: Inversiones vinculadas a la realización de obras, mantenimiento, reparación o adecuación destinados a mejorar o proveer de accesibilidad a la infraestructura urbana de las ciudades incluyendo el acceso a los palacios y demás sedes municipales y regionales que están al servicio de todos los ciudadanos y prioritariamente a los que presenten algún tipo de discapacidad.</li> </ul> </li> <li>• B = 0.5% del Presupuesto Institucional de Apertura de todos los Gobiernos Regionales y de los Gobiernos Locales seleccionados.</li> </ul> <p><b><u>Especificaciones técnicas:</u></b>  Las leyes anuales de presupuesto público, de manera sostenida, incorporan una Disposición Complementaria Final en la cual se autoriza a los gobiernos regionales y gobiernos locales para disponer el 0.5% de su presupuesto institucional a favor de la realización de obras, mantenimiento, reparación o adecuación destinados a mejorar o proveer de accesibilidad a la infraestructura urbana de las ciudades incluyendo el acceso a los palacios y demás sedes municipales y regionales que están al servicio de todos los ciudadanos y prioritariamente a las personas con discapacidad.</p> <p>En el año 2020, se evidencia dicha disposición en la Trigésima Quinta Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 014-2019, que aprueba la Ley de presupuesto del sector público para el año fiscal 2020.</p> <p>Como “<b>gastos de capital</b>” se incluye <b>IOARR</b> y <b>proyectos de inversión</b>. En caso de proyectos, se debe realizar un primer filtro con la función de Protección Social y APNOP: no obstante, también se puede buscar a partir de palabras clave como “accesibilidad”, “discapacidad”, “especial”, “rampas”, entre otras, así como de reuniones bilaterales con los pliegos correspondientes para identificar inversiones aplicables.</p> <p>Se consideran los <u>26 pliegos de Gobiernos Regionales</u>, donde Lima figura dos veces, como Gobierno Regional de Lima y como Municipalidad Metropolitana de Lima; cabe precisar que este último no es el mismo que el pliego correspondiente a municipalidad.</p>

Aspecto	Detalle
Objetivo Prioritario:	OP06: Asegurar condiciones de accesibilidad en el entorno para las personas con discapacidad
Nombre del indicador:	Porcentaje de la programación presupuestal del 0.5% del presupuesto institucional de los gobiernos subnacionales que se dirige a inversiones para proveer de accesibilidad la infraestructura urbana
	<p>Se consideran <u>253 gobiernos locales</u> en función a la tipología determinada por la Presidencia del Consejo de Ministros, a través de RV N° 005-2019-PCM/DVGT. Se considera el <u>Tipo A0</u>, que corresponde a aquellos distritos que conforman la provincia de Lima y la Provincia Constitucional del Callao y algunos distritos de la provincia de Huarochirí que cuentan con centros poblados que forman parte de este continuo urbano; <u>Tipo A1</u>, que corresponde a aquellos distritos que forman parte del ámbito de ciudades que tienen más de 250 mil habitantes (no comprende a distritos que forman parte del Tipo A0); y <u>Tipo A2</u> que corresponde a aquellos distritos que forman parte del ámbito de ciudades que tienen más de 20 mil hasta 250 mil habitantes.</p> <p><b>Sintaxis (Stata):</b>  <pre> ***** *       Establecer la ruta *****/ clear all cls gl usuario      "E:\Conadis" gl ruta        "\${usuario}\Dirección de Políticas en Discapacidad\5. Proyectos\1. PNDD\2. Indicadores y bases de datos\Indicadores de Objetivos Prioritarios" gl dfc         "\${ruta}\1. Información y bases de datos\Proyectos de Inversión" gl siaf        "\${dfc}\SIAF" gl ind         "\${ruta}\3. Resultados" set excelxslargefile on /***** *       Parte 1, Tarea 1: Importamos la información de GORES y GLS 2020 *                               (Caso cuando se tiene archivos separados GR/GL ) *****/ import excel "\$siaf\2.PIAPIMDevGirxMetaEsp_2020_GR_24112020.xlsx",firstrow case(lower) clear save "\$siaf\2.GR2020.dta",replace  import excel "\$siaf\3.PIAPIMDevGirxMetaEsp_2020_GL_24112020.xlsx",firstrow case(lower) clear save "\$siaf\3.GL2020.dta",replace  /***** *       Parte 1, Tarea 2: Generamos los ubigeos *                               Extraemos los códigos de proyectos *                               Juntamos las bdd 2020 *****/ use          "\$siaf\2.GR2020.dta",clear gen          ubigeo=substr(pliego,1,3) gen          codigo=substr(producto_proyecto,1,7) save        "\$siaf\GR2020.dta",replace  use          "\$siaf\3.GL2020.dta",clear gen          ubigeo=substr(sector,1,2)+substr(pliego,1,2)+substr(ejecutora,1,2) gen          codigo=substr(producto_proyecto,1,7) append      using "\$siaf\GR2020.dta",force erase       "\$siaf\GR2020.dta" save        "\$siaf\GRGL2020.dta",replace  import      excel "\$dfc\Avance en proyectos de accesibilidad.xlsx",sheet("Listado de proyectos") firstrow case(lower) clear </pre> </p>

Aspecto	Detalle
Objetivo Prioritario:	OP06: Asegurar condiciones de accesibilidad en el entorno para las personas con discapacidad
Nombre del indicador:	Porcentaje de la programación presupuestal del 0.5% del presupuesto institucional de los gobiernos subnacionales que se dirige a inversiones para proveer de accesibilidad la infraestructura urbana
	<pre> keep          codigo save          "\$dfc\proyectos2020.dta",replace use          "\$siaf\GRGL2020.dta",clear merge        m:1 codigo using "\$dfc\proyectos2020.dta" *8 proyectos del Banco de Inversiones que no hacen match *Apartamos el pim de estos proyectos gen          pim_acce=pim if _m==3  collapse (sum) pia pim pim_acce, by(ubigeo) drop        if missing(ubigeo)  erase        "\$dfc\proyectos2020.dta" save        "\$siaf\GRGL2020.dta",replace /***** * *   Parte 1, Tarea 3:  Seleccionamos los gobiernos subnacionales *****/ import       excel "\$dfc\Avance en proyectos de accesibilidad.xlsx",sheet("Listado de Distritos") firstrow case(lower) clear keep        if aplica=="SI" drop        di aplica tipologia  merge        1:1 ubigeo using "\$siaf\GRGL2020.dta",keepusing(pia pim pim_acce) nogen keep(3)  erase        "\$siaf\GRGL2020.dta",replace /***** * *   Parte 1, Tarea 4:  Calculamos el indicador *****/ gen          pia_acce=pia*0.005 tabstat     pia_acce pim_acce,s(su) format(%12.0g) collapse (sum) pim_acce pia_acce gen ip06   =pim_acce/pia_acce  export excel "\$ind\Indicador OP06_20.xlsx",firstrow(variables) replace /***** * *   Parte 2, Tarea 1: Importamos la información de GORES y GLS 2019 (Caso con un solo archivo GR/GL) *****/ import excel "\$siaf\1.PIAPIM_2019_GR_GL.xlsx", sheet("GR") firstrow case(lower) clear save "\$siaf\1.GR2019.dta",replace  import excel "\$siaf\1.PIAPIM_2019_GR_GL.xlsx", sheet("GL") firstrow case(lower) clear save "\$siaf\1.GL2019.dta",replace /***** * *   Parte 2, Tarea 2: Generamos los ubigeos Extraemos los códigos de proyectos Juntamos las bdd 2019 Importamos montos identificados *****/ use          "\$siaf\1.GR2019.dta",clear </pre>

Aspecto	Detalle
Objetivo Prioritario:	OP06: Asegurar condiciones de accesibilidad en el entorno para las personas con discapacidad
Nombre del indicador:	Porcentaje de la programación presupuestal del 0.5% del presupuesto institucional de los gobiernos subnacionales que se dirige a inversiones para proveer de accesibilidad la infraestructura urbana
	<pre> gen          ubigeo=substr(pliego,1,3) gen          codigo=substr(prod_proy,1,7) save        "\$siaf\GR2019.dta",replace  use         "\$siaf\1.GL2019.dta",clear gen ubigeo=substr(departamento,1,2)+substr(provincia,1,2)+substr(distrito,1,2) gen          codigo=substr(prod_proy,1,7) append      using "\$siaf\GR2019.dta",force erase       "\$siaf\GR2019.dta"  collapse   (sum) pia pim, by(ubigeo) drop       if missing(ubigeo) save       "\$siaf\GRGL2019.dta",replace  import      excel "\$dfc\Avance en proyectos de accesibilidad.xlsx",sheet("Fuente3(2019)") firstrow case(lower) clear rename     gobiernosubnacional ubigeo rename     g pim_acce destring   pim_acce, replace force keep       ubigeo pim_acce drop       if missing(pim_acce) save       "\$dfc\proyectos2019.dta",replace /***** *           Parte 2, Tarea 3:  Seleccionamos los gobiernos subnacionales *****/ import      excel "\$dfc\Avance en proyectos de accesibilidad.xlsx",sheet("Listado de Distritos") firstrow case(lower) clear keep       if aplica=="SI" drop       di aplica tipologia  merge      1:1 ubigeo using "\$siaf\GRGL2019.dta",keepusing(pia pim) nogen keep(3) merge      1:1 ubigeo using "\$dfc\proyectos2019.dta",keepusing(pim_acce) drop       if _m==2           //Observaciones que se filtraron drop       _m  erase      "\$dfc\proyectos2019.dta" erase      "\$siaf\GRGL2019.dta",replace /***** *           Parte 1, Tarea 4:  Calculamos el indicador *****/ gen          pia_acce=pia*0.005 tabstat     pia_acce pim_acce,s(su) format(%12.0g) collapse   (sum) pim_acce pia_acce gen ip06    =pim_acce/pia_acce  export excel "\$ind\Indicador OP06_19.xlsx",firstrow(variables) replace </pre>
Sentido esperado del indicador:	Ascendente
Supuestos:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los proyectos de edificación de obra nueva deben considerar la modificación de la norma técnica A.120 “Accesibilidad Universal en Edificaciones” del Reglamento Nacional de Edificaciones”.</li> <li>• Si una inversión ya tiene un presupuesto asignado en el Presupuesto Institucional de</li> </ul>

Aspecto	Detalle										
Objetivo Prioritario:	OP06: Asegurar condiciones de accesibilidad en el entorno para las personas con discapacidad										
Nombre del indicador:	Porcentaje de la programación presupuestal del 0.5% del presupuesto institucional de los gobiernos subnacionales que se dirige a inversiones para proveer de accesibilidad la infraestructura urbana										
	<p>Apertura (PIA) o Presupuesto Institucional (PIM), su ejecución es mucho más viable si solo tiene registro en el Banco de Inversiones, especialmente si se trata de una IOARR.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se toma el PIM correspondiente al último bimestre del año.</li> <li>• De acuerdo al Macro Macroeconómico Multianual 2021-2024 (MEF, 2020), el gasto no financiero del Gobierno General crecerá a un ritmo promedio de 1.3% real hacia 2024; paralelamente, se estima que la actividad económica alcanzará un crecimiento promedio de 4.5%, y siendo Perú uno de los países que recuperará los niveles pre COVID-19 del Producto Bruto Interno (PBI) al 2022. Considerando la política fiscal expansiva y las proyecciones optimistas de recuperación de la economía, se define una tasa potencial de crecimiento anual del 2% para el indicador.</li> </ul>										
Fuentes y base de datos	<p><b>Fuente</b>  Ministerio de Economía y Finanzas (2020). Reporte SIAF al 24 de noviembre.  Ministerio de Economía y Finanzas (2020). Macro Macroeconómico Multianual 2021-2024. El Peruano (2019, marzo 2). Resolución Ministerial N° 072-2019-VIVIENDA.  El Peruano (2019). Decreto de Urgencia N° 014-2019. Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020.  El Peruano (2019, diciembre 23). Resolución Viceministerial N° 005-2019-PCM/DVGT. Resolución que aprueba la "Tipología de Distritos" y la "Clasificación de los Distritos" según dicha Tipología.</p> <p><b>Bases de datos</b>  SIAF – Base de datos de los gobiernos locales y regionales del PIA y PIM al 24 de noviembre de 2020.</p> <p><b>Instrumentos de recojo de información</b>  No aplica.</p>										
	Línea de base	Logros									
Año	2019	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor	13.3%	14.3%	14.6%	14.9%	15.2%	15.5%	15.8%	16.1%	16.5%	16.7%	17.1%

**Cuadro N° 67: Indicador de OP07 “Fortalecer la gestión pública en materia de discapacidad”**

Aspecto	Detalle
Objetivo Prioritario:	OP07: Fortalecer la gestión pública en materia de discapacidad
Nombre del indicador:	Porcentaje de personas con discapacidad que confían en la gestión de su gobierno local o regional.
Justificación:	El indicador permitirá determinar el avance de la mejora en la confianza de las personas con discapacidad con su gobierno local o regional, sobre los cuales, a través de las OMAPED y OREDIS, se busca impulsar y mejorar la incorporación de la perspectiva de discapacidad en el servicio. Se plantea abordar el indicador en el ámbito de los gobiernos subnacionales por ser éstos los organismos que tienen, en su mayoría, un contacto más directo con la población objetivo.
Responsable del indicador:	Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) - Dirección de Políticas en Discapacidad
Limitaciones para la medición del indicador:	<p><b>Limitaciones:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las personas con discapacidad según Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) se basan en una declaración; sin embargo, no son evaluados formalmente a través del Ministerio de Salud.</li> <li>Número de personas con discapacidad según ENAH es un proxy, dado que la encuesta tiene una representatividad relativamente baja para este grupo poblacional.</li> <li>La mejora en la confianza no necesariamente se limita a la experiencia de una atención por la OMAPED u OREDIS, sino que puede tomar en cuenta otros factores como la atención en otras oficinas o atenciones previas en el gobierno regional, municipalidades provinciales o distritales.</li> <li>Una mala atención en materia de discapacidad en alguno de los niveles gobierno (regional, provincial, o distrital), podría influir negativamente en la confianza de las personas con discapacidad en los servicios brindados en los otros niveles de gobierno.</li> </ul>
Método de cálculo:	<p><b>Fórmula de indicador:</b>  <math>(A / B) * 100</math></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>A = Número de personas con discapacidad que confían (lo suficiente o bastante) en la gestión de su Municipalidad Distrital, o Municipalidad Provincial, o Gobierno Regional).</li> <li>B = Número total de personas con discapacidad de 18 años a más.</li> </ul> <p><b>Precisiones técnicas:</b>  A efecto de determinar si la persona se encuentra en <b>situación de discapacidad</b>, se considera que al momento de realizar la encuesta haya manifestado presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Limitaciones de forma permanente para moverse o caminar, para usar brazos o piernas;</li> <li>Limitaciones de forma permanente para ver, aun usando anteojos;</li> <li>Limitaciones de forma permanente para hablar o comunicarse, aun usando el lenguaje de señas u otro;</li> <li>Limitaciones de forma permanente para oír, aun usando audífonos;</li> <li>Limitaciones de forma permanente para entender o aprender (concentrarse y recordar);</li> <li>Limitaciones de forma permanente para relacionarse con los demás, por sus pensamientos, sentimientos, emociones o conductas.</li> </ul> <p>La “<b>confianza</b>” en el gobierno local o regional está dirigida a personas mayores de 18 años y se construye de acuerdo al grado de confianza (nada, poco, suficiente, bastante, no sabe) que tiene la persona con el gobierno local o gobierno regional. Se define que la persona tiene confianza en los siguientes casos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Tiene confianza suficiente o bastante en la municipalidad provincial; y/o</li> <li>Tiene confianza suficiente o bastante en la municipalidad distrital; y/o</li> </ul> <p>Tiene confianza suficiente o bastante en el gobierno regional.</p> <p><b>Sintaxis (Stata):</b>  <pre>***** *           Establecer la ruta *****/ clear all cls</pre></p>

Aspecto	Detalle
Objetivo Prioritario:	OP07: Fortalecer la gestión pública en materia de discapacidad
Nombre del indicador:	Porcentaje de personas con discapacidad que confían en la gestión de su gobierno local o regional.
	<pre> gl usuario      "E:\Conadis" gl ruta        "\${usuario}\Dirección de Políticas en Discapacidad\5. Proyectos\1. PNDD\2. Indicadores y bases de datos\Indicadores de Objetivos Prioritarios" gl Enaho       "\${ruta}\1. Información y bases de datos\ENAHO" gl ind         "\${ruta}\3. Resultados" /***** *           Generar un algoritmo aplicable para todos los años *****/  local nombre 2014 2015 2016 2017 2018 2019 foreach x of local nombre {   cd          "\${ruta}\1. Información y bases de datos\ENAHO"    /*****   *   *           Parte 1, Tarea 1:  Importar los datos y módulos                                Filtrar solo aquellas personas que formaban                                parte del hogar encuestado   *****/    /    use "enaho01-`x'-200.dta",clear   merge 1:1 conglome vivienda hogar codperso using "enaho01a-`x'-300",nogen   merge 1:1 conglome vivienda hogar codperso using "enaho01a-`x'-400",nogen   merge 1:1 conglome vivienda hogar codperso using "enaho01b-`x'-1",nogen    keep if p204==1   /*****   *   *           Parte 1, Tarea 2:  Delimitar la población con discapacidad.                                P401H - Limitaciones para:                                1) Moverse o caminar, para usar brazos o piernas; y/o                                2) Ver aun usando anteojos; y/o                                3) Hablar o comunicarse aun con lenguaje de señas u otro; y/o                                4) Oír aun usando audífonos; y/o                                5) Entender o aprender, concentrarse y recordar; y/o                                6) Relacionarse con los demás por sus pensamientos, sentimientos,                                emociones o conductas).   *****/    /    gen      discapacidad=1 if p401h1==1   p401h2==1   p401h3==1   p401h4==1   p401h5==1   p401h6==1   replace discapacidad=0 if p401h1==2 &amp; p401h2==2 &amp; p401h3==2 &amp; p401h4==2 &amp; p401h5==2 &amp; p401h6==2   /*****   *   *           Parte 1, Tarea 3:  Delimitar la población con confianza en:                                -GORE: p1_08 (Discrepancia cuestionario diccionario)                                -MP:p1_04                                -MD:p1_05                                Rpta 3: Confía lo suficiente                                Rpto 4: Confía bastante   *****/    /    gen      confianza_total=1 if (p1_08==3   p1_08==4 ) &amp; (p1_05==3   p1_05==4 ) &amp; (p1_04==3   p1_04==4)    gen      confianza_gl=1          if (p1_05==3   p1_05==4 ) &amp; (p1_04==3   p1_04==4) </pre>



Aspecto	Detalle
Objetivo Prioritario:	OP07: Fortalecer la gestión pública en materia de discapacidad
Nombre del indicador:	Porcentaje de personas con discapacidad que confían en la gestión de su gobierno local o regional.
	<pre> gen confianza_gore=1 if (p1_08==3   p1_08==4 ) gen confianza_mp=1 if (p1_04==3   p1_04==4 ) gen confianza_md=1 if (p1_05==3   p1_05==4 ) gen confianza_parcial=1 if ((p1_08==3   p1_08==4 ) &amp; (p1_05==3   p1_05==4 ))   ((p1_08==3   p1_08==4 ) &amp; (p1_04==3   p1_04==4 ))   ((p1_05==3   p1_05==4 ) &amp; (p1_04==3   p1_04==4 )) gen confianza_minima=1 if (p1_08==3   p1_08==4 )   (p1_04==3   p1_04==4 )   (p1_05==3   p1_05==4 ) gen mayoredad=1 if p208a&gt;=18  tabstat confianza* discapacidad if discapacidad==1 &amp; p208a&gt;=18,s(sum) tabstat confianza* mayoredad if p208a&gt;=18,s(sum)  keep if p208a&gt;=18 &amp; discapacidad==1  /***** * * Parte 1, Tarea 4: Guardamos los resultados anuales *****/  gen año=`x' save "governabilidad_`x'.dta",replace }  /***** * * Parte 2, Tarea 1: Juntar los datos y borrar archivos temporales *****/  local nombre 2015 2016 2017 2018 2019 foreach x of local nombre { cd "\$ruta\1. Información y bases de datos\ENAH0" use "governabilidad_2014.dta",clear append using "governabilidad_`x'.dta" save "governabilidad_2014.dta",replace erase "governabilidad_`x'.dta" } erase "governabilidad_2014.dta"  /***** * * Parte 2, Tarea 2: Nos quedamos con los resultados específicos *****/ collapse (sum) confianza_total confianza_gl confianza_gore confianza_mp confianza_md confianza_parcial confianza_minima discapacidad [iw=facpob07],by(año)  gen ip07=confianza_minima/discapacidad  export excel "\$ind\Indicador OP07.xlsx",firstrow(variables) replace </pre>
Sentido esperado del indicador:	Ascendente
Supuestos:	<ul style="list-style-type: none"> <li>La persona con discapacidad confía en su municipalidad distrital, provincial, o gobierno regional, cuando recibe un servicio que cumpla sus expectativas en el marco de las funciones del gobierno subnacional respecto a los temas en discapacidad. Lo opuesto en caso de percibir un servicio que no cumpla sus expectativas.</li> <li>La persona con discapacidad confía en su municipalidad distrital, provincial, o gobierno regional, luego de escuchar comentarios positivos respecto al cumplimiento de expectativas en el servicio por parte de otras personas con discapacidad. Lo opuesto en</li> </ul>

Aspecto	Detalle											
Objetivo Prioritario:	OP07: Fortalecer la gestión pública en materia de discapacidad											
Nombre del indicador:	Porcentaje de personas con discapacidad que confían en la gestión de su gobierno local o regional.											
	caso de escuchar comentarios negativos.											
Fuentes y base de datos:	<p><b>Fuente</b>  Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)  INEI (2020). ENAHO. Definición de gobernabilidad: Descripción de variables.  Recuperado de: <a href="http://webinei.inei.gob.pe/anda_inei/index.php/catalog/672/vargrp/VG22">http://webinei.inei.gob.pe/anda_inei/index.php/catalog/672/vargrp/VG22</a></p> <p><b>Bases de datos</b>  Encuesta Nacional de Hogares sobre Condiciones de Vida y Pobreza (ENAHO)  Módulo 2 “Características de los miembros del hogar”  Módulo 4 "Salud"  Módulo 85 "Gobernabilidad, Democracia y Transparencia"</p> <p><b>Instrumentos de recojo de información</b>  CED-01-200 `año': Módulo “Características de los miembros del hogar”  CED-01-400 `año': Módulo “Salud”  CED-ENAHO 01B-`año': Módulo “Gobernabilidad, Democracia, y Transparencia”</p>											
	Línea de base	Logros										
Año	2019	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
Valor	5.8%	6.0%	6.6%	7.3%	8.0%	8.8%	9.7%	10.6%	11.7%	12.9%	14.2%	

## Anexo N° 11: Fichas técnicas de indicadores de servicios

### Indicador del servicio OP01-L1.1-S1:

- N° de indicadores por servicio: 1
- Justificación de tipo de indicador: Se define un indicador de cobertura dado que se trata de un servicio nuevo, el cual busca abarcar la mayor cantidad de personas, poniendo hincapié en la formalización y capacitación; posteriormente se buscará medir su participación en espacios de concertación y participación ciudadana (midiendo la calidad).
- Metas Multianuales: Sí.

### Cuadro N° 68: Ficha técnica del indicador del servicio OP01-L1.1-S1

Aspecto	Detalle
Objetivo Prioritario:	Fortalecer la participación política y social de personas con discapacidad.
Lineamiento de la política:	Desarrollar intervenciones que mejoren el nivel de participación política y social, y asociatividad de las personas con discapacidad.
Nombre del servicio:	Asesoría y capacitación para fortalecer la participación social de las organizaciones de personas con discapacidad.
Nombre del indicador:	Porcentaje de organizaciones de personas con discapacidad que son fortalecidas para participar en espacios de concertación y participación ciudadana.
Justificación:	El indicador permite medir la cobertura de atención a las organizaciones conformadas por personas con discapacidad identificadas por los Gobiernos Regionales y por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad, que reciben asesoría y/o capacitación, permitiendo visibilizar su alcance efectivo en el público al cual se dirige.
Responsable del indicador del servicio:	Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) – Dirección de Promoción y Desarrollo Social, o área que haga sus veces.
Limitaciones para la medición del indicador:	<ul style="list-style-type: none"> <li>● No todas las personas con discapacidad cuentan con certificado de discapacidad, por lo que el indicador incluye a personas cuya discapacidad se basa en una declaración, sin una evaluación formal por un médico certificador.</li> <li>● No se cuenta con una base de datos unificada con el listado de organizaciones de personas con discapacidad identificadas por los Gobiernos Regionales.</li> <li>● No todas las organizaciones inscritas en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad de CONADIS se encuentran activas.</li> </ul>
Método de cálculo:	<p><b>Fórmula:</b> <math>(A/B)*100</math></p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b>  A = Número de organizaciones de personas con discapacidad registradas por los Gobiernos Regionales y por el CONADIS que son fortalecidas para participar en espacios de concertación y participación ciudadana.  B = Número de organizaciones de personas con discapacidad registradas por los Gobiernos Regionales y/o por el CONADIS.</p> <p><b>Nota:</b>  Se entiende por “<b>persona con discapacidad</b>” como aquella persona que tiene una o más deficiencias físicas, sensoriales, mentales o intelectuales de carácter permanente que, al interactuar con diversas barreras actitudinales y del entorno, no ejerza o pueda verse impedida en el ejercicio de sus derechos y su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones que las demás; cuya acreditación se realiza mediante el certificado de discapacidad.</p> <p>De igual manera, se considera a aquellas personas que no cuentan con el certificado de discapacidad, pero manifiestan presentar limitaciones de forma permanente para:</p>

Aspecto	Detalle											
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Moverse o caminar, para usar brazos o piernas.</li> <li>• Ver, aun usando anteojos.</li> <li>• Hablar o comunicarse, aun usando el lenguaje de señas u otro</li> <li>• Oír, aun usando audífonos.</li> <li>• Entender o aprender (concentrarse y recordar).</li> <li>• Relacionarse con los demás, por sus pensamientos, sentimientos, emociones o conductas.</li> </ul> <p>Se entiende por “<b>organizaciones de personas con discapacidad registradas por los Gobiernos Regionales y por el CONADIS que son fortalecidas para participar en espacios de concertación y participación ciudadana</b>” como aquellas organizaciones de personas con discapacidad que se encuentran registradas en las bases de datos administrativas de los Gobiernos Regionales e inscritas en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), sobre las cuales al menos la o el representante legal ha recibido la totalidad de las sesiones previstas de asesoramiento para la conformación y formalización, y/o las sesiones previstas de los talleres formativos.</p> <p>Se entiende por “<b>organizaciones de personas con discapacidad registradas por los Gobiernos Regionales y/o por el CONADIS</b>” como aquellas organizaciones de personas con discapacidad que se encuentran registradas en las bases de datos administrativas de los Gobiernos Regionales y/o se encuentran inscritas en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS).</p>											
Sentido esperado del indicador:	Ascendente			Tipo del indicador de servicio:				Cobertura				
Fuente y base de datos:	<p><u>Fuente:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) – Dirección de Investigación y Registro, o área que haga sus veces.</li> <li>• Gobiernos Regionales (GORES) – Oficina Regional de Atención a la Persona con Discapacidad (OREDIS) o área que haga sus veces.</li> <li>• Gobiernos Locales (GL) – Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad (OREDIS) o área que haga sus veces.</li> </ul> <p><u>Base de datos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro Nacional de la Persona con Discapacidad del CONADIS.</li> <li>• Base de datos administrativos de los Gobiernos Regionales.</li> <li>• Base de datos administrativos de las Municipalidades Provinciales.</li> </ul>											
Supuestos:	Los Gobiernos Locales se interesan por actualizar los listados de organizaciones de personas con discapacidad y facilitar esta información a las OREDIS o área que haga sus veces de los Gobiernos Regionales.											
	Línea de Base	Logros esperados										
Año:	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
Valor (%):	ND	–	10	15	20	30	40	50	60	70	80	

Indicador del servicio OP01-L1.1-S2:

- N° de indicadores por servicio: 1
- Justificación de tipo de indicador: Se define un indicador de calidad frente a uno de cobertura dado que se trata de un servicio que ha sido dirigido a la población en general sin identificar la atención a las personas con discapacidad, resultando de interés social la medición en el logro de aprendizajes.
- Metas Multianuales: Sí.

**Cuadro N° 69: Ficha técnica del indicador del servicio OP01-L1.1-S2**

Aspecto	Detalle
Objetivo Prioritario:	Fortalecer la participación política y social de personas con discapacidad.
Lineamiento de la política:	Desarrollar intervenciones que mejoren el nivel de participación política y social, y asociatividad de las personas con discapacidad.
Nombre del servicio:	Capacitación en materia de participación política y ciudadana para personas con discapacidad.
Nombre del indicador:	Tasa de variación del número de personas con discapacidad que fueron certificadas en los servicios de capacitación en materia de participación política y ciudadana.
Justificación:	El indicador permite medir un componente de la calidad del servicio asociado con el logro de aprendizajes, a fin de identificar el crecimiento en el número de personas con discapacidad que alcanzan los conocimientos mínimos necesarios en materia de participación política y ciudadana, acreditado por la obtención del certificado.
Responsable del indicador del servicio:	Jurado Nacional de Elecciones (JNE) – Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana.
Limitaciones para la medición del indicador:	No todas las personas con discapacidad cuentan con certificado de discapacidad, por lo que el indicador incluye a personas cuya discapacidad se basa en una declaración, sin una evaluación formal por un médico certificador.
Método de cálculo:	<p><b>Fórmula:</b> <math>[(A/B)-1]*100</math></p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b>            A = Personas con discapacidad certificadas en los servicios de capacitación en materia de participación política y ciudadana a nivel nacional en el año de medición.            B = Personas con discapacidad certificadas en los servicios de capacitación en materia de participación política y ciudadana a nivel nacional en el año previo.</p> <p><b>Nota:</b>            Se entiende por “<b>persona con discapacidad</b>” como aquella persona que tiene una o más deficiencias físicas, sensoriales, mentales o intelectuales de carácter permanente que, al interactuar con diversas barreras actitudinales y del entorno, no ejerza o pueda verse impedida en el ejercicio de sus derechos y su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones que las demás. Se considera a aquellas personas que cuentan con el certificado de discapacidad, cuya acreditación la realizan las y los médicos certificadores a nivel nacional.</p> <p>De igual manera, se considera a aquellas personas que no cuentan con el certificado de discapacidad, pero manifiestan presentar limitaciones de forma permanente para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Moverse o caminar, para usar brazos o piernas.</li> <li>• Ver, aun usando anteojos.</li> </ul>

Aspecto	Detalle										
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Hablar o comunicarse, aun usando el lenguaje de señas u otro</li> <li>Oír, aun usando audífonos.</li> <li>Entender o aprender (concentrarse y recordar).</li> <li>Relacionarse con los demás, por sus pensamientos, sentimientos, emociones o conductas.</li> </ul> <p>Se entiende por “<b>personas con discapacidad certificadas en los servicios de capacitación en materia de participación política y ciudadana</b>” como aquellas personas que cumplieron con los requisitos mínimos establecidos para recibir el certificado, siendo este diferente a una constancia de participación. Los requisitos mínimos de los programas consideran una asistencia y nota mínima a la evaluación, las cuales son determinadas por el Jurado Nacional de Elecciones (JNE). En caso de que la persona haya accedido a más de un servicio de capacitación, se considera sólo aquellos casos cuando se cumplió con los requisitos mínimos para recibir el certificado en todos los servicios de capacitación en los cuales estaba inscrita la persona y ofrecen certificado.</p>										
Sentido esperado del indicador:	Ascendente			Tipo del indicador de servicio:				Calidad (Logro de aprendizajes)			
Fuente y base de datos:	<p><u>Fuente:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Jurado Nacional de Elecciones (JNE) – Dirección Nacional de Educación y Formación Cívica Ciudadana.</li> <li>Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) – Dirección de Investigación y Registro.</li> </ul> <p><u>Base de datos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Registros administrativos de JNE</li> <li>Registro Nacional de la Persona con Discapacidad del CONADIS</li> </ul>										
Supuestos:	Las personas con discapacidad que forman parte de organizaciones sociales y políticas se interesan por acceder a los servicios de capacitación.										
	Línea de Base	Logros esperados									
Año:	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor (%):	ND	–	5	5	5	5	10	10	10	10	10

Indicador del servicio OP01-L1.1-S3:

- Nº de indicadores por servicio: 1
- Justificación de tipo de indicador: Se define un indicador de cobertura dado que se busca ampliar la identificación de las personas con discapacidad en edad de votar, donde su identificación es clave para que se les pueda asignar en una mesa de votación accesible.
- Metas Multianuales: Sí.

**Cuadro N° 70: Ficha técnica del indicador del servicio OP01-L1.1-S3**

Aspecto	Detalle
Objetivo Prioritario:	Fortalecer la participación política y social de personas con discapacidad.

Aspecto	Detalle
Lineamiento de la política:	Desarrollar intervenciones que mejoren el nivel de participación política y social, y asociatividad de las personas con discapacidad.
Nombre del servicio:	Aseguramiento de criterios inclusivos en procesos electorales para la participación de las personas con discapacidad.
Nombre del indicador:	Porcentaje de personas con discapacidad que fueron asignadas para sufragar en mesas accesibles en los procesos electorales.
Responsable del indicador del servicio:	Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) – Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales (ODPE).
Limitaciones para la medición del indicador:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No todas las personas con discapacidad cuentan con certificado de discapacidad, por lo que el indicador incluye a personas cuya discapacidad se basa en una declaración, sin una evaluación formal por un médico certificador.</li> <li>• No existe un registro administrativo único que contemple a la totalidad de personas con discapacidad, por lo que la identificación de votantes con discapacidad se realiza por diversos registros.</li> <li>• Las mesas accesibles no abarcan todos los criterios de accesibilidad posibles para las personas con discapacidad.</li> </ul>
Método de cálculo:	<p><b>Fórmula:</b> <math>(A/B)*100</math></p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b>  A = Personas con discapacidad asignadas para votar en mesas accesibles en los procesos electorales a nivel nacional.  B = Personas con discapacidad en edad de votar estimadas con base en las cifras del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).</p> <p><b>Nota:</b>  Se entiende por “<b>persona con discapacidad</b>” como aquella persona que tiene una o más deficiencias físicas, sensoriales, mentales o intelectuales de carácter permanente que, al interactuar con diversas barreras actitudinales y del entorno, no ejerza o pueda verse impedida en el ejercicio de sus derechos y su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones que las demás; cuya acreditación se realiza mediante el certificado de discapacidad.</p> <p>De igual manera, se considera a aquellas personas que no cuentan con el certificado de discapacidad, pero manifiestan presentar limitaciones de forma permanente para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Moverse o caminar, para usar brazos o piernas.</li> <li>• Ver, aun usando anteojos.</li> <li>• Hablar o comunicarse, aun usando el lenguaje de señas u otro</li> <li>• Oír, aun usando audífonos.</li> <li>• Entender o aprender (concentrarse y recordar).</li> <li>• Relacionarse con los demás, por sus pensamientos, sentimientos, emociones o conductas.</li> </ul> <p>Se entiende por “<b>personas con discapacidad en edad de votar estimadas con base en las cifras del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)</b>” como el total de personas con discapacidad de 18 años a más estimadas a partir de las proyecciones de la población que desarrolla el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) multiplicado por la proporción estimada de personas con discapacidad en edad de votar respecto a la población total, lo cual se estima de la Encuesta Nacional Especializada Sobre Discapacidad (ENEDIS) vigente. La primera Encuesta Nacional Especializada Sobre Discapacidad estimó en 4.7% el total de personas con discapacidad de 18 años a más respecto a la población total. La segunda Encuesta Nacional Especializada sobre Discapacidad brindará una nueva estimación.</p>

Aspecto	Detalle											
	<p>Se entiende por “<b>personas con discapacidad asignadas para votar en mesas accesibles en los procesos electorales</b>” como aquellas personas en edad de votar (18 años a más) identificadas como personas con discapacidad, a quienes se les asigna para votar en una mesa accesible.</p> <p>Los “<b>procesos electorales</b>” comprenden las elecciones generales, las elecciones regionales y municipales, así como otros procesos de consulta ciudadana de alcance nacional.</p> <p>Se entiende por “<b>mesa accesible</b>” como aquella que cuenta con condiciones de accesibilidad para las personas con discapacidad. Las mesas accesibles cuentan con las siguientes características:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se encuentra en el primer piso del centro.</li> <li>• Cuenta con plantillas impresas en sistema braille.</li> <li>• En caso de voto electrónico, cuenta con audífonos y lapiceros digitales.</li> </ul>											
Sentido esperado del indicador:	Ascendente	Tipo del indicador de servicio:						Calidad (Accesibilidad)				
Fuente y base de datos:	<p><u>Fuente:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) – Oficinas Descentralizadas de Procesos Electorales (ODPE).</li> <li>• Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) – Dirección de Investigación y Registro</li> <li>• Ministerio de Salud (MINSA) – Dirección de Prevención y Control de la Discapacidad.</li> <li>• Jurado Nacional de Elecciones (JNE) – Secretaría General.</li> <li>• Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Proyecciones de la población.</li> <li>• Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional Especializada Sobre Discapacidad (ENEDIS).</li> </ul> <p><u>Base de datos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro de las fichas de empadronamiento de personas con discapacidad de ONPE.</li> <li>• Registro del aplicativo Elige tu Local de Votación (ETLV) de ONPE.</li> <li>• Registro Nacional de la Persona con Discapacidad de CONADIS.</li> <li>• MINSA – HIS–DISCAP WEB.</li> <li>• Padrón Electoral aprobado por JNE.</li> <li>• Proyecciones de la población de INEI.</li> <li>• Estimación de personas con discapacidad de ENEDIS vigente.</li> </ul>											
Supuestos:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las personas con discapacidad desean ejercer su derecho a voto.</li> <li>• Las personas con discapacidad se interesan por empadronarse previamente en los centros de votación.</li> </ul>											
/	Línea de Base	Logros esperados										
Año:	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
Valor (%):	16.8	–	24.2	–	–	–	26.5	–	–	–	27.2	



Indicador del servicio OP01-L1.2-S4:

- N° de indicadores por servicio: 1
- Justificación de tipo de indicador: Se define un indicador de cobertura dado que se trata de un servicio nuevo, el cual busca abarcar la mayor cantidad de personas.
- Metas Multianuales: Por definir en la implementación.

**Cuadro N° 71: Ficha técnica del indicador del servicio OP01-L1.2-S4**

Aspecto	Detalle
Objetivo Prioritario:	Fortalecer la participación política y social de personas con discapacidad.
Lineamiento de la política:	Establecer un sistema de apoyo para el desarrollo de la autonomía y la vida independiente de las personas con discapacidad.
Nombre del servicio:	Sistema de apoyo para la autonomía y vida independiente de las personas con discapacidad.
Nombre del indicador:	Porcentaje de personas con discapacidad con necesidades de asistencia, que cuentan con un sistema de apoyo para la autonomía y vida independiente.
Justificación:	El indicador permite medir la cobertura de atención a los personas con discapacidad que requieren y solicitan un sistema de apoyo, permitiendo visibilizar su alcance efectivo en el público al cual se dirige.
Responsable del indicador del servicio:	Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) – Dirección de Promoción y Desarrollo Social, o área que haga sus veces.
Limitaciones para la medición del indicador:	No todas las personas con discapacidad cuentan con certificado de discapacidad, por lo que el indicador incluye a personas cuya discapacidad se basa en una declaración, sin una evaluación formal por un médico certificador.
Método de cálculo:	<p><b>Fórmula:</b> <math>(A/B)*100</math></p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b>            A = Personas con discapacidad que cuentan con un sistema de apoyo para la autonomía y vida independiente a nivel nacional.            B = Personas con discapacidad que requieren y solicitan un sistema de apoyo para la autonomía y vida independiente a nivel nacional.</p> <p><b>Nota:</b>            Se entiende por “<b>persona con discapacidad</b>” como aquella persona que tiene una o más deficiencias físicas, sensoriales, mentales o intelectuales de carácter permanente que, al interactuar con diversas barreras actitudinales y del entorno, no ejerza o pueda verse impedida en el ejercicio de sus derechos y su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones que las demás; cuya acreditación se realiza mediante el certificado de discapacidad.</p> <p>De igual manera, se considera a aquellas personas que no cuentan con el certificado de discapacidad, pero manifiestan presentar limitaciones de forma permanente para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Moverse o caminar, para usar brazos o piernas.</li> <li>• Ver, aun usando anteojos.</li> <li>• Hablar o comunicarse, aun usando el lenguaje de señas u otro</li> <li>• Oír, aun usando audífonos.</li> <li>• Entender o aprender (concentrarse y recordar).</li> <li>• Relacionarse con los demás, por sus pensamientos, sentimientos, emociones o conductas.</li> </ul> <p>Se entiende por “<b>persona con discapacidad que cuenta con un sistema de apoyo para la autonomía y vida independiente</b>” cuando es registrada como beneficiaria en</p>

Aspecto	Detalle										
	<p>los registros administrativos de la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED) o área que haga sus veces o área que haga sus veces. El indicador considera como beneficiarias a aquellas personas que cuentan con un plan de apoyos, el cual se viene recibiendo. Se acredita a partir del cumplimiento de al menos una (1) actividad de acuerdo a lo programado en el plan de apoyos, el cual deberá estar vigente.</p> <p>Se entiende por “<b>persona con discapacidad que requiere y solicita un sistema de apoyo para la autonomía y vida independiente</b>” cuando dicha persona, algún familiar suyo, o un miembro del hogar, manifiestan la necesidad de un sistema de apoyo ante la Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED) o área que haga sus veces, según los canales establecidos por ésta, y se ha confirmado la necesidad de apoyo de la persona con discapacidad. El Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad sistematiza los registros administrativos y elabora una base de datos a fin de supervisar y monitorear el adecuado manejo de la información, excluyendo aquellos casos donde el plan de apoyos ya no se brinda o ha culminado.</p>										
Sentido esperado del indicador:	No definido	Tipo del indicador de servicio:							Cobertura		
Fuente y base de datos:	<p><u>Fuente:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Municipalidades Provinciales – Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED) o área que haga sus veces.</li> <li>• Ministerio de Salud (MINSA) – Dirección de Prevención y Control de la Discapacidad.</li> <li>• Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) – Dirección de Investigación y Registro, o área que haga sus veces.</li> </ul> <p><u>Base de datos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Registros de solicitudes y entrega del servicio de las Municipalidades Provinciales.</li> <li>• MINSA – HIS-DISCAP WEB.</li> <li>• Registro Nacional de la Persona con Discapacidad de CONADIS.</li> </ul>										
Supuestos:	Las personas con discapacidad que requieren un sistema de apoyo se interesan por canalizar su solicitud a través de las Oficinas Municipales de Atención a la Persona con Discapacidad. (OMAPED).										
	Línea de Base	Logros esperados									
Año:	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor (%):	ND	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–

Indicador del servicio OP01-L1.3-S5:

- N° de indicadores por servicio: 1
- Justificación de tipo de indicador: Se define un indicador de cobertura dado que se trata de un servicio nuevo, el cual busca abarcar la mayor cantidad de personas.
- Metas Multianuales: Por definir en la implementación.

**Cuadro N° 72: Ficha técnica del indicador del servicio OP01-L1.3-S5**

Aspecto	Detalle
Objetivo Prioritario:	Fortalecer la participación política y social de personas con discapacidad.
Lineamiento de la política:	Desarrollar intervenciones para atender a los hogares de personas con discapacidad, en coordinación con entidades públicas o privadas.
Nombre del servicio:	Orientación y soporte en integración familiar a los hogares que tienen un integrante con discapacidad.
Nombre del indicador:	Porcentaje de hogares de personas con discapacidad que reciben orientación, y/o soporte.
Justificación:	El indicador permite medir la cobertura de la atención a los hogares de personas con discapacidad que requieren y solicitan el servicio de orientación y/o soporte, permitiendo visibilizar su alcance efectivo en el público al cual se dirige.
Responsable del indicador del servicio:	Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) – Dirección de Promoción y Desarrollo Social, o área que haga sus veces.
Limitaciones para la medición del indicador:	No todas las personas con discapacidad cuentan con certificado de discapacidad, por lo que el indicador incluye a personas cuya discapacidad se basa en una declaración, sin una evaluación formal por un médico certificador.
Método de cálculo:	<p><b>Fórmula:</b> <math>(A/B)*100</math></p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b>            A = Hogares de personas con discapacidad que solicitan y reciben el servicio de orientación y/o soporte a nivel nacional.            B = Hogares de personas con discapacidad que requieren y solicitan el servicio de orientación y/o soporte a nivel nacional.</p> <p><b>Nota:</b>            Se entiende por “<b>persona con discapacidad</b>” como aquella persona que tiene una o más deficiencias físicas, sensoriales, mentales o intelectuales de carácter permanente que, al interactuar con diversas barreras actitudinales y del entorno, no ejerza o pueda verse impedida en el ejercicio de sus derechos y su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones que las demás; cuya acreditación se realiza mediante el certificado de discapacidad.</p> <p>De igual manera, se considera a aquellas personas que no cuentan con el certificado de discapacidad, pero manifiestan presentar limitaciones de forma permanente para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Moverse o caminar, para usar brazos o piernas.</li> <li>• Ver, aun usando anteojos.</li> <li>• Hablar o comunicarse, aun usando el lenguaje de señas u otro</li> <li>• Oír, aun usando audífonos.</li> <li>• Entender o aprender (concentrarse y recordar).</li> <li>• Relacionarse con los demás, por sus pensamientos, sentimientos, emociones o conductas.</li> </ul> <p>Se entiende por “<b>hogares de personas con discapacidad que solicitan y reciben el servicio de orientación y/o soporte</b>” como aquellos hogares donde existe una o más</p>

Aspecto	Detalle										
	<p>personas con discapacidad, los cuales solicitaron y se les brindó al menos una sesión informativa de orientación o una sesión personalizada de soporte, dirigido al padre y/o madre y/o tutor/a y/o responsable del cuidado de la persona con discapacidad, y/o a la misma persona con discapacidad. La definición de orientación y soporte acorde a lo establecido en la Ficha del Servicio.</p> <p>Se entiende por <b>“hogares de personas con discapacidad que requieren y solicitan el servicio de orientación y/o soporte”</b> como aquellos hogares donde existe una o más personas con discapacidad y solicitan el servicio de orientación o soporte a través de los canales de atención establecidos por las Oficinas Municipales de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED) o área que haga sus veces, quedando en los registros de la entidad.</p>										
Sentido esperado del indicador:	No definido			Tipo del indicador de servicio:				Cobertura			
Fuente y base de datos:	<p><u>Fuente:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Gobiernos Locales (GL) – Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED) o área que haga sus veces.</li> <li>Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) – Dirección de Promoción y Desarrollo Social – Dirección de Investigación y Registro, o área que haga sus veces.</li> <li>Ministerio de Salud (MINSA) – Dirección de Prevención y Control de la Discapacidad.</li> </ul> <p><u>Base de datos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Registro Nacional de Personas con Discapacidad de CONADIS.</li> <li>Registros administrativos de los Gobiernos Locales.</li> <li>MINSA – HIS–DISCAP WEB.</li> </ul>										
Supuestos:	Las personas con discapacidad que requieren un sistema de apoyo se interesan por canalizar su solicitud a través de las Oficinas Regionales y Municipales de Atención a la Persona con Discapacidad.										
	Línea de Base	Logros esperados									
Año:	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor (%):	ND	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–

#### Indicador del servicio OP02-L2.1-S6:

- N° de indicadores por servicio: 1
- Justificación de tipo de indicador: Se define un indicador de calidad frente a uno de cobertura dado que se busca medir el buen funcionamiento de este según los requisitos y medios que evalúen el progreso de las personas con discapacidad para obtener el certificado.
- Metas Multianuales: Sí.

#### **Cuadro N° 73: Ficha técnica del indicador del servicio OP02-L2.1-S6**

Aspecto	Detalle
Objetivo Prioritario:	Garantizar la participación de las personas con discapacidad, en edad de trabajar, en actividades económicas dependientes o independientes.
Lineamiento de la política:	Mejorar la empleabilidad e incrementar las competencias laborales de las personas con discapacidad.

Aspecto	Detalle
Nombre del servicio:	Capacitación laboral para las personas con discapacidad.
Nombre del indicador:	Porcentaje de personas con discapacidad capacitadas y certificadas en programas formativos de capacitación laboral.
Justificación:	El indicador permite medir un componente de la calidad del servicio asociado con el logro de aprendizajes, a fin de identificar la proporción de personas con discapacidad que logran adquirir los conocimientos mínimos necesarios en materia de competencias para la empleabilidad, acreditado mediante un certificado de aprobación del programa formativo de capacitación laboral.
Responsable del indicador del servicio:	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) – Dirección General de Normalización, Formación para el Empleo y Certificación de Competencias Laborales.
Limitaciones para la medición del indicador:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No todas las personas con discapacidad cuentan con certificado de discapacidad, por lo que el indicador incluye a personas cuya discapacidad se basa en una declaración, sin una evaluación formal por un médico certificador.</li> <li>• No se cuenta con una base de datos unificada de todos los cursos y programas formativos y de las personas que culminan los mismos.</li> </ul>
Método de cálculo:	<p><b>Fórmula:</b> <math>(A/B)*100</math></p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b>  A = Personas con discapacidad con certificado de aprobación de los programas formativos de capacitación laboral a nivel nacional.  B = Personas con discapacidad inscritas en los programas formativos de capacitación laboral a nivel nacional.</p> <p><b>Nota:</b>  Se entiende por “<b>persona con discapacidad</b>” como aquella persona que tiene una o más deficiencias físicas, sensoriales, mentales o intelectuales de carácter permanente que, al interactuar con diversas barreras actitudinales y del entorno, no ejerza o pueda verse impedida en el ejercicio de sus derechos y su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones que las demás; cuya acreditación se realiza mediante el certificado de discapacidad.</p> <p>De igual manera, se considera a aquellas personas que no cuentan con el certificado de discapacidad, pero manifiestan presentar limitaciones de forma permanente para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Moverse o caminar, para usar brazos o piernas.</li> <li>• Ver, aun usando anteojos.</li> <li>• Hablar o comunicarse, aun usando el lenguaje de señas u otro</li> <li>• Oír, aun usando audífonos.</li> <li>• Entender o aprender (concentrarse y recordar).</li> <li>• Relacionarse con los demás, por sus pensamientos, sentimientos, emociones o conductas.</li> </ul> <p>El servicio se encuentra dirigido a la población en general según lo definido en la Ficha del Servicio, brindando:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <u>Cursos</u>: Se ofrecen con un estándar mínimo de 15 horas lectivas y la opción de certificación.</li> <li>• <u>Programa Formativo</u>: Se ofrece un conjunto de cursos o módulos formativos de capacitación para el trabajo cuya duración depende de los perfiles ocupacionales o estándares de competencia.</li> </ul> <p>Se entiende por “<b>personas con discapacidad con certificado de aprobación de los programas formativos de capacitación laboral</b>” como aquellas personas que cumplieron con los requisitos mínimos para culminar y aprobar el programa formativo</p>

Aspecto	Detalle										
	<p>de capacitación laboral ofrecido por el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) o las Direcciones Regionales de Trabajo de los Gobiernos Regionales, acreditando la aprobación mediante un certificado. En caso de haberse inscrito en más de un programa formativo de capacitación laboral, deberá obtener el certificado en todos estos.</p> <p>Se entiende por <b>“personas con discapacidad inscritas en los programas formativos de capacitación laboral”</b> como aquellas personas que se inscribieron y participaron en al menos una (1) sesión de capacitación laboral. Una persona puede participar y registrarse en más de un programa formativo de capacitación laboral, quedando registrada su identificación a través del Documento Nacional de Identidad (DNI) para evitar duplicidad en el cálculo.</p>										
Sentido esperado del indicador:	Ascendente			Tipo del indicador de servicio:				Calidad (Logro de aprendizajes)			
Fuente y base de datos:	<p><u>Fuente:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) – Dirección General de Normalización, Formación para el Empleo y Certificación de Competencias Laborales.</li> <li>Gobiernos Regionales (GORE) – Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo.</li> <li>Ministerio de Salud (MINSA) – Dirección de Prevención y Control de la Discapacidad.</li> <li>Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) – Dirección de Investigación y Registro.</li> </ul> <p><u>Base de datos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Registros administrativos del MTPE y de las Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo.</li> <li>MINSA – HIS-DISCAP WEB.</li> <li>Registro Nacional de la Persona con Discapacidad de CONADIS.</li> </ul>										
Supuestos:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las personas con discapacidad tienen el interés por acceder a los servicios de capacitación para promover su inserción en el mercado laboral.</li> </ul>										
	Línea de Base	Logros esperados									
Año:	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor (%):	68	–	72	75	78	82	85	90	93	95	100

#### Indicador del servicio OP02-L2.2-S7:

- N° de indicadores por servicio: 1
- Justificación de tipo de indicador: Se define un indicador de cobertura frente a uno de calidad dado que no se ha estado identificando a la población con discapacidad que accede al servicio, siendo necesario medir la cobertura al servicio a nivel nacional.
- Metas Multianuales: Sí.

#### **Cuadro N° 74: Ficha técnica del indicador del servicio OP02-L2.2-S7**

Aspecto	Detalle
Objetivo Prioritario:	Garantizar la participación de las personas con discapacidad, en edad de trabajar, en actividades económicas dependientes o independientes.

Aspecto	Detalle
Lineamiento de la política:	Generar condiciones para promover la inclusión de las personas con discapacidad en el mercado laboral.
Nombre del servicio:	Dotación de mecanismos de orientación y asesoramiento a las personas con discapacidad para la inserción laboral.
Nombre del indicador:	Tasa de variación del número de personas con discapacidad que acceden a mecanismos de orientación y asesoramiento laboral a través de los servicios del Centro de Empleo.
Justificación:	El indicador permite medir la cobertura de personas con discapacidad que acceden a mecanismos de orientación y asesoramiento laboral que se brindan a través de los Centros de Empleo, permitiendo visibilizar el incremento del alcance en el público al cual se dirige.
Responsable del indicador del servicio:	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) – Dirección General del Servicio Nacional del Empleo.
Limitaciones para la medición del indicador:	No todas las personas con discapacidad cuentan con certificado de discapacidad, por lo que el indicador incluye a personas cuya discapacidad se basa en una declaración, sin una evaluación formal por un médico certificador.
Método de cálculo:	<p><b>Fórmula:</b> <math>[(A/B)-1]*100</math></p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p>A = Personas con discapacidad que acceden a mecanismos de orientación y asesoramiento laboral a través de los servicios del Centro de Empleo a nivel nacional en el año de medición.</p> <p>B = Personas con discapacidad que acceden a mecanismos de orientación y asesoramiento laboral a través de los servicios del Centro de Empleo a nivel nacional en el año previo.</p> <p><b>Nota:</b></p> <p>Se entiende por “<b>persona con discapacidad</b>” como aquella persona que tiene una o más deficiencias físicas, sensoriales, mentales o intelectuales de carácter permanente que, al interactuar con diversas barreras actitudinales y del entorno, no ejerza o pueda verse impedida en el ejercicio de sus derechos y su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones que las demás; cuya acreditación se realiza mediante el certificado de discapacidad.</p> <p>De igual manera, se considera a aquellas personas que no cuentan con el certificado de discapacidad, pero manifiestan presentar limitaciones de forma permanente para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Moverse o caminar, para usar brazos o piernas.</li> <li>• Ver, aun usando anteojos.</li> <li>• Hablar o comunicarse, aun usando el lenguaje de señas u otro</li> <li>• Oír, aun usando audífonos.</li> <li>• Entender o aprender (concentrarse y recordar).</li> <li>• Relacionarse con los demás, por sus pensamientos, sentimientos, emociones o conductas.</li> </ul> <p>Se entiende por “<b>personas con discapacidad que acceden a mecanismos de orientación y asesoramiento laboral a través de los servicios del Centro de Empleo</b>” como aquellas personas que accedieron a los talleres de asesoría para la búsqueda de trabajo o fueron intermediados a través de la Bolsa de Trabajo. En caso de la asesoría para la búsqueda de trabajo, se considera cuando la persona asistió a todos los talleres programados, donde las Direcciones Regionales de Trabajo y Promoción del Empleo o área que haga sus veces del Gobierno Regional guardan el registro correspondiente. En caso de la intermediación a través de la Bolsa de Trabajo, se considera cuando la persona con discapacidad se contacta con uno o más puestos de empleo, acción que es registrada por el MTPE por la misma plataforma. En caso de</p>

Aspecto	Detalle										
	haber accedido a ambos mecanismos de orientación y asesoramiento laboral, se considera cuando se cumplió con la intermediación laboral.  Se entiende por “ <b>mecanismos de orientación y asesoramiento laboral</b> ” como los servicios de asesoría para la búsqueda de empleo, y bolsa de trabajo que brindan atención a las personas con discapacidad, de acuerdo a sus necesidades y barreras para acceder en el mercado laboral, reconociendo sus competencias y habilidades										
Sentido esperado del indicador:	Indeterminado			Tipo del indicador de servicio:				Cobertura			
Fuente y base de datos:	<u>Fuente:</u> Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE) – Dirección General del Servicio Nacional del Empleo.  <u>Base de datos:</u> Registros administrativos MTPE.										
Supuestos:	Las personas con discapacidad están interesadas en acceder a los mecanismos de orientación y asesoramiento laboral a través del Centro de Empleo, para facilitar su acceso en el mercado laboral.										
	Línea de Base	Logros esperados									
Año:	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor (%):	-22	-	5	5	5	5	5	5	5	5	5

#### Indicadores del servicio OP02-L2.4-S8:

- N° de indicadores por servicio: 2
- Justificación de tipo de indicador: Se define ambos indicadores dada la necesidad de medir más de una arista y porque vistos de manera aislada, no reflejan adecuadamente lo que se busca lograr con el servicio, entendiendo la cobertura como la necesidad de masificación del servicio de orientación y asesoramiento a la población con discapacidad, y entendiendo la calidad como el efecto del asesoramiento para la formalización.
- Metas Multianuales: Sí.

#### **Cuadro N° 75: Ficha técnica del indicador del servicio OP02-L2.4-S8-II**

Aspecto	Detalle
Objetivo Prioritario:	Garantizar la participación de las personas con discapacidad, en edad de trabajar, en actividades económicas dependientes o independientes.
Lineamiento de la política:	Establecer mecanismos para incorporar a las personas con discapacidad en programas de desarrollo, formalización y emprendimientos productivos individuales y colectivos, que permitan la generación de ingresos autónomos.
Nombre del servicio:	Orientación y asesoramiento para las personas con discapacidad que desean iniciar un negocio propio o cuenten con un negocio.
Nombre del indicador:	Tasa de variación del número de personas con discapacidad emprendedoras o que desean emprender un negocio beneficiarias del programa de asesoramiento empresarial.
Justificación:	El indicador permite medir la cobertura de personas con discapacidad que cuentan con un negocio propio así como aquellas que desean crear o formalizar uno y que reciben el servicio de asesoramiento empresarial, permitiendo visibilizar el incremento del alcance en el público al cual se dirige.



Aspecto	Detalle		
Responsable del indicador del servicio:	Ministerio de la Producción (PRODUCE) – Programa Nacional Tu Empresa (PNTE), o área que haga sus veces.		
Limitaciones para la medición del indicador:	No todas las personas con discapacidad cuentan con certificado de discapacidad, por lo que el indicador incluye a personas cuya discapacidad se basa en una declaración, sin una evaluación formal por un médico certificador.		
Método de cálculo:	<p><b>Fórmula:</b> <math>[(A/B)-1]*100</math></p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b>  A = Personas con discapacidad emprendedoras o que desean emprender atendidas por el Programa de asesoramiento empresarial a nivel nacional en el año de medición.  B = Personas con discapacidad emprendedoras o que desean emprender atendidas por el Programa de asesoramiento empresarial a nivel nacional en el año base.</p> <p><b>Nota:</b>  Se entiende por <b>“persona con discapacidad”</b> como aquella persona que tiene una o más deficiencias físicas, sensoriales, mentales o intelectuales de carácter permanente que, al interactuar con diversas barreras actitudinales y del entorno, no ejerza o pueda verse impedida en el ejercicio de sus derechos y su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones que las demás; cuya acreditación se realiza mediante el certificado de discapacidad.</p> <p>De igual manera, se considera a aquellas personas que no cuentan con el certificado de discapacidad, pero manifiestan presentar limitaciones de forma permanente para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Moverse o caminar, para usar brazos o piernas.</li> <li>• Ver, aun usando anteojos.</li> <li>• Hablar o comunicarse, aun usando el lenguaje de señas u otro</li> <li>• Oír, aun usando audífonos.</li> <li>• Entender o aprender (concentrarse y recordar).</li> <li>• Relacionarse con los demás, por sus pensamientos, sentimientos, emociones o conductas.</li> </ul> <p>Se entiende por <b>“personas con discapacidad emprendedoras o que desean emprender”</b> como aquellas personas con discapacidad que cuentan con una Micro y Pequeña Empresa (MYPE), así como aquellas que desean formalizar o crear un negocio propio.</p> <p>Se entiende por <b>“personas con discapacidad atendidas por el Programa de asesoramiento empresarial”</b> como aquellas personas con discapacidad que se les ha brindado al menos una (1) sesión de asesoramiento en materia de Formalización, Gestión Empresarial, Gestión Empresarial, Digitalización, Desarrollo Productivo, o Acceso a Financiamiento, según la necesidad identificada en el diagnóstico elaborado por el/la asesor/a empresarial.</p> <p>El <b>“año base”</b> corresponde al año 2019 cuyo valor es de 198 atenciones a personas con discapacidad.</p>		
Sentido esperado del indicador:	Ascendente	Tipo del indicador de servicio:	Cobertura

Aspecto	Detalle										
Fuente y base de datos:	<p><u>Fuente:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ministerio de Producción (PRODUCE) – Programa Nacional Tu Empresa (PNTE) o área que haga sus veces.</li> </ul> <p><u>Base de datos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Registros administrativos del Programa Nacional Tu Empresa o área que haga sus veces del Ministerio de la Producción.</li> </ul>										
Supuestos:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las personas con discapacidad muestran interés en recibir asesoramiento y acompañamiento para crear o fortalecer sus emprendimientos y empresas.</li> <li>Culminada la vigencia del Programa Nacional Tu Empresa en el año 2027, los servicios se continúan prestando por parte del área que establezca el Ministerio de la Producción o a través de la ampliación del Programa.</li> </ul>										
	Línea de Base	Logros esperados									
Año:	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor (%):	ND	–	11.1	22.2	33.3	44.4	55.6	66.7	77.8	88.9	100

**Cuadro N° 76: Ficha técnica del indicador del servicio OP02-L2.4-S8-I2**

Aspecto	Detalle										
Objetivo Prioritario:	Garantizar la participación de las personas con discapacidad, en edad de trabajar, en actividades económicas dependientes o independientes.										
Lineamiento de la política:	Establecer mecanismos para incorporar a las personas con discapacidad en programas de desarrollo, formalización y emprendimientos productivos individuales y colectivos, que permitan la generación de ingresos autónomos.										
Nombre del servicio:	Orientación y asesoramiento para las personas con discapacidad que desean iniciar un negocio propio o cuenten con un negocio.										
Nombre del indicador:	Tasa de variación del número de personas con discapacidad que formalizaron un negocio propio.										
Justificación:	El indicador permite medir un componente de la calidad del servicio asociado con la fiabilidad, a fin de identificar el crecimiento en el número de personas con discapacidad que logran formalizar un negocio propio luego de haber accedido al Programa Nacional Tu Empresa (PNTE).										
Responsable del indicador del servicio:	Ministerio de la Producción (PRODUCE) – Programa Nacional Tu Empresa (PNTE), o área que haga sus veces.										
Limitaciones para la medición del indicador:	No todas las personas con discapacidad cuentan con certificado de discapacidad, por lo que el indicador incluye a personas cuya discapacidad se basa en una declaración, sin una evaluación formal por un médico certificador.										
Método de cálculo:	<p><b>Fórmula:</b> <math>[(A/B)-1]*100</math></p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p>A = Personas con discapacidad atendidas por el PNTE y que formalizan un negocio propio a nivel nacional en el año de medición.</p> <p>B = Personas con discapacidad atendidas por el PNTE y que formalizan un negocio propio a nivel nacional en el año base.</p> <p><b>Nota:</b></p>										

Aspecto	Detalle		
	<p>Se entiende por <b>“persona con discapacidad”</b> como aquella persona que tiene una o más deficiencias físicas, sensoriales, mentales o intelectuales de carácter permanente que, al interactuar con diversas barreras actitudinales y del entorno, no ejerza o pueda verse impedida en el ejercicio de sus derechos y su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones que las demás; cuya acreditación se realiza mediante el certificado de discapacidad.</p> <p>De igual manera, se considera a aquellas personas que no cuentan con el certificado de discapacidad, pero manifiestan presentar limitaciones de forma permanente para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Moverse o caminar, para usar brazos o piernas.</li> <li>• Ver, aun usando anteojos.</li> <li>• Hablar o comunicarse, aun usando el lenguaje de señas u otro</li> <li>• Oír, aun usando audífonos.</li> <li>• Entender o aprender (concentrarse y recordar).</li> <li>• Relacionarse con los demás, por sus pensamientos, sentimientos, emociones o conductas.</li> </ul> <p>Se entiende por <b>“personas con discapacidad atendidas por el PNTE”</b> como aquellas personas con discapacidad que cuentan con un diagnóstico, elaborado por un/a asesor/a empresarial y han recibido al menos una (1) sesión de asesoría empresarial brindada por el Programa Nacional Tu Empresa (PNTE).</p> <p>Se entiende por <b>“personas con discapacidad atendidas por el PNTE y que formalizan un negocio propio”</b> como aquellas personas con discapacidad que luego de haber sido atendidas por el PNTE, han formalizado su empresa. La formalización se acredita mediante el Acto Constitutivo, inscripción y obtención del Registro Único de Contribuyente (RUC) para personas jurídicas o personas naturales, según sea el caso. Las/os asesoras/es empresariales registran la obtención de los documentos indicados en la base de datos general del PNTE.</p> <p>El <b>“año base”</b> corresponde al año 2019 cuyo valor es de 80 atenciones a personas con discapacidad que culminaron en formalización de negocios propios.</p>		
Sentido esperado del indicador:	Ascendente	Tipo del indicador de servicio:	Calidad (Fiabilidad)
Fuente y base de datos:	<p><u>Fuente:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Producción (PRODUCE) – Programa Nacional Tu Empresa (PNTE) o área que haga sus veces.</li> <li>• Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT) - Intendencia Nacional de Sistemas de Información.</li> </ul> <p><u>Base de datos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Registros administrativos del Programa Nacional Tu Empresa o área que haga sus veces del Ministerio de la Producción.</li> <li>• Sistema de Consulta RUC de la SUNAT.</li> </ul>		
Supuestos:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las personas con discapacidad muestran interés en recibir asesoramiento y acompañamiento para formalizar sus emprendimientos.</li> <li>• Culminada la vigencia del Programa Nacional Tu Empresa en el año 2027, los servicios se continúan prestando por parte del área que establezca el Ministerio de la Producción o a través de la ampliación del Programa.</li> </ul>		
/	Línea de Base	Logros esperados	

Aspecto	Detalle										
Año:	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor (%):	ND	–	2.4	7.1	14.3	21.4	33.3	47.6	55.9	67.6	79.2

Indicador del servicio OP03-L3.1-S9:

- N° de indicadores por servicio: 1
- Justificación de tipo de indicador: Se define un indicador de cobertura dado que se tiene estimada una gran brecha y es uno de los aspectos más solicitados por la población con discapacidad.
- Metas Multianuales: Sí.

**Cuadro N° 77: Ficha técnica del indicador del servicio OP03-L3.1-S9**

Aspecto	Detalle
Objetivo prioritario:	Asegurar el acceso y cobertura de servicios integrales de salud para las personas con discapacidad.
Lineamiento de la política:	Mejorar el acceso a la certificación de la discapacidad a nivel nacional.
Nombre del servicio:	Certificación de la discapacidad.
Nombre del indicador:	Porcentaje de personas con discapacidad que cuentan con certificado de discapacidad.
Justificación:	El indicador permite medir la cobertura de personas con discapacidad que cuentan con un certificado que acredite su discapacidad frente al total estimado, permitiendo visibilizar su alcance efectivo en el público al cual se dirige.
Responsable del indicador del servicio:	Ministerio de Salud (MINSA) – Dirección de Prevención y Control de la Discapacidad.
Limitaciones para la medición del indicador:	Existe un número no estimado de certificados de discapacidad que son emitidos off-line, considerando que en algunas zonas se tiene bajo o nulo acceso al aplicativo informático HIS-DISCAP WEB.
Método de cálculo:	<p><b>Fórmula:</b> <math>(A/B)*100</math></p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b>  A = Personas con discapacidad certificadas a través de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) autorizadas a nivel nacional.  B = Personas con discapacidad estimadas con base en las cifras del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).</p> <p><b>Nota:</b>  Se entiende por “<b>persona con discapacidad certificada a nivel nacional</b>” como aquella persona que tiene una o más deficiencias físicas, sensoriales, mentales o intelectuales de carácter permanente que, al interactuar con diversas barreras actitudinales y del entorno, no ejerza o pueda verse impedida en el ejercicio de sus derechos y su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones que las demás; y cuenta con el certificado de discapacidad emitido a través del aplicativo HIS-DISCAP WEB de acuerdo a lo dispuesto por el Ministerio de Salud (MINSA).</p> <p>Se entiende por “<b>personas con discapacidad estimadas con base en las cifras del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)</b>” como el total de personas con discapacidad estimadas a partir de las proyecciones de la población que desarrolla el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) multiplicado por la proporción estimada de personas con discapacidad en la población que se estima de la Encuesta</p>

Aspecto	Detalle											
	<p>Nacional Especializada Sobre Discapacidad (ENEDIS) vigente. La primera Encuesta Nacional Especializada Sobre Discapacidad estimó en 5.2% el total de personas con discapacidad respecto a la población total. La segunda Encuesta Nacional Especializada sobre Discapacidad brindará una nueva estimación.</p> <p>El certificado de discapacidad es otorgado de acuerdo a la norma técnica de salud vigente, emitido por las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS) de carácter público, privado o mixto a nivel nacional, inscrita en el Registro Nacional de Institución Prestadora de Servicios de Salud – (RENIPRESS) que cuenta en forma temporal o permanente con al menos un médico certificador de discapacidad y en el que se expiden los certificados de discapacidad.</p>											
Sentido esperado del indicador:	Ascendente			Tipo del indicador de servicio:						Cobertura		
Fuente y base de datos:	<p><u>Fuente:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ministerio de Salud (MINSA) – Dirección de Prevención y Control de la Discapacidad.</li> <li>Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Proyecciones de la población.</li> <li>Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional Especializada Sobre Discapacidad (ENEDIS).</li> </ul> <p><u>Base de datos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>MINSA – HIS–DISCAP WEB.</li> <li>Proyecciones de la población de INEI.</li> <li>Estimación de personas con discapacidad de ENEDIS vigente.</li> </ul>											
Supuestos:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se incrementa progresivamente el número de médicos certificadores a nivel nacional.</li> <li>Se cuenta con horas médico destinadas a la certificación de la discapacidad en cantidad suficiente para atender a las personas con discapacidad.</li> <li>La totalidad de las IPRESS certificadoras cuentan con equipamiento informático y conectividad a internet para registrar los certificados en el HIS–DISCAP WEB.</li> </ul>											
	Línea de Base	Logros esperados										
Año:	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
Valor (%):	13.7	15	17.5	20	22.5	25	30	35	40	45	50	

#### Indicador del servicio OP03-L3.2-S10:

- N° de indicadores por servicio: 1
- Justificación de tipo de indicador: Se define un indicador de cobertura dado que se trata de un servicio nuevo, el cual busca abarcar la mayor cantidad de personas.
- Metas Multianuales: Sí.

#### **Cuadro N° 78: Ficha técnica del indicador del servicio OP03-L3.2-S10**

Aspecto	Detalle
Objetivo prioritario:	Asegurar el acceso y cobertura de servicios integrales de salud para las personas con discapacidad.

Aspecto	Detalle
Lineamiento de la política:	Implementar el modelo de cuidado integral de salud de la población con discapacidad por etapa del curso de vida.
Nombre del servicio:	Capacitación para la atención de las personas con discapacidad en los establecimientos de salud.
Nombre del indicador:	Porcentaje de establecimientos públicos de salud que cuentan con personal de salud y administrativos capacitados para la atención a las personas con discapacidad.
Justificación:	El indicador permite medir la cobertura de establecimientos públicos de salud donde personal de la salud y personal administrativo recibe la capacitación para una mejor atención de las personas con discapacidad, permitiendo visibilizar su alcance efectivo en el público al cual se dirige.
Responsable del indicador del servicio:	Ministerio de Salud (MINSA) – Escuela Nacional de Salud Pública
Limitaciones para la medición del indicador:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El indicador se encuentra a nivel de establecimientos, por lo que no se tiene control de la rotación del personal que ha recibido la capacitación.</li> <li>• El número de personal de la salud y personal administrativo que tiene trato directo con las personas con discapacidad por aspectos informativos o administrativos varía según la capacidad operativa del establecimiento de salud.</li> </ul>
Método de cálculo:	<p><b>Fórmula:</b> <math>(A/B)*100</math></p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b>  A = Establecimientos públicos de salud a nivel nacional que cuentan con personal de la salud y administrativo capacitados para la atención de personas con discapacidad.  B = Establecimientos públicos de salud a nivel nacional.</p> <p><b>Nota:</b>  Se entiende por “<b>establecimientos públicos de salud que cuentan con personal de la salud y administrativo capacitados para la atención de personas con discapacidad</b>” como aquellos establecimientos públicos de salud que cuentan con la totalidad de su personal de la salud y personal administrativo capacitado, conforme a los criterios mínimos establecidos por el Ministerio de Salud (MINSA), con la asistencia técnica del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS). El MINSA, a través de la Escuela Nacional de Salud Pública, lleva un registro de identificación del personal de la salud y administrativo que lleva y culmina el curso.</p> <p>Los “<b>establecimientos públicos de salud</b>” son aquellos que corresponden al primer, segundo y tercer nivel de atención o sus equivalentes; que pertenecen a los siguientes subsectores de salud que brindan servicios públicos de salud:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Salud (MINSA).</li> <li>• Seguro Social de Salud (ESSALUD).</li> <li>• Sanidades de las Fuerzas Armadas (Marina, Aviación y Ejército).</li> <li>• Sanidades de la Policía Nacional de Perú (PNP).</li> <li>• Gobiernos Regionales.</li> <li>• Gobiernos Locales.</li> </ul> <p>El “<b>personal de la salud</b>” está compuesto por los profesionales de la salud, así como por el personal técnico y auxiliar asistencial de la salud; por otro lado, el “<b>personal administrativo</b>” lo conforman aquellas trabajadoras y trabajadores que tienen un trato directo con las personas con discapacidad por aspectos informativos o administrativos. Los lineamientos para focalizar al personal de la salud y personal administrativo de los establecimientos públicos de salud a recibir la capacitación son desarrollados por el</p>

Aspecto	Detalle											
	Ministerio de Salud (MINSa), con la asistencia técnica del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS).											
Sentido esperado del indicador:	Ascendente			Tipo del indicador de servicio:					Cobertura			
Fuente y base de datos:	<p><u>Fuente:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ministerio de Salud (MINSa) – Dirección General de Personal de la Salud.</li> <li>Seguro Social del Perú (ESSALUD) – Gerencia Central de Gestión de las Personas.</li> <li>Ministerio del Interior (MININTER) – Dirección de Sanidad Policial.</li> <li>Ministerio de Defensa (MINDEF) – Dirección de la Sanidad de la Dirección General de Recursos Humanos.</li> <li>Gobiernos Regionales (GORE) – Direcciones Regionales de Salud – Subdirecciones de Recursos Humanos.</li> </ul> <p><u>Base de datos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Registros administrativos MINSa.</li> <li>Registros administrativos ESSALUD.</li> <li>Registros administrativos MININTER.</li> <li>Registros administrativos MINDEF.</li> <li>Registros administrativos de los Gobiernos Regionales.</li> <li>Registros administrativos de los Gobiernos Locales.</li> </ul>											
Supuestos:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se destinan horas del personal de salud y personal administrativo como parte del horario laboral para recibir las capacitaciones.</li> <li>Los establecimientos de salud priorizan el personal de la salud y administrativos que reciben el servicio de capacitación, de acuerdo con la estrategia asumida por MINSa y el CONADIS o según el instrumento normativo correspondiente.</li> <li>MINSa realiza el seguimiento a la implementación de las capacitaciones de acuerdo a los lineamientos establecidos.</li> </ul>											
	Línea de Base	Logros esperados										
Año:	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
Valor (%):	ND	–	–	5	7.5	10	12.5	15	17.5	20	22.5	

#### Indicador del servicio OP03-L3.3-S11:

- N° de indicadores por servicio: 1
- Justificación de tipo de indicador: Se plantea un indicador de cobertura frente a uno de calidad, dado que se trata de un servicio existente pero que requiere que la mayor cantidad de niñas y niños accedan al servicio.
- Metas Multianuales: Sí.

#### **Cuadro N° 79: Ficha técnica del indicador del servicio OP03-L3.3-S11**

Aspecto	Detalle
Objetivo prioritario:	Asegurar el acceso y cobertura de servicios integrales de salud para las personas con discapacidad.
Lineamiento de la política:	Fortalecer las intervenciones orientadas a la prevención y detección temprana de la discapacidad.
Nombre del servicio:	Prevención, detección e intervención temprana de la discapacidad con perspectiva interdisciplinaria.

Aspecto	Detalle		
Nombre del indicador:	Porcentaje de niñas y niños menores de 5 años detectados con una deficiencia discapacitante o con riesgo de adquirirla que han recibido un tratamiento de prevención, detección e intervención temprana de la discapacidad.		
Justificación:	El indicador permite medir la cobertura del tratamiento de intervención temprana dirigido a niñas y niños menores de 5 años detectados con una deficiencia discapacitante o con riesgo de adquirirla, permitiendo visibilizar su alcance efectivo en el público al cual se dirige.		
Responsable del indicador del servicio:	Ministerio de Salud (MINSa) – Dirección de Prevención y Control de la Discapacidad.		
Limitaciones para la medición del indicador:	No se cuenta con un registro único de las niñas y niños menores de 5 años atendidos en todos los subsistemas de salud o que se les haya detectado deficiencias discapacitantes o riesgo de adquirirlas.		
Método de cálculo:	<p><b>Fórmula:</b> <math>(A/B)*100</math></p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p>A = Niños y niñas menores de 5 años con una deficiencia discapacitante o con riesgo de adquirirla que han sido atendidos por un tratamiento de prevención, detección e intervención temprana a nivel nacional.</p> <p>B = Niños y niñas menores de 5 años detectados con una deficiencia discapacitante o con riesgo de adquirirla a nivel nacional.</p> <p><b>Nota:</b></p> <p>Se entiende por “<b>niños y niñas con una deficiencia discapacitante o con riesgo de adquirirla que han sido atendidos por un tratamiento de prevención, detección e intervención temprana</b>” como aquellos niños y niñas que han sido identificados con una deficiencia discapacitante y cuenta con un diagnóstico (presuntivo o definitivo), ha sido derivado y atendido en un servicio de acuerdo a sus necesidades, y han iniciado un programa de intervención oportuna de acuerdo a los criterios técnicos que determine el Ministerio de Salud (MINSa), cuyo registro es administrado por las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS).</p> <p>Se entiende por “<b>niños y niñas detectados con una deficiencia discapacitante o con riesgo de adquirirla</b>” como aquellos niños y niñas en los que se ha reconocido factores de riesgo que puedan generar discapacidad, lo cual se identifica y queda establecido en el Registro del Control de Crecimiento del Niño Sano (CRED), el Sistema de Registro del Certificado de Nacido Vivo en Línea (CNV), y aquellos determinados por el Ministerio de Salud.</p>		
Sentido esperado del indicador:	Ascendente	Tipo del indicador de servicio:	Cobertura
Fuente y base de datos:	<p><u>Fuente:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ministerio de Salud (MINSa) – Dirección de Prevención y Control de la Discapacidad.</li> <li>Seguro Social del Perú (ESSALUD) – Gerencia de Discapacidad</li> <li>Ministerio del Interior (MININTER) – Dirección de Sanidad Policial.</li> <li>Ministerio de Defensa (MINDEF) – Dirección de la Sanidad de la Dirección General de Recursos Humanos.</li> </ul> <p><u>Base de datos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Registros administrativos consolidados a partir del registro del Control de Crecimiento del Niño Sano (CRED).</li> <li>Sistema de Registro del Certificado de Nacido Vivo en Línea (CNV).</li> <li>Registros administrativos/clínicos/ o de atenciones de MINSa.</li> </ul>		



Aspecto	Detalle										
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Registros administrativos/clínicos/ o de atenciones de ESSALUD.</li> <li>Registros administrativos/clínicos/ o de atenciones de MINDEF.</li> </ul>										
Supuestos:	Los servicios de salud tienen la capacidad de identificar, bajo un estándar, a las niñas y niños menores de 5 años con una deficiencia discapacitante o con riesgo de adquirirla.										
	Línea de Base	Logros esperados									
Año:	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor (%):	ND	-	-	2.5	5	7.5	10	12.5	15	17.5	20

Indicador del servicio OP03-L3.4-S12:

- Nº de indicadores por servicio: 1
- Justificación de tipo de indicador: Se define un indicador de cobertura dado que se tiene estimada una gran brecha y es uno de los aspectos más solicitados por la población con discapacidad.
- Metas Multianuales: Sí

**Cuadro N° 80: Ficha técnica del indicador del servicio OP03-L3.4-S12**

Aspecto	Detalle
Objetivo prioritario:	Asegurar el acceso y cobertura de servicios integrales de salud para las personas con discapacidad.
Lineamiento de la política:	Incrementar el acceso a los servicios de habilitación y rehabilitación para personas con discapacidad.
Nombre del servicio:	Habilitación y rehabilitación para personas con discapacidad.
Nombre del indicador:	Porcentaje de personas con discapacidad atendidas de los servicios de habilitación y rehabilitación.
Justificación:	El indicador permite medir la cobertura del servicio asociado al acceso a servicios de habilitación y rehabilitación por parte de las personas con discapacidad, permitiendo visibilizar su alcance efectivo en el público al cual se dirige.
Responsable del indicador del servicio:	Ministerio de Salud (MINSA) – Dirección de Prevención y Control de la Discapacidad.
Limitaciones para la medición del indicador:	No todas las personas con discapacidad cuentan con certificado de discapacidad, por lo que el indicador incluye a personas cuya discapacidad se basa en una declaración, sin una evaluación formal por un médico certificador.

Aspecto	Detalle		
Método de cálculo:	<p><b>Fórmula:</b> <math>(A/B)*100</math></p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b>  A = Personas con discapacidad atendidas en los servicios de habilitación o rehabilitación a nivel nacional.  B = Personas con discapacidad estimadas con base en las cifras del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI).</p> <p><b>Nota:</b>  Se entiende por “<b>persona con discapacidad</b>” como aquella persona que tiene una o más deficiencias físicas, sensoriales, mentales o intelectuales de carácter permanente que, al interactuar con diversas barreras actitudinales y del entorno, no ejerza o pueda verse impedida en el ejercicio de sus derechos y su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones que las demás; cuya acreditación se realiza mediante el certificado de discapacidad. En caso de no contar con el certificado de discapacidad, se considera aquellas situaciones de limitación permanente para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Moverse o caminar, para usar brazos o piernas;</li> <li>• Ver, aun usando anteojos;</li> <li>• Hablar o comunicarse, aun usando el lenguaje de señas u otro;</li> <li>• Oír, aun usando audífonos;</li> <li>• Entender o aprender (concentrarse y recordar);</li> <li>• Relacionarse con los demás, por sus pensamientos, sentimientos, emociones o conductas.</li> </ul> <p>Se entiende por “<b>personas con discapacidad estimadas con base en las cifras del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)</b>” como el total de personas con discapacidad estimadas a partir de las proyecciones de la población que desarrolla el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) multiplicado por la proporción estimada de personas con discapacidad en la población que se estima de la Encuesta Nacional Especializada Sobre Discapacidad (ENEDIS) vigente. La primera Encuesta Nacional Especializada Sobre Discapacidad estimó en 5.2% el total de personas con discapacidad respecto a la población total. La segunda Encuesta Nacional Especializada sobre Discapacidad brindará una nueva estimación.</p> <p>Se entiende por “<b>personas con discapacidad atendidas en los servicios de habilitación o rehabilitación</b>” como aquellas personas con discapacidad o en riesgo de adquirirla programadas para recibir el servicio de habilitación o rehabilitación y que hayan efectuado al menos una (1) sesión de habilitación o rehabilitación.</p> <p>Cabe indicar que tanto la habilitación como la rehabilitación inicia el proceso con la consulta médica especializada de un médico especialista en medicina física y rehabilitación e incluyen en su proceso de tratamiento un conjunto de terapias en las especialidades de fisioterapia, psicoterapia, terapia neurológica, terapia de aprendizaje, terapia de la comunicación, terapia del lenguaje, terapia ocupacional u otras, de acuerdo a la necesidad de la persona con discapacidad y el programa de rehabilitación establecido.</p>		
Sentido esperado del indicador:	Ascendente	Tipo del indicador de servicio:	Cobertura
Fuente y base de datos:	<p><u>Fuente:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Salud (MINSA) – Dirección de Prevención y Control de la Discapacidad.</li> <li>• Seguro Social del Perú (ESSALUD) – Gerencia de Discapacidad</li> <li>• Ministerio del Interior (MININTER) – Dirección de Sanidad Policial.</li> </ul>		

Aspecto	Detalle											
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ministerio de Defensa (MINDEF) – Dirección de la Sanidad de la Dirección General de Recursos Humanos.</li> <li>Gobiernos Regionales (GORE) – Dirección Regional de Salud.</li> <li>Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Proyecciones de la población.</li> <li>Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional Especializada Sobre Discapacidad (ENEDIS).</li> </ul> <p><u>Base de datos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Registros administrativos/clínicos/ o de atenciones de MINSA.</li> <li>Registros administrativos/clínicos/ o de atenciones de ESSALUD.</li> <li>Registros administrativos/clínicos/ o de atenciones de MININTER.</li> <li>Registros administrativos/clínicos/ o de atenciones de MINDEF.</li> <li>Registros administrativos de los GORES.</li> <li>Proyecciones de la población de INEI.</li> <li>Estimación de personas con discapacidad de ENEDIS vigente.</li> </ul>											
Supuestos:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se incrementa de manera progresiva el personal especializado en rehabilitación a nivel nacional que comprende a médicos especialistas en Medicina Física y Rehabilitación, Tecnólogos Médicos con especialidades en Terapia Física, Terapia Ocupacional, Terapia de Lenguaje, Terapia cardiorrespiratoria, etc.</li> <li>Se incrementa la disponibilidad de servicios de habilitación y rehabilitación a nivel nacional, reduciendo los tiempos de espera para la atención especializada en habilitación y rehabilitación.</li> </ul>											
	Línea de Base	Logros esperados										
Año:	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
Valor (%):	ND	-	-	2.5	5.0	7.5	10	12.5	15.0	17.5	20.0	

#### Indicador del servicio OP03-L3.5-S13:

- Nº de indicadores por servicio: 1
- Justificación de tipo de indicador: Se plantea un indicador de cobertura frente a uno de calidad, dado que se trata de un servicio existente pero que requiere que la mayor cantidad de personas con discapacidad reciban productos de apoyo prioritarios.
- Metas Multianuales: Sí.

#### **Cuadro N° 81: Ficha técnica del indicador del servicio OP03-L3.5-S13**

Aspecto	Detalle
Objetivo prioritario:	Asegurar el acceso y cobertura de servicios integrales de salud para las personas con discapacidad.
Lineamiento de la política:	Gestionar el acceso a las tecnologías de apoyo, dispositivos y ayudas compensatorias que promuevan la vida independiente para personas con discapacidad.
Nombre del servicio:	Otorgamiento de productos de apoyo prioritarios para las personas con discapacidad.
Nombre del indicador:	Porcentaje de personas con discapacidad que recibieron productos de apoyo prioritarios.

Aspecto	Detalle		
Justificación:	El indicador permite medir la cobertura de atención a las personas con discapacidad que requieren y solicitan productos de apoyo prioritarios, permitiendo visibilizar su alcance efectivo en el público al cual se dirige.		
Responsable del indicador del servicio:	Ministerio de Salud (MINSa) – Dirección de Prevención y Control de la Discapacidad		
Limitaciones para la medición del indicador:	No todas las personas con discapacidad cuentan con certificado de discapacidad, siendo este un aspecto necesario para la prescripción del médico.		
Método de cálculo:	<p><b>Fórmula:</b> <math>(A/B)*100</math></p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b>  A = Personas con discapacidad con prescripción médica que solicitan y reciben productos de apoyo prioritarios a nivel nacional.  B = Personas con discapacidad con prescripción médica de productos de apoyo prioritarios a nivel nacional.</p> <p><b>Nota:</b>  Se entiende por “<b>persona con discapacidad</b>” como aquella persona que tiene una o más deficiencias físicas, sensoriales, mentales o intelectuales de carácter permanente que, al interactuar con diversas barreras actitudinales y del entorno, no ejerza o pueda verse impedida en el ejercicio de sus derechos y su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones que las demás; cuya acreditación se realiza mediante el certificado de discapacidad.</p> <p>Se entiende por “<b>personas con discapacidad con prescripción médica que solicitan y reciben productos de apoyo prioritarios</b>” como aquellas personas que, teniendo prescripción médica y luego de haber presentado una solicitud, son beneficiarias con el otorgamiento de la tecnología de apoyo o dispositivo o ayuda compensatoria. En caso la persona cuente con prescripción médica para más de uno, se considera cuando recibió la totalidad de estos.</p> <p>Se entiende por “<b>personas con discapacidad con prescripción médica de productos de apoyo prioritarios</b>” como aquellas personas que cuentan con una prescripción médica, documento que acredita la necesidad para el uso de tecnologías de apoyo, dispositivos y ayudas compensatorias, y realizan su solicitud de acuerdo a los canales establecidos por el Ministerio de Salud, Seguro Social de Salud del Perú, Ministerio del Interior, o el Ministerio de Defensa, según corresponda.</p>		
Sentido esperado del indicador:	Ascendente	Tipo del indicador de servicio:	Cobertura
Fuente y base de datos:	<p><u>Fuente:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ministerio de Salud (MINSa) – Dirección de Prevención y Control de la Discapacidad.</li> <li>Seguro Social de Salud del Perú (ESSALUD) – Gerencia de Personas con Discapacidad.</li> <li>Ministerio del Interior (MININTER) – Dirección de Sanidad Policial.</li> <li>Ministerio de Defensa (MINDEF) – Dirección de la Sanidad de la Dirección General de Recursos Humanos.</li> </ul> <p><u>Base de datos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Registros administrativos MINSa.</li> <li>Registros administrativos ESSALUD.</li> <li>Registros administrativos MININTER.</li> </ul>		

Aspecto	Detalle											
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Registros administrativos MINDEF.</li> </ul>											
Supuestos:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se incrementa la producción local de productos de apoyo prioritario para satisfacer la necesidad de la población con discapacidad que la requiere.</li> <li>Se incrementa el número de profesionales de la salud para la evaluación y prescripción de los productos de apoyo; así como personal capacitado para su producción descentralizada y servicios para su mantenimiento.</li> <li>El sistema de registro de entrega de las tecnologías de apoyo, dispositivos y ayudas compensatorias, a cargo del Ministerio de Salud, permite hacer un seguimiento adecuado y evitar duplicidades con los registros administrativos de las otras entidades proveedoras del servicio.</li> </ul>											
	Línea de Base	Logros esperados										
Año:	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
Valor (%):	ND	-	-	5.0	10.0	15.0	20.0	25.0	30.0	35.0	40.0	

#### Indicador del servicio OP04-L4.1-S14:

- N° de indicadores por servicio: 1
- Justificación de tipo de indicador: Se define un indicador de cobertura frente a uno de calidad dado que se trata de un servicio existente pero que requiere de la identificación del público objetivo y así medir la atención al servicio a nivel nacional.
- Metas Multianuales: Sí.

#### **Cuadro N° 82: Ficha técnica del indicador del servicio OP04-L4.1-S14**

Aspecto	Detalle
Objetivo prioritario:	Garantizar que las personas con discapacidad desarrollen sus competencias en igualdad de oportunidades, a través del acceso, participación, aprendizaje y culminación oportuna, a lo largo de su trayectoria educativa, en los diferentes niveles y modalidades.
Lineamiento de la política:	Desarrollar servicios educativos pertinentes, diversos e inclusivos que garanticen el acceso, permanencia, logros de aprendizaje y egreso de las personas con discapacidad
Nombre del servicio:	Programa de Intervención Temprana (PRITE) para niñas y niños menores de tres años, con discapacidad o en riesgo de adquirirla.
Nombre del indicador:	Porcentaje de niñas y niños con discapacidad o en riesgo de adquirirla de 0 a 3 años que acceden al Programa de Intervención Temprana (PRITE).
Justificación:	El indicador permite medir la cobertura del Programa de Intervención Temprana (PRITE) a niñas y niños de 0 a 3 años con discapacidad o en riesgo de adquirirla, permitiendo visibilizar su alcance efectivo en el público al cual se dirige y la brecha estimada de atención.
Responsable del indicador del servicio:	Ministerio de Educación (MINEDU) – Dirección de Educación Básica Especial.
Limitaciones para la medición del indicador:	<ul style="list-style-type: none"> <li>No se cuenta con un registro administrativo único, por lo que el indicador se construye a partir de diferentes bases de datos, lo cual podría dificultar consignar los avances.</li> <li>No se mide el nivel de riesgo que tiene cada niña o niño de adquirir una discapacidad.</li> </ul>

Aspecto	Detalle												
	<ul style="list-style-type: none"> <li>No todas las niñas y niños que son atendidos están matriculados, por lo que se requiere cruzar dos bases de datos.</li> </ul>												
Método de cálculo:	<p><b>Fórmula:</b> <math>(A/B)*100</math></p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b>  A = Niñas y niños con discapacidad o riesgo de adquirirla menores de 3 años que acceden al Programa de Intervención Temprana (PRITE) a nivel nacional.  B = Niñas y niños con discapacidad o con riesgo de adquirirla menores de 3 años a nivel nacional.</p> <p><b>Nota:</b>  Se entiende por “<b>niñas y niños con discapacidad o riesgo de adquirirla menores de 3 años</b>” como aquellos niñas y niños de 0 a 3 años en los que se ha reconocido factores de riesgo que puedan generar discapacidad, lo cual se identifica y queda establecido en el Registro del Control de Crecimiento del Niño Sano (CRED), el Sistema de Registro del Certificado de Nacido Vivo en Línea (CNV), y aquellos determinados por el Ministerio de Salud (MINSa).</p> <p>Se entiende por “<b>niñas y niños con discapacidad o riesgo de adquirirla menores de 3 años que acceden al Programa de Intervención Temprana (PRITE)</b>” como aquellas niñas y niños con discapacidad o en riesgo de adquirirla de 0 a 3 años menores de tres (3) años que son matriculados y/o atendidos por el Programa de Intervención Temprana (PRITE). Los registros de niñas y niños matriculados y atendidos son administrados por el Ministerio de Educación (MINEDU).</p>												
Sentido esperado del indicador:	Ascendente	Tipo del indicador de servicio:						Cobertura					
Fuente y base de datos:	<p><u>Fuente:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ministerio de Educación (MINEDU) – Dirección de Educación Básica Especial.</li> <li>Ministerio de Salud (MINSa) – Dirección de Prevención y Control de la Discapacidad.</li> <li>Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) – Dirección de Investigación y Registro.</li> </ul> <p><u>Base de datos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Base de datos del Censo Educativo (línea de base).</li> <li>Base de datos del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE).</li> <li>MINSa – HIS-DISCAP WEB.</li> <li>Registros administrativos consolidados a partir del registro del Control de Crecimiento del Niño Sano (CRED) y Sistema de Registro del Certificado de Nacido Vivo en Línea (CNV).</li> <li>Registro Nacional de la Persona con Discapacidad de CONADIS.</li> </ul>												
Supuestos:	<ul style="list-style-type: none"> <li>La identificación de las niñas y niños con discapacidad o con riesgo de adquirirla se realiza bajo criterios médicos estándar.</li> <li>El padre, madre, tutor o tutora, apoderado o apoderada, según corresponda se interesa por la salud de la niña o niño menor de tres años, lo cual se traduce en un seguimiento a la salud y crecimiento de la niña o niño.</li> <li>La provisión del servicio considera las disposiciones pedagógicas, de gestión y soporte para brindar una atención educativa de calidad a las niñas y niños menores de tres años con discapacidad o en riesgo, con la participación de sus familias.</li> </ul>												
	Línea de Base	Logros esperados											
Año:	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030		

Aspecto	Detalle										
Valor (%):	34	37	40	43	46	50	54	58	63	67	73

Indicador del servicio OP04-L4.1-S15:

- N° de indicadores por servicio: 1
- Justificación de tipo de indicador: Se define un indicador de cobertura dado que se tiene estimada una gran brecha y es uno de los aspectos más solicitados por la población con discapacidad.
- Metas Multianuales: Sí.

**Cuadro N° 83: Ficha técnica del indicador del servicio OP04-L4.1-S15**

Aspecto	Detalle
Objetivo prioritario:	Garantizar que las personas con discapacidad desarrollen sus competencias en igualdad de oportunidades, a través del acceso, participación, aprendizaje y culminación oportuna, a lo largo de su trayectoria educativa, en los diferentes niveles y modalidades.
Lineamiento de la política:	Desarrollar servicios educativos pertinentes, diversos e inclusivos que garanticen el acceso, permanencia, logros de aprendizaje y egreso de las personas con discapacidad.
Nombre del servicio:	Centro de Educación Básica Especial (CEBE) para niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos en situación de discapacidad severa que requieren apoyos permanentes y especializados.
Nombre del indicador:	Porcentaje de personas con discapacidad severa de 3 hasta los 20 años que requieren apoyos permanentes y especializados que acceden a los Centros de Educación Básica Especial (CEBE).
Justificación:	El indicador permite medir la cobertura de la atención a las y los estudiantes con discapacidad severa de 3 hasta los 20 años que requieren apoyos permanentes y especializados, a través de Centros de Educación Básica Especial (CEBE), de gestión pública, considerando el público al cual se dirige.
Responsable del indicador del servicio:	Ministerio de Educación (MINEDU) – Dirección de Educación Básica Especial.
Limitaciones para la medición del indicador:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se cuenta con un registro administrativo único, por lo que el indicador se construye a partir de diferentes bases de datos, lo cual podría dificultar consignar los avances.</li> <li>• No todas las niñas y niños que son atendidos están matriculados, por lo que se requiere cruzar dos bases de datos.</li> </ul>
Método de cálculo:	<p><b>Fórmula:</b> <math>(A/B)*100</math></p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b>  A = Personas con discapacidad severa de 3 hasta los 20 años que requieren apoyos permanentes y especializados que acceden a los CEBE de gestión pública a nivel nacional.  B = Personas con discapacidad severa de 3 hasta los 20 años estimadas con base en las cifras del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) a nivel nacional.</p> <p><b>Nota:</b>  Se entiende por “<b>personas con discapacidad severa de 3 hasta los 20 años que requieren apoyos permanentes y especializados que acceden a los CEBE de gestión pública</b>” como aquellas niñas, niños, adolescentes y jóvenes entre los tres (3) hasta los veinte (20) años, que presentan discapacidad severa y que requieren apoyos permanentes y especializados, matriculadas y/o atendidas en un Centro de Educación Básica Especial (CEBE). La determinación de las niñas, niños, adolescentes, jóvenes</p>

Aspecto	Detalle		
	<p>y adultos con discapacidad severa, que requieren apoyos permanentes y especializados, se define de acuerdo a la normativa que establezca el Ministerio de Educación (MINEDU).El registro de estudiantes matriculados es administrado por el Ministerio de Educación.</p> <p>Se entiende por “<b>personas con discapacidad severa de 3 hasta los 20 años estimadas con base en las cifras del Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI)</b>” como el total de personas con discapacidad de 3 a 20 años estimadas a partir de las proyecciones de la población que desarrolla el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) multiplicado por la proporción estimada de personas con discapacidad severa respecto a la población total, lo cual se estima de la Encuesta Nacional Especializada Sobre Discapacidad (ENEDIS) vigente. La primera Encuesta Nacional Especializada Sobre Discapacidad estimó en 1.95% el total de personas con discapacidad, grave o completa, de 3 a 20 años, respecto a la población total. La segunda Encuesta Nacional Especializada sobre Discapacidad brindará una nueva estimación.</p> <p>En los Centros de Educación Básica Especial - CEBE se atiende a estudiantes con discapacidad severa que requieran apoyos permanentes y especializados.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los apoyos permanentes hacen referencia a que el estudiante requiere ayuda, soporte o asistencia, de forma constante y generalizada para realizar sus actividades, es decir, todo el tiempo y en distintos entornos.</li> <li>• Los apoyos especializados hacen referencia a que el estudiante requiere de una atención personalizada y muy específica que responda a características y necesidades propias de su condición, que debe ser realizada por equipos transdisciplinarios donde participen profesionales de distintos sectores (educación, salud, etc.), con amplia formación técnico-pedagógica y experiencia en la atención de personas con características asociadas a la condición de estos estudiantes.</li> </ul>		
Sentido esperado del indicador:	Ascendente	Tipo del indicador de servicio:	Cobertura
Fuente y base de datos:	<p><u>Fuente:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ministerio de Educación (MINEDU) – Dirección de Educación Básica Especial.</li> <li>• Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Proyecciones de la población.</li> <li>• Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) – Encuesta Nacional Especializada Sobre Discapacidad (ENEDIS).</li> </ul> <p><u>Base de datos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Base de datos del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE).</li> <li>• Censo Escolar (MINEDU).</li> <li>• Proyecciones de la población de INEI.</li> <li>• Estimación de personas con discapacidad de ENEDIS vigente.</li> </ul>		
Supuestos:	Las familias de las personas con discapacidad severa de 3 hasta los 20 años que requieren apoyos permanentes y especializados se interesan por matricular a estas personas en los CEBE.		
/	Línea de Base	Logros esperados	



Aspecto	Detalle										
Año:	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor (%):	41.4	42.3	44.2	45.1	46.1	47.0	48.0	49.1	50.1	51.2	52.3

#### Indicadores del servicio OP04-L4.1-S16:

- N° de indicadores por servicio: 2
- Justificación de tipo de indicador: Se definen dos indicadores de cobertura dado que se trata de un servicio existente pero dirigido a dos públicos distintos, siendo necesario una desagregación según SAE interno y externo.
- Metas Multianuales: Sí.

#### **Cuadro N° 84: Ficha técnica del indicador del servicio OP04-L4.1-S16-II**

Aspecto	Detalle
Objetivo prioritario:	Garantizar que las personas con discapacidad desarrollen sus competencias en igualdad de oportunidades, a través del acceso, participación, aprendizaje y culminación oportuna, a lo largo de su trayectoria educativa, en los diferentes niveles y modalidades.
Lineamiento de la política:	Desarrollar servicios educativos pertinentes, diversos e inclusivos que garanticen el acceso, permanencia, logros de aprendizaje y egreso de las personas con discapacidad.
Nombre del servicio:	Servicio de Apoyo Educativo (SAE).
Nombre del indicador:	Porcentaje de instituciones y programas educativos que reciben los Servicios de Apoyo Educativo (SAE) externo.
Justificación:	El indicador permite medir la cobertura del Programa de Intervención Temprana (PRITE) a niñas y niños menores de 3 años con discapacidad o en riesgo de adquirirla, permitiendo visibilizar su alcance efectivo en el público al cual se dirige y la brecha estimada de atención.
Responsable del indicador del servicio:	Ministerio de Educación (MINEDU) – Dirección de Educación Básica Especial.
Limitaciones para la medición del indicador:	La frecuencia sobre la cual se brinda los servicios de apoyo educativo depende de las necesidades de la institución educativa y de la capacidad operativa del proveedor local, por lo cual no se tiene una frecuencia estándar.
Método de cálculo:	<p><b>Fórmula:</b> <math>(A1+A2+A3)/(B1+B2+A3)*100</math></p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p>A1 = Instituciones y programas educativos públicos de educación básica con estudiantes con discapacidad que reciben los Servicios de Apoyo Educativo externo a nivel nacional.</p> <p>A2 = Instituciones y programas educativos públicos de educación superior (tecnológica, artística y pedagógica) con estudiantes con discapacidad que reciben los Servicios de Apoyo Educativo Externo a nivel nacional.</p> <p>A3 = Centros de Educación Técnico Productiva públicos con estudiantes con discapacidad que reciben los Servicios de Apoyo Educativo Externo a nivel nacional.</p> <p>B1 = Instituciones y programas educativos públicos con estudiantes con discapacidad de educación básica a nivel nacional.</p> <p>B2 = Instituciones y programas educativos públicos de educación superior (tecnológica, artística y pedagógica) a nivel nacional con estudiantes con discapacidad</p> <p>B3 = Centros de Educación Técnico Productiva públicos a nivel nacional, con estudiantes con discapacidad.</p>

Aspecto	Detalle											
	<p><b>Nota:</b> Las “<b>Instituciones programas educativos públicos de educación básica, educación superior (tecnológica, artística y pedagógica), y Centros de Educación Técnica Productiva con estudiantes con discapacidad que reciben los Servicios de Apoyo Educativo externo</b>” son aquellas Instituciones educativas y programas con estudiantes con discapacidad que cuentan con al menos un plan de trabajo y/o ha recibido una visita de asesoría o capacitación en materia de atención a la diversidad por parte del SAE. El cumplimiento de la prestación del servicio lo acredita la o el director de la IIEE o programa a partir del registro en el Censo Educativo o Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE) o a través de los registros administrativos del Ministerio de Educación (MINEDU) donde figure el listado de Instituciones Educativas.</p> <p>Para efectos del reporte del presente indicador, se considerará también aquellas IIEE atendidas por los Servicios de Apoyo y Asesoramiento para la Atención de Necesidades Educativas Especiales (SAANEE) y otros servicios de apoyo educativo brindados por el MINEDU, hasta que éstos sean absorbidos por el SAE externo.</p> <p>Las “<b>Instituciones y programas educativos públicos de educación básica, educación superior (tecnológica, artística y pedagógica), y Centros de Educación Técnica Productiva</b>” son todas aquellas instituciones y programas educativos públicos con estudiantes con discapacidad, que se encuentran registrados en el Padrón de Instituciones Educativas del MINEDU.</p>											
Sentido esperado del indicador:	Ascendente			Tipo del indicador de servicio:				Cobertura				
Fuente y base de datos:	<p><u>Fuente:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ministerio de Educación (MINEDU) – Dirección Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el ámbito Rural (DIGEIBIRA), Dirección de Educación Básica Alternativa (DEBA), Dirección General de Servicios Educativos Especializados (DIGESE), Dirección de Educación de Básica Especial (DEBE), Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística (DIGESUTPA) y Dirección General de Desarrollo Docente (DIGEDD).</li> <li>Gobiernos Regionales (GORE) – Dirección Regional de Educación (DRE) y Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL).</li> </ul> <p><u>Base de datos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Registros administrativos del MINEDU.</li> <li>Base de datos del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE).</li> <li>Base de datos del Censo Educativo.</li> </ul>											
Supuestos:	La información que se declara en el Censo Educativo y en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE) se realiza de manera fidedigna.											
/	Línea de Base	Logros esperados										
Año:	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
Valor (%):	30.7	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	

**Cuadro N° 85: Ficha técnica del indicador del servicio OP04-L4.1-S16-I2**

Aspecto	Detalle
Objetivo prioritario:	Garantizar que las personas con discapacidad desarrollen sus competencias en igualdad de oportunidades, a través del acceso, participación, aprendizaje y culminación oportuna, a lo largo de su trayectoria educativa, en los diferentes niveles y modalidades.
Lineamiento de la política:	Desarrollar servicios educativos pertinentes, diversos e inclusivos que garanticen el acceso, permanencia, logros de aprendizaje y egreso de las personas con discapacidad
Nombre del servicio:	Servicio de Apoyo Educativo (SAE).
Nombre del indicador:	Porcentaje de instituciones y programas educativos que implementan los Servicios de Apoyo Educativo (SAE) interno.
Justificación:	El indicador permite medir la cobertura de los Servicios de Apoyo Educativo (SAE) interno de atención a las instituciones y programas educativos públicos y privados con estudiantes con discapacidad, permitiendo visibilizar su alcance territorial en el público al cual se dirige.
Responsable del indicador del servicio:	Ministerio de Educación (MINEDU) – Dirección de Educación Básica Especial.
Limitaciones para la medición del indicador:	La frecuencia sobre la cual se brinda los servicios de apoyo educativo depende de las necesidades de la institución educativa y de la capacidad operativa del proveedor local, por lo cual no se tiene una frecuencia estándar.
Método de cálculo:	<p><b>Fórmula:</b> <math>(A/B)*100</math></p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b>  A = Instituciones y programas educativos públicos y privados de educación básica, técnico productiva y educación superior (tecnológica, artística y pedagógica, y universitaria) con estudiantes con discapacidad que implementan los Servicios de Apoyo Educativo interno a nivel nacional.  B = Instituciones Educativas y programas públicos y privados de educación básica, técnico productiva y educación superior (tecnológica, artística y pedagógica, y universitaria) con estudiantes con discapacidad a nivel nacional.</p> <p><b>Nota:</b>  Las <b>“Instituciones y programas educativos públicos y privados de educación básica, técnico - productiva y educación superior (tecnológica, artística y pedagógica, y universitaria) con estudiantes con discapacidad que implementan los Servicios de Apoyo Educativo interno”</b> son aquellas instituciones y programas educativos con estudiantes con discapacidad que cuentan con un SAE constituido, un plan de trabajo o ha realizado una asesoría o capacitación a los docentes. El cumplimiento de la prestación del servicio lo acredita la o el director de la institución o programa educativo a partir del registro en el Censo Educativo o Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE) o a través de los registros administrativos del Ministerio de Educación (MINEDU) donde figure el listado de Instituciones Educativas. En el caso de la Educación Superior Universitaria, la conformación y cumplimiento de implementación del SAE interno se rige de acuerdo con su autonomía, en el marco de la atención a la diversidad.</p> <p>Las <b>“Instituciones y programas educativos públicos y privados de educación básica, técnico - productiva y educación superior (tecnológica, artística y pedagógica, y universitaria) con estudiantes con discapacidad a nivel nacional”</b> son todas aquellas instituciones y programas públicos y privados con estudiantes con discapacidad, que se encuentran registrados en el Padrón de Instituciones Educativas del Ministerio de Educación</p>

Aspecto	Detalle										
Sentido esperado del indicador:	Ascendente			Tipo del indicador de servicio:				Cobertura			
Fuente y base de datos:	<p><u>Fuente:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ministerio de Educación (MINEDU) – Dirección Intercultural Bilingüe y de Servicios Educativos en el ámbito Rural (DIGEIBIRA), Dirección de Educación Básica Alternativa (DEBA), Dirección General de Servicios Educativos Especializados (DIGESE), Dirección de Educación de Básica Especial (DEBE), Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológica y Artística (DIGESUTPA), Dirección General de Educación Superior Universitaria (DIGESU) y Dirección General de Desarrollo Docente (DIGEDD).</li> <li>Gobiernos Regionales (GORE) – Dirección Regional de Educación (DRE) y Unidad de Gestión Educativa Local (UGEL).</li> <li>Universidades públicas y privadas.</li> </ul> <p><u>Base de datos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Registros administrativos del MINEDU.</li> <li>Registros administrativos de las Universidades públicas y privadas.</li> <li>Base de datos del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE).</li> <li>Base de datos del Censo Educativo.</li> </ul>										
Supuestos:	La información que se declara en el Censo Educativo y en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE) se realiza de manera fidedigna.										
	Línea de Base	Logros esperados									
Año:	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor (%):	ND	-	30	35	45	50	70	80	90	100	100

#### Indicador del servicio OP04-L4.1-S17:

- N° de indicadores por servicio: 2
- Justificación de tipo de indicador: Se definen dos indicadores de cobertura dado que se trata de un servicio existente pero dirigido a dos públicos distintos, siendo necesario una desagregación según docentes y otros agentes educativos.
- Metas Multianuales: Sí.

#### **Cuadro N° 86: Ficha técnica del indicador del servicio OP04-L4.1-S17-II**

Aspecto	Detalle
Objetivo prioritario:	Garantizar que las personas con discapacidad desarrollen sus competencias en igualdad de oportunidades, a través del acceso, participación, aprendizaje y culminación oportuna, a lo largo de su trayectoria educativa, en los diferentes niveles y modalidades.
Lineamiento de la política:	Desarrollar servicios educativos pertinentes, diversos e inclusivos que garanticen el acceso, permanencia, logros de aprendizaje y egreso de las personas con discapacidad
Nombre del servicio:	Formación a docentes y otros agentes educativos de instituciones y programas educativos públicos de educación básica bajo un enfoque inclusivo o de atención a la diversidad en materia de discapacidad.
Nombre del indicador:	Porcentaje de docentes de instituciones y programas educativos públicos de educación básica con estudiantes con discapacidad que participan de acciones formativas bajo un enfoque inclusivo o de atención a la diversidad en materia de discapacidad.

Aspecto	Detalle		
Justificación:	El indicador permite medir la cobertura de la formación docente bajo un enfoque inclusivo o de atención a la diversidad para responder a las necesidades de las y los estudiantes con discapacidad, matriculados en las instituciones y programas educativos públicos permitiendo visibilizar su alcance efectivo en el público al cual se dirige.		
Responsable del indicador del servicio:	Ministerio de Educación (MINEDU) – Dirección de Formación Docente en Servicio		
Limitaciones para la medición del indicador:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• El indicador no considera rotación de personal al sector privado luego de haber recibido la capacitación.</li> <li>• El indicador tiene una limitación inherente al contexto Educación Intercultural Bilingüe (EIB) y zonas de ámbitos con ruralidad 1, 2 y 3 en las que no se cuenta con acceso a internet y/o cuenta con precaria conectividad.</li> </ul>		
Método de cálculo:	<p><b>Fórmula: <math>(A/B)*100</math></b></p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b>  A = Docentes de instituciones y programas educativos públicos de educación básica a nivel nacional con estudiantes con discapacidad que participan de acciones formativas sobre enfoque inclusivo o de atención a la diversidad en materia de discapacidad.  B = Docentes de instituciones y programas educativos públicos de educación básica a nivel nacional.</p> <p><b>Nota:</b></p> <p>Se entiende por “<b>docentes de instituciones y programas educativos públicos de educación básica a nivel nacional que participan de acciones formativas sobre enfoque inclusivo o de atención a la diversidad en materia de discapacidad</b>” como aquellas y aquellos docentes nombrados y contratados que prestan servicios en instituciones educativas de educación básica con estudiantes con discapacidad de todos los niveles educativos. Los registros de información son administrados por el Ministerio de Educación (MINEDU).</p> <p>Se entiende por “<b>docentes de instituciones y programas educativos públicos de educación básica</b>”, como aquellas y aquellos docentes nombrados y contratados que prestan servicios en instituciones educativas públicas de educación básica con estudiantes con discapacidad de todos los niveles educativos a nivel nacional. Se considera las instituciones y programas educativos públicos de la Educación Básica activas Padrón de Instituciones Educativas del MINEDU.</p> <p>Las “<b>acciones formativas sobre enfoque inclusivo o de atención a la diversidad en materia de discapacidad</b>” comprende una oferta formativa que aborda temáticas vinculadas con la atención de la diversidad, evaluación, accesibilidad y diseño universal de aprendizajes, aulas y prácticas educativas, metodologías y estrategias diversas para el proceso de enseñanza aprendizaje de la diversidad, identificación de barreras, el uso de marcos e instrumentos pedagógicos flexibles que permitan la generación de respuestas educativas oportunas y pertinentes, entre otros; así como la participación de la familia en los procesos pedagógicos, para que brinden una respuesta educativa pertinente de acuerdo a las necesidades y características de las y los estudiantes con discapacidad, alineado al Marco del Buen Desempeño Docente.</p> <p>Para la línea base se han considerado los cursos desarrollados por la Dirección de Educación Básica Especial. Para las proyecciones se considera como base el Nexus a la fecha del 2 de abril de 2021.</p>		
Sentido esperado del indicador:	Ascendente	Tipo del indicador de servicio:	Cobertura

Aspecto	Detalle											
Fuente y base de datos:	<p><b>Fuente:</b> Ministerio de Educación (MINEDU) – Dirección de Formación Docente en Servicio y Dirección de Educación Básica Especial.</p> <p><b>Base de datos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Base de datos del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE).</li> <li>• Base de datos del Censo Educativo.</li> <li>• Base de datos de Nexus.</li> <li>• Registro de acciones formativas – Dirección de Formación Docente en Servicio</li> </ul>											
Supuestos:	Se destinan horas de las y los otros agentes educativos como parte del horario laboral para recibir formación en servicio.											
	Línea de Base	Logros esperados										
Año:	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
Valor (%):	4.5	9	11	13	15	17	19	21	23	26	30	

**Cuadro N° 87: Ficha técnica del indicador del servicio OP04-L4.1-S17-I2**

Aspecto	Detalle											
Objetivo prioritario:	Garantizar que las personas con discapacidad desarrollen sus competencias en igualdad de oportunidades, a través del acceso, participación, aprendizaje y culminación oportuna, a lo largo de su trayectoria educativa, en los diferentes niveles y modalidades.											
Lineamiento de la política:	Desarrollar servicios educativos pertinentes, diversos e inclusivos que garanticen el acceso, permanencia, logros de aprendizaje y egreso de las personas con discapacidad											
Nombre del servicio:	Formación a docentes y otros agentes educativos de instituciones y programas educativos públicos de educación básica bajo un enfoque inclusivo o de atención a la diversidad en materia de discapacidad.											
Nombre del indicador:	Porcentaje de otros agentes educativos de instituciones y programas educativos públicos de educación básica con estudiantes con discapacidad que participan de acciones formativas bajo un enfoque inclusivo o de atención a la diversidad en materia de discapacidad.											
Justificación:	El indicador permite medir la cobertura de la formación de otros agentes educativos bajo un enfoque inclusivo o de atención a la diversidad para responder a las necesidades de las y los estudiantes con discapacidad, permitiendo visibilizar su alcance efectivo en el público al cual se dirige.											
Responsable del indicador del servicio:	Ministerio de Educación (MINEDU) – Dirección de Educación Básica Especial.											
Limitaciones para la medición del indicador:	El indicador no considera rotación de personal al sector privado luego de haber recibido la capacitación.											
Método de cálculo:	<p><b>Fórmula:</b> <math>(A/B)*100</math></p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p>A = Otros agentes educativos de instituciones y programas educativos públicos de educación básica a nivel nacional con estudiantes con discapacidad que participan de acciones formativas sobre enfoque inclusivo o de atención a la diversidad en materia de discapacidad.</p> <p>B = Otros agentes educativos de instituciones y programas educativos públicos de educación básica con estudiantes con discapacidad, a nivel nacional.</p>											

Aspecto	Detalle												
	<p><b>Nota:</b> Se entiende por “<b>otros agentes educativos de instituciones y programas educativos públicos de educación básica a nivel nacional con estudiantes con discapacidad que participan de acciones formativas sobre enfoque inclusivo o de atención a la diversidad en materia de discapacidad</b>” como aquellos psicólogos, tecnólogos, terapeutas, guía intérprete de sordoceguera, intérprete de lengua de señas peruana, modelos lingüísticos, entre otros determinados en la normativa vigente, que prestan servicios en instituciones educativas públicas de educación básica, regular, especial o alternativa que prestan servicios en instituciones educativas de educación básica con estudiantes con discapacidad, que participan de acciones formativas. Los registros de identificación sobre quiénes llevan el curso son administrados por el Ministerio de Educación (MINEDU), evitando la duplicidad en el cálculo en caso una persona acceda a más de una capacitación.</p> <p>Se entiende por “<b>otros agentes educativos de instituciones educativas públicas de educación básica con estudiantes con discapacidad</b>” como aquellas y aquellos psicólogos, tecnólogos, terapeutas, guía intérprete de sordoceguera, intérprete de lengua de señas peruana, modelos lingüísticos, entre otros determinados en la normativa vigente, que prestan servicios en instituciones educativas públicas de educación básica, regular, especial o alternativa con estudiantes con discapacidad a nivel nacional que se encuentran registradas en el Padrón de Instituciones Educativas del MINEDU.</p> <p>La “<b>capacitación sobre enfoque inclusivo o de atención a la diversidad en materia de discapacidad</b>” comprende un Programa formativo que incluye diferentes cursos brindados por el MINEDU, el cual busca abordar temáticas vinculadas con la atención de la diversidad, evaluación, accesibilidad y diseño universal de aprendizajes, aulas y prácticas educativas, metodologías y estrategias diversas para el proceso de enseñanza aprendizaje de la diversidad, identificación de barreras, el uso de marcos e instrumentos pedagógicos flexibles que permitan la generación de respuestas educativas oportunas y pertinentes, entre otros; así como la participación de la familia en los procesos pedagógicos, para que brinden una respuesta educativa pertinente de acuerdo a las necesidades y características de las y los estudiantes con discapacidad.</p>												
Sentido esperado del indicador:	Ascendente	Tipo del indicador de servicio:						Cobertura					
Fuente y base de datos:	<p><u>Fuente:</u> Ministerio de Educación (MINEDU) – Dirección de Formación Docente en Servicios y Dirección de Educación Básica Especial.</p> <p><u>Base de datos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Base de datos del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa (SIAGIE).</li> <li>• Base de datos del Censo Educativo.</li> <li>• Base de datos de Nexus.</li> <li>• Registros de PerúEduca – Dirección de Innovación Tecnológica en Educación</li> <li>• Registro de acciones formativas – Dirección de Educación Básica Especial</li> </ul>												
Supuestos:	Se destinan horas de las y los otros agentes educativos como parte del horario laboral para recibir formación en servicio.												
/	Línea de Base	Logros esperados											
Año:	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030		
Valor (%):	2	7	15	25	35	45	55	65	75	75	75		



Indicador del servicio OP05-L5.1-S18:

- N° de indicadores por servicio: 1
- Justificación de tipo de indicador: Se define un indicador de calidad dado que resulta necesario identificar la efectividad de la atención al público usuario, entendiendo que el CEM busca que la persona con discapacidad no requiera retornar por un nuevo hecho de violencia.
- Metas Multianuales: Sí

**Cuadro N° 88: Ficha técnica del indicador del servicio OP05-L5.1-S18**

Aspecto	Detalle
Objetivo prioritario:	Promover actitudes sociales favorables hacia las personas con discapacidad.
Lineamiento de la política:	Implementar medidas de prevención, atención y protección frente a la violencia hacia las personas con discapacidad.
Nombre del servicio:	Atención integral en los Centros de Emergencia Mujer a las personas con discapacidad afectadas por hechos de violencia.
Nombre del indicador:	Porcentaje de casos de personas con discapacidad que retornan al CEM por un nuevo hecho de violencia.
Justificación:	El indicador permite medir un componente de la calidad del servicio asociado con la fiabilidad, a fin de identificar el número de casos de personas con discapacidad afectadas por un nuevo hecho de violencia que retornan al CEM, sea por la misma persona agresora o por una nueva.
Responsable del indicador del servicio:	Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar – AURORA. Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización – Sub Unidad de Información, Seguimiento, Evaluación y Gestión del Conocimiento.
Limitaciones para la medición del indicador:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No todas las personas con discapacidad cuentan con certificado de discapacidad, por lo que el indicador incluye a personas cuya discapacidad se basa en una declaración, sin una evaluación formal por un médico certificador.</li> <li>• No todas las personas con discapacidad que sufren un nuevo hecho de violencia regresan al CEM.</li> </ul>
Método de cálculo:	<p><b>Fórmula:</b> <math>(A/B)*100</math></p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b></p> <p>A = Número de casos de personas con discapacidad que retornan al CEM por un nuevo hecho de violencia a nivel nacional.</p> <p>B = Número de casos de personas con discapacidad afectadas por hechos de violencia atendidas en los CEM a nivel nacional.</p> <p>Se entiende por “<b>casos de personas con discapacidad que retornan al CEM por un nuevo hecho de violencia</b>” como aquellas personas con discapacidad que retornen a los servicios de atención del CEM por un nuevo hecho de violencia. Se entiende como casos que retornen a la suma de casos de reingreso y casos reincidentes. Se entiende por reingreso como aquellos casos atendidos por segunda vez a una persona usuaria, pero producidos por otro/a persona respecto a la vez anterior. Se entiende por reincidente como aquellos casos atendidos a una persona usuaria que ha sido agredida por segunda o más veces por la misma persona agresora.</p> <p>Se entiende por “<b>casos de personas con discapacidad afectadas por hechos de violencia atendidas en los CEM</b>” como aquellas personas con discapacidad que son o han sido usuarias del CEM, es decir a quienes se les realizó la “Acogida y apertura de ficha” de acuerdo al protocolo establecido por el CEM.</p>



Aspecto	Detalle										
	<p><b>Nota:</b> Se entiende por “<b>persona con discapacidad</b>” como aquella persona que tiene una o más deficiencias físicas, sensoriales, mentales o intelectuales de carácter permanente que, al interactuar con diversas barreras actitudinales y del entorno, no ejerza o pueda verse impedida en el ejercicio de sus derechos y su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones que las demás; cuya acreditación se realiza mediante el certificado de discapacidad.</p> <p>De igual manera, se considera a aquellas personas que no cuentan con el certificado de discapacidad, pero manifiestan presentar limitaciones de forma permanente para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Moverse o caminar, para usar brazos o piernas.</li> <li>• Ver, aun usando anteojos.</li> <li>• Hablar o comunicarse, aun usando el lenguaje de señas u otro</li> <li>• Oír, aun usando audífonos.</li> <li>• Entender o aprender (concentrarse y recordar).</li> <li>• Relacionarse con los demás, por sus pensamientos, sentimientos, emociones o conductas.</li> </ul> <p>La violencia se define conforme a lo estipulado en la normativa vigente en materia de prevención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.</p>										
Sentido esperado del indicador:	Descendente			Tipo del indicador de servicio:				Calidad (Fiabilidad)			
Fuente y base de datos:	<p><u>Fuente:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) – Dirección de Investigación y Registro.</li> <li>• Programa Nacional para la Prevención y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres e Integrantes del Grupo Familiar (AURORA) - Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización.</li> <li>• Ministerio de Salud (MINSA) – Dirección de Prevención y Control de la Discapacidad.</li> </ul> <p><u>Base de datos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro de la Persona con Discapacidad de CONADIS.</li> <li>• Registros administrativos del Programa AURORA.</li> <li>• MINSA – HIS–DISCAP WEB.</li> </ul>										
Supuestos:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En aquellos casos donde la persona con discapacidad no pueda efectuar la denuncia por ella misma, una tercera persona a pedido de la persona con discapacidad o en beneficio de ella es quien pone en conocimiento de los CEM la situación de violencia.</li> <li>• Las entidades y operadores locales complementan eficazmente el servicio del Programa hacia las personas con discapacidad afectadas por hechos de violencia.</li> </ul>										
	Línea de Base	Logros esperados									
Año:	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor (%):	29.9	28.9	27.9	26.9	25.9	24.9	23.9	22.9	21.9	20.9	19.9

Indicador del servicio OP05-L5.2-S19:

- N° de indicadores por servicio: 1
- Justificación de tipo de indicador: Se define un indicador de cobertura frente a uno de calidad dado que se trata de un servicio nuevo, el cual busca abarcar la mayor cantidad de personas con discapacidad que requieran acompañamiento para el ejercicio de su capacidad jurídica.
- Metas Multianuales: Por definir en la implementación.

**Cuadro N° 89: Ficha técnica del indicador del servicio OP05-L5.2-S19**

Aspecto	Detalle
Objetivo prioritario:	Promover actitudes sociales favorables hacia las personas con discapacidad.
Lineamiento de la política:	Garantizar acceso a los ajustes razonables y la participación de las personas de apoyo que requieran las personas con discapacidad para la toma de decisiones en actos que produzcan efectos jurídicos.
Nombre del servicio:	Acompañamiento especializado para el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad.
Nombre del indicador:	Porcentaje de personas con discapacidad que cuentan con apoyos para el ejercicio de la capacidad jurídica.
Justificación:	El indicador permite medir la cobertura de atención de personas con discapacidad que cuentan con apoyos para el ejercicio de la capacidad jurídica respecto a las personas con discapacidad, solicitantes o identificadas para recibir el servicio, permitiendo visibilizar su alcance efectivo en el público al cual se dirige.
Responsable del indicador del servicio:	Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) – Dirección de Políticas en Discapacidad, o área que haga sus veces.
Limitaciones para la medición del indicador:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No todas las personas con discapacidad cuentan con certificado de discapacidad, por lo que el indicador incluye a personas cuya discapacidad se basa en una declaración, sin una evaluación formal por un médico certificador.</li> <li>• La asignación de apoyos se realiza de manera voluntaria.</li> <li>• Solo de manera excepcional, cuando la persona no puede manifestar su voluntad, los apoyos son solicitados por un tercero y designados por el juez.</li> </ul>
Método de cálculo:	<p><b>Fórmula:</b> <math>(A/B)*100</math></p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b>  A = Personas con discapacidad que solicitan y cuentan con un apoyo designado a nivel nacional.  B = Personas con discapacidad que solicitan apoyo para el ejercicio de su capacidad jurídica a nivel nacional.</p> <p><b>Nota:</b>  Se entiende por “<b>persona con discapacidad</b>” como aquella persona que tiene una o más deficiencias físicas, sensoriales, mentales o intelectuales de carácter permanente que, al interactuar con diversas barreras actitudinales y del entorno, no ejerza o pueda verse impedida en el ejercicio de sus derechos y su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones que las demás; cuya acreditación se realiza mediante el certificado de discapacidad.</p> <p>De igual manera, se considera a aquellas personas que no cuentan con el certificado de discapacidad, pero manifiestan presentar limitaciones de forma permanente para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Moverse o caminar, para usar brazos o piernas.</li> <li>• Ver, aun usando anteojos.</li> <li>• Hablar o comunicarse, aun usando el lenguaje de señas u otro</li> <li>• Oír, aun usando audífonos.</li> <li>• Entender o aprender (concentrarse y recordar).</li> </ul>

Aspecto	Detalle		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Relacionarse con los demás, por sus pensamientos, sentimientos, emociones o conductas.</li> </ul> <p>Se entiende por “<b>persona con discapacidad que solicitan y cuentan con un apoyo designado</b>” como aquella persona con discapacidad que, habiendo solicitado apoyo para el ejercicio de su capacidad jurídica y que, mediante vía notarial o judicial, ha culminado el proceso de designación de apoyos y este se encuentra inscrito en el Registro de Personas de la Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP).</p> <p>Se entiende por “<b>Personas con discapacidad que solicitan apoyo para el ejercicio de su capacidad jurídica</b>” como aquellas personas con discapacidad, o sus representantes, que solicitan la tramitación de una designación de apoyo a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Las Oficinas Municipales de Atención a las Personas con Discapacidad (OMAPED) o área que haga sus veces de los Gobiernos Locales</li> </ul> <p>El servicio de Defensa Pública del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH).</p>		
Sentido esperado del indicador:	No definido	Tipo del indicador de servicio:	Cobertura
Fuente y base de datos:	<p><u>Fuente:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) – Dirección de Políticas en Discapacidad – Dirección de Investigación y Registro, o área que haga sus veces.</li> <li>Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH) – Dirección General de Derechos Humanos – Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia.</li> <li>Poder Judicial del Perú (PJ) – Consejo Ejecutivo – Comisión Permanente de Acceso a la Justicia de Personas en Condiciones de Vulnerabilidad y Justicia en la Comunidad de la Corte Suprema de Justicia de la República del Poder Judicial.</li> <li>Ministerio de Salud (MINSA) – Dirección de Prevención y Control de la Discapacidad.</li> <li>Gobiernos Regionales (GORE) – Oficina Regional de Atención a la Persona con Discapacidad (OREDIS) o área que haga sus veces.</li> <li>Gobiernos Locales (GL) – Oficina Municipal de Atención a la Persona con Discapacidad (OMAPED) o área que haga sus veces.</li> <li>Superintendencia Nacional de Registros Públicos (SUNARP) – Registro de Personas Naturales.</li> </ul> <p><u>Base de datos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Registros administrativos de CONADIS.</li> <li>Registro Nacional de la Persona con Discapacidad de CONADIS</li> <li>Registros administrativos de MINJUSDH.</li> <li>Registros administrativos de PJ.</li> <li>HIS-DISCAP WEB de MINSA.</li> <li>Registros administrativos de los Gobiernos Regionales.</li> <li>Registros administrativos de los Gobiernos Locales</li> <li>Registros administrativos de SUNARP</li> </ul>		
Supuestos:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las personas con discapacidad de manera voluntaria deciden contar con apoyos para el ejercicio de su capacidad jurídica.</li> <li>El Poder Judicial tramita los procesos de restitución de la capacidad jurídica de manera célere.</li> </ul>		

Aspecto	Detalle										
	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Poder Judicial y las Notarías tramitan de manera célere los procesos de designación de apoyos.</li> <li>Las personas con discapacidad cuentan con patrocinio legal de defensores públicos para acompañar el proceso de restitución de su capacidad jurídica y designación de apoyos.</li> </ul>										
	Línea de Base	Logros esperados									
Año:	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor (%):	ND	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

#### Indicador del servicio OP05-L5.3-S20:

- Nº de indicadores por servicio: 1
- Justificación de tipo de indicador: Se define un indicador de cobertura frente a uno de calidad dado que se trata de un servicio existente pero que no ha estado visibilizando la atención a las personas con discapacidad.
- Metas Multianuales: Sí.

#### **Cuadro N° 90: Ficha técnica del indicador del servicio OP05-L5.3-S20**

Aspecto	Detalle
Objetivo prioritario:	Promover actitudes sociales favorables hacia las personas con discapacidad.
Lineamiento de la política:	Incrementar, el servicio de Defensa Pública de manera accesible en los patrocinios legales a favor de las personas con discapacidad, en las investigaciones, en los procedimientos judiciales y administrativos, en igualdad de condiciones, dentro del marco de sus competencias legales
Nombre del servicio:	Defensa Pública accesible para personas con discapacidad.
Nombre del indicador:	Tasa de variación de las personas con discapacidad que acceden al patrocinio legal que brindan los servicios de Defensa Pública.
Justificación:	El indicador permite medir la cobertura de personas con discapacidad que solicitan y acceden al patrocinio legal que brindan los servicios de Defensa Pública, permitiendo visibilizar el incremento del alcance en el público al cual se dirige.
Responsable del indicador del servicio:	Ministerio de Justicia y Derechos Humanos – Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia
Limitaciones para la medición del indicador:	No todas las personas con discapacidad cuentan con certificado de discapacidad, por lo que el indicador incluye a personas cuya discapacidad se basa en una declaración, sin una evaluación formal por un/a especialista.
Método de cálculo:	<p><b>Fórmula:</b> <math>[(A/B)-1]*100</math></p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b>  A = Número de personas con discapacidad que acceden al patrocinio legal que brindan los servicios de Defensa Pública a nivel nacional en el año de medición.  B = Número de personas con discapacidad que acceden a patrocinio legal que brindan los servicios de Defensa Pública a nivel nacional en el año previo.</p> <p><b>Nota:</b>  Se entiende por “<b>persona con discapacidad</b>” como aquella persona que tiene una o más deficiencias físicas, sensoriales, mentales o intelectuales de carácter permanente que, al interactuar con diversas barreras actitudinales y del entorno, no ejerza o pueda</p>

Aspecto	Detalle											
	<p>verse impedida en el ejercicio de sus derechos y su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones que las demás; cuya acreditación se realiza mediante el certificado de discapacidad.</p> <p>De igual manera, se considera a aquellas personas que no cuentan con el certificado de discapacidad, pero manifiestan presentar limitaciones de forma permanente para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Moverse o caminar, para usar brazos o piernas.</li> <li>• Ver, aun usando anteojos.</li> <li>• Hablar o comunicarse, aun usando el lenguaje de señas u otro</li> <li>• Oír, aun usando audífonos.</li> <li>• Entender o aprender (concentrarse y recordar).</li> <li>• Relacionarse con los demás, por sus pensamientos, sentimientos, emociones o conductas.</li> </ul> <p>Se entiende por <b>“personas con discapacidad que acceden al patrocinio legal que brindan los servicios de Defensa Pública”</b> como aquella persona con discapacidad que cuenta con el asesoramiento de una o un defensor público, la o el cual ha realizado al menos una (1) primera actuación ante un órgano administrativo o del Sistema de Justicia. La verificación de la asignación del patrocinio legal se realiza a través de lo registrado en el Sistema de seguimiento de casos – DATAMART.</p>											
Sentido esperado del indicador:	Ascendente			Tipo del indicador de servicio:				Cobertura				
Fuente y base de datos:	<p><u>Fuente:</u> Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH) – Dirección General de Defensa Pública y Acceso a la Justicia.</p> <p><u>Base de datos:</u> Sistema de Seguimiento de Casos-DATAMART.</p>											
Supuestos:	Las personas con discapacidad que requieren patrocinio legal se interesan por canalizar su solicitud a través de los canales de atención definidos por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (MINJUSDH).											
	Línea de Base	Logros esperados										
Año:	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
Valor (%):	-42.8	0.5	1.0	1.5	2.0	2.5	3.0	3.5	4.0	4.5	5.0	

#### Indicador del servicio OP05-L5.4-S21:

- N° de indicadores por servicio: 1
- Justificación de tipo de indicador: Se define un indicador de calidad frente a uno de cobertura dado que se busca medir el efecto directo de las campañas de concientización para fomentar percepciones positivas respecto de las personas con discapacidad.
- Metas Multianuales: Sí.

#### **Cuadro N° 91: Ficha técnica del indicador del servicio OP05-L5.4-S21**

Aspecto	Detalle
Objetivo prioritario:	Promover actitudes sociales favorables hacia las personas con discapacidad.

Aspecto	Detalle
Lineamiento de la política:	Generar actitudes y comportamientos en la ciudadanía y actores sociales en favor de la inclusión social y de respeto a los derechos de las personas con discapacidad.
Nombre del servicio:	Concientización para el respeto de los derechos de las personas con discapacidad.
Nombre del indicador:	Porcentaje de personas en las que se logró posicionar mensajes de alto impacto a favor de las personas con discapacidad
Justificación:	El indicador permite medir un componente de la calidad del servicio asociado con la fiabilidad, a fin de identificar la proporción de personas a las cuales estuvo dirigida la campaña de concientización que reflejan una actitud positiva para el respeto de los derechos de las personas con discapacidad, acreditado mediante encuestas de percepción luego de efectuada la campaña.
Responsable del indicador del servicio:	Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) – Dirección de Promoción y Desarrollo Social o área que haga sus veces.
Limitaciones para la medición del indicador:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Situaciones políticas o sociales pueden influenciar negativamente en la percepción de la población respecto a los derechos de las personas con discapacidad, independientemente del buen desarrollo y contenido de las campañas de concientización.</li> <li>No se mide las percepciones de las personas, previo a la campaña de concientización.</li> </ul>
Método de cálculo:	<p><b>Fórmula:</b> <math>(A/B)*100</math></p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b>  A= Número de personas encuestadas que participaron en las campañas de concientización en las que se logró posicionar mensajes de alto impacto a favor de las personas con discapacidad a nivel nacional.  B= Número de personas que participaron en las campañas de concientización a nivel nacional y fueron encuestadas.</p> <p><b>Nota:</b>  Se entiende por “<b>personas encuestadas que participaron en las campañas de concientización en las que se logró posicionar mensajes de alto impacto a favor de las personas con discapacidad a nivel nacional</b>” como aquellas personas que participaron en las campañas de concientización para el respeto de los derechos de las personas con discapacidad, que responden “de acuerdo” o “totalmente de acuerdo” en una escala de Likert de cinco puntos en la encuesta de percepción realizada luego de la ejecución de la campaña de concientización. Las preguntas buscan identificar las percepciones sobre el posicionamiento y recordación de los contenidos. El Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) realiza las encuestas sobre las personas que participaron en al menos una acción programada de la campaña.</p> <p>Se entiende por “<b>personas que participaron en las campañas de concientización a nivel nacional y fueron encuestadas</b>” como aquellas personas que participaron en las campañas de concientización para el respeto de los derechos de las personas con discapacidad y participaron en la encuesta de percepción realizada luego de la ejecución de la campaña de concientización.</p> <p>Se entiende por “<b>campañas de concientización para el respeto de los derechos de las personas con discapacidad</b>” como aquellas campañas de promoción y concientización para el respeto de los derechos de las personas con discapacidad, dirigido a la ciudadanía en general. El servicio se brinda a través de acciones enmarcadas en un mensaje específico, bajo un cronograma establecido.</p>

Aspecto	Detalle											
Sentido esperado del indicador:	Ascendente				Tipo del indicador de servicio:				Calidad (Posicionamiento)			
Fuente y base de datos:	<p><u>Fuente:</u> Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) – Dirección de Promoción y Desarrollo Social o área que haga sus veces.</p> <p><u>Base de datos:</u> Registros administrativos de CONADIS.</p>											
Supuestos:	Las Entidades del Gobierno Nacional se interesan por participar de las campañas organizadas por CONADIS y fomentar la programación de más campañas conjuntas.											
	Línea de Base	Logros esperados										
Año:	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
Valor (%):	ND	–	–	–	60	–	–	68	–	–	75	

#### Indicador del servicio OP06-L6.1-S22:

- N° de indicadores por servicio: 1
- Justificación de tipo de indicador: Se define un indicador de calidad frente a uno de cobertura dada la necesidad de medir la accesibilidad en el entorno físico de los Sistemas Integrados de Transporte, conforme a su generación en las diferentes ciudades priorizadas del país.
- Metas Multianuales: Sí.

#### **Cuadro N° 92: Ficha técnica del indicador del servicio OP06-L6.1-S22**

Aspecto	Detalle
Objetivo prioritario:	Asegurar condiciones de accesibilidad en el entorno para las personas con discapacidad.
Lineamiento de la política:	Generar condiciones de accesibilidad en los servicios de transportes y comunicaciones.
Nombre del servicio:	Generación de Sistemas Integrados de Transporte con condiciones de accesibilidad.
Nombre del indicador:	Porcentaje de ciudades focalizadas que cuentan con Sistemas Integrados de Transporte con condiciones de accesibilidad.
Justificación:	El indicador permite medir un componente de la calidad del servicio, asociado a que las ciudades focalizadas y sus habitantes dispongan de un Sistema Integrado de Transporte con condiciones de accesibilidad para las personas con discapacidad.
Responsable del indicador del servicio:	Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) – Dirección General de Políticas y Regulación en Transporte Multimodal.
Limitaciones para la medición del indicador:	Los criterios de la supervisión para verificar la generación de sistemas de transporte urbano inclusivo no consideran todos los aspectos de accesibilidad que pueden formar parte de un sistema de transporte urbano inclusivo.
Método de cálculo:	<p><b>Fórmula:</b> <math>(A/B)*100</math></p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b> A = Ciudades focalizadas que cuentan con un Sistema Integrado de Transporte con condiciones de accesibilidad a nivel nacional. B = Ciudades focalizadas para la generación de un Sistema Integrado de Transporte a nivel nacional.</p> <p><b>Nota:</b></p>

Aspecto	Detalle										
	<p>Se entiende por “<b>ciudades focalizadas que cuentan con un Sistema Integrado de Transporte con condiciones de accesibilidad</b>” como aquellas ciudades que forman parte del grupo priorizados de ciudades para la generación de un Sistema Integrado de Transporte, que cuenta con condiciones de accesibilidad, según los criterios establecidos por el MTC, y verificados por el Programa Nacional de Transporte Urbano Sostenible (PROMOVILIDAD) y Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU). Las condiciones de accesibilidad se realizan de acuerdo a los elementos que componen el Sistema Integrado de Transporte, que considera lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Entorno físico: estaciones, paraderos, y accesos.</li> <li>• Vehículos o medios de transporte.</li> <li>• Dispositivos de control: señales verticales y horizontales, marcas en pavimento, semáforos y dispositivos auxiliares.</li> <li>• Atención, bajo protocolos y capacitación al personal.</li> </ul> <p>Se considera dentro de “<b>ciudades focalizadas para la generación de un Sistema Integrado de Transporte</b>” como aquellas ciudades con más de 100 mil habitantes y aquellas ciudades capitales de departamento que albergan a menos de 100 mil habitantes pero siguen siendo el centro de desarrollo regional.</p>										
Sentido esperado del indicador:	Ascendente			Tipo del indicador de servicio:				Calidad (Accesibilidad)			
Fuente y base de datos:	<p><u>Fuente:</u> Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) – Programa Nacional de Transporte Urbano Sostenible (PROMOVILIDAD) y Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao (ATU).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Municipalidad Provincial – Gerencia de Transporte Urbano, o área que haga sus veces.</li> </ul> <p><u>Base de datos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Registros administrativos del MTC.</li> <li>• Registros administrativos del ATU.</li> <li>• Registros administrativos del PROMOVILIDAD.</li> <li>• Registros administrativos de las municipalidades provinciales.</li> </ul>										
Supuestos:	Los criterios para verificar la generación de sistemas integrados de transporte urbano inclusivo evolucionan progresivamente según la disponibilidad tecnológica, para generar mejores condiciones de accesibilidad para las personas con discapacidad.										
	Línea de Base	Logros esperados									
Año:	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor (%):	0	-	-	-	-	-	3.3	6.7	10.0	13.3	20.0

Indicador del servicio OP06-L6.1-S23:

- N° de indicadores por servicio: 1
- Justificación de tipo de indicador: Se define un indicador de calidad dado que se busca avanzar progresivamente de acuerdo a la actualización de la norma y priorización en las capacitaciones.
- Metas Multianuales: Sí.



**Cuadro N° 93: Ficha técnica del indicador del servicio OP06-L6.1-S23**

Aspecto	Detalle
Objetivo prioritario:	Asegurar condiciones de accesibilidad en el entorno para las personas con discapacidad.
Lineamiento de la política:	Generar condiciones de accesibilidad en los servicios digitales y servicios de transportes y comunicaciones.
Nombre del servicio:	Capacitación para la adecuación de los contenidos y servicios digitales con criterios de accesibilidad para el uso de las personas con discapacidad
Nombre del indicador:	Porcentaje de las entidades capacitadas que incorporan criterios de accesibilidad en sus portales web.
Justificación:	El indicador permite medir un componente de la calidad del servicio asociado con la aplicabilidad, a fin de identificar la proporción de Entidades Públicas y Entidades Privadas que prestan servicios públicos o de comercio electrónico que logran adecuar sus portales web, acreditado mediante el cumplimiento de los criterios de accesibilidad según la normativa vigente.
Responsable del indicador del servicio:	Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) – Dirección de Fiscalización y Sanciones o área que haga sus veces.
Limitaciones para la medición del indicador:	El indicador no recoge los diferentes niveles de accesibilidad sino que mide un nivel mínimo requerido de accesibilidad de acuerdo a la norma vigente.
Método de cálculo:	<p><b>Fórmula:</b> <math>(A/B)*100</math></p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b>  A = Entidades Públicas y Entidades Privadas que prestan servicios públicos o de comercio electrónico capacitadas que incorporan criterios de accesibilidad en sus portales web a nivel nacional.  B = Entidades Públicas y Entidades Privadas que prestan servicios públicos o de comercio electrónico capacitadas para la adecuación de sus portales web a nivel nacional.</p> <p><b>Nota:</b>  Se entiende por “<b>Entidades Públicas y Entidades Privadas que prestan servicios públicos o de comercio electrónico capacitadas que incorporan criterios de accesibilidad en sus portales web</b>” como aquellas entidades públicas y entidades privadas que prestan servicios públicos o de comercio electrónico que, habiendo participado en el taller de capacitación en materia de accesibilidad web, realizan las adecuaciones en sus páginas web, lo cual es verificado por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), a través del código fuente de cada portal web, y es consignando en un reporte de cumplimiento.</p> <p>Se entiende por “<b>Entidades Públicas y Entidades Privadas que prestan servicios públicos o de comercio electrónico capacitadas para la adecuación de sus portales web</b>”, como aquellas entidades públicas, privadas que prestan servicios públicos o de comercio electrónico, en las cuales al menos un o una (1) representante de la Oficina de Tecnologías de la Información o área que haga sus veces asistió a la sesión de taller en materia de accesibilidad web programada.</p> <p>En caso del “<b>comercio electrónico</b>”, se considera cuando se prestan bienes y servicios que pueden ser adquiridos y pagados a través de páginas web. Asimismo, se consideran “<b>servicios públicos</b>” aquellos que son determinados por ley.</p>

Aspecto	Detalle										
Sentido esperado del indicador:	Ascendente			Tipo del indicador de servicio:				Calidad (Aplicabilidad)			
Fuente y base de datos:	<p><u>Fuente:</u> Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) – Dirección de Fiscalización y Sanciones o área que haga sus veces.</p> <p><u>Base de datos:</u> Registros administrativos del CONADIS.</p>										
Supuestos:	Los criterios de accesibilidad para la adecuación de las páginas web evolucionan progresivamente para generar mejores condiciones de accesibilidad para las personas con discapacidad, según la normativa vigente y referentes internacionales.										
	Línea de Base	Logros esperados									
Año:	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor (%):	0	–	5	10	20	30	40	50	60	70	80

#### Indicador del servicio OP06-L6.2-S24:

- N° de indicadores por servicio: 1
- Justificación de tipo de indicador: Se define un indicador de calidad frente a uno de cobertura dada la necesidad de conocer aquellos casos que culminan en la adecuación de las sedes principales; siendo además un servicio diverso que depende de las necesidades específicas de los Gobiernos Regionales y Locales, aspecto que dificulta tener un estándar mínimo para medir la cobertura.
- Metas Multianuales: Sí.

#### **Cuadro N° 94: Ficha técnica del indicador del servicio OP06-L6.2-S24**

Aspecto	Detalle
Objetivo prioritario:	Asegurar condiciones de accesibilidad en el entorno para las personas con discapacidad.
Lineamiento de la política:	Generar condiciones de accesibilidad en el entorno urbano y las edificaciones.
Nombre del servicio:	Fortalecimiento de capacidades integrales en materia de infraestructura y equipamiento urbano accesible a Gobiernos Regionales y Locales.
Nombre del indicador:	Porcentaje de Gobiernos Regionales y Locales ubicados en las ciudades intermedias, mayores y de la Metrópoli Nacional cuyas sedes principales se adecúan a criterios de accesibilidad.
Justificación:	El indicador permite medir un componente de la calidad del servicio asociado con la aplicabilidad, a fin de identificar la proporción de Gobiernos Regionales y Locales ubicados en las ciudades intermedias, mayores y de la Metrópoli Nacional que logran fortalecer sus capacidades integrales en materia de infraestructura y equipamiento urbano accesible, acreditado mediante la adecuación de sus sedes institucionales.
Responsable del indicador del servicio:	Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) – Dirección General de Accesibilidad y Desarrollo Tecnológico.
Limitaciones para la medición del indicador:	No se cuenta con información centralizada acerca del tamaño de las sedes principales por Gobierno Regional y Local, pudiendo ser muy variable debido a la descentración de los locales del Gobierno Regional o Local.

Aspecto	Detalle		
Método de cálculo:	<p><b>Fórmula:</b> <math>(A/B)*100</math></p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b>  A = Gobiernos Regionales y Locales ubicados en las ciudades intermedias, mayores y de la Metrópoli Nacional cuyas sedes institucionales principales se adecuaron con condiciones de accesibilidad a nivel nacional.  B = Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales ubicados en las ciudades intermedias, mayores y de la Metrópoli Nacional a nivel nacional.</p> <p><b>Nota:</b>  Se entiende por “<b>Gobiernos Regionales y Locales ubicados en las ciudades intermedias, mayores y de la Metrópoli Nacional cuyas sedes institucionales se adecuaron con condiciones de accesibilidad</b>” como aquellos Gobiernos Regionales y Locales del tipo de ciudades indicadas que obtienen opinión favorable de acuerdo a requisitos mínimos establecidos por la Dirección General de Accesibilidad y Desarrollo Tecnológico (DGADT) en función a la normativa vigente de accesibilidad universal y gestión de riesgo de desastres.</p> <p>Se entiende por “<b>Metrópoli Nacional</b>” a las ciudades de Lima Metropolitana y Callao; de acuerdo a la tipología determinada por la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), se considera como distritos Tipo A0 a aquellos distritos que conforman la provincia de Lima y la Provincia Constitucional del Callao y algunos distritos de la provincia de Huarochirí que cuentan con centros poblados que forman parte de este continuo urbano.</p> <p>Se entiende por “<b>Ciudades mayores</b>” como las ciudades las ciudades que tienen más de 250 mil habitantes; de acuerdo a la tipología determinada por la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), se considera aquellos distritos Tipo A1, que corresponde a aquellos distritos que forman parte del ámbito de ciudades que tienen más de 250 mil habitantes.</p> <p>Se entiende por “<b>Ciudades intermedias</b>” como las ciudades las ciudades que tienen más de 20 mil habitantes; de acuerdo a la tipología determinada por la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), se considera aquellos distritos Tipo A2, que corresponde a aquellos distritos que forman parte del ámbito de ciudades que tienen más de 20 mil hasta 250 mil habitantes.</p>		
Sentido esperado del indicador:	Ascendente	Tipo del indicador de servicio:	Calidad (Aplicabilidad)
Fuente y base de datos:	<p><u>Fuente:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) – Dirección General de Accesibilidad y Desarrollo Tecnológico.</li> <li>Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) - Secretaría de Descentralización.</li> </ul> <p><u>Base de datos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Registros administrativos MVCS.</li> <li>Base de datos de distritos según clasificación de PCM.</li> </ul>		
Supuestos:	<p>Los Gobiernos Regionales y Locales designan al personal más idóneo de las áreas o unidades orgánicas competentes para recibir la asistencia técnica; asimismo, se asegura la transferencia de conocimientos con el equipo técnico encargado de la adecuación de las sedes institucionales con criterios de accesibilidad.</p>		
	Línea de Base	Logros esperados	

Aspecto	Detalle										
Año:	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor (%):	0.5	5	15	25	35	45	55	65	75	85	95

Indicador del servicio OP06-L6.2-S25:

- N° de indicadores por servicio: 1
- Justificación de tipo de indicador: Se define un indicador de cobertura dado que se trata de un servicio nuevo, el cual busca abarcar la mayor cantidad de distritos ubicados en ciudades mayores y de la Metrópoli Nacional.
- Metas Multianuales: Por definir en la implementación.

**Cuadro N° 95: Ficha técnica del indicador del servicio OP06-L6.2-S25**

Aspecto	Detalle
Objetivo prioritario:	Asegurar condiciones de accesibilidad en el entorno para las personas con discapacidad.
Lineamiento de la política:	Generar condiciones de accesibilidad en el entorno urbano y las edificaciones.
Nombre del servicio:	Creación y adecuación de infraestructura y equipamiento urbano accesible.
Nombre del indicador:	Porcentaje de distritos ubicados en ciudades mayores y de la Metrópoli Nacional que cuentan con infraestructura y equipamiento urbano accesible.
Justificación:	El indicador permite medir la cobertura de distritos ubicados en ciudades mayores y de la Metrópoli Nacional que cuentan con infraestructura y equipamiento urbano sostenible y accesible, permitiendo visibilizar su alcance efectivo en las jurisdicciones a las cuales se dirige.
Responsable del indicador del servicio:	Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento (MVCS) – Dirección General de Accesibilidad y Desarrollo Tecnológico (DGADT).
Limitaciones para la medición del indicador:	No existe una base de datos administrativa centralizada que permita identificar la infraestructura urbana y equipamiento urbano de recreación pública con componente de accesibilidad.
Método de cálculo:	<p><b>Fórmula:</b> <math>(A/B)*100</math></p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b>  A = Distritos ubicados en ciudades mayores y de la Metrópoli Nacional que cuentan con infraestructura y equipamiento urbano accesible a nivel nacional.  B = Distritos ubicados en ciudades mayores y de la Metrópoli Nacional a nivel nacional.</p> <p><b>Nota:</b>  Se entiende por “<b>Distritos ubicados en ciudades mayores y de la Metrópoli Nacional que cuentan con infraestructura y equipamiento urbano accesible</b>” como aquellos Gobiernos Locales del tipo de ciudades indicadas cuya infraestructura y equipamiento urbano cuenta con componentes de accesibilidad, acreditado mediante una opinión favorable de acuerdo a requisitos mínimos establecidos por la Dirección General de Accesibilidad y Desarrollo Tecnológico (DGADT) en función a la normativa vigente de accesibilidad universal y gestión de riesgo de desastres.</p> <p>Se entiende por “<b>infraestructura y equipamiento urbano accesible</b>” como la infraestructura y equipamiento vial (pistas, cruces peatonales, y veredas definidas), así como el equipamiento urbano de recreación pública (parques, malecones, espacios de</p>

Aspecto	Detalle											
	<p>recreación pasiva y activa) en las jurisdicciones de los Gobiernos Locales. Esta infraestructura y equipamiento urbano es accesible cuando considera los requisitos mínimos establecidos por la Dirección General de Accesibilidad y Desarrollo Tecnológico (DGADT) en función a la normativa vigente de accesibilidad universal y gestión de riesgo de desastres.</p> <p>Se entiende por “<b>Metrópoli Nacional</b>” como las ciudades de Lima Metropolitana y Callao; de acuerdo a la tipología determinada por la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), se considera aquellos distritos Tipo A0 como aquellos distritos que conforman la provincia de Lima y la Provincia Constitucional del Callao y algunos distritos de la provincia de Huarochirí que cuentan con centros poblados que forman parte de este continuo urbano.</p> <p>Se entiende por “<b>Ciudades mayores</b>” como las ciudades las ciudades que tienen más de 250 mil habitantes; de acuerdo a la tipología determinada por la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM), se considera aquellos distritos Tipo A1, que corresponde a aquellos distritos que forman parte del ámbito de ciudades que tienen más de 250 mil habitantes.</p>											
Sentido esperado del indicador:	Ascendente.	Tipo del indicador de servicio:						Cobertura				
Fuente y base de datos:	<p><u>Fuente:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gobiernos Locales – Gerencia de Infraestructura o área que haga sus veces.</li> <li>• Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) – Dirección General de Accesibilidad y Desarrollo Tecnológico.</li> <li>• Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) – Programa de Mejoramiento Integral de Barrios (PMIB)</li> <li>• Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (MVCS) – Programa Nuestras Ciudades (PNC).</li> <li>• Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) - Secretaría de Descentralización.</li> </ul> <p><u>Base de datos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Base de datos administrativas de los Gobiernos Locales</li> <li>• Base de datos administrativa del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.</li> <li>• Base de datos administrativa del Programa de Mejoramiento Integral de Barrios (PMIB)</li> <li>• Base de datos administrativa del Programa Nuestras Ciudades (PNC).</li> <li>• Base de datos de distritos según clasificación de PCM.</li> </ul>											
Supuestos:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los Gobiernos Locales culminan la ejecución de los proyectos para el desarrollo de la infraestructura urbana sobre la base de una adecuada planificación.</li> <li>• Los Gobiernos Locales cuentan con la información necesaria para el acceso a servicios de saneamiento previo a la dotación de infraestructura y equipamiento urbano.</li> <li>• En el marco de la implementación de la Política Nacional de Accesibilidad se desarrolla una base de datos administrativa centralizada que permita identificar la infraestructura urbana y equipamiento urbano de recreación pública con componente de accesibilidad.</li> </ul>											
/	Línea de Base	Logros esperados										
Año:	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
Valor (%):	ND	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	

Indicador del servicio OP06-L6.3-S26:

- N° de indicadores por servicio: 1
- Justificación de tipo de indicador: Se define un indicador de calidad frente a uno de cobertura dado que se trata de un servicio existente pero que requiere de ajustes necesarios para que las personas con discapacidad puedan acceder en igualdad de condiciones.
- Metas Multianuales: Sí.

**Cuadro N° 96: Ficha técnica del indicador del servicio OP06-L6.3-S26**

Aspecto	Detalle
Objetivo prioritario:	Asegurar condiciones de accesibilidad en el entorno para las personas con discapacidad.
Lineamiento de la política:	Implementar medidas que promuevan y faciliten la igualdad de condiciones para acceso de las personas con discapacidad a los procesos y procedimientos ante el sistema de justicia.
Nombre del servicio:	Aseguramiento de las condiciones de accesibilidad para las personas con discapacidad en las sedes de justicia.
Nombre del indicador:	Porcentaje de sedes de justicia con condiciones de accesibilidad en el servicio de justicia para la participación de personas con discapacidad.
Justificación:	El indicador permite medir un componente de la calidad del servicio de justicia, asociado a que las personas con discapacidad tengan la accesibilidad para seguir el proceso judicial en las sedes de justicia de la manera más segura y autónoma posible.
Responsable del indicador del servicio:	Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) – Dirección de Políticas en Discapacidad.
Limitaciones para la medición del indicador:	No se cuenta con una base de datos unificada de las sedes de justicia a nivel nacional.
Método de cálculo:	<p><b>Fórmula:</b> <math>(A/B)*100</math></p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b>  A = Número de Sedes de Justicia con condiciones de accesibilidad en el servicio de justicia para la participación de las personas con discapacidad a nivel nacional.  B = Número de Sedes de Justicia a nivel nacional.</p> <p><b>Nota:</b>  Se entiende por “<b>persona con discapacidad</b>” como aquella persona que tiene una o más deficiencias físicas, sensoriales, mentales o intelectuales de carácter permanente que, al interactuar con diversas barreras actitudinales y del entorno, no ejerza o pueda verse impedida en el ejercicio de sus derechos y su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones que las demás; cuya acreditación se realiza mediante el certificado de discapacidad.</p> <p>De igual manera, se considera a aquellas personas que no cuentan con el certificado de discapacidad, pero manifiestan presentar limitaciones de forma permanente para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Moverse o caminar, para usar brazos o piernas.</li> <li>• Ver, aun usando anteojos.</li> <li>• Hablar o comunicarse, aun usando el lenguaje de señas u otro</li> <li>• Oír, aun usando audífonos.</li> <li>• Entender o aprender (concentrarse y recordar).</li> <li>• Relacionarse con los demás, por sus pensamientos, sentimientos, emociones o conductas.</li> </ul>

Aspecto	Detalle		
	<p>Se entiende por “<b>sedes de justicia con condiciones de accesibilidad para la participación de las personas con discapacidad</b>”, como aquellas que cumplen con los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Condiciones de accesibilidad en la información y comunicaciones: Los requisitos mínimos para determinar el cumplimiento se establecen a partir del Protocolo de Atención Judicial para personas con Discapacidad y el Protocolo de Atención que se elabore en conjunto con el Ministerio Público. Comprende la disponibilidad de canales virtuales de atención, intérpretes de lengua de señas, materiales en lenguaje claro y sencillo, señalética accesible, y ajustes razonables para que las personas con discapacidad puedan manifestar su voluntad.</li> <li>• Condiciones de accesibilidad en la infraestructura: Los requisitos mínimos para determinar el cumplimiento de las condiciones de accesibilidad en la infraestructura o en el espacio físico donde se atiende a la persona con discapacidad (en caso no se cuenten con las competencia funcionales necesarias para adecuar la infraestructura) se establecen tomando como referencia el Protocolo de Atención Judicial para personas con Discapacidad. Comprende la disponibilidad de ambientes y rutas accesibles para el libre desplazamiento y atención de la persona con discapacidad, de acuerdo a lo establecido en la normativa vigente.</li> <li>• Condiciones de accesibilidad en la atención, donde la atención debe ser brindada por operadores de justicia capacitados para el respeto de los derechos de las personas con discapacidad y su atención oportuna; lo cual se verifica a partir de una constancia de capacitación del o la funcionaria.</li> </ul> <p>Las condiciones descritas anteriormente se acreditan a partir de la presentación anual de la información según lo establecido para cada condición de accesibilidad, bajo un formato de registro único, establecido por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS). En caso del reporte de cumplimiento de las condiciones de accesibilidad en la infraestructura, el informe técnico podrá presentarse según el tiempo de vigencia que se haya establecido para el mismo.</p> <p>Se entiende por “<b>sedes de justicia</b>” a los órganos jurisdiccionales de las 35 Cortes Superiores de Justicia y la Corte Suprema del Poder Judicial y los 35 Distritos Fiscales y 1 Distrito de cobertura nacional del Ministerio Público Fiscalía de la Nación a nivel nacional.</p>		
Sentido esperado del indicador:	Ascendente	Tipo del indicador de servicio:	Calidad (Accesibilidad)
Fuente y base de datos:	<p><u>Fuente:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Poder Judicial del Perú (PJ) – Consejo Ejecutivo y Comisión Permanente de Acceso a la Justicia de Personas en Condiciones de Vulnerabilidad y Justicia en la Comunidad de la Corte Suprema de Justicia de la República del Poder Judicial.</li> <li>• Ministerio Público Fiscalía de la Nación (MPFN) – Escuela del Ministerio Público.</li> <li>• Academia de la Magistratura (AMAG) – Dirección Académica.</li> <li>• Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) – Dirección de Investigación y Registro.</li> <li>• Ministerio de Salud (MINSA) – Dirección de Prevención y Control de la Discapacidad.</li> </ul> <p><u>Base de datos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Registros administrativos de PJ.</li> <li>• Registros administrativos de MPFN.</li> <li>• Registros administrativos de AMAG.</li> </ul>		



Aspecto	Detalle											
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Registro Nacional de la Persona con Discapacidad de CONADIS.</li> <li>Base de datos de personas con certificado de discapacidad de MINSA.</li> </ul>											
Supuestos:	Las entidades de justicia realizan los ajustes de procedimiento adecuados a la edad para facilitar el desempeño de las personas con discapacidad como participantes directos e indirectos en todos los procedimientos judiciales, incluidas la etapa de investigación y otras etapas preliminares. Los ajustes de procedimiento deberán incluir también la flexibilidad procesal necesaria para tener en cuenta requerimientos concretos para la participación, por ejemplo permitiendo que los intérpretes de lengua de señas participen en las deliberaciones confidenciales de los jurados, ampliando o reajustando los plazos del procedimiento y adaptando las diligencias procesales.											
	Línea de Base	Logros esperados										
Año:	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
Valor (%):	-	-	11.11	22.22	33.33	44.44	55.56	66.67	77.78	88.89	100	

#### Indicador del servicio OP06-L6.3-S27:

- N° de indicadores por servicio: 1
- Justificación de tipo de indicador: Se define un indicador de cobertura frente a uno de calidad dado que se trata de un servicio existente, pero que no ha estado visibilizando la atención a las personas con discapacidad.
- Metas Multianuales: Sí.

#### **Cuadro N° 97: Ficha técnica del indicador del servicio OP06-L6.3-S27**

Aspecto	Detalle
Objetivo prioritario:	Asegurar condiciones de accesibilidad en el entorno para las personas con discapacidad.
Lineamiento de la política:	Implementar medidas que promuevan y faciliten la igualdad de condiciones para acceso de las personas con discapacidad a los procesos y procedimientos ante el sistema de justicia.
Nombre del servicio:	Aseguramiento de las condiciones de accesibilidad para las personas con discapacidad en las sedes de atención de denuncias.
Nombre del indicador:	Porcentaje de sedes de atención de denuncias del MININTER y PNP con condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad.
Justificación:	El indicador permite medir la cobertura de las sedes de atención de denuncias del Ministerio del Interior y PNP que cuentan con condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad, permitiendo visibilizar su alcance efectivo en los espacios para la atención de denuncias a las cuales se dirige.
Responsable del indicador del servicio:	Ministerio del Interior (MININTER) – Dirección General de Seguridad Democrática
Limitaciones para la medición del indicador:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• No se cuenta con una base de datos única de las Comisarías de la Policía Nacional del Perú que cuentan con condiciones de accesibilidad para que las personas con discapacidad presenten sus denuncias.</li> <li>• No se cuenta con una base de datos única con todo el personal que brinda atención al público en las Comisarías de la Policía Nacional del Perú.</li> </ul>
Método de cálculo:	<b>Fórmula:</b> $(A/B)*100$ <b>Especificaciones técnicas:</b> A = Número de sedes de atención de denuncias del MININTER y PNP con condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad a nivel nacional.



Aspecto	Detalle		
	<p>B = Número de sedes de atención de denuncias del MININTER y PNP a nivel nacional.</p> <p><b>Nota:</b> Se entiende por “<b>persona con discapacidad</b>” como aquella persona que tiene una o más deficiencias físicas, sensoriales, mentales o intelectuales de carácter permanente que, al interactuar con diversas barreras actitudinales y del entorno, no ejerza o pueda verse impedida en el ejercicio de sus derechos y su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones que las demás; cuya acreditación se realiza mediante el certificado de discapacidad.</p> <p>De igual manera, se considera a aquellas personas que no cuentan con el certificado de discapacidad, pero manifiestan presentar limitaciones de forma permanente para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Moverse o caminar, para usar brazos o piernas.</li> <li>• Ver, aun usando anteojos.</li> <li>• Hablar o comunicarse, aun usando el lenguaje de señas u otro</li> <li>• Oír, aun usando audífonos.</li> <li>• Entender o aprender (concentrarse y recordar).</li> <li>• Relacionarse con los demás, por sus pensamientos, sentimientos, emociones o conductas.</li> </ul> <p>Se entiende por “<b>sedes de atención de denuncias del MININTER y PNP</b>” a las Comisarías de la Policía Nacional del Perú (PNP) y a los canales de atención de la Central Única de Denuncias (CUD) del Ministerio del Interior (MININTER).</p> <p>Se entiende por “<b>sedes de atención de denuncias del MININTER y PNP con condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad</b>”, como aquellas que cumplen con los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Condiciones de accesibilidad en el entorno físico donde se presenta la denuncia en las Comisarías de la Policía Nacional del Perú (PNP), del Reglamento Nacional de Edificaciones; así como el mobiliario y señalética accesible. La determinación del cumplimiento de las condiciones de accesibilidad es definida por el Ministerio del Interior (MININTER), de acuerdo a la normativa vigente de accesibilidad universal en edificaciones.</li> <li>• Condiciones de accesibilidad a la información y comunicaciones en la Central Única de Denuncias (CUD), teniendo en cuenta la plataforma web y la aplicación móvil El cumplimiento de la accesibilidad web se realiza en función a las Pautas de Accesibilidad al Contenido en la Web (WCAG) y es verificado por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), a través del código fuente, consignando en un reporte de cumplimiento.</li> <li>• Condiciones de accesibilidad para la atención de denuncias por personal capacitado, acreditado mediante la constancia de participación en los talleres de capacitación para la atención de personas con discapacidad en el marco del modelo social y de derechos humanos. Se considera cuando todo el personal que brinda atención al público cuenta con una constancia de participación en al menos un (1) taller de capacitación brindado por el Ministerio del Interior (MININTER). La identificación y reporte del personal que brinda atención es identificado y reportado por las Comisarías.</li> </ul>		
Sentido esperado del indicador:	Ascendente	Tipo del indicador de servicio:	Cobertura

Aspecto	Detalle											
Fuente y base de datos:	<p><u>Fuente:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ministerio del Interior (MININTER) – Dirección General de Seguridad Democrática – Dirección General de Información para la Seguridad – Central Única de Denuncias (CUD).</li> <li>Policía Nacional del Perú (PNP) – Comisarías.</li> <li>Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) – Dirección de Investigación y Registro.</li> <li>Ministerio de Salud (MINSa) – Dirección de Prevención y Control de la Discapacidad.</li> </ul> <p><u>Base de datos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Registros administrativos de MININTER.</li> <li>Registros administrativos de la PNP.</li> <li>Registro Nacional de la Persona con Discapacidad de CONADIS.</li> <li>Base de datos de personas con certificado de discapacidad de MINSa.</li> </ul>											
Supuestos:	Se destinan horas del personal que atiende las denuncias como parte del horario laboral para participar en los talleres de capacitación.											
	Línea de Base	Logros esperados										
Año:	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
Valor (%):	ND	–	10	15	22	30	38	47	57	68	79	

**Indicador del servicio OP06-L6.5-S28:**

- N° de indicadores por servicio: 1
- Justificación de tipo de indicador: Se define un indicador de calidad dado que la naturaleza de las intervenciones es de masificación, donde no necesariamente se lleva un registro por cada beneficiario, sino que resulta necesario identificar si estas intervenciones cuentan con criterios de accesibilidad.
- Metas Multianuales: Sí

**Cuadro N° 98: Ficha técnica del indicador del servicio OP06-L6.5-S28**

Aspecto	Detalle
Objetivo prioritario:	Asegurar condiciones de accesibilidad en el entorno para las personas con discapacidad.
Lineamiento de la política:	Garantizar la participación de las personas con discapacidad en actividades culturales, deportivas, turísticas y recreativas desarrolladas en entornos accesibles e inclusivos.
Nombre del servicio:	Promoción de la masificación de actividades físicas y deportivas para el desarrollo de las personas con discapacidad.
Nombre del indicador:	Porcentaje de programas de capacitación, recreación y promoción del deporte del IPD con condiciones de accesibilidad.
Justificación:	El indicador permite medir un componente de la calidad del servicio, asociado a que los programas de capacitación, recreación y promoción del deporte del Instituto Peruano del Deporte (IPD) se brinden sobre condiciones de accesibilidad para las personas con discapacidad.
Responsable del indicador del servicio:	Instituto Peruano del Deporte (IPD) – Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte.

Aspecto	Detalle										
Limitaciones para la medición del indicador:	Los programas de capacitación, recreación y promoción del deporte del IPD no abarcan todos los criterios de accesibilidad posibles para las personas con discapacidad.										
Método de cálculo:	<p><b>Fórmula:</b> (A/B)*100</p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b>  A = Programas de capacitación, recreación y promoción del deporte del IPD con condiciones de accesibilidad.  B = Programas de capacitación, recreación y promoción del deporte del IPD.</p> <p><b>Nota:</b>  Se entiende por “<b>programas de capacitación, recreación y promoción del deporte del IPD</b>” como aquellos programas impulsados por el Instituto Peruano del Deporte (IPD) orientados a la masificación de las actividades físicas y deportivas. Se considera los siguientes programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Programa La Academia.</li> <li>• Camión del deporte.</li> <li>• Actívate en casa.</li> <li>• Gimnasia laboral.</li> <li>• TOP MUNI.</li> <li>• Programa de Formación de Facilitadores en Sensibilización para la Inclusión de la Persona con Discapacidad en el Deporte.</li> <li>• Curso de Introducción al Para Deporte y Movimiento Paralímpico.</li> <li>• Talleres de sensibilización para la inclusión de las personas con discapacidad en el deporte.</li> <li>• Programa de Formación de Voluntarios Deportivos.</li> <li>• Curso de Actividad física y Deporte para las personas con discapacidad.</li> </ul> <p>Se entiende por “<b>programas de capacitación, recreación y promoción del deporte del IPD</b>” como aquellos programas impulsados por el Instituto Peruano del Deporte (IPD) orientados a la masificación de las actividades físicas y deportivas que cumplen con las condiciones de accesibilidad en el entorno físico y/o virtual y/o comunicacional para las personas con discapacidad, cuyos criterios son establecidos por el IPD, en coordinación con el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS).</p>										
Sentido esperado del indicador:	Ascendente	Tipo del indicador de servicio:							Calidad (Accesibilidad)		
Fuente y base de datos:	<p><u>Fuente:</u>  Instituto Peruano del Deporte (IPD) – Dirección Nacional de Recreación y Promoción del Deporte y la Dirección Nacional de Capacitación y Técnica Deportiva.</p> <p><u>Base de datos:</u>  Registros administrativos del IPD.</p>										
Supuestos:	Los criterios para verificar las condiciones de accesibilidad en los programas de recreación y promoción del deporte evolucionan progresivamente según la disponibilidad tecnológica, para generar mejores condiciones de accesibilidad para las personas con discapacidad.										
	Línea de Base	Logros esperados									
Año:	2019	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor (%):	ND	–		17	33	50	67	183	100	100	100

Indicador del servicio OP06-L6.5-S29:

- N° de indicadores por servicio: 1
- Justificación de tipo de indicador: Se define un indicador de cobertura dado que se busca intensificar la participación de los deportistas en eventos de alto rendimiento, siendo este un aspecto que pueda inspirar el interés de la población con discapacidad en el desarrollo de actividades físicas y en deporte de alto rendimiento.
- Metas Multianuales: Sí.

**Cuadro N° 99: Ficha técnica del indicador del servicio OP06-L6.5-S29**

Aspecto	Detalle
Objetivo prioritario:	Asegurar condiciones de accesibilidad en el entorno para las personas con discapacidad.
Lineamiento de la política:	Garantizar la participación de las personas con discapacidad en actividades culturales, deportivas, turísticas y recreativas desarrolladas en entornos accesibles e inclusivos.
Nombre del servicio:	Desarrollo del deporte de alto rendimiento en las personas con discapacidad.
Nombre del indicador:	Porcentaje de deportistas con discapacidad que participan en eventos deportivos a nivel internacional.
Justificación:	El indicador permite medir la cobertura de deportistas con discapacidad que participan en eventos deportivos a nivel internacional, permitiendo visibilizar el incremento del alcance en el público al cual se dirige.
Responsable del indicador del servicio:	Instituto Peruano del Deporte (IPD) – Dirección Nacional de Deporte Afiliados.
Limitaciones para la medición del indicador:	El Instituto Peruano del Deporte (IPD) no identifica directamente a las y los deportistas con discapacidad, sino que es registrado por sus respectivas Federaciones Deportivas Nacionales, Federaciones Deportivas Nacionales por Discapacidad y la Asociación Nacional Paralímpica del Perú (ANPPERU).
Método de cálculo:	<p><b>Fórmula:</b> <math>(A/B)*100</math></p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b>  A = Deportistas con discapacidad que participan en eventos deportivos a nivel internacional.  B = Deportistas con discapacidad registrados en el Sistema Integral Deportivo Nacional.</p> <p><b>Nota:</b>  Se entiende por “<b>persona con discapacidad</b>” como aquella persona que tiene una o más deficiencias físicas, sensoriales, mentales o intelectuales de carácter permanente que, al interactuar con diversas barreras actitudinales y del entorno, no ejerza o pueda verse impedida en el ejercicio de sus derechos y su inclusión plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones que las demás; cuya acreditación se realiza mediante el certificado de discapacidad.</p> <p>De igual manera, se considera a aquellas personas que no cuentan con el certificado de discapacidad, pero manifiestan presentar limitaciones de forma permanente para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Moverse o caminar, para usar brazos o piernas.</li> <li>• Ver, aun usando anteojos.</li> <li>• Hablar o comunicarse, aun usando el lenguaje de señas u otro</li> <li>• Oír, aun usando audífonos.</li> <li>• Entender o aprender (concentrarse y recordar).</li> </ul>

Aspecto	Detalle										
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Relacionarse con los demás, por sus pensamientos, sentimientos, emociones o conductas.</li> </ul> <p>Se entiende por “<b>deportistas con discapacidad que participan en eventos deportivos a nivel internacional</b>” como aquellas y aquellos deportistas con discapacidad que cuentan con la clase deportiva vigente y participan en al menos un (1) evento deportivo que se desarrolle a nivel internacional según su elegibilidad, para lo cual se considera cuando haya participado en al menos una (1) actividad del evento y figura dentro del ranking de resultados.</p> <p>Se entiende por “<b>deportistas con discapacidad registrados en el Sistema Integral Deportivo Nacional</b>” como aquellas y aquellos deportistas con discapacidad calificados de alto nivel que forman parte del Sistema Integral Deportivo Nacional (SISDNA), cuyo registro es administrado por el Instituto Peruano del Deporte (IPD).</p>										
Sentido esperado del indicador:	Ascendente			Tipo del indicador de servicio:				Cobertura			
Fuente y base de datos:	<p><u>Fuente:</u> Instituto Peruano del Deporte (IPD) – Dirección Nacional de Deporte Afiliados.</p> <p><u>Base de datos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Registros administrativos del IPD.</li> <li>Base de datos del SISDNA.</li> </ul>										
Supuestos:	Las y los deportistas con discapacidad se interesan por recibir entrenamiento para la mejora de su nivel técnico y poder participar de eventos deportivos a nivel nacional e internacional.										
	Línea de Base	Logros esperados									
Año:	2018	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
Valor (%):	9.1	9.3	9.6	10.0	10.1	10.4	10.6	10.9	11.3	11.4	11.7

#### Indicador del servicio OP06-L6.5-S30:

- Nº de indicadores por servicio: 1
- Justificación de tipo de indicador: Se define un indicador de cobertura dado que se trata de un servicio nuevo, el cual busca abarcar la mayor cantidad de organismos públicos y privados vinculados con la prestación del servicio turístico.
- Metas Multianuales: Sí.

#### **Cuadro N° 100: Ficha técnica del indicador del servicio OP06-L6.5-S30**

Aspecto	Detalle
Objetivo prioritario:	Asegurar condiciones de accesibilidad en el entorno para las personas con discapacidad.
Lineamiento de la política:	Garantizar la participación de las personas con discapacidad en actividades culturales, deportivas, turísticas y recreativas desarrolladas en entornos accesibles e inclusivos.
Nombre del servicio:	Capacitación a organismos públicos y privados vinculados con la prestación del servicio turístico para fomentar servicios turísticos accesibles para personas con discapacidad.

Aspecto	Detalle		
Nombre del indicador:	Tasa de variación de organismos públicos y privados vinculados con la prestación del servicio turístico que recibieron capacitación para la provisión de servicios turísticos accesibles para personas con discapacidad.		
Justificación:	El indicador permite medir la cobertura de organismos públicos y privados vinculados con la prestación del servicio turístico que acceden a los talleres de capacitación, permitiendo visibilizar el incremento efectivo del alcance en las empresas a las cuales se dirige.		
Responsable del indicador del servicio:	Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) – Dirección de Innovación de la Oferta Turística.		
Limitaciones para la medición del indicador:	En caso de empresas y recursos turísticos, no se tiene control ni se mide la rotación del personal fuera del rubro luego de haber recibido la capacitación.		
Método de cálculo:	<p><b>Fórmula:</b> <math>[(A/B)-1]*100</math></p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b>  A = Organismos públicos y privados vinculados con la prestación del servicio turístico capacitados para la provisión de servicios turísticos accesibles para personas con discapacidad en el año de medición.  B = Organismos públicos y privados vinculados con la prestación del servicio turístico capacitados para la provisión de servicios turísticos accesibles para personas con discapacidad en el año previo.</p> <p><b>Nota:</b></p> <p>Se entiende por <b>“organismos públicos y privados vinculados con la prestación del servicio turístico”</b> como los prestadores de servicios turísticos del Directorio Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos, así como a los gestores de los recursos turísticos del Inventario Nacional de Recursos Turísticos.</p> <p>Se entiende por <b>“Organismos públicos y privados vinculados con la prestación del servicio turístico capacitados para la provisión de servicios turísticos accesibles para personas con discapacidad”</b> como aquellos casos donde al menos un (1) representante del prestador de servicios turísticos o un (1) gestor, en caso de los recursos turísticos, participó en al menos un (1) taller de capacitación ofrecido por el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR), acreditado mediante la verificación del registro de las y los participantes que se conecten (taller virtual) o asistan (taller presencial) y están presentes durante todo el taller.</p> <p>Los <b>“prestadores de servicios turísticos del Directorio Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos”</b> corresponde a aquellas personas naturales (guías de turismo) o jurídicas (empresas) que participan en la actividad turística, con el objeto principal de proporcionar servicios turísticos directos de utilidad básica e indispensable para el desarrollo de las actividades de los turistas; y se encuentran registrados en el Directorio Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos.</p> <p>Los <b>“gestores de los recursos turísticos del Inventario de Recursos Turísticos”</b> son personas que participan en la administración y atención al usuario de aquellos recursos turísticos que se encuentran registrados en el Inventario Nacional de Recursos Turísticos.</p>		
Sentido esperado del indicador:	Ascendente	Tipo del indicador de servicio:	Cobertura

Aspecto	Detalle											
Fuente y base de datos:	<p><u>Fuente:</u> Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (MINCETUR) – Dirección de Innovación de la Oferta Turística.</p> <p><u>Base de datos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Base de datos del Directorio de Prestadores de Servicios Turísticos de MINCETUR.</li> <li>• Base de datos del Inventario Nacional de Recursos Turísticos de MINCETUR.</li> <li>• Registros administrativos de capacitación de MINCETUR.</li> </ul>											
Supuestos:	Se cuenta con el interés por parte de los prestadores de servicios turísticos y los gestores de recursos turísticos para fortalecer sus capacidades en el diseño, desarrollo y adaptación de accesibilidad de sus productos y servicios turísticos para personas con discapacidad.											
	Línea de Base	Logros esperados										
Año:	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
Valor (%):	ND	-	-	15	15	15	15	15	15	15	15	

#### Indicador del servicio OP07-L7.2-S31:

- N° de indicadores por servicio: 1
- Justificación de tipo de indicador: Se define un indicador de cobertura a partir de la búsqueda de mayor alcance institucional, buscando masificar el servicio en los servidores/as de las áreas focalizadas en las entidades públicas priorizadas.
- Metas Multianuales: Sí.

#### **Cuadro N° 101: Ficha técnica del indicador del servicio OP07-L7.2-S31**

Aspecto	Detalle
Objetivo prioritario:	Fortalecer la gestión pública en materia de discapacidad.
Lineamiento de la política:	Desarrollar capacidades y competencias en gestión pública con perspectiva de discapacidad para servidores públicos.
Nombre del servicio:	Fortalecimiento de competencias para la incorporación de la perspectiva de discapacidad en las entidades públicas.
Nombre del indicador:	Porcentaje de entidades públicas cuyas áreas focalizadas han sido capacitadas en materia de incorporación de la perspectiva de discapacidad.
Justificación:	El indicador permite medir la cobertura de entidades públicas priorizadas cuyo personal de las áreas donde se ejecutan actividades vinculadas con el diseño y formulación de políticas o atención al público ha sido capacitado en materia de incorporación de la perspectiva de discapacidad, permitiendo visibilizar su alcance efectivo en el público al cual se dirige.
Responsable del indicador del servicio:	Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) – Escuela Nacional de Administración Pública (ENAP).
Limitaciones para la medición del indicador:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• En las áreas donde la rotación de personal sea alta dificultará que todo el personal esté capacitado.</li> <li>• El elevado índice de deserción en cursos E-Learning genera un impacto en el cumplimiento de la meta de indicador.</li> </ul>

Aspecto	Detalle		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>La información de contacto de la persona que accede al servicio en su mayoría se basa en una declaración, como el área o funciones específicas sobre las que se desempeña.</li> </ul>		
Método de cálculo:	<p><b>Fórmula:</b> <math>(A/B)*100</math></p> <p><b>Especificaciones técnicas:</b>  A = Entidades públicas priorizadas cuyo personal focalizado ha sido capacitado en materia de incorporación de la perspectiva de discapacidad a nivel nacional.  B = Entidades públicas priorizadas a nivel nacional.</p> <p><b>Nota:</b>  Se entiende por “<b>entidades públicas priorizadas con áreas focalizadas capacitadas en materia de incorporación de la perspectiva de discapacidad</b>”, como aquellas entidades priorizadas a nivel nacional cuyo personal que labora en las áreas focalizadas ha culminado el curso de capacitación ofrecido por la Escuela Nacional de Administración Pública (ENAP). Se considera cuando al menos 50% del personal que labora en las áreas focalizadas culminó el curso, para lo cual debió haber cumplido con la asistencia mínima requerida y obtuvo una nota mínima aprobatoria. En caso la persona ya cuente con la certificación respectiva de haber culminado el curso en un año previo al de la medición, no es necesario que vuelva a llevar el curso para que sea considerada dentro del cálculo.</p> <p>Se entiende por “<b>áreas focalizadas</b>” como aquellas áreas donde se ejecutan actividades vinculadas con el diseño y formulación de políticas o atención al público, según criterios de focalización desarrollados por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) en coordinación con la Escuela Nacional de Administración Pública (ENAP). Estos criterios estarán contemplados en un plan anual de priorización y focalización.</p> <p>La “<b>capacitación en materia de incorporación de la perspectiva de discapacidad</b>”, comprende un curso brindado por la Escuela Nacional de Administración Pública (ENAP) de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), el cual busca abordar temáticas vinculadas con el modelo social de la discapacidad, basado en derechos humanos, los derechos de las personas con discapacidad, las obligaciones de las entidades públicas para generar condiciones para su inclusión y trato adecuado. Los contenidos de las capacitaciones son desarrollados por el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS), en coordinación con la Escuela Nacional de Administración Pública (ENAP). Los criterios para la culminación de la capacitación (asistencia mínima y la nota mínima aprobatoria) son establecidos por la ENAP.</p> <p>Se entiende por “<b>entidades públicas priorizadas a nivel nacional</b>”, como la Presidencia del Consejo de Ministros, los 18 Ministerios, así como los Gobiernos Regionales, Municipalidades Provinciales y las Municipalidades de Lima Metropolitana.</p>		
Sentido esperado del indicador:	Ascendente	Tipo del indicador de servicio:	Cobertura
Fuente y base de datos:	<p><u>Fuente:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR) – Escuela Nacional de Administración Pública (ENAP).</li> <li>Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad (CONADIS) – Dirección de Políticas en Discapacidad.</li> </ul> <p><u>Base de datos:</u></p>		



Aspecto	Detalle											
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Registros administrativos ENAP.</li> <li>Registros administrativos CONADIS.</li> </ul>											
Supuestos:	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las entidades públicas realizan acciones para fomentar la participación de las servidoras y servidores en los cursos en perspectiva de discapacidad.</li> <li>Las personas que accedieron a la capacitación y la culminaron, acreditado por el certificado, no es necesario que vuelvan a tomar el curso.</li> <li>Las entidades públicas focalizadas se interesan por incluir la capacitación en materia de incorporación de la perspectiva de discapacidad en su Plan de Desarrollo de las Personas (PDP).</li> </ul>											
	Línea de Base	Logros esperados										
Año:	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	
Valor (%):	ND	-	2	7	9	12	13	13	13	14	15	

## Anexo N° 12: Actividades Operativas de los servicios

### Cuadro N° 102: Actividades Operativas

N°	LINEAMIENTO	SERVICIO	ACTIVIDAD OPERATIVA - AO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLES				
					UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA AO	UNIDAD EJECUTORA	PLIEGO	SECTOR (APLICA A GN)	NIVEL DE GOBIERNO
1	DESARROLLAR INTERVENCIONES QUE MEJOREN LA ASOCIATIVIDAD Y EL NIVEL DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y SOCIAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ASESORÍA Y CAPACITACIÓN PARA FORTALECER LA PARTICIPACIÓN SOCIAL DE LAS ORGANIZACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	AO 001: ELABORACIÓN DE UNA GUÍA QUE DESARROLLE LOS CONTENIDOS Y LAS PAUTAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE ASESORÍA Y TALLERES FORMATIVOS, QUE INCORPORA EL ENFOQUE DE GÉNERO E INTERSECCIONAL.	DOCUMENTO	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	NACIONAL
			AO 002: EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE ASESORÍA PARA LA CONFORMACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE ORGANIZACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD ANUALMENTE	ASESORÍA	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	GOBIERNOS REGIONALES	GOBIERNOS REGIONALES		REGIONAL
			AO 003: EJECUCIÓN DE TALLERES FORMATIVOS PARA ORGANIZACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD ANUALMENTE	TALLERES	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	GOBIERNOS REGIONALES	GOBIERNOS REGIONALES		REGIONAL

N°	LINEAMIENTO	SERVICIO	ACTIVIDAD OPERATIVA - AO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLES				
					UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA AO	UNIDAD EJECUTORA	PLIEGO	SECTOR (APLICA A GN)	NIVEL DE GOBIERNO
2			AO 004: ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE ORGANIZACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD A NIVEL NACIONAL	BASE DE DATOS	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y REGISTRO	CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	NACIONAL
			AO 001: ADECUACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y CANALES DE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN CONSIDERANDO CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	DOCUMENTO	DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN CÍVICA CIUDADANA	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	NACIONAL
			AO 002: PROMOCIÓN DE LOS PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN EN ORGANIZACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ACCIÓN	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	NACIONAL
			AO 003: EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE CAPACITACIÓN POLÍTICA Y CIUDADANA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	PERSONAS CAPACITADAS	DIRECCIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN CÍVICA CIUDADANA	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	JURADO NACIONAL DE ELECCIONES	NACIONAL
3		ASEGURAMIENTO DE CRITERIOS INCLUSIVOS EN	AO 001: ADECUACIÓN DEL SISTEMA	SISTEMA	GERENCIA DE INFORMACIÓN E	OFICINA NACIONAL DE	OFICINA NACIONAL DE	OFICINA NACIONAL DE	NACIONAL

N°	LINEAMIENTO	SERVICIO	ACTIVIDAD OPERATIVA - AO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLES				
					UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA AO	UNIDAD EJECUTORA	PLIEGO	SECTOR (APLICA A GN)	NIVEL DE GOBIERNO
		PROCESOS ELECTORALES PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	INFORMÁTICO DE ONPE PARA LA INTEROPERABILIDAD DEL REGISTRO DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD DEL CONADIS CON EL SISTEMA INFORMÁTICO HIS DISCAP WEB DEL MINISTERIO DE SALUD		INVESTIGACIÓN ELECTORAL	PROCESOS ELECTORALES	PROCESOS ELECTORALES	PROCESOS ELECTORALES	
			AO 002: IDENTIFICACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EDAD PARA VOTAR	BASE DE DATOS	GERENCIA DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN ELECTORAL	OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	NACIONAL
			AO 003: EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE DISCAPACIDAD A LAS PERSONAS QUE PARTICIPAN O APOYAN EN LOS CENTROS DE VOTACIÓN EN CADA PROCESO ELECTORAL	PERSONAS CAPACITADAS	GERENCIA DE INFORMACIÓN E INVESTIGACIÓN ELECTORAL	OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	NACIONAL
			AO 004: DOTACIÓN DE MATERIALES ACCESIBLES EN LAS MESAS DE VOTACIÓN ESPECIALES	MESAS CON RECURSOS ACCESIBLES	OFICINAS DESCENTRALIZADAS DE PROCESOS ELECTORALES	OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	OFICINA NACIONAL DE PROCESOS ELECTORALES	NACIONAL

N°	LINEAMIENTO	SERVICIO	ACTIVIDAD OPERATIVA - AO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLES				
					UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA AO	UNIDAD EJECUTORA	PLIEGO	SECTOR (APLICA A GN)	NIVEL DE GOBIERNO
-		NO INVOLUCRA SERVICIO	AO 001:ELABORACIÓN DE UNA PROPUESTA NORMATIVA PARA PROMOVER LA PARTICIPACIÓN POLÍTICA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	DOCUMENTO	DIRECCIÓN DE POLÍTICAS EN DISCAPACIDAD	CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	NACIONAL
-		NO INVOLUCRA SERVICIO	AO 001: ELABORACIÓN DE UN INSTRUMENTO NORMATIVO PARA REGULAR LOS PROCESOS DE CONSULTA QUE DEBEN REALIZAR LAS ENTIDADES PÚBLICAS, PREVIO A LA ADOPCIÓN DE NORMAS LEGISLATIVAS Y ADMINISTRATIVAS, POLÍTICAS Y PROGRAMAS SOBRE CUESTIONES RELATIVAS A LA DISCAPACIDAD	DOCUMENTO	DIRECCIÓN DE POLÍTICAS EN DISCAPACIDAD	CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	NACIONAL
4	ESTABLECER UN SISTEMA DE APOYO PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA Y LA VIDA INDEPENDIENTE DE LAS PERSONAS	SISTEMA DE APOYO PARA LA AUTONOMÍA Y VIDA INDEPENDIENTE DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	AO 001: ELABORACIÓN DE LINEAMIENTOS QUE PERMITA IDENTIFICAR LAS NECESIDADES DE APOYO, ORIENTAR LA ELABORACIÓN DEL PLAN DE	DOCUMENTO	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	NACIONAL

N°	LINEAMIENTO	SERVICIO	ACTIVIDAD OPERATIVA - AO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLES				
					UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA AO	UNIDAD EJECUTORA	PLIEGO	SECTOR (APLICA A GN)	NIVEL DE GOBIERNO
	CON DISCAPACIDAD		APOYO DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD Y RECOMENDACIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN ADECUADA DEL SERVICIO						
			AO 002: EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE ASESORÍA PARA IDENTIFICAR LAS NECESIDADES DE APOYO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	PERSONAS ASESORADAS	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	GOBIERNOS LOCALES PROVINCIALES	GOBIERNOS LOCALES PROVINCIALES		LOCAL PROVINCIAL
			AO 003: ELABORACIÓN DE PLANES DE APOYO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE MANERA ANUAL	PLANES DE APOYO DESARROLLADOS	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	GOBIERNOS LOCALES PROVINCIALES	GOBIERNOS LOCALES PROVINCIALES		LOCAL PROVINCIAL
			AO 004: EJECUCIÓN DE ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE APOYOS DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	INFORME	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	GOBIERNOS LOCALES PROVINCIALES	GOBIERNOS LOCALES PROVINCIALES		LOCAL PROVINCIAL
			AO 005: EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA A LOS GOBIERNOS	ASISTENCIAS TÉCNICAS	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA	CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	NACIONAL

N°	LINEAMIENTO	SERVICIO	ACTIVIDAD OPERATIVA - AO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLES				
					UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA AO	UNIDAD EJECUTORA	PLIEGO	SECTOR (APLICA A GN)	NIVEL DE GOBIERNO
			LOCALES PROVINCIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE APOYO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD			CON DISCAPACIDAD	CON DISCAPACIDAD		
		NO INVOLUCRA SERVICIO	AO 001: ELABORACIÓN DE UNA PROPUESTA NORMATIVA QUE REGULE EL SISTEMA DE PROTECCIÓN PARA PERSONAS ADULTAS CON DISCAPACIDAD QUE SE ENCUENTRAN EN RIESGO, DESPROTECCIÓN O ABANDONO	DOCUMENTO	DIRECCIÓN DE POLÍTICAS EN DISCAPACIDAD	CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	NACIONAL
5	DESARROLLAR INTERVENCIONES PARA FORTALECER LOS HOGARES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN COORDINACIÓN CON ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS.	ORIENTACIÓN Y SOPORTE EN INTEGRACIÓN FAMILIAR A LOS HOGARES QUE TIENEN UN INTEGRANTE CON DISCAPACIDAD.	AO 001: ELABORACIÓN DE UN DOCUMENTO ORIENTADOR RESPECTO A LOS CONTENIDOS TEMÁTICOS DEL SERVICIOS DE ORIENTACIÓN Y SOPORTE A LOS HOGARES CON UN INTEGRANTE CON DISCAPACIDAD	DOCUMENTO	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	NACIONAL
			AO 002: EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE ORIENTACIÓN Y	HOGARES BENEFICIADOS	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	GOBIERNOS LOCALES	GOBIERNOS LOCALES		LOCAL

N°	LINEAMIENTO	SERVICIO	ACTIVIDAD OPERATIVA - AO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLES				
					UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA AO	UNIDAD EJECUTORA	PLIEGO	SECTOR (APLICA A GN)	NIVEL DE GOBIERNO
			SOPORTE PARA LOS HOGARES CON UN INTEGRANTE CON DISCAPACIDAD						
-		NO INVOLUCRA SERVICIO	ELABORACIÓN DE UNA PROPUESTA NORMATIVA QUE ESTABLEZCA DISPOSICIONES Y BENEFICIOS PARA LAS FAMILIAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	DOCUMENTO	DIRECCIÓN DE POLÍTICAS EN DISCAPACIDAD	CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	NACIONAL
			AO 001: DESARROLLO DE PROPUESTA NORMATIVA PARA ASEGURAR LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE DISCAPACIDAD EN LOS PROGRAMAS SOCIALES	DOCUMENTO	DIRECCIÓN DE DISEÑO DE POLÍTICAS	MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	NACIONAL
-	FORTALECER LAS INTERVENCIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	NO INVOLUCRA SERVICIO	AO 002: CONSIDERAR LOS CRITERIOS Y GASTOS ADICIONALES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA EVALUACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA DEL SISTEMA DE FOCALIZACIÓN DE HOGARES	DOCUMENTO	DIRECCIÓN DE DISEÑO DE POLÍTICAS	MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL	NACIONAL



N°	LINEAMIENTO	SERVICIO	ACTIVIDAD OPERATIVA - AO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLES				
					UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA AO	UNIDAD EJECUTORA	PLIEGO	SECTOR (APLICA A GN)	NIVEL DE GOBIERNO
6	MEJORAR LA EMPLEABILIDAD E INCREMENTAR LAS COMPETENCIAS LABORALES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	CAPACITACIÓN LABORAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	AO 001: PROMOCIÓN DE LOS SERVICIOS DE CAPACITACIÓN, CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES Y FOCALIZACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	PERSONA CON DISCAPACIDAD ACREDITADA	UNIDAD GERENCIAL DE CAPACITACIÓN LABORAL Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES	PROGRAMA NACIONAL PARA LA EMPLEABILIDAD	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	NACIONAL
			AO 002: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES LABORALES PARA LA EMPLEABILIDAD DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN EDAD DE TRABAJAR	PERSONA CON DISCAPACIDAD CAPACITADA	UNIDAD GERENCIAL DE CAPACITACIÓN LABORAL Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES	PROGRAMA NACIONAL PARA LA EMPLEABILIDAD	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	NACIONAL
			AO 003: CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA A LOS GOBIERNOS REGIONALES PARA LA PROMOCIÓN DEL EMPLEO DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ASISTENCIA TÉCNICA	DIRECCION DE PROMOCION LABORAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO- OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	NACIONAL
			AO 004: ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS PARA PROMOVER EL DESARROLLO DE COMPETENCIAS TÉCNICAS A TRAVÉS DE LA	INSTRUMENTOS	DIRECCIÓN DE FORMACIÓN PARA EL EMPLEO Y CAPACITACIÓN LABORAL	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO- OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	NACIONAL

N°	LINEAMIENTO	SERVICIO	ACTIVIDAD OPERATIVA - AO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLES				
					UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA AO	UNIDAD EJECUTORA	PLIEGO	SECTOR (APLICA A GN)	NIVEL DE GOBIERNO
			CAPACITACIÓN LABORAL.						
7	GENERAR CONDICIONES PARA PROMOVER LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MERCADO LABORAL.	DOTACIÓN DE MECANISMOS DE ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA INSERCIÓN LABORAL.	AO 001: ATENCIÓN DE SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN LABORAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	PERSONA ATENDIDA	UNIDAD GERENCIAL DE CAPACITACIÓN E INSERCIÓN LABORAL	PROGRAMA NACIONAL DE EMPLEO JUVENIL "JÓVENES PRODUCTIVOS"	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	NACIONAL
			AO 002: ASESORAMIENTO PARA LA BÚSQUEDA DE EMPLEO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	PERSONA ASESORADA	DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DEL EMPLEO	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO- OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	NACIONAL
			AO 003: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES DE LOS GOBIERNOS REGIONALES EN MATERIA DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS PARA EL EMPLEO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	GOBIERNOS REGIONALES CAPACITADOS	DIRECCIÓN DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES	MINISTERIO DE TRABAJO- OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	NACIONAL
			AO 004: ASESORAMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DEL CERTIFICADO ÚNICO LABORAL PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	PERSONA ASESORADA	DIRECCIÓN DE NORMALIZACIÓN Y CERTIFICACION DE COMPETENCIAS LABORALES	MINISTERIO DE TRABAJO- OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	NACIONAL

N°	LINEAMIENTO	SERVICIO	ACTIVIDAD OPERATIVA - AO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLES				
					UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA AO	UNIDAD EJECUTORA	PLIEGO	SECTOR (APLICA A GN)	NIVEL DE GOBIERNO
			AO 005: EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE ACERCAMIENTO EMPRESARIAL EN MATERIA DE CUOTA DE EMPLEO, SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LOGRAR ENTORNOS LABORALES INCLUSIVOS Y EL OTORGAMIENTO DE AJUSTES RAZONABLES A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	EMPRESAS ASESORADAS	DIRECCIÓN GENERAL DEL SERVICIO NACIONAL DEL EMPLEO	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO- OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	NACIONAL
-	GENERAR ENTORNOS LABORALES INCLUSIVOS EN LAS ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA FOMENTAR LA INSERCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	NO INVOLUCRA SERVICIOS	AO 001: ADECUACIÓN DE LA PLATAFORMA TALENTO PERÚ CON CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD	SISTEMA	SUBJEFATURA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	NACIONAL
			AO 002: DIFUSIÓN DE LAS CONVOCATORIAS DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS ENTRE LAS ORGANIZACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	ACTIVIDADES DE DIFUSIÓN	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	NACIONAL
			AO 003: EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE ASESORÍA A LAS	ENTIDADES ASESORADAS	GERENCIA DE DESARROLLO DEL SISTEMA DE	AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	NACIONAL

N°	LINEAMIENTO	SERVICIO	ACTIVIDAD OPERATIVA - AO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLES					
					UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA AO	UNIDAD EJECUTORA	PLIEGO	SECTOR (APLICA A GN)	NIVEL DE GOBIERNO	
			UNIDADES DE RECURSOS HUMANOS PARA LA REALIZACIÓN DE AJUSTES RAZONABLES EN LOS CONCURSOS PÚBLICOS		RECURSOS HUMANOS					
			AO 004: EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE ASESORÍA A LAS UNIDADES DE RECURSOS HUMANOS PARA LA REALIZACIÓN DE AJUSTES RAZONABLES EN EL LUGAR DE TRABAJO	ENTIDADES ASESORADAS	GERENCIA DE DESARROLLO DEL SISTEMA DE RECURSOS HUMANOS	AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	NACIONAL	
8	ESTABLECER MECANISMOS PARA INCORPORAR A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN PROGRAMAS DE DESARROLLO, FORMALIZACIÓN Y EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS INDIVIDUALES Y COLECTIVOS, QUE PERMITAN LA GENERACIÓN DE	ORIENTACIÓN Y ASESORAMIENTO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE DESEAN INICIAR UN NEGOCIO PROPIO O CUENTEN CON UN NEGOCIO	AO 001: ASESORAMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA CONFORMACIÓN DE PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	PERSONA ASESORADA	DIRECCIÓN GENERAL DE INNOVACIÓN, TECNOLOGÍA, DIGITALIZACIÓN Y FORMALIZACIÓN	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	PRODUCCIÓN	NACIONAL	
			AO 002: CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA EN GESTIÓN EMPRESARIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA A MYPE GESTIONADA POR	EMPRESAS CAPACITADAS Y ASISTIDAS TÉCNICAMENTE	DESPACHO VICEMINISTERIAL DE MYPE E INDUSTRIA	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	PRODUCCIÓN	NACIONAL	

N°	LINEAMIENTO	SERVICIO	ACTIVIDAD OPERATIVA - AO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLES				
					UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA AO	UNIDAD EJECUTORA	PLIEGO	SECTOR (APLICA A GN)	NIVEL DE GOBIERNO
	INGRESOS AUTÓNOMOS.		PERSONAS CON DISCAPACIDAD						
			AO 003: FORMALIZACIÓN EMPRESARIAL A PERSONAS CON DISCAPACIDAD, A TRAVÉS DE LOS CENTROS DE DESARROLLO EMPRESARIAL.	EMPRESAS FORMALIZADAS	DESPACHO VICEMINISTERIAL DE MYPE E INDUSTRIA	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN	PRODUCCIÓN	NACIONAL
9	MEJORAR EL ACCESO A LA CERTIFICACIÓN DE LA DISCAPACIDAD A NIVEL NACIONAL	CERTIFICACIÓN DE LA DISCAPACIDAD.	AO 001: CALIFICACIÓN DE LA DISCAPACIDAD	CALIFICACIONES ATENDIDAS	VARIOS	VARIOS	MINISTERIO DE SALUD- DIRECCIONES REGIONALES DE SALUD; MINISTERIO DE DEFENSA, MINISTERIO DEL INTERIOR; MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO(ESSALUD)	SALUD; DEFENSA, INTERIOR; TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO(ESSALUD)	NACIONAL
			AO 002: CAPACITACIÓN PARA LA EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE LA DISCAPACIDAD	MÉDICOS CAPACITADOS	VARIOS	VARIOS	MINISTERIO DE SALUD- DIRECCIONES REGIONALES DE SALUD; MINISTERIO DE DEFENSA, MINISTERIO DEL INTERIOR; MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL	SALUD; DEFENSA, INTERIOR; TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO(ESSALUD)	NACIONAL

N°	LINEAMIENTO	SERVICIO	ACTIVIDAD OPERATIVA - AO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLES				
					UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA AO	UNIDAD EJECUTORA	PLIEGO	SECTOR (APLICA A GN)	NIVEL DE GOBIERNO
							EMPLEO(ESSALUD)		
			AO 003: CAPACITACIÓN DE MÉDICOS CERTIFICADORES	MÉDICOS CERTIFICADORES	VARIOS	INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN "DRA. ADRIANA REBAZA FLORES, AMISTAD PERÚ JAPÓN'	MINISTERIO DE SALUD	MINISTERIO DE SALUD	NACIONAL
			AO 004: REGISTRO DE CERTIFICADOS DE DISCAPACIDAD HIS DISCAP	CERTIFICADOS EXPEDIDOS	DIRECCIÓN GENERAL DE INTERVENCIONES ESTRATÉGICAS EN SALUD PÚBLICA	MINISTERIO DE SALUD- DIRECCIÓN GENERAL DE INTERVENCIONES ESTRATÉGICAS EN SALUD PÚBLICA	MINISTERIO DE SALUD	MINISTERIO DE SALUD	NACIONAL
10	IMPLEMENTAR EL MODELO DE CUIDADO INTEGRAL DE SALUD DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD POR ETAPA DEL CURSO DE VIDA.	CAPACITACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD.	AO 001: ELABORACIÓN DE UN DOCUMENTO QUE DESARROLLE LOS CONTENIDOS Y METODOLOGÍA DE LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA SALUD Y PERSONAL ADMINISTRATIVO	DOCUMENTO	DIRECCIÓN GENERAL DE INTERVENCIONES ESTRATÉGICAS EN SALUD PÚBLICA	MINISTERIO DE SALUD- DIRECCIÓN GENERAL DE INTERVENCIONES ESTRATÉGICAS EN SALUD PÚBLICA	MINISTERIO DE SALUD	SALUD	NACIONAL
			AO 002: ELABORACIÓN DE UN PLAN DE FOCALIZACIÓN ANUAL PARA LA CAPACITACIÓN DEL PERSONAL DE LA SALUD Y PERSONAL ADMINISTRATIVO	DOCUMENTO	DIRECCIÓN GENERAL DE INTERVENCIONES ESTRATÉGICAS EN SALUD PÚBLICA	MINISTERIO DE SALUD- DIRECCIÓN GENERAL DE INTERVENCIONES ESTRATÉGICAS EN SALUD PÚBLICA	MINISTERIO DE SALUD	SALUD	NACIONAL

N°	LINEAMIENTO	SERVICIO	ACTIVIDAD OPERATIVA - AO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLES				
					UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA AO	UNIDAD EJECUTORA	PLIEGO	SECTOR (APLICA A GN)	NIVEL DE GOBIERNO
			AO 003: ELABORACIÓN DE UN REGISTRO UNIFICADO CON EL PERSONAL DE LA SALUD Y PERSONAL ADMINISTRATIVO CAPACITADO	REGISTRO	DIRECCIÓN GENERAL DE INTERVENCIONES ESTRATÉGICAS EN SALUD PÚBLICA	MINISTERIO DE SALUD	MINISTERIO DE SALUD	SALUD	NACIONAL
			AO 004: EJECUCIÓN DEL PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	PERSONAL CAPACITADO	DIRECCIÓN GENERAL DE INTERVENCIONES ESTRATÉGICAS EN SALUD PÚBLICA	MINISTERIO DE SALUD	MINISTERIO DE SALUD	SALUD	NACIONAL
			AO 005: ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS ORIENTADORES PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS DIFERENTES SERVICIOS DE SALUD	DOCUMENTO	DIRECCIÓN GENERAL DE INTERVENCIONES ESTRATÉGICAS EN SALUD PÚBLICA	MINISTERIO DE SALUD	MINISTERIO DE SALUD	SALUD	NACIONAL
			NO INVOLUCRA SERVICIO	AO 001: DESARROLLO DE UNA PROPUESTA NORMATIVA QUE PERMITA INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE DISCAPACIDAD EN EL MODELO DE CUIDADO INTEGRAL	DOCUMENTO	DIRECCIÓN GENERAL DE INTERVENCIONES ESTRATÉGICAS EN SALUD PÚBLICA	MINISTERIO DE SALUD	MINISTERIO DE SALUD	SALUD

N°	LINEAMIENTO	SERVICIO	ACTIVIDAD OPERATIVA - AO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLES				
					UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA AO	UNIDAD EJECUTORA	PLIEGO	SECTOR (APLICA A GN)	NIVEL DE GOBIERNO
			DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD						
			AO 002 :ADECUACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO DEL MINSA PARA LA INCORPORACIÓN DE LA VARIABLE DISCAPACIDAD EN EL REPORTE DE ATENCIONES EN SALUD	SISTEMA	OFICINA GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	MINISTERIO DE SALUD	MINISTERIO DE SALUD	SALUD	NACIONAL
			AO 001: DESARROLLO DE LOS CRITERIOS TÉCNICOS DE SALUD PARA DETERMINAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN E INTERVENCIÓN TEMPRANA DE LA DISCAPACIDAD	DOCUMENTO	VARIOS	VARIOS	MINISTERIO DE SALUD	SALUD	NACIONAL
1 1	FORTALECER LAS INTERVENCIONES ORIENTADAS A LA PREVENCIÓN Y DETECCIÓN TEMPRANA DE LA DISCAPACIDAD.	PREVENCIÓN, DETECCIÓN E INTERVENCIÓN TEMPRANA DE LA DISCAPACIDAD CON PERSPECTIVA INTERDISCIPLINARIA.	AO 002: EJECUCIÓN DE ACCIONES DE PREVENCIÓN; DETECCIÓN PRECOZ Y ATENCIÓN INTEGRAL; POR CURSO DE VIDA; DE ENFERMEDADES NO TRANSMISIBLES	PERSONAS ATENDIDAS	VARIOS	VARIOS	MINISTERIO DE SALUD; MINISTERIO DE DEFENSA, MINISTERIO DEL INTERIOR; MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO(ESSALUD)	SALUD; DEFENSA, INTERIOR; TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO(ESSALUD)	NACIONAL



N°	LINEAMIENTO	SERVICIO	ACTIVIDAD OPERATIVA - AO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLES				
					UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA AO	UNIDAD EJECUTORA	PLIEGO	SECTOR (APLICA A GN)	NIVEL DE GOBIERNO
			AO 003: EJECUCIÓN DE ACCIONES DE CONTROL DE SALUD PARA LA DETECCIÓN DE ENFERMEDADES	PERSONAS ATENDIDAS	VARIOS	VARIOS	MINISTERIO DE SALUD; MINISTERIO DE DEFENSA, MINISTERIO DEL INTERIOR; MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO(ESSALUD)	SALUD; DEFENSA, INTERIOR; TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO(ESSALUD)	NACIONAL
1 2	INCREMENTAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	HABILITACIÓN Y REHABILITACIÓN PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	AO 001: EJECUCIÓN DE CAPACITACIONES EN MEDICINA DE REHABILITACIÓN	PERSONAS CAPACITADAS	VARIOS	VARIOS	MINISTERIO DE SALUD; MINISTERIO DE DEFENSA, MINISTERIO DEL INTERIOR; MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO(ESSALUD)	SALUD; DEFENSA, INTERIOR; TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO(ESSALUD)	NACIONAL
			AO 002: EJECUCIÓN DE CAPACITACIONES A AGENTES COMUNITARIOS EN REHABILITACIÓN BASADA EN LA COMUNIDAD	PERSONAS CAPACITADAS	VARIOS	VARIOS	MINISTERIO DE SALUD; MINISTERIO DE DEFENSA, MINISTERIO DEL INTERIOR; MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO(ESSALUD)	SALUD; DEFENSA, INTERIOR; TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO(ESSALUD)	NACIONAL
			AO 003: REALIZACIÓN DE VISITAS A FAMILIAS PARA	FAMILIAS ATENDIDAS	VARIOS	VARIOS	MINISTERIO DE SALUD; MINISTERIO DE DEFENSA,	SALUD; DEFENSA, INTERIOR; TRABAJO Y	NACIONAL

N°	LINEAMIENTO	SERVICIO	ACTIVIDAD OPERATIVA - AO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLES				
					UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA AO	UNIDAD EJECUTORA	PLIEGO	SECTOR (APLICA A GN)	NIVEL DE GOBIERNO
			REHABILITACIÓN BASADA EN LA COMUNIDAD MEDIANTE AGENTES COMUNITARIOS				MINISTERIO DEL INTERIOR; MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO(ESSALUD)	PROMOCIÓN DEL EMPLEO(ESSALUD)	
			AO 004: EJECUCIÓN DE CAPACITACIONES A ACTORES SOCIALES PARA LA APLICACIÓN DE LA ESTRATEGIA RBC	PERSONAS CAPACITADAS	VARIOS	VARIOS	MINISTERIO DE SALUD; MINISTERIO DE DEFENSA, MINISTERIO DEL INTERIOR; MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO(ESSALUD)	SALUD; DEFENSA, INTERIOR; TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO(ESSALUD)	NACIONAL
			AO 005: IMPLEMENTACIÓN DE TERAPIAS FÍSICAS, NEUROLÓGICAS Y MENTALES SEGÚN LA NECESIDAD DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	PERSONA ATENDIDA	VARIOS	VARIOS	MINISTERIO DE SALUD; MINISTERIO DE DEFENSA, MINISTERIO DEL INTERIOR; MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO(ESSALUD)	SALUD; DEFENSA, INTERIOR; TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO(ESSALUD)	NACIONAL
1 3	GESTIONAR EL ACCESO A LAS TECNOLOGÍAS DE APOYO, DISPOSITIVOS Y AYUDAS COMPENSATORIAS QUE PROMUEVAN	OTORGAMIENTO DE PRODUCTOS DE APOYO PRIORITARIO PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	AO 001: OTORGAMIENTO DE TECNOLOGÍAS DE APOYO	PERSONA ATENDIDA	VARIOS	VARIOS	MINISTERIO DE SALUD; MINISTERIO DE DEFENSA, MINISTERIO DEL INTERIOR; MINISTERIO DE TRABAJO Y	SALUD; DEFENSA, INTERIOR; TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO(ESSALUD)	VARIOS

N°	LINEAMIENTO	SERVICIO	ACTIVIDAD OPERATIVA - AO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLES					
					UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA AO	UNIDAD EJECUTORA	PLIEGO	SECTOR (APLICA A GN)	NIVEL DE GOBIERNO	
	LA VIDA INDEPENDIENTE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.							PROMOCIÓN DEL EMPLEO(ESSALUD)		
			AO 002: DESARROLLO DE LA EVALUACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL	ATENCIÓN	VARIOS	VARIOS	MINISTERIO DE SALUD	SALUD	NACIONAL	
			AO 003: ELABORACIÓN DE LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE PRODUCTOS DE APOYO PRIORITARIO	NORMA	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA DISCAPACIDAD.	MINISTERIO DE SALUD- ADMINISTRACIÓN CENTRAL	MINISTERIO DE SALUD	SALUD	NACIONAL	
			AO 004: DESARROLLO DE UNA BASE DE DATOS ÚNICA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE HAN RECIBIDO PRODUCTOS DE APOYO	BASE DE DATOS	DIRECCIÓN DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA DISCAPACIDAD.	MINISTERIO DE SALUD- ADMINISTRACIÓN CENTRAL	MINISTERIO DE SALUD	SALUD	NACIONAL	
14	DESARROLLAR SERVICIOS EDUCATIVOS PERTINENTES, DIVERSOS E INCLUSIVOS QUE GARANTICEN EL ACCESO, PERMANENCIA, LOGROS DE APRENDIZAJE Y EGRESO DE LAS	PROGRAMA DE INTERVENCIÓN TEMPRANA (PRITE) PARA NIÑAS Y NIÑOS MENORES DE TRES AÑOS, CON DISCAPACIDAD O EN RIESGO DE ADQUIRIRLA.	AO 001: ATENCIÓN ESPECIALIZADA PARA NIÑAS Y NIÑOS CON DISCAPACIDAD O EN RIESGO DE ADQUIRIRLA.	ACCIÓN	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	PROGRAMA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	EDUCACIÓN	NACIONAL	
			AO 002: CONTRATACIÓN OPORTUNA DE PERSONAL PARA LOS PRITE (DOCENTES,	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	PROGRAMA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	EDUCACIÓN	NACIONAL	

N°	LINEAMIENTO	SERVICIO	ACTIVIDAD OPERATIVA - AO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLES				
					UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA AO	UNIDAD EJECUTORA	PLIEGO	SECTOR (APLICA A GN)	NIVEL DE GOBIERNO
	PERSONAS CON DISCAPACIDAD		TENCNÓLOGOS MÉDICOS, PSICÓLOGOS, ENTRE OTROS PROFESIONALES, MEDIADORES Y OTROS AGENTES)						
			AO003: ASISTENCIA A FAMILIAS DE NIÑAS Y NIÑOS DE LOS PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN TEMPRANA PARA PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO EDUCATIVO.	FAMILIA	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	PROGRAMA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	EDUCACIÓN	NACIONAL
			AO004: ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE PARA LA GESTIÓN PEDAGÓGICA E INSTITUCIONAL DE LOS PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN TEMPRANA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	PROGRAMA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	EDUCACIÓN	NACIONAL
			AO 005: ADECUACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA INTEROPERABILIDAD CON EL REGISTRO DEL CONTROL DE CRECIMIENTO DEL NIÑO SANO (CRED), EL REGISTRO DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD DEL	SISTEMA	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	PROGRAMA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	EDUCACIÓN	NACIONAL

N°	LINEAMIENTO	SERVICIO	ACTIVIDAD OPERATIVA - AO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLES					
					UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA AO	UNIDAD EJECUTORA	PLIEGO	SECTOR (APLICA A GN)	NIVEL DE GOBIERNO	
1 5			CONADIS, Sistema de Registro del Certificado de Nacido Vivo en Línea (CNV) Y EL SISTEMA INFORMÁTICO HIS DISCAP WEB DEL MINISTERIO DE SALUD							
			AO: 006: DOTACIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	PROGRAMA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	EDUCACIÓN	NACIONAL	
			AO 007: MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS LOCALES PRITE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	PROGRAMA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	EDUCACIÓN	NACIONAL	
		CENTRO DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL (CEBE) PARA NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES Y ADULTOS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD SEVERA QUE REQUIEREN APOYOS PERMANENTES Y ESPECIALIZADOS.								
			AO 001: ADECUACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA INTEROPERABILIDAD CON EL REGISTRO DEL CONTROL DE CRECIMIENTO DEL NIÑO SANO (CRED), EL REGISTRO DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD DEL CONADIS Y EL SISTEMA INFORMÁTICO HIS DISCAP WEB DEL MINISTERIO DE SALUD	SISTEMA	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	PROGRAMA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	EDUCACIÓN	NACIONAL	

N°	LINEAMIENTO	SERVICIO	ACTIVIDAD OPERATIVA - AO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLES				
					UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA AO	UNIDAD EJECUTORA	PLIEGO	SECTOR (APLICA A GN)	NIVEL DE GOBIERNO
			AO 002: CONTRATACIÓN OPORTUNA DE PERSONAL PARA LOS CEBE (DOCENTES, TECNÓLOGOS MÉDICOS, PSICÓLOGOS, ENTRE OTROS PROFESIONALES, MEDIADORES Y OTROS AGENTES)	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	PROGRAMA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	EDUCACIÓN	NACIONAL
			AO 002: ASISTENCIA A FAMILIAS DE ESTUDIANTES DE CENTROS DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL PARA PARTICIPACIÓN EN PROCESO EDUCATIVO	FAMILIA	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL	PROGRAMA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	EDUCACIÓN	NACIONAL
			AO 003: ATENCIÓN PERTINENTE Y ESPECIALIZADA PARA NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y JÓVENES CON DISCAPACIDAD SEVERA	ACCIÓN	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	PROGRAMA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	EDUCACIÓN	NACIONAL
			AO04: ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE PARA LA GESTIÓN PEDAGÓGICA E INSTITUCIONAL DE LOS CENTROS DE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	PROGRAMA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS	PROGRAMA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS	PROGRAMA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS	PROGRAMA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS

N°	LINEAMIENTO	SERVICIO	ACTIVIDAD OPERATIVA - AO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLES				
					UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA AO	UNIDAD EJECUTORA	PLIEGO	SECTOR (APLICA A GN)	NIVEL DE GOBIERNO
1 6			EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL (AOI00008100285-010)						
			AO 005: MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE LOS LOCALES CEBE	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	PROGRAMA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS	PROGRAMA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS	PROGRAMA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS	PROGRAMA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS
			AO: 006: DOTACIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	PROGRAMA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	EDUCACIÓN	NACIONAL
		SERVICIO DE APOYO EDUCATIVO (SAE)	AO 001: ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS NORMATIVOS QUE ORIENTAN LA CREACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SAE	DOCUMENTO	DIGEBR, DIGEIBIRA, DIGESE, DIGESUTPA Y DIGEDD	PROGRAMA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	EDUCACIÓN	NACIONAL
			AO 002: APOYO Y ASESORAMIENTO EXTERNO A HEE QUE ATIENDEN A ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DIGEBR, DIGEIBIRA, DIGESE, DIGESUTPA Y DIGEDD	PROGRAMA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	EDUCACIÓN	NACIONAL
			AO 003: ASIGNACIÓN DE PLAZAS Y CONTRATACIÓN OPORTUNA DE PERSONAL ESPECIALIZADO SAE EXTERNO (DOCENTES, TECNÓLOGOS)	UGEL / DRE	GORE / UGEL / DRE	PROGRAMA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	EDUCACIÓN	NACIONAL

N°	LINEAMIENTO	SERVICIO	ACTIVIDAD OPERATIVA - AO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLES				
					UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA AO	UNIDAD EJECUTORA	PLIEGO	SECTOR (APLICA A GN)	NIVEL DE GOBIERNO
			MÉDICOS, PSICÓLOGOS, ENTRE OTROS PROFESIONALES, MEDIADORES Y OTROS AGENTES)						
			AO 004: ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE PARA LA GESTIÓN PEDAGÓGICA E INSTITUCIONAL DE LOS SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO (SAE)	SAE EXTERNO	GORE / UGEL /DRE	PROGRAMA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	EDUCACIÓN	NACIONAL
			AO: 005: DOTACIÓN DE MATERIALES EDUCATIVOS	SAE EXTERNO	DIGEBR, DIGEIBIRA, DIGESE, DIGESUTPA UGEL /DRE	PROGRAMA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	EDUCACIÓN	NACIONAL
			AO 006:ASISTENCIA TÉCNICA Y SOPORTE PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO EDUCATIVO INTERNOS (SAE)	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	GORE / UGEL /DRE	PROGRAMA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	EDUCACIÓN	NACIONAL
			AO 007:CONTRATACIÓN DE LOS APOYOS EDUCATIVOS PARA LA INCLUSIÓN DE LA POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	GORE / UGEL /DRE	PROGRAMA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	EDUCACIÓN	NACIONAL



N°	LINEAMIENTO	SERVICIO	ACTIVIDAD OPERATIVA - AO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLES				
					UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA AO	UNIDAD EJECUTORA	PLIEGO	SECTOR (APLICA A GN)	NIVEL DE GOBIERNO
1 7			AO008: ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS ORIENTADORES PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	DOCUMENTO	DIGEBR, DIGEIBIRA, DIGESE, DIGESUTPA, DIGESU Y DIGEDD	PROGRAMA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	EDUCACIÓN	NACIONAL
		FORMACIÓN A DOCENTES Y OTROS AGENTES EDUCATIVOS DE INSTITUCIONES Y PROGRAMAS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE EDUCACIÓN BÁSICA BAJO UN ENFOQUE INCLUSIVO O DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN MATERIA DE DISCAPACIDAD.	AO001: FORMACION PARA LOS PROFESIONALES DOCENTES DE LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS, SEGÚN MODALIDAD (AOI00008100252-010)	PERSONA CAPACITADA	DIRECCIÓN DE FORMACIÓN DOCENTE EN SERVICIO	PROGRAMA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	EDUCACIÓN	NACIONAL
			AO002: FORMACIÓN PARA LOS PROFESIONALES DOCENTES DEL SERVICIO PRITE	PERSONA CAPACITADA	DIRECCIÓN DE FORMACIÓN DOCENTE EN SERVICIO	PROGRAMA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	EDUCACIÓN	NACIONAL
			AO003: FORMACIÓN PARA LOS PROFESIONALES DOCENTES DEL SERVICIO CEBE	PERSONA CAPACITADA	DIRECCIÓN DE FORMACIÓN DOCENTE EN SERVICIO	PROGRAMA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	EDUCACIÓN	NACIONAL
			AO004: FORMACION PARA AGENTES EDUCATIVOS DE LOS SERVICIOS E INSTITUCIONES EDUCATIVAS, SEGÚN MODALIDAD (AOI00008100252-010)	PERSONA CAPACITADA	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	PROGRAMA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	EDUCACIÓN	NACIONAL
			AO005: FORMACIÓN PARA AGENTES	PERSONA CAPACITADA	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	PROGRAMA DE EDUCACIÓN	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	EDUCACIÓN	NACIONAL

N°	LINEAMIENTO	SERVICIO	ACTIVIDAD OPERATIVA - AO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLES				
					UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA AO	UNIDAD EJECUTORA	PLIEGO	SECTOR (APLICA A GN)	NIVEL DE GOBIERNO
			EDUCATIVOS DEL SERVICIO PRITE			BÁSICA PARA TODOS			
			AO006: FORMACIÓN PARA AGENTES EDUCATIVOS DEL SERVICIO CEBE	PERSONA CAPACITADA	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN BÁSICA ESPECIAL	PROGRAMA DE EDUCACIÓN BÁSICA PARA TODOS	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	EDUCACIÓN	NACIONAL
-	PROMOVER EL ACCESO, LA PROMOCIÓN Y LA CULMINACIÓN EN LA FORMACIÓN TÉCNICO PRODUCTIVA Y EDUCACIÓN SUPERIOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	NO INVOLUCRA SERVICIO	AO 001: ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS ORIENTADORES PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICO PRODUCTIVA, TECNOLÓGICA Y ARTÍSTICA	DOCUMENTO	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO - PRODUCTIVA Y SUPERIOR TECNOLÓGICA Y ARTÍSTICA	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	EDUCACIÓN	NACIONAL
-		NO INVOLUCRA SERVICIO	AO 002: ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS ORIENTADORES PARA LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD EN LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA	DOCUMENTO	DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	EDUCACIÓN	NACIONAL
18	IMPLEMENTAR MEDIDAS DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y PROTECCIÓN FRENTE A LA VIOLENCIA HACIA	ATENCIÓN INTEGRAL EN LOS CENTROS DE EMERGENCIA MUJER A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	AO 001: SERVICIO DE ATENCIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD AFECTADAS POR LA VIOLENCIA FAMILIAR	PERSONA ATENDIDA	UNIDAD DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL	PROGRAMA AURORA	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	NACIONAL

N°	LINEAMIENTO	SERVICIO	ACTIVIDAD OPERATIVA - AO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLES				
					UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA AO	UNIDAD EJECUTORA	PLIEGO	SECTOR (APLICA A GN)	NIVEL DE GOBIERNO
	LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	AFECTADAS POR HECHOS DE VIOLENCIA.	AO 002: PROMOCIÓN DE CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN EN CONTRA DE LA VIOLENCIA HACIA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	CAMPAÑA REALIZADA	PROGRAMA AURORA	PROGRAMA AURORA	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	NACIONAL
			AO 003: DIRECCIÓN Y GESTIÓN DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA LA PREVENCIÓN Y FORTALECIMIENTO DE SERVICIOS DE ATENCIÓN DE TODA FORMA DE VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO	ASISTENCIA TÉCNICA IMPLEMENTADA	PROGRAMA AURORA	PROGRAMA AURORA	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	NACIONAL
			AO004: SERVICIOS DE ACOMPAÑAMIENTO PSICOLÓGICO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE HAN SUFRIDO DE VIOLENCIA FÍSICA O MENTAL	PERSONA ATENDIDA	PROGRAMA AURORA	PROGRAMA AURORA	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	NACIONAL
19	GARANTIZAR ACCESO A LOS AJUSTES RAZONABLES Y LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS DE APOYO QUE REQUIERAN LAS PERSONAS CON	ACOMPAÑAMIENTO ESPECIALIZADO PARA EL EJERCICIO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	AO 001: EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PROCESO DE DESIGNACIÓN DE APOYOS EN VÍA	PERSONA ATENDIDA	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	GOBIERNOS LOCALES PROVINCIALES	GOBIERNOS LOCALES PROVINCIALES		LOCAL

N°	LINEAMIENTO	SERVICIO	ACTIVIDAD OPERATIVA - AO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLES				
					UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA AO	UNIDAD EJECUTORA	PLIEGO	SECTOR (APLICA A GN)	NIVEL DE GOBIERNO
	DISCAPACIDAD PARA LA TOMA DE DECISIONES EN ACTOS QUE PRODUZCAN EFECTOS JURÍDICOS; ASÍ COMO LA IMPLEMENTACIÓN DE SALVAGUARDIAS EFECTIVAS.		NOTARIAL O JUDICIAL						
			AO 002: CAPACITACIÓN A JUEZAS Y JUECES PARA LA DESIGNACIÓN DE APOYOS A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MARCO DEL MODELO SOCIAL	PERSONA CAPACITADA	COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA	PODER JUDICIAL-GERENCIA GENERAL	PODER JUDICIAL	JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	NACIONAL
			AO 003: CAPACITACIÓN A NOTARIAS Y NOTARIOS PARA LA DESIGNACIÓN DE APOYOS A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MARCO DEL MODELO SOCIAL	PERSONA CAPACITADA	DIRECCIÓN GENERAL DE DERECHOS HUMANOS	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS- OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	MINISTERIO. DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	NACIONAL
			AO 004: EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA TOMA DE CONCIENCIA SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	CAMPAÑAS	GERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL	GOBIERNOS LOCALES	GOBIERNOS LOCALES		LOCAL
			AO 005: PATROCINIO LEGAL GRATUITO PARA LA RESTITUCIÓN DE LA	PERSONA ATENDIDA	DIRECCIÓN DE ASISTENCIA LEGAL Y DEFENSA DE VÍCTIMAS	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS- OFICINA	MINISTERIO. DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	NACIONAL

N°	LINEAMIENTO	SERVICIO	ACTIVIDAD OPERATIVA - AO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLES				
					UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA AO	UNIDAD EJECUTORA	PLIEGO	SECTOR (APLICA A GN)	NIVEL DE GOBIERNO
			CAPACIDAD JURÍDICA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE CUENTAN CON UNA SENTENCIA DE INTERDICCIÓN			GENERAL DE ADMINISTRACIÓN			
			AO 006: PATROCINIO LEGAL GRATUITO PARA LA DESIGNACIÓN DE APOYOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	PERSONA ATENDIDA	DIRECCIÓN DE ASISTENCIA LEGAL Y DEFENSA DE VÍCTIMAS	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS- OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	MINISTERIO. DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	NACIONAL
			AO 007: EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE ASISTENCIA TÉCNICA A LOS GOBIERNOS LOCALES PROVINCIALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LOS PROCESOS DE DESIGNACIÓN DE APOYOS Y SALVAGUARDIAS	ASISTENCIA TÉCNICA	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	NACIONAL
20	INCREMENTAR EL SERVICIO DE DEFENSA PÚBLICA DE MANERA ACCESIBLE EN LOS PATROCINIOS	DEFENSA PÚBLICA ACCESIBLE PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	AO 001: PATROCINIO DE DEFENSA PÚBLICA DE VÍCTIMAS CON DISCAPACIDAD	PERSONA PATROCINADA	DIRECCIÓN DE ASISTENCIA LEGAL Y DEFENSA DE VÍCTIMAS	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS- OFICINA GENERAL DE	MINISTERIO. DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	NACIONAL

N°	LINEAMIENTO	SERVICIO	ACTIVIDAD OPERATIVA - AO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLES					
					UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA AO	UNIDAD EJECUTORA	PLIEGO	SECTOR (APLICA A GN)	NIVEL DE GOBIERNO	
	LEGALES A FAVOR DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN LAS INVESTIGACIONES, EN LOS PROCEDIMIENTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS, EN IGUALDAD DE CONDICIONES, DENTRO DEL MARCO DE SUS COMPETENCIAS LEGALES.					ADMINISTRACIÓN				
			AO 002: PATROCINIO DE DEFENSA PÚBLICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN FAMILIA, CIVIL Y LABORAL	PERSONA PATROCINADA	DIRECCIÓN DE ASISTENCIA LEGAL Y DEFENSA DE VÍCTIMAS	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS- OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	MINISTERIO. DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	NACIONAL	
			AO 003: PATROCINIO DE DEFENSA PÚBLICA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN MATERIA PENAL	PERSONA PATROCINADA	DIRECCIÓN DE ASISTENCIA LEGAL Y DEFENSA DE VÍCTIMAS	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS- OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	MINISTERIO. DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	NACIONAL	
			AO 004: DESARROLLO DE UN PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL SERVICIO DE DEFENSA PÚBLICA	DOCUMENTO	DIRECCIÓN DE ASISTENCIA LEGAL Y DEFENSA DE VÍCTIMAS	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS- OFICINA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN	MINISTERIO. DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS	NACIONAL	
21	GENERAR ACTITUDES Y COMPORTAMIENTOS EN LA CIUDADANÍA Y ACTORES SOCIALES EN FAVOR DE LA INCLUSIÓN SOCIAL Y DE	CONCIENTIZACIÓN PARA EL RESPETO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	AO 001: DESARROLLO DE UNA ESTRATEGIA COMUNICACIONAL PARA LAS ACCIONES DE TOMA DE CONCIENCIA SOBRE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	DOCUMENTO	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	NACIONAL	

N°	LINEAMIENTO	SERVICIO	ACTIVIDAD OPERATIVA - AO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLES				
					UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA AO	UNIDAD EJECUTORA	PLIEGO	SECTOR (APLICA A GN)	NIVEL DE GOBIERNO
	RESPECTO A LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.		AO 002: ACTIVIDADES PARA LA TOMA DE CONCIENCIA EN COORDINACIÓN CON LAS OREDIS Y OMAPED	CAMPAÑAS	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	NACIONAL
2 2	GENERAR CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD EN LOS SERVICIOS DIGITALES Y SERVICIOS DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	GENERACIÓN DE SISTEMAS INTEGRADOS DE TRANSPORTE CON CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD.	AO 001: DESARROLLO DE INSTRUMENTOS NORMATIVOS QUE ESTABLEZCAN LOS CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD QUE DEBEN CUMPLIR LOS SISTEMAS DE TRANSPORTE URBANO	DOCUMENTO	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y REGULACIÓN EN TRANSPORTE MULTIMODAL	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	NACIONAL
			AO 002: DESARROLLO DE INSTRUMENTOS NORMATIVOS QUE ESTABLEZCAN LOS CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD QUE DEBEN CUMPLIR LOS VEHÍCULOS DE TRANSPORTE PÚBLICO EN GENERAL	DOCUMENTO	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y REGULACIÓN EN TRANSPORTE MULTIMODAL	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	NACIONAL
			AO 003: EJECUCIÓN DE ACCIONES DE CAPACITACIÓN A MUNICIPIALIDADES PROVINCIALES EN MATERIA DE PLANIFICACIÓN	CAPACITACIÓN	PROMOVILIDAD	PROMOVILIDAD	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	NACIONAL

N°	LINEAMIENTO	SERVICIO	ACTIVIDAD OPERATIVA - AO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLES				
					UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA AO	UNIDAD EJECUTORA	PLIEGO	SECTOR (APLICA A GN)	NIVEL DE GOBIERNO
			DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS INTEGRADOS DE TRANSPORTE						
			AO 004: ELABORACIÓN DE PLANES DE MOVILIDAD URBANA SOSTENIBLE EN LAS MUNICIPALIDADES PROVINCIALES	PLANES	PROMOVILIDAD	PROMOVILIDAD	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	NACIONAL
			AO 005: EJECUCIÓN DE TALLERES A OPERADORES DE TRANSPORTE PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD	TALLER	GERENCIA DE TRANSPORTE	MUNICIPALIDADES PROVINCIALES	MUNICIPALIDADES PROVINCIALES		LOCAL
-		NO INVOLUCRA SERVICIO	AO 001: ELABORACIÓN DE UN DOCUMENTO TÉCNICO QUE CONTENGA LOS CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD QUE DEBEN CUMPLIR LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN	DOCUMENTO	DIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICAS Y REGULACIÓN EN COMUNICACIONES	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	NACIONAL
2 3		CAPACITACIÓN PARA LA ADECUACIÓN DE LOS CONTENIDOS Y SERVICIOS DIGITALES CON	AO 001: DESARROLLO DE UNA PROPUESTA NORMATIVA RESPECTO A LOS LINEAMIENTOS QUE	DOCUMENTO	DIRECCIÓN DE POLÍTICAS EN DISCAPACIDAD	CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	NACIONAL



N°	LINEAMIENTO	SERVICIO	ACTIVIDAD OPERATIVA - AO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLES				
					UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA AO	UNIDAD EJECUTORA	PLIEGO	SECTOR (APLICA A GN)	NIVEL DE GOBIERNO
		CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD PARA EL USO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	CONTEMPLAN LAS CONDICIONES PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE CONTENIDOS Y SERVICIOS DIGITALES CON CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD		SECRETARÍA DE GOBIERNO DIGITAL	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	NACIONAL
			AO 002: CAPACITACIÓN A ENTIDADES PÚBLICAS Y ENTIDADES QUE PRESTAN SERVICIOS PÚBLICOS O DE COMERCIO ELECTRÓNICO	ENTIDADES CAPACITADAS	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y SANCIONES	CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	NACIONAL
					SECRETARÍA DE GOBIERNO DIGITAL	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	NACIONAL
			AO 003: ACCIONES DE MONITOREO A LA ADECUACIÓN DE PÁGINAS WEB	PÁGINAS WEB SUPERVISADAS	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y SANCIONES	CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	NACIONAL
24	GENERAR CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD EN EL ENTORNO	FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES INTEGRALES EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA	AO 001: EJECUCIÓN DE ACCIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN DE	GOBIERNOS REGIONALES O LOCALES CAPACITADOS	DIRECCIÓN DE URBANISMO Y DESARROLLO URBANO	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO-	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	NACIONAL

N°	LINEAMIENTO	SERVICIO	ACTIVIDAD OPERATIVA - AO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLES				
					UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA AO	UNIDAD EJECUTORA	PLIEGO	SECTOR (APLICA A GN)	NIVEL DE GOBIERNO
	URBANO Y LAS EDIFICACIONES	Y EQUIPAMIENTO URBANO ACCESIBLE A GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES.	PLANES URBANOS (PAT,PDU,PLAN METROPOLITANO A NIVEL NACIONAL)			ADMINISTRACIÓN GENERAL			
AO 002: FORMULACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE DOCUMENTOS TÉCNICOS Y NORMATIVOS EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD			DOCUMENTO	DIRECCIÓN DE ACCESIBILIDAD	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO-ADMINISTRACIÓN GENERAL	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	NACIONAL	
AO 003: EJECUCIÓN DE ACCIONES DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE ACCESIBILIDAD			CAPACITACIÓN	DIRECCIÓN DE ACCESIBILIDAD	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO-ADMINISTRACIÓN GENERAL	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	NACIONAL	
AO 004: DESARROLLO DE INSTRUMENTO TÉCNICO QUE PERMITA EVALUAR LA ADECUACIÓN PERTINENTE DE LA SEDE DE LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES			INSTRUMENTO	DIRECCIÓN DE ACCESIBILIDAD	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO-ADMINISTRACIÓN GENERAL	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	NACIONAL	
AO 006: EJECUCIÓN DE ACCIONES DE SUPERVISIÓN A LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE LAS SEDES INSTITUCIONALES			ENTIDADES SUPERVISADAS	DIRECCIÓN DE ACCESIBILIDAD	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO-ADM. GENERAL	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	NACIONAL	

N°	LINEAMIENTO	SERVICIO	ACTIVIDAD OPERATIVA - AO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLES				
					UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA AO	UNIDAD EJECUTORA	PLIEGO	SECTOR (APLICA A GN)	NIVEL DE GOBIERNO
2 5		CREACIÓN Y ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO ACCESIBLE.	DE LOS GOBIERNOS REGIONALES						
			AO 001: EJECUCIÓN DE ACCIONES DE ASISTENCIA TÉCNICA A LOS GOBIERNOS LOCALES PARA LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO VIAL, ASÍ COMO EL EQUIPAMIENTO URBANO DE RECREACIÓN PÚBLICA	GOBIERNOS LOCALES CAPACITADOS	DIRECCIÓN DE ACCESIBILIDAD	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO-ADM. GENERAL	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	NACIONAL
			AO 002: DESARROLLO DE INSTRUMENTO TÉCNICO QUE PERMITA EVALUAR LA ADECUACIÓN PERTINENTE DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO URBANO ACCESIBLE DE LOS GOBIERNOS LOCALES	INSTRUMENTO	DIRECCIÓN DE ACCESIBILIDAD	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO-ADM. GENERAL	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	NACIONAL
			AO 003: EJECUCIÓN DE ACCIONES DE SUPERVISIÓN A LA ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO VIAL, ASÍ COMO EL EQUIPAMIENTO URBANO DE	SUPERVISIÓN	DIRECCIÓN DE ACCESIBILIDAD	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO-ADM. GENERAL	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	VIVIENDA CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	NACIONAL

N°	LINEAMIENTO	SERVICIO	ACTIVIDAD OPERATIVA - AO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLES				
					UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA AO	UNIDAD EJECUTORA	PLIEGO	SECTOR (APLICA A GN)	NIVEL DE GOBIERNO
			RECREACIÓN PÚBLICA						
2 6	IMPLEMENTAR MEDIDAS QUE PROMUEVAN Y FACILITEN LA IGUALDAD DE CONDICIONES PARA EL ACCESO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A LOS PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS ANTE EL SISTEMA DE JUSTICIA.	ASEGURAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS SEDES DE JUSTICIA	AO 001: IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD A TRAVÉS DEL SISTEMA DE ALERTA JUDICIAL	PERSONA CON DISCAPACIDAD IDENTIFICADA	COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA	PODER JUDICIAL-GERENCIAL GENERAL	PODER JUDICIAL	PODER JUDICIAL	NACIONAL
			AO 002: CAPACITACIÓN A JUEZAS Y JUECES PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE ACUERDO AL MODELO SOCIAL	CAPACITACIÓN	COMISIÓN DE ACCESO A LA JUSTICIA	PODER JUDICIAL-GERENCIA GENERAL	PODER JUDICIAL	PODER JUDICIAL	NACIONAL
			AO 003: ADECUACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA INTEROPERABILIDAD CON EL REGISTRO DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD DEL CONADIS Y EL SISTEMA INFORMÁTICO HIS DISCAP WEB DEL MINISTERIO DE SALUD	SISTEMA	COMISIÓN PERMANENTE DE ACCESO A LA JUSTICIA DE LAS PERSONAS EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD Y JUSTICIA EN TU COMUNIDAD	PODER JUDICIAL-GERENCIA GENERAL	PODER JUDICIAL	PODER JUDICIAL	NACIONAL
			AO 004: ELABORACIÓN DE UN PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA LAS PERSONAS CON	DOCUMENTO	VARIOS	MINISTERIO PÚBLICO FISCALÍA DE LA NACIÓN -	MINISTERIO PÚBLICO FISCALÍA DE LA NACIÓN	MINISTERIO PÚBLICO FISCALÍA DE LA NACIÓN	NACIONAL

N°	LINEAMIENTO	SERVICIO	ACTIVIDAD OPERATIVA - AO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLES				
					UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA AO	UNIDAD EJECUTORA	PLIEGO	SECTOR (APLICA A GN)	NIVEL DE GOBIERNO
			DISCAPACIDAD QUE ACCEDEN A LOS SERVICIOS EN EL MINISTERIO PÚBLICO FISCALÍA DE LA NACIÓN			GERENCIA GENERAL			
			AO 005: EJECUCIÓN DE ACCIONES DE CAPACITACIÓN A FISCALES PARA LA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE ACUERDO AL MODELO SOCIAL	CAPACITACIÓN	VARIOS	MINISTERIO PÚBLICO FISCALÍA DE LA NACIÓN - GERENCIA GENERAL	MINISTERIO PÚBLICO FISCALÍA DE LA NACIÓN	MINISTERIO PÚBLICO FISCALÍA DE LA NACIÓN	NACIONAL
			AO 006: ADECUACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA INTEROPERABILIDAD CON EL REGISTRO DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD DEL CONADIS Y EL SISTEMA INFORMÁTICO HIS DISCAP WEB DEL MINISTERIO DE SALUD	SISTEMA	VARIOS	MINISTERIO PÚBLICO FISCALÍA DE LA NACIÓN - GERENCIA GENERAL	MINISTERIO PÚBLICO FISCALÍA DE LA NACIÓN	MINISTERIO PÚBLICO FISCALÍA DE LA NACIÓN	NACIONAL
27		ASEGURAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN	AO 001: ADECUACIÓN DEL SISTEMA INFORMÁTICO PARA LA INTEROPERABILIDAD CON EL REGISTRO	SISTEMA	DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD-POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ	MINISTERIO DEL INTERIOR-OFICINA GENERAL DE AMINISTRACIÓN	MINISTERIO DEL INTERIOR	INTERIOR	NACIONAL

N°	LINEAMIENTO	SERVICIO	ACTIVIDAD OPERATIVA - AO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLES				
					UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA AO	UNIDAD EJECUTORA	PLIEGO	SECTOR (APLICA A GN)	NIVEL DE GOBIERNO
		LAS SEDES DE ATENCIÓN DE DENUNCIAS	DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD DEL CONADIS Y EL SISTEMA INFORMÁTICO HIS DISCAP WEB DEL MINISTERIO DE SALUD						
			AO 002: ELABORACIÓN DE UN PROTOCOLO PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE DESEAN REALIZAR UNA DENUNCIA EN COMISARÍAS Y CENTRAL ÚNICA DE DENUNCIAS	DOCUMENTO	DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD-POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ	MINISTERIO DEL INTERIOR-OFICINA GENERAL DE AMINISTRACIÓN	MINISTERIO DEL INTERIOR	INTERIOR	NACIONAL
			AO 003: ELABORACIÓN DE UN INSTRUMENTO TÉCNICO QUE PERMITA EVALUAR LOS CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD EN LAS COMISARÍA	DOCUMENTO	DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD-POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ	MINISTERIO DEL INTERIOR-OFICINA GENERAL DE AMINISTRACIÓN	MINISTERIO DEL INTERIOR	INTERIOR	NACIONAL
			AO 004: ADECUACIÓN DE LA CENTRAL DE DENUNCIAS PARA DOTAR DE CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD	ACCIÓN	DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD-POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ	MINISTERIO DEL INTERIOR-OFICINA GENERAL DE AMINISTRACIÓN	MINISTERIO DEL INTERIOR	INTERIOR	NACIONAL
			AO 005: CAPACITACIÓN AL PERSONAL QUE	CAPACITACIÓN	DIRECCIÓN DE INFORMACIÓN PARA LA	MINISTERIO DEL INTERIOR-OFICINA	MINISTERIO DEL INTERIOR	INTERIOR	NACIONAL

N°	LINEAMIENTO	SERVICIO	ACTIVIDAD OPERATIVA - AO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLES				
					UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA AO	UNIDAD EJECUTORA	PLIEGO	SECTOR (APLICA A GN)	NIVEL DE GOBIERNO
			RECIBE LAS DENUNCIAS PARA LA ADECUADA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, CONSIDERANDO EL MODELO SOCIAL		SEGURIDAD-POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ	GENERAL DE ADMINISTRACIÓN			
-	FORTALECER LA ESTRATEGIA DE PLANIFICACIÓN Y RESPUESTA PARA EMERGENCIAS Y DESASTRES QUE ATIENDA LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	NO INVOLUCRA SERVICIOS	AO 001: ELABORACIÓN DE UN INSTRUMENTO NORMATIVO QUE CONTEMPLA LA ADECUADA ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LAS INTERVENCIONES EN GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	DOCUMENTO	DIRECCIÓN NACIONAL DE PROYECTOS ESPECIALES	INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL	MINISTERIO DE DEFENSA	DEFENSA	NACIONAL
2 8	GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS, TURÍSTICAS Y RECREATIVAS DESARROLLADOS EN ENTORNOS	PROMOCIÓN DE LA MASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES FÍSICAS Y DEPORTIVAS PARA EL DESARROLLO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	AO 001: ELABORACIÓN DE UN INSTRUMENTO TÉCNICO NORMATIVO QUE ESTABLECE CRITERIOS DE ACCESIBILIDAD PARA LOS PROGRAMAS DE RECREACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE	DOCUMENTO	DIRECCIÓN NACIONAL DE RECREACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE	INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	EDUCACIÓN	NACIONAL

N°	LINEAMIENTO	SERVICIO	ACTIVIDAD OPERATIVA - AO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLES				
					UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA AO	UNIDAD EJECUTORA	PLIEGO	SECTOR (APLICA A GN)	NIVEL DE GOBIERNO
29	ACCESIBLES E INCLUSIVOS		AO 002: ADECUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE RECREACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE CON CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD	PROGRAMAS ADECUADOS	DIRECCIÓN NACIONAL DE RECREACIÓN Y PROMOCIÓN DEL DEPORTE	INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	EDUCACIÓN	NACIONAL
		DESARROLLO DEL DEPORTE DE ALTO RENDIMIENTO EN LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	AO 001: GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS DE ALTO RENDIMIENTO PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD, EN TRABAJO COORDINADO CON LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS NACIONALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y LA ANPP PERÚ	ACCIÓN	DIRECCIÓN NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS	INSTITUTO NACIONAL DEL DEPORTE	MINISTERIO DE EDUCACIÓN	EDUCACIÓN	NACIONAL
		CAPACITACIÓN A ORGANISMOS PÚBLICOS Y PRIVADOS VINCULADOS CON LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO TURÍSTICO PARA FOMENTAR SERVICIOS TURÍSTICOS ACCESIBLES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.	AO 001: EJECUCIÓN DE ACCIONES DE CAPACITACIÓN A PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS Y GESTORES DE RECURSOS TURÍSTICOS	PRESTADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS Y GESTORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS CAPACITADOS	DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN DE LA OFERTA TURÍSTICA	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO	NACIONAL
30									



N°	LINEAMIENTO	SERVICIO	ACTIVIDAD OPERATIVA - AO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLES				
					UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA AO	UNIDAD EJECUTORA	PLIEGO	SECTOR (APLICA A GN)	NIVEL DE GOBIERNO
-		NO INVOLUCRA SERVICIOS	AO 001: DESARROLLO DE UN DOCUMENTO ORIENTADOR QUE ESTABLEZCA LAS CONDICIONES DE ACCESIBILIDAD QUE DEBEN CONSIDERAR LAS BIBLIOTECAS	DOCUMENTO	DIRECCIÓN DE POLÍTICAS BIBLIOTECARIAS	BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ	MINISTERIO DE CULTURA	MINISTERIO DE CULTURA	NACIONAL
3 1	DESARROLLAR CAPACIDADES Y COMPETENCIAS EN GESTIÓN PÚBLICA CON PERSPECTIVA DE DISCAPACIDAD PARA SERVIDORES PÚBLICOS.	FORTALECIMIENTO DE COMPETENCIAS PARA LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE DISCAPACIDAD EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS.	AO 001: ELABORACIÓN DE CURSOS DE CAPACITACIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE DISCAPACIDAD EN LAS ENTIDADES PÚBLICAS	DOCUMENTO	DIRECCIÓN DE POLÍTICAS EN DISCAPACIDAD	CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	NACIONAL
			AO 002: ELABORACIÓN DE UN PLAN DE FOCALIZACIÓN ANUAL PARA LA CAPACITACIÓN DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS	DOCUMENTO	DIRECCIÓN DE POLÍTICAS EN DISCAPACIDAD	CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	NACIONAL
			AO 003: EJECUCIÓN DE ACCIONES DE CAPACITACIÓN A SERVIDORAS Y SERVIDORES PÚBLICOS PARA LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE DISCAPACIDAD EN	CAPACITACIÓN	ESCUELA NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	AUTORIDAD NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	NACIONAL

N°	LINEAMIENTO	SERVICIO	ACTIVIDAD OPERATIVA - AO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLES				
					UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA AO	UNIDAD EJECUTORA	PLIEGO	SECTOR (APLICA A GN)	NIVEL DE GOBIERNO
			LAS ENTIDADES PÚBLICAS						
	FORTALECER LOS MECANISMOS FISCALIZADORES Y SANCIONADORES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS, FRENTE A LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	NO INVOLUCRA SERVICIOS	AO 001: ELABORACIÓN DE UNA ESTRATEGIA DE FISCALIZACIÓN A NIVEL NACIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY N° 29973, LEY GENERAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	DOCUMENTO	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y SANCIONES	CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	NACIONAL
			AO 002: EJECUTAR ACCIONES DE CAPACITACIÓN A LOS GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES PARA LA IDENTIFICACIÓN Y DERIVACIÓN DE CASOS QUE PODRÍAN CONSTITUIRSE EN INFRACCIONES A LA LEY N° 29973, LEY GENERAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	CAPACITACIÓN	DIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN Y SANCIONES	CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	NACIONAL
	FORTALECER LA RECTORÍA Y ACTUACIÓN DE LAS ENTIDADES QUE CONFORMAN EL SISTEMA NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN	NO INVOLUCRA SERVICIOS	AO 001: DESARROLLO DE INSTRUMENTOS NORMATIVOS REGLAMENTARIOS O COMPLEMENTARIOS PARA EL ADECUADO	DOCUMENTO	DIRECCIÓN DE POLÍTICAS EN DISCAPACIDAD	CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	NACIONAL

N°	LINEAMIENTO	SERVICIO	ACTIVIDAD OPERATIVA - AO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLES				
					UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA AO	UNIDAD EJECUTORA	PLIEGO	SECTOR (APLICA A GN)	NIVEL DE GOBIERNO
	DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD		FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA						
			AO 002: DISEÑO DE MECANISMOS DE INCENTIVOS QUE COADYUVEN A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS POLÍTICAS NACIONALES EN MATERIA DE DISCAPACIDAD	DOCUMENTO	DIRECCIÓN DE POLÍTICAS EN DISCAPACIDAD	CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	NACIONAL
			AO 003: ASISTENCIA TÉCNICA A LAS ENTIDADES DE GOBIERNO NACIONAL QUE CONFORMAN EL SINAPEDIS PARA LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE DISCAPACIDAD EN SUS POLÍTICAS Y GESTIÓN PÚBLICA; Y EL USO EFECTIVO DE LOS RECURSOS	ASISTENCIA TÉCNICA	DIRECCIÓN DE POLÍTICAS EN DISCAPACIDAD	CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	NACIONAL
			AO 004: ASISTENCIA TÉCNICA A LAS ENTIDADES DE GOBIERNO REGIONAL QUE CONFORMAN EL SINAPEDIS PARA LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE DISCAPACIDAD EN SUS POLÍTICAS Y GESTIÓN PÚBLICA; Y	ASISTENCIA TÉCNICA	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	NACIONAL

N°	LINEAMIENTO	SERVICIO	ACTIVIDAD OPERATIVA - AO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLES				
					UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA AO	UNIDAD EJECUTORA	PLIEGO	SECTOR (APLICA A GN)	NIVEL DE GOBIERNO
			EL USO EFECTIVO DE LOS RECURSOS						
			AO 005: ASISTENCIA TÉCNICA A LAS ENTIDADES DE GOBIERNO LOCAL QUE CONFORMAN EL SINAPEDIS PARA LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE DISCAPACIDAD EN SUS POLÍTICAS Y GESTIÓN PÚBLICA; Y EL USO EFECTIVO DE LOS RECURSOS	ASISTENCIA TÉCNICA	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN Y DESARROLLO SOCIAL	CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	NACIONAL
			AO 006: DESARROLLAR MODELOS DE SERVICIOS EN LOS GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES PARA LA ADECUADA ATENCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	DOCUMENTO	DIRECCIÓN DE POLÍTICAS EN DISCAPACIDAD	CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	NACIONAL
-	GARANTIZAR LA PRODUCCIÓN DE INFORMACIÓN, ESTUDIOS, INVESTIGACIONES, ESTADÍSTICAS Y SOCIOECONÓMICAS OFICIALES EN	NO INVOLUCRA SERVICIOS	AO 001: DESARROLLO DE PROPUESTA METODOLÓGICA PARA MEJORAR EL RECOJO DE LA VARIABLE Y CARACTERÍSTICAS DE LA DISCAPACIDAD, EN	DOCUMENTO	DIRECCIÓN DE POLÍTICAS EN DISCAPACIDAD	CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	NACIONAL

N°	LINEAMIENTO	SERVICIO	ACTIVIDAD OPERATIVA - AO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLES				
					UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA AO	UNIDAD EJECUTORA	PLIEGO	SECTOR (APLICA A GN)	NIVEL DE GOBIERNO
	MATERIA DE DISCAPACIDAD		LAS ENCUESTAS, CENSOS, Y REGISTROS ADMINISTRATIVOS A NIVEL NACIONAL, CONSIDERANDO TAMBIÉN LA PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN DESAGREGADA POR SEXO, EDAD, AUTOIDENTIFICACIÓN ÉTNICO-RACIAL, CALIDAD MIGRATORIA, ENTRE OTROS.						
			AO 002: REALIZACIÓN DE LA ENCUESTA NACIONAL ESPECIALIZADA EN DISCAPACIDAD	ENCUESTA	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA	INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	NACIONAL
			AO 003: LINEAMIENTOS PARA LA INCORPORACIÓN DE LA VARIABLE DISCAPACIDAD EN LAS BASES DE DATOS ADMINISTRATIVAS DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO, CONSIDERANDO TAMBIÉN LA	DOCUMENTO	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y REGISTRO	CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	NACIONAL

N°	LINEAMIENTO	SERVICIO	ACTIVIDAD OPERATIVA - AO	UNIDAD DE MEDIDA	RESPONSABLES				
					UNIDAD ORGÁNICA RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LA AO	UNIDAD EJECUTORA	PLIEGO	SECTOR (APLICA A GN)	NIVEL DE GOBIERNO
			PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN DESAGREGADA POR SEXO, EDAD, AUTOIDENTIFICACIÓN ÉTNICO-RACIAL						
			AO 004: ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA INCORPORACIÓN DE LA VARIABLE DISCAPACIDAD EN LAS BASES DE DATOS ADMINISTRATIVAS DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS DE LOS TRES NIVELES DE GOBIERNO	ASISTENCIA TÉCNICA	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y REGISTRO	CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	NACIONAL
			AO 005: GENERACIÓN DE LA PLATAFORMA ÚNICA DE LA DISCAPACIDAD	BASE DE DATOS	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y REGISTRO	CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	NACIONAL
			AO 006: DESARROLLO DE UN ESTUDIO PARA IDENTIFICAR LOS COSTOS ADICIONALES RELACIONADOS CON LA DISCAPACIDAD PARA MEJORAR LAS INTERVENCIONES PÚBLICAS	ESTUDIO	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y REGISTRO	CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD	MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	NACIONAL



## Anexo N° 13: Matriz de consistencia

### Cuadro N° 103: Matriz de consistencia de la PNMD

¿Cuál es el problema público?	¿Cuáles son sus causas /efectos?	Causas y efectos	¿Qué alternativas de solución existen?	Respuesta a la necesidad satisfecha	Mide el objetivo prioritario	Medios para la consecución del objetivo	¿Cuál es el servicio que se entrega a la persona?	¿Quién es el receptor del servicio?	¿Cuál es la entidad responsable de proporcionar el servicio?	¿En qué áreas se entregará el servicio?	¿Cómo debe entregarse el servicio?	¿Cuál es el nivel de cumplimiento aceptable para el estándar?	¿Cómo se mide la cobertura y/ o la calidad del servicio?
Problema central	Causa / Efectos	Causas indirectas / Sub Efectos	Alternativas de solución	Objetivos Prioritarios	Indicador	Lineamientos	Servicios	Personas	Proveedor	Cobertura	Estándar	Definición	Indicador
Discriminación estructural hacia las personas con discapacidad.	EF 01 Vulneración del derecho al ejercicio de la ciudadanía.	Limitado ejercicio del derecho a la participación.	Fortalecer la participación de las personas con discapacidad en los asuntos públicos, garantizando sus derechos políticos en igualdad y equidad de condiciones.	Fortalecer la participación política y social de personas con discapacidad.	Porcentaje de personas con discapacidad que participan en organizaciones sociales.	Desarrollar intervenciones que mejoren la asociatividad y el nivel de participación política y social de las personas con discapacidad.	Asesoría y capacitación para fortalecer la participación social de las organizaciones de personas con discapacidad.	Organizaciones de personas con discapacidad.	- Gobiernos Regionales - Municipalidades Provinciales - CONADIS	Nacional Regional	Enfoque de género	Las capacitaciones se prestan sin errores cumpliendo con los estándares de calidad en su diseño; por tanto, coadyuvan a que las organizaciones de personas con discapacidad se constituyan en actores directos en los procesos de discusión de la agenda pública.	Porcentaje de organizaciones de personas con discapacidad que son fortalecidas para participar en espacios de concertación y participación ciudadana. (Mide: Cobertura)



¿Cuál es el problema público?	¿Cuáles son sus causas /efectos?	Causas y efectos	¿Qué alternativas de solución existen?	Respuesta a la necesidad satisfecha	Mide el objetivo prioritario	Medios para la consecución del objetivo	¿Cuál es el servicio que se entrega a la persona?	¿Quién es el receptor del servicio?	¿Cuál es la entidad responsable de proporcionar el servicio?	¿En qué áreas se entregará el servicio?	¿Cómo debe entregarse el servicio?	¿Cuál es el nivel de cumplimiento aceptable para el estándar?	¿Cómo se mide la cobertura y/ o la calidad del servicio?
Problema central	Causa / Efectos	Causas indirectas / Sub Efectos	Alternativas de solución	Objetivos Prioritarios	Indicador	Lineamientos	Servicios	Personas	Proveedor	Cobertura	Estándar	Definición	Indicador
												y participación en condiciones de equidad.	
							Capacitación en materia de participación política y ciudadana para personas con discapacidad.	Personas con discapacidad.	- JNE	Nacional	Accesibilidad	En la modalidad presencial, cuando las capacitaciones se realizan en entornos físicos que cumplen con los aspectos establecidos en la norma técnica vigente de accesibilidad universal. Asimismo, se brinda de manera accesible en la modalidad virtual, cuando las tecnologías de la información y comunicaciones utilizadas permiten el acceso y participación de las personas con discapacidad.	Tasa de variación del número de personas con discapacidad que fueron certificadas en los servicios de capacitación en materia de participación política y ciudadana. (Mide: Calidad - Logro de aprendizajes)
											Logro de aprendizaje	Permite que las y los participantes obtengan los conocimientos mínimos necesarios en	

¿Cuál es el problema público?	¿Cuáles son sus causas /efectos?	Causas y efectos	¿Qué alternativas de solución existen?	Respuesta a la necesidad satisfecha	Mide el objetivo prioritario	Medios para la consecución del objetivo	¿Cuál es el servicio que se entrega a la persona?	¿Quién es el receptor del servicio?	¿Cuál es la entidad responsable de proporcionar el servicio?	¿En qué áreas se entregará el servicio?	¿Cómo debe entregarse el servicio?	¿Cuál es el nivel de cumplimiento aceptable para el estándar?	¿Cómo se mide la cobertura y/ o la calidad del servicio?
Problema central	Causa / Efectos	Causas indirectas / Sub Efectos	Alternativas de solución	Objetivos Prioritarios	Indicador	Lineamientos	Servicios	Personas	Proveedor	Cobertura	Estándar	Definición	Indicador
												materia de participación política y ciudadana, de acuerdo a requisitos y medios que evalúen su progreso, acreditado mediante una certificación.	
												En la implementación de los programas y acciones de capacitación, se observa de manera crítica las relaciones de poder y subordinación que las culturas y las sociedades construyen entre hombres y mujeres; y en mérito a ello, aseguran el acceso y participación en condiciones de igualdad.	
							Aseguramiento de criterios		- ONPE	Nacional	Accesibilidad	Se permite el acceso y	Porcentaje de personas con

¿Cuál es el problema público?	¿Cuáles son sus causas /efectos?	Causas y efectos	¿Qué alternativas de solución existen?	Respuesta a la necesidad satisfecha	Mide el objetivo prioritario	Medios para la consecución del objetivo	¿Cuál es el servicio que se entrega a la persona?	¿Quién es el receptor del servicio?	¿Cuál es la entidad responsable de proporcionar el servicio?	¿En qué áreas se entregará el servicio?	¿Cómo debe entregarse el servicio?	¿Cuál es el nivel de cumplimiento aceptable para el estándar?	¿Cómo se mide la cobertura y/ o la calidad del servicio?
Problema central	Causa / Efectos	Causas indirectas / Sub Efectos	Alternativas de solución	Objetivos Prioritarios	Indicador	Lineamientos	Servicios	Personas	Proveedor	Cobertura	Estándar	Definición	Indicador
							inclusivos en procesos electorales para la participación de las personas con discapacidad.					desplazamiento de las personas con discapacidad en el local de votación, se ubican las mesas de sufragio o módulos de votación temporal en el primer piso, se cuenta con disponibilidad de cartillas en sistema braille para la votación convencional; así como audífonos y lapiceros digitales en casos de votación electrónica	discapacidad que fueron asignadas para sufragar en mesas accesibles en los procesos electorales. (Mide: Cobertura)
								Personas con discapacidad en edad para votar.			Interoperabilidad	existe un entorno digital colaborativo para que la ONPE acceda en línea y en tiempo real al Sistema Informático HIS DISCAP WEB del Ministerio de Salud, al Registro Nacional de la Persona con Discapacidad del CONADIS, así	

¿Cuál es el problema público?	¿Cuáles son sus causas /efectos?	Causas y efectos	¿Qué alternativas de solución existen?	Respuesta a la necesidad satisfecha	Mide el objetivo prioritario	Medios para la consecución del objetivo	¿Cuál es el servicio que se entrega a la persona?	¿Quién es el receptor del servicio?	¿Cuál es la entidad responsable de proporcionar el servicio?	¿En qué áreas se entregará el servicio?	¿Cómo debe entregarse el servicio?	¿Cuál es el nivel de cumplimiento aceptable para el estándar?	¿Cómo se mide la cobertura y/ o la calidad del servicio?	
Problema central	Causa / Efectos	Causas indirectas / Sub Efectos	Alternativas de solución	Objetivos Prioritarios	Indicador	Lineamientos	Servicios	Personas	Proveedor	Cobertura	Estándar	Definición	Indicador	
												como de la base de datos del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil; lo cual permite identificar a las personas con discapacidad en edad de votar; asimismo, cuando publica o consume servicios de información a través de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE), conforme al marco legal vigente en materia de gobierno y transformación digital.		
							Desarrollo de una propuesta normativa para promover la participación política de las personas con discapacidad, en su diversidad.							
							Desarrollo de un instrumento normativo para regular los procesos de consulta que deben realizar las entidades públicas, previo a la adopción de normas legislativas y administrativas, políticas y programas sobre cuestiones relativas a la discapacidad.							
		Limitaciones para el ejercicio del derecho a la vida independiente,	Implementar sistemas de apoyo que permitan el ejercicio de la autonomía y vida			Establecer un sistema de apoyo para el desarrollo de la autonomía y la	Sistema de apoyo para la autonomía y vida independiente de	Personas con discapacidad que requieren y solicitan un sistema de	- Municipalidad es provinciales - Gobiernos Regionales	Local	Pertinencia	El sistema de apoyos responde a las necesidades de las personas con discapacidad para	Porcentaje de personas con discapacidad con necesidades de asistencia,	

¿Cuál es el problema público?	¿Cuáles son sus causas /efectos?	Causas y efectos	¿Qué alternativas de solución existen?	Respuesta a la necesidad satisfecha	Mide el objetivo prioritario	Medios para la consecución del objetivo	¿Cuál es el servicio que se entrega a la persona?	¿Quién es el receptor del servicio?	¿Cuál es la entidad responsable de proporcionar el servicio?	¿En qué áreas se entregará el servicio?	¿Cómo debe entregarse el servicio?	¿Cuál es el nivel de cumplimiento aceptable para el estándar?	¿Cómo se mide la cobertura y/ o la calidad del servicio?
Problema central	Causa / Efectos	Causas indirectas / Sub Efectos	Alternativas de solución	Objetivos Prioritarios	Indicador	Lineamientos	Servicios	Personas	Proveedor	Cobertura	Estándar	Definición	Indicador
		la vida en familia y comunidad.	independiente de las personas con discapacidad.			vida independiente de las personas con discapacidad.	las personas con discapacidad.	apoyo para la autonomía y vida independiente.	- CONADIS			ejerer su autonomía y vida independiente	que cuentan con un sistema de apoyo para la autonomía y vida independiente. (Mide: Cobertura)
							Desarrollo de una propuesta normativa que regule los sistemas de protección para personas adultas con discapacidad que se encuentran en riesgo, desprotección o abandono.						
			Brindar soporte para el acompañamiento, fortalecimiento, bienestar y desarrollo de las familias con algún integrante con discapacidad.			Desarrollar intervenciones para fortalecer los hogares de personas con discapacidad, en coordinación con entidades	Orientación y soporte en integración familiar a los hogares que tienen un integrante con discapacidad.	Hogares con uno o más integrantes con discapacidad que requieren y solicitan orientación y/o soporte.	- Municipalidad es provinciales - Gobiernos Regionales - CONADIS	Local	Satisfacción	Se cumplen con las expectativas de los hogares de las personas con discapacidad que lo solicitaron, en función a los aspectos y condiciones	Porcentaje de hogares de personas con discapacidad que reciben orientación, y/o soporte. (Mide: Cobertura)

¿Cuál es el problema público?	¿Cuáles son sus causas /efectos?	Causas y efectos	¿Qué alternativas de solución existen?	Respuesta a la necesidad satisfecha	Mide el objetivo prioritario	Medios para la consecución del objetivo	¿Cuál es el servicio que se entrega a la persona?	¿Quién es el receptor del servicio?	¿Cuál es la entidad responsable de proporcionar el servicio?	¿En qué áreas se entregará el servicio?	¿Cómo debe entregarse el servicio?	¿Cuál es el nivel de cumplimiento aceptable para el estándar?	¿Cómo se mide la cobertura y/o la calidad del servicio?
Problema central	Causa / Efectos	Causas indirectas / Sub Efectos	Alternativas de solución	Objetivos Prioritarios	Indicador	Lineamientos	Servicios	Personas	Proveedor	Cobertura	Estándar	Definición	Indicador
						públicas o privadas.						establecidos para brindar la orientación y/o soporte.	
												En su implementación se observa de manera crítica las relaciones de poder y subordinación que la cultura y la sociedad construyen entre hombres y mujeres; y en mérito a ello, se promueve la convivencia familiar en condiciones igualitarias entre sus miembros.	
		Condiciones de pobreza de las personas con discapacidad.	Gestionar programas sociales, de acuerdo a sus ámbitos de intervención, que atiendan a las personas con discapacidad.			Fortalecer las intervenciones de protección y promoción social para las personas con discapacidad.	Desarrollo de una propuesta normativa que establezca disposiciones y beneficios para las familias de personas con discapacidad.						Desarrollo de una propuesta normativa para asegurar la incorporación de la perspectiva de discapacidad en los programas sociales.

¿Cuál es el problema público?	¿Cuáles son sus causas /efectos?	Causas y efectos	¿Qué alternativas de solución existen?	Respuesta a la necesidad satisfecha	Mide el objetivo prioritario	Medios para la consecución del objetivo	¿Cuál es el servicio que se entrega a la persona?	¿Quién es el receptor del servicio?	¿Cuál es la entidad responsable de proporcionar el servicio?	¿En qué áreas se entregará el servicio?	¿Cómo debe entregarse el servicio?	¿Cuál es el nivel de cumplimiento aceptable para el estándar?	¿Cómo se mide la cobertura y/o la calidad del servicio?
Problema central	Causa / Efectos	Causas indirectas / Sub Efectos	Alternativas de solución	Objetivos Prioritarios	Indicador	Lineamientos	Servicios	Personas	Proveedor	Cobertura	Estándar	Definición	Indicador
												Se cumplen con los aspectos establecidos en la norma técnica vigente de accesibilidad universal. En la modalidad virtual, cuando las TICS utilizadas permiten el acceso e interacción de las personas con discapacidad	
	CD01 Limitado acceso a servicios que garanticen el ejercicio de derechos.	Limitaciones para acceder a un trabajo decente.	Fortalecer las capacidades para la empleabilidad de las personas con discapacidad.  Fomentar la incorporación de las personas con discapacidad en el mercado laboral, promoviendo la	Garantizar la participación de las personas con discapacidad, en edad de trabajar, en actividades económicas dependientes o independientes.	Porcentaje de personas con discapacidad en edad de trabajar que están ocupadas.	Mejorar la empleabilidad e incrementar las competencias laborales de las personas con discapacidad.  Generar condiciones para promover la inclusión de las personas con discapacidad en	Capacitación laboral para las personas con discapacidad.  Dotación de mecanismos de orientación y asesoramiento a las personas con discapacidad para	Personas con discapacidad en edad de trabajar.  - Personas con discapacidad- - Empresas privadas.	MTPE  - MTPE - Gobiernos regionales	Nacional Regional Local  Nacional Regional	Accesibilidad  Logro de aprendizaje  Accesibilidad	Permite que las y los participantes obtengan competencias necesarias para la empleabilidad, de acuerdo a requisitos y medios que evalúen su progreso, acreditado mediante una certificación.  Los Centros de Empleo cumplen con los aspectos establecidos en la norma técnica vigente de	Porcentaje de personas con discapacidad capacitadas y certificadas en programas de capacitación laboral. (Mide: Calidad – Logro de aprendizajes)  Tasa de variación del número de personas con discapacidad que acceden a

¿Cuál es el problema público?	¿Cuáles son sus causas /efectos?	Causas y efectos	¿Qué alternativas de solución existen?	Respuesta a la necesidad satisfecha	Mide el objetivo prioritario	Medios para la consecución del objetivo	¿Cuál es el servicio que se entrega a la persona?	¿Quién es el receptor del servicio?	¿Cuál es la entidad responsable de proporcionar el servicio?	¿En qué áreas se entregará el servicio?	¿Cómo debe entregarse el servicio?	¿Cuál es el nivel de cumplimiento aceptable para el estándar?	¿Cómo se mide la cobertura y/ o la calidad del servicio?
Problema central	Causa / Efectos	Causas indirectas / Sub Efectos	Alternativas de solución	Objetivos Prioritarios	Indicador	Lineamientos	Servicios	Personas	Proveedor	Cobertura	Estándar	Definición	Indicador
			consolidación de entornos laborales inclusivos.			el mercado laboral.	la inserción laboral.					accesibilidad universal. Asimismo, se brinda de manera accesible en la modalidad virtual, cuando las TICs utilizadas permiten el acceso e interacción de las personas con discapacidad.	mecanismos de orientación y asesoramiento laboral a través de los servicios del Centro de Empleo. (Mide: Cobertura)
						Generar entornos laborales inclusivos en las entidades de la Administración Pública para fomentar la inserción de las personas con discapacidad							
			Consolidar los emprendimientos empresariales, constitución de cooperativas y de empresas propias de las personas con discapacidad.			Establecer mecanismos para incorporar a las personas con discapacidad en programas de desarrollo, formalización y emprendimientos productivos individuales y colectivos, que permitan la generación de ingresos autónomos.	Orientación y asesoramiento para las personas con discapacidad que desean iniciar un negocio propio o cuentan con un negocio.	- Personas con discapacidad que desean iniciar un negocio propio o formalizarlo. - Personas con discapacidad que cuentan con una Micro y Pequeña Empresa (MYPE).	PRODUCE	Nacional Regional Local	Accesibilidad	Se utilizan los formatos o medios para el acceso a la información y comunicación que requieran las personas con discapacidad en la modalidad presencial o virtual.	Tasa de variación del número de personas con discapacidad emprendedoras o que desean emprender un negocio beneficiarias del programa de asesoramiento empresarial- (Mide: Cobertura)  Tasa de variación del número de personas con



¿Cuál es el problema público?	¿Cuáles son sus causas /efectos?	Causas y efectos	¿Qué alternativas de solución existen?	Respuesta a la necesidad satisfecha	Mide el objetivo prioritario	Medios para la consecución del objetivo	¿Cuál es el servicio que se entrega a la persona?	¿Quién es el receptor del servicio?	¿Cuál es la entidad responsable de proporcionar el servicio?	¿En qué áreas se entregará el servicio?	¿Cómo debe entregarse el servicio?	¿Cuál es el nivel de cumplimiento aceptable para el estándar?	¿Cómo se mide la cobertura y/ o la calidad del servicio?
Problema central	Causa / Efectos	Causas indirectas / Sub Efectos	Alternativas de solución	Objetivos Prioritarios	Indicador	Lineamientos	Servicios	Personas	Proveedor	Cobertura	Estándar	Definición	Indicador
													discapacidad que formalizaron un negocio propio. (Mide: Calidad – Fiabilidad)
		Limitaciones para gozar de una salud integral.	Garantizar el acceso y atención de todas las personas con discapacidad a los servicios de salud integrales y de calidad a lo largo de su vida.	Asegurar el acceso y cobertura de servicios integrales de salud para las personas con discapacidad.	Porcentaje de personas con discapacidad que no se atendieron en un centro de salud debido a un motivo que refleja exclusión o falta de oportunidad s.	Mejorar el acceso a la certificación de la discapacidad a nivel nacional.	Certificación de la discapacidad.	Personas con discapacidad.	Médicos certificadores registrados de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud (IPRESS), públicas y privadas y mixtas a nivel nacional	Nacional	Interoperabilidad	existe un entorno digital colaborativo, el equipamiento y conectividad para que los médicos certificadores de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPRESS, públicas, privadas y mixtas a nivel nacional acceden en línea y en tiempo real al Sistema Informático HIS DISCAP WEB del Ministerio de Salud; asimismo, cuando publica o consume servicios de información a través de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE), conforme	Porcentaje de personas con discapacidad que cuentan con certificado de discapacidad. (Mide: Cobertura)

¿Cuál es el problema público?	¿Cuáles son sus causas /efectos?	Causas y efectos	¿Qué alternativas de solución existen?	Respuesta a la necesidad satisfecha	Mide el objetivo prioritario	Medios para la consecución del objetivo	¿Cuál es el servicio que se entrega a la persona?	¿Quién es el receptor del servicio?	¿Cuál es la entidad responsable de proporcionar el servicio?	¿En qué áreas se entregará el servicio?	¿Cómo debe entregarse el servicio?	¿Cuál es el nivel de cumplimiento aceptable para el estándar?	¿Cómo se mide la cobertura y/ o la calidad del servicio?
Problema central	Causa / Efectos	Causas indirectas / Sub Efectos	Alternativas de solución	Objetivos Prioritarios	Indicador	Lineamientos	Servicios	Personas	Proveedor	Cobertura	Estándar	Definición	Indicador
												al marco legal vigente en materia de gobierno y transformación digital.	
											Fiabilidad	Se presta sin errores, cumpliendo con los estándares de calidad en su diseño; por tanto permite que el proceso de certificación se realice de manera adecuada y que el certificado de discapacidad exprese fehacientemente la condición de la persona con discapacidad.	
						Implementar el modelo de cuidado integral de salud de la población con discapacidad por etapa del curso de vida.	Capacitación para la atención de las personas con discapacidad en los establecimientos de salud.	Personas con discapacidad.	Ministerio de Salud (MINS) – Escuela Nacional de Salud Pública	Nacional	Satisfacción	Se cumplen con las expectativas del personal de salud y personal administrativo de los establecimientos públicos de salud en materia de atención adecuada	Porcentaje de establecimientos públicos de salud que cuentan con personal de salud y administrativos capacitados para la atención a las

¿Cuál es el problema público?	¿Cuáles son sus causas /efectos?	Causas y efectos	¿Qué alternativas de solución existen?	Respuesta a la necesidad satisfecha	Mide el objetivo prioritario	Medios para la consecución del objetivo	¿Cuál es el servicio que se entrega a la persona?	¿Quién es el receptor del servicio?	¿Cuál es la entidad responsable de proporcionar el servicio?	¿En qué áreas se entregará el servicio?	¿Cómo debe entregarse el servicio?	¿Cuál es el nivel de cumplimiento aceptable para el estándar?	¿Cómo se mide la cobertura y/ o la calidad del servicio?	
Problema central	Causa / Efectos	Causas indirectas / Sub Efectos	Alternativas de solución	Objetivos Prioritarios	Indicador	Lineamientos	Servicios	Personas	Proveedor	Cobertura	Estándar	Definición	Indicador	
												a las personas con discapacidad	personas con discapacidad. (Mide: Cobertura)	
											Enfoque de género	Se observan de manera crítica las relaciones de poder y subordinación que las culturas y las sociedades construyen entre hombres y mujeres; y en mérito a ello, aseguran el acceso y participación en condiciones de igualdad.		
							Desarrollo de un instrumento normativo que permita incorporar la perspectiva de discapacidad en el modelo de cuidado integral de las personas con discapacidad y se incluya la variable discapacidad en el reporte de atenciones en salud.							
						Fortalecer las intervenciones orientadas a la prevención y detección temprana de la discapacidad.	Prevención, detección e intervención temprana de la discapacidad con perspectiva interdisciplinaria.	Niñas y niños menores de cinco (5) años con una deficiencia discapacitante o con riesgo de adquirirla.	- MINSA - ESSALUD - MININTER - MINDEF	Nacional Regional	Oportunidad	Se cumple con la intervención temprana en el plazo determinado como adecuado, de acuerdo a los criterios técnicos que determine el MINSA, luego de realizadas las acciones de prevención y detección en las niñas y niños menores de cinco	Porcentaje de niñas y niños menores de 5 años detectados con una deficiencia discapacitante o con riesgo de adquirirla que han recibido un tratamiento de prevención, detección e intervención	

¿Cuál es el problema público?	¿Cuáles son sus causas /efectos?	Causas y efectos	¿Qué alternativas de solución existen?	Respuesta a la necesidad satisfecha	Mide el objetivo prioritario	Medios para la consecución del objetivo	¿Cuál es el servicio que se entrega a la persona?	¿Quién es el receptor del servicio?	¿Cuál es la entidad responsable de proporcionar el servicio?	¿En qué áreas se entregará el servicio?	¿Cómo debe entregarse el servicio?	¿Cuál es el nivel de cumplimiento aceptable para el estándar?	¿Cómo se mide la cobertura y/o la calidad del servicio?
Problema central	Causa / Efectos	Causas indirectas / Sub Efectos	Alternativas de solución	Objetivos Prioritarios	Indicador	Lineamientos	Servicios	Personas	Proveedor	Cobertura	Estándar	Definición	Indicador
												(5) años con una deficiencia discapacitante o con riesgo de adquirirla.	temprana de la discapacidad. (Mide: Cobertura)
						Incrementar el acceso a los servicios de habilitación y rehabilitación para personas con discapacidad.	Habilitación y rehabilitación para personas con discapacidad.	Personas con discapacidad.	- MINSA - ESSALUD - MININTER - MINDEF	Nacional Regional	Satisfacción	Se cumplen con las expectativas de las personas con discapacidad para mejorar su desempeño físico, sensorial, intelectual, psicológico y/o social a partir del servicio de habilitación o rehabilitación.	Porcentaje de personas con discapacidad atendidas de los servicios de habilitación y rehabilitación. (Mide: Cobertura)
						Gestionar el acceso a las tecnologías de apoyo, dispositivos y ayudas compensatorias que promuevan la vida independiente para personas con discapacidad.	Otorgamiento de productos de apoyo prioritarios para las personas con discapacidad.	Personas con discapacidad.	- MINSA - ESSALUD - MININTER - MINDEF	Nacional Regional	Satisfacción	Las tecnologías de apoyo, dispositivos y ayudas compensatorias otorgadas cumplen con las expectativas para mejorar su desempeño e independencia funcional	Porcentaje de personas con discapacidad que recibieron productos de apoyo prioritarios. (Mide: Cobertura)
		Limitaciones para acceder a	Garantizar que las personas con discapacidad	Garantizar que las personas con discapacidad	Porcentaje de personas con discapacidad	Desarrollar servicios educativos	Programa de Intervención Temprana	- Niñas y niños con discapacidad o	- MINEDU - Gobiernos regionales	Nacional Regional Local	Pertinencia	Las niñas y niños menores a (3) años con discapacidad	Porcentaje de niñas y niños con

¿Cuál es el problema público?	¿Cuáles son sus causas /efectos?	Causas y efectos	¿Qué alternativas de solución existen?	Respuesta a la necesidad satisfecha	Mide el objetivo prioritario	Medios para la consecución del objetivo	¿Cuál es el servicio que se entrega a la persona?	¿Quién es el receptor del servicio?	¿Cuál es la entidad responsable de proporcionar el servicio?	¿En qué áreas se entregará el servicio?	¿Cómo debe entregarse el servicio?	¿Cuál es el nivel de cumplimiento aceptable para el estándar?	¿Cómo se mide la cobertura y/o la calidad del servicio?
Problema central	Causa / Efectos	Causas indirectas / Sub Efectos	Alternativas de solución	Objetivos Prioritarios	Indicador	Lineamientos	Servicios	Personas	Proveedor	Cobertura	Estándar	Definición	Indicador
		una educación inclusiva.	accedan oportunamente a la educación inclusiva asegurando su permanencia y egreso en cada ciclo, nivel y etapa educativa, desarrollando sus competencias.	desarrollen sus competencias en igualdad de oportunidades, a través del acceso, participación, aprendizaje y culminación oportuna, a lo largo de su trayectoria educativa, en los diferentes niveles y modalidades.	que culminan la educación básica.	pertinentes, diversos e inclusivos que garanticen el acceso, permanencia, logros de aprendizaje y egreso de las personas con discapacidad.	(PRITE) para niñas y niños menores de tres años, con discapacidad o en riesgo de adquirirla.	en riesgo de adquirirla, menores de 3 años - Niñas y niños con discapacidad o en riesgo de adquirirla, que egresan del PRITE y se matriculan en una IIEE de educación básica regular y requieren y solicitan el acompañamiento y/o servicio complementario del PRITE.				o en riesgo de adquirirla, reciben las atenciones especializadas de prevención, detección y atención educativa oportuna, de acuerdo a sus características, necesidades y potencialidades, considerando las barreras educativas que impiden u obstaculizan su aprendizaje.	discapacidad o en riesgo de adquirirla de 0 a 3 años que acceden al Programa de Intervención Temprana (PRITE). (Mide: Cobertura)
											Acompaña miento para la inclusión	Atiende a las niñas y niños con discapacidad o en riesgo de adquirirla que habiendo egresado del Programa de Intervención Temprana (PRITE) requieren y solicitan un acompañamiento especializado o apoyo adicional durante el proceso de inclusión a la	

¿Cuál es el problema público?	¿Cuáles son sus causas /efectos?	Causas y efectos	¿Qué alternativas de solución existen?	Respuesta a la necesidad satisfecha	Mide el objetivo prioritario	Medios para la consecución del objetivo	¿Cuál es el servicio que se entrega a la persona?	¿Quién es el receptor del servicio?	¿Cuál es la entidad responsable de proporcionar el servicio?	¿En qué áreas se entregará el servicio?	¿Cómo debe entregarse el servicio?	¿Cuál es el nivel de cumplimiento aceptable para el estándar?	¿Cómo se mide la cobertura y/ o la calidad del servicio?
Problema central	Causa / Efectos	Causas indirectas / Sub Efectos	Alternativas de solución	Objetivos Prioritarios	Indicador	Lineamientos	Servicios	Personas	Proveedor	Cobertura	Estándar	Definición	Indicador
												educación básica regular, hasta por un (1) año.	
							Centro de Educación Básica Especial (CEBE) para niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos en situación de discapacidad severa que requieren apoyos permanentes y especializados.	Personas con discapacidad severa de 3 hasta los 20 años que requieren apoyos permanentes y especializados.	- MINEDU - Gobiernos regionales	Nacional Regional Local	Pertinencia	Personas con discapacidad severa de 3 hasta los 20 años que requieren apoyos permanentes y especializados reciben una atención educativa especializada y transdisciplinaria, según tipo de discapacidad, que permite el desarrollo integral del estudiante y su inclusión social y laboral, a través de los Centros de Educación Básica Especial (CEBE).	Porcentaje de personas con discapacidad severa de 3 hasta los 20 años que requieren apoyos permanentes y especializados que acceden a los Centros de Educación Básica Especial (CEBE). (Mide: Cobertura)

¿Cuál es el problema público?	¿Cuáles son sus causas /efectos?	Causas y efectos	¿Qué alternativas de solución existen?	Respuesta a la necesidad satisfecha	Mide el objetivo prioritario	Medios para la consecución del objetivo	¿Cuál es el servicio que se entrega a la persona?	¿Quién es el receptor del servicio?	¿Cuál es la entidad responsable de proporcionar el servicio?	¿En qué áreas se entregará el servicio?	¿Cómo debe entregarse el servicio?	¿Cuál es el nivel de cumplimiento aceptable para el estándar?	¿Cómo se mide la cobertura y/ o la calidad del servicio?
Problema central	Causa / Efectos	Causas indirectas / Sub Efectos	Alternativas de solución	Objetivos Prioritarios	Indicador	Lineamientos	Servicios	Personas	Proveedor	Cobertura	Estándar	Definición	Indicador
							Receptores del SAE externo : - Instituciones educativas públicas de educación básica, técnico productiva - superior tecnológica, artística y pedagógica con estudiantes con discapacidad. Receptores SAE interno: - Directivos, docentes, estudiantes y familias que conforman la comunidad educativa de instituciones educativas públicas y privadas.	- MINEDU - Gobiernos regionales - Instituciones educativas de educación básica, técnico productiva - superior tecnológica, artística y pedagógica y universitaria con estudiantes con discapacidad			Enfoque intercultural	Se incorpora estándares de pertinencia cultural en la gestión y prestación, facilitando el diálogo intercultural y tomando en cuenta las características culturales de la población que se atiende	Porcentaje de instituciones y programas educativos que reciben los Servicios de Apoyo Educativo (SAE) externo. (Mide: Cobertura)
							Servicio de Apoyo Educativo (SAE). Formación a docentes y otros agentes educativos de instituciones y	- Docentes de instituciones y programas educativos públicos de		Nacional Regional Local	Enfoque de género	Se observa manera crítica las relaciones de poder y subordinación que la cultura y la sociedad construyen entre hombres y mujeres; y promover su participación en igualdad de condiciones.	Porcentaje de instituciones y programas educativos que implementan los Servicios de Apoyo Educativo (SAE) interno. (Mide: Cobertura)
										Nacional Regional Local	Satisfacción	Se cumplen con las expectativas de las y los docentes y otros agentes educativos	Porcentaje de docentes de instituciones y programas educativos

¿Cuál es el problema público?	¿Cuáles son sus causas /efectos?	Causas y efectos	¿Qué alternativas de solución existen?	Respuesta a la necesidad satisfecha	Mide el objetivo prioritario	Medios para la consecución del objetivo	¿Cuál es el servicio que se entrega a la persona?	¿Quién es el receptor del servicio?	¿Cuál es la entidad responsable de proporcionar el servicio?	¿En qué áreas se entregará el servicio?	¿Cómo debe entregarse el servicio?	¿Cuál es el nivel de cumplimiento aceptable para el estándar?	¿Cómo se mide la cobertura y/ o la calidad del servicio?
Problema central	Causa / Efectos	Causas indirectas / Sub Efectos	Alternativas de solución	Objetivos Prioritarios	Indicador	Lineamientos	Servicios	Personas	Proveedor	Cobertura	Estándar	Definición	Indicador
							programas educativos públicos de educación básica bajo un enfoque inclusivo o de atención a la diversidad en materia de discapacidad.	educación básica. - Otros agentes educativos de instituciones y programas educativos de educación básica según la clasificación definida por el MINEDU.				(psicólogos, tecnólogos, terapeutas, guía intérprete de sordoceguera, intérprete de lengua de señas peruana, modelos lingüísticos, entre otros) de las instituciones educativas, al alcanzar competencias o conocimientos suficientes para su adecuado desempeño en la atención a las y los estudiantes con discapacidad.	públicos de educación básica que participan de acciones formativas bajo un enfoque inclusivo o de atención a la diversidad en materia de discapacidad. (Mide: Cobertura)
											Enfoque de género	En su implementación se observan de manera crítica las relaciones de poder y subordinación que la cultura y la sociedad construyen entre hombres y mujeres; y en mérito a ello, se asegura que las	públicos de educación básica con estudiantes con discapacidad, que participan de acciones formativas bajo un enfoque inclusivo o de atención a la diversidad en materia de discapacidad. (



¿Cuál es el problema público?	¿Cuáles son sus causas /efectos?	Causas y efectos	¿Qué alternativas de solución existen?	Respuesta a la necesidad satisfecha	Mide el objetivo prioritario	Medios para la consecución del objetivo	¿Cuál es el servicio que se entrega a la persona?	¿Quién es el receptor del servicio?	¿Cuál es la entidad responsable de proporcionar el servicio?	¿En qué áreas se entregará el servicio?	¿Cómo debe entregarse el servicio?	¿Cuál es el nivel de cumplimiento aceptable para el estándar?	¿Cómo se mide la cobertura y/ o la calidad del servicio?
Problema central	Causa / Efectos	Causas indirectas / Sub Efectos	Alternativas de solución	Objetivos Prioritarios	Indicador	Lineamientos	Servicios	Personas	Proveedor	Cobertura	Estándar	Definición	Indicador
												capacitaciones se realicen en condiciones de igualdad.	Mide: Cobertura)
						Promover el acceso, la promoción y la culminación en la formación técnico productiva y educación superior de las personas con discapacidad.							
		Entornos inseguros para vivir Limitaciones para el acceso a la justicia.	Fortalecer la atención hacia las personas con discapacidad para generar entornos libres de violencia.	Promover actitudes sociales favorables hacia las personas con discapacidad.	Porcentaje de población con discapacidad que declaran haber sufrido algún tipo de discriminación.	Implementar medidas de prevención, atención y protección frente a la violencia hacia las personas con discapacidad.	Atención integral en los Centros de Emergencia Mujer a las personas con discapacidad afectadas por hechos de violencia.	Personas con discapacidad afectadas por hechos de violencia.	Programa Aurora	Nacional	Interoperabilidad	Existe un entorno digital colaborativo para que el Programa Aurora acceda en línea y en tiempo real al Sistema Informático HIS DISCAP WEB del Ministerio de Salud y al Registro Nacional de la Persona con Discapacidad del CONADIS; lo cual permite identificar oportunamente a las personas con discapacidad y sus necesidades; cuando publica o consume servicios de información a través de la Plataforma de Interoperabilidad	Porcentaje de casos de personas con discapacidad que retornan al CEM por un nuevo hecho de violencia. (Mide: Calidad – Fiabilidad)

¿Cuál es el problema público?	¿Cuáles son sus causas /efectos?	Causas y efectos	¿Qué alternativas de solución existen?	Respuesta a la necesidad satisfecha	Mide el objetivo prioritario	Medios para la consecución del objetivo	¿Cuál es el servicio que se entrega a la persona?	¿Quién es el receptor del servicio?	¿Cuál es la entidad responsable de proporcionar el servicio?	¿En qué áreas se entregará el servicio?	¿Cómo debe entregarse el servicio?	¿Cuál es el nivel de cumplimiento aceptable para el estándar?	¿Cómo se mide la cobertura y/ o la calidad del servicio?
Problema central	Causa / Efectos	Causas indirectas / Sub Efectos	Alternativas de solución	Objetivos Prioritarios	Indicador	Lineamientos	Servicios	Personas	Proveedor	Cobertura	Estándar	Definición	Indicador
												del Estado (PIDE), conforme al marco legal vigente en materia de gobierno y transformación digital.y CONADIS	
												El personal conoce y aplica estándares de calidad para la atención y buen trato a las personas con discapacidad	
												Se presta sin errores, cumpliendo con los estándares de calidad en su diseño; de tal manera que la atención que prestan los Centros de Emergencia Mujer a la persona con discapacidad evite que retorne por reingreso o reincidencia de un nuevo hecho de violencia.	
												Fiabilidad	

¿Cuál es el problema público?	¿Cuáles son sus causas /efectos?	Causas y efectos	¿Qué alternativas de solución existen?	Respuesta a la necesidad satisfecha	Mide el objetivo prioritario	Medios para la consecución del objetivo	¿Cuál es el servicio que se entrega a la persona?	¿Quién es el receptor del servicio?	¿Cuál es la entidad responsable de proporcionar el servicio?	¿En qué áreas se entregará el servicio?	¿Cómo debe entregarse el servicio?	¿Cuál es el nivel de cumplimiento aceptable para el estándar?	¿Cómo se mide la cobertura y/ o la calidad del servicio?
Problema central	Causa / Efectos	Causas indirectas / Sub Efectos	Alternativas de solución	Objetivos Prioritarios	Indicador	Lineamientos	Servicios	Personas	Proveedor	Cobertura	Estándar	Definición	Indicador
						Garantizar acceso a los ajustes razonables y la participación de las personas de apoyo que requieran las personas con discapacidad para la toma de decisiones en actos que produzcan efectos jurídicos; así como la implementación de salvaguardias efectivas.	Acompañamiento especializado para el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad.	Personas con discapacidad que solicitan apoyo para el ejercicio de su capacidad jurídica Personas con discapacidad que cuentan con un curador. Operadores de justicia que designan apoyos para el ejercicio de la capacidad jurídica. Notarios y notarias. Servidores y servidoras de las OREDIS y OMAPED o áreas que hagan sus veces.	- CONADIS - MINJUSDH - Poder Judicial - Gobiernos locales	Nacional Regional Local	Idoneidad de las y los prestadores del servicio	Se cuenta con personal idóneo que conoce el marco normativo vigente y el modelo social de la discapacidad, acreditado por su participación en los programas de capacitación	Porcentaje de personas con discapacidad que cuentan con apoyos para el ejercicio de la capacidad jurídica. (Mide: Cobertura)
			Garantizar el acceso a los ajustes razonables, apoyos y salvaguardias para el efectivo ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad.			Incrementar el servicio de Defensa Pública de manera accesible en los patrocinios legales a favor de las personas con	Defensa Pública accesible para personas con discapacidad.	Personas con discapacidad que requieren y solicitan patrocinio legal.	MINJUSDH	Nacional	Accesibilidad	El entorno físico donde se otorga el Patrocinio Legal considera los aspectos de accesibilidad acorde a la norma técnica vigente de accesibilidad	Tasa de variación de las personas con discapacidad que acceden al patrocinio legal que brindan los servicios de

¿Cuál es el problema público?	¿Cuáles son sus causas /efectos?	Causas y efectos	¿Qué alternativas de solución existen?	Respuesta a la necesidad satisfecha	Mide el objetivo prioritario	Medios para la consecución del objetivo	¿Cuál es el servicio que se entrega a la persona?	¿Quién es el receptor del servicio?	¿Cuál es la entidad responsable de proporcionar el servicio?	¿En qué áreas se entregará el servicio?	¿Cómo debe entregarse el servicio?	¿Cuál es el nivel de cumplimiento aceptable para el estándar?	¿Cómo se mide la cobertura y/ o la calidad del servicio?
Problema central	Causa / Efectos	Causas indirectas / Sub Efectos	Alternativas de solución	Objetivos Prioritarios	Indicador	Lineamientos	Servicios	Personas	Proveedor	Cobertura	Estándar	Definición	Indicador
						discapacidad, en las investigaciones, en los procedimientos judiciales y administrativos, en igualdad de condiciones, dentro del marco de sus competencias legales.						universal. En caso no existan las competencias funcionales necesarias para adecuar la infraestructura por el proveedor del servicio, se deberá modificar el espacio físico donde se atiende a la persona.	Defensa Pública. (Mide: Cobertura)
											Idoneidad de las y los operadores de justicia	Se cuenta con defensoras y defensores públicos idóneos cuando están capacitados para brindar una atención oportuna y adecuada a las personas con discapacidad, con énfasis en la accesibilidad en la información y comunicaciones; y teniendo en cuenta el respeto de su dignidad, el reconocimiento de la capacidad jurídica, autonomía e	

¿Cuál es el problema público?	¿Cuáles son sus causas /efectos?	Causas y efectos	¿Qué alternativas de solución existen?	Respuesta a la necesidad satisfecha	Mide el objetivo prioritario	Medios para la consecución del objetivo	¿Cuál es el servicio que se entrega a la persona?	¿Quién es el receptor del servicio?	¿Cuál es la entidad responsable de proporcionar el servicio?	¿En qué áreas se entregará el servicio?	¿Cómo debe entregarse el servicio?	¿Cuál es el nivel de cumplimiento aceptable para el estándar?	¿Cómo se mide la cobertura y/ o la calidad del servicio?
Problema central	Causa / Efectos	Causas indirectas / Sub Efectos	Alternativas de solución	Objetivos Prioritarios	Indicador	Lineamientos	Servicios	Personas	Proveedor	Cobertura	Estándar	Definición	Indicador
												independencia, así como los formatos y medios accesibles para su comunicación.	
	CD02 Prejuicios y estereotipos en la sociedad hacia las personas con discapacidad	Percepciones negativas respecto a las personas con discapacidad, producidas por una cultura proteccionista y capacitista.	Percepciones negativas respecto a las personas con discapacidad, producidas por una cultura proteccionista y capacitista.			Generar actitudes y comportamientos en la ciudadanía y actores sociales en favor de la inclusión social y de respeto a los derechos de las personas con discapacidad.	Concientización para el respeto de los derechos de las personas con discapacidad.	Ciudadanía en general.	- CONADIS - Gobiernos regionales	Nacional	Enfoque de género	Las campañas de concientización permiten que las personas adopten positivamente los mensajes de alto impacto a favor de las personas con discapacidad; acreditado a partir de encuestas de percepción posteriores a las campañas.  En su implementación se observan de manera crítica las relaciones de poder y subordinación que la sociedad ha construido entre hombres y mujeres; y en mérito a ello, se asegura que campañas de concientización se	Porcentaje de personas en las que se logró posicionar mensajes de alto impacto a favor de las personas con discapacidad (Mide: Calidad – Posicionamiento)

¿Cuál es el problema público?	¿Cuáles son sus causas /efectos?	Causas y efectos	¿Qué alternativas de solución existen?	Respuesta a la necesidad satisfecha	Mide el objetivo prioritario	Medios para la consecución del objetivo	¿Cuál es el servicio que se entrega a la persona?	¿Quién es el receptor del servicio?	¿Cuál es la entidad responsable de proporcionar el servicio?	¿En qué áreas se entregará el servicio?	¿Cómo debe entregarse el servicio?	¿Cuál es el nivel de cumplimiento aceptable para el estándar?	¿Cómo se mide la cobertura y/ o la calidad del servicio?
Problema central	Causa / Efectos	Causas indirectas / Sub Efectos	Alternativas de solución	Objetivos Prioritarios	Indicador	Lineamientos	Servicios	Personas	Proveedor	Cobertura	Estándar	Definición	Indicador
												realicen en condiciones de igualdad.	
	EF 02 Vulnerabilidad económica.	Restricciones en el ejercicio de derecho a vivir en entornos accesibles.	Asegurar la implementación de las condiciones de accesibilidad en el entorno urbano, las edificaciones, transporte, información, comunicaciones y nuevas tecnologías.	Asegurar condiciones de accesibilidad en el entorno para las personas con discapacidad.	Porcentaje de la programación presupuestal del 0.5% del presupuesto institucional de los gobiernos subnacionales que se dirige a inversiones para proveer de accesibilidad a urbana.	Generar condiciones de accesibilidad en los servicios digitales y servicios de transportes y comunicacione.	Generación de Sistemas Integrados de Transporte con condiciones de accesibilidad.	- Funcionarias y funcionarios de las gerencias de transporte municipal o área que haga sus veces en las municipalidades provinciales ciudades con más de 100 mil habitantes o aquellas capitales de departamento. - Operadoras y operadores de transporte urbano de ciudades con más de 100 mil habitantes o aquellas capitales de departamento.	- MTC - PROMOVILI DAD - ATU	Nacional	Fiabilidad	El entorno físico y los medios de transporte que componen el SIT, permiten el acceso y desplazamiento de las personas con discapacidad. Asimismo, cuando se cumplen las condiciones de accesibilidad en los dispositivos de control del tránsito; y se cuentan con operadores de transporte capacitados para la atención adecuada a las personas con discapacidad.	Porcentaje de ciudades focalizadas que cuentan con Sistemas Integrados de Transporte con condiciones de accesibilidad. (Mide: Calidad – Accesibilidad)

¿Cuál es el problema público?	¿Cuáles son sus causas /efectos?	Causas y efectos	¿Qué alternativas de solución existen?	Respuesta a la necesidad satisfecha	Mide el objetivo prioritario	Medios para la consecución del objetivo	¿Cuál es el servicio que se entrega a la persona?	¿Quién es el receptor del servicio?	¿Cuál es la entidad responsable de proporcionar el servicio?	¿En qué áreas se entregará el servicio?	¿Cómo debe entregarse el servicio?	¿Cuál es el nivel de cumplimiento aceptable para el estándar?	¿Cómo se mide la cobertura y/ o la calidad del servicio?	
Problema central	Causa / Efectos	Causas indirectas / Sub Efectos	Alternativas de solución	Objetivos Prioritarios	Indicador	Lineamientos	Servicios	Personas	Proveedor	Cobertura	Estándar	Definición	Indicador	
							Elaboración de un documento técnico que contenga los criterios de accesibilidad que deben cumplir los medios de comunicación.							
							Capacitación para la adecuación de los contenidos y servicios digitales con criterios de accesibilidad para el uso de las personas con discapacidad.	Entidades Públicas y Privadas que prestan servicios públicos o de comercio electrónico.	- CONADIS - PCM	Nacional	Aplicabilidad	Las acciones de capacitación y supervisión permiten y fomentan que las Entidades Públicas y Privadas que prestan servicios públicos o de comercio electrónico pongan en práctica los procedimientos para adecuar contenidos, servicios o plataformas con criterios de accesibilidad.	Porcentaje de las entidades capacitadas que incorporan criterios de accesibilidad en sus portales web. (Mide: Calidad – Aplicabilidad)	
						Generar condiciones de accesibilidad en el entorno urbano y las edificaciones.	Fortalecimiento de capacidades integrales en materia de infraestructura y equipamiento urbano accesible a Gobiernos Regionales y Locales.	Gobiernos Regionales y Locales ubicados en las ciudades intermedias, mayores y de la Metrópoli Nacional.	MVCS	Nacional	Aplicabilidad	El fortalecimiento de capacidades integrales en materia de infraestructura y equipamiento urbano accesible permite y fomenta que los Gobiernos Regionales y	Porcentaje de Gobiernos Regionales y Locales ubicados en las ciudades intermedias, mayores y de la Metrópoli Nacional cuyas	

¿Cuál es el problema público?	¿Cuáles son sus causas /efectos?	Causas y efectos	¿Qué alternativas de solución existen?	Respuesta a la necesidad satisfecha	Mide el objetivo prioritario	Medios para la consecución del objetivo	¿Cuál es el servicio que se entrega a la persona?	¿Quién es el receptor del servicio?	¿Cuál es la entidad responsable de proporcionar el servicio?	¿En qué áreas se entregará el servicio?	¿Cómo debe entregarse el servicio?	¿Cuál es el nivel de cumplimiento aceptable para el estándar?	¿Cómo se mide la cobertura y/ o la calidad del servicio?
Problema central	Causa / Efectos	Causas indirectas / Sub Efectos	Alternativas de solución	Objetivos Prioritarios	Indicador	Lineamientos	Servicios	Personas	Proveedor	Cobertura	Estándar	Definición	Indicador
												Locales pongan en práctica los procedimientos para adecuar sus sedes principales bajo criterios de accesibilidad.	sedes principales se adecúan a criterios de accesibilidad. (Mide: Calidad – Aplicabilidad)
							Creación y adecuación de infraestructura y equipamiento urbano accesible.	Personas con discapacidad que residen o se desplazan en los distritos ubicados en ciudades mayores y de la Metrópoli Nacional.	- MVCS - Gobiernos locales	Nacional Local	Pertinencia geográfica	Se cuenta con las condiciones de accesibilidad universal aplicables a las características de cada localidad; es decir que las capacitaciones y el seguimiento consideran las diferencias en el entorno urbano o rural, así como de las zonas de costa, sierra y selva.	Porcentaje de distritos ubicados en ciudades mayores y de la Metrópoli Nacional que cuentan con infraestructura y equipamiento urbano accesible. (Mide: Cobertura)
	CD01 Limitado acceso a servicios que garanticen el ejercicio de derechos.	Limitaciones para el acceso a la justicia.	Implementar mecanismos para garantizar el acceso a la justicia de las personas con discapacidad en todos los procedimientos judiciales y administrativos,			Implementar medidas que promuevan y faciliten la igualdad de condiciones para el acceso de las personas con discapacidad a	Aseguramiento de las condiciones de accesibilidad para las personas con discapacidad en las sedes de justicia.	Personas con discapacidad que participan en procesos y procedimientos ante el sistema de justicia. Operadores de justicia	- Poder Judicial - Ministerio Público - AMAG	Nacional	Accesibilidad	El entorno físico donde se llevan a cabo los procesos y procedimientos ante el sistema de justicia, consideran los aspectos de accesibilidad. Asimismo,	Porcentaje de sedes de justicia con condiciones de accesibilidad en el servicio de justicia para la participación de personas con discapacidad.



¿Cuál es el problema público?	¿Cuáles son sus causas /efectos?	Causas y efectos	¿Qué alternativas de solución existen?	Respuesta a la necesidad satisfecha	Mide el objetivo prioritario	Medios para la consecución del objetivo	¿Cuál es el servicio que se entrega a la persona?	¿Quién es el receptor del servicio?	¿Cuál es la entidad responsable de proporcionar el servicio?	¿En qué áreas se entregará el servicio?	¿Cómo debe entregarse el servicio?	¿Cuál es el nivel de cumplimiento aceptable para el estándar?	¿Cómo se mide la cobertura y/ o la calidad del servicio?
Problema central	Causa / Efectos	Causas indirectas / Sub Efectos	Alternativas de solución	Objetivos Prioritarios	Indicador	Lineamientos	Servicios	Personas	Proveedor	Cobertura	Estándar	Definición	Indicador
			en igualdad de condiciones.			los procesos y procedimientos ante el sistema de justicia.						cuando se cumplen las condiciones de accesibilidad a la información, comunicación, y tecnologías de la información.	(Mide: Calidad – Accesibilidad)
											Interoperabilidad	Existe un entorno digital colaborativo para que los Juzgados y Fiscalías accedan en línea y en tiempo real al Sistema Informático HIS DISCAP WEB del Ministerio de Salud y al Registro Nacional de la Persona con Discapacidad del CONADIS; lo cual permite identificar oportunamente a las personas con discapacidad y sus necesidades; asimismo, cuando publica o consume servicios de información a través de la	

¿Cuál es el problema público?	¿Cuáles son sus causas /efectos?	Causas y efectos	¿Qué alternativas de solución existen?	Respuesta a la necesidad satisfecha	Mide el objetivo prioritario	Medios para la consecución del objetivo	¿Cuál es el servicio que se entrega a la persona?	¿Quién es el receptor del servicio?	¿Cuál es la entidad responsable de proporcionar el servicio?	¿En qué áreas se entregará el servicio?	¿Cómo debe entregarse el servicio?	¿Cuál es el nivel de cumplimiento aceptable para el estándar?	¿Cómo se mide la cobertura y/ o la calidad del servicio?
Problema central	Causa / Efectos	Causas indirectas / Sub Efectos	Alternativas de solución	Objetivos Prioritarios	Indicador	Lineamientos	Servicios	Personas	Proveedor	Cobertura	Estándar	Definición	Indicador
												Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE), conforme al marco legal vigente en materia de gobierno y transformación digital.	
												Se cuenta con operadores de justicia capacitados para brindar una atención oportuna y adecuada a las personas con discapacidad.	
							Aseguramiento de las condiciones de accesibilidad para las personas con discapacidad en las sedes de atención de denuncias.	Comisarías. Central Única de Denuncias (CUD).	- MININTER - PNP	Nacional	Interoperabilidad	Existe un entorno digital colaborativo y con el equipamiento necesario para que las Comisarías y la Central Única de Denuncias (CUD) accedan en línea y en tiempo real al Sistema Informático HIS DISCAP WEB del Ministerio de Salud y al Registro Nacional	Porcentaje de sedes de atención de denuncias del MININTER y PNP con condiciones de accesibilidad para personas con discapacidad. (Mide: Cobertura)

¿Cuál es el problema público?	¿Cuáles son sus causas /efectos?	Causas y efectos	¿Qué alternativas de solución existen?	Respuesta a la necesidad satisfecha	Mide el objetivo prioritario	Medios para la consecución del objetivo	¿Cuál es el servicio que se entrega a la persona?	¿Quién es el receptor del servicio?	¿Cuál es la entidad responsable de proporcionar el servicio?	¿En qué áreas se entregará el servicio?	¿Cómo debe entregarse el servicio?	¿Cuál es el nivel de cumplimiento aceptable para el estándar?	¿Cómo se mide la cobertura y/ o la calidad del servicio?
Problema central	Causa / Efectos	Causas indirectas / Sub Efectos	Alternativas de solución	Objetivos Prioritarios	Indicador	Lineamientos	Servicios	Personas	Proveedor	Cobertura	Estándar	Definición	Indicador
												de la Persona con Discapacidad del CONADIS; lo cual permita identificar oportunamente a las personas con discapacidad y sus necesidades; asimismo, cuando publica o consume servicios de información a través de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE), conforme al marco legal vigente en materia de gobierno y transformación digital.	
											Idoneidad del personal prestador	El servicio cuenta con operadores de justicia idóneos cuando están capacitados para brindar una atención oportuna y adecuada a las personas con discapacidad, acreditado por su participación en	

¿Cuál es el problema público?	¿Cuáles son sus causas /efectos?	Causas y efectos	¿Qué alternativas de solución existen?	Respuesta a la necesidad satisfecha	Mide el objetivo prioritario	Medios para la consecución del objetivo	¿Cuál es el servicio que se entrega a la persona?	¿Quién es el receptor del servicio?	¿Cuál es la entidad responsable de proporcionar el servicio?	¿En qué áreas se entregará el servicio?	¿Cómo debe entregarse el servicio?	¿Cuál es el nivel de cumplimiento aceptable para el estándar?	¿Cómo se mide la cobertura y/ o la calidad del servicio?
Problema central	Causa / Efectos	Causas indirectas / Sub Efectos	Alternativas de solución	Objetivos Prioritarios	Indicador	Lineamientos	Servicios	Personas	Proveedor	Cobertura	Estándar	Definición	Indicador
												los talleres de capacitación.	
	EF 02 Vulnerabilidad económica.	Restricciones en el ejercicio de derecho a vivir en entornos accesibles.	Asegurar la implementación de las condiciones de accesibilidad en el entorno urbano, las edificaciones, transporte, información, comunicaciones y nuevas tecnologías.				Fortalecer la estrategia de planificación y respuesta para emergencias y desastres que atienda las necesidades de las personas con discapacidad.						
	EF 03 Vulnerabilidad social.	Limitado ejercicio del derecho a la recreación, actividad física, cultura y deporte.	Ampliar el acceso a actividades deportivas, artísticas y culturales para las personas con discapacidad.			Garantizar la participación de las personas con discapacidad en actividades culturales, deportivas, turísticas y recreativas desarrollados en entornos accesibles e inclusivos.	Promoción de la masificación de actividades físicas y deportivas para el desarrollo de las personas con discapacidad.	Personas con discapacidad.	IPD	Nacional Regional Local	Accesibilidad Idoneidad del personal técnico	Se cuenta con centros deportivos e instalaciones deportivas adecuados para la participación deportiva, recreativa y de educación física de personas con discapacidad, según la normativa vigente de accesibilidad universal. Se cuenta con personal capacitado y/o formado en el tema deportivo así	Porcentaje de programas de capacitación, recreación y promoción del deporte del IPD con condiciones de accesibilidad. (Mide: Calidad – Accesibilidad)

¿Cuál es el problema público?	¿Cuáles son sus causas /efectos?	Causas y efectos	¿Qué alternativas de solución existen?	Respuesta a la necesidad satisfecha	Mide el objetivo prioritario	Medios para la consecución del objetivo	¿Cuál es el servicio que se entrega a la persona?	¿Quién es el receptor del servicio?	¿Cuál es la entidad responsable de proporcionar el servicio?	¿En qué áreas se entregará el servicio?	¿Cómo debe entregarse el servicio?	¿Cuál es el nivel de cumplimiento aceptable para el estándar?	¿Cómo se mide la cobertura y/ o la calidad del servicio?
Problema central	Causa / Efectos	Causas indirectas / Sub Efectos	Alternativas de solución	Objetivos Prioritarios	Indicador	Lineamientos	Servicios	Personas	Proveedor	Cobertura	Estándar	Definición	Indicador
												como en la inclusión de las personas con discapacidad según la disciplina deportiva o tipo de actividad física.	
							Desarrollo del deporte de alto rendimiento en las personas con discapacidad.	- Deportistas con discapacidad reconocidos por las Federaciones Deportivas Nacionales. - Federaciones Deportivas Nacionales por Discapacidad y la Asociación Nacional Paralímpica del Perú (ANPPERU).	IPD	Nacional	Accesibilidad  Idoneidad del personal técnico	Se cuenta con centros deportivos e instalaciones deportivas adecuados para la participación deportiva, recreativa y de educación física de personas con discapacidad, según la normativa vigente de accesibilidad universal.  Se cuenta con personal capacitado y/o formado en el tema deportivo así como en la inclusión de las personas con discapacidad según la disciplina deportiva o tipo de actividad física.	Porcentaje de deportistas con discapacidad que participan en eventos deportivos a nivel internacional. (Mide: Cobertura)

¿Cuál es el problema público?	¿Cuáles son sus causas /efectos?	Causas y efectos	¿Qué alternativas de solución existen?	Respuesta a la necesidad satisfecha	Mide el objetivo prioritario	Medios para la consecución del objetivo	¿Cuál es el servicio que se entrega a la persona?	¿Quién es el receptor del servicio?	¿Cuál es la entidad responsable de proporcionar el servicio?	¿En qué áreas se entregará el servicio?	¿Cómo debe entregarse el servicio?	¿Cuál es el nivel de cumplimiento aceptable para el estándar?	¿Cómo se mide la cobertura y/ o la calidad del servicio?
Problema central	Causa / Efectos	Causas indirectas / Sub Efectos	Alternativas de solución	Objetivos Prioritarios	Indicador	Lineamientos	Servicios	Personas	Proveedor	Cobertura	Estándar	Definición	Indicador
							Capacitación a organismos públicos y privados vinculados con la prestación del servicio turístico para fomentar servicios turísticos accesibles para personas con discapacidad.	Prestadores de servicios turísticos considerados en el Directorio Nacional de Prestadores de Servicios Turísticos y los gestores de recursos turísticos del Inventario Nacional de Recursos Turísticos.	MINCETUR	Nacional	Satisfacción	Se cumplen con las expectativas de los prestadores de servicios turísticos y gestores de recursos turísticos, al alcanzar las competencias o conocimientos suficientes en materia de accesibilidad, que les permite prestar servicios turísticos adecuados a las personas con discapacidad.	Tasa de variación de organismos públicos y privados vinculados con la prestación del servicio turístico que recibieron capacitación para la provisión de servicios turísticos accesibles para personas con discapacidad. (Mide: Cobertura)
	CD03 Precaria Institucionalidad Pública en materia de discapacidad.	Ausencia de la perspectiva de discapacidad en las intervenciones del Estado Mínima articulación y coordinación a nivel intersectorial e intergubernamental en materia	Fortalecer la transversalización de la perspectiva de discapacidad en las políticas y gestión pública	Fortalecer la gestión pública en materia de discapacidad.	Porcentaje de avance en la programación presupuestal del 0.5% del presupuesto institucional de los gobiernos subnacionales en inversiones destinadas a	Desarrollar capacidades y competencias en gestión pública con perspectiva de discapacidad para servidores públicos.	Fortalecimiento de competencias para la incorporación de la perspectiva de discapacidad en las entidades públicas.	- PCM - Ministerios - Gobiernos Regionales - Municipalidades Provinciales y de Lima Metropolitana	SERVIR	Nacional	Fiabilidad	Se presta sin errores, cumpliendo el procedimiento establecido, permitiendo que las servidoras y los servidores públicos alcancen competencias o conocimientos suficientes para incorporar la	Porcentaje de entidades públicas cuyas áreas focalizadas han sido capacitadas en materia de incorporación de la perspectiva de discapacidad. (Mide: Cobertura)
Desarrollo de un documento orientador que establezca las condiciones de accesibilidad que deben considerar las bibliotecas.													

¿Cuál es el problema público?	¿Cuáles son sus causas /efectos?	Causas y efectos	¿Qué alternativas de solución existen?	Respuesta a la necesidad satisfecha	Mide el objetivo prioritario	Medios para la consecución del objetivo	¿Cuál es el servicio que se entrega a la persona?	¿Quién es el receptor del servicio?	¿Cuál es la entidad responsable de proporcionar el servicio?	¿En qué áreas se entregará el servicio?	¿Cómo debe entregarse el servicio?	¿Cuál es el nivel de cumplimiento aceptable para el estándar?	¿Cómo se mide la cobertura y/ o la calidad del servicio?
Problema central	Causa / Efectos	Causas indirectas / Sub Efectos	Alternativas de solución	Objetivos Prioritarios	Indicador	Lineamientos	Servicios	Personas	Proveedor	Cobertura	Estándar	Definición	Indicador
		de discapacidad.			proveer de accesibilidad la infraestructura urbana.							perspectiva de discapacidad en la gestión pública y la atención al usuario con discapacidad.	
			Fortalecer el rol fiscalizador y sancionador de las entidades públicas frente a la vulneración de derechos de las personas con discapacidad.			Fortalecer la rectoría y actuación de las entidades que conforman el Sistema Nacional para la Integración de la Persona con discapacidad.							
						Fortalecer los mecanismos fiscalizadores y sancionadores de las entidades públicas, frente a la vulneración de los derechos de las personas con discapacidad.							
		Limitada capacidad para la generación de datos y estadísticas sobre personas con discapacidad.	Producir periódicamente estudios, investigaciones, estadísticas y demográficas y socio económicas oficiales en materia de discapacidad.			Garantizar la producción de información, estudios, investigaciones, estadísticas demográficas y socio económicas oficiales en materia de discapacidad.							